



UNIVERSITAT
ROVIRA i VIRGILI

Las mujeres militares en la Guerra Civil española.
Política, sociedad y Administración Militar de la II República
(1936-1939)

ESTHER GUTIÉRREZ ESCODA

ARCHIVO
HISTÓRICO
de la Provincia de Buenos Aires



TESIS DOCTORAL

2022



Esther Gutiérrez Escoda

Las mujeres militares en la Guerra Civil española.

Política, sociedad y Administración Militar de la II República

(1936-1939)

TESIS DOCTORAL

Dirigida por el Dr. Alberto Reig Tapia

Departamento de Historia e Historia del Arte



**UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI**

Tarragona 2022



UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI

FAIG CONSTAR que aquest treball, titulat "Las mujeres militares en la Guerra Civil española: política, sociedad y Administración Militar de la II República (1936-1939)", que presenta Esther Gutiérrez Escoda per a l'obtenció del títol de Doctor, ha estat realitzat sota la meva direcció al Departament d'Història i Història de l'Art d'aquesta universitat.

HAGO CONSTAR que el presente trabajo, titulado "...Las mujeres militares en la Guerra Civil española: política Sociedad y Administración Militar de la II República (1936-1939).", que presenta Esther Gutiérrez Escoda para la obtención del título de Doctor, ha sido realizado bajo mi dirección en el Departamento de Historia e Historia del Arte de esta universidad.

I STATE that the present study, entitled "Las mujeres militares en la Guerra Civil española: política, sociedad y Administración Militar de la II República (1936-1939)", presented by Esther Gutiérrez Escoda for the award of the degree of Doctor, has been carried out under my supervision at the History and Art History Department of this university.

Tarragona, 11 de febrer de 2022

El/s director/s de la tesi doctoral
El/los director/es de la tesis doctoral
Doctoral Thesis Supervisor/s

Alberto Reig Tapia

Jaume Camps Girona

AGRADECIMIENTOS

Quiero comenzar los agradecimiento para mi director de Tesis, Alberto Reig Tapia y para Jaume Camps tutor de la misma. Así mismo, y especialmente, a Alberto Reig, el cual ha confiado y apoyado mi proyecto de investigación desde antaño. El Dr. Reig fue también mi director de Tesina de final de Máster, trabajo de investigación que profundizaba en la biografía de la teniente Remedios Jover Cánovas.

Máster, en el que me topé con un coordinador «supuesto docente sobrado de... soberbia», que trató por todos los medios de entorpecer la defensa de mi Tesina. O lo que es lo mismo: «un Maquiavelito», con pretendido poder sobre los alumnos que boicoteó por todos los medios a su alcance, la defensa de mi trabajo, aprovechando que el Dr. Reig se hallaba en México por cuestiones laborales. Quiero agradecerle igualmente, su asesoramiento y paciente apoyo en la Tesis Doctoral que aquí presento. Dado que, su disposición y colaboración han sido decisivas en la consecución de este. Al Dr. Jaume Camps le agradezco el apoyo y la ayuda incondicional que me ha proporcionado, sobre todo en la recta final del trayecto del Doctorado.

Quisiera expresar también mi agradecimiento a las personas que me han apoyado durante los años de investigación. Especialmente, a mi amigo y arqueólogo Pere Manel Martín Serrano y a mis compañeros de Petrer, a Boni Navarro, a Julia y a Paco, y como no podía ser de otro modo, a la familia de la teniente Remedios. Igualmente, mención especial merecen todas esas personas interesadas en el tema de investigación de esta Tesis, que me han apoyado hasta el último momento, aportando sus testimonios, documentación archivística y animándome en los momentos más difíciles.

Y, por último, debo expresar mi más sincera gratitud a mi familia, por la paciencia y por el apoyo incondicional que me han mostrado en el largo proceso de investigación. Al meu company Francesc, als meus fills Zaida, Zaid i Laura, i a la meva estimada neta Ixchel, els hi agraeixo la compresió que han demostrat en les ocasions que no hem pogut estar junts, per motius d'aquest treball.

La Vilella Alta, 3 de febrero de 2022



LISTA DE ABREVIATURAS

AGLA: Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón.

AHN: Archivo Histórico Nacional.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

CAAC: Cuerpo Auxiliar Administrativo de Carabineros.

CASE: Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

CASTA: Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada.

CDMH: Centro Documental de la Memoria Histórica.

CNT: Confederación Nacional del Trabajo.

CRIM: Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción.

DOGC: Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

DOMDN: Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional.

DOME: Diario Oficial del Ministerio del Ejército.

DOMG: Diario Oficial del Ministerio de la Guerra,

DOPV: Diario Oficial del País Vasco.

EAH: Euskadiko Artxibo Historikoa.

GM: La Gaceta de Madrid.

GR: La Gaceta de la República.

JSU: Juventudes Socialistas Unificadas

MAOC: Milicias Antifascistas Obreras y Campesinas.

NKVD: Comisariado del Pueblo para Asuntos Internos.

PCE: Partido Comunista de España.

PNV: Partido Nacionalista Vasco.

POUM: Partido Obrero de Unificación Marxista.

PSUC: Partit Socialista Unificat de Catalunya.

RAE: Real Academia Española.

UGT: Unión General de Trabajadores.



Índice de gráficas

1. Combatientes del Batallón n.º 8 Rusia de las JSU	54
2. Tareas desempeñadas por mujeres milicianas en el Ejército Vasco.....	54
3. Número de mujeres pertenecientes a los Cuerpos de Seguridad del Estado	107
4. Número de mujeres ocupando tareas en la vanguardia	108
5. Número de mujeres desarrollando tareas cualificadas y/o administrativas	109
6. Número de mujeres ocupadas en tareas eminentemente manuales	109
7. Número de mujeres ocupadas por el Ministerio de Defensa.....	110
8. Número total de mujeres que trabajaron al servicio del Estado	111
9. Número de marchamadoras y aduanas	116
10. Número de personal obrero femenino militarizado	125
11. Número de mujeres militarizadas en el transcurso de los años 1936-1938.....	131
12. Evolución del número de mujeres militarizadas con Indalecio Prieto, ...	133
13. Relación de lugares de trabajo que ocuparon las mujeres militarizadas	137
14. Relación de lugares de trabajo que ocuparon las mujeres militarizadas	139
15. Relación de lugares de trabajo que ocuparon las mujeres militarizadas	140
16. Evolución de la militarización femenina a lo largo de la Guerra Civil	149
17. Evolución de la militarización femenina según ministerios.....	150
18. Destinos durante el último trimestre de la Guerra Civil.....	151
19. Evolución de la militarización femenina de la etapa de Juan Negrín.....	152
20. Destinos de las mujeres durante el mandato de Juan Negrín.....	153
21. Número de mujeres integradas en las Brigadas Volantes de Retaguardia	193
22. Número de mujeres incorporadas en las Unidades de Correos de Campaña ..	198
23. Causas de las bajas efectuadas a mujeres telegrafistas militarizadas	204
24. Destinos de las mujeres en Telecomunicaciones del Ejército Popular.....	206
25. Ocupaciones en los servicios de Telecomunicaciones	206
26. Oficios llevados a cabo por el personal femenino del CASE.....	210
27. Bajas definitivas de mujeres pertenecientes al CASE.....	212
28. Oficios prestados por las mujeres militarizadas en las Industrias Militares....	214
29. Número de mujeres del Tren del Ejército Popular	225
30. Servicios y tareas del Transporte del Ejército Popular.....	226

31. Mujeres del Transporte del Ejército Popular, procedentes de Milicias	226
32. Oficios desarrollados por las mujeres, en el Arma de Aviación	234
33. Oficios de las mujeres militares en a la Marina de Guerra.....	239
34. Causas y nombres de las mujeres militares o militarizadas de la Marina	239
35. Guardia Nacional Republicana /Cuerpo de Seguridad y Asalto.....	246
36. Mujeres que pertenecieron a los Cuerpos de Seguridad del Estado	253
37. Mujeres en los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado	259
38. Cargos militares que ocuparon las mujeres en Medicina Militar	269
40. Mujeres que prestaron sus servicios en el ámbito de la Farmacia Militar.....	277
41. Porcentaje en la Escala Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar	284
39. Cargos militares que ocuparon las mujeres Facultativas y Practicantes	289
42. Porcentaje de mujeres empleadas en la Enfermería Militar	292
43. Porcentaje de mujeres fichadas en la Sección Político-Social	337
44. Número de mujeres administrativas fichadas en la Sección Político-Social...	338
45. Número de mujeres sanitarias fichadas en la Sección Político-Social	338
46. Número de mujeres inculpadas por el régimen franquista	345
47. Número de mujeres encartadas, de los Cuerpos de Seguridad del Estado	347



Índice de imágenes

1. Octavilla publicitaria	82
2. Octavilla publicitaria	83
3. Octavillas publicitarias	85
4. Octavilla publicitaria	86
5. Fanny Schoonheydt, instructora de ametralladoras	122
6. Modelo del nuevo Documento de Identidad Militar	144
7. José María Piña, cabo del ejército franquista, 1937	158
8 y 9. Prisioneros rojos en Sama de Langreo, Asturias, ...	159
10. Parte de baja del Ejército Popular de la Teniente Remedios Jover Cánovas ...	169
11. Ascenso oficial al grado de capitana de Encarnación Hernández Luna	172
12 y 13. Paquita Garriga Antón en el Frente de Aragón	181
14. Fotografía de la exsoldado, Paquita Garriga Antón, junto a su hija.....	182

15. Remedios Jover junto al Estado Mayor del xv Cuerpo del Ejército del Ebro .	183
16. Inscripción en el Registro Civil, Octubre Aracil Jover	184
17. Despacho dirigido al ministro de la Guerra, 1809	185
18. Página número 17 de la Cartilla Escolar Antifascista	191
19. Autorretrato. Gisela Ephrussi Schey (Viena, 1904 – México, 1985).....	233
20. Carné de soldado perteneciente al Batallón de Retaguardia núm. 1	241
21 y 22. Solicitudes de aval para el Cuerpo de Carabineros de la República	262
23 y 24. Portadas de la Revista de la Brigada Sanitaria	272
25 y 26. Fragmentos del Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional	279
27. Anuncio de las licenciaturas en Veterinaria de la Escuela de Córdoba.....	282
28. Carretera de Málaga a Almería,.....	304
29. Cueva Hospital de Santa Llúcia, agosto de 1938	308
30. Restos arqueológicos del campamento de la AGLA del Rodeno.....	313
31, 32 y 33. Restos arqueológicos del campamento del Rodeno	314
34. Último parte de Guerra, emitido en Brugos, ...	317
35. María Pérez Lacruz.....	331
36. Ficha personal de la alférez practicante, Nieves Cornejo Colomer.....	335
37 y 38. Fichas personales de África Borricón, y de Magdalena Fernández	336
39 y 40. Documentos de expediente de Responsabilidades Políticas	343
41, 42, 43 y 44. Fotografías de la Causa General. Milicianas en el Frente Norte .	351
45. Fotografía de la Causa General. Mujeres brigadistas internacionales.....	355
46. Poesía de Nieves López Pastor, publicada en septiembre de 1937	360

Índice de mapas

1. Destino de las mujeres de las Brigadas Volantes de Retaguardia	194
2. Localización geográfica de los Batallones de Retaguardia	243
3. Geolocalización y destino de las mujeres del Cuerpo de Seguridad	252
4. Distribución geográfica del Cuerpo de Carabineros de la República.....	254
5. Geolocalización de los centros sanitarios de mujeres licenciadas en Medicina	270

6. Geolocalización de centros sanitarios para Auxiliares Facultativas y Practicantes	289
7. Línea de avance y ocupación de las tropas franquistas en enero de 1939.....	293
8. Geolocalización de destino de las últimas enfermeras incorporadas	294

Índice de organigramas

1. Nueva organización del Ministerio de Defensa Nacional a partir de la creación de cuatro Subsecretarías	114
2. Diseño y organización de los transportes militares de Francisco Largo Caballero, 1936	217
3. Nueva reestructuración del Servicio del Transporte Militar diseñado por Largo Caballero,.....	219
4. Diseño del Servicio de las Transmisiones y militarización de Telégrafos y Telefónica realizada por Indalecio Prieto	229
5. Organización y servicios asignados al nuevo Cuerpo de Seguridad	247
6. Organización y tareas asignadas a las nuevas Secciones de los Servicios Sanitarios del Grupo Uniformado	249
7. Composición de la Policía Sanitaria del Ejército de Tierra, 1937	267
8. Centralización de todos los servicios sanitarios del Ejército Popular	274
10. Clasificación de la Escala Auxiliar Facultativa sanitaria del Ejército Popular	275
11. Diferentes vías de acceso para la obtención del título de Practicante provisional del Ejército Popular	287

Índice de tablas

1. Relación de haberes militares cobrados por mujeres en el siglo XVII	34
2. Milicianas en activo adscritas a la CNT	49
3. Milicianas de las JSU, adscritas a la Compañía Largo Caballero	50

4. Milicianas de las JSU, adscritas a la Compañía Tomás Meabe.....	51
5. Milicianas de las JSU, adscritas a la Compañía Máximo Gorki	51
6. Milicianas de las JSU, adscritas a la Compañía Carlos Marx	52
7. Milicianas de las JSU, adscritas a la Compañía de Ametralladoras Pablo Iglesias	53
8. Mujeres combatientes fallecidas en actos de guerra en el País Vasco	56
9. Mujeres voluntarias extranjeras	62
10. Relación de altas en la columna Hilario-Zamora	69
11. Relación de bajas en la columna Hilario-Zamora	71
12. Columnas milicianas organizadas en Catalunya con participación femenina...	76
13. Relación de medallas concedidas a mujeres por el Gobierno de la República	105
14. Administrativas que fueron agregadas a la Subsecretaría de Armamento	115
15. Ejemplo del pase de Milicias al Ejército Popular	118
16. Oficio y destino del personal civil y empleadas que fueron militarizadas	126
17. Mujeres incorporadas a los Cuerpos de Seguridad del Estado	136
18. Nómina mensual de las distintas categorías de los Milicianos de la Cultura..	189
19. Mujeres que formaron parte de las plantillas de Transporte del Ejército	222
20. Personal del CASE en el Tren del Ejército	223
21. Composición del Grupo de Protección de Vuelo de la Aviación Militar	228
22. Nombre y destino de las mujeres de los Batallones de Retaguardia	242
23. Enfermedades y de dolencias que limitaban el acceso al Grupo Uniformado	250
24. Mujeres y aval político-sindical, para acceso al Cuerpo de Carabineros	261
25. Centros destinados a Sanidad militar que requirieron ciertas adaptaciones....	265
26. Nueva clasificación hospitalaria de los Servicios Sanitarios Militares, ...	267
27. Depuración, de maestras tituladas y encartadas por el franquismo	348
28. Mujeres reflejadas en la documentación de la Causa General	353

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	16
1.1. Objetivo de la investigación e hipótesis inicial	17
1.2. Supuestos teóricos de base y distorsión historiográfica	19
1.3. Metodología.....	21
1.4. Fuentes para el estudio de la participación de las mujeres en la guerra	23
1.4.1. Las fuentes iconográficas y arqueológicas	24
1.4.2. Las fuentes literarias.....	26
1.4.3. Las fuentes legislativas y judiciales.....	27
1.4.4. Las mujeres en la tratadística militar española.....	29
2. LA RESPUESTA AL LEVANTAMIENTO MILITAR FRANQUISTA	36
2.1. El gobierno de José Giral Pereira y la militarización de la sociedad civil	36
2.2. Las milicias y los ejércitos de la República.....	40
2.3. El Norte peninsular: Galicia, Cantabria, Asturias, y el País Vasco.....	41
2.4. El Ejército Voluntario de Albacete: las Brigadas Internacionales	57
2.5. Las Milícies Antifeixistes, l'Exèrcit de Catalunya y el Ejército Popular en Catalunya.....	64
3. LAS MUJERES EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA	78
3.1. La Guerra Civil española: de milicianas a mujeres soldado.....	78
3.2. La política militar de Largo Caballero (1936-1937)	90
3.3. La política militar de Indalecio Prieto y Juan Negrín (1937-1939).....	111
3.4. La invisibilidad de las mujeres soldado en el Ejército Republicano.....	154
4. LA ADMINISTRACIÓN MILITAR REPUBLICANA	188
4.1. Las Milicias de la Cultura y las Brigadas Volantes de Retaguardia.....	188
4.2. Telecomunicaciones y Transmisiones de Campaña	195
4.3. El CASE y el Consorcio de Industrias Militares	207
4.4. El transporte militar: el Regimiento de Etapas	215
4.5. Las Fuerzas Aéreas y la Marina de Guerra.....	227

4.6. Policía militar: los Batallones de Retaguardia.....	240
4.7. El Cuerpo de Seguridad y el Cuerpo de Carabineros de la República	244
4.8. La Sanidad Militar	263
 5. EL FINAL DE LA GUERRA Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA.....	295
5.1. La política de defensa republicana en clave femenina	295
5.2. Las mujeres sí fueron a la guerra.....	298
5.3. Ni cautivas ni desarmadas: la guerra no había terminado	309
5.4. La represión sexuada del franquismo	318
5.5. Los expedientes político-sociales	333
5.6. La responsabilidad política y la Causa General.....	339
 CONCLUSIONES	361
ANEXO.....	382
FUENTES CONSULTADAS Y BIBLIOGRAFÍA.....	477



RESUMEN

El trabajo de investigación que aquí presento, pretende hacer visibles algunas ausencias y distorsiones historiográficas, existentes en el ámbito del papel de la mujer española dentro del Ejército republicano, pero también del papel desempeñado por el Gobierno en relación a la militarización de las mujeres durante la Guerra Civil española. Dicho de otro modo, el propósito de la tesis reside en contribuir a revisar y fortalecer los estudios de las mujeres españolas y del Gobierno republicano durante el transcurso de la contienda bélica, desde una perspectiva que pretende abrir nuevos caminos dentro de la ya amplísima bibliografía existente sobre la Guerra Civil.



INTRODUCCIÓN

La confección de la biografía de la teniente Remedios, fue mi trabajo de investigación de final de Máster presentado a mediados del año 2013. Con el título: «Remedios Jover Cánovas. De la defensa de Madrid a la Batalla del Ebro», mi trabajo consistió principalmente en evidenciar la participación militar de esta excepcional mujer, en la defensa de la II República. El hecho de conocer al personaje de la teniente Remedios, fue consecuencia directa de otro trabajo de investigación que nada tenía que ver con el tema aquí tratado.

Entre el año 2007 y el 2009, el *Memorial Democràtic de Catalunya* concedió una serie de subvenciones destinadas a la recuperación de la memoria histórica. En total fueron 18 los proyectos que se aprobaron para el Camp de Tarragona. Entre ellos, se llevó a cabo uno en la población de la Vilella Alta, localizada en la comarca de El Priorat. El proyecto terminó con la creación de un documental de temática histórica, social y política de la población civil del lugar, desde la proclamación de la II República hasta el año 1945 aproximadamente. En tanto que investigadora principal del proyecto, la metodología de trabajo que propuse para llevar a cabo el documental, fue, por un lado, la recuperación y estudio de la documentación archivística (pública y privada), y por el otro lado, la recuperación de la memoria oral de los residentes de la población. Y fue aquí donde apareció sorprendentemente, la figura de la teniente Remedios. Cabe destacar, que, gracias a la memoria oral, fue posible descubrir a Remedios Jover, dado que no existe documentación relacionada con esta ejemplar mujer.

Posteriormente, en el transcurso de mi tesis de final de Máster descubrí que Remedios Jover fue miembro activo del Ejército Popular desde 1936, en calidad de miliciana, siendo ascendida posteriormente a sargento, y después a teniente. Cargo que mantuvo hasta la defensa de Girona, acaecida a finales de enero de 1939.

El resultado de la configuración de la biografía de la teniente Remedios, me hizo objetar ciertos tópicos ampliamente difundidos en la bibliografía referentes a la guerra civil española, y más concretamente, a la relación del papel desempeñado por las mujeres republicanas en la misma. También contradice ciertos aspectos relacionados con las cuestiones de género dentro del mundo militar. Es por ello que el trabajo de investigación que aquí presento, pretende hacer visibles algunas ausencias y

distorsiones historiográficas, existentes en el ámbito del papel de la mujer española dentro del Ejército republicano, pero también del papel desempeñado por el Gobierno en relación a la militarización de las mujeres durante la Guerra Civil española. Dicho de otro modo, el propósito de la tesis reside en contribuir a revisar y fortalecer los estudios de las mujeres españolas y del Gobierno republicano durante el transcurso de la contienda bélica, desde una perspectiva que pretende abrir nuevos caminos dentro de la ya amplísima bibliografía existente sobre la Guerra Civil. Cabe mencionar desde el inicio, que mi proyecto de investigación no pretende confeccionar una «historia de género», sino simplemente aportar un granito de arena a la historia de la Guerra Civil desde otra perspectiva. Pretender tratar el tema de estudio bajo otra visión, sería evidentemente legítima. No obstante, creo con toda sinceridad que la historiografía del género a menudo tiene una visión militante del pasado, lo cual condiciona sus aportaciones al conocimiento de la Historia de las mujeres.

1.1. Objetivo de la investigación e hipótesis inicial

El objetivo general de la tesis es analizar, y reflexionar sobre la contribución de las mujeres militarizadas (voluntaria o involuntariamente), en la Guerra Civil, pero también completar un análisis de la organización en el espacio y el tiempo, en relación con la política legislativa del Gobierno republicano en cuanto al desarrollo de la contienda, y cómo afectó al ámbito militar en femenino. Ello se explica por qué la guerra es en sí misma, la última *ratio* de cualquier Estado. Como gráficamente dijo para la Historia el general prusiano Karl Von Clausewitz: *La guerra es la mera continuación de la política por otros medios*¹. Y en el caso que nos ocupa, cabe recordar que la formación del Ejército republicano no fue obra de ningún jefe militar en concreto, sino que el Gobierno republicano diseñó la formación de los Batallones de Voluntarios, su transformación inmediata en Brigadas Mixtas y la formación posterior del Ejército Popular de la República. O lo que es lo mismo, todo el procedimiento de la creación del Ejército y de las Fuerzas Armadas durante los años de la Guerra Civil, no fue obra de ningún jefe militar en concreto, sino que se lo debemos para bien o para mal, a los gobiernos de Francisco Largo Caballero primero, y de Juan Negrín, después.

¹ CLAUSEWITZ, Karl VON (1972): *De la Guerra*. Barcelona: Mateu, p. 58.

A partir del estudio y del análisis de la militarización femenina, surgen otros objetivos específicos como, por ejemplo, saber qué puestos ocuparon las mujeres dentro del Ejército, así como de los Cuerpos de Seguridad del Estado y cuales fueron vetados o no, por la legislación republicana. A partir de aquí, también surgen varias preguntas: ¿Cuántas mujeres fueron reconocidas oficialmente por el Gobierno republicano y en que ámbito? ¿Cuántas lo hicieron voluntariamente y cuántas se vieron obligadas por el procedimiento de la militarización legislada? Por ello, se hace necesario analizar en profundidad la participación «oficial» de las mujeres en el ámbito militar, y sus posteriores trayectorias personales una vez finalizada la Guerra Civil. Con «participación oficial», me refiero a las mujeres republicanas que fueron reconocidas oficialmente por el Gobierno, y que así lo plasmaron en *La Gaceta de la República* o en el *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional*.

Conocer y analizar la participación «oficial» de las mujeres en tanto que soldados, deriva del hecho de que los ejércitos son una más de las instituciones que integran y configuran los Estados. El ejército de una nación está conformado por personas que provienen de esa sociedad, en este caso, de la sociedad española de los años 30. Las personas (hombres y mujeres), que pasaron a engrosar las filas del Ejército Republicano, llegaron a él para cumplir los deberes que la misma sociedad les imponía, ya fuese de forma obligatoria, o voluntaria.

Es evidente que la historia militar en femenino, sigue manteniendo ciertas rémoras del pasado. Además, la incomprensión que ha existido ante las cuestiones de género y entre los historiadores de lo militar y los militares historiadores, en cuanto a sus distintos enfoques, no han permitido demasiada colaboración entre unos y otros, ni tampoco resultados convincentes.

Aceptando que la Constitución republicana de 1931, legisló contenidos equiparables entre hombres y mujeres; y aceptando también, que todo ejército está compuesto por una estructura interna compleja, y por distintos cuerpos, unidades y servicios auxiliares, es incompresible que se continúe diciendo acríticamente que la mujer fue vetada del ámbito militar. Ya sea por desconocimiento o por desinterés, se considera que las tareas militares realizadas por las mujeres se dieron en la *Retaguardia*. Retaguardia entendida, no como una Unidad militar que se mantiene o avanza en último lugar, sino como una zona no ocupada por el ejército, por lo tanto, civil. Además, nos

encontramos con que la escasa historiografía que ha estudiado el tema de la militarización femenina, suele catalogar a las mujeres por tipologías, dependiendo de las tareas que realizaron en las milicias. Y eso es un grave error que no se hace con los soldados hombres. Para la sociedad en general, un soldado que estuvo en las cocinas o en los establos, fue un soldado. No obstante, si una mujer desarrolló idénticos trabajos, la llamamos miliciana y no soldado, y si encima la situamos en la mal interpretada *retaguardia*, ello supone una visión distorsionada y acrítica de la realidad, lo cual implica una inconcebible dificultad a la hora de interpretar los hechos. Es por ello por lo que, creo necesario dilucidar el ámbito militar en femenino, relacionado con la defensa de la República, y con el Ejército Popular.

1.2. Supuestos teóricos de base y distorsión historiográfica

La historia de la guerra civil española en femenino tiene mucho que decir todavía. Dentro de la historiografía que ha tratado el tema en cuestión, podemos distinguir claramente dos líneas de investigación, o tipos de estudios diferenciados al respecto: los que interpretan a las mujeres soldado como ídolos o seres insólitos, extremadamente inusitados, como por ejemplo serían los casos de Lina Ódena, o Rosario la Dinamitera, y los que consideran a estas mujeres como la causa/resultado directo, de las transformaciones de los roles de género en el contexto bélico. En ambos casos, la aportación al conocimiento de la historia de la Guerra Civil en femenino, suele abarcar cronológicamente desde julio de 1936 hasta los primeros meses de 1937. Después de estas fechas, la mujer desaparece de los estudios del Frente, así como del contexto militar. Tampoco ha favorecido en el estudio de las mujeres militares, la divisa promulgada por varias políticas y políticos de la época en estudio: *Hombres al frente, mujeres a la retaguardia*. Dado que ello ha conllevado a una especie de «nebulosa historiográfica» donde prácticamente desaparecen las mujeres republicanas del ámbito castrense, puesto que se dio por sentado que todas las mujeres fueron retiradas de la esfera militar. Después de esta especie de «nebulosa historiográfica», los estudios se retoman de nuevo, con la caída de la II República y con la inmediata represión franquista.

Además, los estudios realizados sobre la participación directa de las mujeres en la Guerra Civil española, se basan siempre en el supuesto de que la legislación

republicana (Decreto de octubre de 1936 de Largo Caballero), las apartó del Ejército Popular, por lo tanto, no fueron admitidas en el nuevo Ejército Regular. Estas argumentaciones son defendidas por Moreno Seco, Mary Nash, o Capel Martínez entre otras estudiosas del tema. Algunos estudios van un poco más allá en el tiempo, y sitúan la prohibición de la participación femenina en el Ejército Regular a partir del mes de marzo de 1937. Incluso argumentan, como es el caso de Martín Moruno, que las únicas mujeres que pudieron participar directamente en la guerra fueron las enfermeras.

No obstante, López García (2013) y Martínez Ruz (2018), en sus respectivos trabajos reconocen que los supuestos decretos de Largo Caballero no existieron. Ambas autoras difieren en sus postulados, para dar conocimiento de la desaparición de la mujer en el ámbito castrense. La primera alude a una posible «confusión» en la interpretación de la legislación republicana. La segunda, argumenta que las mujeres fueron expulsadas del ejército, no por un decreto, sino por motivos de «eficiencia y disciplina». Lamentablemente, la distorsión historiográfica relacionada con el tema de estudio, se perpetúa en el tiempo. Incluso en trabajos recientes, como los de Egidio León (2018), que se han apoyado en los postulados de Martínez Ruz, continúan sugiriendo que: *El gobierno de Largo Caballero decidió retirarlas en octubre de 1936*, eludiendo en todo caso, la no existencia de cualquier tipo de decreto legislativo a tal efecto.

Con todo, el resultado de mi investigación de final de Máster, me dio la oportunidad de comprobar que el ejemplo de la teniente Remedios, no era ni mucho menos, un caso aislado. Comprobando asimismo, que los supuestos decretos de octubre de 1936, o de marzo de 1937 ni existen, ni mencionan en absoluto la exclusión de las mujeres del Ejército, ello permite interpretar y evidenciar la permanencia de las mujeres en el mismo, hasta el final de la contienda. Esto se justifica porque la Guerra Civil española implicó un proceso extremadamente complejo, que se fue alargando en el tiempo. La complejidad fue de tal envergadura que, la defensa militar de la República se conformó entonces, a partir de decretos que pretendían solucionar las adversidades y necesidades del momento, según se iban sucediendo los acontecimientos.

1.3. Metodología

La historia militar española en femenino se ha estudiado a lo largo del tiempo de una manera parcial, distorsionada y enfocada tan solo a los primeros meses de la contienda. Nunca se ha analizado como un hecho específico y complejo. La bibliografía existente es escasa, y la poca que ha tratado el tema de la militarización femenina durante la Guerra Civil, nos presenta a las mujeres militarizadas no como soldados que integran parte de un ejército nacional, sino como simples milicianas. Ello es importante porque vale la pena recordar que, tanto las mujeres como los hombres, formaron parte del Ejército Republicano, por lo tanto, sus acciones fueron indisolubles del mismo. Ellos y ellas fueron y actuaron como soldados que, transitando desde las Milicias Populares a los Batallones de Voluntarios, pasaron a formar parte poco después del Ejército republicano propiamente dicho. Dicho lo cual, es un error significativo que la historiografía especializada en la Guerra Civil española, continúe llamándolas a ellas «milicianas»² y a ellos «soldados».³ Ello justifica de algún modo, que la bibliografía aportada a esta investigación sea principalmente memorias publicadas de mujeres y hombres que participaron directamente en la Guerra Civil.

Es por este motivo que, para cumplir con los objetivos propuestos y responder a las preguntas realizadas, creo que la consigna zapatista: *caminar preguntando*, ha tenido seguramente en mi propuesta, un valor metodológico. Lo cual implica obtener la respuesta a las preguntas que han ido surgiendo, y han identificado, además, los pasos que he tenido que seguir para hacerlo. Ello me ha permitido acotar preguntas demasiado amplias o generalizadas.

En cualquier caso, para responder a las preguntas más arriba indicadas, y para entender qué fue lo que pasó realmente con las mujeres y el Ejército, ha sido imprescindible acudir a las fuentes originales. Ello se justifica por qué los Diarios Oficiales del Gobierno republicano proporcionan un elemento de guía prístina y esencial, en aras de la identificación y/o validación de otras informaciones.

De este modo, por un lado, la consulta y el vaciado documental de *La Gaceta de la República*, y el *Diario Oficial del Ministerio de Defensa* (1936-1939), han aportado el marco legislativo en el cual se enmarcaron tanto los hombres como las mujeres

² Según define la RAE, serían mujeres: *voluntarias armadas no pertenecientes al Ejército regular*.

³ Según define la RAE: *militar sin graduación*.

republicanas. A partir de aquí, he podido comprobar cronológicamente los cambios legislativos, las reformas militares, y la militarización de ciertos sectores o instituciones. En definitiva, este vaciado documental me ha permitido conocer la organización en el espacio y el tiempo, del Gobierno republicano en cuanto al desarrollo de la contienda, y cómo afectó al ámbito militar en femenino.

Por otro lado, he podido comprobar también el número de mujeres que fueron reconocidas o militarizadas «oficialmente», por el Gobierno republicano, qué puestos ocuparon dentro del Ejército (soldados, telegrafistas, mecanógrafas, enfermeras...), y cuáles dentro de los cuerpos de seguridad del Estado (Carabineros, Guardia Nacional Republicana, Guardia de Asalto...).

Sin lugar a duda, el hecho de participar «oficialmente» en la defensa de la República, acarreó para muchas de estas mujeres, tener que padecer la insania de la represión franquista que se cebó con sus compatriotas derrotadas. Es por ello que finalmente, para conocer el alcance que ésta tuvo, he consultado el fondo archivístico de la Delegación Nacional de Servicios Documentales (Sección Político-Social), así como el fondo de la Fiscalía del Tribunal Supremo del Archivo Histórico Nacional (Causa General).

Sin embargo, cabe mencionar que, en la web del Portal de Víctimas de la Guerra Civil y Represaliados del Franquismo, así como el Fichero General de la Sección Político-Social que salvaguarda el Centro Documental de la Memoria Histórica, del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España, no están todas las mujeres que son, ni son todas las que están. Dicho de otro modo, la consulta online no me ha permitido identificar con certeza a todas las mujeres que fueron depuradas o encartadas por el franquismo. En este caso, la consulta bibliográfica y de hemeroteca ha complementado y ajustado la investigación. Así como la consulta de otros archivos públicos y privados que en inicio no estaban previstos.

El trabajo que aquí presento se ha dividido en cinco partes diferenciadas. La primera, a modo de introducción, justifica el objetivo principal de la investigación y la metodología utilizada. Cuenta igualmente, con una introducción histórica que pretende vislumbrar la cuestión de la militarización femenina a lo largo de la historia, principalmente en territorio español, con anterioridad al golpe franquista de 1936.

La segunda parte o capítulo, refiere a la respuesta popular al levantamiento militar franquista y más concretamente, al período del gobierno de José Giral Pereira y a la militarización de la sociedad civil española. Es decir, a la formación de las Milicias y de los diferentes ejércitos que se formaron en España durante los primeros meses de la contienda. La tercera parte analiza el papel de las mujeres en la Guerra Civil y como pasaron de ser milicianas a mujeres soldado. Igualmente, se analizan las políticas de Defensa de Francisco Largo Caballero, de Indalecio Prieto y de Juan Negrín.

El capítulo cuarto analiza pormenorizadamente la Administración militar republicana en clave femenina. Finalmente, el capítulo quinto considera el final de la Guerra Civil, la represión sexuada del franquismo, y el destino que tuvieron varias de las mujeres aquí estudiadas. Tras estos cinco apartados, se exponen las conclusiones principales de la tesis.

1.4. Fuentes para el estudio de la participación de las mujeres en la guerra

Las mujeres a lo largo de la Historia de la humanidad han vivido intensamente las guerras. Las han protagonizado, y las han sufrido particularmente en sus propias carnes por el mero hecho de ser mujeres. No obstante, las fuentes para el estudio de las guerras en femenino son escasas y distorsionadas. Además, las pocas fuentes que hay suelen ser poco explícitas. El estudio de obras escritas en la Antigüedad, aporta algunas visiones en relación a las actividades de las mujeres de la Península Ibérica en los conflictos bélicos. Varios son los autores que hacen referencia a la Zona Norte peninsular. Salustio, César, Marcial y Ptolomeo son algunos de ellos, aunque destacan dos en especial: Estrabón y Plinio. Estrabón en su obra *Geografía*, redactada entre los años 29 a.C., y 7 d.C., ofrece datos concretos sobre las mujeres de la zona geográfica que abarcaría desde Galicia hasta el País Vasco. Según el autor, las mujeres del Norte peninsular participaron en las batallas contra los romanos junto a los hombres, recalcando de ellas el hecho de que preferían morir y matar incluso a sus propios hijos, antes de caer prisioneras de los romanos⁴.

⁴ No obstante, parece ser que Estrabón no estuvo en la zona, por lo que usó distintas fuentes para hacer su estudio. Para más información consultar: LLINARES GARCÍA, Mar (1997). “Las mujeres en la Gallaecia

1.4.1. Las fuentes iconográficas y arqueológicas

Por su parte, la arqueología i la iconografía igualmente aportan cada vez más pruebas de que las mujeres combatientes, no eran tan infrecuentes en la Antigüedad como se había creído hasta ahora. Nuevos estudios arqueológicos realizados sobre excavaciones que ya habían sido trabajadas con anterioridad en la zona escita del Danubio-Volga, demuestran ahora que entre el 20 y el 37% de los entierros con ajuar militar pertenecen a mujeres⁵. En este caso, el hecho de haber replanteado la evidencia arqueológica y de haber demostrado las deficiencias que aporta el modelo clásico binario, el cual separa los espacios por razón de sexo, ha dado visibilidad a los componentes de la guerra en femenino. A pesar de todo, la mayoría de los estudios arqueológicos siguen haciéndose sin perspectiva de género, lo cual entorpece por completo el conocimiento de una parte de la Historia. Ejemplo de ello, es el estudio reciente de la necrópolis de Alarcos (Ciudad Real). En 2019 se dio a conocer el resultado de las excavaciones de 25 tumbas de guerreros íberos, de las cuales dos eran mujeres.

El yacimiento oretano de Alarcos, tiene una datación que va desde el año 220 al 90 antes de nuestra era. El ajuar funerario asociado a estos combatientes es típicamente militar. No obstante, se concluye que estas mujeres oretanas no son guerreras, aun a pesar de que las armas indiquen todo lo contrario⁶. Estas afirmaciones son cuanto menos cuestionables, dado que todos los cuerpos de la necrópolis fueron incinerados según los ritos del pueblo Ibérico. Además, la cremación de los cuerpos constituye evidentemente un material de difícil estudio, plagado, según Gómez Bellard⁷, de

Antigua”. *Gallaecia. Revista de Arqueología e Antigüidade*, núm. 16, pp, 159-172. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=717131>» [Consulta: 29 de abril de 2020].

⁵ Para más información consultar: MAYOR, Adriane (2016). “Warrior Women: the archaeology of Amazons”. En Budin y Turfa (Eds.): *Women in Antiquity. Real Women across the Ancien World*. Routledge: Londres-Nueva York, pp. 969-985.

⁶ El autor acaba afirmando que las dos mujeres en cuestión, se enterraron con esas armas porque pertenecían al grupo social aristócrata, no porque fueran guerreras: “por lo tanto, son parte de ese estatus que acompaña a los demás hombres en el mismo espacio fúnebre”. La investigación llevada a cabo por David Rodríguez González, no culminó hasta cinco años después de haberla iniciado. BERRUETA, Julen (2019). “Los secretos de la aristocracia íbera que destapa el hallazgo de 25 tumbas en Ciudad Real”. *El Español*. Disponible en: «https://www.elspanol.com/cultura/20190812/secretos-aristocracia-destapa-hallazgo-tumbas-ciudad-real/419458499_0.html» [Consulta: 29 de abril de 2020].

⁷ Según el autor, las fracturas de los huesos producidas *in vitam* tras un posible episodio violento, son muy difíciles de apreciar en los huesos quemados, porqué casi siempre la acción del fuego afecta, precisamente, a la línea de la fractura. Para más información, consultar: GÓMEZ BELLARD, Francisco

dificultades en su interpretación. Los restos óseos incinerados, no permiten especificar si las dos mujeres murieron por muerte violenta o por enfermedad. En principio porque los restos recuperados fueron sometidos a trituración, generalmente por la necesidad de que pudieran caber en las urnas. En todo caso, los restos quemados están distorsionados por la acción misma del fuego, por lo que las cremaciones ofrecen pocas posibilidades de establecer diagnósticos patológicos y por consiguiente, la causa de la muerte.

No cabe duda de que el hecho de replantear la arqueología y la iconografía, abre nuevos horizontes y da la oportunidad de visibilizar a mujeres que también estuvieron presentes en espacios bélicos vinculados por lo general a los hombres. Este sería el caso, por ejemplo, de las profesionales de la gladiatoria. La afición a los combates fue tan grande en época romana, que a lo largo del Imperio el número de mujeres que pisaron la arena del anfiteatro fue en aumento. El problema que se plantea relacionado con el conocimiento del porcentaje que representó a las mujeres combatientes, en relación con sus homólogos masculinos, es que la palabra «gladiador», no dispuso de género femenino en el latín clásico. Según Lasheras⁸, la definición «gladiatrix» es un neologismo, por lo que en las fuentes escritas no se encuentra ningún nombre específico que haga referencia a mujeres profesionales que lucharon en la arena.

No obstante, diversas fuentes dan testimonio de la existencia de gladiadoras. Siguiendo a Lasheras, la reforma social promulgada por Augusto estableció que ninguna mujer nacida libre menor de 20 años podía luchar en los combates. El motivo no fue otro, que la consideración de que la lucha femenina era un acto deshonesto e inmoral para las familias «de bien». Sin embargo, parece que estas reprobaciones no se dieron cuando las gladiadoras procedían de una condición social baja, como fue, por ejemplo, el caso de las esclavas. No obstante, existe una escasa presencia en Hispania de mujeres en tanto que profesionales de la gladiatoria, y la poca que existe procede de fuentes literarias⁹. De hecho, prácticamente todas las menciones de luchas femeninas hacen alusión a espectáculos ofrecidos por los propios emperadores, por lo que la

(1996). “El análisis antropológico de las cremaciones”. *Complutum Extra*, núm. 6 (II), pp. 55-64. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=902714>» [Consulta: 30 de abril de 2020].

⁸ LASHERAS GONZÁLEZ, Ada (2018). “Lluitar com una dona a l’Antiga Roma: el cas de les gladiadores”. *Revista Arkeogazte Aldizkaria*, núm. 8, pp. 115-128. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6992149>» [Consulta: 30 de abril de 2020].

⁹ PASTOR MUÑOZ, Mauricio (2016). “Munera gladiatoria en Hispania”. *Flor*, núm. II, pp. 141-182. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5805607>» [Consulta: 30 de abril de 2020].

presencia de la mujer en este tipo de actos se reduciría a la esfera privada. Con todo, cabe recordar que a inicios del siglo III d.C., Septimio Severo dispuso la prohibición de la lucha entre mujeres, independientemente de su condición social.

1.4.2. Las fuentes literarias

La mayor o menor invisibilidad de las mujeres en la historia del ámbito castrense también se debe a factores sociales, económicos y políticos. Además, otro elemento a tener en cuenta, es la distorsión de la imagen de la mujer guerrera que se ha llevado a cabo a lo largo del tiempo. Desde la Antigüedad, la mentalidad colectiva ha construido dos prototipos de mujeres belicosas: las amazonas, que representan el desorden y el caos, y las doncellas guerreras, aceptadas generalmente por la sociedad ya que se insertan dentro del orden patriarcal establecido¹⁰.

A estos dos arquetipos consolidados por la historiografía, habría que añadir a todo el colectivo de mujeres anónimas de condición humilde, que participaron en los conflictos bélicos a lo largo de la historia. Me refiero principalmente a campesinas y burguesas que vivieron los asedios, las guerras de fronteras en episodios de colonización o repoblación, y las que defendieron los burgos, las fortalezas y los castillos. Este sería el caso, por ejemplo, de las mujeres almogávares citadas por Ramón Muntaner en La Crónica II, 227. El cronista alude a las *fembres de les armes*, diferenciándolas claramente del resto de mujeres que acompañaron a los contingentes almogávares en la defensa del castillo de Galípoli, en el transcurso del siglo XIV. Según el autor, había tres tipos de mujeres bien diferenciadas entre las tropas almogávares: *fembres*, *amigas* y *fembres de les armes*. Lo que parece traducirse en: esposas, concubinas o prostitutas y guerreras¹¹.

¹⁰ El mito de la doncella guerrera se inserta dentro del orden patriarcal, dado que su participación en la guerra, disfrazada generalmente de hombre y ocultando su feminidad, se produce forzada por las circunstancias, en ayuda del padre o en ausencia de hermanos varones. Una vez cumplida su misión, la doncella vuelve al hogar, muchas veces emparejada o casada con el guerrero que ha conocido en el campo de batalla. Para más información, consultar: GUERRERO NAVARRETE, Yolanda (2016). "Las mujeres y la guerra en la Edad Media: mitos y realidades". *Journal of Feminist Gender and Women Studies*, nº 3, pp. 3-10. Disponible en: «https://www.academia.edu/24764597/LAS_MUJERES_Y_LA_GUERRA_EN_LA_EDAD_MEDIA_MITOS_Y_REALIDADES» [Consulta: 25 de abril de 2020].

¹¹ Para más información, consultar: MUNTANER, Ramón (1990). *Crónica I*. Ed.62: Barcelona.

1.4.3. Las fuentes legislativas y judiciales

Cabe mencionar que a las mujeres que ocuparon la cúspide del poder político y/o económico, se les otorga una mayor visibilidad. Ello se debe a que el aprendizaje de las artes de la guerra, formaba parte explícita de la educación dada a todas las mujeres pertenecientes a linajes regios, y no tan solo a las que habían de ser reinas. Las mujeres vinculadas a la nobleza, en tanto que titulares de señoríos y tenencias, estaban también obligadas a cumplir con las exigencias innatas a su condición de “señoras”. La gobernación, administración e impartición de justicia, implicó para reinas y nobles, el hecho de participar directamente en las guerras, y para ello fueron educadas en la cultura militar, protagonizando acciones bélicas, dirigiendo sus mesnadas y participando en las guerras¹². No hay que olvidar tampoco, a las mujeres que participaron en las Cruzadas. Numerosas mujeres acudieron a ellas, inclusive algunas lucharon directamente en el combate. Incluso Ana Comnena ha dejado numerosos testimonios de mujeres guerreras bizantinas¹³.

No obstante, las fuentes para su estudio son escasas y poco explícitas. Fundamentalmente, se trata de crónicas medievales, acopios de fueros, o compilaciones legislativas y judiciales. En este último caso, cabe destacar que no pocas mujeres con obligaciones señoriales se ven reflejadas en documentos de tipo judicial. Sirva de ejemplo, el caso de Lisabet Revulla, la cual fue condenada pecuniariamente y encarcelada después, por no acudir a la llamada del *Someten* pronunciado por el Prior de Escaladei (Tarragona), en 1602. Lisabet, no dispuso de las armas demandadas, ni de la pólvora, ni de las balas de plomo, requeridas por su señor feudal. Ello se debe a que las obligaciones del *Someten* señorial recaían directamente sobre las cabezas de familia más importantes, lo suficientemente ricas como para poder hacerse cargo de lo que significaba tener a punto la hueste o el grupo armado. Dicho de otro modo, la obligación del *Someten* recaía sobre las casas propietarias de tierras y no sobre las personas (hombres o mujeres), en concreto¹⁴.

¹² GUERRERO NAVARRETE, Yolanda (2016). *Las mujeres y la guerra...* Op. Cit. Nota 10, pp. 3-10.

¹³ Para más información, consultar: PERNOUD, Rêgin (2000). *La mujer en tiempos de las Cruzadas*. Madrid: Editorial Complutense.

¹⁴ Una mujer integrante del *Someten* podía serlo, siempre que no hubiera heredero varón en la casa, o si era viuda de un hombre *someten*. Archiu Històric Municipal de la Vilella Alta. *Llibre de la Cort de la Vilella d'Amunt. 1578. Essent jurats los honorables en Miquel Ardèvol y en Joan Munter*.

A lo largo de la historia, las legislaciones han propiciado también la participación de todas las personas, ya fueran hombres o mujeres, en los conflictos bélicos. En el transcurso del siglo VII, el rey Ervigio, afirmaba que: *los que aman a la patria no hay duda que son aquellos que afrontan voluntariamente los peligros para liberarla...* Por ello decretó que todas «las personas», sin excepción, estaban obligadas a prestar servicios en el combate: hombres y mujeres, godos y romanos, personas libres, ricos y pobres, manumitidos o siervos fiscales, todos tuvieron que participar en los conflictos armados. Aún a pesar de que no se especifica la edad, la legislación visigoda exoneró tan solo a los menores de edad, a los ancianos y a los enfermos. En el *Liber Iudiciorum*, encontramos también las penas infligidas a los transgresores, ya fueran *maioris loci* o *inferiores vilioresque*. A los primeros se les privaba de sus bienes y se les mandaba al exilio. A los segundos, el castigo implicaba 200 azotes, y ser: «desfigurados ignomiosamente con la decalvación». Además de ello, tenían que pagar una multa de una libra de oro y servidumbre perpetua¹⁵.

Peores penas para los humildes se reflejan en *Las Siete Partidas* del rey Alfonso X el Sabio, las cuales fueron redactadas en el siglo XIII, con el objetivo de conseguir cierta unidad jurídica del reino. La traición que implicaba el hecho de no acudir a la guerra, se castigaba con la pena de muerte y la expropiación de todos los bienes. Como en el *Liber Iudiciorum*, la prestación obligatoria recaía sobre toda la población, incluidas las mujeres. No obstante, *Las Siete Partidas* determina a las personas exentas de la prestación: los menores de 14 años y los mayores de 60, los enfermos y los heridos. La exención reconocía también a todas las personas que se hallasen sitiadas o confinadas, por motivos climatológicos. Esto es, por nieve o por: «grandes avenidas de ríos imposibles de cruzar»¹⁶.

Con todo, parece que existieron fueros como el de Cuenca, Zorita de los Canes, Alcaraz y Alarcón, que especificaban que las mujeres no podían ir a la guerra. Otros en

¹⁵ El ejército podía ser convocado por reyes, duques, condes, tiufados y vicarios. Además, las personas propietarias tenían que aportar una decena de sus siervos. El resto de los convocados tenía que presentarse con armas: corazas, lanzas, escudos, espadas, gladios, lanzas, saetas, hondas, o cualquier otro tipo de arma de que se dispusiera. Para más información, consultar: Publicaciones del Boletín Oficial del Estado (2015). *Liber Iudiciorum*, IX, 2.9, pp. 713-717. Madrid: BOE.

¹⁶ Esta legislación aclara que nadie podía excusarse de ir a la guerra, ni por motivos de linaje, ni por privilegios, ni por ser clérigo sin cargo. Para más información, consultar: *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio*. Tomo II, Partida II, leyes III-VIII., pp. 182-189. Madrid: Real Academia Española (1807). Disponible en: <<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/las-siete-partidas-del-rey-don-alfonso-el-sabio-cotejadas-con-varios-codices-antiguos-por-la-real-academia-de-la-historia-tomo-2-partida-segunda-y-tercera-0/html/>>. [Consulta: 27 de abril de 2020].

cambio, contemplaban la posibilidad explícitamente de que hubiera personas armadas de ambos sexos en los ejércitos, como fue el caso de Sahagún. Según Ríos, el hecho de que existan fueros donde se indique que las mujeres no podían ir a la guerra, deriva de la cultura de la paz, emanada a su vez del movimiento de Paz y Tregua de Dios. Autores como Alberto Magno, Ptolomeo de Luca o Gil de Roma, rechazaron la participación de las mujeres en las contiendas¹⁷.

1.4.4. Las mujeres en la tratadística militar española

Otra de las fuentes de las que podríamos intentar extraer información de la participación femenina en las guerras es la tratadística militar, o lo que es lo mismo, los tratados militares escritos a lo largo de la historia. No obstante, este tipo de tratados desde la Antigüedad, refieren siempre a cuerpos armados o ejércitos integrados por hombres. Cabe mencionar en principio, que la tratadística militar clásica contempla el hecho de que las mujeres intervengan en la guerra, pero tan solo cuando las circunstancias extremas así lo exijan. Por ello, es posible identificar en ciertos casos la posibilidad de la participación femenina en los conflictos bélicos.

De la lectura de los tratados militares escritos entre los siglos IV a.C., y el VII d.C., se observan ciertas pautas que son recurrentes en cuanto a la participación de las mujeres en período bélico. Predominan en los asedios, los asaltos y la defensa de murallas, aunque también las encontramos liderando tropas en el campo de batalla. De este modo, la tratadística militar hasta bien entrado el siglo VII, permite a las mujeres participar en los combates y/o auxiliar a sus compañeros de armas¹⁸. No obstante, el Ejército, entendido como entidad jerarquizada, formada por el conjunto de fuerzas

¹⁷ La autora, resalta que la cultura de la paz en femenino no debe ser asociada al conjunto de las mujeres medievales, ya que con ello se estaría contribuyendo a perpetuar esa imagen falseada de las mujeres con relación a la guerra que se pretendía transmitir en el Medioevo, dado que esa no fue su verdadera realidad. Para más información, consultar: RÍOS DE LA LLAVE, Rita (2015). “Catalina Alfonso: una maestra de fazer pólvora, durante el reinado de los Reyes Católicos” *Gladius. Estudios sobre armas antiguas, arte militar y vida cultural en Oriente y Occidente*. Volumen. 35 pp. 105-116. Disponible en: «<http://gladius.revistas.csic.es/index.php/gladius/article/view/279/283>» [Consulta: 27 de abril de 2020].

¹⁸ Los tratados de referencia son la *Poliorketika* de Eneas el Táctico (siglo IV a. C.), el *Strategikos* de Onasandro (siglo I), el arte de las *Strategemata* de Sexto Julio Frontino (siglos I y II), el *De re militari* de Flavio Vegecio Renato (siglo IV), cuyo valor para los historiadores militares es inestimable, y finalmente el *Strategikon* (siglo VI), atribuido al emperador Mauricio. Para más información consultar: GONÇALVES, Gustavo (2019). “Las mujeres y las guerras en la Antigüedad Clásica: marco teórico en la tratadística militar (siglos IV a. C.-VII d. C.). En Manuel Santirso Rodríguez y Alberto Guerrero Martín (eds.). *Mujeres en la guerra y los ejércitos*. Madrid: Catarata, pp. 45-54.

combatientes de carácter nacional, nace a partir de los cambios surgidos en la segunda mitad del siglo XV, en el marco de la Europa Occidental. De ahí emergerán los primeros ejércitos profesionales. Y si bien es cierto que fue Francia uno de los primeros Estados que inició la profesionalización de su ejército, por lo que a la Península Ibérica se refiere, cabe destacar la obra de los Reyes Católicos.

Para la monarquía hispana, las ventajas que ofrecía la constitución de un ejército permanente fueron manifiestamente positivas: tropas mejor disciplinadas y entrenadas que las levas feudales¹⁹. Durante el reinado de los Reyes Católicos aparecieron las primeras Ordenanzas militares en España, las cuales se fueron adaptando o cambiando a lo largo del tiempo según las necesidades del monarca de turno²⁰. La primera Ordenanza militar española fue firmada en Tarazona por Isabel y Fernando el día 5 de octubre de 1495. Esta normativa va dirigida a todos sus reinos y señoríos, incluyendo a todos: “los estados dellos con todos sus súbditos y naturales de cualquier ley o estado o condición”²¹. La única exclusión específica fue la de los «clérigos de orden sacra», así como la de «los moros de Granada». El texto no menciona ni hace referencia en absoluto a las mujeres ni a los hombres, sino que hace alusión a «las personas» o «las gentes».

Un año después se emite otra Ordenanza la cual fue firmada en Tortosa, y en ella tampoco se especifica el sexo a la cual va dirigida la normativa militar. En 1503, Hernando de Zafra por orden de los monarcas, emite una Circular en la villa de Madrid, solicitando para las zonas fronterizas del reino y para las comarcas más cercanas a ellas:

¹⁹ Los Reyes Católicos consiguieron afianzar el trono en la guerra de Sucesión de Castilla, incorporaron Canarias, destruyeron el reino nazarí de Granada, se anexionaron Navarra, incorporaron a la Corona el reino de Nápoles, y otras posiciones en el norte de África. Todo ello fue posible gracias al ejército. Para más información, consultar: MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuela (2013). “Guerra, ejército y construcción del Estado Moderno: el caso francés frente al hispánico”. *Glossae. European Journal of Legal History*, núm. 10, pp. 253-276. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4539411>» [Consulta: 19 de mayo de 2020].

²⁰ Las Ordenanzas son en realidad la Disposición que el Rey de turno realiza por iniciativa propia, y sin consulta previa a las Cortes, ni al Consejo de Estado. La disposición de la Ordenanza se encuadraría entre un Real Decreto y la Pragmática, ya que la Ordenanza no puede derogar una Pragmática, ni un Decreto puede derogar una Ordenanza. Así pues, la derogación de las ordenanzas sólo puede realizarse a partir de la substitución de unas por otras. Para más información al respecto consultar: SALAS LÓPEZ, Fernando De (1977). “El Ejército Español y los ejércitos hispanoamericanos”. *Revista de Política Internacional*, núm. 150, pp. 63-76. Disponible en: «<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/fondo-historico?IDR=13&IDN=1181&IDA=34651>» [Consulta: 24 de mayo de 2020].

²¹ La autora hace un excelente trabajo de identificación, recopilación y transcripción de las ordenanzas militares expedidas desde el final del reinado de los Reyes Católicos hasta los últimos Austrias. Para más información consultar: GUTIÉRREZ CARRETERO, Mónica (2017). “Recopilación de las Ordenanzas de los Austrias”. *Revista de Historia Militar*, núm. 1 Extraordinario, pp. 241-462. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6344838>» [Consulta: 02 de junio de 2020].

«gente armada para pelear a pie». Por ello, la Circular se dirige directamente a: «las personas más hábiles que hubiere». En el transcurso del mismo año se emite una nueva Ordenanza firmada esta vez en Segovia, la cual va dirigida a: «gentes de caballo y de pie», pero también a «otras gentes de guerra». Esta Ordenanza de 1503, es la primera que menciona a las mujeres. No obstante, su mención no es para excluirlas del ejército o para acotar su permanencia en él, sino que el texto refiere a la prohibición para los escuderos (hombres), o sus criados de mantener relaciones sentimentales con mujeres casadas o viudas²²

En 1545, las nuevas instrucciones expedidas en Bornes por Carlos I, establecen las reglas por las que se habían de regir las pagas de la infantería española, la caballería ligera, la oficialidad y: «las demás gentes de guerra» que se hallaban en Lombardía y el Piamonte a las órdenes del Gobernador de Milán. La Ordenanza prohíbe que se pague sueldo o nómina, a ninguna persona que no sea «soldado». Este hecho es importante, dado que, si había alguna mujer en nómina, y no constaba oficialmente como soldado, podría haber desaparecido de los libros de registro del personal militar. No obstante, en esta misma Ordenanza encontramos una contradicción al respecto, ya que Carlos I, ordenaba que se pagara mensualmente hasta cien escudos incluso en tiempos de paz, a las personas: «calificadas que hayan tenido o puedan tener y servir en cargos de guerra en tiempos de necesidad»²³.

En 1551, se regulan los oficios y trabajos relacionados con la Artillería. Ello es destacable, dado que todo parece indicar precisamente, que fue en la sección de artillería donde las mujeres pudieron acceder al ámbito militar. Carlos I, regula el número de *Hernicus* (auxiliar de artillería), necesarios para transportar, engrasar, aparejar y poner en orden las piezas necesarias²⁴. Todas estas personas iban «andando en campaña» junto a las tropas de los ejércitos. En el transcurso del mes de agosto de 1555, se expiden en Salucia unas nuevas Ordenanzas para el régimen y la disciplina del

²² *Ibíd.*

²³ Las ordenanzas emitidas en el transcurso de los años 1516, 1525, 1536 y 1539 no mencionan en absoluto a las mujeres. GUTIÉRREZ CARRETERO, Mónica: *Recopilación de las Ordenanzas...* Op. Cit. Nota 21.

²⁴ Estas personas auxiliares o *hernicus* tenían que estar siempre cerca de los carruajes de las municiones, y en momentos de combate, en las mismas trincheras para: “ir y venir a la munición del mismo modo que los conductores a caballo y a pie”. Además, se necesitó todo un cuerpo de “trabajadores” como carpinteros, herreros, herradores, toneleros, canasteros o cañameros para la confección de cuerdas y colleras. En el transcurso del mismo año 1551, se emitió una nueva Ordenanza para las Compañías de Caballería o Guardas Viejas de Castilla, aunque este texto no alude a las mujeres. GUTIÉRREZ CARRETERO, Mónica: *Recopilación de las Ordenanzas...* Op. Cit. Nota 21.

ejército de Italia. La normativa va dirigida a «toda la gente de guerra de pie y de caballo de todas las naciones y de todas las otras personas que sirven y sirvieren en éste su felicísimo ejército»²⁵.

En cuanto a las mujeres cabe mencionar que esta es la primera Ordenanza que regula la prostitución en el ejército. En cuanto a la prostitución, en cada una de las Compañías de españoles tan solo podía haber seis mujeres «públicas». Si el número de prostitutas excedía del impuesto por el monarca, el castigo se traducía para estas mujeres en el azote público y el hecho de ser «desvalijadas»²⁶. Esta Ordenanza, también es la primera en la historia militar de España, que alude específicamente a «las mujeres» integrantes del ejército en campaña. Aunque no especifica las labores y oficios que desempeñaban en él. Carlos I, ordenaba que todas ellas «caminen y vayan siempre con el bagaje de su nación», en caso contrario serían *desvalijadas*. La Ordenanza de Carlos I, reconoce la existencia de tres tipos de personas integrantes del ejército: soldados, gentes de guerra y «otras personas» subalternas. En todo caso, esta distinción no eximia de llevar una identificación militar. Para las «gentes de guerra de pie y de a caballo», se dispuso una banda colorada sobre sus armas. Para las personas «desarmadas», una cruz del mismo color, cosida en el vestido, de manera que no se las pudiesen cubrir ni quitar.

Las instrucciones expedidas en Badajoz por Felipe II en 1580, fijan las reglas que debía seguir el ejército dispuesto para la entrada en Portugal. En esta Ordenanza sí que reconoce a las mujeres solteras que estaban y residían en el ejército. Para ellas se establecía su residencia en cuarteles específicos, y no podían residir en otro lugar «so pena de 200 azotes a la que contraviniere, y sea desvalijada y desterrada del ejército». En relación con las mujeres casadas que estaban con sus maridos en el ejército, cabe destacar la Real Cédula de 1598²⁷, que organiza la Milicia General. En ella se

²⁵ Por primera vez en la historia de la legislación militar española, aparece la prohibición expresa de blasfemar o renegar de Dios, de la Virgen, o de los Santos. Igualmente tenían pena capital los daños, las injurias o las violencias de cualquier tipo, hacia edificios eclesiásticos y sus objetos sagrados, así como el maltrato a clérigos, frailes y monjas. GUTIÉRREZ CARRETERO, Mónica: *Recopilación de las Ordenanzas...* Op. Cit. Nota 21.

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ Con anterioridad se promulgó la Real cédula de 9 de mayo de 1587, la cual no menciona a las mujeres. Como tampoco lo hace la Ordenanza del 13 de mayo del mismo año dispuesta por Alejandro Farnesio en relación a los Auditores del ejército, y a la disposición de Jueces militares, los cuales tratarían a partir de ese momento, todos los temas judiciales: civiles, criminales y militares. GUTIÉRREZ CARRETERO, Mónica: *Recopilación de las Ordenanzas...* Op. Cit. Nota 21.

establecen las libertades, los privilegios y las gracias de los milicianos y de sus esposas, las cuales pasaron a gozar de las mismas preeminencias que sus esposos²⁸.

A inicios del siglo XVII, Felipe III promulga una Ordenanza²⁹, integrada por 53 artículos, de los cuales ninguno hace referencia a las mujeres. No obstante, cabe destacar la introducción de personal eclesiástico en las Compañías y en los Tercios en campaña. La introducción de personal eclesiástico castrense es importante en relación con el papel que pudieron desempeñar o no, las mujeres en los ejércitos estatales. Pese a la doctrina prístina del cristianismo en relación con la igualdad de todas las personas creyentes, los Padres de la Iglesia pronto adoptaron razonamientos terriblemente misóginos, rechazando por completo la imagen de las mujeres combatientes, lo cual las inhabilitaría para cualquier tipo de formación castrense.

Si bien este tipo de tratados hacen referencia siempre a cuerpos armados o ejércitos integrados por hombres, ello no quiere decir que las mujeres no participaran en mayor o menor grado de los conflictos bélicos. Sirva de ejemplo, la relación de los empleos militares que se pagaban en la Corte de 1649, para las *Cuatro Villas de la Costa del Mar* (Málaga, Cartagena, Galicia y Gibraltar), y los referentes a Alburquerque (Badajoz) en 1678. En esta relación de haberes salen reflejados los nombres de varias mujeres y sus respectivos salarios:

NOMBRE	NOMINA (en reales)	AÑO
Mariana de Moguer	3.000	1649
Magdalena Vidaur	2.400	1649
Margarita Jiménez	1.800	1649
Agustina Jiménez	1.800	1649
Isabel de Benavides	1.500	1649
Agustina Ortiz	3.600	1649

²⁸ Entre los privilegios estaba el hecho de no poder ser juzgado por Concejo, Cruzada o Mayordomía. Tampoco podían ser trasladados fuera de la Península, ni ser embargados, ni encarcelados por deudas. Quedaban exentos de ciertas Pragmáticas, y podían tener y disparar las armas que quisiesen, guardando eso sí, los meses vedados. GUTIÉRREZ CARRETERO, Mónica: *Recopilación de las Ordenanzas...* Op. Cit. Nota 21.

²⁹ Ordenanza militar del año 1603 para la conservación y buena disciplina militar de la infantería española. GUTIÉRREZ CARRETERO, Mónica: *Recopilación de las Ordenanzas...* Op. Cit. Nota 21.

María Josefa de la Baña	1.500	1649
Magdalena Vidaur	2.200	1678
Agustina Jiménez	2.200	1678
Isabel Benavides	1.500	1678
Juliana de Salazar	1.800	1678
Agustina Ortiz de Velasco	1.800	1678
Francisca de Valencia	2.750	1678
Ana María	1.000	1678
Margarita	1.000	1678
Ignacia	1.000	1678

Tabla 1. Relación de los haberes militares cobrados por mujeres en los años 1649 y 1678 respectivamente. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el Ministerio de Defensa.

El listado no indica que tipo de oficio realizaban estas mujeres, ni el concepto por el que eran remuneradas. No obstante, a partir de 1649, todos los puestos relacionados con la Artillería a excepción de los oficiales menores (la clase de operarios), y los artilleros propiamente dichos, eran nombrados por el Rey³⁰. Con lo cual, cabría la posibilidad de que estas mujeres ocuparan puestos en diferentes secciones relacionadas con la Artillería. Ello no sería extraño, dado que en período de los Reyes Católicos se documentan, por ejemplo, *maestras de fazer pólvora* en el Ejército real³¹.

A partir del siglo XVIII, los ejércitos tuvieron numerosas ordenanzas, que fueron sustituyendo a las de 1632, aunque éstas no fueron derogadas hasta que Carlos III instruyera unas nuevas en 1768, para el *Régimen de Disciplina, Subordinación y*

³⁰ La Artillería conllevaba en esos tiempos un alto consumo en municiones, múltiples accidentes en las bocas de fuego, y la necesidad de conocimiento en el modo de utilizarla. De ahí nace el requisito de personal artillero y obrero para manejarla, repararla y prepararla. Surgen de este modo, todo un compendio de materiales y pertrechos imprescindibles para su efectividad: ganado para la conducción, personal auxiliar que permita el traslado y el cuidado de los animales. También, soldados-operarios que pongan practicables los caminos, y técnicos en hacer la pólvora, así como disposiciones de alojamiento, alimentación y sanidad. Para más información, consultar: Ministerio de Defensa (1889). *Personal y organización del Cuerpo de Artillería*. Madrid: Imprenta del Cuerpo de Artillería, pp. III, XXXV y ss. Disponible en: http://www.bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/imagen.cmd?path=97519&posicion=1&registrardownload=1 [Consulta: 24 de mayo de 2020].

³¹ Ejemplo de ello sería el caso de Catalina Alfonso, la cual cobraba en 1476 por orden de los Reyes Católicos, una ración de 15 maravedíes diarios y una quitación de 3.000 maravedíes anuales. Las personas encargadas de fabricar la pólvora y de realizar tareas relacionadas con la Artillería fueron desempeñados tanto por mujeres como por hombres. Para más información, consultar: RÍOS DE LA LLAVE, Rita (2015). *Catalina Alfonso: una maestra de fazer pólvora...* Op. Cit. Nota 14.

Servicio de sus Ejércitos. Un año después, estas Ordenanzas fueron de aplicación también para la Armada³². De los siglos XVII y XVIII, cabe destacar al menos dos aspectos importantes en relación con las mujeres militares. En primer lugar, y como consecuencia de la legislación militar, se daba por hecho que cualquier persona, independientemente de su sexo que trabajara o permaneciera en el ejército, se convertía *de facto y de iure* en parte integrante del mismo, dado que estaban sujetas a las mismas leyes. En segundo lugar, tanto las mujeres de los Oficiales, como las esposas de los soldados y/o milicianos que seguían a sus maridos en campaña, las unía a todas ellas un sentimiento de pertenencia a una determinada Compañía, Regimiento o Tercio. En realidad, parece que hubo pocas esposas de Oficiales que se desplazaran a los teatros bélicos. No obstante, este hecho contrasta con el elevado número de mujeres que siguieron a la tropa. Durante las campañas bélicas, las mujeres pudieron trabajar en la logística, en avituallamiento, en la Artillería, cocinando, lavando ropa o incluso vendiendo bebida y otros productos a los soldados³³.

Finalmente cabe recordar que en 1802 se promulgaron las Ordenanzas para la Artillería, y en 1803 las del Cuerpo de Ingenieros. Igualmente, Fernando VII en el transcurso del año 1810, introdujo un Apéndice de 18 artículos. A pesar de que a lo largo del siglo XIX y XX hubo varios intentos de reforma militar, las Ordenanzas de Carlos III, no fueron reemplazadas totalmente hasta el final de la dictadura franquista, esto es, en el transcurso del año 1978³⁴. Con todo, una vez los ejércitos fueron profesionalizados y estatalizados, las mujeres no aparecen en la documentación con tanta frecuencia. A excepción de casos notorios y excepcionales, como fueron, por ejemplo, los asedios de Barcelona durante la Guerra de Sucesión³⁵.

³² *Reales ordenanzas de 1768*. Ministerio de Defensa. Disponible en: «https://www.defensa.gob.es/RROO_2009/rroo_1768.html» [Consulta: 02 de junio de 2020].

³³ El estudio hace referencia a las mujeres británicas en las guerras napoleónicas. No obstante, indica que muchas españolas y portuguesas se alistaron en el ejército británico. Según el autor, la paga que recibían estas mujeres se correspondía a la mitad de la ración diaria de un soldado, pero podían ganar dinero extra con tareas comerciales, o vendiendo productos a los soldados. Para más información consultar: YÉPEZ PIEDRA, Daniel (2019). “Mujeres británicas y dinámicas de guerra a lo largo de la Peninsular War”. En Manuel Santirso Rodríguez y Alberto Guerrero Martín (eds.). *Mujeres en la guerra y en los ejércitos*. Madrid: Catarata, pp. 133-149.

³⁴ *Reales ordenanzas...* Op. Cit. Nota 32.

³⁵ La presencia de mujeres en conflictos bélicos de Catalunya se documenta también en la Guerra dels Segadors y en la Guerra del Francés. Para más información consultar: FERNÁNDEZ GARCÍA, Elena (2014). “La memoria de los sitios: la guerra y las mujeres”. En A. Espino (ed.): *Nuevas Fronteras de la historia de la guerra*. Zaragoza: Pórtico, pp. 121-134.

2. LA RESPUESTA AL LEVANTAMIENTO MILITAR FRANQUISTA

2.1. El gobierno de José Giral Pereira y la militarización de la sociedad civil

Pretender hablar de los aspectos militares de la Guerra Civil implica sin lugar a duda, conocer el punto de partida del conflicto, la composición y organización del Ejército, así como las capacidades de este. Cabe mencionar al respecto que, en el momento del estallido de la contienda, el Ejército español no contaba ni con modernas técnicas militares, ni con infraestructuras idóneas, ni tan siquiera con un aparato logístico o estratégico lo suficientemente actualizado, como para hacer frente al caos que se avecinaba. Siguiendo a Cardona: «en la España de 1936 no había un solo general que hubiera participado en una guerra moderna. En cambio, todos eran veteranos del conflicto de Marruecos... De una España sin industria, sin política exterior y sin conflictos internacionales, ni podía surgir un ejército moderno, ni un buen general contemporáneo»³⁶.

Aun a pesar de que Azaña había creado un nuevo organigrama militar³⁷, el levantamiento franquista echó por tierra todas las reformas estructurales republicanas del Ejército³⁸. Evidencia de ello es que, ni el bando republicano ni el franquista, conservaron la organización militar decretada entre los meses de abril y septiembre de 1931. Hasta el mes de marzo de 1936, y a propuesta del general Carlos Masquelet³⁹, el

³⁶ CARDONA ESCANERO, Gabriel (2006). *Historia militar de una guerra civil. Estrategias y tácticas de la guerra de España*. Barcelona: Flor de Viento, pp. 20-22.

³⁷ De la reforma militar de Azaña cabe destacar la separación del Ejército de la vida civil, la racionalización orgánica y su consecuente reducción del personal, pero también la habilitación de nuevos cuarteles y campos de tiro. Para más información al respecto consultar: ALPERT, Michael (2010). “Una reforma inocente: Azaña y el Ejército”. *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 1 (0): Disponible en «<http://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/5689>» [Consulta: 24 de noviembre de 2019].

³⁸ Si el objetivo de Azaña fue adaptar en lo posible al Ejército de la Restauración al nuevo sistema republicano, cabe recordar que Gil Robles lo contrarreformó, causando con ello enormes altibajos. Para más información al respecto, consultar: GÓMEZ MARTÍNEZ, Ramón (2008). *Estatuto jurídico constitucional del militar de carrera en España. Antecedentes, fundamento y situación actual*. Granada: Universidad de Granada, p. 40 y ss. Disponible en «<https://digibug.ugr.es/handle/10481/2102>» [Consulta: 29 de enero de 2020].

³⁹ Carlos Masquelet Lacaci, nació en el Ferrol en 1971. General de Ingenieros, fue también Ministro de la Guerra, jefe del Cuarto Militar del presidente de la República y Jefe del Estado Mayor Central. Al

Gobierno republicano hizo importantes cambios y traslados obligatorios que afectaron a altos mandos sospechosos de una posible conspiración. A Franco lo destinaron a las Islas Canarias, además de ser substituido como jefe del Estado Mayor. Fanjul, Orgaz, Villegas y Saliquet pasaron a situación de disponibles. El general Goded fue destinado a las Baleares y Mola tuvo que dejar Marruecos y pasar a Pamplona.

A pesar de este cambio, la política de traslados efectuada por el gobierno republicano no logró frenar la conspiración y el subsiguiente golpe de Estado. Así llegamos a finales de junio, fecha en la que ya estaba finiquitada la preparación de la rebelión franquista. Melilla, Tetuán y Ceuta se sublevaron el día 17 de julio, un día después, Franco se pronunciaba contra el gobierno legítimo de la República. El día 19 llegaba a Tetuán, mientras otras guarniciones en territorio peninsular se sumaban al golpe. Empezaba de este modo el agonizante final de la República. España se partía en dos.

El presidente del Gobierno y ministro de la Guerra Casares Quiroga, antes de dimitir, decretó la disolución de todas las unidades del Ejército que tomaron parte en la insurrección, y licenció también por decreto a las tropas que se habían enfrentado a la legalidad republicana. Además de ello, cesó a los generales de División, Cabanellas, Franco, y al general de brigada González de Lara⁴⁰. Aun a pesar de la legislación, los golpistas no retiraron a sus hombres, mientras que en el bando gubernamental hubo varias deserciones. La realidad fue que el presidente del Gobierno Casares Quiroga, no dijo lo que estaba sucediendo hasta el último momento. Motivo por el cual, se desencadenó un serio altercado entre los militares leales y los dirigentes políticos y sindicales de izquierdas, los cuales no dudaron en pedir el reparto de armas al pueblo para poder resistir el golpe. Reparto de armamento que los gobernadores civiles se negaron a realizar, siguiendo los postulados del jefe del Gobierno.

Mientras tanto, Azaña solicitaba a Martínez Barrio que dialogara con los rebeldes, pero Largo Caballero amenazó con iniciar una revolución social⁴¹.

terminar la guerra se exilió a Francia. Murió en la Junquera, Gerona en 1948. Para más información al respecto, consultar: CARDONA ESCANERO, Gabriel. *Carlos Masquelet Lacaci*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. Disponible en «<http://dbe.rah.es/biografias/25522/carlos-masquelet-lacaci>» [Consulta: 27 de noviembre de 2019].

⁴⁰ Del mismo modo, el ministro de Hacienda Enrique Ramos, destituía del cargo de Inspector general de Carabineros a Queipo de Llano. *GM*, núm. 201, pág. 724 (19 de julio de 1936). A partir de ahora GM.

⁴¹ De hecho, Largo Caballero se manifestó abiertamente partidario del reparto de armas entre la población civil, rechazando de este modo a cualquier gobierno que no lo hiciese. Para más información consultar:

Simultáneamente, la clase trabajadora no dudaba en manifestarse por las calles de la España republicana, en contra de la no acción gubernamental y en petición de armas. Nuevas reuniones, propuestas y consultas entre Azaña, Martínez Barrio, Largo Caballero e Indalecio Prieto, llegaron a la conclusión de proponer para el puesto de presidente del Gobierno a José Giral Pereira. Puesto que aceptó sin dudarlo, junto con la entrega de armas a la población civil⁴². Se iniciaba entonces el corto gobierno de José Giral, dado que abarcaría cronológicamente desde el día 19 de julio al 4 de septiembre de 1936⁴³.

La situación política y de orden público tras el levantamiento militar, impulsó la creación de toda una serie de decretos que pretendieron controlar la complicada situación. El día 20 de julio se prorrogaba por veinte días más la suspensión de sesiones a Cortes. Suspensión que se había iniciado el día 14 del mismo mes⁴⁴. Dos días después, el Gobierno cesó a todos los empleados sospechosos de rebeldía, indistintamente al Cuerpo al que pertenecieran, y sin tener en cuenta si eran funcionarios del Estado, o empleados de organismos o empresas administradoras de Monopolios o servicios públicos. También quedaban disueltos los Regimientos de Infantería Covadonga núm. 4, y de Artillería a Caballo, el Batallón de Zapadores núm. 1, así como el Grupo de Alumbrado e Iluminación. Por su parte, el ministro de Hacienda Enrique Ramos disolvió el Cuerpo de Agentes para la Represión del Contrabando de Cerillas, Fósforos y aparatos encendedores⁴⁵. Sebastián Pozas, ministro de la Gobernación no haría lo mismo con el Instituto de la Guardia Civil, hasta el día 27 de julio⁴⁶.

A pesar de las circunstancias, José Giral no declaró el Estado de Guerra. Tan sólo declaró Zona de Guerra, el territorio del Protectorado español de Marruecos, las plazas de soberanía de este, así como sus aguas jurisdiccionales. Y no lo hizo hasta pasados seis días del levantamiento militar⁴⁷. El día 26 de julio, el ministro de la Guerra

FUENTES, Juan Francisco (2005). *Largo Caballero. El Lenin español*. Madrid: Síntesis, pp. 278-279. No obstante, ello no implica que Largo Caballero impidiera toda negociación, al contrario. Como es sobradamente conocido Azaña y Martínez Barrio lo intentaron, pero tanto Franco como Mola se cerraron en banda. Para más información al respecto, consultar: ARÓSTEGUI, Julio (2006). *Por qué el 18 de julio...* Barcelona: Flor de Viento, pp. 100-103.

⁴² PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (2015). *Ciencia y Política. José Giral Pereira*. Madrid: Agencia Estatal, Boletín Oficial del Estado, pp. 256-258.

⁴³ HUGH, Thomas (1976). *La Guerra Civil española*. París, Ruedo Ibérico, p. 254.

⁴⁴ GM, núm. 203, pág. 754 (21 de julio de 1936).

⁴⁵ GM, núm. 204, pág. 770 (22 de julio de 1936).

⁴⁶ GM, núm. 209, pág. 867 (27 de julio de 1936).

⁴⁷ GM, núm. 206, pág. 802 (24 de julio de 1936).

Luis Castelló, mediante orden circular organizaba el servicio de abastecimiento del Ejército Regular y de las Milicias Populares. Ello era consecuencia de los frecuentes abusos que se cometían por parte de supuestos milicianos y/o militares, que acudían tanto a los centros de avituallamiento, como al Ayuntamiento de Madrid solicitando ser racionados, con lo cual, el servicio se veía colapsado y completamente descontrolado. A tal efecto, se impuso que tan sólo el Parque de Intendencia de Madrid controlaría el abastecimiento militar. A partir de estos momentos, el Ayuntamiento, mediante unos vales expedidos para los establecimientos que habían sido incautados, facilitaría los artículos necesarios. A parte de ello, el Parque de Intendencia de Madrid quedaba autorizado para efectuar por su propia cuenta las adquisiciones que fueran necesarias, tanto dentro de la misma ciudad de Madrid, como fuera. El objetivo principal era mermar lo menos posible las existencias que eran también necesarias para el abastecimiento de la población civil⁴⁸.

Por lo que respecta a la importante cuestión de entregar las armas a la población civil, el propio José Giral decía, que la única forma de hacer frente a la sublevación militar era: *entregar al pueblo las escasas armas de que disponíamos*. De este modo, pretendió defender la República, aunque: *las armas eran pocas, las municiones escasas y las personas adiestradas en su manejo no eran tampoco muchas*⁴⁹. En realidad, quienes tomaron la iniciativa del reparto armamentístico fueron los oficiales militares leales a la República. Agrupados en el sindicato militar de izquierdas Unión Militar Republicana Antifascista, se hicieron cargo del Ministerio de la Guerra y organizaron la entrega de armas al personal civil. Los primeros en recibir armamento fueron los mineros de Asturias, después se armó a los sindicalistas de la Unión General de Trabajadores y a los anarquistas de la CNT⁵⁰.

Cuando el gobierno republicano decidió armar al personal civil, semejante decisión implicó en realidad perder el control de las armas. El Estado no pudo impedir que se iniciara entonces un proceso violento y revolucionario, contra los sectores privilegiados en todo el territorio español. La España republicana del verano de 1936, se

⁴⁸ GM, núm. 208, pág. 853 (26 de julio de 1936).

⁴⁹ Citado en PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (2015). *Ciencia y Política. José Giral...* Op. Cit. Nota. 42, p. 272.

⁵⁰ El escaso reparto implicó tan solo unos cinco mil fusiles. Estas primeras milicias armadas, darían lugar al mítico Quinto Regimiento. Para más información consultar: ANDRÉS ROJO, José (2012): "El Ejército Popular. Una construcción en el fragor del combate". En Ángel Viñas (Coord.). *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona: Pasado y Presente, p. 368 y ss.

convirtió en un verdadero avispero de poderes fragmentados pero armados y de muy difícil intervención. Esta compleja situación llevaría a conformar un nuevo Gobierno y la consecutiva formación de un nuevo Ejército. El día 4 de septiembre de 1936, José Giral Pereira pasó de ser de presidente del Gobierno, a ministro sin cartera. Su lugar lo ocuparía a partir de entonces, Francisco Largo Caballero.

2.2. Las milicias y los ejércitos de la República

Que el Gobierno había perdido el control de una parte del territorio que había quedado en manos republicanas, es evidente. Muestra de ello fue la creación y organización de milicias primero, y ejércitos después, paralelos al del propio Estado. Es por ello por lo que, hasta mediados del año 1937, la defensa militar de la República estuvo en manos de tres ejércitos diferenciados, autónomos y en principio no dependientes del Estado. Esto es, l'Exèrcit de Catalunya, el Ejército Voluntario de Albacete (conocido como Brigadas Internacionales), y el Euzko Gudarostea del País Vasco.

No cabe duda de que, el hecho de armar a la población civil se tradujo en el empoderamiento de los partidos políticos y sindicatos, en detrimento de la Administración. Cuarteles, parques de Artillería, así como el armamento almacenado en ellos, cayó sobre todo en manos de sindicalistas de la UGT y de la CNT, siendo los grandes impulsores de la actividad militar de los primeros momentos de la contienda. Si bien es cierto que se intentó realizar un encuadramiento militar de todas las fuerzas existentes⁵¹, pronto esa idea fracasó, dado que las milicias se negaron a ser militarizadas. No obstante, la militarización de las milicias acabó imponiéndose, lo que daría lugar a un ejército regular propiamente dicho.

⁵¹ A parte de las milicias y del ejército propiamente dicho, hay que añadir en ciertas zonas geográficas de la Península, a la Guardia Civil, a los Carabineros, al Cuerpo de Seguridad y Asalto, y a la Guardia Nacional Republicana.

2.3. El Norte peninsular: Galicia, Cantabria, Asturias, y el País Vasco

Hasta finales de verano 1937, la República no contó en realidad con un verdadero ejército compacto, y más o menos unitario. El País Vasco y una buena parte de las milicias del Norte funcionaron de forma autónoma hasta esas fechas. En inicio, las milicias norteñas actuaron cada una por su cuenta, y sus batallones estaban en manos de civiles o suboficiales, aunque con el avance del ejército golpista, gallegos, cántabros y asturianos, acabarían engrosando las filas del Ejército Vasco y del Euzko Gudarostea. Se organizaron como en el resto del territorio peninsular, alrededor de un sindicato o partido, dependiendo de la adscripción política. En Cantabria, a finales de julio de 1936 se intentó levantar un ejército con las milicias. Fue en Santander donde el Frente Popular organizaría un Comité de Guerra. A inicios de septiembre, las funciones militares pasaron a la Comisaría de Defensa, cuya premisa era preparar un ejército que defendiera el Frente que tan solo distaba unos 100 kilómetros de la misma capital⁵². Mientras, en Asturias los golpistas tampoco pudieron controlar la situación.

En diciembre de 1936 se creó el Consejo Interprovincial de Asturias y León, cuya función fue la de controlar todos los aspectos militares, económicos y políticos de la zona⁵³. Inicialmente, en la zona asturiana el poder quedó desdoblado con la constitución de los Comités municipales. No obstante, en diciembre de 1936 el Consejo Interprovincial de Asturias y León se convirtió en la autoridad máxima, medida que fue refrendada por el Gobierno central el día 23 del mismo mes. A partir de esos momentos, en Asturias se siguieron las directrices emanadas del Estado Mayor del Ministerio de la Guerra. Dicho de otro modo, las milicias asturianas pasaron a constituir una parte destacable del Ejército Popular de la República en el Norte. Así, la estructura militarizada de las milicias norteñas permitió un mejor control de los diferentes

⁵² El Comité de Guerra, a parte de la cuestión de la defensa, controlaba las requisas y las detenciones arbitrarias no autorizadas. Las funciones militares se separaron de este Comité el día 7 de septiembre de 1936. Para más información al respecto, consultar: GUTIÉRREZ FLORES, Jesús y GUDÍN DE LA LAMA, Enrique (2005). *Cuatro derroteros militares de la Guerra Civil en Cantabria*. Santoña: Ayuntamiento de Santoña, p. 46 y ss.

⁵³ Para profundizar en el desarrollo de la Guerra Civil en Asturias, consultar: RODERO CARRETERO, Joaquín, MORENO TASCÓN, Juan y CASTILLO YAGÜE, Jesús (2008). *Represión franquista en el Frente Norte*. Madrid: Eneida, pp. 25-40.

dispositivos, aunque a diferencia de Asturias y Cantabria, en el caso vasco este factor no se impuso hasta un tiempo después⁵⁴.

En relación con la presencia de mujeres asturianas y leonesas en el Frente, hay autores que destacan su presencia en primera línea de fuego, a las que se les otorga una gran actividad desde el mismo inicio de la contienda.⁵⁵ Es muy interesante la aportación que hace López García, respecto a la participación de las mujeres asturianas en la defensa de la República. La autora estudia las listas emanadas de las nóminas de los batallones asturianos, a partir del mes de septiembre de 1936. Del estudio, la autora deduce que hubo mujeres en el Frente hasta al menos el mes de mayo de 1937. Además, las aportaciones orales al trabajo de López García, permiten saber que contrariamente a lo que suele decirse, según avanzaba la contienda más mujeres participaron de la primera línea de fuego en Asturias⁵⁶. Ejemplo de ello sería el caso de Oliva Álvarez González que, con veintiocho años cumplidos, y afiliada a la CNT, solicitó entrar a formar parte del Ejército en el transcurso del mes de febrero de 1937, o lo que es lo mismo, siete meses después del inicio de la contienda⁵⁷.

Vale la pena mencionar al respecto, el testimonio del soldado del Ejército franquista, José Piña, el cual describiremos en profundidad más adelante, dado que asegura que, en una escaramuza realizada contra el Ejército Republicano en la boca de

⁵⁴ VARGAS ALONSO, Francisco (2012). “Euzkadi y el Norte republicano. Las brigadas asturianas y santanderinas en el frente vasco”. *Vasconia*, núm. 38 (867-917). Disponible en: «<http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/vasconia/vas38/3808670917.pdf>» [Consulta: 1 de enero de 2020].

⁵⁵ Parece ser que las mujeres asturianas superaban a las leonesas en número. Para más información al respecto, consultar: RODRÍGUEZ MUÑOZ, Javier (2006). *La Guerra Civil en Asturias*. Oviedo: La Nueva España.

⁵⁶ Esta tesina final de Máster tiene dos vertientes, una histórica y la otra artística, dado que estudia el fondo fotográfico de Constantino Suárez. Para más información consultar: LÓPEZ GARCÍA, Azucena (2013). *Las milicianas en Asturias. Una historia recuperada a través de la fotografía de Constantino Suárez*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 24 y ss. Disponible en: «<http://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/18312>» [Consulta: 9 de septiembre de 2014].

⁵⁷ Oliva Álvarez González, según consta en su carnet de identidad de miliciana núm. 45.244, expedido por la Delegación Provincial de Guerra del Frente Popular, fue destinada a la Comandancia del Cuerpo del Ejército de Asturias. De profesión “Labores”, consta como afiliada a la CNT, y componente de la Bolsa de Trabajo del Sindicato Metalúrgico de Gijón de la CNT. Solicitó su ingreso el día 26 de febrero de 1937, aunque por causas desconocidas, fue dada de baja del Batallón Asturias n.º 61 con fecha a 11 de abril del mismo año. Con la toma Gijón por parte de los golpistas en octubre de 1937, Oliva solicitaría al Consejo de Asturias y León el pasaporte de evacuación. Centro Documental de la Memoria Histórica (en adelante CDMH), Sección Político Social. Signaturas: PS-GIJON_K, C.254, EXP. 3., DNSD-SECRETARIA, FICHERO 3, A0086047, A0086048, A0086049.

una mina en Sama de Langreo, había una mujer teniente con los galones identificativos fijados en su uniforme⁵⁸.

En cuanto a Galicia, ya en los días inmediatos al 18 de julio, el Frente Popular intentó parar la sublevación, a pesar de que las autoridades republicanas se negaron a entregar armas a la sociedad civil. De ahí deriva la facilidad con que los militares confabulados pudieron derrotar la legitimidad republicana en esta zona geográfica. En unos 15 días los golpistas pasaron a controlar totalmente el territorio⁵⁹. Con Galicia controlada por los sublevados, los voluntarios gallegos no tuvieron otra opción que pasar a formar parte de las fuerzas vascas o madrileñas. La realidad fue que, los gallegos organizaron dos batallones de voluntarios: uno en Madrid, denominado *Batallón de Milicias Gallegas*, el otro en Avilés, Asturias, conocido como *Batallón Galicia*. En este último batallón hubo también personas oriundas de León, aunque predominaron los vecinos de la comarca de Valdeorras, perteneciente a la provincia de Ourense.

A finales de julio de 1936, los milicianos gallegos estaban preparados para combatir, primero en los enfrentamientos perpetuados en Donostia, y luego en los montes guipuzcoanos. Todo parece indicar que la cifra de voluntarios gallegos superaría los 2.000 efectivos, repartidos entre el Batallón Galicia y entre algunos de los 75 batallones de las fuerzas vascas. Destaca su presencia en el Batallón Bakunin y en el Celta núm. 6 de la CNT⁶⁰. Cabe mencionar también, a la Marina Auxiliar de Euskadi, organizada por el Gobierno vasco y compuesta por un cuerpo de barcos de pesca y bous artillados, en el cual un 10 % de sus tripulantes fueron oriundos de Galicia. Con todo, en el Batallón Galicia lucharon hombres y mujeres hasta la caída de

⁵⁸ Sama es una parroquia asturiana del concejo de Langreo, y uno de los seis distritos urbanos en los que se divide el concejo. El autor escribió sus memorias en los años noventa. Fue soldado del Ejército golpista porque residía en Desteriz cuando se perpetuó el levantamiento militar franquista. Con la toma de Galicia, pasó a ser reclutado en Orense obligatoriamente. Las memorias reflejan y meditan el periplo del autor durante la Guerra Civil. Quiero agradecer a su hija Ana, el hecho de permitirme consultar las memorias inéditas de su padre. PIÑA RODRÍGUEZ DOS SANTOS, José (1989). *Toda una vida y recordando aquél pasado*. Tarragona [Inédito], p. 7.

⁵⁹ BERAMENDI GONZÁLEZ, Justo (2019). “El nacionalismo gallego durante la Guerra Civil”. En Alberto Reig Tapia y Josep Sánchez Cervelló (Eds.), *La Guerra Civil Española 80 años después. Un conflicto internacional y una fractura cultural*. Madrid: Tecnos, pp. 496-506.

⁶⁰ De hecho, ambos batallones no finalizarán su periplo hasta finales de agosto de 1937. No obstante, muchos milicianos consiguieron alcanzar suelo catalán vía Francia para proseguir la lucha. Para más información al respecto, consultar: BALCHADA, Sergio (2019). “Gudaris gallegos en la Guerra Civil”. *Luzes Xornalismo que Conta*, núm. 243. Disponible en: «<https://luzes.gal/ct/16/10/2019/en-aberto-ct/los-gudaris-gallegos-del-ejercito-de-euskadi/>» [consulta: 21 de enero de 2020].

Gijón en otoño de 1937. Las personas que no pudieron huir hacia la zona republicana, quedaron aisladas en los montes de Asturias y pasaron a engrosar las filas del maquis⁶¹.

Por su parte, las personas gallegas que pudieron huir de la feroz represión franquista, intentaron poner en marcha las Milicias Gallegas en la capital del Estado. Esa fue una decisión directa de los diputados nacionalistas gallegos, encabezados entre otros por Daniel Castelao⁶² y Ramón Suárez Picallo⁶³. A principios de agosto de 1936, diversos medios de comunicación de Madrid señalaban la necesidad de crear un batallón autónomo gallego como consecuencia de la existencia de una Galicia que quería refrendar su Estatuto de Autonomía⁶⁴. El objetivo principal era luchar contra el fascismo y liberar y conquistar Galicia de nuevo.

Así, El Partido Galleguista instaló una oficina de reclutamiento en el número 15 de la calle Conde de Peñalver, en la Gran Vía. Edificio que había sido incautado previamente al Partido Liberal Demócrata. Por esa oficina pasaron más de 1.200 milicianos de los cuales al menos unas 150 fueron mujeres⁶⁵. Con la reforma militar

⁶¹ Este sería el caso de Mercedes Núñez, que acabó haciendo de enlace de la Agrupación de Guerrilleros Españoles, siendo detenida por la Gestapo en 1944, y enviada a Ravensbruck. Para más información al respecto, consultar: ÁLVAREZ, Santiago (1989). *Las milicias populares gallegas. Un símbolo de la Galicia antifranquista*. A Coruña: Edición do Castro, pp. 194-195.

⁶² Castelao nació en Rianxo, La Coruña en 1886. Médico, pintor y escritor, fue una figura destacada del nacionalismo gallego. Creó las Milicias Gallegas y colaboró con el gobierno republicano. Quiso lograr el refrendo oficial del Estatuto de Autonomía de Galicia, pero pese a sus esfuerzos a lo largo de varios años, no vería cumplida esta aspiración. Aquejado de un cáncer de pulmón, murió en 1950, en Buenos Aires, Argentina. Para más información, consultar: ALONSO GIRARDO, Luis. *Alfonso Daniel Rodríguez Castelao*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. Disponible en: «<http://dbe.rah.es/biografias/11386/alfonso-daniel-rodriguez-castelao>» [Consulta: 31 de enero de 2020].

⁶³ Ramón Suárez Picallo era oriundo de Sada, La Coruña. Nació en 1892, fue un destacado político nacionalista gallego, dirigente sindical y periodista. En 1935 terminó la carrera de Derecho, y un año después, fue elegido diputado en las listas del Frente Popular. Apoyó los trabajos de elaboración del Estatuto de Autonomía de Galicia, y fue fundador del Partido Galegista, aglutinador del nacionalismo gallego. Murió en Buenos Aires, Argentina, en 1964. Para más información, consultar: DOMÍNGUEZ CASTRO, Luis. *Ramón Suárez Picallo*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. Disponible en: «<http://dbe.rah.es/biografias/47011/ramon-suarez-picallo>» [Consulta: 31 de enero de 2020].

⁶⁴ De hecho, el Art. 16 del Estatuto gallego disponía la competencia de la Xunta en relación a los Cuerpos de Policía y Seguridad del Estado, eso sí, siempre en relación a la representación del Gobierno central. Igualmente, a la Xunta le correspondía la coordinación y el perfeccionamiento de la Policía Urbana y Rural. Desmantelado completamente el nacionalismo gallego en su propia tierra, el Estatuto de Galicia sería aprobado en el exilio, concretamente en México en el transcurso del año 1945. Para más información al respecto consultar: (2011). *Galicia. Estatutos de Autonomía, 1936 e 1981*. Santiago de Compostela: Parlamento de Galicia, pp. 35 y ss.

⁶⁵ La mayoría de los componentes de este batallón eran campesinos que habían venido de Galicia para trabajar en la siega, en poblaciones como Móstoles, Leganés o Alcorcón. Cabe destacar el testimonio de la miliciana Marciana Pimentel, la cual nombra también a una “mujer sargento” de ignorada identidad. Primero trabajó como sanitaria cobrando un sueldo diario de 10 pesetas, y después pasó a trabajar en un

de Largo Caballero de octubre de 1936, este batallón pasó a formar parte del cuarto batallón de la 1 Brigada Mixta del Ejército del Centro⁶⁶.

En cuanto al País Vasco, cabe recordar que fue precisamente la congruencia bélica la que convirtió a este territorio en un país casi independiente, dado que se creó entre otras muchas cosas, una policía encargada del orden público y un ejército propio. Es preciso destacar que, el proyecto estatutario del País Vasco al iniciarse la Guerra Civil se hallaba en las Cortes, pendiente de pasar al pleno para su aprobación. Así, el día 1 de octubre por vía de urgencia, y publicado su Estatuto en *La Gaceta de Madrid* seis días después, se constituía la región autónoma del País Vasco, la cual incluía: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. El primer Gobierno vasco fue presidido por el *Lendakari* José Antonio Aguirre, el cual centralizó el poder en Vizcaya. Este gobierno se desarrolló en unas circunstancias desesperadamente difíciles, dado que dos terceras partes del territorio vasco se hallaba en poder de los golpistas y el Frente difería tan solo a unos 40 kilómetros de Bilbao. En estas circunstancias se mantuvo el gobierno vasco hasta la pérdida de todo su territorio en junio de 1937.

Por lo general, las relaciones entre el Gobierno central y el vasco fueron más o menos, óptimas a excepción del tema militar. El *Lendakari* se quejaba muy a menudo de la escasa ayuda militar proporcionada por la República, mientras que Largo Caballero y Negrín, veían con muy mal ojo la casi independencia del Ejército vasco, dado que no se respetaban las órdenes del Ministerio de Defensa, y cuya unificación en el Ejército del Norte era más bien aparente. Aguirre acabaría por organizar un «Ministerio de la Guerra». Movilizó varias quintas de reclutas, militarizó las milicias voluntarias, y en poco más de un mes y medio formó un ejército de maniobra de unos cuarenta mil soldados. Además, también creó la Academia Militar, así como el Tribunal Militar de Euskadi. Por su parte, y tras la disolución de la Guardia Civil y de la Guardia de Asalto, el orden público en el País Vasco fue asegurado por el Cuerpo de Orden Público y la Ertzaña⁶⁷.

cuartel de la 11 División. Para más información, consultar: ÁLVAREZ, Santiago. *Las milicias populares gallegas...* Op. Cit. Nota 61, pp. 21-22 y 192-193.

⁶⁶ TORNA FERREIRO, Cilia (2017). “As milicias galegas”. *Nos Diario*. Disponible en: «<https://www.nosdiario.gal/articulo/memoria/as-milicias-galegas/20170801132449060183.html>» [Consulta: 21 de enero de 2020].

⁶⁷ GRANJA SAINZ, José Luis DE LA (1988). “El Estatuto, el Gobierno, los partidos y los sindicatos vascos en la Guerra Civil (1936-1937)”. *Gerónimo de Utzariz*, núm. 2, pp. 95-107. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4813927.pdf>» [Consulta: 22 de febrero de 2020].

Cabe mencionar, que el nacionalismo vasco rápidamente organizó la formación de las primeras milicias, mediante un Comité de Defensa localizado en Azpeitia. Este Comité, acabaría por transformarse en la Junta de Defensa de Vizcaya. Mientras, a mediados de agosto de 1936 el teniente de Carabineros de Irún, Antonio Ortega Gutiérrez⁶⁸, se puso al frente de las milicias vascas. No cabe duda de que la política nacionalista vasca fue clave en el ámbito autonómico, y contó además con una fuerza militar propia: el *Euzko Gudarostea*. Esta unidad militar creada mayoritariamente por el Partido Nacionalista Vasco, se diferenciaba claramente de las demás milicias formadas por sindicatos y partidos políticos del Frente Popular en Euskadi. No obstante, no hay que tener una visión monolítica atribuible solamente al PNV, dado que de los 37 batallones nacionalistas que formaban el *Euzko Gudarostea*, 9 eran de otros partidos. Lo cual equivale a lo que realizaron los partidos y sindicatos del Frente Popular: formación de milicias y batallones, en torno o adscrito a un sindicato o partido político, pero que se integraban personas procedentes de diversas ideologías, el único punto en común que tenían era el hecho de ser de izquierdas.

Así, las milicias vascas organizadas por el Frente Popular contaron con un batallón más que el *Euzko Gudarostea*: 38, pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español-Unión General de Trabajadores, a las Juventudes Socialistas Unificadas, al Partido Comunista de España, a Izquierda Republicana y a Unión Republicana, respectivamente. Además de ello, hubo 7 batallones de la CNT y 8 regimientos militares oficiales. Por su parte, el *Euzko Gudarostea*, aglutinó a personas combatientes que también procedían de Solidaridad de Trabajadores Vascos, de *Euzko Nekazari Bazkuna*, de *Euskadi Mendigolaxale Batza* y de Acción Nacionalista Vasca. Por lo que fue en principio una fuerza multipartidista. No obstante, hubo milicias también de carácter mixto. Este sería el caso dado en el Comisariado del Frente Popular de Éibar, donde en la movilización de 1.144 personas combatientes, se contabilizaron treinta nacionalistas, de las cuales 18 eran mujeres.

Cabe remarcar que el Gobierno vasco había designado el nombre de «Ejército Vasco» a todas las unidades y fuerzas que habían sido creadas en su territorio. Pero en realidad, las fuerzas no nacionalistas (la mitad de los efectivos), se consideraban parte

⁶⁸ Antonio Ortega Gutiérrez, nació en Rabé de las Calzadas, Alicante en 1888. Durante la Guerra Civil fue teniente de Carabineros, ascendido a rango de coronel. Al final de la contienda fue capturado por los franquistas y fusilado en Alicante, en 1939. Para más información, consultar: «https://es.wikipedia.org/wiki/Antonio_Ortega_Guti%C3%A9rrez»

del Ejército Popular de la República, en el Norte. Este es un aspecto clave para entender las discrepancias entre el *Lendakari* y el Gobierno central, porque hay que incidir en el hecho de que el Ejército Vasco no fue el *Euzko Gudarostea*⁶⁹.

A finales de diciembre de 1936 era trasladado a Euskadi, el general Francisco Llano de la Encomienda⁷⁰. Su tarea fue la de organizar el Ejército del Norte, para ello trasladó su cuartel general en Santoña, pero el *Lendakari* no aceptó la intervención estatal. Es más, a inicios de mayo de 1937, Aguirre tomó el mando directo de las operaciones militares, lo que dificultó su entendimiento con el Gobierno de la República⁷¹. Un mes más tarde, el que fuera ministro de Defensa, Indalecio Prieto, decretaba la militarización del llamado Ejército del Norte. Su argumento fue la distinta modalidad de lucha y de organización de las unidades que había surgido no sólo en el País Vasco, sino también en Asturias y Santander.

Prieto abogaba por el Mando Único, organizado a partir de dos grandes Unidades dependientes directamente del ministro de Defensa: el Ejército del País Vasco, y el Ejército de Asturias-Santander⁷². De este modo, y tras la derrota de la campaña de Vizcaya a finales de verano de 1937, las personas gallegas, cántabras, asturianas y vascas voluntarias que habían formado parte de las milicias norteñas, pasaron a engrosar las filas del Ejército del Centro. Mientras que el *Euzko Gudarostea* pasó a denominarse XIV Cuerpo del Ejército tras su integración oficial en el Ejército Popular de la República.

Del decreto de militarización de las Milicias voluntarias del País Vasco, promulgado por el *Lendakari* Aguirre, cabe destacar que en ningún momento menciona

⁶⁹ En realidad, el nacionalismo vasco no quiso perder el control de sus fuerzas, dado que acabó formando un auténtico ejército dentro del Ejército de Euzkadi. Para más información al respecto, consultar: VARGAS ALONSO, Francisco Manuel (2001). “El Partido Nacionalista Vasco en Guerra: Euzko Gudarostea (1936-1937)”. *Vasconia*, núm. 31, pp. 305-343. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=250240>» [Consulta: 5 de febrero de 2020].

⁷⁰ Francisco Llano de la Encomienda nació en Ceuta en 1879. Fue General de Brigada del Ejército, veterano del conflicto de Marruecos, Largo Caballero le encargó el mando del Ejército del Norte. El conflicto de competencias entre él y el *Lendakari* hizo que se inhibiese del mando del Ejército Vasco. Exiliado primero a Francia y después a México, murió en 1963. Para más información, consultar: PUELL DE LA VILLA, Fernando. *Francisco Llano de la Encomienda*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. Disponible en: «<http://dbe.rah.es/biografias/26717/francisco-llano-de-la-encomienda>» [Consulta: 31 de enero de 2020].

⁷¹ CARDONA ESCANERO, Gabriel. *Historia militar de una guerra civil...* Op. Cit. Nota 36, pp. 147 y ss.

⁷² *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional*, núm. 131, pág. 503 (1 de junio de 1937), a partir de ahora *DOMDN*.

la exclusión de las mujeres⁷³. Sin embargo, a propuesta de la Jefatura Superior de Sanidad Militar, Aguirre decretaba la creación del Hospital Militar Central, comprendiendo con esta denominación a todos los hospitales del término municipal de Bilbao, y a los de nueva creación, dedicados a atender a milicianos o heridos de guerra.

Así mismo, se militarizaron todas las salas de Medicina y Cirugía del Hospital civil de Basurto, reservando el resto del edificio para los enfermos civiles. Igualmente, se militarizaron todos los hospitales de sangre, así como todo el personal afecto a los mismos. Fue de este modo que quedaron militarizados por decreto, todos aquellos médicos, odontólogos, veterinarios, farmacéuticos, estudiantes de Medicina, practicantes y enfermeras tituladas que residían en aquellos momentos en Euskadi. Todo este personal, junto con el que prestaba servicios en Hospitales y dispensarios militares, en batallones o ambulancias, obtuvo la oportuna graduación militar mediante el Departamento de Defensa, cuyo consejero era el mismo *Lendakari* Aguirre. Con este Decreto, el personal femenino sanitario y de otros servicios relacionados con el mismo, pasó a formar parte íntegra del Ejército Vasco. Además de ello, todos quedaron sujetos al Código de Justicia Militar⁷⁴.

Si bien es cierto que el Decreto de militarización de las milicias vascas, no menciona en absoluto a las mujeres combatientes, lo cierto es que las pocas milicianas registradas, desaparecen de la documentación oficial a finales del mes de noviembre de 1936. A partir del día 1 de diciembre del mismo año, las mujeres ya no constan en las listas de haberes. Desaparecen como por «arte de magia». Ello es sorprendente, porque la documentación en estudio refleja los nombres de todas las bajas habidas en los batallones. Bajas voluntarias, pero también las acaecidas por muerte, enfermedad u hospitalización. Las bajas de las mujeres no constan, simplemente desaparecen sus nombres de los listados como si nunca hubieran existido.

Consultadas las listas de los haberes del Batallón n.º 8 *Rusia* de las J.S.U, y de los batallones n.º 21 *Bakunin* y n.º 36 *Malatesta* de la CNT, podemos extraer varios datos. El primero es que, desde el inicio de la contienda, hubo mujeres combatiendo en primera línea de fuego. Las mujeres de la CNT son las primeras que desaparecen de la

⁷³ *Diario Oficial del País Vasco*, núm. 19, pág. 146 (27 de octubre de 1936) en adelante *DOPV*.

⁷⁴ A parte de las enfermeras, practicantes, farmacéuticas o matronas, se deduce que también fueron militarizadas las mujeres de la limpieza, cocineras, costureras, lavanderas, conductoras de ambulancias o camiones, camilleras... *DOPV*, núm. 25, pág. 196 (2 de noviembre de 1936).

documentación oficial, dado que en las nóminas del mes de noviembre ya no salen reflejadas. Estas listas no indican ningún dato personal, pero sí dicen lo que cobran las mujeres: 6 pesetas al día, mientras que sus compañeros varones por la misma categoría recibían un jornal diario de 9 pesetas, con lo que la diferenciación salarial es más que evidente:

NOMBRE	BATALLÓN
Canarias, Ceferina	N.º 36, Malatesta, 2ª Compañía
Iglesias, Agustina	N.º 36, Malatesta, 2ª Compañía ⁷⁵
Armesto Sanz, Ascensión	N.º 21, Bakunin, 3ª Compañía
Ducan Corral, Cecilia	N.º 21, Bakunin, 3ª Compañía
Lanciano ..., Fe	N.º 21, Bakunin, 3ª Compañía
López López, Edelidita	N.º 21, Bakunin, 3ª Compañía
Marquina García, Catalina	N.º 21, Bakunin, 3ª Compañía
Vegas ..., Consuelo	N.º 21, Bakunin, 3ª Compañía ⁷⁶

Tabla 2. Milicianas en activo adscritas a la CNT durante los meses de octubre y noviembre de 1936. Elaboración propia basada en los datos de EAH, Bilbao.

La documentación consultada nos indica que Edelidita López y Ascensión Armesto habían sido: *controladas oficialmente el día 15 de octubre*. Sin que podamos decir en estos momentos, a que hace referencia la palabra «controladas». Lo cierto es que tanto ellas dos, como el resto del grupo femenino del Batallón *Bakunin*, desaparecerán de las nóminas en noviembre de 1936. Los documentos de referencia están sellados por «La Casilla», Cuartel de Milicias Antifascistas de la CNT de Bilbao.

No sólo hubo milicianas de la CNT en el Ejército Vasco, dado que también encontramos mujeres de las JSU, adscritas al Batallón n.º 8 *Rusia* de Euskadi. Este Batallón estaba organizado por las compañías Tomás Meabe, Largo Caballero, Carlos

⁷⁵ Ceferina Canarias y Agustina Iglesias estuvieron luchando desde el primer día de la contienda en el Frente de Guipúzcoa. Sus nombres desaparecen de las nóminas del Ejército Vasco en noviembre de 1936. Caja 40, Expte. 1. Euskadiko Artxibo Historikoa, Bilbao, en adelante EAH.

⁷⁶ Las mujeres del Batallón Bakunin estuvieron luchando en Éibar desde inicios de la contienda. Sus nombres ya no aparecen en la nómina del mes de diciembre de 1936. Edelidita López y Ascensión Armesto pertenecían al sector de Vizcaya. Nóminas del Ejército Vasco. Caja 25, Expte. 2. EAH, Bilbao.

Marx, Máximo Gorki y Pablo Iglesias, y en todas ellas se documenta la participación femenina. Todas estas compañías actuaron de forma independiente en la campaña de Guipúzcoa, y a lo largo del mes de octubre, las unidades del Batallón *Rusia* estuvieron luchando en las cercanías de Éibar. Poco después, en noviembre de 1936, se desplazarían al Frente de Asturias, sufriendo un considerable número de bajas⁷⁷. No obstante, a partir del día 1 de diciembre del mismo año, ya no aparecen reflejados los nombres de las mujeres en las listas de haberes en ninguna compañía del Batallón *Rusia*:

NOMBRE	ORIGEN	OBSERVACIONES
Leal Recio, Emilia	Guipúzcoa	Enfermera, edad 22 años
Loidi Aguirrezabagaga, Paula	Tolosa	Miliciana interina, edad 19 años
Martínez Gutiérrez, Micaela	Burgos	Miliciana cabo interina, edad 22 años

Tabla 3. Milicianas de las JSU, adscritas a la Compañía Largo Caballero, según las nóminas de los meses de octubre y noviembre de 1936. Elaboración propia según los datos de EAH, Bilbao.

Las tres mujeres de la Compañía Largo Caballero cobraban un jornal diario de 6 pesetas, incluida Micaela Martínez, que obtuvo el grado de cabo. De las nóminas en estudio también se desprende que, todas ellas tenían por oficio «sus labores». La diferenciación salarial también es evidente en este caso. Los cabos hombres cobraban un sueldo diario de 11 pesetas, y los milicianos 10. De la Compañía Tomás Meabe tan sólo contamos con los haberes del mes de noviembre y los datos que proporciona en cuanto al salario son muy similares. No obstante, destaca de esta Compañía que no parece haber ninguna mujer en el frente, dado que todas se reflejan como mujeres de la limpieza:

⁷⁷ Nóminas del Ejército Vasco, Batallón nº 8 Rusia. Caja 13. EAH, Bilbao.

NOMBRE	HABERES
Baños Olavarrieta, Felipa	6 pesetas
Fernández Martínez, Adoración	6 pesetas
Manzano Guzmán, María	6 pesetas
Ochoa Jiménez, María Dolores	6 pesetas
Palacios Fernández, Francisca	10 pesetas

Tabla 4. Milicianas de las JSU, adscritas a la Compañía Tomás Meabe, según la nómina del mes de noviembre de 1936. Elaboración propia según los datos de EAH, Bilbao.

La Compañía Máximo Gorki ofrece los mismos datos que las anteriores. Destaca la diferenciación salarial, y también el hecho de que no indica las tareas o categorías que desarrollan las milicianas en el Frente, sino que en la documentación se refleja simplemente como «personal femenino»:

NOMBRE	OBSERVACIONES
Iruretagoyena Cleré, Ana	22 años, casada, 6 pesetas
Iruretagoyena Cleré, Perpetua	18 años, soltera, 6 pesetas
Goñi..., María	6 pesetas
Rodríguez López, Sagrario	6 pesetas

Tabla 5. Milicianas de las JSU, adscritas a la Compañía Máximo Gorki, según la nómina del mes de noviembre de 1936. Elaboración propia según los datos de EAH, Bilbao.

De la Compañía Carlos Marx podemos decir lo mismo que en las anteriores unidades milicianas: diferenciación salarial en relación con sus compañeros varones. Aquí tampoco indica explícitamente las tareas que realizan las mujeres en el Frente, dado que aluden de forma generalizada a «Servicios Auxiliares»:

NOMBRE	OBSERVACIONES
Alonso González, María Antonia	Servicios auxiliares
Arandia Ajamin, Pilar	Limpieza
Ausín Echave, Julia	Servicios auxiliares
Escalona Rubio, Julia	Despacho
García Pascual, Gregoria	Servicios auxiliares
García Pascual, María	Servicios auxiliares
García Salazar, Julia	Servicios auxiliares
Garciandia Ancín, Pilar	Servicios auxiliares
González García, Luisa	Servicios auxiliares
Maestre Antín, Basilisa	Limpieza
Ordozgoitia Urrutia, Estefanía	Servicios auxiliares
Pascual González, Pilar	Servicios auxiliares
Pascual Pinela, Paula	Servicios auxiliares
Ramírez López, Saturnina	Servicios auxiliares

Tabla 6. Milicianas de las JSU, adscritas a la Compañía Carlos Marx, según las nóminas del mes de noviembre de 1936. Elaboración propia basada en los datos de EAH, Bilbao.

La Primera Compañía de Ametralladoras Pablo Iglesias es con toda probabilidad la unidad miliciana que más mujeres tuvo. Se contabilizan un total de 17, siendo todas ellas milicianas y cobrando lo mismo que en los casos anteriores. A excepción de Ambrosia Echaburu, la cual percibía por sus tareas la cantidad de 10 pesetas, a semejanza que sus compañeros varones:

NOMBRE	CARGO
Aguirreche, Juanita	Miliciana
Aizpurua, Encarnación	Miliciana
Aizpurua, Francisca	Miliciana

Aizpurua, Juanita	Miliciana
Artesano, Julia	Miliciana
Azcue, Juanita	Miliciana
Benés, Teresa	Miliciana
De la Fuente García, Patrocinio	Miliciana
Echaburu Ochoantesana, Ambrosia	Miliciana
Gancedo Ardines, Palmira	Miliciana
García Aldasoro, Camelia	Miliciana
González, Leonor	Miliciana
Iparraguirre, María	Miliciana
Mier Fernández, María	Miliciana
Ochoa Múgica, María	Miliciana
Pañerola San Vicente, Pepita	Miliciana
Velasco Santamaría, Basilisa	Miliciana

Tabla 7. Milicianas de las JSU, adscritas a la Compañía de Ametralladoras Pablo Iglesias, según las nóminas del mes de noviembre de 1936. Elaboración propia basada en los datos de EAH, Bilbao.

A pesar de la escasa información que proporcionan las listas de haberes del Ejército Vasco, de su estudio se desprende que el porcentaje de mujeres milicianas fue muy bajo si se compara con sus compañeros hombres. Los siguientes gráficos muestran la diferencia entre combatientes hombres / mujeres en las compañías Largo Caballero, Carlos Marx y Máximo Gorki. Igualmente reflejan las tareas que desempeñaron las mujeres en los batallones de la CNT i de las JSU, destacando que, en contraposición a los tópicos establecidos generalmente por la historiografía, las mujeres combatientes predominan por encima de las que realizaban otras tareas:

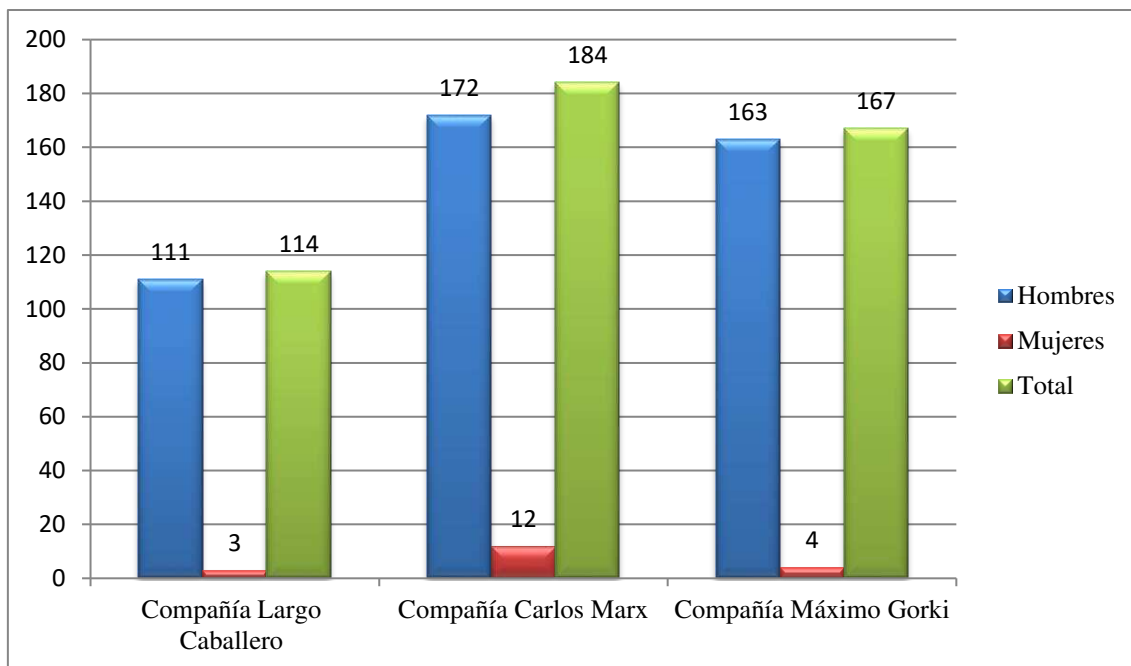


Gráfico 1. Combatientes del Batallón n.º 8 Rusia de las JSU en octubre y noviembre de 1936. Elaboración propia.

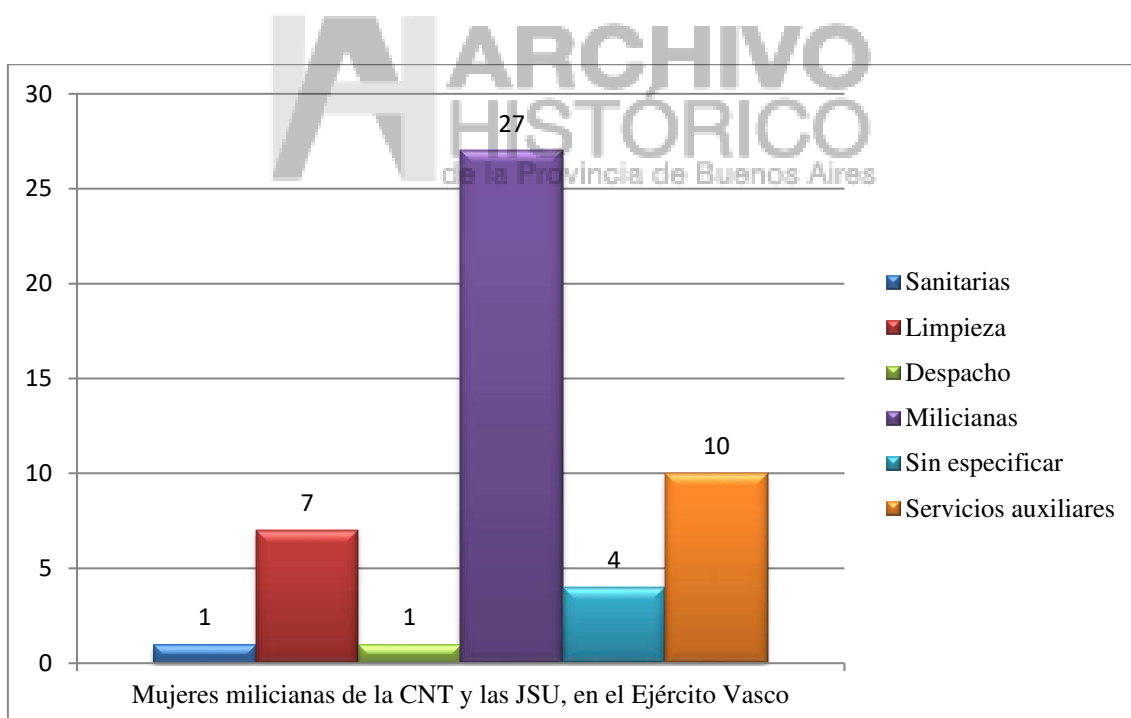


Gráfico 2. Tareas desempeñadas por mujeres milicianas en el Ejército Vasco hasta el mes de diciembre de 1936. Elaboración propia.

La discriminación salarial del Ejército Vasco, en relación con las mujeres es incuestionable. Ello sorprende, si tenemos en cuenta que en el resto de territorio republicano las milicianas cobraban lo mismo que sus homólogos hombres. De hecho, a mediados de agosto de 1936, Hernández Saravia en tanto que responsable del Ministerio de la Guerra, ordenaba una Circular con efectos retroactivos según el cual, todas las personas voluntarias percibirían los haberes en metálico en función de 10 pesetas diarias.

Esta orden era de aplicación tanto a las Milicias republicanas que formaban parte de las columnas de operaciones controladas por el Ejército republicano, como a las Milicias locales⁷⁸. Además, las primeras tenían derecho al percibo en especie de una ración diaria la cual incluía pan, carne fresca, embutidos, legumbres, café, azúcar y 250 mililitros de vino⁷⁹. La miliciana Pimentel, nos recuerda que cobraba 10 pesetas de jornal diario, por prestar sus servicios en el Batallón de Milicias Gallegas en Madrid⁸⁰. Sin embargo, de las cincuenta mujeres que he localizado en el Ejército Vasco, tan sólo Francisca Palacios y Ambrosia Echaburu cobraban lo mismo que sus compañeros hombres. El resto de las mujeres voluntarias vascas, cobraron por sus servicios seis pesetas diarias, lo que implica una diferencia salarial de casi la mitad del sueldo.

Silenciadas o auto silenciadas como describe Zabala, el caso es que las mujeres milicianas vascas, han permanecido en el olvido. El autor reconoce que las hubo, pero en menor número comparado con Catalunya o Madrid respectivamente. Zabala repasa los nombres de los milicianos fusilados por los requetés en Peñas de Aia, y localiza a tres milicianas, todas ellas menores de veinte años y de ideología izquierdista y anarquista⁸¹. Consultada la base de datos que proporciona el Centro de Documentación Euskal Memoria Fundazioa⁸², en relación con los fallecidos en combate en el País

⁷⁸ GM, núm. 229, pág. 1284 (16 de agosto de 1936).

⁷⁹ La ración tipo se complementaba con especias y condimentos como por ejemplo, sal, cebollas, ajos, vinagre, tomates, pimientos en lata, etc. GM, núm. 230, pág. 1299 (17 de agosto de 1936).

⁸⁰ ÁLVAREZ, Santiago (1989). “Las milicias populares gallegas...” Op. Cit. Nota, 61, p. 192.

⁸¹ Los nombres en cuestión son: Mertxe López Cotarelo, Pilar Vallés Vicuña (ambas fusiladas el día 11 de agosto de 1936 en Pikoketa), y “La Riojana”. Además incluye otros nombres recogidos por diversos autores: María Garmendia Berasategui (fallecida en combate el 22 de julio de 1936), y Ana Sainz (abatida también por el Ejército franquista), ZABALA AGUIRRE, José Ramón. *Vascas del 36. Resistencias y exilios olvidados*. Disponible en: «<http://arturocampion.com.ar/libros/Guregandiks/gure5/4.%20zabala.pdf>» [Consulta: 10 de febrero de 2020].

⁸² Centro de Documentación Euskal Memoria Fundazioa. Disponible en: «http://www.euskalmemoria.eus/es/db/borrokan_hildakoak?page=127» [Consulta: 10-02-2020].

Vasco, resulta que, de seis mil trescientos diecisiete documentados, tan solo nueve fueron mujeres. Todas, a excepción de Esperanza Fernández Fernández, que formaba parte del Batallón de Carros de Asalto, pertenecieron a las Milicias creadas por el Frente Popular:

NOMBRE	FALLECIMIENTO	FECHA
Alonso Fernández, Ramona	San Sebastián	22-07-1936
Anso ..., Engracia	Hospital de San Sebastián	15-09-1936
Berichinaga Garitaonaindia, Isabel	Hospital civil	11-11-1936
Domínguez Martínez, Herminia	Hospital de San Sebastián	6-08-1936
Elías Pascual, María	Zumárraga	1-08-1936
Fernández Fernández, Esperanza	Otxandiano	13-04-1937
Martín Martínez, Mercedes	Ventas de Astigarraga	26-08-1936
Morán Miguel, Clara	Kanpazar	04-10-1936
Ostolaza ..., Ramona	San Sebastián	22-07-1936

Tabla 8. Mujeres combatientes fallecidas en actos de guerra en el País Vasco. Elaboración propia basada en los datos del Centro Documental Euskal Memoria Fundazioa.

Con toda probabilidad, la mujer soldado vasca más conocida sea Casilda Hernáez Vargas. Ello se debe en parte, a que Casilda escribió sus memorias, dejando testimonio directo de las vivencias en el conflicto bélico. Al saber del golpe franquista se incorporó al Grupo Liquiniano, el cual combatía en las calles de San Sebastián. Cuando las cosas se complicaron, pasó a Francia para dirigirse a Barcelona e incorporarse a la Columna Hilario Zamora. Tras un pequeño paréntesis después del Frente de Aragón, acabaría por incorporarse a la 153 Brigada Mixta. Casilda en sus memorias, reconoce que: *Éramos pocas las milicianas combatientes... En el Frente de Aragón ya no era la mujer, sino una combatiente: fuese en cocinas, en limpiezas, en operaciones de combate, o en instrucción de niños*⁸³.

⁸³ La actividad luchadora de Casilda empieza durante los acontecimientos de octubre de 1934, cuando fue detenida al transportar material explosivo. Fue juzgada por el Gobierno Militar de San Sebastián y condenada a 29 años de prisión. Salió en libertad después de las elecciones de febrero de 1936. Para más

Finalmente, cabe mencionar que sorprende de algún modo la escasa información relacionada con las mujeres vascas combatientes de la Guerra Civil española⁸⁴. Sorprende, si tenemos en cuenta que, hoy en día, aún se recuerda la participación de las mujeres vascas en la primera Guerra Carlista. Las mujeres liberales del País Vasco se militarizaron voluntariamente y lo hicieron en los llamados «Batallones de Urbanas». En 1835, se integraron en la milicia urbana en defensa de los principios liberales y en contra del Absolutismo. Levantaron fortificaciones y tomaron las armas. Uniformadas y a caballo, organizadas con bandera, armamento y tambores, fueron duramente represaliadas al término de la contienda. Siguiendo a Crestelo Domínguez: *En los hogares de Plentzia se recordó durante mucho tiempo a sus valerosas Urbanas armadas*⁸⁵.

2.4. El Ejército Voluntario de Albacete: las Brigadas Internacionales

Las Brigadas Internacionales fueron organizadas por la Internacional Comunista a instancias de Stalin, a finales de septiembre de 1936. Sin embargo, la inmensa mayoría de sus integrantes, no fueron comunistas, sino que fueron verdaderos voluntarios antifascistas⁸⁶. De hecho, algunos de los extranjeros que formaron parte de las Brigadas Internacionales, se hallaban en territorio español antes del golpe franquista.

información, consultar: JIMÉNEZ DE ABERASTURI, Luis (1985). *Casilda miliciana. Historia de un sentimiento*. Donostia-San Sebastián: Txertoa, pp. 7, 58 y 66.

⁸⁴ No obstante, es de gran interés el trabajo de Sergio Balchada sobre las mujeres combatientes norteanas. Para más información, consultar: BALCHADA, Sergio (2017). *Muerte de una miliciana*. Disponible en: «<https://elgajedeloficio.wordpress.com/2017/03/10/muerte-de-una-miliciana/>» [Consulta: 20 de febrero de 2020].

⁸⁵ A diferencia de las milicianas de la Guerra Civil de 1936, que se integraron por lo general en columnas o batallones mixtos (hombres y mujeres), las milicianas vascas de 1835 formaron batallones exclusivos de mujeres. A estos batallones se les denominó *Batallones de Urbanas*, y a los masculinos *Batallones de Voluntarios*. Si bien esta cuestión está abierta a nuevas aportaciones, el autor rechaza por completo una interpretación historiográfica anecdótica de los hechos, y valora científicamente el numeroso grupo de mujeres vascas combatientes. Para más información, consultar: CRESTELO DOMÍNGUEZ, David (2011). “Las milicianas urbanas de Plentzia: Primera Guerra Civil, 1832-1839. Las mujeres y el Liberalismo”. En Gonzalo Duo (Coord.). *Historia de Plentzia: dinámicas sociales, s. XVI-XIX*, núm. 57, pp. 152-159. Donostia-San Sebastián. Disponible en: «<http://www.eusko-ikaskuntza.eus/es/publicaciones/las-milicianas-urbanas-de-plentzia-primera-guerra-civil-1832-1839-las-mujeres-y-el-liberalismo/art-21429/>» [Consulta: 20-02-2020].

⁸⁶ CASANOVA RUÍZ, Julián (2007). “República y Guerra Civil”. En Josep Fontana y Ramón Villarés (Dir.). *Historia de España*. Vol. 8. Barcelona: Crítica/Marcial Pons, pp. 274-275. Para ampliar información, consultar: SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep y SEBASTIÁN AGUDO Blanco (2015). *Las Brigadas Internacionales: nuevas perspectivas en la historia de la Guerra Civil*. Tarragona: URV. Disponible en: «<http://llibres.urv.cat/index.php/purv/catalog/book/149>»

Este fue el caso, por ejemplo, de los deportistas participantes en las Olimpiadas Populares de Barcelona. Otros, cruzaron la frontera por sus propios medios y se alistaron al Ejército Popular. Sea como fuere, las Brigadas Internacionales propiamente dichas empezaron a organizarse desde París por el Partido Comunista Francés. En principio las Brigadas Internacionales fueron dotadas de servicios propios y mando independientes del Ejército Popular. No obstante, aún a pesar de que Largo Caballero se opuso en inicio a tal organización, a mediados de octubre llegarían los primeros contingentes a Albacete.

Con todo, el Gobierno acabó aceptando la situación y el día 22 de octubre de 1936, se autorizó la creación de las Brigadas Internacionales. Su relación con el Ministerio de la Guerra había de producirse con el Estado Mayor español, mediante un organismo de enlace directo, y con el asesoramiento de militares soviéticos, los cuales enlazarían con Diego Martínez Barrio, presidente de las Cortes y de la Junta Delegada del Gobierno en Levante. A semejanza del Ejército soviético, se organizaron a partir de las brigadas mixtas, con la formación de seis batallones (tres internacionales y tres españoles), y con un Estado Mayor de cuatro secciones. A partir de este mismo modelo se organizarían también las brigadas en el futuro Ejército Popular de la República. Cabe mencionar que, los mandos militares de las Brigadas Internacionales no fueron españoles, sino extranjeros procedentes de diversos países. Con estudios y graduados en las academias militares soviéticas, los brigadistas: *Constituyeron las fuerzas mejor disciplinadas y pertrechadas del bando republicano*⁸⁷.

En líneas generales, los brigadistas que vinieron a España se encontraron con diferentes peripecias, sobre todo en el trayecto del viaje desde sus países de origen, hasta la llegada a París, donde eran reclutados. Especialmente los alemanes, polacos,

⁸⁷ CARDONA ESCANERO, Gabriel. *Historia militar de una guerra civil...* Op. Cit. Nota 36, pp. 89-90. Hay autores que, en contraposición a los postulados de Cardona Escanero, opinan que el modelo de las Brigadas Mixtas no se organizó a semejanza de las soviéticas, sino que el modelo formaría parte de la tradición del Ejército español. Esto es, la conjunción de la infantería con caballería, artillería de calibre mediano, transmisiones, zapadores y tropas de segundo escalón. Dependientes de alguna División o Cuerpo del Ejército con la intención de que las Brigadas Mixtas fueran autónomas. Para más información consultar: ANDRÉS ROJO, José (2012): "El Ejército Popular. Una construcción en el fragor del combate". En Ángel Viñas (Coord.). *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona: Pasado y Presente, p. 372. Otros autores rechazan el origen español o soviético del modelo de Brigada Mixta, y opinan que el modelo se inspiró en los grupos móviles que los franceses utilizaban en África, dado que resultaron ser más ágiles, más fáciles de organizar, y con mayor capacidad de actuar de forma independiente. Para más información, consultar: EIROA SAN FRANCISCO, Matilde (2012): "Las Brigadas Internacionales. La solidaridad de la Izquierda". En Ángel Viñas (Coord.). *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona: Pasado y Presente, p. 269.

italianos, húngaros o balcánicos, procedentes de países con gobiernos de derechas, se vieron obligados a realizar parte de su viaje a pie, durmiendo al raso de día, y caminando de noche para no levantar sospechas. A los voluntarios que las autoridades lograban interceptar, o bien eran inmediatamente encarcelados o se les devolvía a sus lugares de residencia. Los que conseguían llegar a París, se dirigían a España mediante el transporte en ferrocarril, y en barco desde Marsella o Lyon. En Perpiñán se instaló un centro de recepción para los brigadistas que llegaban en tren. Acto seguido, serían transportados en autobús hasta Cerbère o Le Perthus.

Pasar entonces la frontera no suponía ningún problema, y solía hacerse en grupos no muy amplios. Una vez llegaban a Figueres, se dirigían a Albacete. A finales de febrero de 1937 el trayecto del viaje se reconstruyó. Sin embargo, a partir de esos momentos, el paso de la línea de los Pirineos se volvió más complejo, realizándose de noche y atravesando las montañas por zonas de difícil acceso⁸⁸.

A finales de septiembre de 1937, el Ejército Voluntario de Albacete pasó a integrarse plenamente al Ejército Popular de la República. Si bien es cierto que las Unidades constituidas por voluntarios españoles y extranjeros, fueron en realidad organizadas y reguladas en agosto de 1920 (Tercio de Extranjeros), la coyuntura del momento precisó del dictamen de nuevas normativas. De este modo, se dispuso que el Tercio de Extranjeros fuera substituido por las Brigadas Internacionales, entendidas como Unidades del Ejército Popular de la República, debiendo constituirse cinco Brigadas formadas con los voluntarios y ajustándose a una normativa diferente. A partir de este momento, las Brigadas Internacionales se emplearon tácticamente en primera línea como fuerza de choque, así como en todos los servicios de paz y de guerra. Su plantilla pasó a ser la misma que la de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República, y todo el personal quedó sujeto al Código de Justicia Militar y a las Ordenanzas del Ejército como el resto de los soldados españoles.

La instrucción militar, el uniforme y el equipo de los brigadistas, se ajustaron a los Reglamentos e Instrucciones que regían el resto de las Unidades republicanas. Se oficializó la Base de los brigadistas en Albacete, cuya sede central del Cuartel General se dispuso en la iglesia de la Purísima Concepción. La misión fundamental a partir de

⁸⁸ EIROA SAN FRANCISCO, Matilde (2012). “Las Brigadas Internacionales. La solidaridad de la Izquierda”. En Ángel Viñas (Coord.). *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona: Pasado y Presente, p. 267.

esos momentos fue la de recibir a los voluntarios, tanto nacionales como extranjeros, e instruirlos y destinarlos a los batallones oportunos. Una vez los reclutas voluntarios eran destinados a sus Unidades, dejaban de depender de la Base de Albacete, y pasaban a serlo del Ejército Popular.

No obstante, la Base mantuvo las competencias administrativas, como por ejemplo, las peticiones de permisos para salir al extranjero, los cambios de residencia, los ascensos de cualquier categoría, las declaraciones de inutilidad de los soldados enfermos o heridos, y los expedientes de pensión por muerte. Además de ello, la Base de Albacete se encargó de confeccionar un fichero con los datos personales de todos los brigadistas. También dirigió el funcionamiento de los Centros de Reeducación para el personal lesionado en acción de guerra. Lo mismo ocurrió con las Casas de Reposo, destinadas a los soldados heridos que no tenían familia ni vivienda en España, pero que necesitaban tiempo de convalecencia.

La Base de Albacete, a partir de finales de septiembre de 1937 no pudo intervenir en la ejecución de los Servicios de Intendencia y Sanidad. No obstante, si podía organizar la instalación de hospitales especiales para la asistencia a los heridos y convalecientes brigadistas, que necesitasen una larga permanencia hospitalaria. El personal de la Base procedió en su mayoría del personal de las Brigadas Internacionales que había sido declarado inútil para el Frente, y fue indispensable el hecho de haber estado en primera línea de fuego al menos durante tres meses seguidos. La relación del Ministerio de Defensa Nacional con la Base de Albacete, se estableció a través del Negociado de Extranjeros, afecto a la Sección de Servicios de la Subsecretaría del Ejército de Tierra⁸⁹.

Las Brigadas Internacionales participaron en la defensa de Madrid, así como en las batallas más importantes de la Guerra Civil española: Jarama, Guadalajara, Brunete, Belchite, Teruel, Aragón y Ebro. Fue precisamente en la ofensiva republicana del Ebro donde el número de brigadistas se redujo manifiestamente. A finales de septiembre de 1938, Juan Negrín en tanto que presidente del Gobierno, anunció a la Sociedad de Naciones la retirada inmediata de los brigadistas, con la esperanza de que el Ejército

⁸⁹ DOMDN, núm. 232, pp. 762-764 (27 de septiembre de 1937). Aún a pesar de la integración de las Brigadas Internacionales en las normativas militares españolas, en muchos casos no se aplicó, por lo que parece ser más un caso teórico que práctico. CARDONA ESCANERO, Gabriel. *Historia militar de una guerra civil...*. Op. Cit. Nota 36, pp. 189, 190.

franquista hiciera lo mismo. Así, el día 28 de octubre de 1938, las Brigadas Internacionales desfilaron por las calles de Barcelona por última vez⁹⁰.

Si bien es cierto que entre los brigadistas acudieron también intelectuales, periodistas, escritores o poetas, cabe destacar un perfil mayoritario perteneciente a la clase obrera en el contexto del voluntariado internacional. Una clase obrera que implicó, como no podía ser de otra manera, la participación de las mujeres extranjeras en la Guerra Civil española. Sin embargo, esta participación femenina se ha visto eclipsada por sus homólogos masculinos, que también lucharon contra Franco y cuyo compromiso está bien documentado y reconocido. Lo cierto es que cientos de mujeres de todo el mundo, se dirigieron a España entre 1936 y 1939, para participar en la defensa de la República como voluntarias combatientes⁹¹.

De hecho, el compromiso de estas mujeres extranjeras, como en el caso de las mujeres autóctonas, se ha reflejado en la historiografía como una nota marginal a pie de página, si la comparamos con la enorme bibliografía dedicada a la Guerra Civil española. El número exacto del total de mujeres no españolas empleadas en el Ejército de la República, sigue siendo hoy en día, muy difícil y complicado de evaluar. Comparado con sus homólogos masculinos, hay menos informes en los archivos, y muy pocas entrevistas o testimonios que nos hablen de ellas. También, porque muchas de estas mujeres españolizaron sus nombres, por lo que es complicado saber si en los documentos y/o listados, nos hallamos ante mujeres autóctonas o extranjeras⁹². A todo ello hay que sumar, el hecho de que cuando se las menciona en la literatura, la mayoría de las veces son enfermeras, o simples «acompañantes» de sus esposos. Si bien es cierto que el Servicio de Salud de las Brigadas Internacionales integró a muchas mujeres extranjeras, otras tantas se dedicaron a empleos que nada tuvieron que ver con la sanidad:

⁹⁰ De hecho, Mussolini retiró a unos 10.000 soldados italianos de las filas del Ejército franquista, pero otros 30.000 soldados italianos siguieron combatiendo con el bando sublevado hasta el final de la contienda. CASANOVA RUÍZ, Julián (2007). *República y Guerra...* Op. Cit. Nota, 86, pp. 276 y ss.

⁹¹ De hecho, el autor documenta unas seiscientas mujeres extranjeras, pero indica que los estudios de Schiborowski y Kochanowski proponen una cifra muy superior que alcanzaría un número que se aproximaría a las 1.300 mujeres brigadistas en España. Para más información, consultar: LUGSCHITZ, Renée (2019). “Collègues, égales et camarades. Les volontaires étrangères dans la guerre civile espagnole (1936-1939)”. *Cahiers d’histoire. Critical History*, núm. 141, pp. 19-36. Disponible en: «<https://journals.openedition.org/chrhc/9645>» [Consulta: 30 de mayo de 2019].

⁹² Este sería el caso por ejemplo de la dinamitera Elizaveta Parshina o Josefa Pérez Herrera, nombre con el que la conocieron los españoles, y que perteneció al célebre XIV Cuerpo de Guerrilleros. Unidad que trabajó exclusivamente tras las filas enemigas. PARSHINA, Elizaveta (2002). *La brigadista. Diario de una dinamitera en la Guerra Civil*. Madrid: La esfera de los libros.

NOMBRE	OCUPACIÓN	ORIGEN / DESTINO
Brauner, Fritzi	Teniente médico	Austria
Brown, Felicia	Combatiente	Inglaterra – Tardienta
Brunner, Anny	Sanitaria	¿?
Davidow, Ruth	Médico	EUA – Frente del Ebro
Dürmayer, Renée	Farmacéutica	Austria - Albacete
Enderli, Hedwing	Sanitaria	¿? – Tardienta
Gervasini, Virginia	Combatiente	Italia
Giert, Madeleine	Sanitaria	Austria
Hammerman, Anna	Teniente médico	Austria
Hempel, Käthe	Sanitaria	Suiza
Hidden, Liesel	Combatiente	Alemania
Hutchins, Evelyn	Conductora	EUA
Kokes, Leopoldine	Combatiente	Austria
Kokocszinski <i>Mimosa</i> , Georgette	Combatiente	Francia
Langer, Marie	Teniente médico	Frente del Jarama
Shönhaid, Fanny	Sección Ametralladoras	Holanda - Tardienta
Thalmann, Clara	¿?	Suiza -
Thoma-Brunner, Anni	Sanitaria	Suiza - Tardienta
<i>Trude</i> Marx, Augusta	Combatiente	Alemania - Perdiguera
Waldmeyer, Martha	Sanitaria	Suiza - Tardienta
Wingate, Sybil	Combatiente	Inglaterra

Tabla 9. Mujeres voluntarias extranjeras. La tabla muestra el nombre, la ocupación que desarrollaron, la procedencia y el destino. Elaboración propia basada en Esteve-Torres y Lugschitz, Renée⁹³.

Hay autoras que aluden a una prohibición expresa de la participación de las mujeres extranjeras en los combates, o en primera línea de fuego⁹⁴. No obstante, los brigadistas al llegar a España no firmaban contrato alguno que expresara ningún tipo de prohibición, ni tan solo sabían con seguridad el tiempo que permanecerían en la Península.

Otros autores, justifican la supuesta escasa presencia de mujeres extranjeras en el Frente, por deseos expresos del *Partit Comunista Unificat de Catalunya*, el cual les

⁹³ LUGSCHITZ, Renée (2019). *Collègues, égales et camarades...* Op. Cit. Nota. 59. ESTEVE TORRES, María Isabel (2014). *Los primeros voluntarios alemanes en la guerra de España (julio-noviembre de 1936)*. Disponible en: https://www.academia.edu/38074129/Los_primeros_voluntarios_alemanes_en_la_guerra_de_Espa%C3%B1a_julio-noviembre_1936_-_Grupo_Th%C3%A4lmann_y_Centuria_Th%C3%A4lmann [Consulta: 18 de febrero de 2020].

⁹⁴ Se supone que una prohibición de tal envergadura debería estar legislada oficialmente. No obstante, la autora no dice dónde está regulada dicha prohibición. Para más información, consultar: EIROA SAN FRANCISCO, Matilde (2012). *Las Brigadas Internacionales...* Op. Cit. Nota. 88, p. 268.

habría impedido llevar armas⁹⁵. Esta opinión es incongruente y no se sostiene, dado que el autor hace alusión a todo el territorio español, y el PSUC en todo caso, solo tendría jurisdicción, si es que la podía tener, que no es el caso, en territorio catalán y exclusivamente en sus propios batallones. Además, estudios recientes demuestran justamente todo lo contrario. En Cataluña, pese a la idea generalizada de que fueron las mujeres anarquistas las que mayoritariamente tomaron las armas, resulta que el 26 % del total documentado son mujeres precisamente del PSUC⁹⁶.

En resumidas cuentas, se ha documentado la participación femenina extranjera, procedente de más de veintiún países. Algunas fueron de origen modesto⁹⁷, otras fueron activistas políticas o intelectuales. Contrariamente a lo que se suele creer, la mayoría de estas mujeres viajaron solas a España. Las voluntarias procedentes de Estados Unidos, Gran Bretaña, los Países Bajos o Austria, casi siempre se trasladaron solas, habiendo sido seleccionadas previamente por su capacitación y/o habilidades profesionales. Fueron mujeres autónomas, que ofrecieron su ayuda personal a la República, más allá de su nacionalidad, su filiación política o su confesión⁹⁸. Fueron, sobre todo, mujeres antifascistas y como tales actuaron.



⁹⁵ LUGSCHITZ, Renée (2019). *Collègues, égales et camarades...* Op. Cit. Nota 91, pp. 19-36.

⁹⁶ El autor documenta un mínimo de 553 mujeres combatientes alistadas en Catalunya. De estas, 498 serían catalanas, 47 procederían del Estado español, y 8 serían mujeres extranjeras. Para más información, consultar: BERGER MULATTIERI, Gonzalo (2017). *Les Milícies Antifeixistes de Catalunya. 21 de juliol – 31 de desembre de 1936*. Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, pp. 70-71. Disponible en: «https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/418803/01.GBM_TESI.pdf?sequence=1&isAllowed=n» [Consulta: 20 de enero de 2019].

⁹⁷ Como en el caso de las 30 brigadistas belgas, algunas de las cuales se incorporaron al servicio de sanidad de Onteniente. Veintiuna de ellas eran de origen judío, habían llegado a Bélgica huyendo del antisemitismo que desde principios de la década de los treinta sacudía Polonia. Para poder realizar el viaje hasta España, las hermanas Vera, Golda y Rachel Luftig tuvieron que vender su bicicleta e iniciar el trayecto con lo puesto y poco más. De origen judío también fueron Genia Gross, Henia Hass, Lya Berger, o las hermanas Anna y Adela Korn, entre otras. Al terminar la contienda en España, Vera pasó a ser espía soviética cuando los nazis tomaron Bélgica. Rachel pudo sobrevivir el holocausto de Ravensbrück, pero su hermana Golda murió en Auschwitz junto a sus padres. RUIZ MANTILLA Jesús (2019). “Las brigadistas judías en la Guerra Civil: de España rumbo a la tragedia europea”. *El País*. Disponible en: «https://elpais.com/cultura/2019/02/26/actualidad/1551171907_654454.html» [Consulta: 23 de junio de 2019].

⁹⁸ LUGSCHITZ, Renée (2019). *Collègues, égales et camarades...* Op. Cit. Nota 91, pp. 19-36.

2.5. Las Milícies Antifeixistes, l'Exèrcit de Catalunya y el Ejército Popular en Catalunya

A diferencia del País Vasco, al estallar la rebelión militar en julio de 1936, Catalunya sí disponía de un Estatuto de Autonomía. Es por ello por lo que la *Generalitat*, pudo actuar con resolución a la hora de defender el territorio no tan solo catalán, sino también el español. Para ello contó en principio con el apoyo de la Guardia Civil, de las Milicias Voluntarias y con la de los *Mossos d'Esquadra*. Las necesidades impuestas por el conflicto bélico hicieron que la *Generalitat* traspasara ampliamente los límites de *l'Estatut d'Autonomia*. Así, se asumieron competencias no previstas en la legislación estatutaria, como, por ejemplo, la Defensa Militar o la legislación laboral. Todo ello hizo que el aumento de la autonomía de Catalunya creciera exponencialmente⁹⁹.

Tras el golpe del 18 de julio, el desorden en las calles, el asalto a los cuarteles y la toma de armas por parte de la población civil conllevó a que, la capacidad de control y de orden público del *Govern* se viera amenazada. La iniciativa para romper la expectante situación corrió a cargo del *president* Companys, cuando en la noche del día 20 de julio se reunió con los anarcosindicalistas y les propuso la creación de un comité de milicias antifascista. Así, el día 21 de julio de 1936 se creó el *Comité Central de Milícies Antifeixistes*, organización avalada y en parte financiada por la *Generalitat*.

Estas milicias voluntarias se organizaron principalmente en torno a un sindicato o partido político, como en el resto del Estado español. La estructura estaba basada no en columnas o batallones, sino en grupos de diez personas más un dirigente, y la suma de diez grupos formaban una centuria, la cual quedaba bajo el control y dirección de un responsable. El Comité se organizó en diversos departamentos o secciones: Guerra, Milicias de Barcelona, Milicias de Comarcas, Propaganda, Salvoconductos, Recursos, Patrullas de Control, Transportes, Sanidad y Subsidios¹⁰⁰. Este Comité actuó tan sólo en calidad de apremio dadas las circunstancias, ya que a finales de septiembre se disolvió.

⁹⁹ De hecho, el *Govern* denominado *d'Unitat Revolucionaria*, fue efectivo entre el 27 de septiembre de 1936 y el 29 de junio de 1937. A parte del intento de reestructuración del organigrama militar en Catalunya, destaca de esta etapa, el Decreto de Colectivizaciones y Control Obrero, la supresión de la renta agrícola por arrendamiento o aparcería, la creación de los Tribunales Populares, la disolución de todos los comités revolucionarios locales, así como la inmediata reinstauración de los nuevos ayuntamientos. Para más información, consultar: BRUSCO, Ramón (2003). *Les Milícies Antifeixistes i l'Exèrcit Popular a Catalunya (1936-1937)*. Lleida: El Jonc, pp. 104-107.

¹⁰⁰ POZO, Josep Antoni (2006). "Els Comitès de Milícies Antifeixistes de Catalunya". En, *Catalunya durant la Guerra Civil dia a dia. La Catalunya revolucionària*. Vol. 3, Barcelona: Edicions 62, p. 27.

A partir de estos momentos, toda la cuestión militar recaería en la *Conselleria de Defensa de la Generalitat*¹⁰¹. Es de este modo que, una vez desactivada la insurrección militar, la Generalitat recuperaba plenamente sus funciones con la incorporación de la CNT, el POUM y el PSUC.

Mientras no se implantó el Ejército Popular de la República en suelo catalán, el proceso estuvo marcado por toda una serie de legislaciones gubernamentales que emanaban de los dos gobiernos. Ello explica que, ante el dilema de un Estado casi inexistente y de una revolución social en curso, el *Govern* decidiera asumir casi por completo todos los poderes que hasta el momento previo al levantamiento militar detentaba el Gobierno central. Así, todas las cuestiones militares pasaron a la *Conselleria de Defensa*, que se vertebró como un genuino Estado Mayor. Bajo la codirección de Felipe Díaz Sandino¹⁰² y Vicente Guarner¹⁰³, se implantó el *Codi de Justícia Militar*, se formó el llamamiento a filas mediante el sistema de quintas, y se decretó la creación de *l'Exèrcit de Catalunya*. Sin embargo, ninguna de estas medidas fue de aplicación inmediata, dado que toparon pronto con la oposición de las bases milicianas, las cuales mantendrían su autonomía hasta el verano de 1937¹⁰⁴.

En este contexto, aparecen dos ideas contrapuestas dentro de las milicias en relación con el tipo de ejército que se pretendía para Catalunya. Por un lado, el PSUC acometía a que el Ejército Popular en Catalunya no tenía que ser un apéndice del Ejército del Centro, sino que tenía que ser una de sus partes integrantes. Por otro lado, los anarquistas y el propio *Govern* de la *Generalitat* apostaban por la formación de

¹⁰¹ CRUELLES I PIFARRÉ, Manuel (1974). *De les Milícies a l'Exèrcit Popular a Catalunya*. Barcelona: Dopesa, pp. 13 y ss.

¹⁰² Felipe Díaz Sandino, nació en 1892 en Barcelona, fue aviador militar profesional. Dirigió el Frente de Aragón estabilizando las líneas republicanas. Apolítico, se hizo cargo de evacuar la aviación de Barcelona cuando los insurrectos ya estaban en la ciudad. Una vez pasada la frontera francesa es retenido en el campo de Argelès, de donde logra huir a la República Dominicana. En su periplo por América Latina, estuvo en Venezuela, Cuba, Jamaica, Costa Rica, Colombia y Chile. Fue juzgado en rebeldía en España en 1941. Durante esos años estuvo trabajando en diferentes empleos y profesiones. Estando en el paro, murió de cáncer de estómago en Bogotá, en el transcurso del año 1957. Para más información, consultar: MADRIAGA, Rafael DE. *Felipe Díaz Sandino*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. Disponible en: <<http://dbe.rah.es/biografias/45489/felipe-diaz-sandino>> [Consulta: 21-02-2020].

¹⁰³ Vicenç Guarner Vivanco, nació en Mahón en 1893, fue militar profesional y escritor. Fue el jefe de *d'Ordre Públic* de la Generalitat, asesor del Comité de Milicias, subsecretario de la *Conselleria de Defensa*, jefe de Estado Mayor y director de la Escuela de Estado Mayor. Se exilió a México donde fue nombrado coronel del ejército mexicano. Murió en México en 1981. Para más información, consultar: SALAFRANCA ÁLVAREZ, Juan Ignacio. *Vicente Guarner Vivanco*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. Disponible en: <<http://dbe.rah.es/biografias/76980/vicente-guarner-vivanco>> [Consulta: 21-02-2020].

¹⁰⁴ CUÉLLAR GISBERT, Juli (2006). “Adéu al Comitè de Milícies”. En, *Catalunya durant la Guerra Civil dia a dia. La Catalunya revolucionària*. Vol. 8, Barcelona: Edicions 62, pp. 53 y 67.

l'Exèrcit Nacional de Catalunya, con plena autonomía i que tan solo se coordinaría con el Ejército del Centro mediante sus respectivos Estados Mayores. Estas dos posiciones fueron irreconciliables, e incidieron negativamente a la hora de constituir *l'Exèrcit de Catalunya*¹⁰⁵.

Así las cosas, el día 6 de diciembre de 1936, la *Presidència de la Generalitat* promulgaba un decreto de constitución de *l'Exèrcit de Catalunya*, aún a pesar de que este decreto nunca llegaría a tener vigencia. La realidad fue que el *Govern* pretendió formar un ejército propio al margen del que organizó el Gobierno central. Este nuevo ejército, no subordinado al Estado español, se formaría con el clásico sistema de quintas entre los hombres que residían en Catalunya y Aragón. Con una estructura organizativa propia, partía de la creación de nueve regimientos de Infantería, tres de Artillería, tres Grupos de Reconocimiento Divisionario, y tres Agrupaciones de Ingenieros. Además, se creó un Grupo de Intendencia y un Grupo de Sanidad. Tres Cuarteles Generales asumirían el mando de todas estas fuerzas¹⁰⁶.

Aún a pesar de que la implementación de *l'Exèrcit de Catalunya* no había sido del todo efectiva, cabe destacar que se consiguió dar una estructura más regular a las fuerzas milicianas del Frente de Aragón, las cuales llegaron a tener un potencial más que considerable. A principios de febrero de 1937, la *Generalitat* acordaba la incorporación a filas de las quintas de 1934 y 1935, así como la implantación del Mando Único coordinado con el Estado Mayor Central. Esta resolución, significó en realidad el principio del fin del proyecto del *Govern* de tener un ejército nacional catalán.

Els Fets de Maig de 1937, complicaron la situación. Este trágico episodio significó para la *Generalitat* la pérdida inmediata del control d'*Ordre Públic*, así como la suspensión de la *Conselleria de Defensa*. La *Generalitat* fue reduciendo sus competencias mediante decretos, hasta llegar a una situación en que la autonomía era solamente nominal¹⁰⁷. A finales del verano de 1937, *l'Exèrcit* había perdido su identidad catalana, fue burocratizado por el PCE y el PSUC. A partir de esos momentos

¹⁰⁵ BRUSCO, Ramón (2003). *Les Milícies Antifeixistes...* Op. Cit. Nota. 99, pp. 122,123.

¹⁰⁶ *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, núm. 341, p. 874 (6 de diciembre de 1936), en adelante *DOGC*.

¹⁰⁷ BRUSCO, Ramón (2003). *Les Milícies Antifeixistes...* Op. Cit. Nota. 99, pp. 111 y ss.

pasó a denominarse Ejército del Este. Catalunya sería de este modo la última zona republicana, donde se estableció el nuevo Ejército Popular de la República.

No cabe duda de que la Sanidad Militar fue uno de los sectores donde las mujeres voluntarias catalanas prestaron sus servicios. Cabe destacar que, desde el inicio de la contienda, las centurias y/o columnas incorporaron su propio equipo de sanidad. Sanitarios y personal auxiliar voluntario, se alistaron a las milicias para acudir al Frente de Aragón. En algunas columnas, estos voluntarios se combinaron con miembros pertenecientes a la Cruz Roja, como por ejemplo fue el caso de la columna «Pérez Farrás-Durruti» de Barcelona.

Las expediciones del personal sanitario fueron canalizadas en principio por el *Comité Sanitari*, dependiente del *Comité Central de Milícies Antifeixistes*¹⁰⁸. No obstante, la movilización obligatoria del personal sanitario se generalizó mediante decreto de la *Conselleria de Sanitat* en el transcurso del mes de agosto de 1936¹⁰⁹. Una vez fue disuelto el *Comité Central de Milícies Antifeixistes* el día 19 de septiembre del 1936, éste pasó a depender de la *Conselleria de Sanitat*. Con todo, la inexistencia de una sanidad militar propiamente dicha hizo que se creara el *Consell de Sanitat de Guerra*, encargado de organizar, mantener y dirigir todas las competencias sanitarias del Frente de Aragón. El día 20 de octubre del mismo año, este *Consell* fue transferido a la *Conselleria de Defensa*.

Quedaba así el personal sanitario en situación de «disponible» para ir al Frente. Cabe recordar al respecto, que el personal en cuestión no hacía referencia tan solo a personas tituladas, como sería el caso de las enfermeras, médicos, matronas o practicantes. Conductoras de ambulancias, camiones o motocicletas, camilleras, y personal de laboratorio, fue necesario para cubrir las necesidades del Frente de Aragón.

De hecho, la línea de fuego constituye el verdadero campo de acción de los camilleros y de los enlaces motorizados, dado que los heridos suelen estar aislados en medio de «tierra de nadie», a pie de trinchera o en nidos de ametralladoras. Ello se

¹⁰⁸ HERVÁS I PUJAL, Carles (2004). *Sanitat a Catalunya durant la República i la Guerra Civil. Política i organització sanitàries: l'impacte del conflicte bèl·lic*. Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra, pp. 67 y 72. Disponible en: «<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7467/tchp.pdf>» [Consulta: 23 de febrero de 2020].

¹⁰⁹ Además, la importancia social y sanitaria de la Cruz Roja, hizo que la *Generalitat* nombrara a Josep Grau y Ticó como representante del *Govern* en esta institución, cuyo control y dirección recayó en el *Conseller de Sanitat* Martí Rouret. *DOGC*, núm. 233, p. 114 (20 de agosto de 1936).

explica, por qué la sanidad en el Frente necesita diversos servicios sanitarios y auxiliares, prestados a primera línea de fuego, o lo que es lo mismo, en la vanguardia:

- Ambulancias de evacuación del lugar de combate, hasta el primer escalón sanitario.
- Enlaces motorizados para tener conocimiento de las necesidades sanitarias del Frente.
- Camilleros que realizan las primeras curas (parar hemorragias, inmovilizar fracturas...).
- Depuración de aguas para poder llevar una buena tarea contra enfermedades de origen hídrico, y las infecciones en general. Se requiere un equipo personal depurador.
- Camiones-cuba para hacer la distribución.
- Camiones-depuradoras con bomba aspiradora.
- Motobombas de gasolina con aparato clorador¹¹⁰.

Ya fuera en sanidad, en intendencia, en transportes, en transmisiones o en primera línea de combate, la cuestión es que se documenta la participación femenina en las *Milícies* primero, y en *l'Exèrcit* después, desde el mismo inicio de la contienda. De la lectura de la lista de altas de la columna Hilario-Zamora¹¹¹, efectuada entre los meses de agosto y septiembre de 1936, se desprenden varias cuestiones. La primera es que no todas las mujeres de las milicias catalanas eran catalanas, algunas eran oriundas de otras latitudes como, por ejemplo, de la comarca de la Ribera Baja del Ebro. Otro punto a tener en cuenta es la edad y el estado civil de las mujeres combatientes. No todas fueron jóvenes solteras, algunas estaban casadas y tenían hijos. Tampoco predominó en ellas la filiación anarcosindicalista, sino que nos encontramos con una representación importante de mujeres pertenecientes al partido político Estat Catalá:

¹¹⁰ HERVÁS I PUJAL, Carles (2004). *Sanitat a Catalunya durant...* Op. Cit. Nota. 108, pp. 79, 81 y 174.

¹¹¹ Columna organizada por la CNT, había salido de Lleida el día 25 de julio hacia el Frente de Aragón. Comandada en principio por el sindicalista Hilario Esteban, pronto se unió a otra columna comandada por el militar profesional Sebastián Zamora. Estuvo defendiendo Sástago, La Zaida y Estrecho Quinto. Esta columna llegó a tener 10 Centurias de milicianos, y otra de la Guardia Nacional Republicana. También la integraron brigadistas de Francia, Suiza y Alemania, así como personal procedente de Extremadura, País Vasco y Valencia. Para más información, consultar: BERGER MULATTIERI, Gonzalo (2017). *Les Milícies Antifeixistes de Catalunya...* Op. Cit. Nota. 96, p. 158 y ss.

Nombre	Edad	Hijos	Estado Civil	Población	Filiación	Observaciones
Folch Gil, Filomena	29	1	C	Barcelona	CNT	Columna Ortiz, Centuria de Morteros 81, va junto al marido.
Segura Grau, Joaquina	33	2	C	“	E.C	Columna 2 Sur-Ebro, Sástago.
Ferrando Olivar, María	24	-	S	“	E.C	“
Ribera Pérez, Joaquina	-	-	C	“	E.C	Columna 2 Sur-Ebro, Sástago. (cocinera)
Torres Codina, Conchita	-	-	C	“	E.C	“
Enfedaque Serrano, Carmen	20	-	S	Sástago	CNT	Columna 2 Ortiz. Centuria Transportes. Sástago.
Pes Villanueva, Pascuala	27	-	S	“	CNT	“

Tabla 10. Relación de altas en la columna Hilario-Zamora desde el día 1 de agosto al 15 de septiembre de 1936. Elaboración propia¹¹².

La lista de bajas de la misma columna Hilario-Zamora que cubre el período que abarca desde el día 9 de octubre de 1936, hasta el 1 de febrero de 1937 también nos aporta varias cuestiones. Hubo mujeres que pertenecieron a la Plana Mayor y al Comité de Guerra. Otras ocuparon cargos en abastos, transportes o sastrería. Las sanitarias que se reflejan en este documento son todas de la Cruz Roja, por lo tanto, cabe la posibilidad de que estuvieran en el Frente en calidad de «movilizadas». Algunas fueron

¹¹² La lista no incluye a la enfermera Natividad Porta Pons, residente en Sástago, dado que, en calidad de sanitaria de la Cruz Roja, cabe la posibilidad de que fuera “movilizada” y no una miliciana voluntaria. CDMH. PS-Barcelona_Generalitat, 340,5.

evacuadas o dadas de baja por enfermedad, otras lo fueron por propia voluntad. No obstante, en la mayoría de los casos no se indica el motivo de la baja:

Nombre	Categoría	Causa	Fecha	Destino
Álvarez, Encarnación	Abastos	Evacuada	9-10-36	Caspe
Fuster, Margarita	Centuria 9	Enferma	18-10-36	Sástago
López López, María	Centuria 9	Baja definitiva	28-10-36	Barcelona
Méndez, Carmen	Centuria 8	“	2-11-36	“
Sistaré, María	Sastrería	“	14-11-36	Lérida
Miguel, Angelina	Abastos	“	15-11-36	Bujaraloz
Enríquez, Silvestra	“	“	“	“
Pí, Herminia	Centuria 2	Por exceso	3-12-36	Lérida
Faneco, Carmen	Cruz Roja	Baja	1-12-36	“
Miñano, María Luisa	“	“	“	“
Campo, Rosario	“	“	“	“
Enfedaque Serrano, Carmen	Transporte	Voluntaria	12-12-36	Sástago
Pes Villanueva, Pascuala	“	“	“	“
Gascón Lambeja, Brígida	Centuria 10	“	18-12-36	Barcelona
Sistaré Teixido, María	Cruz Roja	Baja definitiva	19-12-36	Lérida
Guiu Garle, Leandra	Centuria 6	Evacuada	29-12-36	Bujaraloz
Pons Amigó, Paquita	Abastos	Baja definitiva	11-1-37	-
González Pérez, Clotilde	-	“	1-2-37	Barcelona
Arias Fernández, Ludivina	-	“	“	“
Hijar Sariñena, Josefa	-	“	“	Sástago
Guillén Picó, María	Centuria 2	“	“	-
Pérez Collado, Concha	Centuria 10	“	“	-

Mata Alberich, Natividad	Comité de Guerra. Centuria 9	Baja	18-1-37	Lérida
Peuyol Peroc, Mercedes	Plana Mayor	Baja definitiva	1-2-37	Sástago
Rodríguez Guardiola, Conchita	“	“	“	“
Ferrer Casals, Mariana	“	“	“	“

Tabla 11. Relación de bajas en la columna Hilario-Zamora desde el día 9 de octubre de 1936 al 1 de febrero de 1937. Elaboración propia¹¹³.

A principios de enero de 1937, Catalunya disponía de 49.900 efectivos en activo, de los cuales unos 10.000 eran soldados procedentes de quintas. Todo este personal cubrió los frentes de Aragón, Madrid y la Defensa de Costas¹¹⁴. Estudios recientes contabilizan un total de 553 milicianas que estuvieron en los frentes de guerra de Mallorca, Madrid y Aragón, aunque fue en este último frente donde más predominaron las mujeres. Si bien se evidencia una filiación política muy amplia, destacan las mujeres del PSUC, dado que llegaron a representar el 26 % del total de mujeres combatientes. Como resultaría en el Ejército Vasco, en Catalunya también prevalecieron las milicianas combatientes, ya que representaron el 84 % del total, el otro 16 % fueron milicianas adscritas a sanidad¹¹⁵.

De Catalunya cabe destacar también, la creación de un batallón exclusivamente femenino, y la participación de dos mujeres aviadoras en la defensa de la República. Mari Pepa Colomer Luque y Dolors Vives Rodón, estuvieron primero al servicio de la *Conselleria de Defensa*, y después, cuando la *Generalitat* fue perdiendo sus competencias, al servicio del Gobierno de la República. A medida que la guerra fue avanzando, el Gobierno central se vio obligado a trasladarse de Madrid a la comunidad valenciana. Es por ello que ambas aviadoras fueron trasladadas igualmente a Valencia

¹¹³ Relación de bajas de la columna Hilario-Zamora. CDMH. PS-Barcelona_Generalitat, 340, 6.

¹¹⁴ BERGER MULATTIERI, Gonzalo (2017). *Les Milícies Antifeixistes de Catalunya...* Op. Cit. Nota. 96, pp. 47 y 48.

¹¹⁵ Ibidem, pp. 70-72.

con la tarea de proteger la capital, aunque al cabo de un tiempo volvieron a ser destinadas a Barcelona¹¹⁶.

En octubre de 1936, el *Conseller de Defensa* Felipe Díaz Sandino, decretaba la movilización de todos los pilotos civiles catalanes o residentes en Catalunya. No solo fueron movilizados los pilotos, sino que también se militarizó a mecánicos, montadores, peones, guardas y a todo el personal adscrito a la aviación civil. Todas estas personas quedaron bajo las órdenes de Díaz Sandino, y por lo general, se las clasificó con graduaciones militares, percibiendo los haberes y las gratificaciones oportunas.

No obstante, a Colomer no se le otorgó ninguna graduación militar¹¹⁷. Simplemente consta como piloto civil adscrita a la *Conselleria de Defensa*. Un mes después, el mismo Díaz Sandino, otorgaba el título de alférez a Dolors Vives Rodón, con una paga de 750 pesetas mensuales¹¹⁸. Ambas aviadoras aportaron las primeras nociones de vuelo a los futuros pilotos de las Fuerzas Aéreas de la República. Los pilotos que conseguían pasar las pruebas, seguían los cursos con aviones de combate en la Escuela Militar de San Javier (Alcantarilla, Murcia), o en la ciudad soviética de Kirovabad. Además de instructoras y como consecuencia directa de la falta de pilotos, Colomer y Vives trabajaron en diversos campos¹¹⁹.

Mari Pepa Colomer¹²⁰, habitualmente pilotaba un *DH-84 Dragon*, avión con el cual realizaba misiones de información, avituallamiento y enlace con el Frente de Aragón. Desde el Frente, transportaba a los heridos al Hospital de Campaña localizado en el Prat de Llobregat. El avión pilotado por Colomer fue comúnmente conocido con el

¹¹⁶ TORRES MASJOAN, Enric (2019). “Les dones que van assaltar un cel ple d’homes”. *Directa*. Disponible en: «<https://directa.cat/les-dones-que-van-assaltar-un-cel-ple-dhomes/>» [Consulta: 09 de marzo de 2020].

¹¹⁷ *DOGC*, núm. 278, pp. 51 y 52 (4 de octubre de 1936).

¹¹⁸ *DOGC*, núm. 320, p. 626 (15 de noviembre de 1936).

¹¹⁹ RODRÍGUEZ, Mikel (2003). “Locas por volar”. *Historia 16*, núm. 326, pp. 48-61.

¹²⁰ María Josefa Colomer y Luque nació en Barcelona en 1913. Alumna de *l'Escola d'Aviació de Barcelona*, obtuvo el título de piloto a los 18 años, convirtiéndose en la primera mujer catalana y la tercera española que obtenía el título. En 1932 se incorpora a la *Unió de Pilots Aviadors de Catalunya*, y a principios del mismo año obtiene el título de instructora de vuelo, empezando a trabajar de profesora en *l'Escola d'Aviació de Barcelona*. En 1935 junto a otros pilotos crea la *Cooperativa de Treball Aeri*. Fue movilizada en 1936 por la Generalitat de Catalunya estando trabajando en esta Cooperativa. Al término de la contienda se exilió a Inglaterra junto a su marido, el también piloto José María Carreras, quien trabajó para la RAF durante la Segunda Guerra Mundial. Colomer murió en el Condado de Surrey en Inglaterra, en el transcurso del año 2004. Sus cenizas fueron trasladadas a Catalunya y reposan en el cementerio de Reus, Tarragona. Para más información consultar: TAVERA, Susana. *María Josefa Colomer y Luque*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. Disponible en: «<http://dbe.rah.es/biografias/52105/maria-josefa-colomer-y-luque>» [Consulta: 11 de marzo de 2020].

nombre de *Dragonambulancia*. Aprovechando estos viajes hacia el Frente de Aragón, la piloto también realizaba tareas administrativas, dado que transportaba los salarios de los pilotos destacados en el Frente. En cuanto a las misiones de enlace, Colomer frecuentaba varios aeródromos, como el de Reus, o el de Banyolas, donde había el taller de los famosos Polikarpov I-16, *Mosca*, también conocidos con el nombre de *Rata*, dado que estos aviones operaban desde los aeródromos gerundenses. Todo parece indicar que Colomer nunca entró en combate.

Tampoco entró en combate Dolors Vives¹²¹, aún a pesar de tener la graduación de Alférez. Al servicio de las tropas aéreas republicanas, su destino fue la Defensa de Costas, cuya base era el Aeronaval Militar en la Volatería, localizado también en el Prat de Llobregat. Vives trabajaba con un biplano de turismo, adaptado con un sistema de radiofonía que le permitía contactar permanentemente con la Comandancia Militar central, aunque a menudo pilotó igualmente hidroaviones. Con los datos proporcionados por la Comandancia, la alférez Vives intentaba identificar y localizar los buques que pudieran hallarse en su ruta. Al mismo tiempo podía detectar embarcaciones sospechosas.

A Vives le fue asignado siempre el mismo itinerario, y lo mantuvo durante toda la guerra. Volaba diariamente desde el Aeronaval hasta el Cabo de Creus, regresaba al Aeronaval donde hacía un descanso para comer, y volvía a despegar para cubrir la línea de la costa que va desde Barcelona hasta Els Alfacs¹²². Al término de la contienda, Colomer se tuvo que exiliar a Inglaterra, mientras que Vives permaneció en Barcelona. Ninguna de las dos volvió a pilotar jamás un avión.

El ejemplo de estas dos mujeres piloto, junto con la creación de un batallón de milicianas exclusivamente femenino, evidencia de algún modo el respaldo de una parte

¹²¹ Dolors Vives y Rodón nació en Valls (Tarragona), en 1909. Fue la primera piloto militar española además de profesora de piano. Estudió en el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular de la Mujer, y en la Escuela Municipal de Barcelona para cursar música, piano y violonchelo. En 1933 fue becada por el Aéreo Popular de Barcelona para el curso de piloto, y un año después obtiene el título de piloto civil. En 1935 fue elegida Vocal del Consejo Directivo del Club Aéreo Popular de Barcelona. Un año más tarde pasó a ser Presidenta del Club. Dolors obtuvo también el título de piloto clase B de vuelo sin motor. En 1936 fue militarizada por Decreto. Después de la contienda no fue represaliada, por lo que permaneció en Catalunya. Murió a la edad de 98 años en Barcelona. Para más información consultar: ROLDÁN VILLÉN, Adolfo. *Dolores Vives y Rodón*. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico. Disponible en: «<http://dbe.rah.es/biografias/52360/dolores-vives-rodon>» [Consulta: 11 de marzo de 2020].

¹²² Ribalta Puig, Pere (2005). “Maria Antònia Simó i Andreu i Mari Pepa Colomer i Luque: dues amigues pioneres en l'alpinisme i l'aviació catalans”. *Arraona*, núm. 29, p. 94-119, Disponible en: «<https://www.raco.cat/index.php/Arraona/article/view/204636>» [Consulta: 10 de marzo de 2020].

de las autoridades competentes del momento, así como un reconocimiento de la función pública desarrollada por las mujeres en la contienda. Las milicias femeninas catalanas fueron lideradas por el PSUC, aún a pesar de que encontramos mujeres en este batallón procedentes de ERC, de la CNT, de la FAI, y de la UGT.

Las milicias femeninas se articularon en siete secciones diferenciadas: Propaganda, Política y Prensa, Sanidad, Asistencia Social, Finanzas, Taller de Confección y finalmente Sección de Guerra. Siguiendo a Berger, resulta que el batallón femenino estaba formado por ocho secciones diferenciadas, que juntas articulaban una estructura militar típica:

- Sección de guerra: fusileras, artilleras y proveedoras.
- Sección motorizada: tranviarias, camioneras, conductoras y personal de aviación.
- Sección de sanidad: camilleras y enfermeras.
- Sección militar: instructoras de tiro e instrucción.
- Sección de auxiliares: lavandería, costura y planchado.
- Sección de correspondencia: carteras y/o mensajeras.
- Sección de asistencia social: ayuda a los familiares de los combatientes.
- Sección de las finanzas: subsidios a combatientes, familiares y heridos.

Este batallón femenino participó en la defensa de Mallorca, aunque la expedición acabaría en un rotundo fracaso. Integradas en la Columna del comandante Antonio Calero compuesta de dos centurias, la agrupación estuvo formada por miembros del PSUC y por militares profesionales. El batallón femenino desplegó en la isla tres banderas: Bolchevique 31, Aida Lafuente y Rosa de Luxemburgo, de 25 mujeres cada una. No obstante, la derrota implicó la muerte de varias milicianas y el hecho de dejar en tierra a cinco mujeres que, una vez detenidas por los golpistas, fueron fusiladas en Manacor. A inicios de septiembre, una parte de las milicianas del batallón femenino Catalunya partieron hacia el Frente de Aragón, pero integradas a la columna Rosa de Luxemburgo.

Según Berger, el resto de la expedición de Mallorca se sumó a un contingente ya formado en Barcelona, esperando el momento de volver a Mallorca. La nueva centuria

resultante se integró por completo a la Columna 19 de Julio, y posteriormente bajo las órdenes de la Columna Del Barrio, fue denominada Centuria 32, la cual contó con un importante contingente de mujeres. El autor indica que, a lo largo del mes de septiembre de 1936, no se vuelven a tener noticias del batallón femenino de Catalunya,

No obstante, mujeres de las milicias femeninas catalanas, constituyeron posteriormente la sección femenina de la sección catalana del Socorro Rojo Internacional, desarrollando sus tareas hasta el final de la contienda¹²³. A partir de los datos que proporciona Berger, observamos que, de 151 columnas milicianas creadas en Catalunya, 37 contaron con mujeres. En la siguiente tabla se indica el nombre de las columnas catalanas donde consta la participación femenina:

COLUMNA CON DESTACABLE PRESENCIA FEMENINA
Del Barrio
Comandante Antonio Calero
Engels
Francisco Guillamot
Joaquín Maurín
Aguiluchos de la FAI
Miquel Torelló
Miquel Pedrola
Roja y Negra
Rosa de Luxemburgo
Volant Catalana
Zapatero
COLUMNA CON PRESENCIA FEMENINA
Alto Aragón o Relojero de Jaca
Arquer-Grossi o Primera del POUM
Ascaso
Casas Sala
Caballería Roja del POUM o Caballería Buidonny
Comandante Cabrera
Durruti
Espartaco

¹²³ BERGER MULATTIERI, Gonzalo (2017). *Les Milícies Antifeixistes de Catalunya...* Op. Cit. Nota. 96, pp. 79, 82, 84-86.

Francisco Durán Rosell
Francisco Ruíz García
Hilario-Zamora
Internacional
Jaume Graells
Joan Guillamot
Libertad
Aguiluchos de les Corts
4 de Septiembre
Rafael Casanova
Ramón Casanellas
Santaularia
Sindicat del Transport Marítim de la CNT
Tierra y Libertad
Teniente Morales
Victoria Roja
Vidal

Tabla 12. Relación de columnas milicianas organizadas en Catalunya en las que se documenta la participación femenina. Elaboración propia según datos de Berger¹²⁴.

Vale la pena destacar que el nacimiento y la formación de milicias femeninas en periodos críticos de la historia contemporánea, no es un hecho puntual o excepcional de la Guerra Civil española de 1936. A semejanza de la formación de las *Milicias de Urbanas* del País Vasco, en Catalunya se documenta también la creación de batallones exclusivamente femeninos relacionados con la *Guerra del Francès*.

En 1809 Mariano Álvarez, gobernador de la plaza de Girona decretaba la formación de una unidad militar exclusivamente femenina, bajo el nombre de Compañía de Santa Bárbara. La Compañía en cuestión contó con cuatro Escuadras de 50 mujeres cada una, con sus respectivas cuatro *comandantas*, dos *sargentinas*, más dos *escuadristas*. Todas ellas llevaban como distintivo una cinta encarnada atada en el brazo izquierdo. La composición de cuatro Escuadras se debe a que el gobernador había fraccionado la ciudad de Girona en cuatro sectores diferenciados, por lo que cada uno de estos sectores estaría en manos de una Escuadra de la Compañía de Santa Bárbara¹²⁵.

¹²⁴ BERGER MULATTIERI, Gonzalo (2017). *Les Milícies Antifeixistes de Catalunya...* Op. Cit. Nota. 96, pp. 127-191.

¹²⁵ FERNÁNDEZ GARCÍA, Elena (2011). "Mujeres sitiadas. La Compañía de Santa Bárbara de Girona". En *Mujeres en la historia. Heroínas, damas i escritoras (siglos XVI-XIX). Dossiers Feministes*, núm, 15, pp. 63-75. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/320239>» [Consulta: 21 de marzo de 2020].

Unos años después, durante el Trienio Liberal, volvemos a documentar la existencia de batallones exclusivamente femeninos en Catalunya. Formado esta vez en la ciudad Condal, la Sociedad de Milicianas de la Ciudad de Barcelona, en 1823 redactaba el reglamento por el cual se había de regir su Batallón de Lanceras. Inspirado en la Compañía de Santa Bárbara de Girona, su insignia fue: «Patria, Libertad y Constitución de 1812»¹²⁶. Dicha proclama evidencia de algún modo que las milicianas del siglo XIX, al igual que las mujeres de la Guerra Civil de 1936, desempeñaron un papel determinante en la lucha por la defensa de las libertades adquiridas.



¹²⁶ Para más información respecto a lucha de las mujeres liberales del siglo XIX contra la monarquía española, consultar: FUENTES, Juan Francisco y GARÍ, Pilar (2013). *Amazonas de la libertad: mujeres liberales contra Fernando VII*. Madrid: Marcial Pons.

3. LAS MUJERES EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

3.1. La Guerra Civil española: de milicianas a mujeres soldado

La historiografía en general y la feminista en particular, afirma que en otoño de 1936 las mujeres fueron retiradas del frente y trasladadas a la *retaguardia*. El repliegue de estas mujeres del frente de batalla se debería en principio, a un supuesto decreto de Largo Caballero publicado en otoño de 1936. Decreto que en realidad no existe, y que nunca se publicó. Además, en este entorno, la retaguardia es entendida por una buena parte de la historiografía, no como una Unidad Militar que se mantiene o avanza en último lugar dentro de un contexto geográfico bélico, sino como una zona o área geográfica no ocupada por el ejército, por lo tanto, zona civil no militarizada. De esta errónea interpretación del concepto de retaguardia, junto con la falacia del supuesto Decreto de Largo Caballero, la historiografía acaba conjeturando que las mujeres dejaron de formar parte de las Milicias y posterior Ejército republicano ya en octubre de 1936.

Además, los escasos trabajos que han estudiado el tema de la militarización femenina de la Guerra Civil, suelen catalogar a las mujeres por tipologías, dependiendo de las tareas que realizaron en el Ejército, y eso es un grave error interpretativo que no se hace con los soldados hombres. Para la sociedad en general, un soldado hombre que desempeñara sus labores en las cocinas, en los establos, en las oficinas, en el frente... Es un soldado del Ejército Popular sin ningún tipo de objeción. No obstante, si una mujer soldado desarrolló idénticos trabajos, la llamamos *miliciana*¹²⁷ y no soldado, y si encima la situamos en una mal interpretada retaguardia, se nos antoja evidente el hecho de la desaparición de las mujeres soldado del Ejército Popular. Esta visión distorsionada y acrítica de la realidad, implica una inconcebible dificultad a la hora de interpretar los hechos históricos.

Ya sea por desinterés, por desconocimiento o por simple justificación militante, lo cierto es que nos hallamos muchas veces, ante narrativas que ofrecen una visión trágico-cómica inaudita, que justifica la desaparición de las mujeres del frente. Este

¹²⁷ Persona voluntaria armada no perteneciente a un ejército regular.

sería el caso de Strobl, que aparte de afirmar la existencia de un decreto que no existe, resulta que las milicianas fueron retiradas en masa *ipso facto*, debido a que:

*[...] se publicó un Decreto que prohibía a las mujeres el servicio en el frente. Se fue a sacar a las milicianas de las trincheras, muchas lloraban de rabia cuando las forzaron a subir a los autobuses, que las llevaría a la retaguardia. Nadie las comprendía*¹²⁸.

Esta versión se me antoja del todo inverosímil. En principio porque las trincheras no suelen estar a pie de carretera donde puedan acceder los autobuses con facilidad. Y, en segundo lugar, porque la legislación republicana, nunca prohibió explícitamente la participación de las mujeres en la contienda. No obstante, la obra de Strobl, es la base a partir de la cual, se han apoyado otros estudios posteriores que no han consultado fuentes archivísticas, ni han cotejado los datos propuestos por la autora, simplemente se da por hecho que ese decreto existió, y que las mujeres fueron retiradas de las Milicias.¹²⁹

¹²⁸ La autora, militante anarquista es muy crítica con las leyes de la II República. Da por supuesto hechos que no son verídicos, ya sea por ignorancia o por imprudencia. Como, por ejemplo, la afirmación de que la jornada laboral de 8 horas fue impuesta en España en 1931, cuando es bien sabido que fue obra del Conde de Romanones en 1919, y no de la II República. Su obra se basa exclusivamente en bibliografía inglesa o alemana, y no aporta ningún tipo de documentación archivística, ni tan siquiera los supuestos decretos. La primera edición de este libro se publicó en castellano en el transcurso del año 1996. No obstante, la tercera edición es de 2015, la cual fue supuestamente revisada y corregida. El libro fue escrito en presidio. En 1987 la autora fue detenida y acusada de pertenencia a organización terrorista, aunque el Tribunal Superior de Justicia alemán revisó el caso dos años y medio después de su encarcelamiento y le concedió la libertad. Para más información consultar: STROBL, Ingrid (2015). *Partisanas. La mujer en la resistencia armada contra el fascismo y la ocupación alemana (1936-1945)*. Barcelona: Virus, pp. 67-68.

¹²⁹ Véase: MARTÍN MORUNO, Dolores (2016). “La Guerra de las Mujeres. Reflexiones sobre el conocimiento y género en las guerras contemporáneas”. *Seminario Conocimiento y Conflicto*. UAM, pp. 1-13. Disponible en: «<https://archive-ouverte.unige.ch/unige:88659>» [Consulta: 05 de mayo de 2020]. Otras autoras incluso mencionan no uno, sino varios decretos militares: MARCÉ GARCÍA, Alba (2016). “De las barricadas a las fábricas: uso instrumental de la mujer y profundización de los roles de género en la iconografía de las izquierdas de la Guerra Civil Española”. *Hispanic Studies Review*. Vol. I, núm. I, pp. 53-73. Disponible en: «<https://hispanicstudiesreview.cofc.edu/wp-content/uploads/2016/12/05-Alba-Marce-2016.pdf>» [Consulta: 05 de mayo de 2020]. Igualmente, en NASH, Mary (1999). *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid: Taurus, p. 98. EGIDO, Ángeles (2018). “Ser roja y ser mujer. Condicionantes y desencadenantes de la represión de género”. En J. Egido y J. Montes (eds.) *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*. Madrid: Sanz y Torres, pp. 15-41. Incluso en tesis doctorales relativamente recientes aluden, a “disposiciones necesarias” del Gobierno republicano para excluir a las mujeres del Ejército. MERINO HERNÁNDEZ, Rosa María (2016). *La Segunda República, una coyuntura para las mujeres españolas: cambios y permanencias en las relaciones de género*. Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca, p. 134 y ss. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=79207>» [Consulta: 05 de mayo de 2020]. También en MOYA ALCAÑIZ, Francisca (2015): *Republicanas condenadas a muerte: analogías y diferencias*

Otros autores, reconocen que tal decreto no se publicó, ni se anunció en los diarios oficiales del Gobierno, como tampoco se hizo en carteles o en disposiciones públicas. A pesar de ello, sugieren que la prohibición se hizo por comunicación oral¹³⁰. Sea como fuere, pocas son las obras actuales y de antaño que no mencionen el supuesto decreto de Largo Caballero¹³¹.

Llegados a este punto, vale la pena recordar que la guerra suele ser una decisión política y no militar. Ya sea para bien o para mal, la configuración del Ejército Popular de la República fue obra de Francisco Largo Caballero primero, y de Juan Negrín después. Tampoco hay que confundir y poner en un mismo saco a las Milicias armadas, creadas por sindicatos y partidos políticos, junto con los Batallones de Voluntarios diseñados por el Gobierno republicano. No obstante, ambos casos tienen un rasgo común: *el de generarse espontáneamente por efecto de una reacción pasional y en defensa del Estado*¹³², así como ser el embrión, del futuro Ejército Popular de la República. Sea como fuere, el caso es que las Milicias Populares, carentes en inicio de vínculos orgánicos, surgieron espontáneamente tras el golpe franquista. Adscritas a partidos políticos o sindicatos obreros, sus filas se nutrieron de personas armadas (hombres y mujeres), que no pertenecían a ningún ejército regular.

La formación de las Milicias fue descrita detalladamente por Julia Manzanal, la cual desempeñó sus tareas militares como instructora de armas y comisaria de Guerra. Julia fue conocida como «Comisario Chico», y reconoce que las Milicias no tenían órdenes de nadie, por lo tanto, carecían por completo de vínculos orgánicos:

Entonces las Milicias, como no tenían órdenes de nadie, porque era una cosa libre, resulta que [los voluntarios], se marchaban, iban a los partidos y a los sindicatos a que les dieran armas. Y cuando se marchaban a la Sierra [de Madrid], resulta que se marchaban por la tarde o por la mañana, y luego se venían a sus casas por la noche. Y

territoriales y de género (1936-1945). Tesis Doctoral. UNED, pp. 98. Disponible en: «<http://espacio.uned.es/fez/view/tesisuned:GeoHis-Fmoya>» [Consulta: 05 de mayo de 2020].

¹³⁰ LINES, Lisa. (2009). “Female Combatants in the Spanish Civil War: Milicianas on the Front Lines and in the Rearguard”. *Journal of International Women’s Studies*, núm. 10 (4), pp. 168-187. Disponible en: «<https://vc.bridgew.edu/jiws/vol10/iss4/11/>» [Consulta: 05 de mayo de 2020].

¹³¹ Este sería el caso de Valcárcel, la cual opina que las mujeres fueron relegadas del Frente no por un decreto, sino por la propaganda franquista y por la difamación de que las milicianas eran portadoras de la sífilis, insidia realizada por el mismo bando republicano. Para más información consultar: VALCÁRCEL, Isabel (2005). *Mujeres de armas tomar*. Madrid: Algaba, pp. 190-192.

¹³² El autor indica que esta clase de tropas son ocasionales y fugaces. Aparecen y desaparecen rápidamente. En el breve tiempo que actúan tanto las Milicias Armadas, carentes de vínculos orgánicos, como Batallones gubernamentales, suelen confundirse. Para más información consultar: ROJO LLUCH, Vicente (1942). *España heroica. Diez bocetos de la guerra de España*. Barcelona: Ariel, pp. 23-24.

*luego se volvían a marchar a la mañana siguiente, era el desbarajuste que había tan tremendo. Entonces pensaron en crear el Quinto Regimiento [...] Largo Caballero estuvo de acuerdo con eso*¹³³.

Mientras los sindicatos y partidos políticos formaban las Milicias, el Gobierno de José Giral, reorganizaba las fuerzas militares gubernamentales en Madrid. Para ello decretó el llamamiento a quintas de los reemplazos de 1934 y 1935, en todo el territorio perteneciente a las provincias de la zona centro: Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara y Cuenca¹³⁴. A finales del mismo mes de julio, el Estado Mayor del Ministerio de la Guerra declaraba «zona de guerra», el área comprendida por la línea avanzada de las tropas y la determinada por las localidades de Cebreros, Zarzalejo, El Escorial, Guadarrama, Collado Mediano, Becerril de la Sierra, Cabanillas de la Sierra, Torrelaguna, El Cubillo de Uceda, Usanos y Alcalá de Henares¹³⁵.

Cabe recordar que el control de los puertos de la Sierra de Guadarrama fue, una preocupación constante para el Gobierno de la República. La barrera montañosa del Sistema Central que separa lo que antaño fueron las dos Castillas, fue clave en la Defensa de Madrid, dado que transcurren varias direcciones que convergen en la Capital. Si caía Madrid, caía la República. Las áreas más importantes desde el punto de vista de la defensa militar fueron:

- Madrid-Burgos, por Somosierra y Aranda de Duero.
- Madrid-Segovia, por Villalba y Puerto de Navacerrada, o por el Valle del Manzanares, Puerto de Navacerrada.
- Madrid-Valladolid, por el Puerto de Guadarrama o el Alto del León.

Fue precisamente el paso de Guadarrama donde se librarían los combates más ininterrumpidos y tenaces, desde el día 22 de julio hasta el 15 de agosto. Ello se explica porque es una zona de cruce de caminos y de comunicación ferroviaria. Superar esa

¹³³ Testimonio de Julia Manzanal “Comisario Chico”, en Memoria Viva 2001. Disponible en: «<https://www.youtube.com/watch?v=kIP779GweRE>» [Consulta: 20 de enero de 2018].

¹³⁴ GM, núm. 210, pág. 878 (28 de julio de 1936).

¹³⁵ GM, núm. 212, pág. 917 (30 de julio de 1936).

barrera montañosa por el Puerto de Guadarrama, daría a las tropas franquistas el dominio de la Sierra¹³⁶.

Fue precisamente en este sector donde milicianos y soldados participaron conjuntamente de forma decidida. Motivo por el cual, a principios de agosto de 1936 el presidente del Consejo de Ministros, José Giral Pereira, reconocía la: *heroica actuación de los milicianos populares que, al lado de las fuerzas leales a la República, contribuyen de manera tan decisiva al aplastamiento de la subversión*¹³⁷. A tal efecto, se decretaba el encuadre de las Milicias en organizaciones regulares de combate. Para ello se determinó la creación de los *Batallones de Voluntarios*, cuya organización se concretó primero en Madrid, para luego ser exportadas a otras provincias si el Gobierno lo estimase oportuno.

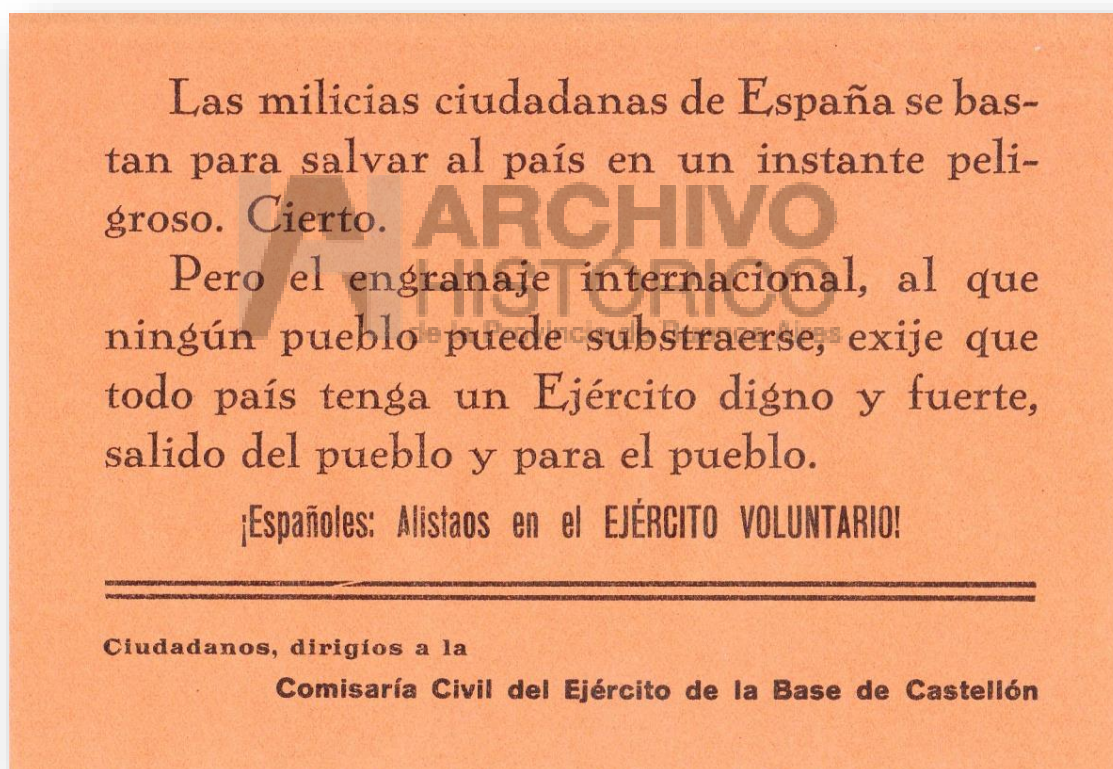


Imagen 1. Octavilla publicitaria animando a la creación de un Ejército Voluntario, 1936. AFGE¹³⁸.

¹³⁶ MODESTO GUILLOTO, Juan (1978). *Soy del Quinto Regimiento. Notas de la Guerra de España*. Barcelona: Laia, pp. 67-69.

¹³⁷ *GM*, núm. 216, pág. 1011 (3 de agosto de 1936).

¹³⁸ Propaganda gubernamental animando al alistamiento voluntario, 1936. En formato octavillas, fueron distribuidas entre las poblaciones de la comarca de El Priorat (Tarragona), mediante aviones comerciales. Archivo Familiar Gutiérrez Escoda.

El contingente de los Batallones de Voluntarios gubernamentales se reclutó entre las personas milicianas, cuya edad estuviese comprendida entre los veinte y los treinta años. El mando correría a cargo del Ejército, de la Guardia Civil, Asalto o Carabineros. Se imponía, además, el uniforme con distintivo especial para todos. El compromiso de permanecer en estos batallones implicaba el tiempo que durase la campaña, aunque el mínimo indispensable era de dos meses. Las personas voluntarias tuvieron derecho a alojamiento, manutención y vestuario en las mismas condiciones que los soldados del Ejército Regular. También disfrutaron de los mismos haberes y pluses, así como el acceso a la graduación superior, según se fuera adquiriendo experiencia en el servicio de las armas. Además, y no menos importante, el hecho de pertenecer a los Batallones de Voluntarios ofreció como veremos más adelante preferencias en el ingreso en la Guardia de Asalto, la Guardia Civil, y en los Cuerpos subalternos de auxiliares, del propio Estado, de provincias o de municipios.

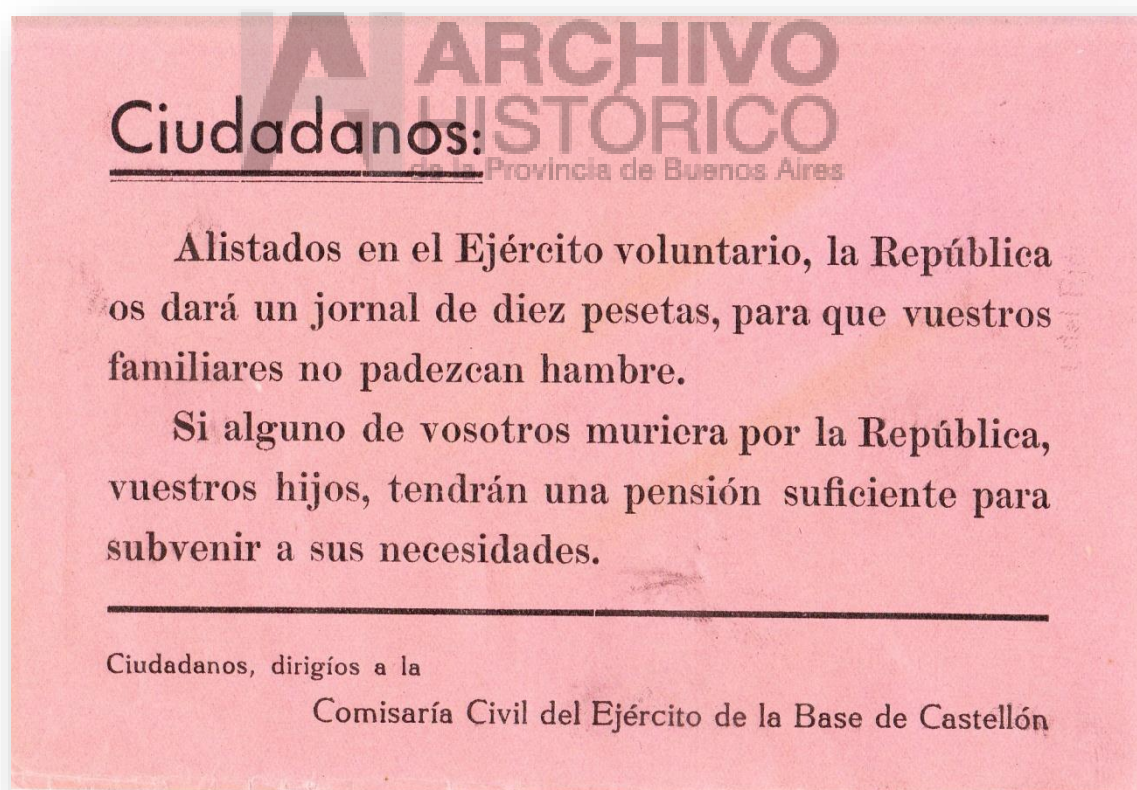


Imagen 2. Octavilla publicitaria animando al alistamiento voluntario, 1936. AFGE.

Además, a la persona voluntaria integrante de estos batallones, se le reservaba su puesto de trabajo. Podía incluso designar a otra persona que le substituyera, mientras durase su compromiso militar. En caso de que el empresario o patrón no aceptara tal substitución, éste estaba obligado a abonar el 60% del sueldo a la familia del interesado. En caso de abandono de las armas antes del término de la campaña, se perdían todos los derechos, sin perjuicio de las sanciones que se pudieran impartir, dependiendo del comportamiento, de la obediencia y de la disciplina mostrada por la persona voluntaria.

Este es el primer decreto publicado por el Gobierno de la República, que podría haber condicionado la permanencia de las mujeres voluntarias en las filas de los batallones gubernamentales. No obstante, este condicionante no hace mención al sexo, sino a la edad de los participantes. Con lo cual, todos los milicianos independientemente de su sexo, menores de 20 años y mayores de 30, habrían quedado excluidos, cosa que en realidad no pasó. Ejemplo de ello sería el caso de la miliciana alicantina Remedios Jover Cánovas¹³⁹, la cual permanecería en el Ejército hasta el final de la contienda, o de María de la Luz Mejías Correa, extremeña enrolada en la Columna Pedro Rubio, la cual estuvo en la defensa de Badajoz y en el Asedio del Alcázar de Toledo¹⁴⁰.

En el transcurso de la segunda semana de agosto, el ministro de la Guerra quedaba autorizado para conceder los empleos de sargento, brigada, alférez, teniente y capitán, a aquellas personas que se hicieran acreedoras de ello, mediante informe de los jefes de sus respectivas columnas¹⁴¹. Las personas voluntarias procedentes de las Milicias, que pasaron a formar parte de las unidades controladas por las autoridades militares, empezaron a disfrutar de un jornal diario en metálico de 10 pesetas¹⁴², y derecho al percibo en especie de una ración normal¹⁴³.

¹³⁹ La confección de la biografía de la teniente Remedios, fue mi tesina de investigación de final de Máster. Para más información, consultar: GUTIÉRREZ ESCODA, Esther (2013). *Remedios Jover Cánovas. De la Defensa de Madrid a la Batalla del Ebro*. Tesis final de Máster, URV. Disponible en: «https://www.academia.edu/4770496/Remedios_Jover_C%C3%A1novas_de_la_Defensa_de_Madrid_a_l_a_Batalla_del_Ebro_2013_»

¹⁴⁰ MEJÍAS CORREA, María de la Luz (2006). *Así fue pasando el tiempo. Memorias de una miliciana extremeña*. Sevilla: Renacimiento, pp. 23 y ss.

¹⁴¹ GM, núm. 221, pág. 1133 (8 de agosto de 1936).

¹⁴² GM, núm. 229, pág. 1284 (16 de agosto de 1936).

¹⁴³ La ración establecida era de 630 gramos de pan, 250 de carne fresca o embutido, 200 de legumbres, 20 de café, 50 de azúcar, 60 de grasa, que podía ser en manteca, tocino o aceite, y 250 mililitros de vino. Cada 100 gramos de legumbres podrían substituirse por 200 de arroz, o 500 de patatas, o 100 de pasta. Igualmente, cada 100 gramos de carne fresca, por 60 de bacalao salado o queso, o 90 gramos de jamón magro, u 80 de pescado en conserva. En caso de frío extremo y para la tropa que operara en terreno montañoso, se podía acceder a aguardiente, en cantidad prudencial. Esta ración “normal”, se

Al mismo tiempo se ampliaba la zona de guerra a las provincias de Almería, Murcia y Badajoz. Con la intención de incrementar los efectivos militares al servicio de la República, se dio acceso entonces al alistamiento voluntario de soldados que ya habían cumplido el servicio militar y que se hallaban en la reserva. El plazo mínimo para el reingreso de estos soldados se estipuló en seis meses, prorrogables a voluntad del Gobierno. Estos reservistas disfrutarían igualmente del haber diario de 10 pesetas, y también podían ascender a los grados superiores según méritos de Guerra.

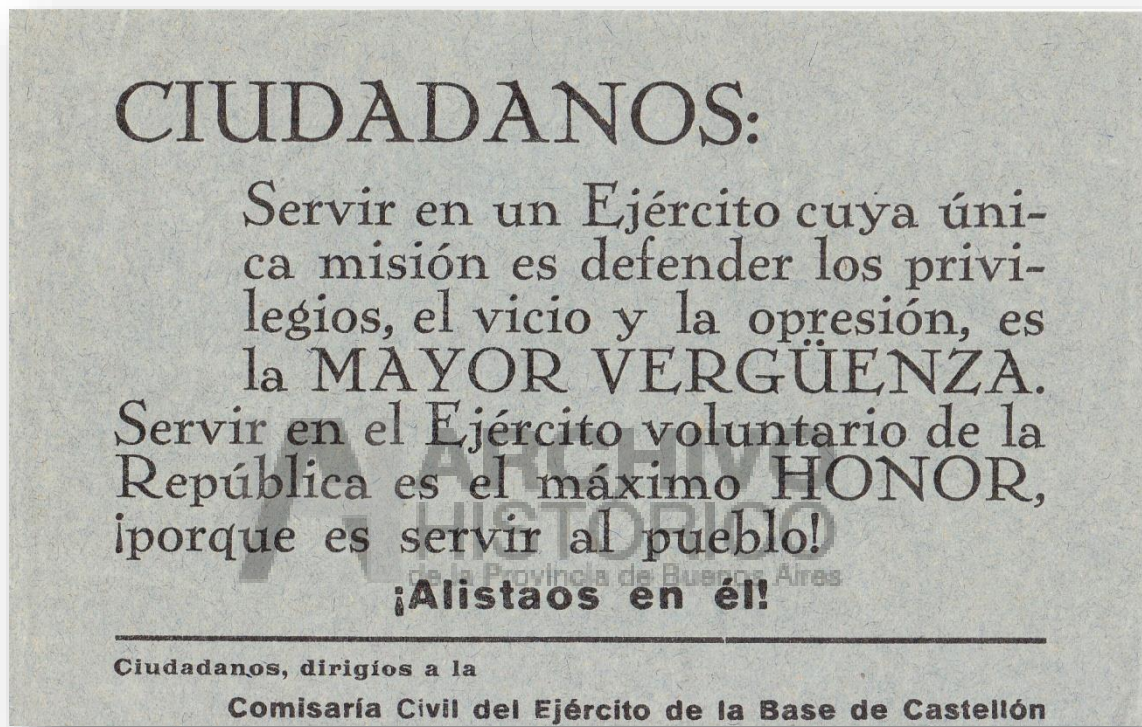


Imagen 3. Octavillas publicitarias llamando al alistamiento voluntario, 1936. AFGE.

Se crearon además cuatro Bases del Ejército para el alistamiento, reclutamiento y formación de las Unidades, quedando integradas de la siguiente manera:

- Base Castellón: provincias de Castellón y de Teruel.
- Base Cuenca: provincias de Cuenca y de Toledo.

complementaba con especias y condimentos. Para más información, consultar: *GM*, núm. 230, pág. 1299, 1300 (17 de agosto de 1936).

- Base Murcia: provincias de Murcia, Almería, Albacete y Alicante.
- Base Jaén: provincias de Jaén, Málaga, Córdoba y Ciudad Real.

Junto a la creación de estas circunscripciones militares, y en aras de dar eficacia, la misión de las bases militares fue la de recluta y formación, acuartelamiento, municionamiento y equipaje, así como la militarización de las industrias. Cada base del Ejército estaría dirigida por un comisario civil, el cual tendría facultades ejecutivas de compra, requisita y contratación, con plena autoridad delegada en las provincias de su jurisdicción¹⁴⁴. Con efectos retroactivos al día 5 de agosto de 1936, Hernández Saravia, en tanto que ministro de la Guerra, decretaba que todos los soldados y cabos, que se hallaran en el Frente formando parte de las columnas voluntarias de operaciones, percibirían un haber equivalente al concedido a las milicias, esto es, 10 pesetas diarias. Aparte de este jornal, a los cabos se les sumaban los demás devengos que reglamentariamente tenían derecho por categoría¹⁴⁵.

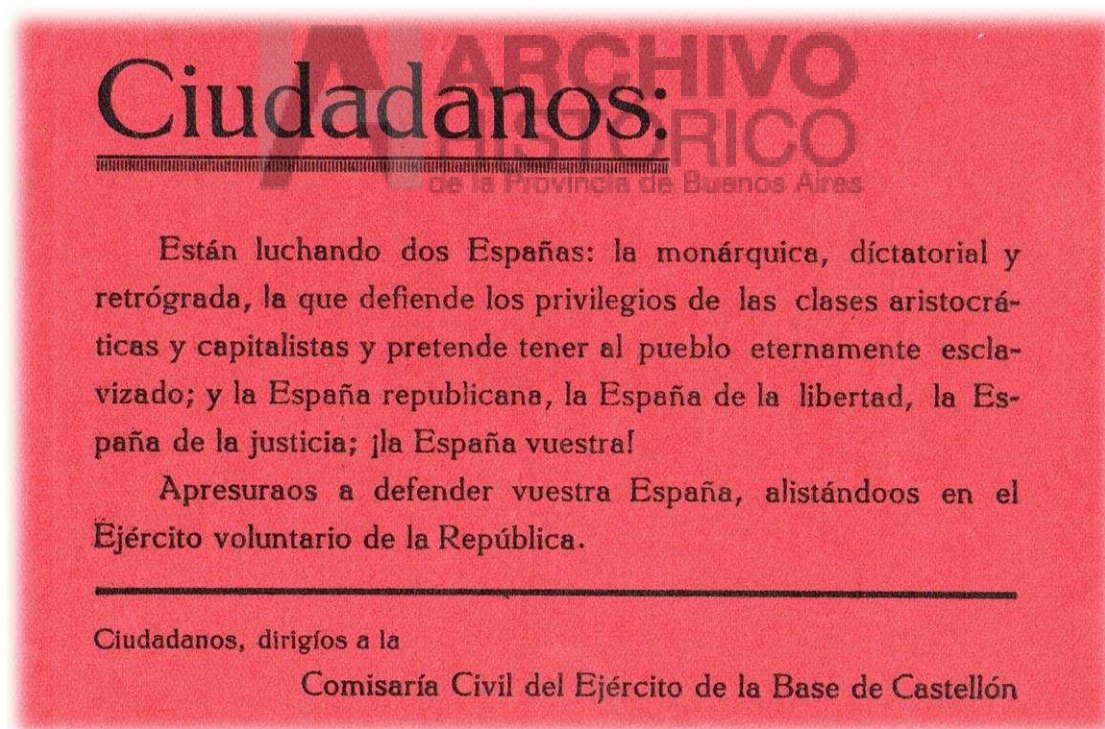


Imagen 4. Octavilla publicitaria, 1936. AFGE.

¹⁴⁴ GM, núm. 231, págs. 1314-1315 (18 de agosto de 1936).

¹⁴⁵ GM, núm. 239, págs. 1488 (26 de agosto de 1936).

A partir del día 27 de agosto de 1936, quedó derogado el Decreto de Presidencia de 2 de agosto, referente a la creación de los Batallones Voluntarios. A partir de estos momentos el Ministerio de la Guerra, hacía alusión no ya a los Batallones de Voluntarios, sino a las *Milicias Republicanas*¹⁴⁶. Los componentes de estas, organizadas y encuadradas gubernamentalmente, pudieron ascender a empleos superiores por méritos de campaña. Estos empleos incluían hasta los de suboficial. No obstante, el ascenso sería reconocido al término de la campaña, y podrían acceder al Ejército con él. En el supuesto de que los empleos obtenidos por méritos de guerra fueran de Oficial, los nombramientos habían de ser convalidados por la Escuela que había sido creada para la Oficialidad. Las personas integrantes de las Milicias Republicanas, una vez terminada la sedición franquista, serían licenciadas, pero con derecho preferente para ingresar en las Unidades del Ejército, en los Cuerpos de la Guardia Civil, Asalto y Cuerpos subalternos de Auxiliares del Estado, Provincia o Municipio.

Este Decreto de Hernández Saravia, menciona indistintamente a las personas voluntarias como *milicianos* o *soldados voluntarios*, según convenga. El ministro mantuvo, además, los derechos laborales de los mismos, y en caso de inutilidad o fallecimiento, los herederos percibirían el sueldo íntegro del causante. Finalmente, para obtener los beneficios expresados en dicho Decreto, fue condición indispensable la de haber estado en el frente de combate como mínimo la mitad del tiempo que durase la *campaña*¹⁴⁷. Al mismo tiempo, Hernández Saravia ampliaba la zona de guerra a las provincias de Toledo y Cáceres¹⁴⁸.

La precariedad del Gobierno de Giral, junto con el caos de la retaguardia republicana, y los contratiempos militares de las primeras semanas del conflicto, llevarían a la formación del Gobierno de Francisco Largo Caballero, que en nombre de la UGT asumió la Presidencia y el Ministerio de la Guerra¹⁴⁹. Nos agrade o no, a Largo Caballero le debemos el diseño prístino del Ejército Popular de la República, así como la unificación de las Milicias (comunistas, anarquistas y socialistas), en Unidades militares orgánicas denominadas Brigadas Mixtas.

¹⁴⁶ *GM*, núm. 240, págs. 1495 (27 de agosto de 1936).

¹⁴⁷ *Ibidem*.

¹⁴⁸ *GM*, núm. 240, pág. 1500 (27 de agosto de 1936).

¹⁴⁹ La organización del Ejército Popular, la aprobación del Estatuto Vasco, y la creación del Comisariado de Guerra, fueron algunos de sus actos que conllevaron a sellar la unidad de las fuerzas leales a la II República. Para más información, consultar: LARGO CABALLERO, Francisco (1976). *Mis recuerdos. Cartas a un amigo*. México: Ediciones Unidas, p. 107 y ss.

Atendiendo a que las Milicias habían sido la base de la contención del levantamiento franquista, y a propuesta de Largo Caballero, el Consejo de Ministros pronto aprobó un decreto según el cual todos los Jefes, Oficiales y clases de milicias, pasarían «voluntariamente» a las Escalas activas del Ejército¹⁵⁰. Este pase debía estar controlado por la Inspección General de Milicias. Además, las personas procedentes de las milicias debían demostrar su capacidad militar, así como su conducta política y social. En todo caso, era el Estado Mayor del Ministerio de la Guerra el que determinó en que Armas y Cuerpos deberían ser incluidos los nuevos jefes, oficiales y clases.

De todos los decretos que dispuso Largo Caballero a lo largo de la Guerra, el más famoso, aunque menos conocido, es sin lugar a duda el que publicó el día 30 de septiembre de 1936¹⁵¹. En el preámbulo del decreto, el ministro de la Guerra recordaba que las personas voluntarias que habían combatido en las Milicias, podían pasar si así lo decidían, a las escalas activas del Ejército. Con ello justificaba el inicio de la formación de lo que debía ser el *Ejército del pueblo*. Largo Caballero incidía en que, las personas que formaran parte de ese Ejército tendrían los mismos derechos y deberes que las fuerzas militares.

En el artículo 1º de este decreto, se especifica que a partir del día 10 de octubre: *las fuerzas de Milicias voluntarias del Ejército del Centro, y a partir del 20 las demás*, tendrían el carácter, la condición y el fuero militar en todos los casos. Consecuentemente, todas las personas milicianas que decidieron voluntariamente formar parte del nuevo Ejército, quedaron sometidas a las disposiciones del Código de Justicia Militar, y demás preceptos aplicables a las fuerzas militares de la República.

El Artículo 2º, dispone que las personas que no desearan formar parte de esa nueva modalidad de las Milicias voluntarias, debían comunicarlo a los jefes de sus respectivas unidades, los cuales remitirían las listas de los no conformes, para proceder a su baja. El Artículo 3º, sitúa la edad mínima para formar parte del Ejército los 20 años cumplidos, y la máxima en 35. Suponiendo con ello un aumento de la edad de 5 años si comparamos este artículo, con el que dispuso José Giral el día 3 de agosto del mismo año, el cual situaba la edad máxima en 30 años. Finalmente, el Artículo 4º, de este decreto disponía que el personal *no militar* que se hallara adscrito a los servicios

¹⁵⁰ GM, núm. 273, pág. 2044 (29 de septiembre de 1936).

¹⁵¹ GM, núm. 274, pág. 2068 (30 de septiembre de 1936).

sanitarios de los frentes de combate o en la retaguardia: *a excepción de las enfermeras*, quedarían militarizados.

Este famoso decreto tan utilizado entre la historiografía feminista y/o militante, para justificar la exclusión de las mujeres dentro del ámbito militar, dispone en realidad el pase *voluntario* de todas las personas procedentes de las Milicias organizadas por partidos políticos o sindicatos, y de los Batallones de Voluntarios creados por el Gobierno, al nuevo Ejército de la República. El decreto no menciona en absoluto la exclusión de las mujeres. Es más, descartando de momento a las enfermeras¹⁵², todos los servicios sanitarios ya fueran del frente como de la retaguardia fueron militarizados: mujeres de la limpieza, cocineras, lavanderas, personal de laboratorio, auxiliares, administrativas, choferes, conductoras de ambulancias, transportistas, potabilizadoras del agua, veterinarias... Todas las personas sanitarias, independientemente de su sexo quedaron sujetas a las disposiciones de los preceptos militares. Así pues, la única limitación real al acceso del nuevo Ejército fue la edad y no el sexo.

Finalmente, cabe incidir en que la historiografía debería dejar de llamar *milicianas* a las mujeres que pasaron voluntariamente a formar parte del nuevo Ejército de la República. A partir del día 30 de septiembre de 1936, las mujeres que integraron las filas del Ejército, fueron *soldados*, con todos sus derechos y deberes, independientemente del cargo o tareas que llevaran a cabo en él, al igual que ocurriera con sus homólogos masculinos. El famoso decreto de Largo Caballero aquí expuesto, fue recordado también en las memorias de la miliciana (a partir de este momento soldado), M.^a de la Luz Mejías, la cual comentaba al respecto que:

*El Decreto por el que se formalizaban las Milicias dentro del Ejército republicano [...] Deshicieron las Milicias Populares, y los milicianos que quisieron se presentaron como voluntarios al Ejército que se había rehecho [...] Los repartieron en los cuerpos del Ejército republicano ya como militares; los que no quisieron o no pudieron presentarse, los licenciaron*¹⁵³.

¹⁵² Como podremos comprobar más adelante, las enfermeras y demás sanitarias fueron también militarizadas.

¹⁵³ Testimonio de la soldado Mejías. Para más información, Consultar: MEJÍAS CORREA, María de la Luz (2006). *Así fue pasando el tiempo...* Op. Cit. Nota 140, p. 91.

3.2. La política militar de Largo Caballero (1936-1937)

La necesidad y la urgencia con la que se procedió en la construcción de las Milicias y las fuerzas regulares, obligó ciertamente, a la improvisación de los cuadros de mando. Éstos, junto con los del Ejército que se mantuvieron leales al Gobierno, resultaron manifiestamente insuficientes para encuadrar a todas las unidades constituidas hasta el momento. Para Largo Caballero, existieron dos necesidades de urgente solución. Por un lado, la multiplicación de los cuadros de mando militares, y por el otro lado, la organización e instrucción de estos, así como de la tropa especializada que exigía la guerra. Por todo ello y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se decretó la creación de tres Centros de Instrucción de Infantería y Caballería, de Instrucción y Organización permanente de Artillería y de Instrucción de Ingenieros.

Los cursos impartidos tenían una duración de unos 15 días y su desarrollo fue simultáneo con los de instrucción para los suboficiales y clases de tropa especializadas. Los cursos fueron intensivos, de no menos de ocho horas diarias y alternaban los trabajos de campo con las clases y ejercicios varios. Las asignaturas impartidas implicaban las siguientes materias: deberes generales del mando, armamentística, táctica de combate, tiro, fortificación, enlaces y transmisiones, y organización y administración¹⁵⁴. Para poder llevar a cabo todo el entramado militar de nueva formación, Juan Negrín en tanto que ministro de Hacienda, concedía un suplemento de crédito de 87 millones de pesetas¹⁵⁵, al presupuesto ya existente del Ministerio de la Guerra, y más concretamente para hacerse cargo de los: *gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento*.

Los diferentes frentes de batalla y el desarrollo de la contienda, hizo que Largo Caballero asumiera el mando de todas las fuerzas armadas existentes, quedando desde el día 16 de octubre de 1936¹⁵⁶, como jefe superior de las mismas. De este modo, tanto los altos mandos militares, como las brigadas, los regimientos, los batallones, las columnas o las unidades armadas de cualquier tipo, recibieron directamente las órdenes del ministro de la Guerra, dado que ahora pasaba a ser el jefe superior del Ejército.

¹⁵⁴ GM, núm. 283, pág. 258 (9 de octubre de 1936).

¹⁵⁵ GM, núm. 288, pág. 326 (14 de octubre de 1936).

¹⁵⁶ GM, núm. 290, pág. 354 (16 de octubre de 1936).

Por ello, a partir de esos momentos, fue Largo Caballero quien dio a conocer los objetivos de campaña, el desarrollo de la misma, y las instrucciones para llevar a buen puerto la ejecución de los planes trazados. Además, el concepto mismo de guerra civil, así como la propia naturaleza política y social de las fuerzas armadas leales a la República, hicieron necesario: *ejercer sobre la masa de combatientes constante influencia*, a fin de que no se perdiera en ningún momento el espíritu de combate ni: *la causa en favor de la libertad*¹⁵⁷. Es por ello por lo que el ministro de la Guerra creó el Comisariado General de Guerra, cuya principal misión fue la de: *ejercer un control de índole político-social sobre los soldados, los milicianos y demás fuerzas armadas*¹⁵⁸.

Que había mujeres soldado en el naciente Ejército republicano después del malinterpretado decreto de Largo Caballero, se hace evidente a partir de otro decreto dispuesto esta vez por el Ministerio de Justicia. Con ello, el ministro Ruiz Funes, reconocía la necesidad inevitable de regular los matrimonios entre personas militares y/o milicianas. De hecho, las dispensas y los impedimentos en los expedientes matrimoniales atribuidas desde 1932 a los jueces de Primera Instancia, representaron una demora por las dificultades de desplazamiento que implicaba acudir de los frentes de batalla a los juzgados.

A todo ello se sumaba el hecho de que muchos milicianos y militares habían contraído con frecuencia matrimonio ante el jefe respectivo de su batallón, y ejemplo de ello es el caso de la capitana Luna¹⁵⁹. Según palabras del oficial soviético Aleksander Ilich Rodímtsev, quien fuera asesor militar del bando antifascista durante la Guerra Civil, afirma que fue ella quien solicitó formalmente el permiso para poder casarse con

¹⁵⁷ Ibidem.

¹⁵⁸ Para el cargo de Comisario general fue nombrado Julio Álvarez del Vayo, y para los cargos de Subcomisarios: Antonio Mije García, Crescenciano Bilbao Castellanos, Ángel Pestaña Núñez y Ángel G. Gil Roldán respectivamente.

¹⁵⁹ Encarnación Hernández Luna, oriunda de Beneixama, estuvo adscrita al V Cuerpo del Ejército del Ebro. La capitana Luna, había pasado de ser miliciana del Quinto Regimiento a soldado de la 22 Brigada Mixta, 4º Batallón. En agosto de 1938 el Ministerio de Defensa Nacional, le concedía un ascenso a capitana con efectos retroactivos a 15 de junio de 1937. Los autores María Conca y Josep Guia, mencionan en su estudio que la soldado Luna obtuvo el grado de comandante en el transcurso de la Batalla del Ebro. No obstante, Luis Mezquida comenta en su obra, que, a mediados de agosto de 1938, Enrique Lister mencionaba a Encarnación Hernández Luna, como “Capitán de la Compañía de Ametralladoras” de la 11 División, coincidiendo con ello con lo dispuesto por el Ministerio de Defensa. Dicho lo cual, el grado de comandante posiblemente no lo alcanzaría (si es que realmente lo alcanzó), hasta el final de la batalla del Ebro. Para más información consultar: GUTIÉRREZ ESCODA, Esther (2019). “La invisibilidad de la mujer soldado en el Ejército Republicano”. Actas del Congreso *La Guerra Civil en las comarcas del Vinalopó: Historia, Memoria, Patrimonio*. Petrer: Universidad de Alicante, pp. 184-197.

el comandante cubano Alberto Sánchez Méndez, al jefe de la división Enrique Líster, y que, al día siguiente, de manera muy sencilla, se celebraría la boda. Según el autor, fue el propio Líster quien, en nombre de la República Española, los declaró marido y mujer. Luego tomó el sello de la división y lo estampó en el certificado de matrimonio. Pocos meses más tarde, sin embargo, durante la batalla de Brunete, una bomba enemiga rompería los planes de los recién casados, dado que Alberto Sánchez falleció.¹⁶⁰

En este contexto, el ministro de Justicia reconocía que estos matrimonios tenían un carácter condicional, dado que estaban sujetos a una posterior demostración de la libertad de los cónyuges. Además, estos enlaces matrimoniales podían ofrecer inconvenientes futuros en relación con la prestación de posibles pensiones de viudedad y orfandad, así como en relación con las inscripciones en el Registro Civil de los hijos, y demás efectos que pudieran surgir de los vínculos matrimoniales.

Asimismo, y en virtud de tales circunstancias, Ruiz Funes reconocía la existencia de matrimonios en los que: *uno o los dos contrayentes*, eran milicianos o militares. Por ello, las dispensas y los impedimentos matrimoniales surgidos a raíz de la consanguinidad en tercer grado entre colaterales y los referentes a los descendientes, correspondieron a partir de ese momento al Juez Municipal competente¹⁶¹. Quedaba claro entonces que si el ministro de Justicia reconocía mediante Decreto a: *los dos contrayentes* como miembros integrantes del Ejército republicano, estaba aludiendo a matrimonios realizados entre hombre-mujer, ya que por aquél entonces, el matrimonio entre personas de un mismo sexo era con toda probabilidad, impensable. De hecho, este fue precisamente el procedimiento legal seguido por la soldado M.^a de la Luz Mejías:

Mi noviazgo con Juan ya no podía prolongarse por más tiempo [...] Por eso mi hermano Francisco pensó en que había de solucionar la situación, y fue a hablar con los mandos para preguntar si ellos podían casarnos. Ellos dijeron que en el primer pueblo por el que pasaran con Registro Civil se podría llevar a cabo el trámite. Pasando por Espinoso del Rey, que antes era Espinoso de la Libertad, un pueblecito de Toledo en la comarca de La Jara [...] Hicimos noche y aprovechamos para casarnos Juan y yo. El rito de la boda se hizo por lo civil en el Registro del Ayuntamiento [...] En la boda estuvieron presentes como testigos varias personalidades destacadas de

¹⁶⁰ SUAREZ RIVAS, Ronald (2019). “El amor en tiempos de Luna”, *Gramma*, Órgano oficial del Comité Central del Partido Comunista de Cuba. Disponible en: «<http://www.gramma.cu/cuba/2019-03-07/el-amor-en-tiempos-de-luna-07-03-2019-21-03-06?page=2>» [Consulta: 30 de junio de 2020].

¹⁶¹ *GM*, núm. 291, pág. 368 (17 de octubre de 1936).

entonces, como el diputado socialista Ricardo Zabalza¹⁶² [...] Fue una boda pobre pero alegre [...] Yo me casé vestida de hombre, de miliciana, lo mismo que Juan¹⁶³.

En esos mismos días de octubre del 36, Largo Caballero ampliaba el límite de la zona de guerra¹⁶⁴, y planteaba lo que iba a ser el Ejército Popular propiamente dicho. Así, los nuevos Batallones gubernamentales, pasaron de llevar un sobrenombre, a identificarse con un sistema numérico correlativo. Ordenó la supresión de la Inspección General de Milicias, la cual había de convertirse en Comandancia Militar de Milicias, pudiendo ser dirigida tanto por un jefe del Ejército como por una persona civil. En todo caso, la Dirección sería de designación directa del ministro de la Guerra. Esta Comandancia tenía por misión la organización, la disciplina y la administración de las Milicias Voluntarias armadas, de las Milicias locales, así como de las Milicias de retaguardia. Así mismo, se disolvía la Junta Nacional de Milicias¹⁶⁵. Con ello, se establecieron tres tipos diferenciados de Milicias, formadas por personas voluntarias, aunque todas ellas formaron parte indisoluble del Ejército.

En primer lugar, los batallones de *Milicias Voluntarias* armadas, se constituyeron en Batallones enumerados correlativamente, el efectivo de los cuales no sobrepasaría de los 30.000 para la zona Centro. Además, estos batallones se encargaron de los Servicios de la Comandancia de Milicias, de los cuarteles generales, y de los servicios de vigilancia en la retaguardia. Dicho de otro modo, estos batallones se hicieron cargo de las tareas anteriormente asignadas a la Guardia Civil en cuanto al

¹⁶² La soldado Mejías se refiere al maestro, diputado socialista y dirigente de la UGT, Ricardo Zabalza Elorga. Nacido en Errazu-Elizondo (Navarra), en el transcurso del año 1898. La sublevación militar de Franco le sorprendió en Madrid, donde participó en la toma del Cuartel de la Montaña. Al poco tiempo se trasladó a la provincia de Badajoz, donde organizó el Batallón campesino *Pedro Rubio*. Detenido en el puerto de Alicante al finalizar la contienda, pasó por el campo de concentración de Albatera y más tarde por la cárcel de Porlier (Madrid), donde sería fusilado en 1940 junto a José Gómez Osorio (socialista), Leandro García Martín (confederal), y José Serrano Batanero (republicano). Para más información consultar: MARTÍN NÁJERA, Aurelio. *Ricardo Zabalza Elorga*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. Disponible en: «<http://dbe.rah.es/biografias/15654/ricardo-zabalza-elorga>» [Consulta: 30 de junio de 2020].

¹⁶³ Testimonio de la soldado Mejías. Para más información, Consultar: MEJÍAS CORREA, María de la Luz (2006). *Así fue pasando el tiempo...* Op. Cit. Nota 140, pp. 73-74.

¹⁶⁴ La declaración ampliada de zona de guerra implicaba en estos momentos a todo el territorio comprendido por la línea avanzada de las tropas y la determinada por el Puerto de San Vicente, Navahermosa, Orgaz, Yepes, Aranjuez, Seseña, Illescas, Griñón, Navalcarnero, Brunete, Valdemorillo, Colmenarejo, Galapagar, estación de Villalba, Manzanares el Real, Cabanillas de la Sierra, Torrelaguna, El Cubillo de Usera, Usanos y Alcalá de Henares. *GM*, núm. 292, pág. 394 (18 de octubre de 1936).

¹⁶⁵ *GM*, núm. 294, pág. 714 (20 de octubre de 1936).

Reglamento de campaña. Igualmente, los batallones diseñados para el autotransporte, pasaron a constituir un Batallón de Milicias para el servicio de etapas.

En segundo lugar, las *Milicias de retaguardia* pasaron a depender del Ministerio de la Gobernación, excepto en lo que hacía referencia a la disciplina y a la organización, a cuyos fines exclusivos constituyeron una unidad más de la Comandancia Militar de Milicias. El jefe de esta Comandancia fue considerado como el jefe del Cuerpo armado a todos los efectos¹⁶⁶. A partir de estos momentos, quedaron suprimidas las Comandancias generales de Milicias y de Regimientos que sostenían los diferentes partidos políticos y sindicatos, tomando el relevo en tanto que agentes políticos, los Comisarios de guerra que se fijaron para cada unidad. En tercer lugar, se crearon las *Milicias locales*, para atender los servicios en los pueblos y en las carreteras. Se organizaron en compañías con efectivos variables según cada caso y dependiendo de las necesidades. Igualmente se autorizó la creación de Depósitos y Unidades de instrucción que serían regladas por disposiciones especiales. En todo caso, estuvieron también bajo el mando de la Comandancia Militar de Milicias¹⁶⁷.

Por esas mismas fechas, Largo Caballero dispuso que todo el personal que integraba el Ejército voluntario, tuviera derecho a hospitalización en la misma forma que la tenía el personal del Ejército regular. En ambos casos, si la hospitalización se realizaba en instituciones: *cívico-militares*, el importe de las estancias de los heridos y enfermos corría a cargo del presupuesto del Ministerio de la Guerra¹⁶⁸. Una vez militarizadas las Milicias, se procedió a la militarización de todos los ciudadanos varones en edades comprendidas entre los 20 y los 45 años¹⁶⁹. Ello implicaba que, la persona militarizada podía ser llamada por el Gobierno en cualquier momento, para realizar los servicios o trabajos que se necesitaran. Además, quedaron sometidos al fuero de guerra con todos los derechos y deberes exigibles a los soldados del Ejército

¹⁶⁶ De hecho, el ministro de la Gobernación tuvo a sus inmediatas órdenes a un jefe del Ejército, con facultades delegadas de inspección de las Fuerzas Armadas que, dependientes del mismo Ministerio, realizaban sus servicios. Este jefe militar realizaba también funciones de enlace y transmisión de órdenes emanadas del ministro a los mandos de dichas fuerzas. Para más información consultar: *GM*, núm. 304, pág. 543,544 (30 de octubre de 1936).

¹⁶⁷ Un batallón de Milicias en estos momentos refería a un pelotón de infantería, una sección de ametralladoras, una compañía de fusiles, una compañía de ametralladoras, una sección de máquinas de acompañamiento, una sección de enlace y transmisiones, y el tren de cuerpo que incluía los vehículos más los víveres y equipajes. Para más información consultar: *GM*, núm. 301, págs. 515-519 (20 de octubre de 1936).

¹⁶⁸ *GM*, núm. 302, pág. 523 (28 de octubre de 1936).

¹⁶⁹ *GM*, núm. 304, pág. 543 (30 de octubre de 1936).

republicano. En caso de no presentarse a la llamada del Ministerio de la Guerra, el castigo infringido implicaba el delito de desertión.

A inicios de noviembre de 1936, se declaraban militarizadas todas las industrias que, directa o indirectamente estuviesen relacionadas con las actividades militares, y que, además, estuvieran localizadas geográficamente en las provincias de Albacete, Castellón de la Plana y Murcia. Al mismo tiempo se militarizaba también, a todo el personal relacionado con esas industrias¹⁷⁰. Por esas mismas fechas, entraban en el Gobierno de la República cuatro representantes de la CNT¹⁷¹. No obstante, la llegada anarquista al Gobierno no llegó en un momento óptimo.

Las tropas franquistas se hallaban a las puertas de Madrid, donde se iba a librar una de las batallas más determinantes de la primera fase de la guerra. Es por este motivo que el Ministerio de la Gobernación decidió someter a toda la población residente en Madrid al Código de Justicia Militar. La intención fue la de mantener en todo momento el orden público, la seguridad colectiva, y la regularidad de los servicios del Estado. A partir de esos momentos fueron considerados actos *facciosos*, todos los actos de violencia contra edificios públicos o privados, la tenencia ilícita de armas y de estaciones de radio sin autorización. Las personas acusadas de facciosas, serían juzgadas por los Jurados de Guardia y sometidas a un juicio sumarísimo, con arreglo al Código de Justicia Militar¹⁷².

Así las cosas, llegó el momento en que se decidió la salida precipitada del Gobierno de Madrid. Habiendo trasladado su residencia oficial a Valencia¹⁷³, desde ese mismo instante se substituyó la publicación de *La Gaceta de Madrid* por *La Gaceta de*

¹⁷⁰ *GM*, núm. 306, pág. 543 (1 de noviembre de 1936).

¹⁷¹ Para el caso que nos ocupa, cabe destacar la presencia de Federica Montseny (Sanidad), la primera mujer en España que ocuparía un cargo ministerial y la de García Oliver (Justicia). *GM*, núm. 310, pág. 642 (1 de noviembre de 1936).

¹⁷² Además de ello, el ministro de la Gobernación Ángel Galarza Gago, disponía como delito los disparos de armas de fuego o señales luminosas que pudieran producir en la población alarma, repartir o arrojar en la vía pública publicaciones de propaganda facciosa, difundir noticias falsas, sabotajes, injurias, insultos, amenazas de palabra, denuncias falsas y actos de pillaje. Para más información consultar: *GM*, núm. 310, pág. 644 (5 de noviembre de 1936).

¹⁷³ Largo Caballero estaba convencido de que todo el Gobierno se trasladaría a Valencia, ya que en Barcelona estaba el *Govern de la Generalitat* y convenía evitar dualismos. Largo Caballero explica en sus Memorias que el primero en salir de Madrid fue Azaña, acompañado de los ministros sin Cartera, Giral e Iranzo. Pero en lugar de quedarse en Valencia, según lo acordado, Azaña se fue a Barcelona, sin consultar ni decir nada a nadie. Para más información al respecto, consultar: LARGO CABALLERO, Francisco (1976). *Mis recuerdos...* Op. Cit. Nota 149 p. 110.

la República, que pasó a editarse y fecharse en Valencia¹⁷⁴. Al mismo tiempo se creaba El Consejo Superior de la Guerra, constituido por los ministros de la Guerra, Marina y Aire, Obras Públicas, Justicia y Agricultura¹⁷⁵, así como por el Comisariado General de Guerra. Su función sería la de armonizar y unificar todos los temas relacionados con la contienda y con su dirección. Para ello debía señalar el Plan de guerra, y las directrices para que se pudiera desarrollar una unidad de acción en todos los frentes. Ello incluía la movilización industrial del territorio republicano, y del armamento y municionamiento de todas las fuerzas, el abastecimiento y la puesta en producción de toda la industria nacional¹⁷⁶.

No obstante, antes de partir hacia Valencia, Largo Caballero había dado órdenes al general Miaja para la defensa de Madrid. Miaja debía constituir una Junta de Defensa presidida por él mismo, en la que además participarían partidos políticos y asociaciones sindicales, a imagen de la composición del Gobierno. Los planes estrictamente militares fueron diseñados por el teniente coronel Vicente Rojo Lluch¹⁷⁷. La Junta quedó bajo las órdenes del Ministerio de la Guerra.

Mientras se estaba organizando todo el entramado de lo que sería la defensa de la República, Largo Caballero se convenció de que los milicianos no tenían suficiente confianza en los pocos militares que permanecieron fieles a la República. Por ello creó el Comisariado de Guerra¹⁷⁸, junto con la figura del comisario delegado de Guerra. Convenía según la Presidencia, la reglamentación de los nombramientos de los comisarios delegados de Guerra, los cuales estarían en relación directa con las necesidades del Ejército. Para los servicios auxiliares y armas no combatientes, la disposición de Largo Caballero incluyó las mismas categorías de delegados¹⁷⁹. Así

¹⁷⁴ *GM*, núm. 313, pág. 669 (8 de noviembre de 1936).

¹⁷⁵ De este Consejo formaron parte Prieto, Álvarez del Vayo, Iranzo, Uribe y Oliver, aunque Largo Caballero insiste en que el Consejo no dio los resultados esperados. Para más información al respecto, consultar: LARGO CABALLERO, Francisco (1976). *Mis recuerdos...* Op. Cit. Nota 149 pp. 114 y ss.

¹⁷⁶ *La Gaceta de la República*, núm. 315, pág. 673 (10 de noviembre de 1936). A partir de ahora, *GR*.

¹⁷⁷ ANDRÉS, Jesús De, y CUÉLLAR, Jesús (2009). *La Guerra Civil Española*. Madrid: Tikal, p. 99.

¹⁷⁸ LARGO CABALLERO, Francisco (1976). *Mis recuerdos...* Op. Cit. Nota 149 p. 112.

¹⁷⁹ Las categorías quedaron diseñadas de la siguiente manera: delegados de brigada, de batallón, de compañía, de sección y de escuadra. Para más información al respecto consultar: *GR*, núm. 331, pág. 793 (26 de noviembre de 1936). A pesar de que los nombramientos debía ratificarlos el ministro de la Guerra, Largo Caballero siempre se quejó de que los nombramientos de Comisarios se habían concedido sin su firma, sobre todo a comunistas. Para más información, consultar: LARGO CABALLERO, Francisco (1976). *Mis recuerdos...* Op. Cit. Nota 149 p. 125

mismo, a mediados de diciembre se convocó en la Escuela Superior de Guerra Popular, un concurso para cubrir cien plazas para la oficialidad¹⁸⁰.

En relación con el personal civil militarizado con cargos de contabilidad (contables, secretarías, mecanógrafas...), que prestaban sus servicios en establecimientos militares, se les compensó con un sueldo de 4.000 pesetas anuales, con derecho al plus de retaguardia de 7'50 pesetas, y el de 15 pesetas en los frentes¹⁸¹. De igual modo, se unificaron los haberes y demás devengos de los milicianos, del personal voluntario de tropa del Ejército, de los soldados de reemplazo ordinario y de los movilizados. De este modo, todo el personal perteneciente a Unidades armadas, pasaron a disfrutar únicamente del haber diario de 10 pesetas. No obstante, los componentes del Ejército percibieron sobre aquel jornal diario, los pluses, ventajas y aumentos que tenían por derecho según categorías. Hubo la posibilidad, además, de que el personal militar que así lo solicitase, enviara mensualmente parte del sueldo a sus familiares. Para ello el pagador habilitado giraría los fondos asignados mensualmente, a la persona designada por el soldado¹⁸².

A cinco meses del golpe franquista, el escenario bélico presentaba cuatro frentes abiertos y separados geográficamente: Andalucía, Aragón, Norte y Madrid. No obstante, la República había conseguido controlar más o menos la situación. Se iniciaba entonces una guerra de desgaste. Los combates en torno a Madrid y la firmeza con la que se defendió la capital del Estado, conllevó a diferentes cambios y disposiciones en la organización militar de la II República¹⁸³.

Por estricta necesidad de las diferentes campañas que se estaban llevando a cabo, el Gobierno militarizó todas las industrias de la provincia de Madrid que tuvieran relación directa o indirecta con las actividades militares que se estaban llevando a cabo.

¹⁸⁰ Estas pruebas consistieron en el desarrollo de un tema específico táctico relacionado con el arma a la que pertenecía el concursante. Incluía igualmente una prueba de conocimiento geográfico del territorio español, y por último a partir de un tema de táctica militar sencilla, los concursantes habían de redactar la orden para su ejecución. Para más información al respecto, consultar: *GR*, núm. 353, pág. 1031 (18 de diciembre de 1936).

¹⁸¹ Todo este personal debía estar controlado por las organizaciones sindicales y obreras. *GR*, núm. 361, pág. 1112 (26 de diciembre de 1936).

¹⁸² No obstante, a estas 10 pesetas diarias hay que restar 2 pesetas para la alimentación y 25 céntimos para la condimentación y variedad alimentaria. A esta cantidad hay que añadir también el descuento de 30 céntimos para la limpieza, lavado de ropa, medicamentos y otros gastos generales. Con lo cual, el haber diario de los soldados quedó estipulado en 7'45 pesetas. Para más información, consultar: *GR*, núm. 366, pág. 1171 (31 de diciembre de 1936).

¹⁸³ ANDRÉS, Jesús de, y CUÉLLAR, Jesús (2009). *La Guerra Civil...* Op. Cit. Nota 177 pp. 103-107.

Lo mismo hizo con todas las personas trabajadoras de esas industrias, las cuales pasaron a estar sometidas a las disposiciones del Decreto de Movilización publicado con anterioridad¹⁸⁴. El mismo tipo de militarización se llevó a cabo en las provincias de Albacete, Castellón de la Plana, Murcia, Teruel, Valencia, Cuenca, Ciudad Real, Córdoba, Almería, Málaga y Alicante¹⁸⁵.

Dados los cambios que se iban realizando en la estructuración del nuevo Ejército republicano, Largo Caballero creyó conveniente establecer la edad mínima de reclutamiento para poder prestar servicio con carácter voluntario. A partir de febrero de 1937, se estableció la edad de 18 años para poder ingresar en el Ejército o en las Unidades de Milicias¹⁸⁶. Además, se estableció que todos los trabajadores de empresas públicas o privadas que habían sido militarizados (voluntaria o involuntariamente), éstas les tenían que abonar los haberes o jornales, al ser nombrados alumnos de las Escuelas Populares de Guerra. No obstante, estos alumnos estuvieron obligados al pago de su manutención y material de estudios, como así se hacía con los soldados¹⁸⁷. Igualmente se diseñó un nuevo sistema de reclutamiento de la oficialidad procedente de las Milicias.

A los Cuadros de Mando (desde comandante a teniente), se les reconoció la efectividad de sus empleos, aunque a partir de esos momentos ya no se nombraron más Cuadros de Mando de Milicias. Para gestionar este nuevo reclutamiento se creó un Negociado Especial de Milicias dentro de la Sección de Personal del Ministerio de la Guerra. La intención fue que, al finalizar la Guerra, todas las personas debidamente clasificadas, pudieran pasar a los Cuadros del ejército profesional, si así lo deseaban. No obstante, cabía la posibilidad en algunos casos, de que no se reconociera el derecho a figurar en las escalas activas. En este supuesto, se ideó una Reserva en la cual los milicianos conservarían los empleos que habían alcanzado. En cualquier caso, estas personas igualaron los haberes y las gratificaciones, y tuvieron las mismas obligaciones y derechos que los militares profesionales. Además, a todos los efectos quedaron sujetos al Código de Justicia Militar: *como pertenecientes al Ejército*¹⁸⁸.

¹⁸⁴ GR, núm. 304, pág. 543 (30 de octubre de 1936).

¹⁸⁵ GR, núm. 1, pág. 4 (1 de enero de 1937).

¹⁸⁶ DOMDN, núm. 27, pág. 326 (1 de febrero de 1937).

¹⁸⁷ DOMDN, núm. 29, pág. 339 (3 de febrero de 1937).

¹⁸⁸ GR, núm. 45, pág. 818 (14 de febrero de 1937).

Por estas mismas fechas se renovaron las categorías oficiales del Ejército¹⁸⁹, y se crearon los Tribunales Especiales de Guerra, para las vistas y fallos de los sumarios seguidos contra las Fuerzas regulares, las Milicias Voluntarias armadas, las Milicias Locales, las Milicias de Retaguardia, el Ejército voluntario, así como otras fuerzas análogas¹⁹⁰.

En relación con la participación femenina (voluntaria o forzada) en la contienda, cabe recordar que, a inicios de febrero de 1937, el ministro de Justicia García Oliver, reconocía la existencia de una evidente contradicción entre la Constitución republicana y las Leyes civiles en cuanto a los derechos de las mujeres, y en especial de las mujeres casadas. Aludía el ministro a: *los arcaicos privilegios que las leyes conceden y otorgan, por razones de sexo*. García Oliver incidía en que la igualdad entre hombres y mujeres debía ser absoluta, dado que: *la mujer dentro y fuera del matrimonio ha de poder desempeñar las mismas funciones civiles que el varón*. Es más, el ministro opinaba que los privilegios de uno u otro sexo, eran absolutamente incompatibles con la ordenación jurídica vigente. Por ello decretó que:

*El sexo no origina diferencia alguna en la extensión y ejercicio de la capacidad civil. La mujer, sea cualquiera su estado, tiene la misma capacidad que las leyes reconocen o puedan reconocer al hombre para ejercer todos los derechos y funciones civiles*¹⁹¹.

A partir de este Decreto, quedaron expresamente derogados cuantos preceptos legales se opusieran en lo dispuesto a la nueva ley de la República¹⁹². En el transcurso del mismo año 1937, el ministro de Justicia se preguntaba que cuantas mujeres españolas se habían enterado de que eran mujeres libres:

«¿Cuántas lo saben? Sin embargo, en el Ministerio de Justicia se corrió al encuentro de la mujer y, lo supiese o no, se le concedía la capacidad civil, que de hecho

¹⁸⁹ Se suprimieron las de General de División y General de Brigada. Las categorías en lo sucesivo iban a ser: jefes, coronel, teniente coronel y mayor. En cuanto a la oficialidad: capitán, y teniente. Las clases: Sargento y Cabo. Para más información, consultar: *GR*, núm. 48, pág. 842 y 843 (17 de febrero de 1937).

¹⁹⁰ *GR*, núm. 48, pág. 843 (17 de febrero de 1937).

¹⁹¹ *GR*, núm. 35, pág. 635 (4 de febrero de 1937).

¹⁹² De hecho, Juan Negrín ratificó este Decreto dos veces a finales de 1937. Para más información, consultar: *GR*, núm. 274, pág. 6 (1 de octubre de 1937), y *GR*, núm. 296, pág. 300 (23 de octubre de 1937).

es la capacidad política [...] Y todo eso sin ruidos, se iba haciendo una nueva legalidad¹⁹³».

En relación con la militarización femenina obligatoria, cabe recordar también los decretos de militarización del sector minero. En febrero de 1937, quedaron militarizados los empleos de la industria minera en la zona de la Cuenca de Puertollano (Ciudad Real). Todos los ciudadanos, sin excepción, de edades comprendidas entre los 20 a los 45 años, fueron movilizados por orden del Estado Mayor. Lo mismo se hizo con la Central Eléctrica y Fábrica de Destilación de esa localidad. Igualmente pasarían a estar militarizados todos aquellos ciudadanos: *que ingresen en lo sucesivo en las mencionadas industrias*¹⁹⁴. Poco después, se militarizaron también en las mismas condiciones, las minas de Henarejos (Cuenca), y Castell de Cabres¹⁹⁵ (Castellón de la Plana).

Ello es importante, porque cabe recordar que, las mujeres desde antaño trabajaron también en el sector minero. Se sabe que, a inicios del siglo XX, en Asturias, por ejemplo, había unas mil mujeres trabajando en la cuenca minera del carbón. Las necesidades de la I Guerra Mundial y su expansión económica en ciertos sectores conllevaron a que muchas empresas mineras contrataran a mujeres. El hecho era que las mujeres ganaban la mitad que los hombres, y no solían presentar problemas de violencia o de alcoholismo. Se las conoció con el nombre de: aguadoras, vagoneras o pizarreras, y sus labores normalmente se desarrollaron en bocamina, aunque hubo excepciones. A principios del siglo XX las mujeres y los niños representaron el 20% del total de los trabajadores en el sector minero¹⁹⁶.

¹⁹³ GARCÍA OLIVER, Juan (1937). *Dos meses de actuación en el Ministerio de Justicia*. Madrid: Ministerio de Propaganda.

¹⁹⁴ *DOMDN*, núm. 43, pág. 527 (19 de febrero de 1937).

¹⁹⁵ *DOMDN*, núm. 60, pág. 704 (10 de marzo de 1937).

¹⁹⁶ RAMÍREZ MADRID, Luís Fernando (2002). "La minería. Factor determinante en el desarrollo de Puertollano". *Revista Campo de Calatrava*, núm. 2, pp. 191-256. Disponible en: «<https://ceclmdigital2.uclm.es/results.vm?o=&w=mineria+puertollano&f=&l=15&t=-creation&g=articles&s=15&c=1&lang=es&view=revistas>» [Consulta: 20 de septiembre de 2020]. El trabajo de las mujeres en el sector minero se documenta en toda la geografía española. Por lo general sus labores eran realizadas en superficie o bocamina, aunque también se las localiza en la administración o en los economatos de las colonias mineras. Para más información consultar: ORDOÑO CUGAT, Sandra (2016). *Les dones de la colònia minera de Bellmunt del Priorat als voltants dels anys 20*. La Vilella Alta: CEVA. Disponible en: «https://b01ea343-570d-4e62-bdd2-006049c0f7f5.filesusr.com/ugd/7198b4_cb3ca77b37634df190937ac3172846dc.pdf» [Consulta: 20 de septiembre de 2020]

A quince días de los decretos de militarización de las minas, el Gobierno de la República ratificaba el Convenio sobre el empleo de las mujeres en trabajos subterráneos en las minas de todas clases. El Convenio fue adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrado en Ginebra en el transcurso del año 1935. Este Convenio prohibía la contratación de mujeres en tareas subterráneas. A pesar de ello, y a consecuencia del contexto bélico que vivía la República, el Gobierno republicano decidió exceptuar explícitamente esta prohibición en los siguientes casos¹⁹⁷:

- A las mujeres que ocuparan cargos de Dirección.
- A las mujeres empleadas en servicios sanitarios y sociales.
- A las mujeres que por sus estudios estuvieran realizando prácticas en la parte subterránea.
- A todas las mujeres que ocasionalmente tuvieran que descender al subsuelo en tareas que no fueran de carácter eminentemente manual.

Igualmente se ratificaba el Convenio relativo al Trabajo Nocturno de las Mujeres. Sin distinción de edad, las mujeres no podrían trabajar por la noche en ningún establecimiento industrial, ya fuera público o privado. No obstante, esta prohibición no se aplicaría en caso de *fuera mayor*, y en cargos de dirección que implicasen responsabilidad y que no se requiriera por lo general, un trabajo de tipo manual. Igualmente, quedaron exceptuados los casos en que los lugares de trabajo de las mujeres estuvieran empleados también los miembros de su familia¹⁹⁸.

De vueltas a la legislación de la República en guerra, cabe mencionar que después de la masacre de la carretera Málaga-Almería¹⁹⁹, y terminada la Batalla del Jarama, el Ministerio de la Guerra dejó de conceder prórrogas a los combatientes. A

¹⁹⁷ El término *mina*, implicaba a toda empresa pública o privada dedicada a la extracción de sustancias situadas bajo tierra. Para más información al respecto, consultar: GR, núm. 84, pág. 1467 (25 de marzo de 1937).

¹⁹⁸ La ratificación del Convenio consideró *establecimientos industriales*: minas, canteras e industrias extractivas de toda clase, industrias de demolición, manufactureras y de construcción o reconstrucción. Para más información, consultar: GR, núm. 84, pág. 1474 (25 de marzo de 1937).

¹⁹⁹ Cruento y vergonzante episodio conocido popularmente como *La Desbandá*, fue uno de los peores de toda la Guerra Civil, se calcula que murieron entre 3.000 y 5.000 civiles bombardeados por mar y aire mientras huían de las tropas golpistas. Para más información consultar: CENIZO, Néstor (2014). “Málaga-Almería, febrero de 1937: “La Desbandá, el infierno en el camino”, *elDiario.es*. Disponible en: «https://www.eldiario.es/andalucia/infierno-camino_1_5034892.html» [Consulta: 20 de septiembre de 2020].

excepción, eso sí, de los hijos de viuda declaradas oficialmente pobres de solemnidad, y que se dedicaran a las labores del campo. Por su parte, Largo Caballero promovió a inspectores para su Ministerio, los cuales estarían bajo sus inmediatas órdenes, con asimilación al empleo de coronel del Ejército. Las tareas básicas de estos inspectores serían las de transmitir órdenes emanadas directamente por el ministro de la Guerra, y efectuar trabajos de inspección e información. Se crearon igualmente plazas a Auxiliares de los inspectores, con las mismas condiciones, aunque la asimilación al empleo fue la de capitán del Ejército²⁰⁰.

Debido al llamamiento a filas de una tropa destacable de hombres para el sostenimiento de la Guerra, Largo Caballero creyó innecesario el reclutamiento de más voluntarios para el Ejército de la República. Es por este motivo que decretó la disolución del Comité Central de Reclutamiento. No obstante, prorrogó el compromiso de las personas voluntarias combatientes, durante todo el tiempo que durara la contienda²⁰¹. En realidad, este Decreto representa el fin del reclutamiento de todas las personas voluntarias, independientemente de su sexo o edad. Por lo tanto, no se trató de una expulsión explícita de las mujeres del Ejército o de las Milicias, dado que ese aspecto no se menciona en absoluto en la legislación republicana.

A medida que iba pasando el tiempo, y a consecuencia de los difíciles momentos que atravesaba el pueblo español, el Gobierno creyó oportuno premiar el sacrificio de todos los ciudadanos que colaboraban de una forma destacable en la defensa de la República. A consecuencia de ello, decretó la concesión a todos los ciudadanos, tanto civiles como militares, sin distinción de categorías o de clases, condecoraciones que: *supongan una recompensa espiritual*²⁰². Estas condecoraciones se plasmaron en forma de placas y medallas, y en concesiones de ascenso militar:

- *Medalla de la Libertad*: honorífica. En cumplimiento del deber en beneficio de la guerra o en relación con ella. Por hechos que significaron actos heroicos o de capacidad.
- *Placa Laureada de Madrid*: honorífica. Por hechos que significaron actos heroicos o de capacidad.

²⁰⁰ GR, núm. 54, pág. 926 (23 de febrero de 1937).

²⁰¹ GR, núm. 65, pág. 1078 (6 de marzo de 1937).

²⁰² GR, núm. 66, págs. 1092-1093 (6 de marzo de 1937).

- *Ascenso* al empleo inmediato. Premio a los méritos de guerra de los combatientes.
- *Medalla de Sufrimiento por la Patria*: honorífica. Por hechos graves en campaña, o por muerte (en muchos casos fueron póstumas).

Más adelante se concedió también la *Medalla del Deber* y de la *Medalla del Valor* (pensionada). Ambas condecoraciones se concedieron por méritos y servicios de guerra destacados. La condición para la obtención de estos distintivos fue la de haber permanecido al menos tres meses en campo de operaciones, o figurar en tres hechos de armas destacables. Estas recompensas acabaron otorgándose también a los obreros militarizados de las fábricas o talleres, que trabajaron para la guerra o que se distinguieron especialmente en su esfuerzo²⁰³.

Con relación a las mujeres militares o militarizadas, cabe mencionar que no he podido localizar ningún listado donde poder obtener información al respecto. No obstante, el *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional* ofrece algunos datos interesantes. En principio, todas las recompensas fueran otorgadas en época de la Presidencia de Juan Negrín y no de Largo Caballero.

Todas esas medallas fueron honoríficas, a excepción de la de Rosario Meleno, cabo de Infantería de la 213 Brigada Mixta. Esta condecoración fue pensionada eventualmente por un tiempo limitado a 5 años. De hecho, las cuatro concesiones hechas a combatientes, todas pertenecen al Ejército de Tierra. El resto de las condecoraciones son para tres mujeres que prestaban sus servicios en el sector de telecomunicaciones (telefonía y telegrafía), una campesina y otras dos mujeres de ignorado oficio. La siguiente tabla resume el contenido de estas condecoraciones:

²⁰³ PRIETO BARRIO, Antonio (2015). “Las condecoraciones en la II República española”. *Revista de Historia Militar*, núm. 117, pp. 231-294. Madrid: Ministerio de Defensa. Disponible en: «<https://publicaciones.defensa.gob.es/revista-de-historia-militar-117.html>» [Consulta: 22 de septiembre de 2020].

NOMBRE	OFICIO	OBSERVACIONES
Sousa Lapanosa, Ángeles	Telefonista	Operadora de la Central Telefónica de Castellón. Concesión por rehusar en todo momento utilizar el refugio ante los bombardeos, y permaneciendo al pie de los cuadros para atender las llamadas que pudieran llegar desde el frente ²⁰⁴ .
Jaén Leo, Eduvigis	Teniente de Infantería ²⁰⁵	
Martín Rodríguez, Cruz	Cabo de Infantería	Soldado de la 99 Brigada Mixta ²⁰⁶ .
Gómez Sánchez, Flores	Cabo de Infantería	Ibidem ²⁰⁷ .
Castillo Sánchez, Isabel	¿?	Por su distinguida actuación en la capital de Málaga y por los actos altamente laudatorios en defensa de la República ²⁰⁸ .
Castellano Castillo, Isabel	¿?	Ibidem ²⁰⁹ .
Melero Muñoz, Rosario	Cabo de Infantería	Soldado de la 213 Brigada Mixta. Pensión anual de 500 pesetas durante cinco años ²¹⁰ .
Fillol Sanz, Dolores	Telegrafista	Operaria destinada en Sagunto. Recompensa por su actuación ante los bombardeos sin que haya dejado ni un solo momento su puesto en el trabajo ²¹¹ .

²⁰⁴ DOMDN, núm. 127, pág. 702 (25 de mayo de 1938).

²⁰⁵ DOMDN, núm. 195, pág. 455 (3 de agosto de 1938).

²⁰⁶ DOMDN, núm. 211, pág. 611 (19 de agosto de 1938).

²⁰⁷ Ibidem.

²⁰⁸ La documentación consultada no indica el oficio que desempeñaba. La medalla se concedió con los mismos argumentos a su hija Isabel. DOMDN, núm. 214, pág. 698 (22 de agosto de 1938).

²⁰⁹ Ibidem.

²¹⁰ DOMDN, núm. 216, pág. 724 (24 de agosto de 1938).

²¹¹ DOMDN, núm. 221, pág. 779 (29 de agosto de 1938).

Martínez Marín, Matilde	Telegrafista	Ibidem ²¹² .
Ibáñez Baeza, María	Campesina	Por su patriótica actuación ²¹³ .

Tabla 13. Relación de medallas concedidas a mujeres por el Gobierno de la República en el transcurso del año 1938. Elaboración propia según datos proporcionados por el DOMDN.

A mediados de abril de 1937 se prorrogaba por treinta días más el estado de alarma en todo el territorio nacional²¹⁴. Mientras, Largo Caballero realizaría sus últimas reformas militares. Primero, las unidades administrativas de los Batallones pasaron a depender de las Brigadas, cuya Plana Mayor se incrementaría con un capitán de Intendencia, un sargento, un cabo y un soldado escribiente. En segundo lugar, se redujo la Plana Mayor de cada Batallón de Infantería, a un jefe y un oficial²¹⁵. El 17 de mayo de 1937, el Gobierno de Largo Caballero fue substituido por otro cuya Presidencia recaería sobre Juan Negrín, de calado bien distinto²¹⁶. En realidad, *Els Fets de Maig* de 1937 de Barcelona, actuaron como detonante en una crisis de Gobierno que a estas alturas era ya inevitable.

Confluyeron en esta crisis factores políticos, militares, e ideológicos en relación con el modo de afrontar la guerra. Pero también existieron problemas de influencias extranjeras y hegemonías que se apartan del tema del estudio aquí presentado. Sea como fuere, el caso es que el Gobierno de Negrín eliminaba a los anarquistas. Ello representó un cambio profundo, que acabó con la imposición de las tesis postuladas por el Partido Comunista en relación con la política de guerra. Radicalmente distintas de las tesis

²¹² Ibidem.

²¹³ A diferencia de otras concesiones honoríficas, la de María Ibáñez alude a: «una labor agrícola digna de todo encomio, que supone además un extraordinario y mayor mérito si se tiene en cuenta su ya avanzada edad [...] Como recompensa a su abnegación y sacrificio en bien de la causa y de nuestros combatientes». Para más información, consultar: DOMDN, núm. 236, pág. 1029.

²¹⁴ GR, núm. 107, pág. 242 (17 de abril de 1937).

²¹⁵ Las demás unidades de la Brigada pasaron a depender en lo administrativo única y exclusivamente de la Plana Mayor de la misma. Para más información, consultar: GR, núm. 128, pág. 586 (8 de mayo de 1937).

²¹⁶ Largo Caballero presentó su dimisión ante el Consejo de Ministros. El ministro argumenta que Azaña le describió la opinión del Partido Comunista: *que aceptaba que yo siguiera en la Presidencia, pero no estaba de acuerdo con que desempeñara la Cartera de Guerra*. Para más información respecto a la salida de Largo Caballero del Gobierno, consultar: LARGO CABALLERO, Francisco (1976). *Mis recuerdos...* Op. Cit. Nota 149 pp. 129-132.

mantenidas por el sindicalismo anarquista, la política de guerra a partir de esos momentos se convirtió en política de *guerra sin revolución*²¹⁷

Para poder acercarnos, aunque sea de «puntillas», a la contribución de las mujeres en la Guerra Civil española durante la Presidencia de Largo Caballero, ha sido necesario consultar los Diarios Oficiales publicados por el Gobierno de la República. De ellos podemos extraer algunas informaciones que, aunque muy escuetas y resumidas, pueden arrojar un halo de luz al tema de estudio aquí presentado. En primer lugar, el vaciado documental de *La Gaceta de Madrid* (después *La Gaceta de la República*), aporta escasa información. Tan solo indica el nombre de la persona, la categoría y el destino, pero sin especificación, lo que no permite hacer un seguimiento más exhaustivo. Por ejemplo, en octubre de 1936, Guadalupe García Gárgoles ingresó: *en el Instituto de Carabineros con destino a las Brigadas Mixtas*²¹⁸. Margarita Frey Francia, fue nombrada: *mecanógrafa al servicio del Frente*²¹⁹, y a Josefina López Gimeno, la nombraron: *enfermera de las Fuerzas Armadas*²²⁰. La documentación no aporta nada más.

No obstante, el *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional* es un poco más explícito. De él podemos extraer algunos datos más, como por ejemplo los cargos, los destinos, los nombramientos, los cambios y las bajas. A modo de ejemplo podemos citar algunos casos. Dolores Supervia Gracia fue taquimecanógrafa que pasó de: *la Comandancia de Milicias al Regimiento de Etapas*²²¹. La sargento procedente de Milicias, Catalina Dorda Guijarro, fue destinada al: *4 Batallón de Transporte Automóvil en Albacete*²²², mientras que a la alférez odontóloga Francisca Espinel Mengual, se la destinó al: *Cuerpo Militar de Sanidad de Valencia*²²³.

Según estos documentos, desde el día 31 de julio de 1936 hasta el 17 de mayo de 1937, la República reconoció oficialmente a un total de 392 mujeres. Las encontramos ocupadas en todo tipo de tareas, incluidas en los Cuerpos de Seguridad del Estado, o dependientes también del Ministerio de la Marina y el Aire. En la inmediata retaguardia

²¹⁷ ARÓSTEGUI, Julio (1998). “La Guerra Civil en España”. *Siglo xx Historia Universal*, núm. 14, pp. 81-108. Madrid: Historia 16.

²¹⁸ GR, núm. 324, pág. 730 (19 de noviembre de 1936).

²¹⁹ GR, núm. 56, pág. 961 (25 de febrero de 1937).

²²⁰ GR, núm. 110, pág. 293 (20 de abril de 1937).

²²¹ Como veremos más adelante, los Regimientos de Etapas se iban desplazando al unísono con el resto de las Unidades hacia el Frente. DOMDN, núm. 51, pág. 601 (27 de febrero de 1937).

²²² DOMDN, núm. 77, pág. 907 (30 de marzo de 1937).

²²³ DOMDN, núm. 268, pág. 534 (16 de diciembre de 1936).

o en el frente, podemos agruparlas *grosso modo* en cuatro tipos diferenciados: tareas combatientes o en la vanguardia, tareas administrativas (muchas realizadas en el frente), tareas eminentemente manuales y tareas de seguridad.

En relación con los Cuerpos de Seguridad del Estado, vale la pena destacar el nombramiento de dos Guardias de Infantería de la Guardia Civil. Por lo que respecta a la Guardia Nacional Republicana y al Cuerpo de Seguridad y Asalto, la documentación alude a: ascensos, ingresos en Brigadas Mixtas o bajas médicas. El mayor número de mujeres lo encontramos en el Instituto de Carabineros, dependiente del Ministerio de Hacienda. En este caso se trata de ingresos con destino a las Brigadas Mixtas (Madrid, Frente de Asturias y Unidades de Choque), o ascensos. La siguiente gráfica resume brevemente el vaciado documental de *La Gaceta de la República*:

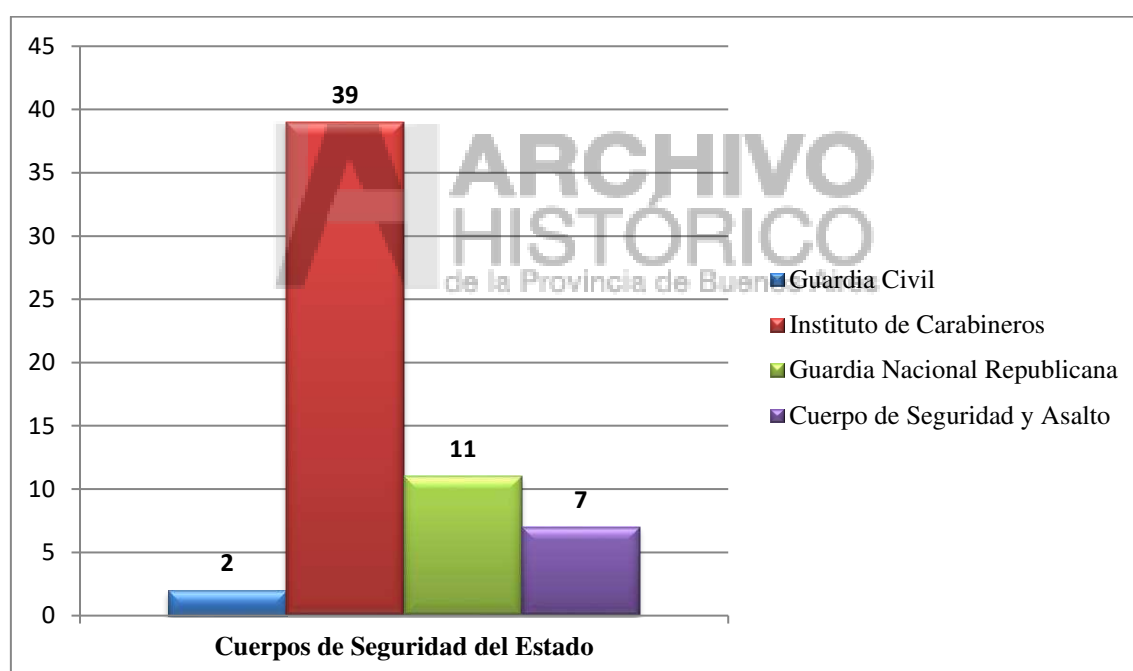


Gráfico 3. Número de mujeres pertenecientes a los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado. La cronología abarca desde julio de 1936 hasta mayo de 1937. Elaboración propia.

En cuanto a tareas realizadas en la vanguardia, cabe mencionar que predominan en el sector de Infantería: milicianas con derecho a pensión, artilleras de la Base Naval de Cartagena, guardias de Infantería y una mujer soldado suboficial del Parque Central de Automóviles de Guerra:

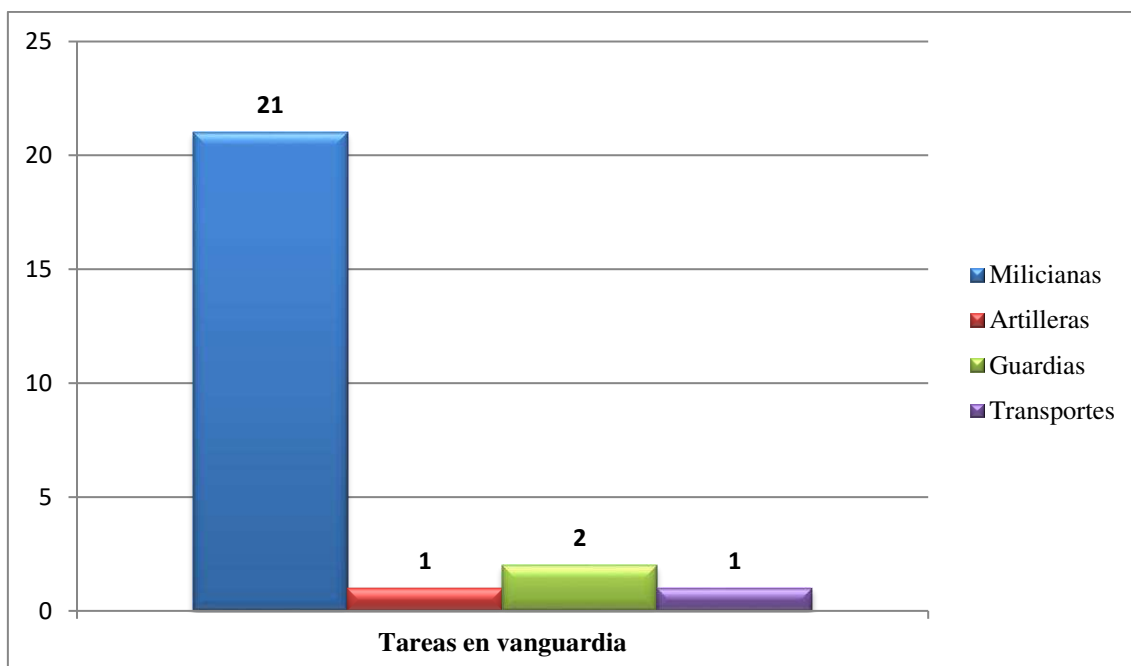


Gráfico 4. Número de mujeres ocupando tareas en la vanguardia. La cronología abarca desde julio de 1936 hasta mayo de 1937. Elaboración propia.

Como veremos más adelante, las tareas administrativas dependientes de los distintos Ministerios también fueron militarizados. En el caso del Ministerio de la Marina y del Aire, contabilizamos a 40 mecanógrafas de las cuales al menos 12 fueron destinadas al frente. Contabilizamos también a una mujer radiotelegrafista, una auxiliar de meteorología, dos ayudantes del Instituto Nacional de Oceanografía, y seis escribientes. De este mismo Ministerio destacan también las mujeres que realizaron tareas eminentemente manuales, como las operarias de las Fuerzas Armadas (de ignorado oficio y destino), costureras, limpiadoras, peones, sirvientas o enfermeras:

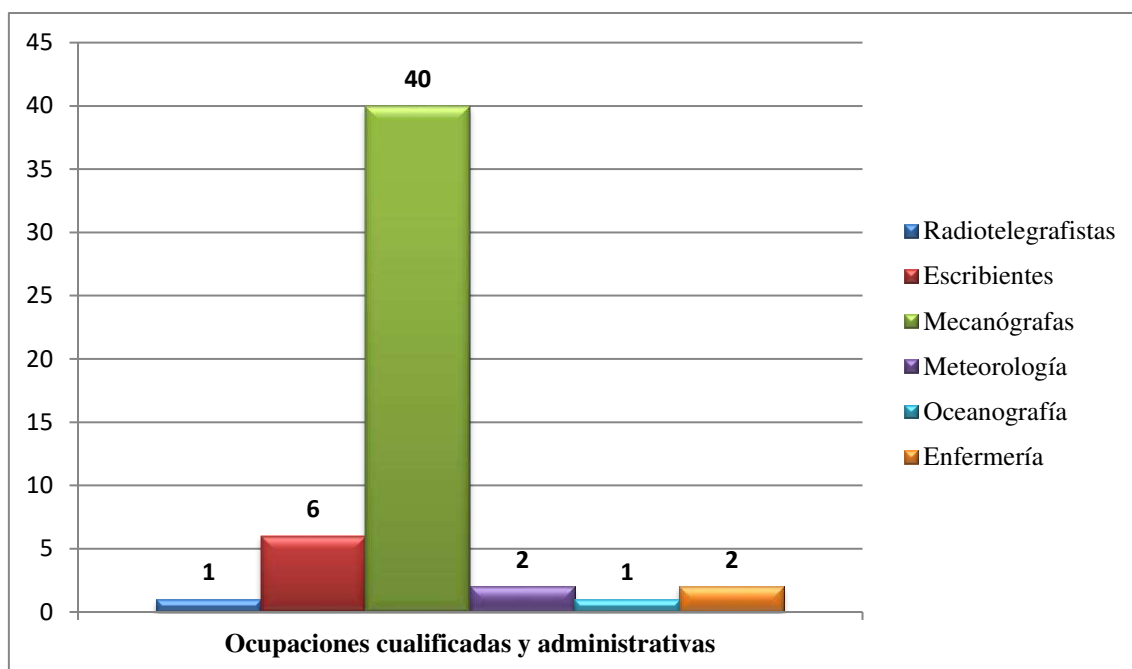


Gráfico 5. Número de mujeres desarrollando tareas cualificadas y/o administrativas. La cronología abarca desde julio de 1936 hasta mayo de 1937. Elaboración propia.



Gráfico 6. Número de mujeres ocupadas en tareas eminentemente manuales. La cronología abarca desde julio de 1936 hasta mayo de 1937. Elaboración propia.

Si *La Gaceta de la República* nos proporcionaba un total de 215 nombramientos de mujeres al servicio del Estado, el *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional* aporta otros 175. En este caso se pueden dividir en dos grupos: los cargos ocupados en tareas de administración (mecnógrafas, taquígrafas, secretarias y auxiliares), y los realizados en vanguardia y en la inmediata retaguardia. Aquí se incluyen a las trabajadoras sanitarias (enfermeras, practicantes, veterinarias, doctoras, odontólogas y auxiliares):

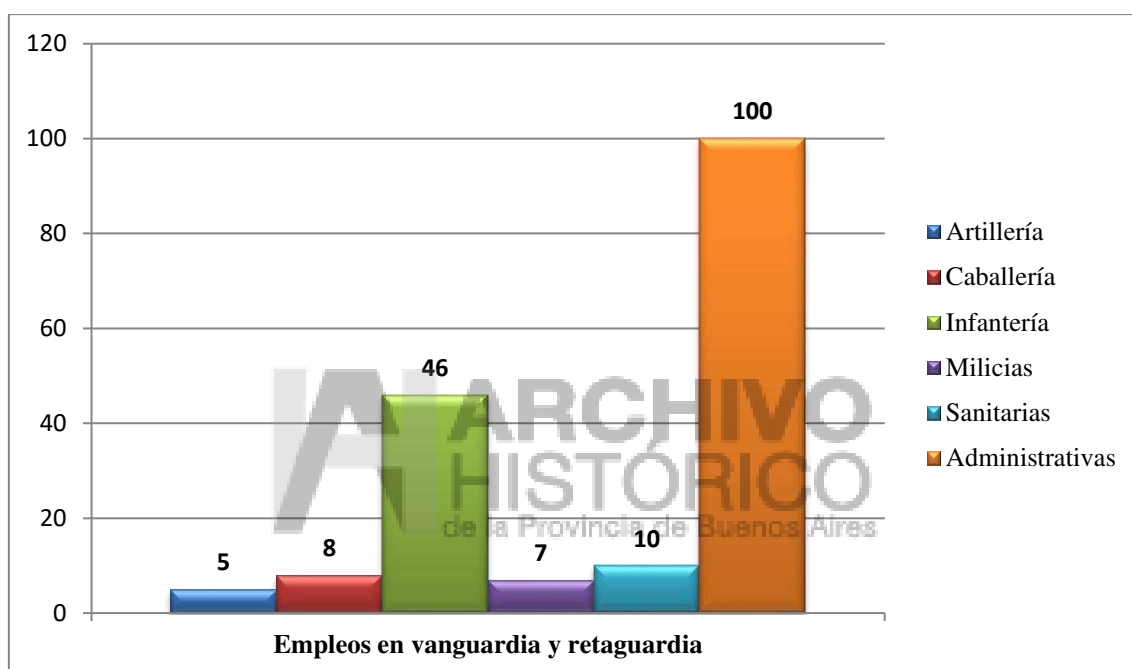


Gráfico 7. Número de mujeres ocupadas por el Ministerio de Defensa. La cronología abarca desde septiembre de 1936 hasta mayo de 1937. Elaboración propia.

Para finalizar el período de la Presencia de Largo Caballero, y partiendo de la suma de los datos que aportan los dos Diarios Oficiales publicados por el Gobierno republicano, observamos que las mujeres estuvieron presentes en todos los ámbitos profesionales que requería el desarrollo de la contienda. En contraposición a lo que suele decirse, los puestos de combate, de seguridad y de vanguardia, superan a las tareas realizadas en la retaguardia. Dado que el siguiente gráfico no contempla a las sanitarias y administrativas que estuvieron destinadas en el frente:

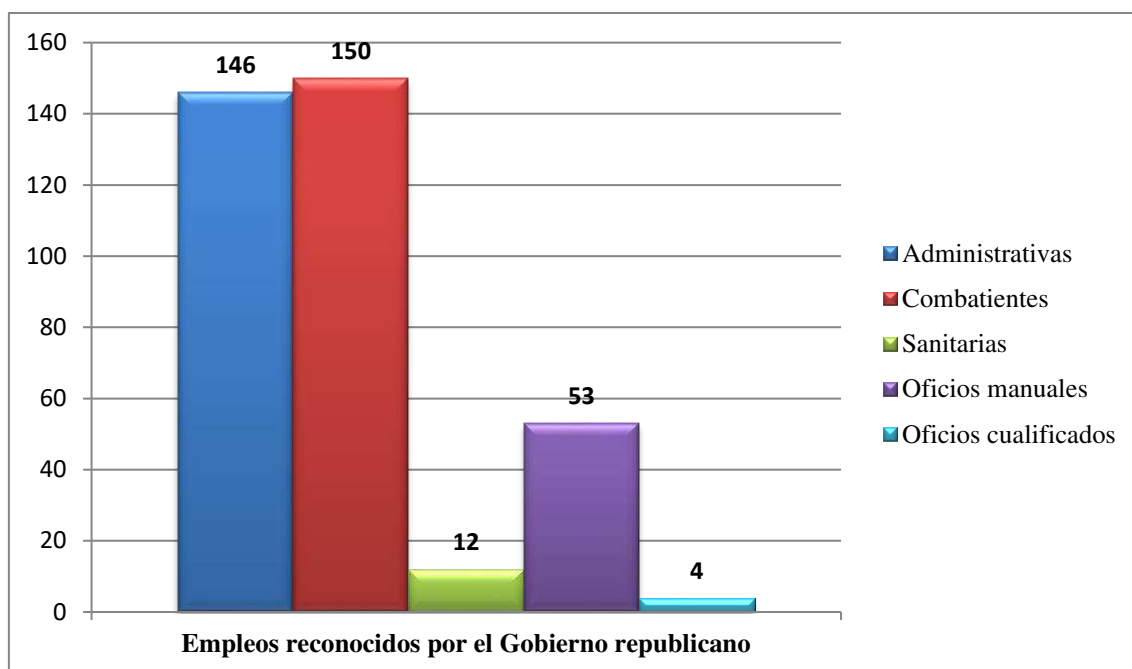


Gráfico 8. Número total de mujeres que trabajaron al servicio del Estado durante el período que abarca desde julio de 1936 hasta mayo de 1937. Elaboración propia.



3.3. La política militar de Indalecio Prieto y Juan Negrín (1937-1939)

La lucha armada y el desarrollo militar de la Guerra Civil española puede *Grosso Modo*, dividirse en tres etapas o fases. La primera transitaría desde julio del 36 hasta la primavera de 1937. Se trata de la etapa de las Presidencias de José Giral y de Largo Caballero. No obstante, éste es el ciclo más complicado de todos, dado que en él confluye la creación de las columnas anarcosindicalistas, la época de las milicias gubernamentales y el inicio de la formación del Ejército Popular. La segunda fase y más larga, abarcaría desde abril-mayo de 1937 hasta el final de la Batalla del Ebro. Una vez

perdido el Norte para la República, la guerra se va a centrar en el frente aragonés y en el levantino, con operaciones de carácter secundario en Extremadura. Cataluña acabaría aislada del resto de territorio republicano.

La última etapa de la contienda una vez finalizada la Batalla del Ebro, se caracteriza por la descomposición política de la República reflejada por el golpe de Estado del coronel Casado en Madrid a inicios de marzo de 1939²²⁴. La Presidencia de Juan Negrín se enmarca en las dos últimas fases del desarrollo militar de la Guerra Civil, siendo además el tercer Gabinete Ejecutivo de la II República en guerra.

Juan Negrín López era doctor y catedrático de Fisiología, fue un político en gran medida desconocido para el público en general. En contraposición a lo que suele mencionarse, su nombramiento no fue propuesto por el Partido Comunista, sino por la misma dirección del Partido Socialista Obrero Español, cuya última decisión fue tomada enteramente por Azaña. Su conocido lema en campaña: *Resistir es vencer*, implicaría en realidad la reconstrucción de un Ejército regular, con Mando Único, jerarquizado y disciplinado, así como una eficiente logística lo suficientemente consecuente como para sostener los diferentes frentes de batalla. Centralizar la Administración del Estado para articular eficazmente los fines de la guerra y su estrategia de la resistencia, son aspectos esenciales de la política militar de Juan Negrín²²⁵.

Negrín formó tándem con Indalecio Prieto hasta la primavera de 1938. Prieto se haría cargo del Ministerio de Defensa, Ministerio que, por otro lado, representaba la piedra angular de un Gobierno en guerra. Con el paso del tiempo, se produjo un destacado alejamiento entre las posiciones políticas de ambos, que inevitablemente acabarían por trascender al terreno de lo personal. Indalecio dejó el Ministerio, mientras que Negrín pasaría entonces a hacerse cargo también de la Cartera de Defensa, tal como hizo en su día Francisco Largo Caballero²²⁶.

²²⁴ ARÓSTEGUI, Julio (1998). *La Guerra Civil...* Op. Cit. Nota 217 pp. 81-108.

²²⁵ MORADIELOS, Enrique (2019). “¡Resistir es vencer! El Doctor Juan Negrín al frente del Gobierno de la República en guerra”. En Alberto Reig Tapia y Josep Sánchez Cervelló (Eds.), *La Guerra Civil española 80 años después. Un conflicto internacional, y una fractura cultural*. Madrid: Tecnos, pp. 112-142.

²²⁶ De hecho, Negrín estaba dispuesto a continuar la lucha a toda costa, mientras que Prieto estaba convencido que para ganar la guerra era preciso el auxilio de las potencias democráticas. Para más información, Consultar: SALA GONZÁLEZ, Luis. *Indalecio Prieto Tuero*. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico. Disponible en: «<http://dbe.rah.es/biografias/10236/indalecio-prieto-tuero>». [Consulta: 30 de septiembre de 2020].

Así las cosas, la realidad es que la necesidad de coordinación del Ministerio de Defensa hizo imprescindible la creación de un Estado Mayor Central. Éste se ideó como órgano auxiliar del Mando Único, el cual no podría dictar órdenes por sí mismo, pero sí tendría que ejercer funciones directoras del conjunto de las operaciones de guerra. Además de estar capacitado para desarrollar las directrices emanadas del Mando, su funcionalidad implicaba también el estudio del plan general de campaña²²⁷.

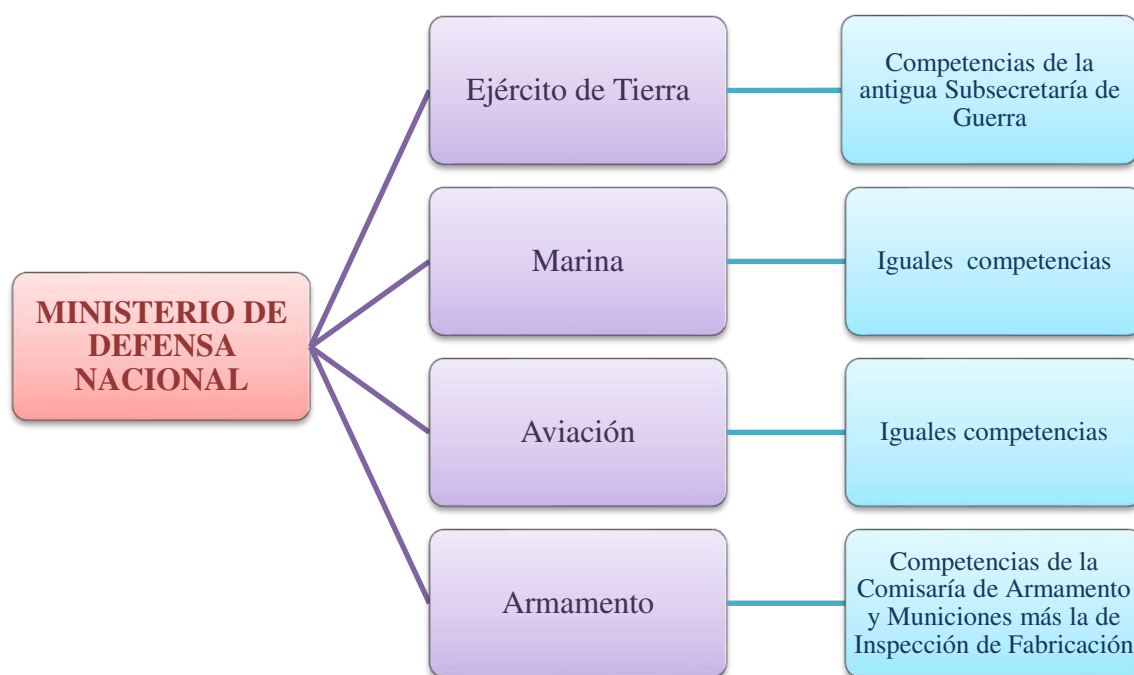
De Indalecio Prieto es la creación *ex novo*, de las Compañías Obreras de Cuartel General. Estas Compañías se insertaron en cada uno de los Ejércitos, dependientes a su vez de los servicios de Ingenieros. A parte de los oficiales y de los soldados, cada una de estas Compañías contó con trabajadores militarizados que provenían de los sectores de: sanidad, transporte, ordenanzas, vigilancia, mecánica, electricidad, comunicaciones, topografía y de la construcción²²⁸.

Además, la nueva organización del Ministerio de Defensa implicó la creación de cuatro Subsecretarías, que pasaron a denominarse Subsecretarías del Ejército de Tierra, de la Marina, de Aviación y de Armamento. Las facultades de la Subsecretaría del Ejército de Tierra se corresponderían con la antigua Subsecretaría de Guerra. Las de Marina y Aviación conservaron las mismas atribuciones. No obstante, la de Armamento, asumió las competencias atribuidas a la Comisaría de Armamento y Municiones, así como la de Inspección de Fabricación²²⁹.

²²⁷ De la cúpula del Estado Mayor Central formaron parte también el Jefe de operaciones del Ejército de Tierra, y el Director de los Servicios de Retaguardia y Transportes, así como el Comisario general. Para más información respecto al organigrama y funciones del Estado Mayor Central, consultar: *GR*, núm. 148, pp. 955-956 (28 de mayo de 1937).

²²⁸ *DOMDN*, núm. 153, pág. 734 (26 de junio de 1937).

²²⁹ *GR*, núm. 148, pág. 957 (28 de mayo de 1937).



Organigrama 1. Nueva organización del Ministerio de Defensa Nacional a partir de la creación de cuatro Subsecretarías. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

En relación a la Subsecretaría de Armamento, vale la pena mencionar que, a mediados de julio de 1937, Negrín en tanto que presidente del Gobierno, reconocía la necesidad de incorporar personal civil procedente de otros departamentos a la Subsecretaría de Armamento. Por ello ordenó el traspaso de recursos humanos procedentes de otros Ministerios a esta Subsecretaría, quedando el personal civil trasladado en la situación de *agregado*²³⁰.

Con el paso del tiempo y una vez Juan Negrín obtuvo también la Cartera de Defensa, decretó la militarización y el traspaso de todas las industrias, fábricas, y organizaciones, ya fueran de competencia local, regional o central, y que tuvieran como finalidad la fabricación de armas, municiones, pólvoras, explosivos y artificios de guerra. Esta militarización implicó no sólo al personal, sino también a los edificios y las maquinarias, así como los demás efectos *indispensables o necesarios* para el normal desarrollo de la producción²³¹. Fue precisamente este Decreto el que obligó a varias mujeres trabajadoras de otros Ministerios, a depender de la Subsecretaría de

²³⁰ GR, núm. 202, pág. 284 (21 de julio de 1937).

²³¹ GR, núm. 230, pág. 807 (18 de agosto de 1938).

Armamento. Este sería el caso, por ejemplo, de las marchamadoras de aduanas²³², dependientes hasta ese momento del Ministerio de Hacienda y Economía. No obstante, también fueron agregadas a la Subsecretaría de Armamento, trabajadoras de oficinas y administrativas procedentes de otras administraciones y/o contratadas *ex novo*. Se contabilizan un total de cuatro administrativas y 81 marchamadoras procedentes de las aduanas de: Bilbao, Barcelona, Port-Bou, Valencia, Tarragona, Cartagena, Gijón, Madrid y Santander. La tabla y la gráfica siguiente muestran el número de administrativas que fueron agregadas a la Subsecretaría de Armamento, así como el número de marchamadoras y la procedencia de estas:

NOMBRE	OFICIO	OBSERVACIONES
Salas Cáceres, Victoriana	Auxiliar Administrativa	Procede del Cuerpo Administrativo del Protectorado ²³³ .
Navarro Clérigues, Inés	Técnica Administrativa	Procede del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Estado ²³⁴ .
Olmos Aparisi, Amparo	Mecanógrafa	Destino: Subsecretaría de Armamento ²³⁵ .
López Andrés, Isabel	Oficial Administrativa	Destino: Subsecretaría del Ejército de Tierra ²³⁶ .

Tabla 14. Trabajadoras administrativas que fueron agregadas a la Subsecretaría de Armamento. En el transcurso de los años 1937-1939. Elaboración propia.

²³² En las aduanas, trabajadores que señalan o marcan los géneros y fardos.

²³³ *DOMDN*, núm. 186, pág. 264 (4 de agosto de 1937).

²³⁴ *Ibidem*.

²³⁵ *DOMDN*, núm. 284, pág. 481 (31 de octubre de 1938).

²³⁶ *DOMDN*, núm. 23, pág. 425 (4 de marzo de 1939).

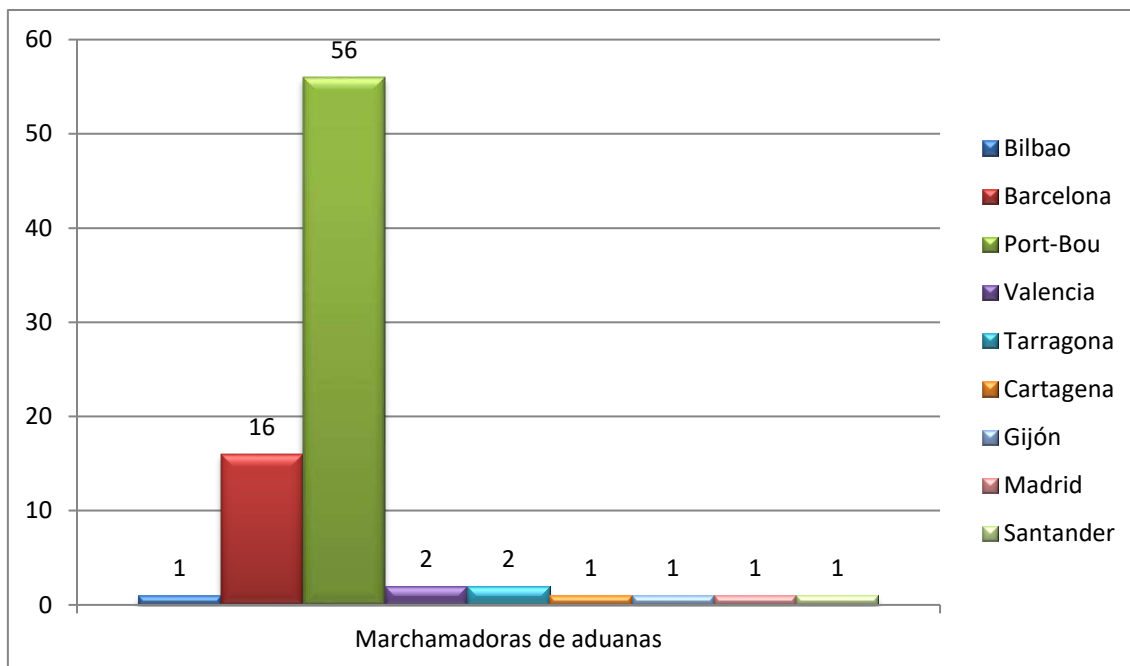


Gráfico 9. Número de marchamadoras y aduanas en las cuales prestaban sus servicios antes de ser agregadas a la Subsecretaría de Armamento. Año 1937. Elaboración propia.



Mientras se estaban reorganizando las nuevas Subsecretarías del Ejército y militarizando varios sectores que afectaron también a las mujeres, en el transcurso del verano del 37, fueron denegados los reingresos al Ejército del personal militar que estaba en situación de retirado o en la reserva²³⁷. Igualmente se negó la licencia a ningún soldado que fuera útil para la batalla. Según Prieto, y dadas las circunstancias del momento, eran necesarios los esfuerzos: *de todos los ciudadanos útiles para la lucha*²³⁸.

Por su parte, la regularización del Ejército (del cual formaban parte las antiguas Milicias), y una vez movilizadas varias quintas, dieron motivo a Prieto para suprimir la Comandancia Militar de Milicias, así como las distintas Comandancias Regionales de Milicias. A partir de estos momentos, tanto las personas que habían sido reclutadas por

²³⁷ GR, núm.164, pág. 1196 (13 de junio de 1937).

²³⁸ GR, núm.241, pág. 854 (29 de agosto de 1937).

Milicias, así como el resto de las Unidades pasaron a prestar sus servicios activos al Ejército de la República. Además, estas Comandancias tuvieron que entregar al Ministerio de Defensa, la totalidad de cuarteles, utensilios, documentación y demás efectos que hubieren venido utilizando. Para poder llevar a cabo con más rapidez este traspaso de competencias, se creó una Junta Liquidadora compuesta por miembros de la recién creada Subsecretaría de Defensa del Ejército de Tierra y de la Comandancia Militar de Milicias, la cual dispondría de treinta días para realizar esta operación²³⁹.

De hecho, no solo se hizo el traspaso de bienes muebles e inmuebles. El que por aquel entonces era jefe de la 3ª División, Manuel Tagüeña, recuerda en sus memorias el traslado que realizó personalmente de Madrid a Valencia para poder conseguir: *la legalización con fecha atrasada de los nombramientos de centenares de oficiales*, de su División, y otros tantos de la *30 Brigada Mixta* que no tenían confirmación oficial²⁴⁰. Con todo, a partir de septiembre de 1937, las personas voluntarias que quisieran ingresar en el Ejército, tendrían que hacerlo mediante los Centros de Reclutamiento Movilización e Instrucción. La edad máxima se estableció entre los 18 y los 35 años, y las personas voluntarias podían ser solteras, casadas, viudas, con o sin hijos²⁴¹.

No obstante, con la creación del Ejército Popular, muchos voluntarios que habían ascendido en Milicias, se encontraron *de facto* que en el Ejército la categoría reconocida fue inmediatamente inferior. No obstante, el Gobierno dio la oportunidad al interesado de escoger entre ambos empleos, del Ejército o de Milicias²⁴². De ahí viene que podamos saber la clase, la procedencia o el destino de muchas mujeres, que se reflejan en la documentación consultada. Sirva de ejemplo la siguiente tabla:

NOMBRE		CARGO	OBSERVACIONES
Montesinos	Huerta,	Teniente	De la comandancia de Milicias, a la
Patrocinio			Sección de Transeúntes de la

²³⁹ Además, se creó también un Negociado dentro de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, en el cual se atenderían las solicitudes de pensiones a los inválidos y otros derechos habientes de muertos o desaparecidos en combate. Previa presentación, eso sí, de la documentación reglamentaria que acreditara ese derecho. Para más información, consultar: *DOMDN*, núm. 150, pág. 697 (23 de junio de 1937). También en: *GR*, núm. 173, pág. 1318 (13 de junio de 1937).

²⁴⁰ TAGÜEÑA LACORTE, Manuel (2005). *Testimonio de dos guerras*. Barcelona: Planeta, pp. 163-164.

²⁴¹ *GR*, núm. 253, pág. 1009 (10 de septiembre de 1937).

²⁴² *DOMDN*, núm. 224, pág. 689 (17 de septiembre de 1937).

		Comandancia militar de Valencia ²⁴³ .
Llorente Palomo, Olvido	Soldado	De la Brigada de Milicias del Transporte, al 2º Batallón de Transporte Automóvil ²⁴⁴ .
González Casanovas, Candela	Soldado	De la Brigada de Milicias del Transporte, al 2º Batallón de Transporte Automóvil ²⁴⁵ .
Sánchez Asensio, Isaya	Cabo	De la Brigada de Milicias de Transporte, a la Compañía Divisionaria de Tren Automóvil de la 41 División ²⁴⁶ .
Rodríguez Delgado, Paz	Sanitaria	Del hospital militar de Madrid n.º 17, al servicio del Arma de Aviación ²⁴⁷ .
Feal Mosquera, Juana	Taquimecanógrafa	De la Brigada de Milicias del Transporte, al 7º Batallón de Transporte Automóvil ²⁴⁸ .

Tabla 15. Ejemplo del pase de Milicias al Ejército Popular. Elaboración propia.

Cronológicamente, todas estas reformas militares coinciden con la Batalla de Brunete, localizada en la zona oeste de Madrid. La ofensiva fue lanzada por el Ejército republicano y su intención fue disminuir la presión franquista sobre la ciudad, y de paso, aliviar la situación en el Frente del Norte. Esta batalla resultó muy sangrienta para ambos bandos, aunque el bando republicano se llevó la mayor parte de bajas humanas y materiales. Se contabilizan unas 20.000 bajas humanas entre muertos, heridos y

²⁴³ DOMDN, núm. 213, pág. 556 (4 de septiembre de 1937).

²⁴⁴ DOMDN, núm. 213, pág. 561 (4 de septiembre de 1937).

²⁴⁵ DOMDN, núm. 213, pág. 562 (4 de septiembre de 1937).

²⁴⁶ DOMDN, núm. 220, pág. 654 (13 de septiembre de 1937).

²⁴⁷ Paz Rodríguez fue equiparada a Auxiliar Facultativo 2º de Sanidad. En el recién creado Ejército Popular, esta categoría era en la que prestaron sus servicios las personas licenciadas en Medicina. DOMDN, núm. 312, pág. 650 (29 de diciembre de 1937).

²⁴⁸ DOMDN, núm. 180, pág. 213 (28 de julio de 1937).

desaparecidos²⁴⁹. A fin de cuentas, Brunete está considerado como uno de los episodios militares más sangrientos de la Guerra Civil española. Con relación a las personas desaparecidas y/o muertas en campaña, vale la pena recordar que el Gobierno añadió ciertos cambios en las pensiones extraordinarias que legaban los muertos o desaparecidos en combate.

La normativa que hasta entonces había regido este tipo de pagas, era el Estatuto de Clases Pasivas de 1918. En principio, la pensión legada *Post mortem* era la del sueldo correspondiente al empleo respectivo en el momento de producirse la baja. No obstante, Prieto entendió que como al personal de tropa no se le había concedido una paga de 10 pesetas diarias hasta el día 5 de agosto de 1936, los herederos de los desaparecidos o muertos hasta esa fecha habían quedado en una situación muy desventajosa. Por tal circunstancia, el ministro decretó que la cuantía correspondiente al personal de tropa que legara derecho a pensión sería de diez pesetas. Este decreto fue de cumplimiento tanto para los soldados como para los milicianos²⁵⁰. Unos días después, otro decreto ampliaba las pensiones a personas que habían sido *inutilizadas en campaña*, ya fuera personal del Ejército o personal que había sido asimilado, agregado, o equiparado al mismo²⁵¹.

En realidad, todas las reformas que se estaban llevando a cabo en el ámbito de lo militar, provocaron una superposición en el organigrama de Defensa. Convivían dos modelos de organismos militares: los previos al Golpe franquista de 1936, y los surgidos a raíz del 18 julio, es decir, los nacidos de la propia guerra. Prieto reconocía que el Gobierno fue depurando el organigrama militar, según las exigencias de la contienda. Pero el ministro advertía también, que el sistema militar español previo al golpe militar, estaba recargado de organismos burocráticos, los cuales más que ayudar o auxiliar al nuevo modelo, lo que hacía en realidad era: *impedir el libre desarrollo del nuevo Ejército*. Toda esa burocracia, de la cual Prieto pensaba que era innecesaria, se mantenía en retaguardia, lo cual implicaba la no acción de varios Cuadros de Mando y de tropas que resultarían más efectivas y útiles para la República en el Frente. Por todo

²⁴⁹ THOMAS, Hugh (1976). *Historia de la Guerra Civil Española*. Barcelona: Círculo de Lectores, pp. 771-776.

²⁵⁰ GR, núm. 173, pág. 1318 (13 de junio de 1937).

²⁵¹ GR, núm. 225, pág. 607 (13 de agosto de 1937).

ello, el Ministerio de Defensa disolvió a todas las Unidades y organizaciones que fueran la base del antiguo modelo militar²⁵².

De hecho, no fue solo el tema de la burocracia la que impedía un desarrollo eficaz del nuevo Ejército republicano. Todo parece indicar que algunos militares de carrera que permanecieron fieles a la República, nunca acabaron de comprender las particularidades del nuevo Ejército surgido de la improvisación, diseñado por políticos y nutrido de personal civil voluntario. Además, las particularidades de la Guerra Civil española conllevaron a otras peculiaridades emanadas precisamente del voluntariado.

Con el llamamiento a filas forzoso, algunos militares profesionales prefirieron el sistema de las Cajas de Reclutamiento. Dicho de otro modo, preferían seguir los preceptos del Reglamento militar, especialmente para aquellas quintas que no habían pasado anteriormente por los Cuarteles. No obstante, lo que se estaba llevando a cabo en realidad, era que los reclutas pasaban de las Alcaldías a las Unidades militares de primera línea, sin pasar casi por las Cajas de Reclutamiento. Con ello, los militares de carrera pensaban que los nuevos reclutas iban a adquirir: *los vicios de los milicianos*. Pero no fue así. Siguiendo al teniente coronel Henríquez Caubín²⁵³, los milicianos que pasaron a engrosar las filas del nuevo Ejército, una vez suprimido el voluntariado, se habían convertido en verdaderos soldados, mientras que los que no tuvieron capacidad de adaptación, salieron del Ejército inmediatamente.

Todos estos factores explican el establecimiento obligatorio en todo el territorio nacional, de la instrucción premilitar para los miembros que ingresaran en las filas del Ejército. La intención era que los nuevos reclutas no fueran desprovistos de preparación militar. De hecho, Prieto ponía como ejemplo el éxito obtenido en Cataluña por el Comité Pro-Ejército Popular Regular, el cual: *revela los grandes beneficios que pueden obtenerse de una educación previa*²⁵⁴. Según Prieto, con el establecimiento de una educación militar precedente al llamamiento a filas, se eliminaba prácticamente el período de instrucción. Quedaron sujetos a estas disposiciones todos los individuos de edades comprendidas entre los 18 y los 20 años, y que no padecieran ningún defecto

²⁵² Las Unidades militares disueltas fueron: Inspecciones generales, Divisiones orgánicas, Divisiones territoriales, Brigadas, el Batallón Ciclista, las Comisiones de Movilización de Industrias y la Agrupación de Ingenieros de la Primera División. Para más información, consultar: GR, núm. 197, pág. 218 (16 de julio de 1937).

²⁵³ HENRÍQUEZ CAUBÍN, Julián (1944). *La Batalla del Ebro*. México: Unda & García, pp. 7-8.

²⁵⁴ GR, núm. 225, pág. 607 (13 de agosto de 1937).

físico. La instrucción se efectuaba por un período de tres a seis meses, y la asistencia a las clases se adaptaba a la jornada laboral del alumno²⁵⁵.

Con todo, cabe mencionar que, en período de Largo Caballero, ya se solicitó la instrucción militar, también para las mujeres. Sirvan de ejemplo los casos de Laureana Lunares Moya, la cual ingresó en la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, a finales de enero de 1937²⁵⁶. La sargento Montserrat Orenes Ortuño, igualmente ingresó por esas mismas fechas en el Centro de Instrucción de Carros de Archena²⁵⁷, o Dolores Lominchar Díaz, soldado de Infantería de 2ª clase, que fue destinada a la Sección de Tropa de la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones²⁵⁸.

En relación con Cataluña y a la educación premilitar, el ministro decretó que en la: *Región Autónoma catalana seguirá su actuación el Comité Pro-Ejército Popular Regular*²⁵⁹, pero a partir de esos momentos, la Generalitat y los diversos partidos políticos que conformaban el Comité, tuvieron que ajustarse a lo establecido por el Gobierno central²⁶⁰.

Mientras tanto, a los pocos días del establecimiento de la instrucción premilitar obligatoria, se dispusieron asimismo los objetivos, y el organigrama diseñado para el buen funcionamiento de la organización. En principio, las materias objeto de la enseñanza premilitar se basaron en tres ejes centrales: la educación física, la preparación ideológica, y la instrucción militar propiamente dicha. El Censo de los individuos sujetos a la instrucción premilitar fue confeccionado por los ayuntamientos o Consejos Municipales. Esta Circular dispuesta por Indalecio Prieto, no menciona a las mujeres bajo ningún concepto. Es más, sí que alude al sexo masculino: *Cada centro de instrucción deberá comprender, como mínimo, a 400 hombres*²⁶¹.

²⁵⁵ DOMDN, núm. 195, pág. 364 (14 de agosto de 1937).

²⁵⁶ DOMDN, núm. 22, pág. 271 (26 de enero de 1937).

²⁵⁷ DOMDN, núm. 23, pág. 279 (27 de enero de 1937).

²⁵⁸ DOMDN, núm. 31, pág. 318 (5 de febrero de 1937).

²⁵⁹ DOMDN, núm. 195, pág. 364 (14 de agosto de 1937).

²⁶⁰ De hecho, el nacimiento del Comité Pro Ejército Popular Regular de Catalunya, se lo debemos a partidos políticos y sindicatos: PSUC, UGT, ERC, Estat Català, Unió de Rabassaires, ACR, Partit Federal Ibèric, CNT y Partit Sindicalista. No obstante, a inicios de 1937 el Comité pasó a ser de una organización autónoma a otra de tipo oficial, controlada y subvencionada por la Conselleria de Defensa de la Generalitat. Para más información al respecto, consultar: MOTA MUÑOZ, José Fernando (2017). *El Comitè Pro Exèrcit Popular Regular*. Disponible en: «<https://historiasantcugat.wordpress.com/>». [Consulta: 08 de octubre de 2020].

²⁶¹ DOMDN, núm. 215, pp. 584-587 (7 de septiembre de 1937).

No obstante, sí hubo mujeres instructoras militares, al menos por lo que a Catalunya se refiere. Las aviadoras Mari Pepa Colomer Luque y Dolors Vives Rodón, fueron instructoras de vuelo de las Fuerzas Aéreas de la República. Mientras que la holandesa Fanny Schoonheydt, fue instructora militar en el campamento de Pins del Vallés²⁶². Su tarea fue la de enseñar a los futuros soldados del Ejército republicano, el manejo de la ametralladora, por lo cual se ganó los apodos de Fanny “la de las máquinas” o el de “la reina de las ametralladoras”²⁶³.



Imagen 5. Fanny Schoonheydt, instructora de ametralladoras en el campamento militar de Pins del Vallés, con el uniforme oficial del Ejército republicano. Archivo privado Marisa Gerech-López [Recuperado de: <https://albavolunteer.org>].

Con el paso del tiempo y como consecuencia directa de la Guerra, la instrucción premilitar perdió el carácter de tal, para pasar a transformarse en instrucción militar para

²⁶² En la actualidad, Sant Cugat del Vallés. Municipio localizado en la comarca del Vallés Occidental, provincia de Barcelona.

²⁶³ Para más información sobre la biografía de Fanny, consultar: SCHOLTEN, Yvonne (2011). “Fanny. Queen of the Machine Gun”. *The Volunteer*. Disponible en: [«https://albavolunteer.org/2011/12queen-of-the-machine-gun-fanny-schoonheydt-dutch-miliciana/»](https://albavolunteer.org/2011/12queen-of-the-machine-gun-fanny-schoonheydt-dutch-miliciana/). [Consulta: 10 de octubre de 2020].

un uso inmediato en los frentes de batalla. Negrín consideró que la educación militar tenía que establecerse a partir de dos fases diferenciadas. Por un lado, la instrucción premilitar obligatoria hasta los 16 años inclusive. Y por el otro lado, la instrucción militar se establecía de los 17 años en adelante. Los comités de educación militar pasaron a denominarse *Comités de Educación Premilitar*²⁶⁴.

En otro orden de cosas, vale la pena recordar que el intento de la República por distraer la atención de las tropas franquistas, dio lugar al origen de varios frentes (Brunete, Belchite o Teruel). Lo cual conllevó a la reorganización del territorio que aún estaba en manos republicanas. Fue de este modo que las demarcaciones territoriales militares, fueron rediseñadas dependiendo del escenario bélico del momento. Así, a mediados de verano de 1937, todas las demarcaciones territoriales pasaron a ser provinciales, excepto las de Cataluña, Aragón y Toledo. Cataluña pasó a constituir una sola demarcación, mientras que Aragón se subdividió en dos demarcaciones, una al Norte y la otra al Sur, cuyas cabeceras fueron Barbastro y Caspe respectivamente. Toledo se convirtió en una sola demarcación con cabecera en Orgaz. La autoridad militar en estas nuevas demarcaciones fue ejercida por un comandante, cuyas competencias incluían también las derivadas del reclutamiento e instrucción, así como la contabilidad administrativa²⁶⁵.

Igualmente, Prieto volvió a rediseñar el contingente militar. El ministro consideró que las exenciones del servicio militar se estaban realizando con una desmesurada: *amplitud en la interpretación de disposiciones vigentes*. En especial, Prieto aludía a: *las intromisiones inadmisibles*, de diversas entidades en materia que era de competencia exclusiva del Ministerio de Defensa. Prieto hacía referencia explícita a las funciones que se habían atribuido políticos y sindicalistas en relación: *al deber inexcusable de empuñar las armas*. Estos privilegios eran según el ministro, injustos y de: *abusos irritantes, que la más estricta equidad exige destruir*. Por todo ello, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Prieto decretó que ninguna entidad, fuera de la índole que fuera, pudiera entrometerse en las competencias de la Cartera de Defensa²⁶⁶.

²⁶⁴ GR, núm. 114, pág. 486 (24 de abril de 1938).

²⁶⁵ A las nuevas Comandancias militares les correspondió también la habilitación y contabilidad correspondientes a los soldados retirados, a las viudas, huérfanos de guerra, enfermos y heridos, así como la recuperación de efectivos, material y acuartelamiento. Para más información, consultar: GR, núm. 197, pág. 219 (16 de julio de 1937).

²⁶⁶ GR, núm. 296, pp. 311- 313 (23 de octubre de 1937).

A partir de este Decreto, sólo quedaron exentos de la incorporación a filas los técnicos y operarios de las industrias de guerra cuya ausencia paralizara o entorpeciese la producción. Además, Prieto calificó como industrias de guerra a todas las dependientes del Estado, ya fueran por propiedad o por requisa, así como las particulares que produjeran material para el Ministerio de Defensa. En este contexto legislativo, vale la pena mencionar que Prieto ordenó que, en caso de necesidad de ampliación del personal obrero, las industrias de guerra admitieran también a mujeres si se trataba: *de trabajos que puedan ser desempeñados por ellas*. Además, para suplir al personal masculino de estas industrias, fueron de preferencia para el Ministerio: *las esposas, hijas o hermanas de los operarios de dichas industrias*²⁶⁷.

A los pocos días de la publicación de este Decreto, Prieto especificaba mediante Orden Circular que, en todas las fábricas y talleres militarizados, estaban obligados a preparar a personal femenino: *preferentemente esposas, hijas, hermanas o viudas de obreros llamados a filas*. Además, incidía el ministro en que se establecerían inspecciones especiales para vigilar el: *exacto cumplimiento de este precepto*²⁶⁸. Una vez Juan Negrín obtuvo la Cartera de Defensa, amplió los derechos de las personas que trabajaban en las industrias de Guerra. Equiparó sus derechos pasivos en caso de muerte, o incapacidad total o parcial para el trabajo, producido por la acción del fuego enemigo, con los derechos del personal militar y el civil militarizado²⁶⁹.

Igualmente, y en relación con el personal femenino que quisiera prestar sus servicios en Establecimientos Militares, se estimó que mientras durasen las circunstancias de guerra, la edad que habían de tener las aspirantes quedaba comprendida entre los 14 años cumplidos y los 45²⁷⁰. De hecho, desde el siglo XIX nunca se excluyó ni a las mujeres ni a los menores de edad, en la prestación del servicio de Armas o en la carrera Militar. Además, los obreros de uno u otro sexo ocupados en establecimientos militares no podían en ningún caso, ser sometidos a condiciones inferiores a los de profesionales y oficios de análogas condiciones²⁷¹. De hecho, de

²⁶⁷ Ibidem.

²⁶⁸ GR, núm. 316, pp. 510- 511 (12 de noviembre de 1937).

²⁶⁹ GR, núm. 230, pág. 807 (18 de agosto de 1938).

²⁷⁰ Quedaba por lo tanto en suspenso el artículo único del Título IX del Reglamento para el régimen de trabajo de los obreros eventuales civiles en los Establecimientos Militares de 1934. DOMDN, núm. 237, pág. 1036 (14 de septiembre de 1938).

²⁷¹ SÁNCHEZ TRIGUEROS, Carmen (1996). *La relación laboral del personal civil no funcionario dependiente de establecimientos militares*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 60 y ss.

todas las mujeres trabajadoras militarizadas voluntaria o involuntariamente que se reflejan en los Diarios Oficiales del Gobierno republicano, un número muy pequeño no fue asimilado a los fueros militares. De las 353 mujeres documentadas en este sector, tan sólo 32 no tuvieron asimilación efectiva:



Gráfico 10. Número de personal obrero femenino militarizado. La cronología abarca desde agosto de 1936 hasta marzo de 1939. Elaboración propia.

Esta no asimilación fue impuesta a las operarias, pero también a las oficiales de Primera y de Segunda, a las ayudantes y a las administrativas de la Segunda Sección de la Maestranza de Aviación. No obstante, sorprende que a las operarias de limpieza dependientes igualmente del Ministerio de la Marina y del Aire, sí se las asimilara. De la documentación consultada se desprende, la dificultad en saber exactamente en qué oficios fueron empleadas las mujeres. Si bien es cierto que a veces indica el oficio a prestar, otras simplemente aluden a: personal civil, obreras o empleadas. La única aproximación que podemos hacer al respecto es averiguar el lugar al que fueron destinadas para ver, aunque sea de pasada, que cargos ocuparon las mujeres militarizadas en tiempos de guerra:

OFICIO	NÚMERO	DESTINO
Operarias de limpieza	50	Sin especificar. Maestranza de Aviación.

		Ministerio de la Marina y del Aire.
Costureras	11	Ministerio de la Marina y del Aire. Hospitales Militares de Madrid. Hospital Militar de Onteniente. Colegio de Huérfanos de la Armada.
Artificieras	44	Regimiento de Artillería de los Arsenales de Cartagena. Fuerzas Armadas.
Linotipistas	2	Ministerio de Defensa, Madrid.
Lavanderas	7	Hospitales Militares de Madrid.
Camareras	4	Hospitales Militares de Madrid.
Escribientes	3	Ministerio de la Marina y del Aire.
Obreras /empleadas	15	Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar de Madrid. Hospital Militar de Madrid. Hospital Militar de Alcalá de Henares. Hospitales Militares de Barcelona Hospital Militar de Mahón.
Personal civil	94	Grupo Central de Transmisiones. Pagaduría del Ejército de Tierra. Subsecretaría del Ministerio de Defensa. Intendencia General de Abastecimientos. Sección de Compras. Escuela Popular de Guerra. Escuela Popular de Mando y Enseñanza Militar. Escuela Popular de Estado Mayor.
Oficiales de 1ª y de 2ª. Ayudantes. Administrativas.	32	Segunda Sección de la Maestranza de Aviación. *personal sin asimilación.

Tabla 16. Oficio y destino del personal civil, obreras y empleadas que fueron militarizadas (voluntaria o involuntariamente), por el Gobierno de la República a lo largo de la Guerra Civil. Elaboración propia.

La militarización no voluntaria de las mujeres, que prestaban sus servicios con anterioridad al conflicto bélico les comportó no pocos problemas. Muchas de ellas perdieron sus empleos, y otras tantas, fueron acusadas de desertión, con todo lo que implicaba penalmente ese delito. Este sería el caso, por ejemplo, de algunas mujeres pertenecientes a la tripulación de la Marina de Guerra. Carmen Gassó y Concepción Alayeto²⁷², tripulantes del vapor *Manuel Arnús*, una lavandera y la otra camarera, fueron acusadas de desertoras. De hecho, no fueron solo estas dos mujeres tripulantes las que abandonaron el barco. Al iniciarse la contienda, el navío se encontraba atracado en Barcelona, y fue utilizado como transporte de guerra. El *Arnús* zarpó hacia la Habana y una vez el vapor atracó en el puerto caribeño, todos sus oficiales desertaron, pasándose a la “zona nacional”²⁷³.

Lo mismo ocurría con Obdulia Dusares, tripulante del vapor-correo *La Habana*, la cual fue acusada por el Ministerio de Comunicaciones Transportes y Obras Públicas de desertión: *por abandono del barco en puerto extranjero*²⁷⁴. La realidad es que la documentación consultada no nos dice el oficio que realizaba Obdulia en el navío, ni el puerto en el que desapareció. No obstante, cabe mencionar que, en el transcurso de 1937, año en que según las fuentes fue acusada del delito de desertión, el navío *La Habana* fue utilizado como hospital, y después para la evacuación masiva de miles de niños de familias republicanas, hacia Francia e Inglaterra²⁷⁵. Con todo, las tripulantes de la Marina de Guerra no fueron las únicas en ser acusadas de desertión. La soldado

²⁷² GR, núm. 161, pág. 1157 (10 de junio de 1937).

²⁷³ Este vapor había sido fabricado por la Sociedad Española de Construcción Naval en 1923, para la Compañía Transatlántica de Barcelona. El buque tenía 132 metros de eslora, 17 metros de manga, y 8 de puntal, pudiendo desplazar 12.350 toneladas de carga. Fue utilizado como navío de línea para cubrir el trayecto Nueva York-Filipinas hasta 1926, año en que se transformaría en un buque de crucero. En 1934, tras la *Revolución de Octubre*, fue amarrado en Barcelona y se convirtió en cárcel flotante. En 1939 fue utilizado como albergue y comedor para la recepción de los refugiados españoles arribados a Veracruz. Para más información al respecto, consultar: Manuel Arnús. PARES, Portal de Archivos Españoles. Disponible en: «<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/123690>». [Consulta: 12 de octubre de 2020].

²⁷⁴ GR, núm. 255, pág. 1047 (12 de septiembre de 1937).

²⁷⁵ Hacia el final de la guerra, el buque permaneció amarrado en Burdeos donde haría el servicio de buque-hospital. En su época este barco fue el más grande construido en España, con 143,30 metros de eslora, 18,6 de manga, un puntal de 10,9 metros, y un calado de 6,3 metros. Estaba provisto de dos turbinas de vapor *Parsons* y tenía dos hélices que le otorgaban una potencia de 10.700 caballos, alcanzando con ello una velocidad de 19,05 nudos. Para más información, consultar: Compañía Transatlántica Española. Disponible en: «http://www.buques.org/Navieras/Trasatlantica/Trasatlantica-1_E.htm». [Consulta: 12 de octubre de 2020]. También en: JON (2017) La historia del vapor La Habana. 1916-1978. Santurtzi HistorianZehar. Disponible en: «<https://garciadeiturrospe.wordpress.com/2017/05/06/la-historia-del-vapor-habana-1916-1978/>». [Consulta: 12 de octubre de 2020].

Patrocinio Espinosa²⁷⁶, y la mecanógrafa M.^a Luz Rey²⁷⁷, también fueron inculpadas del mismo delito por el Ministerio de Justicia.

Llegados a este punto, vale la pena recordar que al inicio de la contienda estaba en vigor el Código de Justicia Militar de 1890. Esta legislación fue reformada durante la II República. No obstante, aún a pesar de las reformas introducidas, la guerra hizo que se establecieran novedades, dependiendo de las necesidades del momento. El delito de desertión durante el conflicto bélico llegó a alcanzar tal incidencia que se convirtió en un serio problema para la Cartera de Defensa. En verano de 1937, época en la que fueron encausadas nuestras protagonistas, ocurrió que bajo el título de desertión se agruparon varios semblantes: falta de incorporación a filas, abandono del puesto de mando o, de cualquier servicio de armas y de servicio en sectores de telecomunicaciones, abandono de destino o incluso de residencia.

Además, y teniendo en cuenta que el tema judicial se aparta del estudio aquí presentado, hay que tener presente que el delito contempló penas que iban desde el internamiento en campos de trabajo forzoso, hasta la pena capital. No obstante, se crearon Centros de Recuperación de Personal dependientes de los ejércitos o Subsecretarías del Ejército de Tierra²⁷⁸.

La función de estos Centros de Recuperación dependía directamente de las autoridades locales, las cuales quedaron obligadas a dar cuenta a la autoridad militar más próxima, del personal que se hallara dentro del término municipal, y que fuera sospechoso de desertión y/o abandono de destino. Así, todas las autoridades civiles se vieron obligadas a velar por el cumplimiento de la Orden ministerial. La denuncia se efectuaba mediante llamada telefónica o por el sistema telegráfico, y las autoridades locales tenían que demostrar: *el mayor celo en la detención y entrega a las autoridades militares*, del personal que eludiera el servicio de armas o bien que permaneciera en retaguardia sin la debida autorización. En caso de no cumplir con esta normativa, las autoridades civiles se podían ver expuestas a un delito de complicidad en la

²⁷⁶ Soldado del 114 Batallón de la 29 Brigada Mixta. GR, núm. 243, pág. 198 (31 de agosto de 1937).

²⁷⁷ Mecanógrafa. GR, núm. 243, pág. 211 (31 de agosto de 1937).

²⁷⁸ BALDOVÍN RUIZ, Eladio (2013). “El Código de Justicia Militar durante la Guerra Civil: 1936-1939 “. *Revista de Historia Militar y Cultura Militar*, núm. 113, pp. 11-52. Disponible en: «https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/R/E/REVISTAS_PDF3327.pdf». [Consulta: 14 de octubre de 2020].

deserción²⁷⁹. Con todo, la documentación consultada no permite conocer la condena a la que se enfrentaron las mujeres aquí estudiadas.

Mientras el Gobierno de la República ratificaba la Ley especificativa de la capacidad civil de las mujeres dispuesta con anterioridad por el ministro de Justicia García Oliver²⁸⁰, Indalecio Prieto reconocía la excepcionalidad en la composición del Ejército republicano. Una excepcionalidad que venía dada precisamente por haberse nutrido de personas voluntarias y civiles. Prieto era consciente de que no se podía exigir a la tropa una: *abdicación*, ni tan siquiera de forma momentánea, *de las respectivas ideas políticas o sindicales*. No obstante, el ministro no admitió el proselitismo por parte de los Mandos y de los jefes, dado que pensaba que el Ejército de la República no podía pertenecer a ningún partido político ni a ningún sindicato. Prieto aludía a que: *el Ejército es de todos y no es de nadie. El Ejército, en suma, es el pueblo mismo*. Por eso, si se le desposeía de su amplitud ideológica, se estaría realizando una: *obra contraria al interés de todos*.

En virtud de esas afirmaciones, el ministro ordenó la prohibición a los jefes y oficiales del Ejército, a la participación en actos públicos que tuvieran carácter político. Igualmente, se les prohibió las declaraciones políticas en medios de radiodifusión, así como las declaraciones en Prensa. Tampoco se aceptaron las celebraciones de revistas o desfiles militares sin una autorización expresa del ministro de Defensa Nacional. Lo mismo se dispuso para los actos o ceremonias en que formaran las Unidades del Ejército²⁸¹.

Cronológicamente nos hallamos ante los últimos meses de 1937. Mientras se realizaba la reforma y reorganización del Ejército republicano, los combates se sucedían en varios frentes. A mediados de agosto se inició la ofensiva enemiga sobre Santander. Por su parte, Brunete en realidad tan sólo había retrasado por poco tiempo los planes franquistas de liquidar toda la zona Norte republicana. De hecho, solamente algunas

²⁷⁹ GR, núm. 99, pág. 170 (9 de abril de 1938).

²⁸⁰ GR, núm. 296, pág. 300 (23 de octubre de 1937). Para la disposición de la Ley con relación a la igualdad entre sexos, consultar: GR, núm. 35, pág. 635 (4 de febrero de 1937).

²⁸¹ DOMDN, núm. 239, pág. 27 (5 de octubre de 1937).

fuerzas asturianas consiguieron replegarse en Asturias, el último reducto republicano del Norte. No obstante, a mediados de octubre el frente republicano se derrumbó²⁸².

La finalización de la campaña del Norte trasladó entonces el escenario bélico hacia el Este peninsular. Las operaciones bélicas en Teruel se iniciaron a mediados de diciembre de 1937, y se desarrollaron bajo unas condiciones climáticas excepcionales i rigurosas. La realidad es que la temperatura turolense del invierno de 1937-1938, llegó al extremo de los 18 grados bajo cero. La tropa, poco preparada y mal equipada para luchar en esas condiciones, tuvo que hacer frente no sólo a los combates propiamente dichos, sino también a la nieve, el hielo y a la gélida ventisca. En esas condiciones tan desfavorables, hay que tener presente que, a las bajas sufridas por los combates se unieron también las producidas por el frío. A pesar de ello, los combates en la zona de Teruel no cesaron hasta la primera mitad del mes de febrero de 1938²⁸³.

Con relación al personal femenino que participó voluntaria o involuntariamente en la contienda durante el Ministerio de Indalecio Prieto, cabe destacar que se incorporaron a filas un total de 964 mujeres. Esta cifra surge de la suma de los datos que ofrecen los Diarios Oficiales emitidos hasta la fecha. *La Gaceta de la República* aporta un total de 535 mujeres, mientras que el *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional* contribuye con otras 437. Si a esta cifra le sumamos las mujeres contabilizadas (392), en la etapa del mandato de Francisco Largo Caballero, el número se eleva a un total de 1.364 mujeres. Si bien más adelante intentaré detallar el puesto que ocuparon estas mujeres dentro del Ejército, la gráfica siguiente define la evolución de la militarización femenina desde el inicio de la contienda hasta el día 5 de abril de 1938, fecha en la que finaliza el mandato de Indalecio Prieto en el Ministerio de Defensa:

²⁸² A la gran mayoría de los soldados republicanos hechos prisioneros, les implico el ingreso en campos de concentración, tribunales militares y pelotones de ejecución. Para más información, consultar: TAGÜENA LACORTE, Manuel (2005). *Testimonio...* Op. Cit. Nota 240 pp. 164-169.

²⁸³ Ibidem.

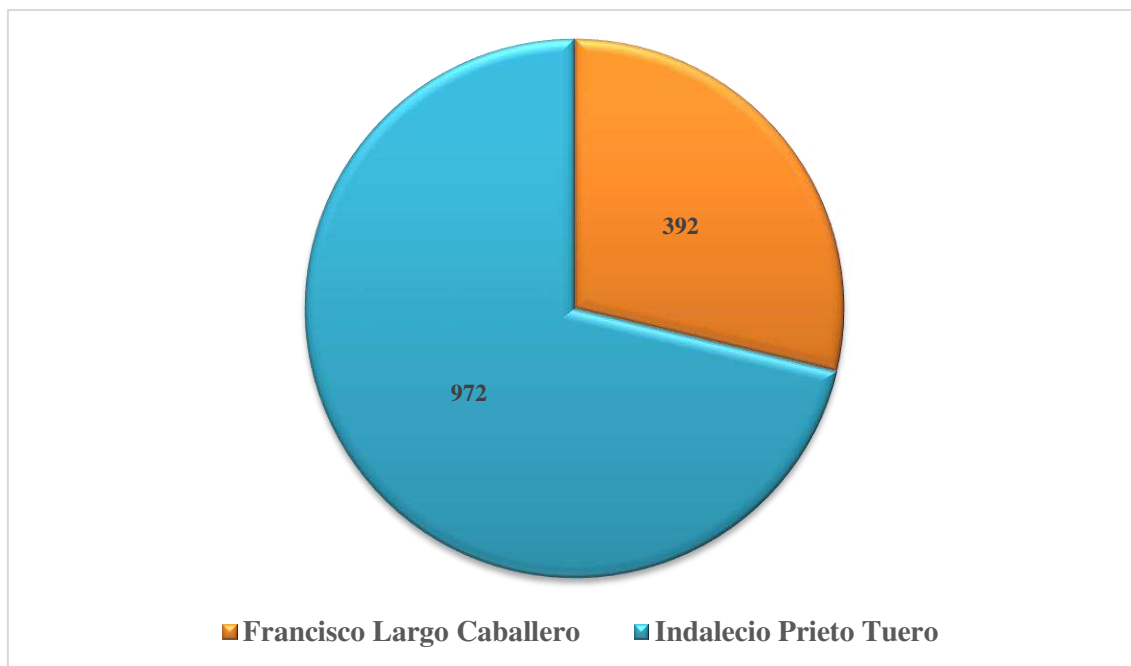


Gráfico 11. Número de mujeres militarizadas en el transcurso de los años 1936-1938, según datos ofrecidos por los Diarios Oficiales de la II República. Elaboración propia.

Con todo, y a las puertas de la Batalla de Teruel, el tema de la incorporación de las Milicias al Ejército propiamente dicho no se había solucionado por completo. Si bien es cierto que el Comité Central de Reclutamiento Voluntario había sido disuelto por Decreto del día 5 de marzo de 1937, muchas personas milicianas que habían pasado al Ejército no habían conseguido regularizar sus clases y/o ascensos. Prieto hacía referencia no a los soldados que estaban en activo, sino a los cabos que habían sido licenciados o retirados. Dispuso entonces el ministro, la concesión del empleo de sargento profesional con antigüedad a la fecha de ingreso en las Milicias Voluntarias a todo este personal²⁸⁴.

Este sería el caso, por ejemplo, de la cabo de Milicias, Olimpia Fontán Egea que a principios de enero de 1938 obtuvo su ascenso a sargento, y fue destinada de inmediato a la 53 Brigada Mixta²⁸⁵. La cabo de Milicias, Pilar García Labrada, fue igualmente ascendida a sargento y destinada a la 19 Brigada Mixta²⁸⁶. Lo mismo ocurrió con la cabo de Artillería Pilar Carro Reyes, aunque en este caso no se especifica

²⁸⁴ *DOMDN*, núm. 298, pág. 499 (13 de diciembre de 1937).

²⁸⁵ *GR*, núm. 11, pág. 121 (13 de enero de 1938).

²⁸⁶ *GR*, núm. 30, pág. 342 (4 de febrero de 1938).

ninguna Brigada o Batallón, sino que tan solo menciona como destino al Ejército del Centro²⁸⁷. Al mismo tiempo, a otras mujeres que ya tenían reconocida la categoría de sargento, se las reconoció la antigüedad en relación con sus haberes. Ello ocurrió, por ejemplo, con la sargento Rosario Ramos Mora, o con Adoración Rodríguez Ramírez en el transcurso del mes de febrero de 1938²⁸⁸. Estos ascensos de clases militares, así como los reconocimientos de las antigüedades de los haberes por parte del Ministerio de Defensa, chocan por completo con las peticiones de algunos Generales del Ejército republicano que, posteriormente, gestionaron una reducción de la jerarquía militar procedente de Milicias²⁸⁹.

Mientras, los combates en Teruel no cesaron hasta la primera mitad de febrero de 1938. A finales de ese mismo mes, Teruel volvió a manos de los golpistas. De todo ello resultó la decisión de Indalecio Prieto, el cual concedía el reingreso al servicio activo del Ejército de Tierra a Jefes, Oficiales, Suboficiales, Sargentos y los asimilados que estuvieran con carácter pasivo²⁹⁰. A fin de cuentas, durante los dos meses de batalla entorno a Teruel, la República había agotado definitivamente sus reservas. A inicios de marzo se desencadenaba una gran ofensiva en la zona sur del Ebro, cayendo Belchite el día 10 de marzo²⁹¹. Con todo, el desgaste republicano acabaría permitiendo la entrada del Ejército franquista hacia Catalunya y Valencia.

Así las cosas, y teniendo en cuenta los pésimos resultados en el campo de batalla, todo ello acabó por provocar una crisis gubernamental, que dio lugar a la formación de un nuevo Gobierno, esta vez sin la presencia de Indalecio Prieto. No obstante, una de las últimas ordenes que dio Prieto en tanto que ministro de Defensa fue precisamente una nueva y última recluta voluntaria, así como la regulación de los comisarios de Compañía del Ejército de Tierra. Esta nueva recluta se dirigía a: *todos los españoles útiles para el servicio de armas*, con edades comprendidas entre los 17 y los 45 años. El tiempo de duración del compromiso del voluntariado sería: *hasta el final de la campaña*²⁹².

²⁸⁷ GR, núm. 11, pág. 122 (13 de enero de 1938).

²⁸⁸ GR, núm. 39, pág. 469 (13 de febrero de 1938), y GR, núm. 31, pág. 359 (5 de febrero de 1938).

²⁸⁹ De hecho, fue el General Comandante del grupo de Ejércitos de la zona Centro-sur, el que solicitó la disposición de que se aprobaran las degradaciones solicitadas y que se dispusiera que estos militares quedaran *reducidos a meros combatientes*. DOMDN, núm. 240, pág. 1081 (17 de septiembre de 1938).

²⁹⁰ GR, núm. 58, pág. 1.072 (27 de febrero de 1938).

²⁹¹ TAGÜEÑA LACORTE, Manuel (2005). *Testimonio...* Op. Cit. Nota 240 pp. 170-171.

²⁹² GR, núm. 92, pág. 77 (2 de abril de 1938).

De la militarización femenina del período de Indalecio Prieto caben destacar varios aspectos. No obstante, en primer lugar, expondré la siguiente gráfica la cual nos muestra la evolución bimensual del reconocimiento oficial por parte del Estado, de las mujeres que fueron militarizadas:

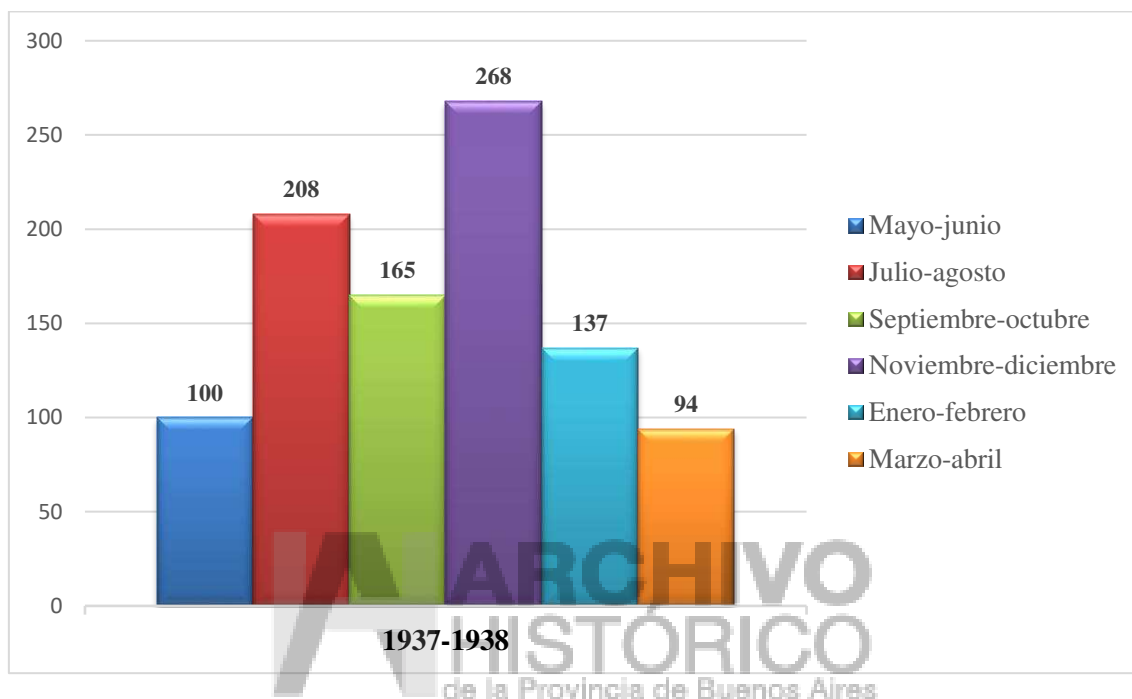


Gráfico 12. Evolución bimensual del número de mujeres militarizadas en el transcurso del mandato de Indalecio Prieto, según los Diarios Oficiales de la II República, publicados entre el día 18 de mayo de 1937, y el 5 de abril de 1938. Elaboración propia.

En primer lugar, cabe destacar que la gráfica muestra dos aumentos considerables o «picos», producidos en los bimestres julio-agosto y noviembre-diciembre respectivamente. No obstante, antes de comentarlos es necesario señalar, la incorporación de un número destacable de mujeres a los Cuerpos de Seguridad del Estado, mayoritariamente al Cuerpo de Carabineros en el transcurso del bimestre mayo-junio. Con todo, también se dieron en la Guardia Nacional Republicana, así como en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, aunque en menor medida. La siguiente tabla describe por orden cronológico los nombres de estas mujeres y los destinos que les fueron asignados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Barba Letrado, Dolores	Instituto de Carabineros	Destino Brigadas Mixtas.
Abajo Maeso, Patrocinio	Instituto de Carabineros	Destino Brigadas Mixtas.
Romero Gutiérrez, Dulcenombre	Instituto de Carabineros	Destino Brigadas Mixtas.
Pérez ..., Patrocinio	Instituto de Carabineros	Destino Brigadas Mixtas.
García Rodríguez, Rosario	Instituto de Carabineros	Destino Brigadas Mixtas.
Fernández Jiménez, Consuelo	Instituto de Carabineros	Destino Brigadas Mixtas.
Díaz Martínez, Rosario	Instituto de Carabineros	Destino Brigadas Mixtas, procede de las Milicias
Infante García, Fe	Instituto de Carabineros	Destino Brigadas Mixtas, procede de las Milicias
Amorós Gómez, Montserrat	Instituto de Carabineros	Ascenso a cabo. Destino Brigadas Mixtas, procede de Milicias.
Quesada Rebasco, Inés	Instituto de Carabineros	Ascenso a cabo. Destino Brigadas Mixtas, procede de Milicias.
Fuentes Paredes, Montserrat	Instituto de Carabineros	Ascenso a cabo. Destino Brigadas Mixtas, procede de Milicias.
Salas Cotilla, Inés	Instituto de Carabineros	Ascenso a cabo. Destino Brigadas Mixtas, procede de Milicias.
Jara Romero, Milagros	Instituto de Carabineros	Ascenso a cabo. Destino Brigadas Mixtas, procede de Milicias.

Parra Picazo, Rosario	Instituto de Carabineros	Ascenso a cabo. Destino Brigadas Mixtas, procede de Milicias.
Granado González, Patrocinio	Instituto de Carabineros	Ascenso a sargento por méritos de guerra.
Gómez Delpaz, Visitación	Instituto de Carabineros	Ascenso a cabo. Comandancia de Vizcaya.
Casas Violeta, Cruz	Instituto de Carabineros	Capitán. Incorporación a Unidades de Carabineros.
Acebes Nielfa, Trinidad	Cuerpo de Seguridad y Asalto	Ascenso a teniente por méritos de guerra.
Masa López, Trinidad	Instituto de Carabineros	Destino Brigadas Mixtas.
Frutos Martínez, Exaltación	Guardia Nacional Republicana	Ascenso a cabo. Comandancia de Barcelona.
Mendiola Díaz, Rosario	Instituto de Carabineros	Ascenso a Cabo. Destino, 3 Brigada Mixta.
Palomar Serrano, Encarnación	Instituto de Carabineros	Ascenso a Cabo. Destino, 3 Brigada Mixta.
García Simó, Felicidad	Cuerpo de Seguridad y Asalto	Ascenso a cabo. 5ª Compañía, Barcelona.
Buendía Jiménez, Guadalupe	Guardia Nacional Republicana	Ascenso a teniente. Destino Comandancia de Madrid.
Delgado Saavedra, Trinidad	Guardia Nacional Republicana	Ascenso a teniente. Destino 4º Tercio.
Ribot Gamundi, Montserrat	Guardia Nacional Republicana	Ascenso a teniente. Destino Comandancia de Valencia interior.
García Salazar, Candelas	Guardia Nacional Republicana	Ascenso a teniente. Destino 14º Tercio.
Fernández Jiménez, Consuelo	Instituto de Carabineros	Ascenso a cabo. Destino 5ª Brigada Mixta.

Peña Fresno, Candela	Guardia Nacional Republicana	Baja definitiva del servicio.

Tabla 17. Nombres de las mujeres incorporadas a los Cuerpos de Seguridad del Estado, durante el bimestre mayo-junio de 1937. Elaboración propia según datos extraídos de *La Gaceta de la República*²⁹³.

Por otro lado, y siguiendo el primer «pico» de la gráfica correspondiente a los meses de julio y agosto, vale la pena incidir en que coinciden cronológicamente con la Batalla de Brunete, el inicio de la Batalla de Belchite, y la entrada de las tropas franquistas en Santander. El segundo aumento o «pico» de la gráfica, corresponde a los meses de noviembre y diciembre, tiempo en el que, con la toma de Asturias se cerraba el frente del Norte, se daba inicio a la ofensiva de las tropas republicanas en Teruel, y los gobiernos de Negrín, así como el Vasco se replegaban en Barcelona.

Algunas de las menciones en las fuentes consultadas hacen referencia a cambios de destino, bajas, ingresos, categorías o traslados. En el caso de las bajas, éstas suelen ser por enfermedad, muerte, o incluso por: *desafección a la República*. En referencia a las altas, la documentación no indica el tipo de trabajo a realizar ni el lugar de destino. Como tampoco lo indica con relación a las mujeres que ingresaron en el Instituto de Carabineros con destino a las Brigadas Mixtas. Este sería el caso, por ejemplo, de Mari Reyes García o de Trinidad Gallego Sánchez²⁹⁴. En la gráfica destaca el número de marchamadoras. No obstante, contabilizamos otros nombramientos:

²⁹³ La tabla ha sido elaborada a partir de los datos extraídos de *GR*, publicada entre el día 17 de mayo y el 30 de junio de 1937, cuyos números y páginas correspondientes son: núm. 140, pp. 811, 812., núm. 144, p. 843., núm. 147, pp. 945, 946., núm. 149, pp. 978-986., núm. 154, p. 1.043., núm. 159, p. 1.125., núm. 161, p. 1.149., núm. 166, p. 1.215., núm. 167, p. 1.235., núm. 169, pp. 1.248, 1.251., núm. 157, pp. 1.352, 1.353, 1.358., núm. 177, pp. 1.379-1.380., núm. 179, p. 1.397., núm. 180, p. 1.413.

²⁹⁴ *GR*, núm. 184, pág. 60 (3 de julio de 1937), y núm. 185, pág. 87 (4 de julio de 1937)

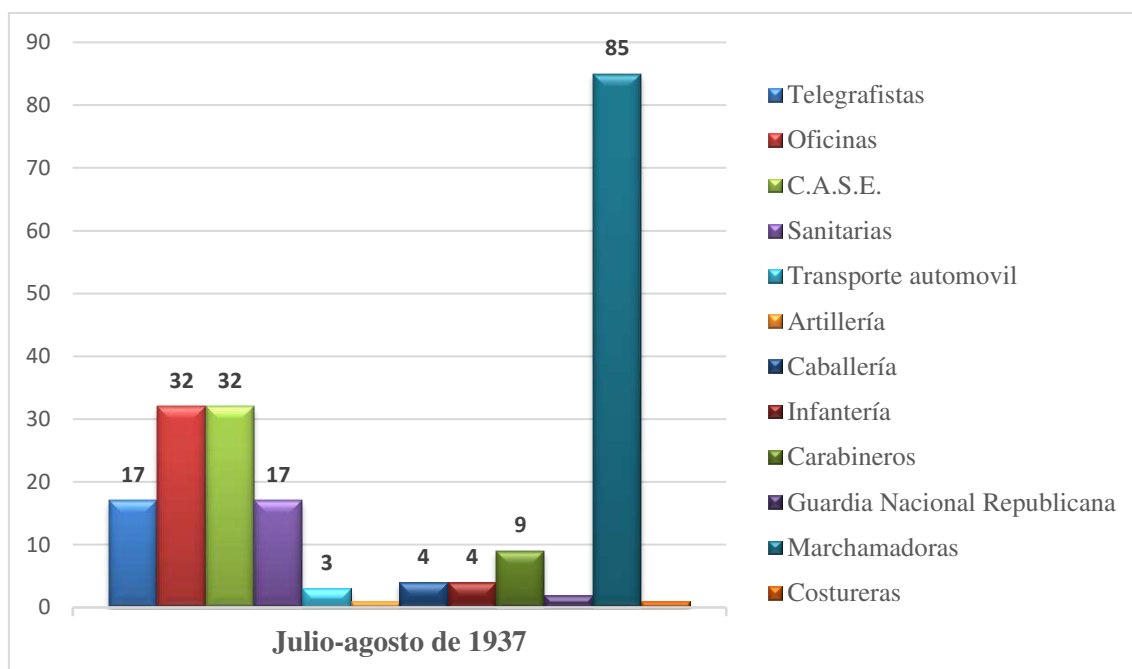


Gráfico 13. Relación de lugares de trabajo que ocuparon las mujeres militarizadas durante el bimestre julio-agosto de 1937, según datos extraídos de los Diarios Oficiales. Elaboración propia.



Englobados en los trabajos de «oficinas», se documentan los de auxiliares de administración, secretarías, mecanógrafas, escribientes y taquimecanógrafas. El personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (CASE), suele aludir a mecanógrafas o taquimecanógrafas. En este último caso, muchas veces son empleos asimilados a la categoría de teniente. Sirva de ejemplo, las asimilaciones al grado de teniente que obtuvieron en el transcurso del mes de agosto de 1937, Eloísa Checa Sanz, Carmen Larruga Taibo, Mercedes Monteagudo Aguado, o Pilar Blas Nieto²⁹⁵.

En relación con el personal femenino sanitario, por lo general son enfermeras, odontólogas, médicos, practicantes o farmacéuticas. La gran mayoría se mencionan en las fuentes consultadas por cambios de destino, o por asimilaciones y/o reconocimientos de clases militares. Sirva de ejemplo, el caso de las asimilaciones a alférez practicante de Emilia Rico Corps, Lucía Navarro Mas, o Rosario Corrán García de Salazar²⁹⁶. Todas

²⁹⁵ DOMDN, núm. 197, pág. 383 (17 de agosto de 1937).

²⁹⁶ DOMDN, núm. 194, pág. 356 (13 de agosto de 1937).

ellas destinadas a los Hospitales Militares de Madrid, números 1, 5 y 17 respectivamente. Igualmente, destacable es la asimilación a capitán de la doctora Mercedes Maestre Martí, la cual fue destinada al Servicio de Transfusión de Sangre del Ejército²⁹⁷.

Para el segundo «pico» de la gráfica correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, destaca el ingreso de las mujeres en las Brigadas Volantes de Retaguardia, cuyos destinos son: Almería, Córdoba, Granada, Ciudad Real, Toledo, Murcia, Alicante, Castellón de la Plana, Tarragona, Barcelona, Lleida, Huesca y Teruel. Por su parte, en la columna de las 54 sanitarias también se incluyen a 5 costureras, 7 lavanderas y dos camareras que fueron destinadas al Hospital Militar de Madrid número 1, a las cuales se les aumentó el sueldo²⁹⁸. En relación a las telegrafistas, vale la pena destacar el ascenso a teniente de Montserrat Medina, la cual fue agregada a Transmisiones del Ejército de Tierra, y más concretamente al Grupo de Protección del Vuelo²⁹⁹.

Del personal del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada (CASTA), no podemos aportar ningún dato, tan solo que se regularon sus haberes, mediante el reconocimiento de quinquenios³⁰⁰. Y, en relación con los trabajos de «oficinas», vale la pena incidir en que muchas administrativas, auxiliares, mecanógrafas, secretarias o taquimecanógrafas fueron destinadas a primera línea del frente. Este sería el caso, por ejemplo, de Pilar Martínez Minchel, la cual fue destinada en cualidad de taquimecanógrafa a la Compañía Mixta de Transporte Automóvil³⁰¹. La siguiente gráfica analiza los puestos a los que fueron destinadas las mujeres militarizadas, aunque en ella no se refleja a una mujer linotipista, otra mujer perteneciente a la Guardia Nacional Republicana, y una miliciana de la Cultura:

²⁹⁷ DOMDN, núm. 199, pág. 400 (19 de agosto de 1937).

²⁹⁸ DOMDN, núm. 306, pág. 578 (22 de diciembre de 1937).

²⁹⁹ DOMDN, núm. 279, pág. 311 (20 de noviembre de 1937).

³⁰⁰ DOMDN, núm. 291, pág. 441, 442 (4 de diciembre de 1937).

³⁰¹ DOMDN, núm. 294, pág. 468 (8 de diciembre de 1937).

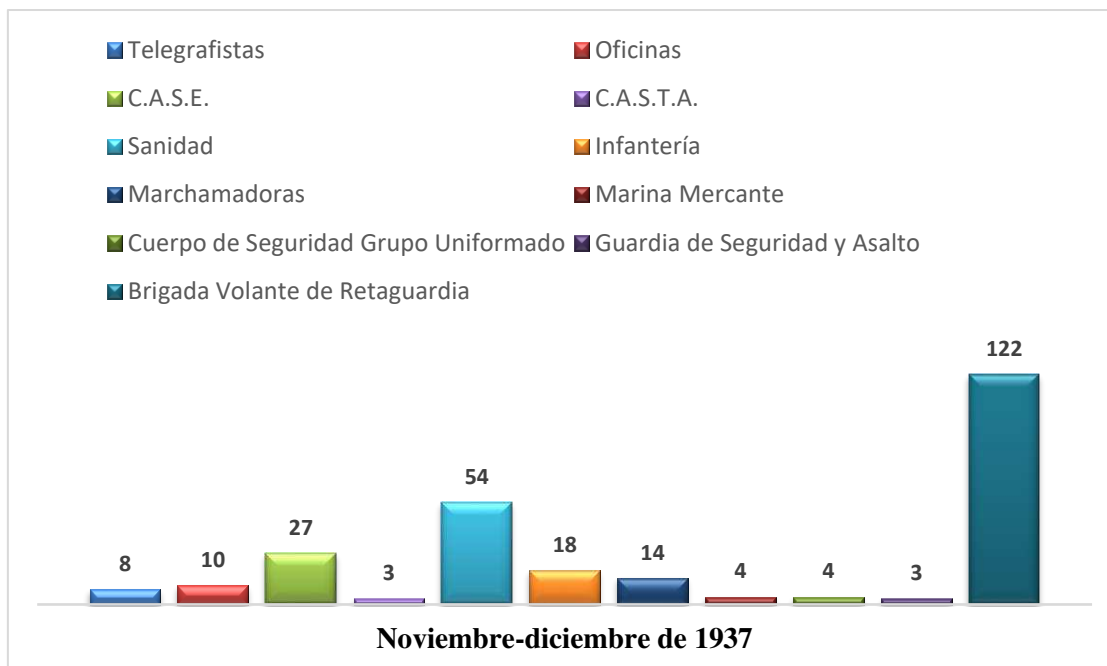


Gráfico 14. Relación de lugares de trabajo que ocuparon las mujeres militarizadas durante el bimestre noviembre-diciembre de 1937, según datos extraídos de los Diarios Oficiales. Elaboración propia.

Para finalizar la etapa de Indalecio Prieto con relación a la Cartera de Defensa, y a las mujeres que fueron militarizadas entre el mes de enero de 1938, y el día 5 de abril del mismo año, una última gráfica referirá los puestos a los que pudieron acceder las mujeres. Cabe destacar en este caso, la baja de 10 mujeres con cargo de: *oficial de Aduanas de Barcelona*, las cuales fueron: *separadas del Cuerpo por abandono de destino*³⁰². Por último, cabe mencionar la militarización de obreras y/o empleadas, algunas las cuales fueron destinadas al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar de Madrid, y las otras al Hospital Militar Base de Valencia³⁰³. La documentación consultada no permite conocer qué tipo de trabajo realizaron, ni que categoría laboral obtuvieron. Si bien es cierto que se podrían haber contabilizado dentro del grupo de las sanitarias, en la gráfica se reflejan separadamente, dado que es de suponer que estas mujeres no tendrían estudios universitarios relacionados con la Medicina o la Sanidad.

³⁰² GR, núm. 7, pág. 90 (7 de enero de 1938).

³⁰³ DOMDN, núm. 66, pág. 799 (18 de marzo de 1938), y núm. 68, pág. 820 (21 de marzo de 1938).

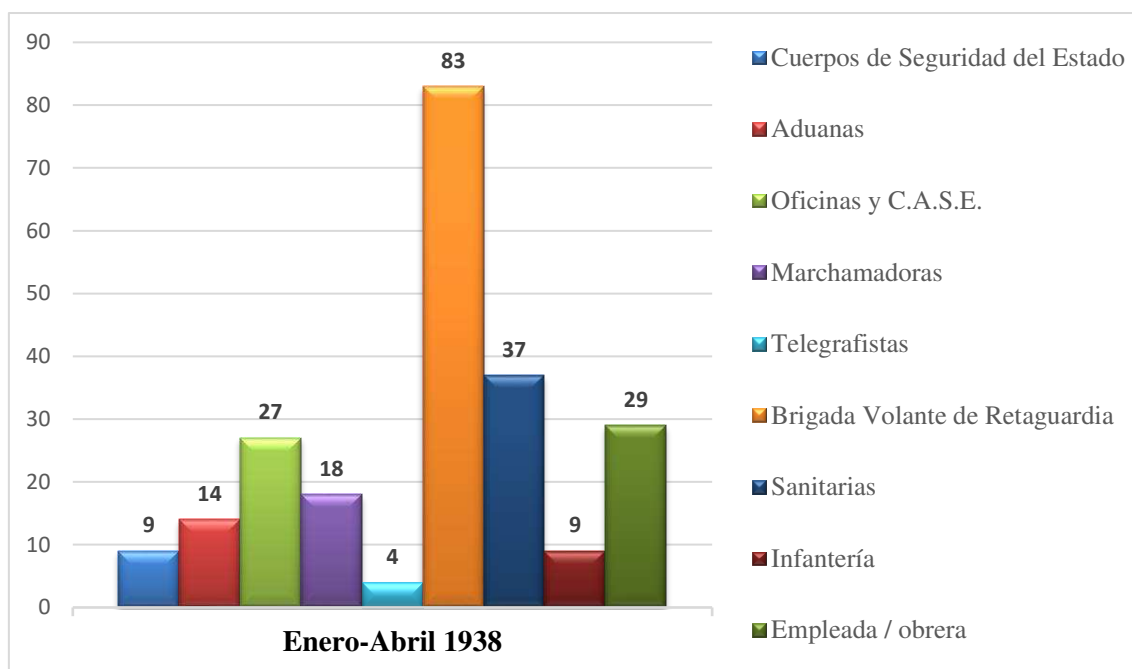


Gráfico 15. Relación de lugares de trabajo que ocuparon las mujeres militarizadas entre los meses de enero y abril de 1938, según datos extraídos de los Diarios Oficiales. Elaboración propia.



Finiquitado el mandato de Indalecio Prieto a inicios de abril de 1938, se abrió la etapa de Juan Negrín, el cual asumió también la Cartera de Defensa. Negrín no nos ha dejado sus Memorias, lo cual no permite tener de primera mano, su versión de las decisiones políticas que llevo a cabo en el transcurso de la contienda. Presidente del Gobierno y ministro de Defensa, es sin lugar a duda uno de los políticos de la II República más distorsionado y malogrado por parte de la pseudohistoriografía. Ello se debe, en parte, a su relación con el Partido Comunista de España. Relación que, en ciertos aspectos, evidenciaba una semejanza con el PCE en cuanto a los intereses estratégicos, como, por ejemplo, la política de resistencia. No obstante, parece ser que Negrín encubrió tácticas de distinta índole para conseguir sus ideales políticos³⁰⁴. No en vano su lema siempre fue: *Resistir es vencer*.

³⁰⁴ Por ejemplo, la propuesta a Inglaterra de que, a cambio de ayuda a la República para poder seguir combatiendo, estaba dispuesto a sacar del Ejército Popular a los mandos comunistas. Para más información, consultar: VIÑAS, Ángel y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando (2009). *El desplome de la República*. Barcelona: Crítica, pp. 65-70.

La República en guerra siempre se movió en la encrucijada de resistir e ir parando los golpes, tal como iban viniendo. No obstante, Negrín se propuso desde un inicio ganar la guerra. Su política puede entenderse, como una imperecedera lucha por no perder la iniciativa desde el punto de vista estratégico, cuyo propósito no fue otro que adelantarse a los planes del enemigo. Así las cosas, es justo recordar que el pilar fundamental de su política giró siempre alrededor de estructurar un verdadero Ejército, por lo tanto, no dudó en reorganizarlo de nuevo³⁰⁵. Una de sus primeras acciones fue precisamente, la llamada a una nueva movilización, la de los reemplazos de 1926 y 1925, y de paso, revisar la situación de los declarados inútiles de guerra. Éstos últimos tuvieron que volver a someterse a un reconocimiento médico para determinar: *si subsiste la inutilidad total o procede una nueva clasificación*³⁰⁶.

Por otro lado, Negrín desde el inicio de su mandato como ministro de Defensa, se mostró comprensivo y solidario con las personas integrantes del Ejército Popular, que profesaban algún tipo de creencia religiosa. El ministro recordaba que la República había permitido a los: *ministros de las confesiones religiosas, cualquiera que fuera el carácter de ellas*, la facultad para poder ingresar en los Servicios de Sanidad militar, con la intención de que, en el cumplimiento de sus deberes militares no se vieran constreñidas: *sus convicciones religiosas, si ellas estaban reñidas con las trágicas obligaciones que la guerra impone*³⁰⁷. Además de ello, Negrín recordaba que no existía ninguna disposición que prohibiera *el auxilio espiritual a los soldados*. Por ello ordenó a todas las Unidades de Mar, Tierra y Aire, que facilitaran en la medida de lo posible, el cumplimiento de las prácticas religiosas: *compatibles con la sobriedad*, que imponía la guerra³⁰⁸.

³⁰⁵ TORRES FABRA, Ricard Camil (2017). "Negrín tenía razón. Reflexiones sobre el planteamiento bélico del Doctor". *Ebre 38. Revista Internacional de la Guerra Civil (1936-1939)*, núm. 7, pp. 101-135. Disponible en: <<https://revistes.ub.edu/index.php/ebre38/article/view/18123>>. [Consulta: 19 de enero de 2021].

³⁰⁶ GR, núm. 148, pág. 1.075 (28 de mayo de 1938).

³⁰⁷ Para justificar la Orden Circular, Negrín aludía a el caso ocurrido a dos frailes carmelitas a los que: *los facciosos obligaron a incorporarse al Tercio Extranjero*, por consiguiente, a luchar en primera línea de fuego. Según el ministro, los carmelitas desertaron del ejército franquista y se unieron al republicano, el cual los agregó a los servicios sanitarios: *labor más propia de su formación espiritual*. Según Negrín, tras estos dos carmelitas, ingresaron en Sanidad militar tanto sacerdotes católicos, como pastores protestantes. Su función principal en el Ejército Popular fue, a parte de los propios de la Sanidad, la prestación de los auxilios espirituales que la tropa pudiera necesitar. Para más información al respecto, consultar: GR, núm. 177, pág. 1.462 (26 de junio de 1938).

³⁰⁸ Ibidem.

Cronológicamente, nos hallamos con los preparativos para la ofensiva de la Batalla del Ebro. Tras la pérdida del Frente de Aragón, el Gobierno inició la reconstrucción del Ejército del Este con las Unidades que se habían replegado en Catalunya. De este modo, lo que había sido el Ejército del Este, pasó a convertirse en el Ejército del Ebro, con los Cuerpos del Ejército V y XV, ambos bajo el mando del teniente coronel Juan Modesto Guilloto, Enrique Líster, y Manuel Tagüeña. Mientras tanto, las tropas franquistas habían ocupado Castellón de la Plana a mediados de junio. No obstante, la ofensiva de los golpistas sobre Valencia chocó con una eficaz acción defensiva republicana. El día 25 de julio de 1938, fue el inicio de la Batalla del Ebro. Este enfrentamiento es sin lugar a duda, el más decisivo de la contienda, dado que en él se decidió el final de la Guerra Civil, y la derrota de la II República española. La batalla, que en un principio pareció ser una victoria estratégica y táctica del Ejército republicano, pronto se convertiría en una batalla defensiva.

Así las cosas, a mediados de agosto la Subsecretaría del Ejército de Tierra³⁰⁹, resuelve que, en los destinos de los miembros del Ejército, cuya adjudicación no fueran competencia directa de la Junta de Mandos, se ordenaran las siguientes disposiciones, para los traslados de soldados y oficiales, de la retaguardia hacia el Frente y viceversa³¹⁰:

- a) *Destinos de la retaguardia al frente*: primero los voluntarios, y entre éstos los que lleven más tiempo de permanencia en los frentes; segundo los forzosos, y entre éstos los que lleven menos tiempo de permanencia en los frentes.
- b) *Destinos del frente a la retaguardia*: los voluntarios, y entre ellos los que lleven más tiempo de permanencia en el frente.
- c) *Destinos entre Unidades de retaguardia*: primero los voluntarios, y entre ellos, preferentemente los que lleven más tiempo de servicio en la

³⁰⁹ Bajo cuyo mando estaba el coronel Antonio Cordon García, el cual había sido nombrado por Negrín para el cargo de la Subsecretaría. Militar de carrera desde los 16 años, al término de la Guerra Civil, se exilió a Moscú y más tarde fue representante de la República española en la Yugoslavia de Tito, donde además dio clases de Literatura Española en la Universidad de Karolinska. Fue miembro del Comité Central del Partido Comunista de España en 1954. Nacido en Cádiz en 1895, el coronel Cordon García murió en Praga en el transcurso de 1971. Para más información, consultar: SALAFRANCA ÁLVAREZ, Juan Ignacio: *Antonio Cordon García*. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico. Disponible en: «<http://dbe.rah.es/biografias/76852/antonio-cordon-garcia>». [Consulta: 21 de enero de 2021].

³¹⁰ *DOMDN*, núm. 208, pág. 600 (16 de agosto de 1938).

Unidad de la que hayan de salir; segundo, los forzosos, y entre ellos preferentemente los que lleven menos tiempo en la Unidades la que deban salir.

De la lectura de estas disposiciones, se entiende la importancia y el peso que tuvieron las personas voluntarias en el Ejército republicano durante todo el conflicto bélico. De hecho, incluso el teniente coronel Rojo Lluch, incidía en que una de las virtudes más destacables del voluntariado que había pasado a formar parte del Ejército Popular, era precisamente, el *patriotismo*, una enorme *capacidad de sacrificio*, así como un *sentido espontáneo del deber*³¹¹.

Pocos días después de la nueva regulación de los destinos, Manuel Azaña, militarizaba todos los puertos españoles, declarándolos: *zona de guerra, sujeta exclusivamente a la jurisdicción de los mandos militares de la plaza*. De este modo, las áreas portuarias con todas sus instalaciones, entidades, y organismos dependientes de la Junta de Obras del Puerto, así como todo el personal, tanto técnico como obrero, quedaron militarizados y sujetos a la jurisdicción militar³¹². Poco después, el día 21 de septiembre, Juan Negrín anunciaba ante la Sociedad de Naciones la decisión de retirar a las personas voluntarias extranjeras que luchaban al lado de la República.

A finales del mismo mes, la Subsecretaría del Ejército de Tierra procedió a editar un nuevo documento militar de identidad, para todo el personal dependiente del Ejército de Tierra. Independientemente de la graduación y de la escala, implicó a todas las personas militares: *militarizadas, inválidos, mutilados de guerra y personal femenino*. Estos nuevos documentos de identidad habían de ser expedidos con máxima urgencia, con objeto de que: *todos los que integran el Ejército estén provistos de ellos antes de final de mes* (septiembre de 1938). La validez de estos documentos expiraba cada quince días, por lo tanto, los días 1 y 15 de cada mes habían de ser renovados, hasta que: *se apruebe el nuevo Documento de Identidad que se proyecta*³¹³. Con esta Orden Circular emanada del Ministerio de Defensa, quedaba claro quien formaba parte

³¹¹ ROJO LLUCH, Vicente (1942). *España heroica...* Op. Cit. Nota 132 p. 35-36.

³¹² DOMDN, núm. 211, pág. 647 (19 de agosto de 1938).

³¹³ DOMDN, núm. 249, pág. 1.193 (26 de septiembre de 1938), y GR, núm. 269, pág. 1.428 (26 de septiembre de 1938).

del Ejército de la República: hombres y mujeres, o lo que es lo mismo, hombres y *personal femenino*.

MODELO QUE SE CITA

Huellas dactilares del interesado.

Don (1)

CERTIFICO: Que don (2)

de años de edad, clasificado (3)

presta sus servicios en concepto de (4)

en (5)

desde (6) por haber
sido destinado por orden de

Y para que conste, expido el presente certificado-salvo-
conducto, que tendrá validez hasta el día
en a de
de


 (Sello)

.....
 (Firma)

Este certificado no será válido si no lleva las huellas dactilares del interesado.

ARCHIVO HISTÓRICO

Ministerio de Defensa Nacional

(1) Cargo de quien expide el documento.
 (2) Nombre y apellidos y graduación.
 (3) Util, apto servicios auxiliares, pendiente de revisión, inútil, etc.
 (4) Cometido concreto.
 (5) Unidad, Cuerpo o Dependencia.
 (6) Fecha que corresponda.

Barcelona, 20 de septiembre de 1938.—A. Cerdán.

Imagen 6. Modelo del nuevo Documento de Identidad Militar, propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, 1938. Extraído del DOMDN.

Después de 113 días de intensos combates, la Batalla del Ebro finalizó el día 16 de noviembre de 1938. Las pérdidas fueron muy duras para el Ejército del Ebro, dado que representaban un 70 %, de las unidades de primera línea. Por ejemplo, si el primer día de la Batalla se contabilizaron un total de 35.000 soldados en el XV Cuerpo del

Ejército del Ebro, más un contingente de refuerzos de otros 5.000 combatientes, el parte de las Unidades del último día de la Batalla daba un total de 18.000³¹⁴.

Con este desenlace, y a esas alturas del conflicto, se podía intuir que la guerra no se ganaría militarmente. No obstante, teniendo presente la política de Negrín: *Resistir es vencer*, el ministro ordenó una nueva organización militar a finales del mismo mes noviembre. En este caso las reformas iban dirigidas directamente a las Unidades y Organismos enclavados en la zona Interior, y cuya misión ineludible era la de dar apoyo a las fuerzas que estaban combatiendo en el frente. Entre varias modificaciones, cabe destacar los cambios producidos en los Batallones mixtos de motoristas y ciclistas. A partir de esos momentos, estos batallones causaron baja de las Unidades de la Dirección de Retaguardia y Transporte, y pasaron a depender de las Jefaturas de Transmisiones de cada Ejército³¹⁵. Así mismo, los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización fueron disueltos en Orgaz y Barga³¹⁶.

Con todo, la primera embestida del enemigo contra el frente catalán fue frenado a mediados de diciembre, por el V Cuerpo del Ejército del Ebro. La contención de las tropas golpistas se desarrolló durante unos 15 días, pero a inicios de enero caía Artesa de Segre. Además, el Ejército republicano se mostró incapaz de contener el avance de los franquistas en la zona Sur³¹⁷. Por esas mismas fechas, Negrín decretaba la creación del Servicio Cinematográfico Militar. Dependiente de la Sección de Información del Estado Mayor del Ejército de Tierra, éste debía ser el único organismo facultado para rodar escenas o asuntos relacionados directamente con las actividades del Ejército. La misión del Servicio Cinematográfico era en principio la toma de vistas en operaciones, maniobras y ejercicios militares, pero también recoger en un archivo todas las películas editadas hasta el momento, y las que en un futuro: *sirvan en su día de elementos para la reconstrucción de la historia de nuestra lucha*³¹⁸.

³¹⁴ Las bajas sufridas por acciones de guerra fueron unas 20.000 para el XV Cuerpo del Ejército. Éstas se contabilizaron entre muertos, heridos y desaparecidos. A esta cifra hay que añadir las pérdidas de las unidades que fueron agregadas a este Cuerpo (135ª Brigada, 16ª División, 44ª División más cinco Batallones del Ejército del Este), con ello se puede llegar a un total aproximado de unas 30.000 personas. El V Cuerpo del Ejército tuvo un desgaste similar. Con todo, el Ejército republicano había perdido en esta Batalla unas 60.000 personas, la mayor parte fueron bajas definitivas. Para más información al respecto, consultar: Tagüña Lacorte, Manuel (2005). *Testimonio...* Op. Cit. Nota 240 pp. 265 y ss.

³¹⁵ GR, núm. 332, pág. 813 (28 de noviembre de 1938).

³¹⁶ GR, núm. 340, pág. 948 (6 de diciembre de 1938).

³¹⁷ ANDRÉS, Jesús De, y CUÉLLAR, Jesús (2009). *Guerra Civil...* Op. Cit. Nota 177 p. 147.

³¹⁸ GR, núm. 344, pág. 1.028 (10 de diciembre de 1938).

Mientras los golpistas iniciaban su ofensiva hacia Barcelona, Negrín intentó centralizar y unificar todos los servicios necesarios para continuar resistiendo, en el Ministerio de Defensa. En realidad, ya se había llevado a cabo la centralización de la Intendencia, la Sanidad y la Asesoría. No obstante, las necesidades del momento aconsejaban también englobar los transportes por carretera: *aunque tengan hoy dependencia orgánica y administrativa de otros Ministerios*. En este decreto se incluyó también el transporte de los Cuerpos de Carabineros y el de Seguridad (Grupo Uniformado). El mismo día, Negrín militarizaba el Servicio de Ferrocarriles en todas las líneas del territorio republicano³¹⁹.

A finales de diciembre, el avance franquista hacia Catalunya era ya imparable. Tarragona cayó el día 15 de enero de 1939. Y desde ese mismo día, Barcelona fue bombardeada día y noche. El 22 de enero los organismos del Estado recibían la orden de abandonar la ciudad Condal, mientras, las tropas marroquíes cruzaban el río Llobregat, abriendo camino hacia Barcelona³²⁰. Así las cosas, Juan Negrín decretó la movilización de los reemplazos de 1921 a 1915³²¹. Y no solo eso, sino que también militarizó a todos los ciudadanos: *de ambos sexos comprendidos entre los diez y siete a los cincuenta y cinco años de edad*.

En realidad, la primera militarización de la ciudadanía en general había sido solamente masculina, y se había llevado a cabo en otoño de 1936. La edad de los hombres militarizados por aquel entonces se estableció entre los veinte, y los cuarenta y cinco años. Ahora no sólo se ampliaba la edad, sino que también se militarizó a todas las mujeres, todas sin excepción. Juan Negrín exponía que las necesidades del momento obligaban a: *un empleo intensivo de la mujer en todos aquellos trabajos, que fueran compatibles tanto por sus aptitudes, como por su vigor físico*. Así las cosas, las mujeres de la población en general, quedaron también sometidas a: *la disciplina y leyes militares*³²².

³¹⁹ GR, núm. 358, pág. 1.248 (24 de diciembre de 1938).

³²⁰ ANDRÉS, Jesús De, y CUÉLLAR, Jesús (2009). *Guerra Civil...* Op. Cit. Nota 177 p. 147.

³²¹ GR, núm. 14, pág. 227 (14 de enero de 1939).

³²² Ese mismo día, se militarizaron también todas las empresas, industrias y trabajos que estuvieran conexos con las tareas dedicadas a la guerra, y que, además, se relacionaran con el transporte y el aprovisionamiento, tanto del Frente como de la retaguardia. No obstante, esta militarización no implicó para los empleados la consideración de grado o asimilación militar, pero sí que comportó el sometimiento a la disciplina y leyes militares. GR, núm. 14, pág. 228 (14 de enero de 1939).

Que el final de la República estaba ya anunciado desde el desenlace de la Batalla del Ebro, es ampliamente conocido. Todas las piezas del engranado del Gobierno republicaron fueron cayendo una a una, como las fichas de un dominó. No obstante, cabe incidir en que los tres últimos meses de la II República fueron verdaderamente agonizantes. Las tropas republicanas se retiraron hacia la frontera francesa de forma desorganizada. Mientras, los bombardeos de la aviación franquista causaban innumerables bajas en la población civil.

La retirada republicana a estas alturas ya era generalizada. Las carreteras se colapsaron con miles de personas civiles y militares que trataban de llegar a Francia. Por si eso fuera poco, los gobiernos de Inglaterra y Francia reconocían oficialmente al Gobierno de Franco. Azaña, que se había exiliado a Francia, dimitió como presidente de la República, y pocos días después, el golpe del coronel Segismundo Casado empeoró las cosas. Golpe que inauguró una exasperada lucha fratricida en una República desahuciada, que lo único que consiguió fue una rendición sin condiciones. Así las cosas, quedaba todavía el drama de Alicante. A finales de marzo, las tropas italianas de la División Vittorio, ejecutaron y capturaron a muchas de las 15.000 personas, civiles y militares, que se apiñaban en el Puerto alicantino para iniciar el exilio³²³.

Negrín, poco a poco se fue quedando solo. El teniente coronel Rojo Lluch, una vez cruzada la frontera francesa declinó volver a España. Lo cual significaba que el Ministerio de Defensa se quedaba sin su puntal militar esencial³²⁴. Mientras se iban desencadenado precipitadamente uno a uno todos estos acontecimientos, Negrín licenciaba ilimitadamente a los soldados pertenecientes a los reemplazos de 1915 y 1916. No obstante, fueron considerados como: *movilizados en los puestos de trabajo*, que ocupaban antes de ser llamados a filas. A estos ciudadanos no se les reconoció los derechos pecuniarios que: *como soldados les correspondían*. Se trataba en inicio de una desmovilización temporal³²⁵. Un día después, Juan Negrín resolvía que todos los soldados declarados aptos para los servicios auxiliares, *a excepción de los voluntarios*, fueran también desmovilizados con carácter temporal: *pudiendo marchar a los pueblos de procedencia*, pero permaneciendo en ellos a las órdenes del Ministerio de Defensa.

³²³ CASANOVA, Julián y GIL ANDRÉS, Carlos (2010). *Historia de España en el siglo XX*. Barcelona: Ariel, p. 220 y ss.

³²⁴ Para más información al respecto, consultar: MORADIELOS, Enrique (2010). *Juan Negrín. Textos y discursos políticos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 330 y ss.

³²⁵ DOMDN, núm. 22, pág. 423 (3 de marzo de 1939).

Estos soldados desmovilizados temporalmente, tampoco tuvieron derecho a los devengos militares³²⁶. De nuevo, por preferencia gubernamental, los *voluntarios* permanecieron en primera línea de fuego.

A finales del mismo mes de marzo, se creaba por Decreto la Subsecretaría única de la Consejería de Defensa, la cual había de centralizar todos los asuntos correspondientes a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, así como los de Armamento³²⁷. Igualmente, y a petición del propio interesado, quedó anulado el ascenso a teniente general de Vicente Rojo Lluch. También se suprimió la estrella roja de cinco puntas de todos los uniformes militares, por considerar, según Miaja y Casado: *innecesario su uso, toda vez que no tiene significación jerárquica*. Por su parte, del mismo modo fue disuelto el Servicio de Investigación Militar, y el Correo de Campaña quedó desmilitarizado³²⁸.

Cuatro días después de la publicación de estos últimos decretos, Fernando Fernández de Córdoba, uno de los más conocidos actores del cine español de postguerra, y locutor de Radio Nacional de España, puso la voz al último parte oficial de Franco: *En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo... La guerra ha terminado*. Era el día 1 de abril de 1939. A partir de ese mismo instante, España vivió lo que se ha dado a conocer como la vengativa *Paz de Franco*³²⁹.

De todo lo expuesto anteriormente, se deduce que las mujeres españolas también formaron parte íntegra del Ejército republicano. De modo voluntario o involuntario, las mujeres participaron activamente en la defensa del orden legal establecido de la II República. No obstante, cabe destacar que la militarización femenina se produjo paulatinamente, según las necesidades de la Guerra. La siguiente gráfica muestra la evolución de esta militarización a lo largo de los casi tres años que duró la contienda:

³²⁶ DOMDN, núm. 23, pág. 425 (4 de marzo de 1939).

³²⁷ GR, núm. 79, pág. 587 (27 de marzo de 1939).

³²⁸ Según previeron Miaja y Casado, el Servicio de Investigación Militar una vez disuelto, tenía que pasar a denominarse *Policía Militar*, la cual dependería directamente del Consejero de Defensa. Esto es, de Segismundo Casado. Para más información al respecto, consultar: GR, núm. 79, pág. 588 (27 de marzo de 1939).

³²⁹ CASANOVA, Julián y GIL ANDRÉS, Carlos (2010). *Historia de España...* Op.Cit. Nota 323 p. 222-223.

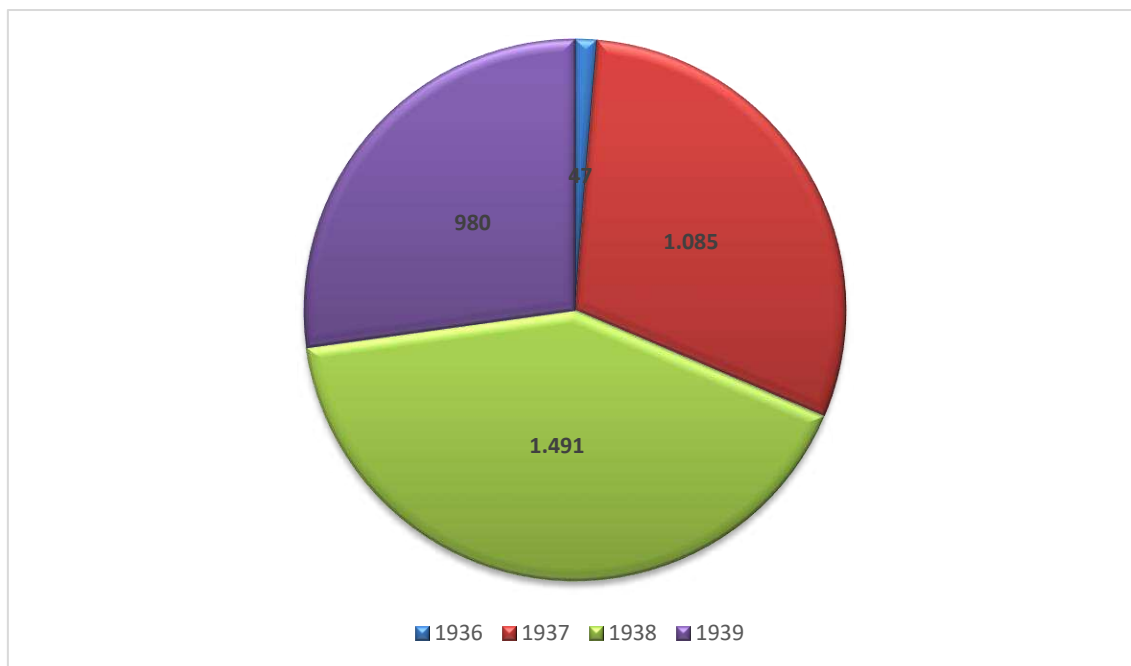


Gráfico 16. Evolución de la militarización femenina a lo largo de la Guerra Civil Española. Los números indican la cantidad de mujeres que fueron militarizadas. Elaboración propia.

Según las fuentes consultadas, durante la etapa de Juan Negrín en el Ministerio de Defensa, fueron militarizadas un total de 2.239 mujeres que, sumadas a la militarización femenina de Largo Caballero e Indalecio Prieto dan un total de 3.603. De la gráfica cabe destacar también, el número de mujeres que fueron militarizadas durante los tres últimos meses de la contienda: 969. Por su parte, las fuentes consultadas terminan la publicación de nombramientos femeninos con fechas dispares. La última mujer que sale reflejada en *La Gaceta de la República*, data del día 26 de febrero de 1939. Se trata de Francisca Pérez García, la cual fue dada de alta como auxiliar del Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado³³⁰.

Eloísa Checa Sanz, es la última mujer que refleja el *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional*, el cual data de 18 de marzo de 1939. No obstante, cabe mencionar que, durante el mes de febrero del mismo año, este Diario Oficial no publicó ningún nombramiento alusivo a mujeres. Eloísa, de oficio taquimecanógrafa, había sido

³³⁰ El documento tan solo indica la categoría de auxiliar, sin que se pueda saber por ahora, que tipo de trabajo desempeñaba en el Cuerpo de Seguridad. *GR*, núm. 57, pág. 466 (26 de febrero de 1939).

asimilada a teniente en agosto de 1937³³¹, a pocos días de finalizar la contienda fue destinada a la Presidencia del Consejo Nacional de Defensa³³².

Si atendemos a los periodos de mandato de los tres ministros de Defensa que tuvo la República en guerra, observamos que el período de Juan Negrín fue el más prolífero con relación a la militarización femenina:

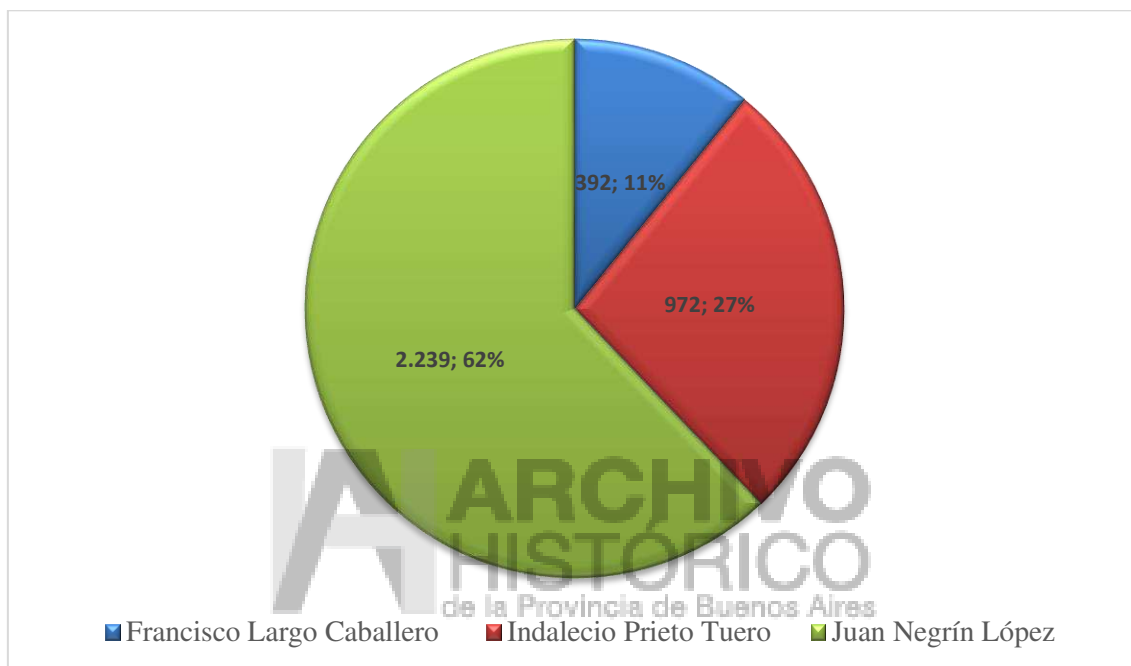


Gráfico 17. Evolución de la militarización femenina partiendo de los mandatos de los distintos ministros de Defensa, durante el período de la República en guerra (1936-1939). Elaboración propia.

Como ya se ha mencionado más arriba, en el transcurso del último trimestre de la Guerra, se documentan en los Diarios Oficiales un total de 969 mujeres militarizadas. La cifra es significativamente alta, si se compara con otros trimestres. Significativas son, por ejemplo, las incorporaciones en Sanidad (783), y las del Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado (66). En este último caso, vale la pena destacar que, a excepción del asunto de Trinidad Acebes³³³, los ingresos a este Cuerpo de Seguridad se dieron en calidad de auxiliares, pero no dicen en que sector o departamento. La cual cosa no

³³¹ *DOMDN*, núm. 197, pág. 383 (17 de agosto de 1937).

³³² *DOMDN*, núm. 3, pág. 9 (18 de marzo de 1939).

³³³ Trinidad Acebes Nielfa, en esos momentos consta como teniente, siendo precisamente ascendida a capitán. *DOMDN*, núm. 6, pág. 79 (6 de enero de 1939).

permite saber a qué tareas fueron destinadas estas mujeres. La siguiente gráfica expone los lugares a que fueron destinadas las mujeres en esta última etapa de la Guerra:

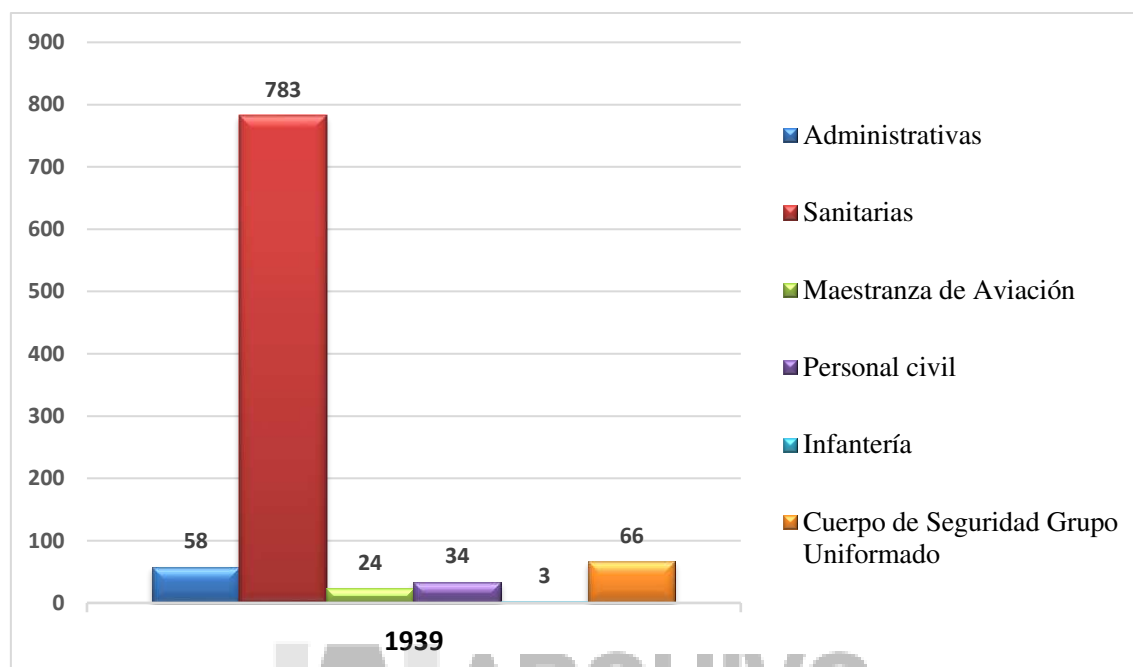


Gráfico 18. Destinos de las mujeres militarizadas en el transcurso del último trimestre de la Guerra Civil. Elaboración propia.

En relación con la columna que hace referencia a las administrativas, cabe mencionar que se incluyen en ella a las mujeres pertenecientes al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, así como a auxiliares de oficinas del Cuerpo de Seguridad Grupo Civil. Por lo que respecta a las 24 mujeres de la Maestranza de Aviación, es importante destacar que se documentan administrativas, ayudantes, oficiales de Segunda, y limpiadoras. Lo curioso es que tan sólo estaban asimiladas las 9 mujeres de la limpieza. El resto de las mujeres fueron destinadas a las Secciones de la Maestranza de Aviación: Primera (Subsección B), Segunda y Quinta respectivamente, sin que podamos decir de momento qué tipo de tareas realizaron³³⁴.

En referencia a la columna de la gráfica que alude al personal civil, hay que indicar que no especifica ningún tipo de oficio, tan solo la adjudicación de los destinos, los cuales son muy variados: hospitales, Grupo Central de Transmisiones, Intendencia

³³⁴ DOMDN, núm. 18, pp. 358 y 359 (18 de enero de 1939).

General de Abastecimientos, Escuela Popular de Mando y Enseñanza Militar³³⁵. Por lo que respecta a las tres mujeres documentadas en Infantería, cabe decir que Loreto Pulido³³⁶ fue destinada a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, Patrocino Marín³³⁷ fue destinada a la 33 Brigada Mixta, y Santa María García³³⁸, pasó a formar parte del Grupo Ligero Motorizado de la Segunda División.

Con todo, y para terminar con la etapa de Juan Negrín, vale la pena recordar que éste asumió la Cartera de Defensa por el período de un año, el último año de la Guerra Civil. Las dos siguientes gráficas muestra la evolución de la militarización femenina en esta etapa de la República en guerra. La primera hace referencia a la evolución por trimestres, en la cual se evidencia un repunte coincidente con el desarrollo de la Batalla del Ebro durante los meses de octubre a diciembre. La última columna es coetánea a la pérdida del territorio catalán, y a la desbandada hacia la frontera francesa. La segunda gráfica muestra los oficios que llevaron a cabo las mujeres militarizadas, ya fuera de modo voluntario o involuntario:



Gráfico 19. Evolución de la militarización femenina por trimestres de la etapa de Juan Negrín en el Ministerio de Defensa. Elaboración propia.

³³⁵ *DOMDN*, núm. 21, pp. 409 y 410 (21 de enero de 1939).

³³⁶ Loreto Pulido Rasero, Teniente de Infantería. *DOMDN*, núm. 22, pág. 421 (22 de enero de 1939).

³³⁷ Patrocino Marín Bernal, Cabo de Infantería. *DOMDN*, núm. 23, pág. 446 (23 de enero de 1939).

³³⁸ Santa María García Carrasco. Capitán de Artillería. *DOMDN*, núm. 24, pág. 451 (24 de enero de 1939).

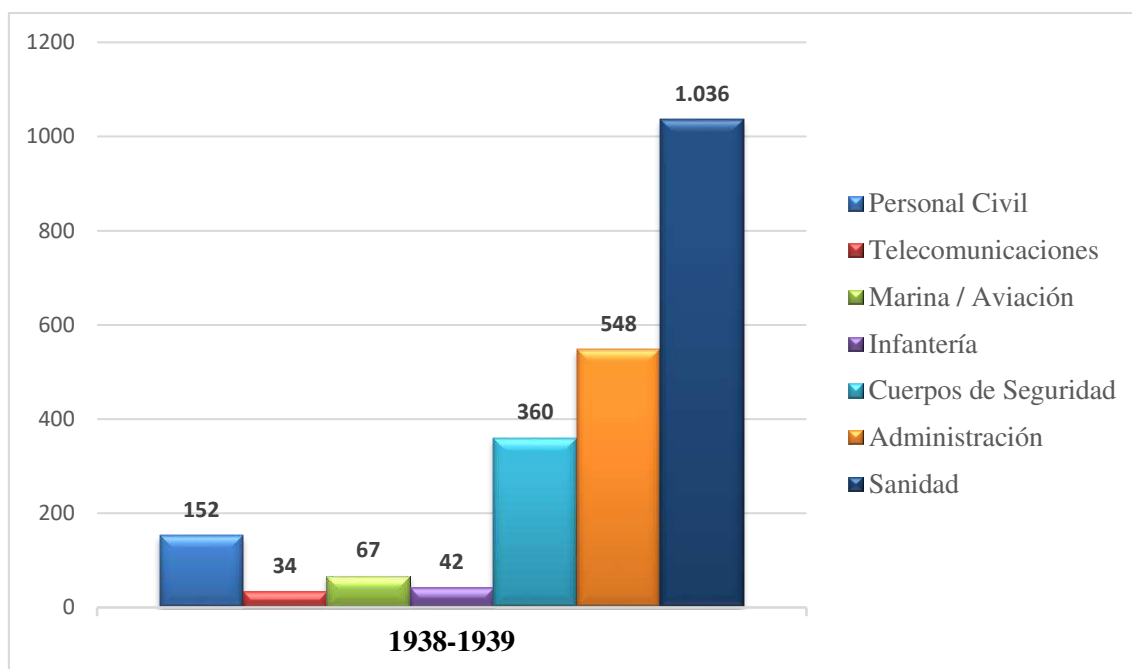


Gráfico 20. Destinos de las mujeres que fueron militarizadas durante el mandato del ministro de Defensa Juan Negrín, durante el último año de la Guerra Civil. Elaboración propia.

3.4. La invisibilidad de las mujeres soldado en el Ejército Republicano

Francisco Largo Caballero recordaba años después de terminada la Guerra Civil española, la movilización ciudadana tanto de hombres como de mujeres en la defensa de la II República. Es más, incluso reconocía que: *si la historia se escribiera con imparcialidad*, ésta debería destacar los innumerables *actos heroicos* realizados también *por mujeres* e incluso *por niños*³³⁹. En la misma línea apuntaba Vicente Rojo Lluch. El teniente coronel, en sus escritos postbélicos conmemoraba a aquellas *mujeres anónimas* que, *daban ejemplo*, fortificando la ciudad de Madrid, levantando y construyendo *las primeras barricadas* de la capital³⁴⁰. Y no sólo eso. Rojo Lluch reseñando los complicados días de la Defensa de Madrid, destacaba que los acontecimientos produjeron una exaltada: *reacción moral que, se acentuó*, con el paso de los días, e *hizo de la mujer, un copartícipe activo y eficaz*³⁴¹.

Juan Modesto Guilloto, también tuvo palabras para las mujeres que participaron en la Guerra Civil. El que fuera jefe del Ejército del Ebro, en su obra referente a la contienda, mencionaba que: *la contribución de la mujer merece una especial mención*. Modesto Guilloto reconoce las labores sanitarias de estas mujeres, pero también el hecho de que: *cuando fue necesario empuñaron las armas sin ninguna vacilación*. Juan Modesto, militar procedente de la escala de Milicias, es con toda seguridad uno de los pocos militares del Ejército Popular, que pone nombre a algunas de las mujeres que estuvieron bajo su mando.

Incluso, hace alusión a mujeres soldado anónimas, que no eran de su destacamento pero que por la gravedad de los hechos las incluyó en sus memorias: *muchas regaron con su sangre las peñas y los valles de la Sierra de Guadarrama*. Este sería el caso, por ejemplo, de la miliciana del Batallón Antonio Blanco, apellidada Huete, la cual murió por un bombardeo en Talavera.

³³⁹ LARGO CABALLERO, Francisco (1976). *Mis recuerdos...*, Op. Cit. Nota 149, pp. 104-109.

³⁴⁰ ROJO LLUCH, Vicente (1942). *España heroica...*, Op. Cit. Nota 132, p. 45.

³⁴¹ ROJO LLUCH, Vicente (2010). *Historia de la Guerra Civil española*. Barcelona: RBA, p. 330.

Igualmente, el autor describe los combates en Casar de Escalona (Toledo),³⁴² cuyas calles estaban cubiertas de fallecidos, y entre ellos: *un sorprendente número de muchachas, verdaderas niñas... agujereadas por varios disparos*. Juan Modesto Guilloto, también menciona a: *Pepita Urda, alférez³⁴³, y otras combatientes... Como Flora Moreno, Gabriela Sosa y María Díaz*. Del mismo modo, el autor hace especial mención, a las mujeres militares brigadistas pertenecientes a la 35 y 45 División del Ejército del Ebro, que dejaron el Frente a mediados de octubre de 1938: Ana María, Evelina, Solaria, Jeannette Opfmen y Josefa Jmelova. En cuanto a las enfermeras del Ejército del Ebro: *francamente no hay palabras para alabar su conducta meritoria, excelente, llena de sacrificios y dedicación*. Al final de sus escritos, Modesto Guilloto recuerda de nuevo a la oficial Pepita Urda, pero se lamenta de no acordarse de otras personas: *cuyos nombres me pesa no recordar³⁴⁴*.

En contraposición a Modesto Guilloto, tenemos al que fuera teniente coronel del XV Cuerpo del Ejército del Ebro, Manuel Tagüeña Lacorte. Militar procedente también de la escala de Milicias, tan sólo menciona en dos ocasiones a las mujeres que participaron en el conflicto bélico. La primera mención alude a una miliciana anónima que había sido enterrada en un sendero: *a un lado estaba su tumba*, en la Sierra de Guadarrama. La mujer había sido hecha prisionera por las tropas golpistas y fusilada:

³⁴² De hecho, la provincia de Toledo no aportó muchas mujeres a las Milicias si lo comparamos con Madrid o con el Levante Peninsular. Todo parece indicar que la mayoría de las mujeres combatientes provenían de la Capital. No obstante, sí hubo un cierto alistamiento en el ámbito rural toledano, principalmente las mujeres se enrolaron en el *Regimiento de Campesinos de Toledo* y en el *Regimiento Dimitroff*. Hay autores que indican que, las noticias que llegaban a la zona respecto a las violaciones y asesinatos perpetrados por los legionarios y regulares, hicieron huir a miles de mujeres toledanas. Estudios recientes demuestran que en el Frente toledano destacaron mujeres militares con graduación. La Capitana Luna de la 11 División de Enrique Líster, Esperanza Rodríguez Gómez y Fernanda Jacobsen, comandante de la Unidad Escocesa de Ambulancias, serían tan sólo una muestra de ello. Para más información, Consultar: RUIZ CASERO, Luís y MORÍN DE PABLOS, Jorge (2016). "Las mujeres en la Guerra. Toledo 1936-1939". En J. Carrobes y Jorge Morín (Eds.). *Arqueología de la Guerra Civil Española. Propuesta metodológica para el estudio de los paisajes de la Guerra. 1936-1939*. Madrid: AUDEMA, pp. 49-60.

³⁴³ La ahora alférez Pepita Urda, más tarde alcanzó el grado de Capitana en el batallón de Cipriano Mera. Para más información al respecto, consultar: BLANCO RODRÍGUEZ J.A (1993). *El Quinto Regimiento en la política militar del PCE en la Guerra Civil*. Madrid: UNED, pp. 253-255 y 330-333.

³⁴⁴ Pepita Urda, Flora Moreno, Gabriela Sosa y María Díaz, fueron fundadoras según el autor, del *Batallón Thälmann*, integrado en las Brigadas Internacionales. En relación con las mujeres brigadistas que menciona Modesto Guilloto, cabe mencionar que, Ana María era húngara, la americana Evelina fue chofer, la también americana de Harlem, Solaria fue enfermera, Jeannette Opfem de nacionalidad francesa era doctora, como también lo fue Josefa Jmelova de Checoslovaquia. Todas ellas estuvieron en el Ejército Popular hasta mediados de octubre de 1938. Modesto Guilloto también menciona las visitas al Frente del Ebro de Jeannette Thoez-Wermersch, Madeleine Braun (política comunista y miembro del Comité de Solidaridad francés), Dolores Ibárruri e Irene Falcón. Para más información al respecto, consultar: MODESTO GUILLOTO, Juan (1978). *Soy del Quinto Regimiento...*, Op Cit. Nota 136 pp. 85, 95, 97, 103, 223, 224, 346.

fue una de las primeras milicianas llegadas de Madrid. Tagüeña no nos dice nada más. No obstante, cabe mencionar que a quien sí menciona tres veces en sus memorias, es a la que acabaría siendo teniente de la Tercera División del XV Cuerpo del Ejército del Ebro: Remedios Jover Cánovas³⁴⁵.

Por su parte, Pedro Mateo Merino, teniente coronel de la 35 División del también XV Cuerpo del Ejército del Ebro, es algo más explícito que Tagüeña. En sus memorias encontramos el nombre de algunas: *muchachas-soldado... que prestaban en igual de condiciones todos los servicios que requería la dura vida en campaña.* Como veremos más adelante, su relato deja entrever un claro componente machista, no obstante, el autor menciona a dos hermanas cubanas brigadistas: *Teresa Conde, de 20 años, y Rosita, su hermana de 16.* Igualmente alude a: *Remedios (Fifi), una chica madrileña de los Cuatro Caminos.* Hacia la mitad de su obra, Mateo Merino cita a: *Amparo, su hermana y Rosario Sánchez Mora, conocida popularmente como La Dinamitera.* De su propia hermana Amparo, menciona con brevedad que fue enfermera de un Batallón de la UGT. Recuerda igualmente que se la encontró por casualidad en Madrid, pero no nos dice nada más al respecto.

En alusión a Rosario Sánchez Mora, el autor es un poco más explícito, indica que fue una mujer: *heroica, veterana luchadora de Somosierra, inválida de guerra, una mujer llena de valor y entereza.* El teniente coronel recuerda que, Rosario Sánchez Mora después de perder parte de una mano en combate, fue nombrada Directora de un hospital de recuperación localizado en Fresno del Torote (comarca de la Campiña de Henares, Madrid), y ubicado en el antiguo palacio de un marqués. Después de su etapa como directora de hospital, Rosario: *volvería al Frente, como telefonista, y responsabilizada del correo de campaña divisionario*³⁴⁶.

En relación con las mujeres anónimas que murieron durante la contienda, y que jamás sabremos ni tan siquiera sus nombres, vale la pena destacar el testimonio de José María Piña, cabo del ejército golpista no por convicción, sino por circunstancias de la

³⁴⁵ TAGÜEÑA LACORTE, Manuel (2005). *Testimonio de...*, Op. Cit. Nota 240, pp. 126, 136, 153 y 160.

³⁴⁶ Pedro Mateo Merino, nació en Humanes de Mohernando (Guadalajara), en 1912. Una vez terminada la contienda, realizó un largo periplo en el exilio: Francia, Checoslovaquia, Yugoslavia, Unión Soviética y Cuba. Cursó estudios militares en la Academia Frunze, para más tarde graduarse en Economía Política. Acabaría alcanzando el grado de coronel en la Unión Soviética, y trabajó como asesor técnico en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba. Mateo Merino murió en Madrid, en el transcurso del año 2000. Para más información, consultar: MATEO MERINO, Pedro (1986). *Por vuestra libertad y la nuestra. Andanzas y reflexiones de un combatiente republicano (1936-1939)*. Madrid: Disenso, pp. 43, 107, 121.

vida. Piña fue reclutado a principios de agosto de 1937 en Ourense y destinado poco después a Carballo, capital de la comarca de Bergantiños, localizada en La Coruña. A finales del mes de septiembre del mismo año, fue destinado definitivamente al Frente del Norte. El cabo Piña estuvo en Valdenoceda, pueblo de la Cuenca Minera de Asturias. De esta pequeña localidad, el autor relata que, a los prisioneros republicanos capturados los tenían que ceder a la Guardia Civil, dado que: *teníamos una orden de entregarlos*. José Piña cuenta que un día, en una taberna del pueblo:

Un guardia civil joven, se pasó un poco de la lengua y nos dijo que los prisioneros que nosotros les traíamos no paraban en el Cuartel más tiempo hasta que se hacía de noche, puesto que al amanecer y en camiones, los llevaban a un lugar oculto en el monte y los mataban. No se salvaba ninguno, aquella confidencia sirvió para que cuando cogíamos alguno o se venían a entregar, le aconsejábamos que se marchara por otro lado y le facilitábamos la huida, así hacíamos con todos aquellos [soldados republicanos], que venían por nuestro lado... Así día tras día³⁴⁷.

El autor continúa explicando que una vez llegados a la zona geográfica que abarca desde Sama de Langreo a Villaviciosa³⁴⁸, su destacamento tuvo que hacer frente a una fuerte escaramuza localizada en una boca de mina: *en donde nos era casi imposible acercarnos*. Una vez terminada la contienda, capturaron a varios soldados republicanos, no obstante:

Entre ellos había un teniente que era guapísimo, tanto que nos admirábamos de su belleza... Al llegar a Sama, donde teníamos el Cuartel se le obligó a los prisioneros a que se desnudaran y se cambiaran la ropa. El dichoso teniente llevaba un uniforme de lo más moderno y elegante, un correaje precioso, y unas botas altas maravillosas. Cuando se le indicó que se cambiara de ropa, no se hizo de rogar, y grande fue nuestra

³⁴⁷ José María Piña Rodríguez dos Santos, nació en 1918 en Desteriz, aldea gallega fronteriza con Portugal. Al llegar la Guerra Civil fue reclutado por el ejército golpista. Estuvo luchando en el Frente del Norte, en la Batalla de Teruel, y en el Frente de Huesca. Al término de la contienda el autor se preguntaba: *¿Por quién luchamos y a favor de quién? ¿Quién era el bueno y quien era el malo? Yo no hice la guerra, solo fui su víctima, uno de tantos, fui forzado sin saber a dónde iba*. De oficio ferroviario, Piña murió a la edad de 74 años en Tarragona, durante el transcurso del año 1993. Quiero agradecer con toda sinceridad a la hija de José María Piña, Anna Rosa Piña Solé, el hecho de permitirme utilizar las memorias inéditas de su padre en el trabajo aquí presentado. PIÑA RODRÍGUEZ DOS SANTOS, José María (1989). *Toda una vida y recordando aquel pasado*. Tarragona (inédito), pp. 1-20.

³⁴⁸ El área geográfica que describe el autor es de unos 40 kilómetros.

*sorpresa al ver que era una mujer. Pensábamos en lo que le esperaba, pero ya nada podíamos hacer nosotros para salvarla*³⁴⁹.



Imagen 7. José María Piña, cabo del ejército franquista, 1937. Fotografía cedida por: Anna Rosa Piña Solé.

³⁴⁹ PIÑA RODRÍGUEZ DOS SANTOS, José María (1989). *Toda una vida...* Op. Cit. Nota 347, p. 7.



Imágenes 8 y 9.
Prisioneros rojos en Sama
de Langreo, Asturias, 31
de octubre de 1937.

Agencia:
FOTODELESPRO.
Soporte: positivos en
papel gelatina. Autor:
Delegación del Estado
para Prensa y
Propaganda. Biblioteca
Nacional de España³⁵⁰.



³⁵⁰ Frente de Asturias, Biblioteca Nacional de España. Signatura: GC-CAJA/8/21. Disponible en: «<http://bdh.bne.es/bnearch/biblioteca/Asturias.%20%20%20Prisioneros%20republicanos%20en%20Sama%20de%20Langreo%20%20%20qls/bdh0000227128;jsessionid=58DBA96BECE0A659885878E7D054ADED>» [Consulta: 20 de enero de 2018].

Las imágenes 8 y 9 pertenecen a un fondo archivístico de un total de 5 fotografías que lleva por título: *Prisioneros rojos en Sama de Langreo*, y que salvaguarda la Biblioteca Nacional de España. La fecha de la toma de estas fotografías coincide cronológicamente, con el pasaje que José María Piña describió sobre el fatídico destino que sufrió la teniente anónima del Ejército Popular. En la imagen número 8 podemos ver a los soldados con el atuendo militar. Mientras que en la imagen número 9, los soldados republicanos han sido despojados de sus trajes oficiales. Con lo cual, el testimonio de José Piña se nos antoja del todo certero. Como cierto es también que, la mujer anónima con cargo de teniente que recuerda el soldado José María Piña, ha pasado directamente al «cajón de la historia». Fue fusilada con «alevosía y nocturnidad», al amanecer de un día cualquiera de otoño de 1937, en algún lugar desconocido de los bosques de Asturias, despojada previamente, de su traje de oficial del Ejército Popular. Aunque la naciente arqueología de la Guerra Civil hallara la fosa común donde deben descansar sus restos, jamás se conocerá su procedencia militar.

De todo lo mencionado hasta aquí, se deduce que el régimen franquista no dio cumplimiento ni contempló, el Convenio de Ginebra de 1929 relativo al trato de los prisioneros de guerra. España firmó el Convenio el mismo año de su celebración, y lo ratificó en 1931, entrando con ello en vigor. El Artículo 82 indica que, en tiempos de guerra, las disposiciones del Convenio son de obligado cumplimiento para ambos beligerantes, aún a pesar de que uno de ellos no formara parte del Convenio. Y este no fue precisamente el caso de la Guerra Civil española, dado que tanto el bando republicano como el franquista, formaban parte de la misma nación.

En relación con el fusilamiento de la teniente anónima y de sus compañeros, cabe mencionar que el Convenio de Ginebra arropaba a todas las personas pertenecientes a las Fuerzas Armadas: soldados, oficiales, milicianos, asimilados y agregados. El Artículo. 54, expone claramente que, la pena máxima que podía sufrir un prisionero de guerra era el arresto. Mientras que el Artículo. 61, insiste en que ningún preso podía ser condenado sin haber tenido ocasión de defenderse. El Artículo. 2, aclara que los prisioneros de guerra deben quedar bajo la tutela de la Potencia enemiga, pero en ningún caso, bajo los designios de los individuos o Cuerpos de tropa que los hayan capturado, quedando además prohibidas las represalias contra ellos.

Por su parte, y con relación al hecho de despojar a la teniente anónima y a sus compañeros de la vestimenta militar, el Artículo. 3, del Convenio aclara que los presos tienen derecho al respeto y al honor de su personalidad, y en especial en el caso de *las mujeres*, las cuales *serán tratadas con todas las consideraciones debidas a su sexo*³⁵¹. Llegados a este punto cabría preguntarse ¿Cuántas mujeres soldado corrieron análoga suerte?

Teniendo en cuenta cómo actuó el ejército franquista y la Guardia Civil ante los prisioneros de guerra, cabe pensar que el caso de la teniente anónima expuesto por el soldado José María Piña no fue aislado. Si a ello le sumamos el escaso número de cargos militares masculinos (a excepción de Modesto Guilloto), que apenas mencionan con nombre propio a las mujeres que formaron parte del Ejército Popular, es evidente que nos encontramos ante un vacío testimonial de gran envergadura. Este hecho me ha llevado a preguntarme, si las mujeres que estuvieron en el Frente y que dieron testimonio de su participación, también se olvidaron de sus compañeras o no. O lo que es lo mismo, ¿Qué dicen las mujeres militarizadas sobre sus homologas? ¿Hay en sus testimonios un sentimiento de solidaridad o empatía hacia sus compañeras?

La periodista y activista política Teresa Pàmies, nos habla muy apasionadamente de cuatro mujeres soldado: María Ginestà, María Fortus, Caridad Mercader, y sobre todo de Lena Imbert. La cual, según la autora, era la mujer combatiente más consciente, preparada, con autoridad y veteranía, que había conocido³⁵². Por su parte, la anarquista Lola Iturbe, fundadora del Comité de Milicias Antifascistas de Catalunya, nos ofrece un listado de 16 mujeres combatientes. La autora en su obra describe telegráficamente las tareas que realizaban estas mujeres en el Frente, la adhesión a las columnas o batallones, y el periplo que realizaron durante la contienda.

Del relato de la autora, cabe destacar que da testimonio de la muerte de al menos siete de mujeres en combate. Todas ellas estuvieron en el Frente de Aragón,

³⁵¹ Con relación a los objetos personales, los documentos de identidad, las insignias de graduación, las condecoraciones o, cualquier otro objeto de valor, el Artículo. 6, expone que bajo ningún concepto podían ser retirados a los prisioneros de guerra. Quedaron exceptuadas, eso sí, las armas, los caballos, el equipo militar y documentación de tipo militar. Para más información, consultar: *GM*, núm. 284, págs. 251-260 (11 de octubre de 1930).

³⁵² Caridad Mercader fue militante comunista cubana y agente de la agencia gubernamental: Comisariado del Pueblo para Asuntos Internos (NKVD), soviético. No obstante, es especialmente conocida por ser la madre de Ramón Mercader, asesino de León Trotsky, y por haber participado personalmente en la operación. También fue agente del NKVD soviético, la ucraniana María Fortus. Para más información al respecto, Consultar: PÀMIES, Teresa (1974). *Quan érem capitans*. Barcelona: Proa, pp. 49-55.

agrupadas en las columnas anarquistas: Ortiz, Durruti, Hilario-Zamora, y el Batallón Gandía³⁵³. Lola Iturbe menciona a Casilda, aún a pesar de que ésta estuvo luchando en el Frente del Norte con el grupo anarquista *Liquiniano*. La autora explica que Casilda, una vez perdido el Norte peninsular, pasó a Francia, regresó a Barcelona incorporándose a la Columna Hilario Zamora para marchar hacia el Frente de Aragón. Mas tarde, según Iturbe, volvería a Barcelona para hacerse cargo de los Talleres Confederales, hasta el final de la contienda³⁵⁴.

No obstante, Jiménez de Aberasturi entrevistó a Casilda en 1980, y ésta aseguró que estuvo en el frente hasta el final de la Batalla del Ebro. Con todo, Casilda reconoce el paréntesis en el cual estuvo en los Talleres Confederales de Barcelona, confeccionando: *calzoncillos, camisetas y otras cosas para milicianos*. Según palabras de la propia Casilda: *Volví al frente, a la 153 [Brigada Mixta]... Nuestro ejército no hacía más que retroceder... La Batalla del Ebro nos desangró sin aportarnos ningún beneficio*. Casilda elogia la obra de las Milicianas de la Cultura en el Frente de Aragón, y menciona tan sólo la muerte *muy sentida* de una compañera: *La Riojana*. El hecho que mencione a su homóloga por el apodo, tampoco permite saber quién era esa mujer combatiente. Lo mismo ocurre con un grupo indeterminado de milicianas: *no muchas, pero demasiadas*, que fueron asesinadas por los requetés cuando cayeron prisioneras en Las Peñas de Aya (Gipuzkoa)³⁵⁵.

María Martínez Sorroche fue otra de las milicianas que nos ha dejado sus memorias. Formó parte de la Columna Los Aguiluchos de la FAI, y estuvo luchando en

³⁵³ Iturbe además de fundadora del *Comité de Milicias Antifascistas de Catalunya*, fue también fundadora del movimiento anarco-feminista *Mujeres Libres*. Durante la Guerra Civil estuvo escribiendo las crónicas del Frente de Aragón en el periódico *Tierra y Libertad*. Al término de la guerra, Iturbe fue maqui de la Resistencia en la ocupación nazi de Francia. Lola Iturbe describe la muerte de las combatientes: Laura Vergara, Goya Tejero, Antonia Castellanos (practicante), Elvira García, Felisa Alonso, Carmen Crespo, Pepita Inglés (servicio de tanques), y Georgette “Mimosa”, (enfermera). Además de ellas, también alude a: Palmira Jul, Azucena Haro, Emilia Morín (compañera sentimental de Durruti), Pilar Balduque (mecanógrafa del Cuartel General), María Lombardi (enfermera), y María Bibí (enfermera). A todas ellas hay que añadir a Casilda, Pepita Urda y Mika. La autora menciona de pasada a éstas tres últimas mujeres, dado que no estuvieron en el Frente de Aragón. No obstante, reconoce su presencia y participación en otros frentes. Para más información, consultar: ITURBE, Lola (1974): *La mujer en la lucha social y en la Guerra Civil de España*. México: Editores Mexicanos Unidos, pp. 107-116.

³⁵⁴ Ibidem.

³⁵⁵ Casilda Hernández Vargas, destacó también por su actividad revolucionaria en octubre de 1934. Fue detenida y condenada a 29 años de cárcel por posesión de explosivos y propaganda ilegal. En 1936 se unió al *Grupo Liquiniano* y después pasó a la 153 Brigada Mixta hasta el final de la contienda. A lo largo de la entrevista, Casilda explica de un modo generalizado el papel de la mujer en el Ejército Popular. Para más información, consultar: JIMÉNEZ DE ABERASTURI, Luis (1985). *Casilda miliciana. Historia de un sentimiento*. Donostia: TXERTO, pp. 57, 58, 66, 80 y 84.

Vicien, Huesca. María menciona a varios de sus compañeros hombres con nombre y apellidos, pero a ninguna mujer. Tan solo alude a: *una chica joven que manejaba un mortero*³⁵⁶. Ello sorprende, dado que precisamente en la Columna de Los Aguiluchos de la FAI se llegaron a contabilizar a más de doscientas mujeres³⁵⁷.

La soldado María de Luz Mejías Correa, es otra de las mujeres que dejaron sus memorias por escrito. Perteneció al Batallón Pedro Rubio, y estuvo luchando en el asedio del Alcázar de Toledo, así como en una amplia zona de Extremadura y Madrid. La soldado Mejías tan solo menciona de pasada con nombre propio a una compañera: *la otra chica miliciana del batallón, Antonia Saucejo, de Peraleda*. No obstante, la autora no indica si la población a la que hace referencia es Perelada de la Mata (provincia de Cáceres), o bien Perelada de Saucejo (provincia de Badajoz). Con todo, la soldado Mejías al referirse al Frente de Usera (Madrid), menciona que en las compañías de Enrique Líster y del Campesino: *había muchas, muchas milicianas en esos batallones*. También cuenta que en las Sierras de Llerena (Badajoz), en medio de los bombardeos de la aviación franquista, perdieron a una columna en la que iban: *mujeres con sus niños chicos y algunos viejos. Le decían la Columna del Ratón*.

Del testimonio de la soldado Mejías, tal vez sorprenda la narración que hace de la toma del Casar de Escalona. Episodio en el que también participó Modesto Guilloto. Ambos estuvieron presentes en este suceso. Como hemos visto más arriba, el teniente coronel recordaba la gran cantidad de milicianas muertas en el Casar de Escalona. En cambio, la soldado Mejías no manifiesta nada al respecto. Tan solo menciona que una vez trasladada a Madrid, después del episodio de Casar de Escalona, fue herida en una pierna en Madrid por el impacto de un obús³⁵⁸.

³⁵⁶ La entrevista se realizó en Francia, en el transcurso de 1997. Para más información, consultar: MARTÍNEZ, Fredy (1997). *María en el Frente de Argón. Cementerio de Huesca, agosto de 1936*. Disponible en: «Historias de la Guerra Civil. HISTORIA: MARIA EN EL FRENTE DE ARAGON. Cementerio de Huesca, agosto 1936. (Aportada por Fredy Martínez)» [Consulta: 2 de febrero de 2021]. También en: «<https://www.youtube.com/watch?v=GWxoGHIQFc8>» «<https://www.youtube.com/watch?v=WKuUoDWYOy4>»

³⁵⁷ El que fuera ministro de Justicia Juan García Oliver, estuvo en la misma columna que María Martínez Sorroche. Es más, la columna fue dirigida por el mismo García Oliver, junto con el pintor Miguel García Vivancos y el capitán José Guarnier. Con todo, el autor habla de un contingente de *aguiluchas* que sobrepasaban las doscientas. Para más información, consultar: GARCÍA OLIVER, Juan (1978). *El eco de los pasos*. París: Ruedo Ibérico, p.262.

³⁵⁸ En los años cincuenta o sesenta, se realizaron obras en unas naves de Llerena, descubriéndose una gran cantidad de cadáveres de personas que habían sido emparedadas vivas. La autora asegura que estas

Elizaveta Alexandrovna Parshina o Josefa Pérez Herrera, nombre con el que se conoció a esta mujer en España, fue otra de las mujeres combatientes que dejaron por escrito sus memorias. Parshina formó parte del XIV Cuerpo de Guerrilleros del Ejército Popular, destacamento también denominado *Niños de la Noche*. Este fue un Cuerpo Especial del Ejército republicano, compuesto por mineros andaluces y dedicados al reconocimiento y sabotaje de puentes y líneas ferroviarias. Parshina trabajó exclusivamente tras las filas del ejército golpista.

La soldado Parshina, de nacionalidad rusa, menciona con nombre propio tan sólo a cuatro de sus compañeras. Dos de ellas fueron igualmente brigadistas soviéticas, Masha Levina y Sara Mashkovich, ambas amigas y compañeras de la Universidad. No obstante, la autora no explica nada más de ellas, tan sólo que Sara acabaría siendo su sustituta en España en el transcurso de 1938. Algo más explícita es la narración que Parshina hace, en referencia a las otras dos mujeres españolas: Manuela y María. La soldado Parshina solamente alude al nombre propio de estas mujeres, aunque sí indica que ambas trabajaban en el Cuartel del Estado Mayor, y que se hallaban en Guadalajara. De sus memorias cabe destacar que la autora, no tuvo en consideración a estas dos mujeres españolas como compañeras u homólogas. Para la brigadista, Manuela era: *la chica que limpiaba y cocinaba para nosotros*. Y con relación a María, resulta que era: *la otra chica*, que también trabajaba en el Cuartel, parece ser que, en la cocina, dado que Parshina no lo especifica con claridad. Tan solo menciona que María dejó el trabajo debido a su embarazo, aún a pesar de que no estaba casada.

Sin embargo, la soldado Parshina sí tiene unas palabras para las mujeres que formaron parte de la *Comuna de los Tigres*. Esta comuna, localizada en el sector de Talavera de la Reina, era en realidad una formación de autodefensa local, que conservaba su autonomía dentro del Ejército. Formación compuesta por campesinos armados, los hombres solían vestir con una cazadora de piel a rayas marrones y amarillas. Las mujeres: *no llevaban las cazadoras de tigre, sino unos vestidos normales de campesinas*. Según la autora, los tigres estaban liderados por un presidente y por: *dos morenas enérgicas*. Finalmente, cabe mencionar que Parshina conoció personalmente a el Campesino, el cual le parecía: *un hombre muy interesante*. No obstante, tampoco

personas son miembros de la *Columna del Ratón*. Para más información, consultar: MEJÍAS CORREA, María de la Luz (2006). *Así fue pasando...* Op. Cit. Nota. 140, pp. 72, 81 y 90.

menciona ni de pasada a las mujeres integrantes de su destacamento, como sí lo haría la soldado Mejías³⁵⁹.

Mikaela Feldman, capitana de la Primera Compañía del Primer Batallón de la 38 Brigada Mixta, más conocida como la *Columna Motorizada del POUM*, también nos ha dejado sus memorias. No obstante, cabe mencionar que su periplo en el Ejército Popular fue considerablemente corto. Mika fue detenida en el transcurso del mes de marzo de 1937, junto a Gabina González García, bajo la acusación de ser trotskista, y por escándalo público, por lo tanto, *desafecta* a la República³⁶⁰. Sin embargo, a finales del mismo mes, el Jurado de Urgencia núm. 8 de Madrid falló la absolución para ambas mujeres por falta de pruebas, aunque a partir de este hecho, no se la permitió volver a las filas del Ejército republicano.

La capitana Mika estuvo luchando en los frentes de Guadalajara (Sigüenza), y Madrid (Pineda de Húmera). A lo largo de toda su obra, la brigadista critica sin tapujos al machismo existente en la sociedad española, pero sobre todo entre la tropa: *las muchachas que están con nosotros son milicianas, no criadas*. Mika explica que en la Columna Motorizada del POUM que ella capitaneaba, había otras cuatro mujeres: *Carmen de 18 años y Emma de 16... nuestro soldadito de chocolate*. Las otras dos milicianas eran: *la Chata*, a la que reseña en varias ocasiones, y: *Carmen la Vasca*, la cual: *tiene un tiro en el pulmón*.

Además de estas cuatro compañeras, la brigadista alude a otras dos mujeres que pertenecían, no a su destacamento, sino a la Columna Pasionaria, pero que solicitaron incorporarse a su Columna por motivos de discriminación de sexo: *Manolita la Fea y Nati*. Vale la pena destacar que la capitana Mika menciona de pasada a: *un grupo de monjas que se han declarado milicianas* [el cual], *se ocupa de la cocina y demás menesteres*. Todo parece indicar que estas *monjas milicianas* residían en un convento

³⁵⁹ Curiosamente, la autora no considera ni milicianas ni soldados a las mujeres que trabajaban en el Cuartel del Estado Mayor del XIV Cuerpo de Guerrilleros del Ejército Popular. Para más información, consultar: PARSHINA, Elizaveta (2002). *La brigadista...* Op. Cit. Nota. 92, pp. 31, 35, 112-115, 179, 185, 227, 296 y 344.

³⁶⁰ Los hechos se desarrollaron en el Café Regina de Madrid. Según los denunciantes, ambas mujeres que, junto a otros dos hombres, produjeron un gran escándalo público dando gritos de: *viva el trotskismo y viva el POUM, y no tiene cojones el que diga lo contrario*. La cuestión fue que intervino la policía y detuvo a los cuatro componentes del POUM. El juicio se celebró en la Cárcel de Mujeres Asilo de San Rafael el día 24 de marzo de 1937, con el fallo final de absolución y libertad para ambas mujeres. Archivo Histórico Nacional, en adelante AHN. Tribunales Populares y Jurados de Urgencia y de Guardia de Madrid. Signatura: FC-CAUSA_GENERAL, 242. Exp, 31.

localizado en el Hospital Clínico de Madrid, el cual servía de Cuartel General a los milicianos del POUM. Cuando la Columna dejó el Cuartel: *las monjas milicianas distribuyen besos generosamente*³⁶¹. Finalmente, cabe mencionar que la obra de la capitana Mika tampoco permite hacer un seguimiento ni conocer, aunque sea de modo telegráfico el papel de las mujeres combatientes ni en las Milicias, ni en el Ejército Popular. Carmen, Emma, *la Chata*, Carmen *la Vasca*, Manolita *la Fea*, Nati, o las *monjas milicianas*, son nombres propios que no aportan apenas nada, tan sólo la composición por sexo de la Columna Motorizada del POUM.

De lo descrito hasta este punto se deduce que, a parte de los testimonios de Modesto Guilloto y de Lola Iturbe, la información respecto a la participación femenina en las Milicias y en el Ejército Popular que aportan las personas que fueron militares, es muy escasa y fragmentaria. Lo cual no permite vislumbrar con claridad la participación de las mujeres en el Ejército Popular. Atendiendo a esta cuestión, y sabiendo que el Gobierno republicano no prohibió mediante decreto el acceso de las mujeres al Ejército, cabría preguntarse ¿Qué ha motivado la invisibilidad de la mujer soldado en la historiografía especializada de la Guerra Civil?

Ya sea por desinterés, por ignorancia, o por pura militancia, la cuestión es que la historiografía por lo general ha dado por hecho que las mujeres fueron apartadas del Ejército republicano en otoño de 1936. Lo cierto es que hay que reconocer, que la invisibilidad de la mujer en el Ejército republicano se produce precisamente a partir de esa fecha. Invisibilidad enfocada, sobre todo, hacia las mujeres militares que estaban en vanguardia. Si bien no todas las mujeres tuvieron problemas a la hora de constar oficialmente en la documentación militar, como sería el caso, por ejemplo, de la sargento de Transmisiones del V Cuerpo del Ejército del Ebro, Pilar Lage Bobadilla, varios parecen ser los motivos por los cuales, las mujeres desaparecieron del ámbito castrense:

1. Confusión de algunos mandos militares con relación a la compatibilidad entre la Constitución republicana y las Leyes militares vigentes.
2. Masculinización del nombre de las mujeres soldado.

³⁶¹ ETCHEBÉHERÈ, Mika (2014). *Mi guerra de España*. Oviedo: Cambalache, pp. 53, 65, 67, 97, 110, 115, 235 y 239.

3. Problemas con los nombramientos oficiales de las mujeres soldado por parte de la burocracia militar.
4. Manipulación de la prensa y/o de partidos políticos y sindicatos.
5. Machismo imperante entre las filas del Ejército Popular.
6. Decisión de las propias mujeres soldado de abandonar el Frente.

En primer lugar, cabe destacar la posible confusión de ciertos sectores militares en relación con la compatibilidad o no, de la Constitución de 1931 con las Leyes militares vigentes durante el período de la Guerra Civil. Aceptando que: *todos los españoles son iguales ante la Ley*, ni Largo Caballero en particular, ni el Gobierno republicano en general, podía haber excluido a las mujeres del Ejército unilateralmente, sin reformar antes la Constitución republicana. Constitución que, por otro lado, equiparaba y otorgaba los derechos de todos los ciudadanos, independientemente de su sexo o clase social. Además, reformar la Constitución requería una propuesta detallada y concreta de los artículos que pretendieran suprimirse, reformarse o adicionarse. A tal efecto, los tramites requeridos implicaban un voto acorde de las dos terceras partes de los diputados. Esta supuesta reforma hubiera tenido que suprimir varios artículos: el Artículo. 25, referente a las garantías individuales, el Artículo. 33, con relación a la libertad de profesión, el Artículo. 40, relacionado con el acceso al empleo y con los cargos públicos, y el Artículo. 46, respecto a la protección de la mujer en el ámbito laboral.

Además, la Constitución republicana contemplaba la posibilidad de suprimir total o parcialmente ciertos derechos y garantías individuales (Artículo. 42), identificados con los artículos: 29, 31, 34, 38 y 39. No obstante, esta suspensión tan solo se podía mediar si así lo exigiera la seguridad del Estado. Los artículos susceptibles de ser suprimidos refieren a las detenciones arbitrarias, a la libre circulación de las personas, a la libertad de expresión, de reunión y de asociación respectivamente. Con todo, el supuesto plazo de suspensión no podía superar en ningún caso los 30 días, y cualquier pretensión de prórroga, hubiera necesitado un acuerdo previo de las Cortes o de la Diputación Permanente. Lo más destacable de todo lo expuesto es que, el

Artículo. 42, no contempla la suspensión de las garantías individuales por razones de sexo³⁶².

A todo ello hay que sumar que, uno de los problemas que suponen las legislaciones de cualquier período histórico, es que utilizan el masculino genérico y el específico indistintamente en el redactado. Este factor, pudo ser causa directa de interpretaciones equívocas entre los mandos militares. Es decir, mientras que la Constitución reconocía la igualdad de todos los ciudadanos españoles, independientemente de su sexo, la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 1911, aunque tampoco excluye a las mujeres manifiestamente del Ejército, sí que utiliza exclusivamente el masculino genérico³⁶³, lo que pudo dar pie a una equivocación interpretativa.

Las disposiciones generales de la Ley de Reclutamiento establecían en masculino genérico que, el servicio militar era obligatorio para: *todos los españoles con aptitud de manejar armas*. Para poder formar parte del Ejército, era condición indispensable: *ser español* o estar *naturalizado en España*. No obstante, a lo largo del texto encontramos en varias ocasiones el masculino específico: *mozo, soldado*. El Capítulo XVIII, alude a los voluntarios, es decir, a los que desearan ingresar en el Ejército para servir como: *voluntarios en los Cuerpos y Unidades activas*. Para ello se establecieron tres condiciones esenciales: ser español, tener entre 18 y 30 años, y demostrar aptitud física para el manejo de las armas. A pesar de esta disposición, el Artículo. 253, establecía que podrían ser admitidos como voluntarios: *los hijos de generales, jefes y oficiales del Ejército o de la Armada y de sus asimilados*. En este caso, la edad de ingreso voluntario se rebajó de los 18 a los 14 años.

El hecho de que las legislaciones estén redactadas en masculino genérico, pudo ser un factor a la hora de determinar la exclusión o no, de las mujeres del Ejército Popular. Ejemplo de ello, es el caso de Remedios Jover Cánovas, teniente del Estado Mayor de la 3 División, del XV Cuerpo del Ejército del Ebro. El que acabara siendo teniente coronel de la misma Unidad, Manuel Tagüeña Lacorte, a treinta y uno de

³⁶² Constitución de la República española de 9 de diciembre de 1931. Disponible en Congreso de los Diputados: «<https://www.congreso.es/web/guest/cem/const1931>» [Consulta: 09 de febrero de 2021].

³⁶³ Ley vigente en período republicano. La Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 1911, fue promovida por el Gobierno de José Canalejas. Esta Ley implicó una reforma del servicio militar en España, así como la implantación de la obligatoriedad de este. Entró en vigor a partir de finales de enero de 1912. Para más información al respecto, consultar: *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 15, pp. 179-208 (20 de enero de 1912), a partir de ahora *DOMG*.

diciembre de 1936, expedía un certificado dando orden del: *parte de baja del Ejército de Remedios Jover*. El documento, expone los distintos ascensos que logró esta mujer soldado desde el día 29 de julio de 1936, hasta finales de diciembre del mismo año: miliciana, sargento y teniente.

No obstante, cabe destacar que el documento no está firmado, por lo tanto, carece de valor jurídico. Además, el protocolo final parece indicar que fue la misma Remedios Jover la que solicitó el certificado, dado que no va dirigido a nadie en especial: *y para que conste donde convenga, expido el presente en el Campamento...* El documento lleva impreso el sello: *Milicias de la República. Batallón Octubre N.º 11*³⁶⁴.

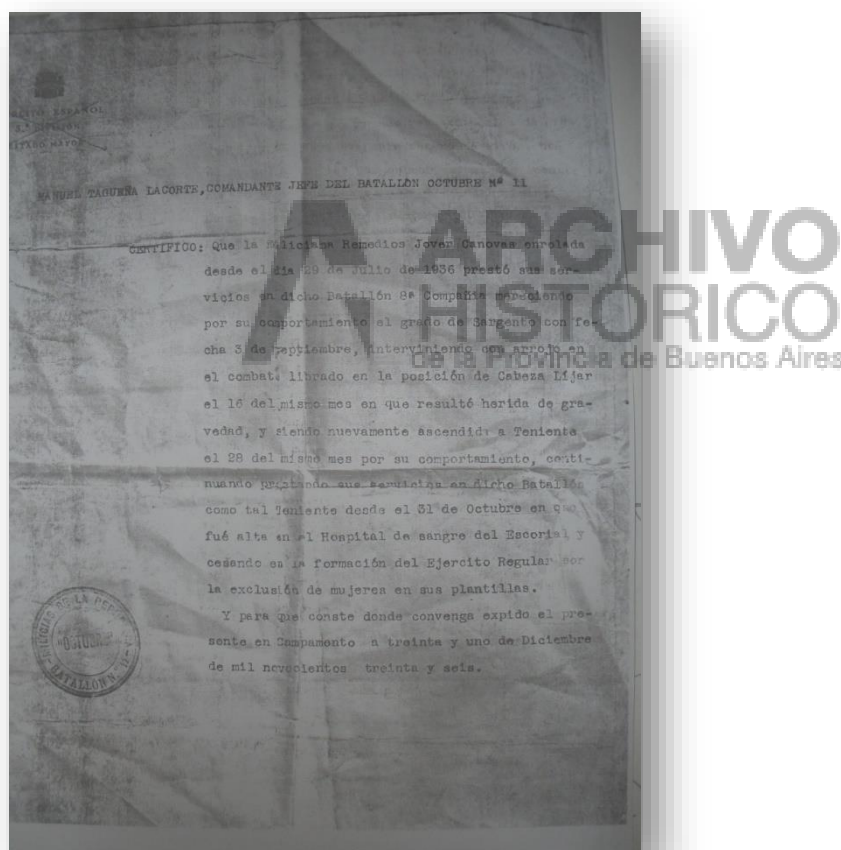


Imagen 10. Parte de baja del Ejército Popular de la teniente Remedios Jover Cánovas, 1936. Imagen cedida por Remedios Aracil Jover.

³⁶⁴ Archivo familiar Aracil Jover (Petrer, Alicante).

El motivo que expone Manuel Tagüeña parte de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 1911. Ley vigente durante la República, que no sería modificada hasta 1940 por el régimen franquista. A pesar del parte de baja emitido por Manuel Tagüeña, Remedios Jover permaneció en el Ejército republicano con grado de teniente, hasta el final de la Batalla del Ebro. Ello es importante resaltarlo, dado que, si esta mujer soldado no hubiera permanecido latente en la memoria de las personas que la conocieron, la historiografía la hubiera contabilizado como una miliciana más retirada del Frente, después de publicado el supuesto decreto de Largo Caballero.

El posible desconcierto producido por la interpretación sesgada o no, de las legislaciones vigentes, conllevó a un hecho novedoso: la masculinización de los nombres de las mujeres que quisieron pasar de las Milicias al Ejército propiamente dicho. Este fue el caso, por ejemplo, de la soldado Mejías, la cual recordaba en sus memorias que algunos mandos militares no quisieron mantener a las mujeres en la primera línea del Frente. De este modo, fue destinada al reparto en camión de la comida para los soldados que se guisaba en retaguardia, para posteriormente ser trasladada hacia el Frente. Para poder seguir en el Ejército sin problema alguno hasta el final de la contienda, la soldado Mejías hizo:

Trampa, me registré como soldado con el nombre de Mario Mejías, en vez de María. Conseguí que me siguieran pagando igual que a otro soldado hasta el último momento... [Mario], nombre con el cual la República me siguió pagando mi sueldo de soldado a su servicio hasta el final de la guerra³⁶⁵...

La misma táctica seguirá Julia Manzanal, más conocida como *Comisario Chico*, la cual formó parte del Batallón Comuna de Madrid del Quinto Regimiento³⁶⁶. En diciembre de 1936, se ordenó el cierre de las comandancias del Regimiento y la concentración en el Frente de todo su personal y material para ponerlos a las órdenes del Gobierno. En contraposición al sistema empleado por la soldado Mejías, la masculinización del nombre de Julia Manzanal no se debe a un acto realizado por ella

³⁶⁵ MEJÍAS CORREA, María de la Luz (2006). *Así fue pasando...* Op. Cit. Nota. 140, p. 91-94.

³⁶⁶ CALCERRADA BRAVO, Justo y ORTIZ MATEOS Antonio (2001). *Julia Manzanal. Comisario Chico*. Madrid: Fundación Domingo Malagón, pp. 76-77.

misma, sino que fue el teniente coronel Rovira³⁶⁷, el que le facilitó el ingreso en el nuevo Ejército, figurando en la nómina como Julio Manzanal. Poco después pasaría a formar parte del Estado Mayor de la 12 División.

Otro ejemplo destacable de la masculinización de los nombres de las mujeres combatientes, por parte de altos cargos militares, es el de la comandante Luna. Encarnación Hernández Luna, había pasado de ser miliciana del Quinto Regimiento a soldado de la 22 Brigada Mixta³⁶⁸. En el transcurso del mes de agosto de 1938, en plena Batalla del Ebro, el Ministerio de Defensa Nacional le concedió el ascenso a Capitán con efectos retroactivos a 15 de junio de 1937³⁶⁹. En este caso en particular, sorprende cómo el nombramiento oficial es tratado, no en femenino, sino en masculino: *D. Encarna Hernández Luna*.

Cabe mencionar al respecto, que los autores Conca y Guía, mencionan en su estudio que la capitana Luna obtuvo el grado de comandante en el transcurso de la Batalla del Ebro³⁷⁰. No obstante, Mezquida comenta en su obra que, a mediados de agosto de 1938, el que fuera jefe de la 11 División del V Cuerpo del Ejército del Ebro, Enrique Líster, mencionaba a Encarnación Hernández Luna como: *Capitán de la Compañía de Ametralladoras de la 11 División*, coincidiendo con ello, con lo dispuesto por el Ministerio de Defensa³⁷¹. Dicho lo cual, el grado de comandante posiblemente no llegó a legalizarse oficialmente.

³⁶⁷ Esteban Rovira Pacheco, militar republicano, tuvo también el cargo de teniente de Carabineros. Mandó la 42 Brigada Mixta, así como las Divisiones 12, 15 y 17. Natural de Segovia, terminó la Guerra con el cargo de teniente coronel, siendo hecho prisionero por las tropas franquistas. Fue condenado a ser fusilado por delito de *adhesión a la rebelión*. Sus amistades lograron disminuir la pena y huyó a Latinoamérica, estableciéndose finalmente en El Salvador, donde contrajo matrimonio, fruto del cual nacieron siete hijos. Murió en 1973. Para más información, consultar: ENGEL, Carlos (2005). *Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República*. Madrid: Almena, pp. 188, 290-291. Para la etapa del exilio, consultar: ALPERT, Michael (2013). *The Republican Army the Spanish Civil War, 1936-1939*. Cambridge: Cambridge University Press, p. 349.

³⁶⁸ CDMH, PS, Serie Militar, caja 253/10.

³⁶⁹ DOMDN, núm. 203, p. 538 (11 de agosto de 1938).

³⁷⁰ Para más información respecto a la comandante Luna, consultar: CONCA, María y GUÍA, Josep (2008). "Aportaciones al estudio de la represión franquista en Beneixama (1939-1946)". En Transmisión oral y documentación escrita, *Chaiers de Prohemio*, núm. 10, pp. 423-442. Disponible en: <https://www.academia.edu/2487182/Maria_Conca_and_Josep_Guia_Aportaciones_al_estudio_de_la_represi%C3%B3n_franquista_en_Beneixama_1939_1946_Transmisi%C3%B3n_oral_y_documentaci%C3%B3n_escrita?auto=download> [Consulta: 14 de febrero de 2021].

³⁷¹ MEZQUIDA GENÉ, Luis María (1974). *La Batalla del Ebro. Asedio y defensa de Villalba de los Arcos en sus aspectos militar, económico, demográfico y urbanístico*. Tarragona: Diputación Provincial de Tarragona, p. 132.

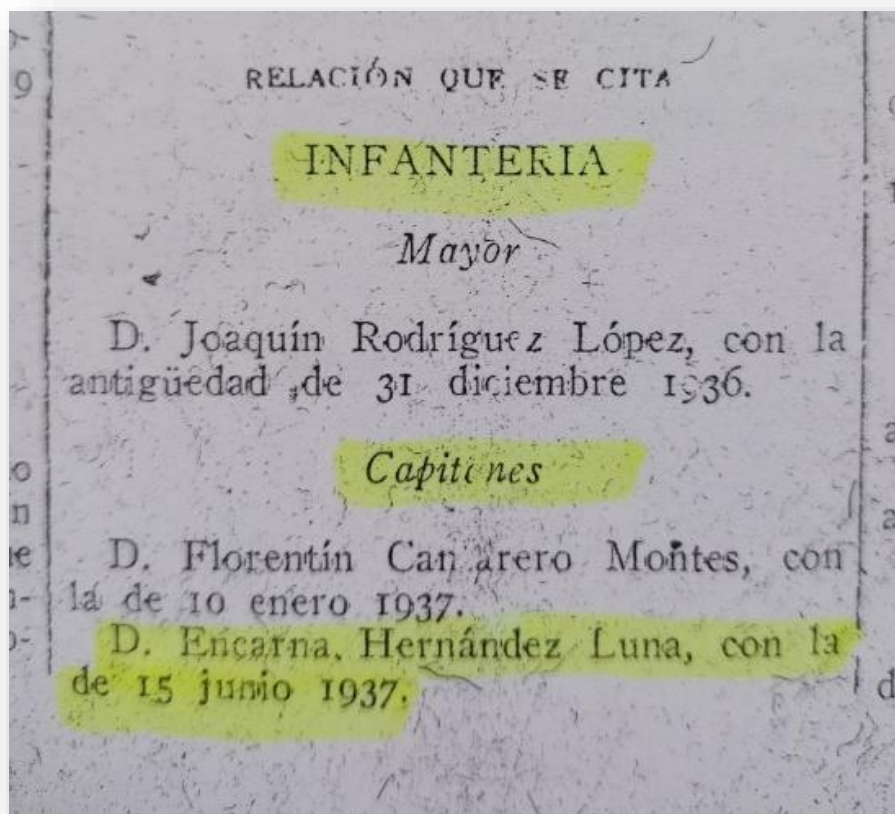


Imagen 11. Ascenso oficial al grado de capitana de Encarnación Hernández Luna. Fotografía extraída del DOMDN (11 de agosto de 1938).

El problema de los nombramientos efectivos, aunque no oficializados, afectó tanto a hombres como a mujeres. Ejemplo de ello sería el caso de Manuel Tagüeña Lacorte, el cual, tras la Batalla de Brunete, fue nombrado por el general Miaja, jefe de la 3 División, pero Indalecio Prieto acabó por anular su nombramiento. No obstante, el Ejército del Centro hizo caso omiso y la anulación no se llevó a cabo³⁷². Hipotéticamente, este hecho también pudo pasar a muchas mujeres que continuaron en el Ejército, pero que no aparecen ni en los listados ni en la documentación oficial, como sería el caso de la teniente Remedios Jover, citado más arriba.

La realidad es que a finales de diciembre de 1937 la Subsecretaría de Defensa (Sección Personal), recibía frecuentemente instancias relativas a los oficiales,

³⁷² TAGÜEÑA LACORTE, Manuel (2005). *Testimonio de...*, Op. Cit. Nota 240, pp.160-162.

suboficiales y asimilados, en las que no constaba, por ejemplo, el Arma o Cuerpo al que pertenecían. Incluso se omitía muchas veces, si la persona demandante pertenecía al Ejército, a la Escuela Popular de Guerra o bien procedía de las Milicias. Este hecho implicaba un retraso importante en el despacho de los asuntos, dado que los funcionarios debían: *ir de un Negociado a otro, hasta dar con el que les corresponde el despacho del asunto que se trate*. A tal efecto, se estableció que cualquier demanda o instancia personal, debía ir detallada con la asignación reglamentaria, o lo que es lo mismo, en la documentación habría que especificar: *Profesionales, del Ejército Voluntario, de la Escuela Popular de Guerra, de Milicias*³⁷³.

Todo ello representa cuatro posibles vías diferentes de acceso a las solicitudes y demandas al Ejército, como podría ser el caso, por ejemplo, de las demandas de nombramientos o reconocimientos oficiales. La posibilidad que hubo de traspapelar cualquier instancia implica, por un lado, que las mujeres no fueran reconocidas militarmente. Pero por el otro lado, nos encontramos con que, para la investigación histórica significa, no sólo la pérdida de información crucial, sino que acarrea la invisibilidad de las mujeres en el Ejército Popular.

A la confusión interpretativa de la legislación vigente, junto con la masculinización de los nombres de las mujeres soldado, sumado a los nombramientos efectivos, pero no oficializados, había que añadir otro aspecto no menos importante. Aspecto relacionado con la manipulación en la prensa y de los partidos o líderes políticos. *La Vanguardia*³⁷⁴, publicaba un artículo según el cual, mediante Decreto de 16 de enero de 1937, se creaban las Milicias de la Cultura. Según la nota de prensa, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, hacía un llamamiento a: *todo el personal docente masculino de todos los grados de la Enseñanza dependientes de él, para enrolarse voluntariamente en estas Milicias*. Según este periódico, las Milicias de la Cultura se incorporarían de inmediato al Comisariado de Guerra, mientras que la presentación voluntaria se haría, no en Barcelona, sino en la Subsecretaría de Instrucción Pública de Valencia.

³⁷³ DOMDN, núm. 312, p. 647 (29 de diciembre de 1937).

³⁷⁴ La Inspección de Primera Enseñanza de Barcelona, habría recibido un telegrama emitido por el director general, y dirigido al Inspector jefe, por el cual se notificaba el Decreto de la creación de las Milicias de la Cultura. *La Vanguardia*, jueves 21 de enero de 1937, p. 3.

Lo más llamativo de la nota de prensa es que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el jueves 16 de enero de 1937, tan solo publicó dos Órdenes. La primera, nombrando *Habilitado* de los maestros nacionales de la provincia de Teruel. La segunda, aludía al *levantamiento* de una sanción impuesta a un maestro nacional³⁷⁵. Ni en la fecha que indica La Vanguardia, ni en los días anteriores ni posteriores, este Ministerio publicó ningún Decreto, que aludiera al ingreso en las Milicias de la Cultura exclusiva y unilateralmente a: *todo el personal docente masculino de todos los grados de la Enseñanza*.

La manipulación interesada de partidos, sindicatos y personajes políticos afectó igualmente al acceso, permanencia e invisibilidad, de las mujeres combatientes en el Ejército Popular. De hecho, la anarco-feminista Lola Iturbe reconocía que la CNT no quiso registrar oficialmente a sus mujeres combatientes, mientras que, según la autora, el Partido Comunista de España no tuvo problema en ello³⁷⁶.

Casos ambiguos relacionados con la promoción político-social o no, de las mujeres, fueron realizados no tan sólo por hombres, sino por las propias mujeres. La sociedad de la época en general no estuvo preparada para aceptar o entender el cambio de rol de las mujeres republicanas. La soldado Mejías, cuenta como fue discriminada y rechazada por las mujeres en su propio pueblo, cuando se puso ropaje masculino al ingresar en las Milicias. Según la autora, la simple masculinización de la vestimenta era visto por *la mentalidad beata* del momento, como un acto de: *travestismo y una inmoralidad*. Así que, las mujeres que se atrevieron a vestir con pantalones fueron tratadas de *machos pericos*, dado que, para las propias mujeres de Badajoz, la soldado Mejías había dejado de ser *femenina*³⁷⁷.

El machismo fue común también entre las mujeres, independientemente de las ideas políticas que tuvieran. Sin ir más lejos, recordemos cuán decisivo fue el enfrentamiento llevado a cabo por las diputadas Nelken contra Campoamor, en relación con el sufragio femenino. Con todo, paradigma de la ambigüedad y de la contradicción es, por ejemplo, el papel que desempeñó Dolores Ibárruri en su lucha particular a favor de los derechos de las mujeres. Entre sus postulados prístinos, destacaba la idea de que las mujeres debían ser completamente libres en la elección de su propio destino. Es más,

³⁷⁵ GR, núm. 16, p. 352 (16 de enero de 1937).

³⁷⁶ ITURBE, Lola (1974): *La mujer en la lucha social...* Op. Cit. Nota 353, pp. 111-112.

³⁷⁷ MEJÍAS CORREA, María de la Luz (2006). *Así fue pasando...* Op. Cit. Nota. 140, p. 53.

a inicios del conflicto bélico, Ibárruri se dedicó a realizar mítines y discursos dando ánimos a las milicianas para que siguieran en la lucha armada.

Así lo recordaba, por ejemplo, la soldado Mejías en sus memorias, cuando después de participar en el Asedio del Alcázar de Toledo, se trasladó con su Batallón a Madrid. La autora cuenta que los jefes de su destacamento los llevaron a la calle San Bernardo, donde ocuparon un cine o salón de actos. En aquel local se alojó su Batallón, y según explica Mejías, dos mujeres políticas muy importantes fueron a dar unas *charlas* a las milicianas que allí se alojaban:

*Margarita Nelken y la Pasionaria. Nos dieron consejos y nos levantaron el ánimo; nos animaban a seguir luchando, pensando en la vida de sumisión que habíamos llevado; nos decían que no nos cohibiéramos en la lucha, y fuéramos las creadoras orgullosas de un nuevo mundo y más libre... De allí salimos a luchar a muchos pueblos en los que también pasamos muchas fatigas*³⁷⁸.

La realidad fue que, el enaltecimiento de Ibárruri en relación con el papel desempeñado por las milicianas en el Frente de batalla, así como su símbolo de heroísmo y de movilización popular, fue muy breve. No obstante, dentro del marco de la brevedad temporal, todo parece indicar que la *Pasionaria* instó a Enrique Delgado Castro, dirigente comunista y primer comandante del Quinto Regimiento, a crear unidades exclusivamente de mujeres milicianas³⁷⁹. Dolores Ibárruri insistía en reclamar un puesto para las mujeres en la lucha armada, dado que, según sus propias palabras, las mujeres republicanas no pretendían: *recibir la victoria como un regalo de los hombres [...], sino algo que nosotras conquistemos*³⁸⁰.

Visto el proselitismo llevado a cabo posteriormente por la *Pasionaria*, sorprende el viraje inmediato que realizó en relación con las mujeres combatientes. Este cambio se observa, por ejemplo, en un manifiesto publicado por el Partido Comunista de España, donde el papel de la mujer republicana ya no será el de combatir en primera línea de fuego, aún a pesar de que: *las mujeres hayan demostrado su capacidad y heroísmo*. Así

³⁷⁸ Ibidem.

³⁷⁹ Para más información sobre la política de Dolores Ibárruri consultar: LOW, Robert (1992). *La Pasionaria: The Spanish Firebrand*. London: Hutchinson, p. 103 y ss.

³⁸⁰ Fragmento del discurso pronunciado por Ibárruri en el transcurso del mes de agosto de 1936 ante las milicianas que, según Irene Falcón, fueron organizadas por recomendación suya. Para más información, consultar: FALCÓN, Irene (1996). *Asalto a los cielos*. Madrid: Temas de Hoy, p. 151.

las cosas, a partir de finales de septiembre de 1936, Ibárruri postulaba que las mujeres habrían de ocupar las fábricas, los talleres y las oficinas. El Frente, para la *Pasionaria* pasaría a ser un lugar sólo para los hombres, mientras que las mujeres habían de retornar a la retaguardia. Incluso Ibárruri aludía que si se seguían: *estas normas la victoria estará asegurada en corto plazo*³⁸¹.

Los discursos pronunciados por Dolores Ibárruri a partir de otoño de 1936 establecían *normas*, no sugerencias, las cuales incitaban a la retirada de las mujeres del Frente. La supuesta retirada o expulsión de las milicianas, podría venir, no tanto por un supuesto Decreto de Largo Caballero que además no existió, sino por la influencia ejercida por personas destacadas, como Ibárruri sobre la tropa. Creo sinceramente que, sus discursos hicieron un flaco favor a la emancipación de la mujer en cuanto al acceso a las Fuerzas Armadas, y a los Cuerpos de Seguridad del Estado, Y más, teniendo en cuenta, que estos discursos iban dirigidos no a las mujeres combatientes, sino a los hombres. La *Pasionaria*, comandante honorífico del Quinto Regimiento, se dirigía a los soldados diciendo: *llorad como mujeres, pues no supisteis luchar como hombres*³⁸². Frase tristemente machista donde las haya, que ha quedado escrita en la Historia, recalcada por una mujer política influyente en su época.

Lamentablemente machista y sexista es también, la descripción que el teniente coronel Pedro Mateo Merino realiza sobre sus *muchachas-soldado*. Si bien reconoce que estas mujeres estaban en igual de condiciones que sus compañeros hombres, la descripción que hace de ellas como meros objetos sexuales, es simplemente ofensivo:

*Rubia y quebradiza la más joven, de hondísimos ojos verdes cenicientos y eternos arboles. Las otras dos, bien parecidas, resueltas, de felinas pupilas, de carnes prietas y color trigüeño, sanas como la misma salud, dos gozosas fierecillas. Hacía pensar (con el pensamiento no se delinque), en los senos quinceañeros, con la divina fresa: las altas torres de tu soberanía*³⁸³.

³⁸¹ Milicia Popular. *Diario del Quinto Regimiento de Milicias Populares*, núm. 4. Madrid, pp. 2-3 (24 de septiembre de 1936).

³⁸² Citado en NASH, Mary (1999). Rojas. *Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid: Taurus, p.157.

³⁸³ Las memorias de Pedro Mateo Merino ocupan un total de 550 páginas, de las cuales, tan sólo menciona en dos breves ocasiones, a las mujeres soldado de su destacamento. Lamentablemente, su relato no aporta apenas nada a la investigación que aquí se presenta. Para más información, consultar: MATEO MERINO, Pedro (1986). *Por vuestra libertad...* Op. Cit. Nota 346, p.43

En este mismo contexto sexista, cabe mencionar el trato discriminatorio que recibieron las enfermeras y demás personal sanitario femenino de la Clínica Militar Z, dependiente de la Prefectura del Ejército del Este. Hospital ideado para personal militar convaleciente, fue ubicado en el monasterio de Montserrat, Barcelona. En él trabajó el Doctor Josep Riu Porta, en calidad de director del centro asistencial desde el mes de julio de 1938. Una de las primeras tareas llevadas a cabo por este doctor militar fue precisamente, sustituir el personal sanitario femenino por soldados sanitarios, a los cuales, según el Doctor Riu, se les podría exigir más disciplina. El autor indica que solicitó el cambio de personal a la *Superioritat*, cambio que según el director le fue concedido. El argumento arbitrario que utiliza el doctor Riu, para justificar la sustitución o purga de las sanitarias por sanitarios, no deja margen de dudas:

Ens donàrem d'un greu handicap que es feia visible cada dia amb l'espectacle del ferits passejant "ajudats" per les infermeres o altre personal femení... Compenguérem que ens seria molt difícil d'exigir a aquest personal l'esforç i el tipus de treball que ens calia en un centre hospitalari de les característiques del que projectàvem.

No obstante, al iniciarse el cambio de personal se produjo un altercado violento inesperado. Altercado de tal envergadura que, según el mismo doctor: *de poc que es produeix un motí*, cuando los soldados convalecientes y las sanitarias protestaron por ese canje. El hecho fue que, los soldados saltaron de sus camas y se concentraron en gran número en la plaza central del Monasterio, manifestándose y esgrimiendo bastones y muletas, y gritando para que no se evacuara al personal sanitario femenino. En medio de la protesta, las sanitarias fueron expulsadas por órdenes del director, con mala fe:

D'amagat, per un altre indret del recinte... El personal femení que tampoc deixava de protestar i d'insultar. Fins i tot el cap del destacament, el Tinent Ruíz, que era qui s'enduia les dones a l'estació del cremallera. Finalment, totes embarcaren, i s'acaba un episodi força desagradable i perillós.

Episodio muy desagradable y peligroso, según narra el mismo doctor responsable del altercado. Sorprende la concepción y la decisión del doctor Riu Porta en relación con el personal sanitario femenino. Para el doctor, las sanitarias militarizadas eran simplemente: *l'element femení*, mientras que los hombres que las sustituyeron fueron

para el autor, el legítimo: *personal sanitari*³⁸⁴. Sorprende tal decisión porque, como veremos más adelante, la Sanidad relacionada con el Ejército pronto fue militarizada en su totalidad. Es más, a excepción de las enfermeras, todo el personal no militar adscrito los servicios sanitarios, tanto en los frentes de combate, como en la retaguardia, quedaron militarizados muy pronto, esto es, a finales de septiembre de 1936³⁸⁵.

De todo lo descrito hasta aquí, podemos comprobar que la invisibilidad y la supuesta desaparición de las mujeres del Ejército Popular, pudo deberse a varias causas y no a un Decreto gubernamental que jamás existió. La confusión entre las Leyes vigentes y la consecuente masculinización del nombre de las mujeres es, un factor clave a tener en cuenta. Como también lo es, el machismo imperante de la época, y la manipulación o influencia negativa de partidos políticos, sindicatos y de la prensa. La historiografía especializada en el tema de estudio ha dado por sentado que, las mujeres fueron retiradas de las Milicias y del Ejército por acciones machistas llevadas a cabo por el Gobierno primero, y dentro del propio ámbito castrense después. No obstante, cabe destacar que lamentablemente, los estudiosos no suelen cuestionar ni poner en duda, si las mujeres quisieron permanecer o no, en el Ejército durante los casi tres años que duró la contienda.

Lo cierto es que, la experiencia directa en la lucha armada produce serios problemas de salud, tanto física como mental, a muy corto plazo. Es más, todas las batallas comportan un desgaste físico y una alteración nerviosa que provoca a toda persona que participa en la contienda, el llamado: *síndrome de la fatiga múltiple*. Las personas combatientes no pueden acostumbrarse al combate, dado que, en todos los instantes de una batalla, la lucha impone una tensión tan grande que las personas: *se derrumbarán en relación directa a la intensidad y duración de su exposición*. Asimismo, las primeras horas de combate directo inutilizan al 10 % de una fuerza combatiente, con lo cual, a mayor intensificación de esa tensión, el porcentaje será

³⁸⁴ La Clínica Militar Z, de Montserrat, contó con varios pabellones especializados. En cada uno de ellos había una capacidad aproximada de unas 300 camas. A lo largo del texto, el Doctor Riu justifica en varias ocasiones la purga de las mujeres sanitarias por exigencia de más disciplina, más trabajo y más orden. El autor indica que pidió a la *Superioridad* permiso para tal expulsión, pero no nos dice que autoridad le concedió ese supuesto permiso. Resulta cuanto menos sorprendente, que la narración que hace relacionada con la expulsión de las mujeres, la disponga a modo de anexo o apéndice al final del libro, bajo el título: *Anecdolari de l'estada a Montserrat*. Para más información, consultar: RIU PORTA, Josep (1979): *Hospital Militar a Montserrat, 1938-1939*. Barcelona: Publicacions Abadía de Montserrat, pp. 5-9, y 30-31.

³⁸⁵ GM, núm. 16, p. 352 (30 de septiembre de 1936).

mucho más elevado³⁸⁶. Ese aspecto trae a colación la permanencia voluntaria de las mujeres en primera línea del Frente. Dicho de otro modo, la historiografía debería tener en cuenta también, a las mujeres que voluntariamente dejaron el Frente.

Indudablemente, muchas mujeres dejaron la primera línea de combate por decisión propia. Iturbe, insiste en que, en el Frente de Aragón varias mujeres que habían acudido para luchar: *una vez llegadas a las trincheras e impresionadas por la realidad cruel de la guerra, regresaron a Barcelona*³⁸⁷. María Sorroche, miliciana de la columna de los Aguiluchos de la FAI, es ejemplo de ello. María recuerda que, en pleno combate se perdía la noción del tiempo y se trabajaba en un: *estado febril... me sentía impotente de hacer frente a tanto sufrimiento*. Por ello, ante la gran cantidad de compañeros que fueron heridos o que murieron, pensó que: *mi sitio no está en el Frente con el fusil*. Tomó entonces la decisión de volver a Barcelona, y se marchó en uno de los camiones que evacuaban a los heridos. Al llegar a la capital Condal, fue elegida miembro del Comité Económico de la Industria del Pan, y se dedicó hasta el final de la contienda, a la distribución de la ración de pan³⁸⁸.

Otro ejemplo significativo lo proporciona la filósofa Simone Weil, la cual se enroló a principios de agosto de 1936 en la Columna Durruti. La experiencia en el Frente de Aragón (Pina de Ebro), le dejó secuelas desalentadoras. Weil acabó opinando que los principios en la Guerra Civil española habían perdido toda medida con la realidad. La autora denunció también la falta de proporción, de objetivos y de sentido. A los pocos días de su llegada a Pina de Ebro:

*No sentía ya ninguna necesidad interior de participar en una guerra, que no era ya, como me había parecido al principio, una guerra de campesinos necesitados contra propietarios terratenientes, y un clero cómplice de los propietarios, sino una guerra entre Rusia, Alemania e Italia*³⁸⁹.

Concha Pérez Collado, es otra mujer combatiente que en un momento dado decidió dejar la lucha armada. Miembro de la FAI y seguidora del pensamiento de García

³⁸⁶ KEEGAN, John (1990). *El rostro de la batalla*. Madrid: Ediciones del Ejército, pp. 226 y ss.

³⁸⁷ ITURBE, Lola (1974): *La mujer en la lucha social...* Op. Cit. Nota 353, pp. 109-110.

³⁸⁸ MARTÍNEZ, Fredy (1997). *María en el Frente de Aragón...* Op. Cit. Nota 356.

³⁸⁹ Citado en BEA PÉREZ, Emilia (2013). "Simone Weil y la Guerra Civil Española". *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 27, pp. 52-68. Disponible en: «<https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/2380>» [Consulta: 19 de febrero de 2021].

Oliver, se alistó voluntariamente en la Columna Los Aguiluchos de les Corts. Concha estuvo en el Frente de Aragón: Caspe, la Zaida y Belchite. Tras recibir un permiso como compensación por varios meses de lucha, al llegar a Barcelona aprovechó para alistarse como trabajadora voluntaria en el Hospital de la Maternidad de Barcelona. Poco después: *consciente de la necesidad de mano de obra en las fábricas de Barcelona*, entró a trabajar en una fábrica de producción de armamento hasta el final de la contienda³⁹⁰.

Otro aspecto que la historiografía no ha tenido en consideración es que, el abandono voluntario del Ejército por parte de muchas mujeres, pudo ser consecuencia directa de embarazos, ya fueran deseados o no. Como que cada embarazo es único, cada una de las mujeres soldado pudo vivirlo de una forma diferente. Lo evidente es que, durante la gestación, las mujeres experimentamos cambios físicos, psíquicos y emocionales a tener en cuenta, dado que el cuerpo va a ir modificándose al mismo tiempo que el desarrollo del bebé. El postparto, o período que transcurre desde el final del parto hasta la recuperación de los órganos genitales y la reaparición de la menstruación, suele durar por lo general entre 6 y 8 semanas. Después del nacimiento del bebé, conciliar la lactancia materna con el trabajo es un agravante a tener en cuenta en cualquier ámbito laboral, también en el militar.

Por ello, la consideración del embarazo como una causa de exclusión voluntaria o involuntaria es evidente. La realidad es que hasta hace muy poco tiempo, el embarazo, sin ser por supuesto una enfermedad inhabilitante, recibió *de facto*, el mismo tratamiento que las enfermedades. Difícil será conocer si, de las exigencias derivadas del período de gestación de las mujeres soldado, se asignó o no, por prescripción facultativa, un puesto orgánico distinto dentro del Ejército del que estuviera desempeñando la mujer combatiente embarazada. Sea como fuere, la realidad es que dentro del ámbito castrense y en plena Guerra Civil, el embarazo se convirtió posiblemente en una amenaza para la seguridad del grupo.

La soldado Paquita Garriga, es un ejemplo de baja voluntaria del Ejército por gestación. Paquita estuvo trabajando como sanitaria en el Frente de Aragón, desde el inicio de la contienda. En Belchite conoció al soldado Borredà, el cual, acabaría siendo

³⁹⁰ MORONI, Sara (2008). “Concha Pérez Collado: anarquista, miliciana en la Guerra Civil española”. *Germinal: revista de estudios libertarios*, núm. 5, pp. 99-104. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3179173>» [Consulta: 19 de febrero de 2021].

su marido. El hecho fue que, a inicios de 1938, Paquita se quedó embarazada, motivo por el cual, la pareja pidió un permiso especial al Ejército para poder trasladarse y contraer matrimonio por lo civil en Reus, ciudad natal de la soldado, donde residía además su familia. Una vez casada oficialmente, Paquita decidió quedarse en Reus con su familia para poder llevar a buen puerto el embarazo. A la soldado Garriga no le dio tiempo a decidir si quería volver o no, a las filas del Ejército Popular una vez completada la lactancia de su hija, dado que a finales del mismo año las tropas franquistas entraban en Catalunya³⁹¹.



Imágenes 12 y 13. Paquita Garriga Antón en el Frente de Aragón, lugares indeterminados, 1936-1938. En la primera fotografía observamos a Paquita (a la derecha de la imagen), junto con una compañera sanitaria y dos soldados. En la segunda imagen, vemos a Paquita (a la izquierda), junto con su compañera, un Doctor y varios soldados. En ambas fotografías se divisa un emblema en el ropaje de la soldado, lo que posiblemente indique que Paquita ostentó algún cargo militar. (Fotografías cedidas por Rosita Borredà Garriga).

³⁹¹ Paquita Garriga Antón, era oriunda de Reus, Tarragona. Con los estudios elementales finalizados, a los 14 años empezó a trabajar el sector textil, siendo operaria de *La Seder* de Reus. Se enroló en las Milicias al iniciarse la contienda. No parece que Paquita estuviera politizada ni sindicalizada. Su madre Rosita, indica que el tema de la Guerra Civil apenas fue tratado en el ámbito familiar, dado que era un tema tabú. Es más, Rosita supo del pasado militar de su madre por unas fotografías tomadas en el Frente de Aragón donde se evidencia la presencia de su madre, y que encontró por casualidad. Testimonio de la hija de la soldado Garriga Antón: BORREDÀ GARRIGA, Rosita. Entrevista realizada en Reus (10 de marzo de 2017).

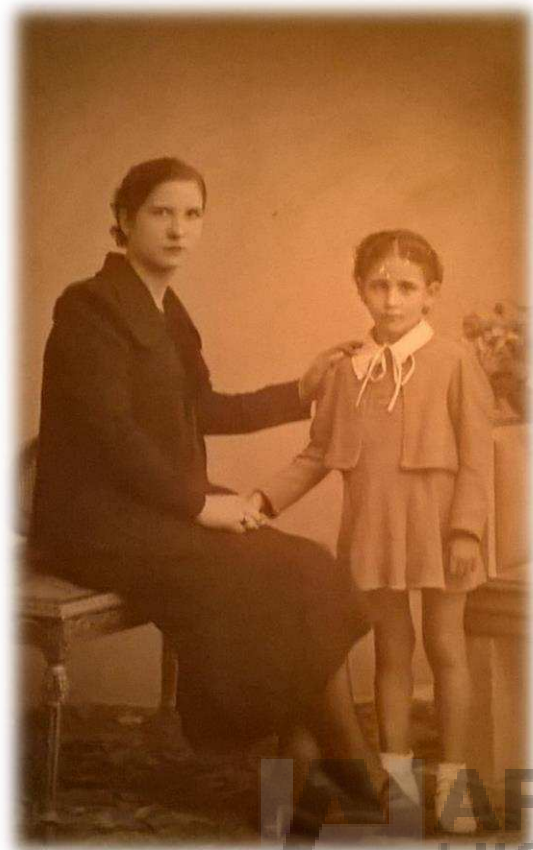


Imagen 14. Fotografía de la exsoldado del Ejército Popular, Paquita Garriga Antón, junto a su hija Rosita en la década de los años 40 (Fotografía cedida por Rosita Borredà Garriga).

ARCHIVO
HISTÓRICO
de la Provincia de Buenos Aires

Si la soldado Garriga Antón es un claro ejemplo de baja voluntaria del Ejército Popular por gestación, la teniente Remedios Jover, es paradigma de todo lo contrario. Remedios Jover, estuvo en la Defensa de Madrid, en Brunete y en la Batalla de Teruel. En enero de 1938, la teniente se quedó embarazada, por lo que, a pesar de ser miembro activo del Estado Mayor de la 3 División del XV Cuerpo del Ejército del Ebro, no volvió a primera línea de fuego. Al tener conciencia de su estado de gestación, fijó entonces su residencia en Escala Dei (La Morera del Montsant, comarca de El Priorat), en el Cuartel General del Estado Mayor de su División, y se dedicó a organizar la Intendencia de la 3 División.

La teniente dio a luz a un hijo varón, el día 12 de septiembre de 1938, sin que conste por ello problema alguno en el ámbito militar. Es más, según explican testimonios que la conocieron, los jefes del Ejército del Ebro, Manuel Tagüeña, Modesto Guilloto, e incluso Vicente Rojo Lluch, no pusieron impedimento alguno para que Remedios Jover continuara trabajando en el Ejército Popular a pesar de su estado de gestación³⁹².



Imagen 15. Remedios Jover Cánovas junto al Estado Mayor del xv Cuerpo del Ejército del Ebro, transitando por la calle de la Bassa de La Vilella Alta, Tarragona, 1938. En el flanco inferior izquierdo se observa el estado de gestación avanzado de la teniente Remedios (Fotografía cedida por Josep Queraltó).

³⁹² Octubre Aracil Jover, lamentablemente murió a las pocas semanas de su nacimiento. Su cuerpo fue enterrado por decisión de la teniente, en una fosa común junto a los soldados republicanos caídos en el Frente del Ebro. Esta fosa se ubica en el jardín de Cal Rius, en Escala Dei. Fosa inventariada por la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona hace ya unos años, aún está pendiente de exhumación. Son varios los testimonios que conocieron personalmente a Remedios Jover en su etapa militar. OSSÓ, Josep María, entrevista realizada en Vallirana, Barcelona (16 de enero de 2010). PORQUERAS ARTIGA, Sisco, entrevista realizada en Reus, Tarragona (5 de enero de 2010). BELTRÀ, Encarnación, entrevista realizada en La Vilella Alta, Tarragona (20 de septiembre de 2008).

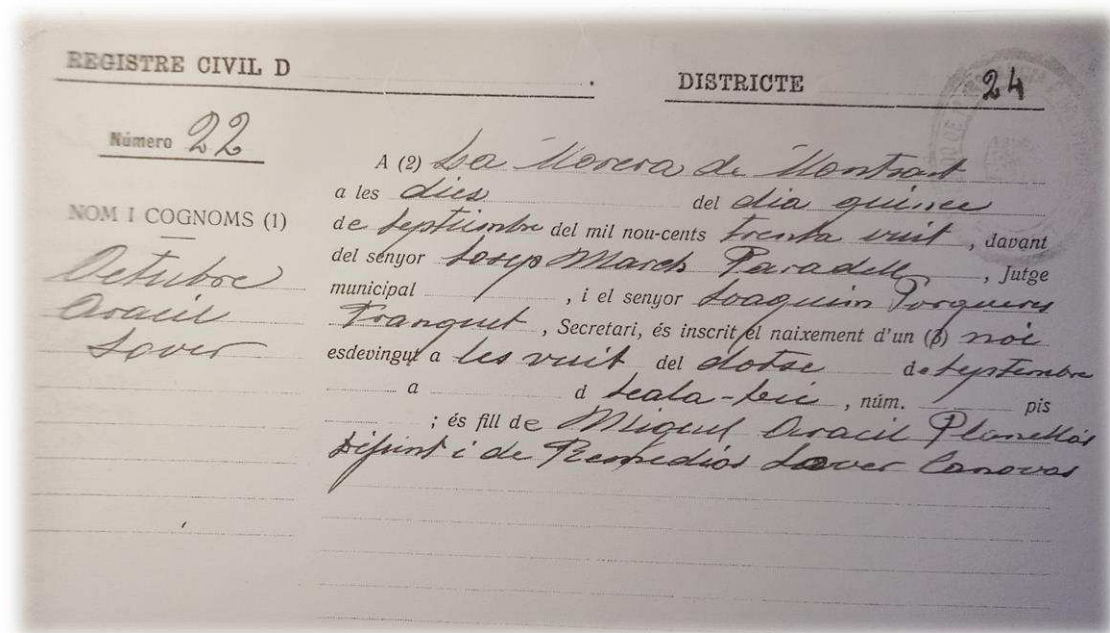


Imagen 16. Fragmento de la inscripción en el Registro Civil de la Morera del Montsant, Tarragona, del nacimiento del hijo de la teniente Remedios, Octubre Aracil Jover. Es significativo el nombre que le puso a su bebé: Octubre, nombre del Batallón en el que se enroló Remedios Jover a finales de julio de 1936, para la Defensa de Madrid (Fotografía extraída del *Llibre del Registre Civil*, del Ayuntamiento de la Morera del Montsant, Tarragona).

No quisiera concluir este subapartado sin mencionar, aunque sea de pasada, otro motivo influyente en la baja voluntaria del Ejército Popular de las mujeres combatientes: la presión psicológica que recibieron por el descrédito y la mala prensa. El sistema democrático republicano supuso para las mujeres, alcanzar la plena ciudadanía política y social. No obstante, es evidente que la legislación de carácter igualitario no significó cambios parejos en la mentalidad de la gente. El descrédito de las milicianas sería explotado, no tan sólo por el régimen franquista, sino que, en la misma zona republicana, las mujeres combatientes fueron acusadas de ser prostitutas y propagadoras de enfermedades venéreas entre sus compañeros de armas.

Sin embargo, a lo largo de la historia la prostitución ha ido pareja con la marcha de los ejércitos de todas las épocas. Sirva de ejemplo, la solicitud del regente de la Real Audiencia de Valencia en 1811, referente al establecimiento de una: *casa de corrección donde sean recogidas las mujeres prostitutas para evitar los escándalos*, así como los

trastornos de salud que causaban a los soldados³⁹³. Dos años antes, la Junta Suprema se dirigía al ministro de la Guerra para que adoptara medidas ante el desorden provocado por algunos oficiales del Ejército, los cuales estaban acompañados por: *mujeres en clase de propias sin serlo*. Estas medidas acabaron comportando la expulsión de todas aquellas mujeres que estuvieran en el Ejército sin sus maridos legítimos³⁹⁴.

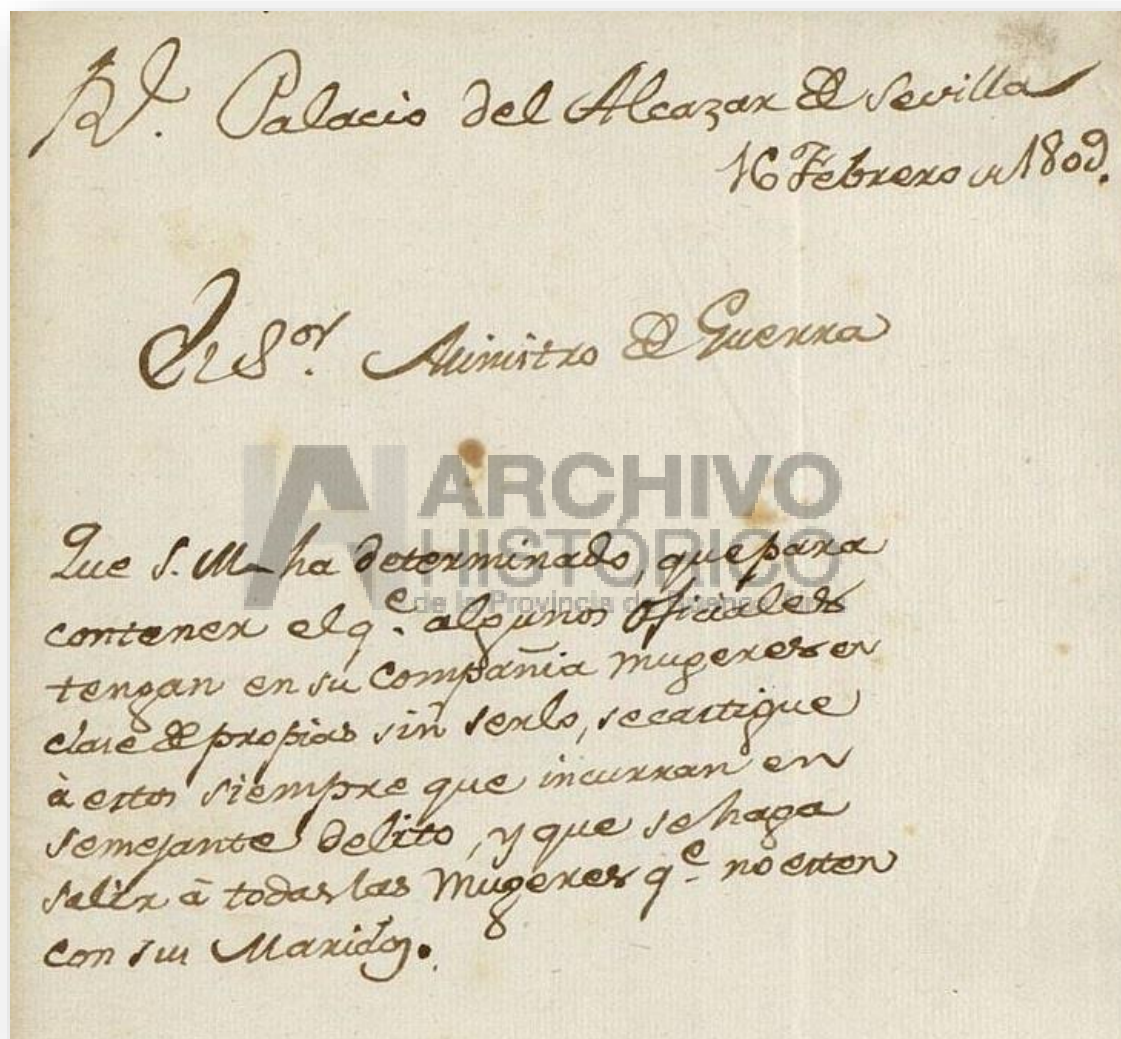


Imagen 17. Despacho dirigido al ministro de la Guerra para que tomara medidas en relación a la expulsión de las mujeres solteras, 1809 (fotografía extraída del AHN).

³⁹³ AHN, CONSEJOS, 12001, Exp.58.

³⁹⁴ AHN. Depósito de la Guerra. DIVERSOS-COLECCIONES, 157, N. 45

El Gobierno republicano en guerra no legisló específicamente sobre este tema. Sin embargo, la propagación de las enfermedades venéreas entre la tropa del Ejército Popular llegó a ser endémica. Siguiendo a Matthews³⁹⁵, resulta que los soldados republicanos concurren ciertos burdeles de manera asidua, aún a pesar de las campañas de concienciación gubernamental acerca de los peligros que acarreaban las enfermedades de transmisión sexual. Sirva de ejemplo, el caso del Segundo Hospital Militar especializado en este tipo de infecciones, el cual, entre el mes de agosto de 1936 y marzo de 1937, registró más de 70.000 casos. El autor revela que el Ejército del Centro tuvo al menos, 130 casos declarados en tan sólo quince días. Mientras que, en la Unidad Antivenérea de la Casa de Campo, el número de hombres tratados representó el 60 % del total de los enfermos.

Con el paso del tiempo, el Ejército llegó a considerar incluso, que los soldados trataban de contraer la infección premeditadamente, para sortear de este modo, el Frente de batalla mientras se recuperaban de la enfermedad. Un informe del Ejército del Centro fechado en abril de 1937 pormenorizó el caso de dos prostitutas que, habían infectado intencionadamente a 9 hombres con gonorrea y a otros 27 con chancros venéreos. El informe también reseñó varios casos de contagios simulados, así como infecciones alargadas en el tiempo voluntariamente. Así las cosas, la decidida búsqueda de acceso a las prostitutas por parte de la tropa fue la causa de muchas enfermedades de transmisión sexual, pero también de ausencias sin autorización. No obstante, la culpa de la propagación de las enfermedades venéreas se vertió sobre las mujeres combatientes, mientras que a los hombres se les descargó de toda responsabilidad.

El descrédito de las mujeres combatientes pudo venir según Martínez Rus, no tan solo por el tema de la prostitución, sino también por la poca eficiencia y por la falta de disciplina de las mujeres. La autora señala que la expulsión de las mujeres tuvo lugar en el contexto de la militarización de las Milicias, esto es, en otoño de 1936, aún a pesar de que Martínez Rus reconoce que el supuesto Decreto de Largo Caballero no existió. No obstante, la autora justifica su tesis: *atendiendo a las opiniones de los militares profesionales*, no de la época en estudio, sino de militares actuales³⁹⁶,

³⁹⁵ MATTHEWS, James (2013). *Soldados a la fuerza. Reclutamiento obligatorio durante la Guerra Civil, 1936-1939*. Madrid: Alianza, pp. 204, 233-235.

³⁹⁶ La autora alude a unas supuestas circulares militares internas según las cuales, impedían el ingreso de las mujeres en el Ejército Popular. No obstante, Martínez Rus no aporta ninguna prueba documental al

Ello sorprende, porque cita a Gabriel Cardona, y la obra de Cardona no menciona en absoluto a las mujeres bajo ningún pretexto. Sea como fuere, la realidad es que la supuesta falta de eficacia y disciplina de las mujeres soldados es una falacia de gran envergadura, lo diga Martínez Rus o supuestamente Cardona. A estas alturas, todo el mundo sabe que la mujer soldado, al igual que su compañero de armas, es capaz de combatir, matar y morir si es necesario. Si Martínez Rus, refiere al desempeño por parte de las mujeres soldado de tareas y actividades necesarias para alcanzar un nivel de adecuación suficiente dentro del Ejército, cabe mencionar, en todo caso, que las mujeres no tienen por qué actuar como los hombres. En inicio, porque ello supondría que el soldado hombre actúa prístinamente con un nivel óptimo de eficacia y disciplina, lo cual habría que demostrar. En segundo lugar, y no menos significativo es que, las tareas y actividades en cualquier ámbito laboral no tienen sexo, tampoco dentro de los ejércitos.

Para finalizar este subapartado, cabe recordar al respecto las palabras que recopiló Pablo de la Torriente Brau, pronunciadas por el teniente de la Guardia Civil, Paco Galán, el cual se refería al tema de la mujer en el Ejército Popular y a la: *mentira de la desigualdad que, desaparecía ante el fusil*. Por su parte, el teniente A. Ruiz de la Tercera Compañía de Acero, apuntaba en la misma dirección: *aquí las mujeres son hombres. Porque aquí solo hay rifles de la revolución. Aquí no hay sexos*³⁹⁷.

respecto, ni explica de donde ha sacado esa noticia. Además, sorprende que la autora no indique las páginas donde Cardona, supuestamente alude a la ineficacia y a la falta de disciplina de las mujeres combatientes. Es más, a lo largo de las 362 páginas que tiene el libro de referencia, el autor olvida por completo la relevancia que tuvieron las mujeres en el Ejército Popular, ya fuera en la vanguardia como en la retaguardia. Gabriel Cardona falleció en el transcurso del año 2011, con lo cual, el autor no podrá defenderse de semejante embuste. El libro citado por Martínez Rus es: CARDONA, Gabriel (2006). *Historia militar de una Guerra Civil. Estrategias y tácticas de la guerra de España*. Barcelona: Flor del Viento. Para más información al respecto, consultar: MARTÍNEZ RUS, Ana (2018). *Milicianas: mujeres republicanas combatientes*. Madrid: Catarata, pp. 60-61.

³⁹⁷ El teniente de la Guardia Civil, Paco Galán, era el hermano del Capitán Fermín Galán, fusilado en Jaca en el transcurso del año 1930. Pablo de la Torriente Brau, fue corresponsal de guerra y Comisario Político de la Primera Brigada de Choque, al mando de Valentín González “el Campesino”. Estuvo en el Frente taquigrafiando el día a día en las trincheras. Murió en diciembre de 1936 en el Frente de Majadahonda. Para más información, consultar: TORRIENTE BRAU, Pablo De La (2002). *Cartas y crónicas de España*. La Habana: La Memoria. Centro Cultural de la Habana, Cuba. Disponible en: «http://www.centropablo.cult.cu/libros_descargar/cartas_cronicas.pdf» [Consulta: 23 de febrero de 2021].

4. LA ADMINISTRACIÓN MILITAR REPUBLICANA

4.1. Las Milicias de la Cultura y las Brigadas Volantes de Retaguardia

Del Gobierno republicano en guerra cabe destacar el deseo de disponer de un Ejército competente en el que sus integrantes fueran capaces también de saber leer y escribir. La cultura fue una herramienta eficaz que sirvió para dotar de una conciencia republicana unitaria a los soldados dada la estrecha relación entre cultura y propaganda que llevó a cabo el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Siguiendo a Gamonal Torres³⁹⁸, la cultura: *fue el gran tótem sobre el que edificar una conciencia de unidad hasta llegar a una identificación absoluta de los términos, Cultura y República.*

Una de las primeras propuestas llevadas a cabo por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fue precisamente dar cumplimiento a la creación de las *Milicias de la Cultura*. En realidad, el Decreto por el cual se formaban las Milicias de la Cultura se publicó unos meses antes de que Negrín fuera nombrado Presidente, aunque no se había dado cumplimiento efectivo a su disposición³⁹⁹.

En este primer Decreto se especificaba que las Milicias de la Cultura eran un cuerpo de maestros e instructores encargados de instruir a los combatientes en los lugares oportunos: *aprovechando los momentos de descanso de las tropas*. Estos profesores debían de inscribirse en las respectivas Unidades militares y el Ministerio de Instrucción Pública podía: *movilizar para este servicio a los funcionarios de sus Cuerpos docentes*, que juzgara oportuno. El Ministerio se haría cargo de los haberes y de la labor profesional, pero quedaban eso sí, bajo las órdenes y la disciplina militar.

³⁹⁸ GAMONAL TORRES, Miguel (1987). *Arte y política en la Guerra Civil española: el caso republicano*. Granada: Diputación Provincial de Granada, p. 18 y ss.

³⁹⁹ La idea de la creación de las Milicias de la Cultura se enmarca en la Presidencia de Francisco Largo Caballero, y bajo el Ministerio de Jesús Hernández Tomas. Para más información consultar: *GR*, núm. 29, pág. 339 (3 de febrero de 1937).

Con el segundo Decreto se especificaba y rediseñaba el organigrama de las Milicias de la Cultura⁴⁰⁰. Así el servicio estaría integrado por un Inspector general y tres Subinspectores, los cuales constituyeron el organismo superior de la Inspección General de Milicias de la Cultura. Se establecieron entonces tres tipos de milicianos, dependiendo de las Unidades militares a las que estaban adscritos: milicianos de División, milicianos de Batallón y milicianos de Brigada. Los haberes establecidos para todos ellos diferían considerablemente, y quienes ya estaban percibiendo un sueldo del Estado en tanto que funcionarios se les abonaría en todo caso, la diferencia salarial hasta completar la cantidad asignada:

Categoría	Haber mensual en pesetas
Inspector y subinspector	800
Inspectores del frente	700
Milicianos de División o Brigada	600
Milicianos de Batallón	500

Tabla 18. Nómina mensual de las distintas categorías de los Milicianos de la Cultura. Elaboración propia.

Los milicianos de la Cultura trabajaban de acuerdo y en estrecho contacto, con el Comisario de Guerra de la Unidad militar en que prestaban sus servicios. Con relación a las mujeres docentes, ya fueran maestras, profesoras o universitarias, cabe mencionar que el Decreto les ofrecía la posibilidad de que: *por causas de edad u otras circunstancias* [y que], *no estén en condiciones de sufrir las incidencias de la campaña*, éstas podían prestar los mismos servicios que en el frente, ya fuera en hospitales o en otros lugares destinados a la recuperación y a la: *convalecencia de los heridos de guerra*.

Aún a pesar de que la documentación consultada no ha aportado ningún nombramiento o destino de mujeres a estos centros de recuperación y convalecencia, vale la pena mencionar que hubo la posibilidad de acceso a los denominados *Hogares*

⁴⁰⁰ GR, núm. 139, pág. 779 (19 de mayo de 1937).

del Combatiente. El Hogar del Combatiente fue de hecho, un espacio social y educativo ideado para adultos en plena Guerra Civil. La filosofía de esta institución fue en realidad, el vehículo de educación para los miembros del Ejército Popular. Existieron dentro de esta institución dos tipos paralelos y complementarios: los *Hogares del Soldado*, dispuestos en instalaciones urbanas pero cercanas a las zonas de combate, y los *Rincones de la Cultura* o zona reservada para la convivencia y la formación cultural en las mismas trincheras.

En todo caso, los Hogares se localizaban en la misma zona de combate. Por ello, una de sus características principales fue la movilidad constante, dado que los Hogares y los Rincones siguieron la propia dinámica de las Unidades militares a las que pertenecían. Esta institución no sólo enseñó a leer y a escribir, sino que también proporcionó acceso a la cultura en general a partir de conferencias educativas, y de la confección de periódicos murales. Las tareas educativas y culturales eran realizadas por miembros de la misma tropa, o por milicianas voluntarias capacitadas culturalmente, las cuales se responsabilizaban de la formación de los demás⁴⁰¹.

Con todo, el punto de partida de la alfabetización del Ejército Popular fue la Cartilla Escolar Antifascista. Entendida como material pedagógico, esta cartilla escolar tuvo una tirada de unos 150.000 ejemplares⁴⁰², y su importancia radica en la simplicidad y efectividad en tanto que herramienta de instrucción. Esta simplicidad pedagógica está relacionada con el concepto imagen/palabra, desarrollada principalmente en dos materias diferenciadas: Matemáticas, y Geografía e Historia. Con ello, y en aras de economizar el tiempo empleado en la docencia-aprendizaje, el estudiante podía concentrarse en frases relativamente cortas y en imágenes, que permitían visualizar a su vez, el significado de las palabras⁴⁰³. La Cartilla Escolar Antifascista y la Cartilla del Joven Campesino, fueron sin lugar a duda los dos libros de texto principales de las

⁴⁰¹ La confección de periódicos murales fue la máxima expresión del trabajo en equipo, de la convivencia y de la conciencia política. Para más información al respecto, consultar: GÓMEZ NARANJO, Juan Antonio (2012). "Hogar del Combatiente: espacio socioeducativo para adultos durante la Guerra Civil española". *III Foro Ibérico de Museísmo Pedagógico*. V Jornadas Científicas de la SEPHE. Disponible en: «<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/91859/1/Hogar%20del%20combatiente%2C%20espacio%20socioeducativo%20para%20adultos%20durante%20la%20Guerra%20Civil%20espa%C3%B1ola.pdf>» [Consulta: 28 de febrero de 2021].

⁴⁰² FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel (1984). *Educación y cultura en la Guerra Civil (España 1936-1939)*. Valencia: NAU libres, p. 53.

⁴⁰³ CUEVAS-WOLF, Cristina (2017). "Activismo en el Frente bélico la cartilla escolar antifascista y la lucha por la alfabetización y la cultura". *Desacuerdos*, núm. 6., pp. 118-127. Disponible en: «https://issuu.com/macba_publicacions/docs/desacuerdos_06/119» [Consulta: 27 de febrero de 2021].

Milicias de la Cultura y de las Brigadas Volantes de Retaguardia contra el analfabetismo.



Imagen 18. Página número 17 de la Cartilla Escolar Antifascista, publicada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1937. Fotografía extraída del Centro de Investigación, Manuales Escolares⁴⁰⁴.

Por su parte, en septiembre de 1937, el Ministerio de Instrucción Pública establecía la formación de las Brigadas Volantes de Retaguardia contra el analfabetismo, que complementaban de algún modo a las Milicias de la Cultura. Con ello, se abría un concurso en provisión de plazas ofertado a todos los ciudadanos españoles: *de uno u otro sexo*, que desearan colaborar con el Gobierno en pro del alfabetismo. La edad mínima para la inscripción se estableció en los 18 años, y las solicitudes debían dirigirse al director general de la Primera Enseñanza. Estas solicitudes debían estar implementadas con el trayecto curricular del interesado, más un certificado expedido por algún maestro nacional en activo en el que, éste y bajo su

⁴⁰⁴ La página web del Centro de Investigación Manuales Escolares, posee una importante colección de material educativo: bibliotecas virtuales, bases de datos, proyectos de investigación, fotografías... Disponible en: «http://www.centroman.es/org/index.php/nggallery/page/1?page_id=4381» [Consulta: 27 de febrero de 2021].

responsabilidad, certificaría que la persona interesada sabía leer y escribir correctamente. Además, se exigía que este documento certificara un mínimo de conocimientos elementales precisos: *para poder llevar a cabo convenientemente su cometido*. A parte de la solicitud propiamente dicha y del certificado, fue necesario presentar algún aval político o sindical que garantizaran la total adhesión al régimen republicano. Cabe mencionar que tuvieron preferencia las personas:

1. Combatientes del Ejército Popular inutilizados en la guerra para servicios en los frentes.
2. Personas afiliadas a organizaciones juveniles o femeninas antifascistas.
3. Personas cuya edad no rebasase los 50 años.

En principio, este colectivo educativo podía solicitar voluntariamente la provincia o la localidad de destino. No obstante, la última palabra siempre la tuvo la Dirección general de Primera Enseñanza, dependiendo de: *las necesidades de la campaña*. El personal de las Brigadas Volantes de Retaguardia percibió una gratificación mensual de 250 pesetas según disposición ministerial, lo que implicaba la mitad del sueldo que percibía una persona integrante de las Milicias de la Cultura⁴⁰⁵.

A principios de abril de 1938, el Gobierno de la República no quiso interrumpir la labor de las Brigadas Volantes de Retaguardia, aún a pesar del contexto bélico y de la pérdida de territorio que paulatinamente se iba produciendo. Ello se debe a que, ese era precisamente, el momento en que la alfabetización de ambos sexos: *empieza a dar sus mejores resultados*. Por ello, el Ministerio decidió prorrogar la campaña de alfabetización en la retaguardia, y mantener las clases abiertas, siempre que hubiese un mínimo de diez alumnos matriculados por clase. A partir de esos momentos no se abrió ninguna clase más y las que no superaran los 10 alumnos fueron clausuradas⁴⁰⁶.

Consultados los Diarios Oficiales de la II República, resulta cuanto menos sorprendente, el hecho de que no aparezcan nombradas ni reconocidas las mujeres que integraron las Milicias de la Cultura. Tan sólo aparece mencionada una miliciana, sin

⁴⁰⁵ GR, núm. 273, pág. 186-187 (30 de septiembre de 1937).

⁴⁰⁶ GR, núm. 95, pág. 98 (5 de abril de 1938).

embargo, no se trata de un nombramiento, sino de una requisitoria judicial interpuesta por el Ministerio de Justicia, debido a que la citada miliciana fue: *víctima de abusos deshonestos*⁴⁰⁷.

Sin embargo, en relación con las Brigadas Volantes de Retaguardia, la documentación consultada nos proporciona un total de 201 mujeres que fueron nombradas en el transcurso del tiempo que abarca desde inicios de diciembre de 1937 hasta el día 24 de marzo de 1938:

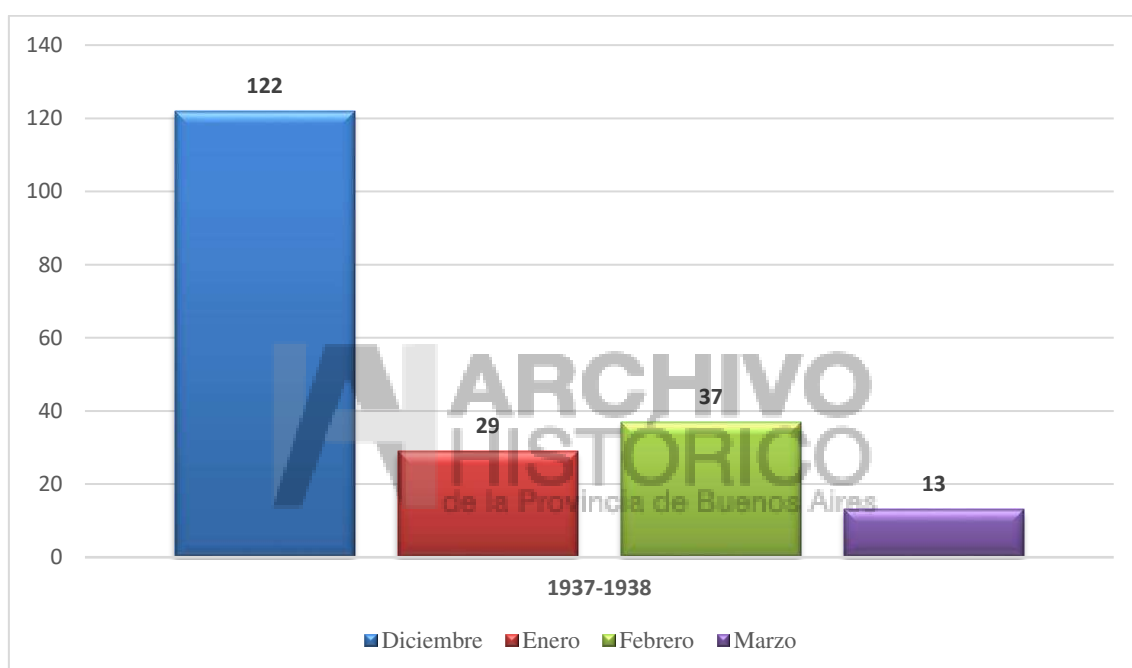


Gráfico 21. Número de mujeres que fueron integradas en las Brigadas Volantes de Retaguardia contra el analfabetismo, entre el mes de diciembre de 1937 y marzo de 1938. Elaboración propia según datos extraídos de *La Gaceta de la República*.

La documentación consultada hace alusión exclusivamente a los destinos otorgados a estas mujeres, no obstante, también aparecen algunas bajas. A veces son bajas por renuncia de las mismas interesadas, como, por ejemplo, son los casos de María Soler, Ramona Lloret o Magdalena Nerín⁴⁰⁸. Lo mismo ocurrió con Asunción

⁴⁰⁷ Por respeto a la víctima no se indican los datos personales de ésta. Para más información, consultar: *GR*, núm. 326, pág. 668 (22 de noviembre de 1937).

⁴⁰⁸ Las renunciaciones son de María Soler Aragonés, Ramona Lloret Llorca y Magdalena Nerín Mallo. Para más información consultar: *GR*, núm. 22, pág. 339 22 de enero de 1938).

Herrera⁴⁰⁹. Igualmente, se documentan casos de baja por abandono de destino, como ocurrió con Antonia Ramírez⁴¹⁰.

En otras ocasiones, las bajas calificadas de *definitivas* no contemplan el motivo, tan sólo indican la localidad o provincia donde prestaban sus servicios estas mujeres brigadistas⁴¹¹. En la siguiente imagen se muestran las localidades de destino de las mujeres que integraron las Brigadas Volantes de Retaguardia.



Mapa 1. Localidades de destino de las mujeres que integraron las Brigadas Volantes de Retaguardia y número total de mujeres reconocidas por el Ministerio de Instrucción Pública. Autor: Pere Manel Martín Serrano.

⁴⁰⁹ La renuncia es de Asunción Herrera Galván, para más información, consultar: *GR*, núm. 35, pág. 624 (4 de febrero de 1938).

⁴¹⁰ Antonia Ramírez del Moral no se presentó al destino que le fue asignado, para más información, consultar: *GR*, núm. 49, pág. 915 (18 de febrero de 1938).

⁴¹¹ Este sería el caso de las tres bajas localizadas en Murcia de Francisca Rodríguez Pérez, Mercedes Rafel Bartumeu y de Asunción Herrera Galván, la cual había renunciado voluntariamente con anterioridad. Para más información, consultar: *GR*, núm. 62, pág. 1.159 (3 de marzo de 1938).

Para finalizar el tema de las Milicias de la Cultura y de las Brigadas Volantes de Retaguardia contra el analfabetismo, organizadas por el Ministerio de Instrucción Pública, vale la pena remarcar que, si bien es cierto que las localidades de destino mayoritarias fueron Almería (43 brigadistas), junto con Ciudad Real (33 brigadistas), Aragón fue igualmente destacable. Destaca porque el Frente de Aragón técnicamente existió desde el inicio de la contienda hasta la primavera de 1938, fecha en la que se produjo la retirada del Ejército republicano hacia Cataluña. Es más, la importancia radica en que, en el transcurso del mes de diciembre de 1937, cuando la Batalla de Teruel estaba en pleno apogeo, fueron destinadas a Teruel 2 brigadistas⁴¹², y otras 18 fueron a parar a Huesca⁴¹³. Dos meses más tarde, 5 mujeres más se incorporaron a las Brigadas Volantes de esta zona: 2 lo harían en Barbastro⁴¹⁴, y otras 3 en Huesca⁴¹⁵. Lo que da un total de 25 mujeres destinadas a lo que sería el Frente de Aragón.

4.2. Telecomunicaciones y Transmisiones de Campaña

Vaya por delante que, las comunicaciones militares implican a todo el transporte de la información, de todas las Unidades de las Fuerzas Armadas. La comunicación militar en tiempos de guerra necesitó de un conjunto de tecnologías que permitieran la producción, adquisición, almacenamiento y difusión de la información necesaria para llevar a buen puerto las operaciones planeadas. La transmisión de la información se realizó a partir la escritura, pero también, y no menos importante, de señales de naturaleza acústica, óptica y electromagnética. De todo ello se desprende que, las infraestructuras relacionadas con el transporte y la comunicación tienen un papel

⁴¹² Se trata de María Gallástegui Bodet y de Amparo Barca Trallero respectivamente. Para más información consultar: *GR*, núm. 341, pág. 371 (7 de diciembre de 1937).

⁴¹³ La relación de mujeres la componen: Trinidad Abad Lacorte, Felisa Castellar Santiveri, Marcelina Cemeli Balaguer, Adoración Dieste Coarasa, Amparo Fillat Francisco, Ausencia Giménez Martín, Mercedes Lacambra Sazatornil, Basilisa Lafarga y Asunción Vidal Santandreu. Para más información consultar: *GR*, núm. 336, pág. 874 (2 de diciembre de 1937). También, Teresa Lladó Poch, Ángela Burges Vidosa, Magdalena Marín Mayo, Victoria Fumanal Monchis, Felisa Carrueso Mur, María Gros Marco, Elena Chesa Balldellons, María Jimeno Gazulo y Resurrección Bosén Vidaller. Para más información consultar: *GR*, núm. 341, pág. 370 (7 de diciembre de 1937).

⁴¹⁴ Se trata de Ramona Pardina Becaro y de Julia Ferrando Prior. Para más información consultar: *GR*, núm. 54, pág. 999 (23 de febrero de 1938).

⁴¹⁵ Se trata de M^a Jesús Payás Hernández, Carmen Díaz Pavía y Caridad García Ballester. Para más información consultar: *GR*, núm. 40, pág. 772 (9 de febrero de 1938).

estratégico de una importancia esencial. Lo cual implica sin lugar a duda, una trascendental importancia en su perspectiva organizativa.

Con todo, al inicio de la Guerra Civil las comunicaciones en España estaban dominadas por el correo postal y por el telégrafo eléctrico. Ambos sistemas de comunicación aprovecharon la extensión de las redes ferroviaria y de carreteras para abaratar y consolidar sus servicios⁴¹⁶.

Cabe recordar que, el Gobierno republicano resolvió la importancia de las telecomunicaciones mediante decreto del Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante, según el cual se creaban las Estafetas de Campaña. Estas oficinas móviles, dependían del jefe de la Unidad militar en las que se hallaran adscritas. Cada Estafeta estaría servida por un funcionario técnico de Correos, un cartero, un subalterno de dicho ramo, y un chofer conductor. Todos los empleados técnicos de Correos fueron asimilados a la Oficialidad del Ejército, gozando de las mismas consideraciones y pluses. El resto de personal no clasificado como técnico: Carteros, subalternos y choferes quedaron asimilados al grado de Sargento⁴¹⁷. Todo este grupo de personas asimiladas obtuvo las mismas dietas que correspondieron al personal del Ejército. Aunque las dietas sirvieron en realidad, de base para formar la nómina⁴¹⁸.

En octubre de 1936, el Sindicato de Empleados de Correos afecto a la UGT, solicitaba al Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante su intención de formar una *Unidad Militar de Reserva*, con todos los funcionarios técnicos que prestaban sus servicios en Madrid. El Ministerio, aunque autorizó dicha formación, aclaraba que las obligaciones emanadas de la disciplina militar habían de ser compatibles con los deberes profesionales⁴¹⁹. Pocos días después, se añadieron otras solicitudes emanadas de varias organizaciones, como, por ejemplo, el Sindicato de Subalternos de Correos y el Sindicato de Carteos Urbanos, también afines a la UGT. Ante la insistencia de estas asociaciones sindicales, el Ministerio estimó extender la autorización que con

⁴¹⁶ CAYÓN GARCÍA, Francisco y MUÑOZ RUBIO, Miguel (2005). “Los transportes y las comunicaciones durante la Guerra Civil”. *Investigaciones de Historia Económica*, pp. 1-60. Disponible en: «http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/a2_cayon_munoz.pdf» [Consulta: 28 de febrero de 2021].

⁴¹⁷ *GM*, núm. 232, págs. 1.334-1.335 (19 de agosto de 1936).

⁴¹⁸ *GM*, núm. 270, pág. 1.983 (24 de septiembre de 1936).

⁴¹⁹ *GM*, núm. 275, pág. 9 (1 de octubre de 1936).

anterioridad había otorgado a los empleados de Correos, y formar un nuevo batallón, el cual pasó a denominarse: *Batallón de Comunicaciones*⁴²⁰.

Sin embargo, a inicios de 1937 el Batallón de Comunicaciones quedó anulado por decisión ministerial. Esta derogación se justificaba en principio, por la inactividad militar de esta Unidad, pero también porqué las necesidades de la contienda no hacían necesaria: *afortunadamente la intervención armada del susodicho batallón*. Además, la Junta Delegada de Defensa iniciaba por su parte, la creación de una Sección de Servicios Postales del Frente de Madrid⁴²¹. La realidad fue que, a mediados de marzo de 1937 el Ministerio de la Guerra asimiló a todo el personal civil de Correos⁴²². En este aspecto, cabe destacar que Francisco Largo Caballero entendió que, el Servicio de Transportes Postales de Campaña, constituía una Sección más de los Servicios de Transportes militares. Por ese motivo dispuso que, a cada Jefatura de Zona, le correspondía la creación de un batallón de transportes militares, dependientes del Estado Mayor a que correspondiera. Este nuevo batallón debería llamarse de: *Transportes militares-Correo de Campaña*.

Entre otros aspectos, los batallones de Transportes militares-Correo de Campaña dispondrían de enlaces que unieran entre sí las distintas Oficinas de cada frente, y éstas, con los servicios fijos o móviles del Correo civil: *de todo el territorio sometido al poder legítimo*. El acatamiento y la subordinación de estos enlaces tenía que ser exclusiva en relación con la parte puramente postal: *seguridad y secreto de la correspondencia, de los itinerarios postales, de los horarios y de las responsabilidades*⁴²³.

Con relación a las mujeres militares o militarizadas que prestaron sus servicios en las Unidades del Correo de Campaña, la documentación consultada proporciona un total de 9 mujeres. La mayoría de ellas fueron destinadas a la Jefatura Superior del Correo de Campaña, aunque no nos dice a qué Cuerpo del Ejército fueron adscritas. Tan solo en el caso de Candelas Martínez⁴²⁴, y Palmira Torres⁴²⁵, se detalla el lugar destino: *Cuerpo del Ejército del Centro*. En otros casos, aunque no se especifica el Cuerpo del

⁴²⁰ GM, núm. 290, pág. 358 (16 de octubre de 1936).

⁴²¹ GR, núm. 43, pág. 801 (12 de febrero de 1937).

⁴²² DOMG, núm. 72, pág. 843 (24 de marzo de 1937).

⁴²³ Cada enlace estuvo servido por chofer o conductor. GR, núm. 128, pág. 586 (8 de mayo de 1937).

⁴²⁴ Candelas Martínez Sánchez, mecanógrafa. DOMG, núm. 269, pág. 211 (16 de octubre de 1938).

⁴²⁵ Palmira Torres Rodríguez. La documentación no indica el oficio que desempeñaba, tan solo menciona que era: personal civil. Para más información, consultar: DOMG, núm. 279, pág. 384 (26 de octubre de 1938).

Ejército, sí se detalla el departamento o la sección, a la que fueron agregadas: *Jefatura Superior del Correo de Campaña. Sección telégrafos*. Este fue el caso, por ejemplo, de Carmen Galfasoro⁴²⁶, de Elena Martínez y de Carmen Azurmendi⁴²⁷. De la documentación estudiada, sorprende tal vez, la fecha tardía en que fueron incorporadas estas mujeres al Ejército: octubre-diciembre de 1938, o lo que es lo mismo, al final de la contienda. Con anterioridad a esta fecha, no hubo ningún reconocimiento oficial por parte del Gobierno, de mujeres que formaran parte del Correo de Campaña. En todo caso, el Correo de Campaña quedó desmilitarizado a finales de marzo de 1939⁴²⁸.

A modo de conclusión, el siguiente gráfico muestra los oficios que desempeñaron las mujeres en esta Unidad del Ejército republicano:

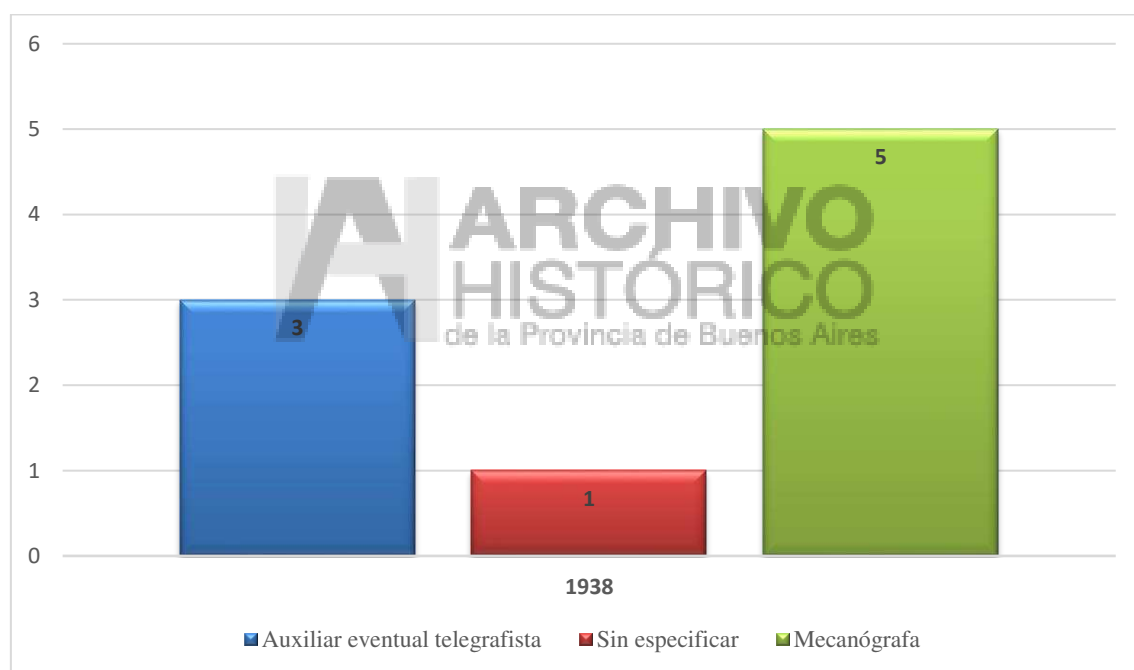


Gráfico 22. Número de mujeres y oficios que realizaron al ser incorporadas en las Unidades de Correos de Campaña, entre los meses de octubre y diciembre de 1938. Elaboración propia, según datos proporcionados por el DOMDN.

⁴²⁶ Carmen Galfasoro Barrenetxe y Elena Martínez Mata constan como auxiliar eventual telegrafista. Para más información, consultar: *DOMG*, núm. 287, pág. 530 (3 de noviembre de 1938).

⁴²⁷ Carmen Azurmendi Ruiz, auxiliar eventual telegrafista. *DOMG*, núm. 308, pág. 855 (24 de noviembre de 1938).

⁴²⁸ La orden de desmilitarización del Correo de Campaña fue dada por el General Miaja. Para más información, consultar: *GR*, núm. 79, pág. 588 (27 de marzo de 1939)

Llegados a este punto, cabe recordar que, al inicio del siglo XX el correo, la telefonía y la radio, se vieron complementadas con la telegrafía, configurando con ello un sistema de telecomunicación más competente. No obstante, el primer intento de establecer una red conjunta basada en el teléfono-telégrafo, se dio en el transcurso de 1908, bajo el ministerio de Juan de la Cierva, aunque el proyecto nunca fue aprobado. Hacia 1923, la longitud de la red telegráfica en España se había casi duplicado. Las oficinas de mayor tráfico mejoraron sus aparatos de transmisión, pudiendo establecer incluso, cuatro comunicaciones simultáneas por un solo hilo, cada una de las cuales podía transmitir 120 letras por minuto.

De este modo, el tráfico de telegramas pasó de los 4,6 millones del año 1901, a los 14,6 millones en 1923. Con la llegada de la II República, el Gobierno definió claramente que, los servicios de telecomunicaciones en España integraban a los de telégrafos, cables, teléfonos, radiotelegrafía, radiotelefonía, radiodifusión y: *todos aquellos de comunicación o transmisión a distancia establecidos, o que en lo sucesivo se establezcan*⁴²⁹. Por su parte, el Gobierno de la República en guerra, pronto organizó el control de los servicios de telecomunicaciones en territorio leal. En este contexto, y con la intención de completar el personal para la centralidad de las transmisiones, se decretó la creación de una *Unidad de Transmisiones de Campaña*, integrada por personas voluntarias. La plantilla resultante de este voluntariado debía sujetarse a los siguientes preceptos:

1. Edad inferior a los 35 años.
2. Ser militar Ingeniero retirado
3. Ser Ingeniero con título oficial del Estado.
4. Ser Oficial del Cuerpo de Telégrafos.
5. Ser radiotelegrafista: conocedores de la recepción Morse a oído, y personal técnico en el tendido de líneas telegráficas.

⁴²⁹ El primer Gobierno provisional de la II República creó el Ministerio de Comunicación. No obstante, en diciembre de 1931 suprimió este ministerio, por lo que sus competencias pasaron al de Gobernación. En el transcurso de 1933 se volvió a recuperar. Cuando empezó la Guerra Civil, la Dirección General de Telégrafos dependía del Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante. Para más información, consultar: OLIVÉ, Sebastián (2013). *Telégrafos: un relato de su travesía centenaria*. Barcelona: Ariel, pp. 62 y ss.

Una vez las personas voluntarias eran admitidas a la Unidad de Transmisiones en Campaña, tenían que realizar un cursillo intensivo, el cual duraba unos 15 días. Esta Unidad militar fue totalmente motorizada y se organizó a partir de tres secciones homogéneas, pero diferenciadas: telegráfico-telefónico, radiotelegráfico y óptico⁴³⁰. A inicios de enero de 1937, Largo Caballero entendió la importancia excepcional que requerían los enlaces y las transmisiones en campaña. Así, para organizar un sistema de transmisiones óptimo, obligó a multiplicar los medios de transmisión y reforzó el reclutamiento, la instrucción y el encuadre de las tropas de transmisiones. El primer lugar donde realizó estos cambios fue en Albacete.

Asimismo, el Grupo de Transmisiones de Campaña de Albacete pasó a organizar a sus efectivos admitiendo a personas voluntarias militarizadas: *sin limitación de número*. El requisito no fue el sexo, sino la edad, la cual debía estar comprendida entre los 19 y los 40 años. Y que no fue el sexo, lo evidencia el caso de Dolores Fuentes, que pronto fue destinada a la Sección de Transmisiones de la División Territorial de Albacete en calidad de sargento de Infantería⁴³¹. Así mismo, el resto de los preceptos requerían un aval político o sindical, y ser profesional en los siguientes oficios: radiotelegrafistas, telegrafistas, aparatistas de radio o de telégrafos, motoristas de radiotelegrafía, telefonistas, obreros de líneas o instaladores eléctricos. El tiempo de alistamiento a esta Unidad militar fue de seis meses prorrogables⁴³².

Por su parte, el Ministerio de Defensa pronto tuvo en cuenta al personal civil de Telégrafos, que prestaba sus servicios en las estaciones Teletipos que, se habían montado para el establecimiento de las comunicaciones reservadas al ámbito militar. Estas comunicaciones eran de tipo *reservadas*, y se utilizaban en la comunicación entre las Unidades militares o los jefes de Sectores. En este contexto, las estaciones telegráficas eran de tipo móvil o semipermanentes, lo cual comportaba a su vez, importantes riesgos personales para las personas que se hallaran en la primera línea de fuego. Largo Caballero dispuso al respecto (a semejanza de lo ocurrido con las estafetas

⁴³⁰ GM, núm. 239, pág. 1.486 (26 de agosto de 1936).

⁴³¹ El caso de Dolores Fuentes Casasola es significativo. Aparece en primer lugar como sargento de Infantería. DOMG, núm. 8, pág. 83 (9 de enero de 1937). Poco después es nombrada teniente y destinada al Grupo de Transmisiones de Campaña. DOMG, núm. 23, pág. 280 (27 de enero de 1937). Y finalmente, en 1938 consta como capitán de la 219 Brigada Mixta de la Compañía de Transmisiones. DOMG, núm. 239, pág. 1.062 (16 de septiembre de 1938).

⁴³² DOMG, núm. 9, pág. 96 (11 de enero de 1937).

de Correos de Campaña), que las personas funcionarias técnicas del Cuerpo de Telégrafos que prestasen tales servicios: *estarán asimilados a todos los efectos a la oficialidad del Ejército*. Con relación al personal subalterno y auxiliar, éste quedó igualmente asimilado a la clase de sargento⁴³³. No obstante, esta asimilación no comportó la adecuación de los haberes, dado que los sueldos de estas personas asimiladas, los siguieron liquidando: *los organismos a que civilmente estén afectos y con arreglo a las categorías que en los mismos ostentan*⁴³⁴.

A medida que la Guerra se iba alargando en el tiempo, la necesidad de coordinar y reglamentar la aportación civil y/o voluntaria al servicio de Transmisiones del Ejército Popular, se hizo evidente. El problema radicaba en que, las redes de transmisiones que en principio eran civiles (Telégrafos y Telefónica), tenían que cubrir sus propios cometidos más los derivados de la Guerra. Esa dualidad comportó que, a finales de octubre de 1936, Largo Caballero militarizara la Compañía Telefónica Nacional de España. Entonces todos sus servicios y personal pasaron a depender directamente del Ejército⁴³⁵. El personal militarizado quedó, por lo tanto, sujeto a los preceptos del Código de Justicia Militar.

En cuanto a las mujeres telefonistas militarizadas, cabe mencionar que la organización del servicio telefónico implicó un nuevo organigrama. Con la finalidad de asegurar en todo momento un servicio óptimo en todos los Centros, el ministro dispuso que se nombraran a tres hombres en cada uno de los Centros: *servidos por personal femenino que, por su situación y conexiones locales*, estimaran oportuno los Mandos militares. La intención fue la de constituir tres turnos de mujeres y un hombre en cuatro zonas diferenciadas de Madrid⁴³⁶.

Más adelante, Indalecio Prieto decretó también la militarización de Telégrafos. Así, a partir de Julio de 1937, todos los obreros y empleados de estos servicios militarizados fueron asimilados a las distintas categorías militares: *mientras dure la campaña*⁴³⁷. No obstante, a partir de la primavera de 1938, el Ministerio de

⁴³³ DOMG, núm. 14, págs. 159-160 (16 de enero de 1937).

⁴³⁴ DOMG, núm. 72, pág. 843 (24 de marzo de 1937).

⁴³⁵ GM, núm. 304, pág. 543 (30 de octubre de 1936).

⁴³⁶ Los Centros fueron agrupados en cuatro áreas diferenciadas: zona de Madrid, zona de Centros servidos por el cable Norte, zona de Centros servidos por el cable Sur, y zona de Centros servidos por cable Este.

⁴³⁷ De hecho, la Jefatura de los Servicios militarizados, tuvo a su cargo, además, a todas las redes urbanas e interurbanas de la Compañía Telefónica y las redes telefónicas del Ejército. Para más información consultar: DOMDN, núm. 182, págs. 4-5 (1 de julio de 1937).

Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas, tuvo la autorización explícita de la Dirección General de Telecomunicaciones, para poder hacer nombramientos con carácter de interinidad a: *operadores de Telecomunicación*⁴³⁸. Estos nombramientos implicaron tanto a las Estaciones fijas y móviles de los Estados Mayores, como a los Aeródromos.

En otro orden de cosas, vale la pena mencionar que el Gobierno de la República a lo largo de toda la Guerra Civil, proporcionó la posibilidad de recibir instrucción relacionada con las Transmisiones en Campaña. Por ejemplo, la soldado de Infantería Dolores Lominchar tuvo acceso directo a la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones, según consta en la documentación consultada⁴³⁹. La mayoría de la instrucción fue destinada, como veremos más adelante, al personal afecto al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército. Sin embargo, también se dieron estos cursos para otro tipo de personal, como fue el caso, por ejemplo, de un curso para cubrir 50 plazas en el Aeródromo de la Ribera (Murcia), el cual iba dirigido a: *Radiotelegrafistas primeros e Informadoras de Meteorología de Aviación militar*⁴⁴⁰. Con todo, cabe mencionar que el acceso al mercado laboral de las telecomunicaciones por parte de las mujeres, ya se había producido mucho antes del inicio de la Guerra Civil.

En realidad, fue en el transcurso del año 1880 cuando las mujeres pudieron acceder al servicio telegráfico. No obstante, cabe mencionar que este acceso fue simbólico y limitado, dado que tan solo se contrataron mujeres en calidad de auxiliares, y siempre que fueran esposas, hijas o hermanas de los encargados de las estaciones⁴⁴¹. Habría que esperar hasta 1909, para que se convocaran formalmente las primeras oposiciones para el ingreso de las mujeres en Telégrafos.

Para el caso que nos ocupa, y teniendo en cuenta la tipología documental consultada, el hecho de que la población femenina ya formara parte del servicio de telecomunicaciones, con anterioridad al conflicto bélico, implica *de facto*, no saber con certeza la cantidad de mujeres que colaboraron con el Ejército Popular.

⁴³⁸ DOMDN, núm. 121, pág. 630 (1 de mayo de 1938).

⁴³⁹ Dolores Lominchar Díaz, consta como soldado de Infantería de 2ª clase, y fue destinada a la Sección de tropa de la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones. DOMG, núm. 31, pág. 318 (5 de febrero de 1937).

⁴⁴⁰ GR, núm. 111, pág. 309 (21 de abril de 1937).

⁴⁴¹ En 1880 las mujeres telegrafistas cobraban un jornal de 5 reales diarios. En el transcurso de 1909, se formó el primer escalafón oficial en España para las auxiliares femeninas. Para más información al respecto, consultar: OLIVÉ, Sebastián (2013). *Telégrafos: un relato...* Op. Cit. Nota, 429, pp. 35 y ss.

La Gaceta de la República aporta un total de 70 nombres de mujeres relacionadas con el servicio de telegrafía, de las cuales, 61 son bajas del servicio activo. Estas bajas fueron ordenadas por el Ministerio de Comunicación, Transportes y Obras Públicas, y se justifican por varias razones, aunque en ciertas ocasiones no son bajas definitivas, sino que el Ministerio alude a una: *suspensión preventiva de empleo y sueldo*⁴⁴², al no aceptar las mujeres, los traslados ordenados por la Administración. El mayor número de bajas en masa se produjo durante los meses de julio y octubre de 1937⁴⁴³, dado que se documentan un total de 29. Estas bajas son, según el Ministerio, por motivos de: *desafección a la República*.

Entre los meses de agosto y noviembre de 1938, se efectuaron otros 17 despidos en grupo⁴⁴⁴, los cuales se razonaron por: *abandono de destino*. Las fechas de estas bajas son significativas, aun cuando la documentación no indique qué destinos abandonaron las mujeres telegrafistas. Son fechas destacables porque cabe recordar que, entre julio y noviembre de 1938, se estaba desarrollando una de las batallas más cruentas y difíciles de toda la Guerra Civil: la Batalla del Ebro. No sería descabellado pensar al respecto que, estas mujeres fueran destinadas a la zona de conflicto y que, ante la incerteza del momento, decidieran abandonar su puesto de trabajo, motivo por el cual, fueron dadas de baja. La siguiente gráfica muestra las causas o motivos justificados por el Ministerio de Comunicación, Transportes y Obras Públicas, del cese de las telegrafistas:

⁴⁴² Como, por ejemplo, el caso de 6 mujeres que en septiembre de 1937 se negaron a realizar el traslado. *GR*, núm. 250, pág. 971 (7 de septiembre de 1937). También se documentan otras 3 mujeres en el transcurso de 1938. *GR*, núm. 46, pág. 859 (15 de febrero de 1938).

⁴⁴³ Se documentan 15 bajas definitivas el día 17 de julio de 1937. *GR*, núm. 198, pág. 237 (17 de julio de 1937), y otras 14 el día 31 de octubre del mismo año. *GR*, núm. 304, pág. 404 (31 de octubre de 1937).

⁴⁴⁴ Se documentan 11 bajas definitivas el día 22 de agosto de 1938. *GR*, núm. 234, pág. 876 (22 de agosto de 1938), y otras 6 el día 22 de noviembre del mismo año. *GR*, núm. 326, pág. 715 (22 de noviembre de 1938).

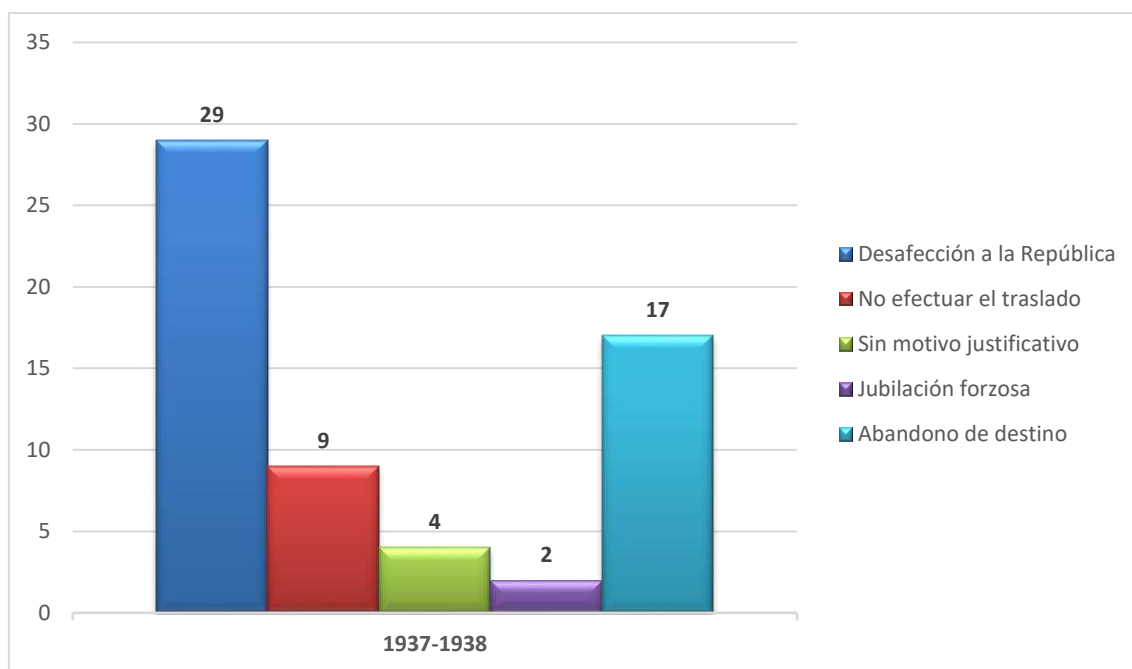


Gráfico 23. Causas de las bajas efectuadas por el Ministerio de Comunicación, Transportes y Obras Públicas a mujeres telegrafistas militarizadas. Las fechas abarcan desde julio de 1937, hasta noviembre de 1938. Elaboración propia según datos extraídos de *La Gaceta de la República*.

La Gaceta de la República nos proporciona otros 9 nombres de mujeres, de las cuales, tan solo Trinidad Sánchez consta como cabo radiotelegrafista⁴⁴⁵, el resto son telegrafistas a las cuales se readmitió, o bien se produjeron cambios en sus disposiciones. Este sería el caso, por ejemplo, de Sabrina Suey, que fue readmitida y destinada a Valencia o de Magdalena Vinadé igualmente readmitida y destinada a Port-Bou⁴⁴⁶. En relación con la telegrafista M.^a del Rosario Cluet, cabe destacar que el cambio de disposición ordenada por el Ministerio de Comunicación Transportes y Obras Públicas, que indica la documentación consultada, hace referencia a: *disponible gubernativo*, sin que podamos añadir nada más al respecto, tan solo que realizaba sus tareas en Lleida⁴⁴⁷. El resto de las mujeres con idénticas disposiciones, se identifican en: Ciudad Real, Herrera del Buque (Badajoz), y Castuera (Badajoz)⁴⁴⁸.

⁴⁴⁵ Trinidad Sánchez Antonio, consta como radiotelegrafista dependiente del Ministerio de la Marina y Aire. *GR*, núm. 55, pág. 950 (24 de febrero de 1937).

⁴⁴⁶ Sabrina Suey Vanaclocha y Magdalena Vinadé Ferrán, fueron readmitidas al servicio, pero sus destinos fueron diferentes. *GR*, núm. 258, pág. 1.080 (15 de septiembre de 1937).

⁴⁴⁷ María del Rosario Cluet Santiveri. *GR*, núm. 291, pág. 231 (18 de octubre de 1937).

⁴⁴⁸ Se trata de Julia Fernández Álvarez, M.^a Altagracia Verde Cabezas y María Sierra Castro. *GR*, núm. 311, pág. 461 (7 de noviembre de 1937).

El *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional*, nos proporciona otras 26 designaciones femeninas a las Telecomunicaciones del Ejército Popular, que junto a las 70 de *La Gaceta de la República* dan un total de 96. De este documento hay que destacar la concesión de la *Medalla del Deber* a cuatro mujeres: Ángeles Sousa, operaria telefonista de la Central Telefónica de Castellón⁴⁴⁹, Aurora Rebollo, mecanógrafa destinada a la Jefatura de Transmisiones de la Red de los Ejércitos⁴⁵⁰, y Dolores Fillol, más Matilde Martínez, ambas telegrafistas⁴⁵¹. El resto son nombramientos y/o adjudicaciones de destino. Este sería el caso, por ejemplo, de Montserrat Medina, teniente telegrafista agregada a finales de 1937, a las Transmisiones del Ejército de Tierra, del grupo Protección del Vuelo⁴⁵². Lo mismo podríamos decir de Natividad Merino y Juana Espinet, mecanógrafas destinadas a la Jefatura de Transmisiones de la Red de los Ejércitos a mediados del verano de 1938⁴⁵³.

De la documentación consultada destacan los destinos de dos mujeres, efectuados en el transcurso del mes de noviembre de 1938, o lo que es lo mismo, al término de la Batalla del Ebro. El primer destino es de Pilar de Francisco, mecanógrafa destinada al Batallón de Transmisiones del Ejército del Este⁴⁵⁴. El segundo y más sorprendente, es de Pilar Lage, la cual consta en el documento como: *personal civil*, pero que sabemos con certeza que fue Sargento de Transmisiones y destinada precisamente al Batallón de Transmisiones del Ejército del Ebro⁴⁵⁵.

Para finalizar el apartado referente a las Telecomunicaciones y Transmisiones en Campaña, las siguientes gráficas ilustran primero, los oficios que fueron concedidos a las mujeres en Telecomunicaciones, según el *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional*, y la segunda gráfica es una visualización de conjunto de las 96 mujeres identificadas:

⁴⁴⁹ Ángeles Sousa Lapanosa., *DOMDN*, núm. 127 Pág. 702 (27 de mayo de 1938).

⁴⁵⁰ Aurora Rebollo Cobos. *DOMDN*, núm. 212. Pág. 672 (20 de agosto de 1938).

⁴⁵¹ Dolores Fillol Sanz, y Matilde Martínez Marín, fueron las dos telegrafistas, aunque la documentación no nos indica en qué lugar prestaron sus servicios. *DOMDN*, núm. 221. Pág. 79 (29 de agosto de 1938).

⁴⁵² La documentación no indica el segundo apellido de Montserrat Medina. *DOMDN*, núm. 279. Pág. 311 (20 de noviembre de 1937).

⁴⁵³ Natividad Merino Hernández y Juana Espinet Bas. *DOMDN*, núm. 239. Pág. 1.064 (16 de agosto de 1938).

⁴⁵⁴ Pilar de Francisco Soria, mecanógrafa, *DOMDN*, núm. 287. Pág. 534 (3 de noviembre de 1938).

⁴⁵⁵ Pilar Lage Bobadilla, sargento de Transmisiones. *DOMDN*. 305. Pág. 812 (21 de noviembre de 1938).

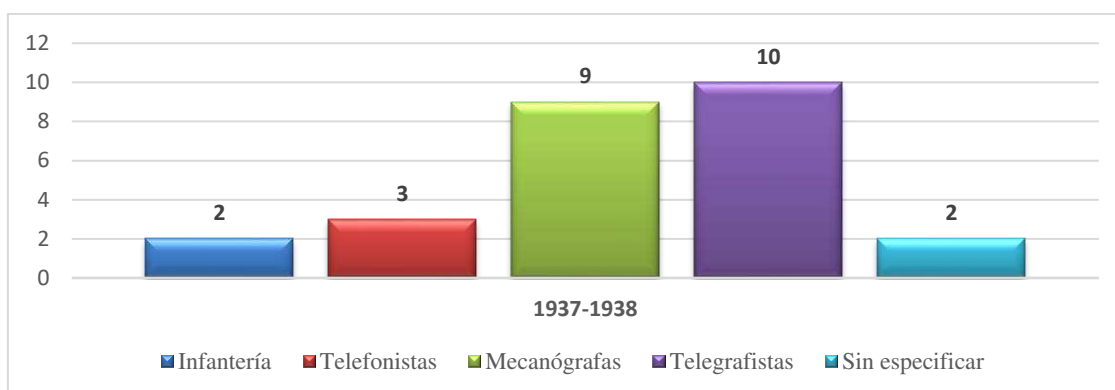


Gráfico 24. Destinos y ocupaciones de las mujeres en Telecomunicaciones del Ejército Popular en el transcurso de los años 1937-1938. Elaboración propia, según datos del *DOMDN*.

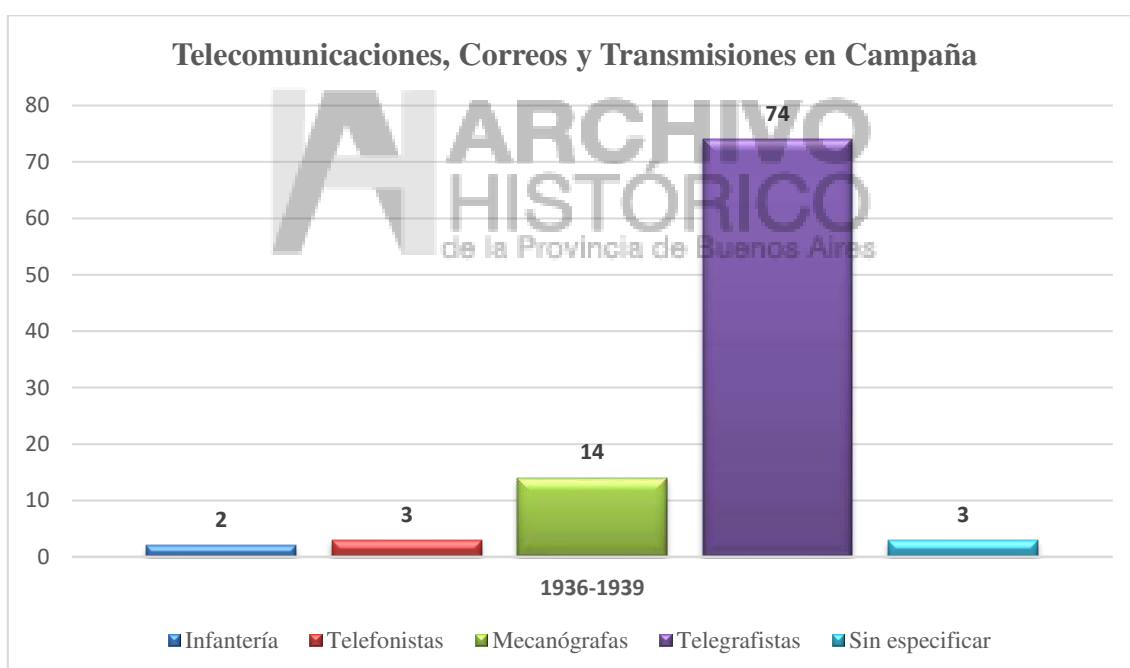


Gráfico 25. Ocupaciones de las 96 mujeres identificadas en los servicios de Telecomunicaciones, Correos y Transmisiones en Campaña del Ejército Popular. Elaboración propia, según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

4.3. El Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y el Consorcio de Industrias Militares

Uno de los primeros objetivos de la Reforma militar de Azaña fue, precisamente, democratizar el Ejército español, pero sobre todo, eliminar el intervencionismo militar recurrente en la vida política. La reforma del Ministerio de la Guerra se fundamentó en la idea básica de economizar el trabajo y el personal. A partir del inicio de la etapa Republicana, los asuntos militares en España se organizaron no por Armas y Cuerpos, sino por materias. La intención fue la de reducir el número de las Secciones, y evitar de este modo, las posibles discrepancias de criterios y las duplicaciones en los despachos. De este modo, y con el propósito de unificar y armonizar los diversos Cuerpos Auxiliares del Ejército, se creó en 1932, el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército para el Ejército de Tierra⁴⁵⁶.

En principio, el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército fue un cuerpo de especialistas cuya misión era la de realizar las tareas técnicas de cada especialidad. El CASE se organizó a partir de cinco Secciones, agrupando en cada una de ellas un elevado número de personal subalterno:

- **Primera Sección:** auxiliares de oficinas, de almacenes de Artillería, de Intervención, Ingenieros e Intendencia.
- **Segunda Sección:** auxiliares periciales, Maestros de fábrica, Taller de Artillería, delineantes de Artillería, ayudantes y celadores de Ingenieros, ayudantes y auxiliares del Taller de Ingenieros, dibujantes de Ingenieros, maestros Armeros y ajustadores de Artillería, radioperadores, enfermeros y practicantes militares, practicantes y auxiliares de Farmacia, y picadores militares.
- **Tercera Sección:** auxiliares de Obras y Talleres, obreros filiados de Artillería e Ingenieros, herradores, forjadores, silleros, basteros y guarnicioneros.

⁴⁵⁶ De ahora en adelante CASE.

- **Cuarta Sección:** taquimecanógrafas. Sección formada exclusivamente por personal femenino.
- **Quinta Sección:** conservación de edificios, celadores, porteros, conserjes y mozos de oficios de edificios militares⁴⁵⁷.

En principio, todas las personas que quisieran formar parte del CASE tuvieron que superar una prueba de actitud. No obstante, con relación a las mujeres cabe destacar que, se otorgó preferencia a las huérfanas o viudas de militares. El sueldo estipulado para los hombres fue de 3.500 pts., y quinquenios de 750 pts. Para el personal femenino fueron 3.000 pts., y quinquenios de 500 pts., con lo que la brecha salarial era más que evidente. Sin embargo, con el paso del tiempo se hicieron algunas modificaciones de acceso al CASE. Se mantuvieron las diferencias retributivas, pero se anularon los beneficios de acceso, estableciéndose entonces un turno libre. De este modo, a mediados de 1933 se hizo una primera convocatoria de 143 plazas para las taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del CASE⁴⁵⁸.

Al igual que pasara con las mujeres de Telégrafos y de Telefónica, el hecho de entrar en el ámbito laboral antes de la contienda y teniendo en cuenta la documentación aquí consultada, solamente podremos presentar un pequeño esbozo de lo que representó en realidad la participación de las mujeres del CASE en la contienda. De hecho, incluso en período de guerra, el acceso a este Cuerpo requirió de un concurso por oposición: *en la que se demuestre la capacidad suficiente*, para desempeñar las tareas encomendadas.

Sin embargo, ante las nuevas necesidades desencadenadas del conflicto bélico, Largo Caballero decidió conceder al *personal eventual femenino* del servicio mecanográfico, aun cuando no hubiera opositado, el ingreso directo al CASE. Poco después, una vez Indalecio Prieto obtuvo la Cartera de Defensa, pensó que la decisión de su antecesor no cumplía legalmente con los requisitos establecidos, lo que constituía, según el ministro, no sólo una vulneración de la Ley, sino: *una violación de los*

⁴⁵⁷ GONZÁLEZ YANES, Jerónimo (2014). *Historia de la Enfermería en la Defensa. Ejército de Tierra. Regulación normativa y marco jurídico de funciones profesionales*. Tenerife: La matanza de Acentejo, pp. 35-37.

⁴⁵⁸ HUERTA BARAJAS, Justo (2016). *Gobierno y Administración Militar en la II República española*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, pp. 231-233.

derechos legítimamente adquiridos por quienes, a fuerza de desvelos y perseverancia demostraron su actitud. Por tal motivo, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Prieto decretó la anulación del ingreso al CASE, de todas las mujeres mecanógrafas que no habían superado las oposiciones establecidas por Ley⁴⁵⁹. De hecho, pocos días antes de la publicación de este Decreto, el Ministerio de Defensa desestimó la solicitud de ingreso en el CASE, a 25 mecanógrafas, por: *no reunir las condiciones exigidas*⁴⁶⁰.

Con todo, cabe mencionar que el Gobierno en guerra tuvo al personal de este Cuerpo en consideración, a la hora de acceder a cursos de formación y/o especialización de diversos servicios. Por ejemplo, en primavera de 1937 se abrió convocatoria para cubrir 240 plazas, repartidas entre *Aparatistas y Motoristas de Radiotelegrafía, y Radioperadores*. La limitación al acceso a estos cursos formativos no fue el sexo, sino la edad, comprendida entre los 18 y los 45 años⁴⁶¹.

En realidad, la importancia del CASE radica en que su personal, masculino y femenino, estuvo también presente en primera línea de fuego. Todas las plantillas de las Compañías del Tren Automóvil del Ejército Popular, y las de Sanidad, contaron con personas administrativas, oficiales y sanitarias pertenecientes al CASE⁴⁶².

La documentación consultada ha permitido poner nombre a un total de 214 mujeres. En principio, las fuentes demuestran que las mujeres del CASE no estuvieron sólo en la Cuarta Sección en calidad de taquimecanógrafas, sino que también las encontramos como peritos, enfermeras, auxiliares de laboratorio, auxiliares de oficinas y mecanógrafas. La siguiente gráfica muestra los oficios que las mujeres del CASE desarrollaron en período de guerra:

⁴⁵⁹ GR, núm. 195, pág. 363-634 (14 de agosto de 1937).

⁴⁶⁰ DOMDN, núm. 133, pág. 525 (3 de junio de 1937).

⁴⁶¹ GR, núm. 96, págs. 17-15 (6 de abril de 1937).

⁴⁶² DOMDN, núm. 73, págs. 861 y ss. (25 de marzo de 1937).

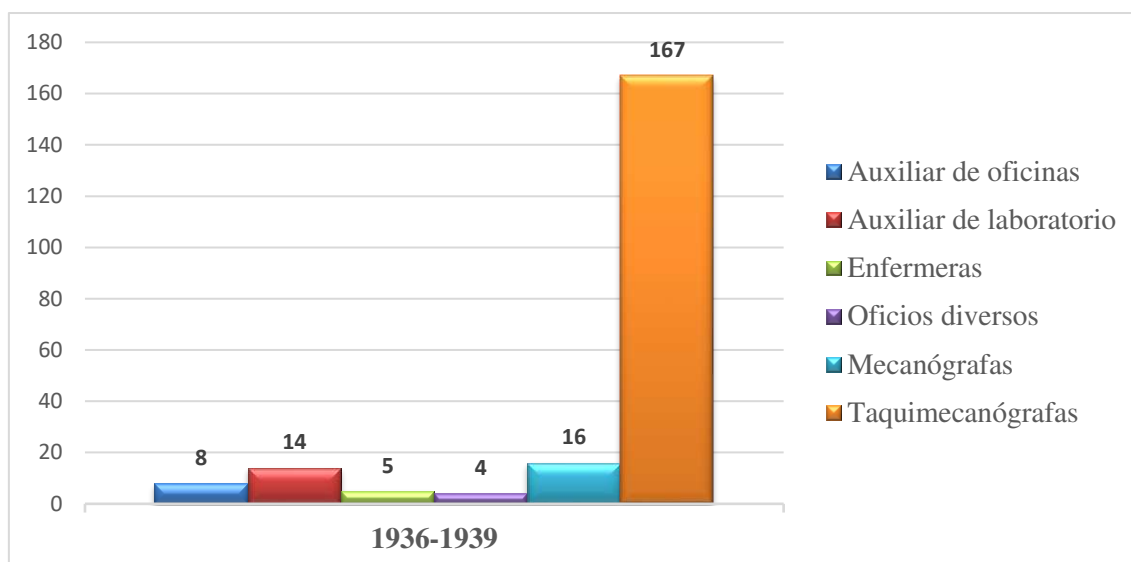


Gráfico 26. Oficios llevados a cabo por el personal femenino del CASE, en el transcurso de la Guerra Civil. Elaboración propia a partir de datos extraídos de los Diarios Oficiales de la II República.

De la gráfica se desprende que el mayor número de mujeres del CASE pertenecieron a la Cuarta Sección, cuya exclusividad era precisamente la Taquimecanografía. Los puestos de trabajo de estas mujeres divergen considerablemente unos de otros. Por ejemplo, mientras a algunas de estas mujeres se las destinó a la Fábrica de Pólvoras de Murcia⁴⁶³, otras fueron trasladadas del Estado Mayor del Ejército de Tierra, a la Inspección General de Caballería⁴⁶⁴, o incluso a la Fiscalía Jurídico-Militar de Madrid⁴⁶⁵. De esta misma Sección del CASE, se identifican a cuatro mujeres que fueron asimiladas a la clase de teniente⁴⁶⁶, y a otra mujer asimilada igualmente a la clase de sargento⁴⁶⁷, todas ellas taquimecanógrafas.

No obstante, encontramos a varias mujeres en puestos no pertenecientes a esta Sección. Sin embargo, no indican exactamente que oficio o tareas desempeñaban. Por

⁴⁶³ Amparo Fernández-Villamil Alegre, disponible forzosa de la Tercera División Orgánica, fue destinada a la Fábrica de Pólvoras de Murcia. *DOMDN*, núm. 123, pág. 426 (22 de abril de 1937).

⁴⁶⁴ Se trata de Bernarda Antón Rodríguez. *DOMDN*, núm. 164, pág. 70 (9 de septiembre de 1937).

⁴⁶⁵ Como por ejemplo fue el caso de Pilar Bueno Torrea, o M.^a Luisa Rubio de Benito. *DOMDN*, núm. 178, pág. 190 (26 de septiembre de 1937).

⁴⁶⁶ Se trata de Eloísa Checa Sanz, Carmen Larruga Taibo, Mercedes Monteagudo Aguado y Pilar Blas Nieto. *DOMDN*, núm. 197, pág. 383 (17 de agosto de 1937).

⁴⁶⁷ Se trata de Damasa García-Sánchez Comendador. *DOMDN*, núm. 284, pág. 483 (31 de octubre de 1938).

ejemplo, Maravilla del Puerto, consta en la documentación como: *personal del CASE*, pero tan solo nos indica un cambio de destino: *de los servicios Veterinarios del Ejército de la República, a la 46 Brigada Mixta*⁴⁶⁸. Lo mismo ocurre con Isidora Carles, cuyo destino pasó: *del cuadro eventual del Ejército del Centro, al Estado Mayor de la Jefatura de Defensa de Costas*⁴⁶⁹.

A la Segunda Sección del CASE perteneció Fulgencia Martínez, en cualidad de perito, la cual fue destinada al: *XIII Cuerpo del Ejército*⁴⁷⁰, y también Carolina Clavijo, que pasó de ser: *auxiliar de laboratorio*, a *perito* de misma la Sección⁴⁷¹. El resto de los nombramientos son mayoritariamente regulaciones de los haberes, ya sean en forma de aumentos de sueldo, o bien reconocimientos del derecho a percibo de quinquenios, lo cual no aporta nada más que el nombre y los apellidos de las mujeres. No obstante, dentro de este grupo, se documenta el pago de quinquenios extraordinarios a 17 mujeres: *por servicios prestados al Régimen*⁴⁷².

Finalmente, cabe mencionar el significativo número de bajas producidas en el CASE, 63 en total. Algunas de ellas son bajas médicas por enfermedad, otras no se especifican o simplemente aluden al: *Código de Justicia Militar*⁴⁷³, sin explicar lo que realmente motivó la baja. Algunas mujeres fueron dadas de baja por: *ignorado paradero durante más de dos meses*⁴⁷⁴, pero la mayoría fueron expulsadas del CASE por ser: *desafectas al Régimen*. Estas bajas por *desafección* se producen en dos fechas muy concretas. La primera se origina el día 28 de octubre de 1937, y cuenta con 16 bajas. En la segunda fase se documentan un total de 24 mujeres destituidas, y la fecha es del día 3 de diciembre de 1938, lo cual, cronológicamente coincide con el final de la contienda⁴⁷⁵. La siguiente gráfica visualiza las bajas ocurridas en el CASE a lo largo de la Guerra Civil:

⁴⁶⁸ Maravilla del Puerto García. *DOMDN*, núm. 78, pág. 927 (31 de marzo de 1937).

⁴⁶⁹ Isidora Carles Villega. *DOMDN*, núm. 197, pág. 383 (18 de agosto de 1937).

⁴⁷⁰ Fulgencia Martínez Belasco. *DOMDN*, núm. 252, pág. 125 (20 de octubre de 1937).

⁴⁷¹ Carolina Clavijo Puig. *DOMDN*, núm. 266, pág. 172 (13 de octubre de 1938).

⁴⁷² *DOMDN*, núm. 229, págs. 920-921 (6 de septiembre de 1938).

⁴⁷³ Este sería el caso, por ejemplo, de M.^a Cruz Labairu Labairu. *DOMDN*, núm. 227, pág. 725 (21 de septiembre de 1937).

⁴⁷⁴ Por ejemplo, M.^a Teresa Grima Álvarez. *DOMDN*, núm. 240, pág. 36 (6 de octubre de 1937).

⁴⁷⁵ Para más información, consultar: *DOMDN*, núm. 259, pág. 173 (28 de octubre de 1937), y *DOMDN*, núm. 290, pág. 424 (3 de diciembre de 1938).

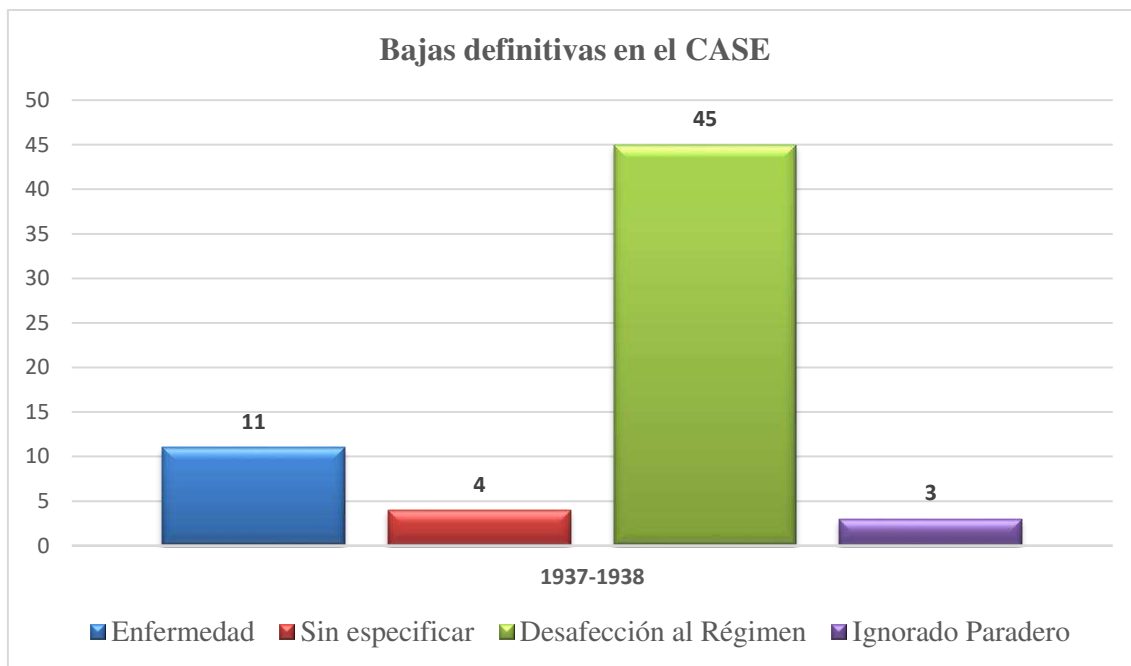


Gráfico 27. Bajas definitivas de mujeres pertenecientes al CASE durante el transcurso de los años 1937-1938. Elaboración propia según datos extraídos del *DOMDN*.



La reforma militar de Azaña implicó también la creación *ex novo* del Consorcio de Industrias Militares. En principio quedaron sujetas a las nuevas disposiciones, la Fábrica Nacional de Toledo, de Artillería de Sevilla, la Pirotécnica Militar también de Sevilla, la Fábrica de Pólvora y Explosivos de Granada, de Pólvoras de Murcia, de Armas Portátiles de Oviedo y de Cañones de Trubia. Sin embargo, con el paso del tiempo se añadirían algunas más. La finalidad del Consorcio fue la de la explotación y el fomento de la construcción de material de guerra para el Estado español, pero también para países extranjeros⁴⁷⁶.

A tal efecto, fueron considerados como servicios para el Consorcio, los prestados en las fábricas que lo constituían, pero también en todas aquellas que estuvieran a cargo del Cuerpo de Artillería, incluyendo las Maestranzas y Taller de

⁴⁷⁶ Para más información, consultar: *Ley de constitución del Consorcio de Industrias Militares*, de 7 de febrero de 1932. Toledo: Imprenta de la Fábrica Nacional, pp. 1-8.

Precisión y Comisiones de Movilización. El personal de estos establecimientos fue dividido en:

- Técnico.
- Administrativo.
- Subalterno.

En el caso de los empleados subalternos, éstos podían ser periciales o no periciales, eventual de plantilla, y provisional o temporero. En todo caso, los empleados y obreros que, independientemente de su categoría profesional, prestaban sus servicios en estas fábricas con anterioridad a la constitución del Consorcio, pasaron a formar parte íntegra del mismo⁴⁷⁷. Por otro lado, cabe destacar que, con la intención de atender económica y sanitariamente a los trabajadores: *de ambos sexos*, que prestaban sus servicios en las fábricas militarizadas, se creó una Sociedad subvencionada directamente por el Consorcio y por una cuota aportada por los mismos asociados, la cual se denominó: *Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros del Consorcio de Industrias Militares*. Esta Mutua tuvo como objetivo principal, ofrecer ayuda a sus afiliados abonando un haber diario en caso de enfermedad, y a los familiares asistencia facultativa gratuita⁴⁷⁸. Con todo, cabe mencionar que los trabajadores quedaron sujetos al Código de Justicia Militar⁴⁷⁹.

La documentación consultada proporciona un total de 27 mujeres relacionadas con la Industria Militar. Trece de ellas dependieron del Ministerio de la Marina y del Aire, y el resto al Ministerio de Defensa Nacional. Algunos nombramientos son en realidad *reingresos*⁴⁸⁰, a la Maestranza de Arsenales de la Armada, de la Base Naval de Cartagena. Otras mujeres constan como artificieras de 2.^a clase, del Regimiento de

⁴⁷⁷ Para más información, consultar: *Normas relativas al personal perteneciente a los establecimientos del Consorcio de Industrias Militares*, de 15 de abril de 1932. Toledo: Imprenta de la Fábrica Nacional, pp. 4, 5 y 13.

⁴⁷⁸ Para más información, consultar los: *Estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros del Consorcio de Industrias Militares*, de 29 de junio de 1932. Toledo: Imprenta de la Fábrica Nacional, pp. 3 y ss.

⁴⁷⁹ Para más información, consultar el: *Reglamento de Servicio y Régimen Interior para los Establecimientos Fabriles del Consorcio de Industrias Militares*, de 25, 27 de mayo y de 28 de junio de 1932. Toledo: Imprenta de la Fábrica Nacional, p. 26.

⁴⁸⁰ Los reingresos son de las Operarias de Segunda: María Coloma Victoria, Milagros Perdiguero Mateo, Juana Llanos Sanz, Josefa Albadalejo Sáez, Josefa Davó Alberoia, Ana Zamora Sevilla, Rosa Reverte Campoy, Juana Marín López, Julia Orcajada Verdú y Gloria Sánchez López. *GR*, núm. 89, págs. 1.432-1433 (30 de marzo de 1937).

Artillería de los arsenales de Cartagena⁴⁸¹. No obstante, el hecho de que las mujeres se hubieran incorporado al mundo laboral de la Industria Militar, mucho antes del inicio de la Guerra Civil, significa en realidad un problema para el tema de estudio aquí presentado. Es dificultoso porque, como ocurre con las mujeres de Telecomunicaciones y las del CASE, la documentación aquí estudiada tan solo permite saber los movimientos que hubo durante el período bélico, lo cual no incluye a las mujeres que trabajaban con anterioridad en las industrias militares o militarizadas. La gráfica siguiente, muestra los oficios que prestaron las mujeres militarizadas durante la contienda:

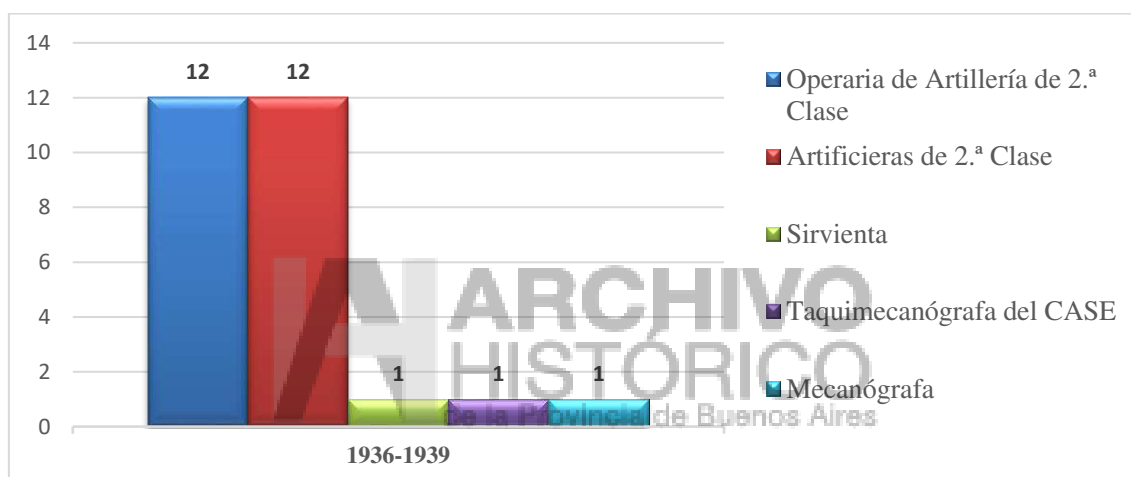


Gráfico 28. Oficios prestados por las mujeres militarizadas en las Industrias Militares, durante el transcurso de la contienda. Elaboración propia a partir de los datos extraídos de los Diarios Oficiales de la II República.

⁴⁸¹ Se trata de: Isabel Pérez Bonilla, Antonia Adulla Campos, Juana Llamas Sanz y Juana Soto Soriana. *DOMDN*, núm. 221, pág. 666 (14 de septiembre de 1937).

4.4. El transporte militar: el Regimiento de Etapas

En la década de los años treinta, el transporte peninsular comercial y de personas, se realizaba básicamente a través de la red ferroviaria, del cabotaje y del sistema de carreteras, un medio emergente cuya aportación a los medios de transporte fue cada vez más influyente. En relación con el transporte rodado por carretera, ya fuera de tracción mecánica o de tracción animal, lo cierto es que la República había mantenido un volumen importante de inversiones en la construcción de carreteras, antes del inicio de la contienda gracias a las financiaciones realizadas para reducir el paro obrero. Por ello, tanto el transporte terrestre como el marítimo a la altura del verano de 1936 estaba firmemente asentado, y permitió de hecho, transportar a personas y mercancías por todo el territorio con relativa normalidad⁴⁸².

La II República en guerra, comprendió rápidamente el papel estratégico que implicaban los transportes para garantizar y facilitar las empresas militares. De este modo, a finales de septiembre de 1936, Largo Caballero decretó la creación, entendida como Entidad única de una: *Brigada de Milicias del Transporte*. Con este Decreto, el ministro disolvía cualquier organismo que hasta entonces se hubiere encargado de los transportes. La Brigada se diseñó a partir de tres grupos diferenciados. Los dos primeros quedaron afectos al Estado Mayor del Ministerio de la Guerra, y el tercero al Parque de Artillería, a los Servicios de Ingenieros, así como también, al Parque de Intendencia y Transportes.

El tercer grupo tuvo a su cargo, tanto el transporte del abastecimiento y la industria militar, como el de la población civil. En este último caso, el Decreto autorizaba, además, la exigencia del pago del transporte de la población civil que quisiese utilizar el servicio, en principio: *para no gravar con ello los presupuestos de Guerra*. Este tercer grupo fue considerado como: *Auxiliar*, y a parte de los vehículos de tracción mecánica, también utilizaba vehículos de tracción animal. Con todo, los tres grupos de la Brigada de Milicias del Transporte, igualmente se encargaron de las compras de material diverso, de la requisita de toda clase de vehículos, de la recogida y reparación de los vehículos inutilizados, así como de los servicios de abastecimiento

⁴⁸² CAYÓN GARCÍA, Francisco y MUÑOZ RUBIO, Miguel (2005). *Los transportes y...* Op. Cit. Nota,

que, hasta esos momentos, habían realizado los partidos políticos o los sindicatos. El abastecimiento quedó de este modo bajo control del Ministerio de la Guerra⁴⁸³.

Pocos días después de la publicación de este Decreto, Largo Caballero especificó que la Brigada de Milicias del Transporte dependería: *del Comité Nacional de Autotransporte*. Este Comité se constituyó del siguiente modo, teniendo en cuenta que la Presidencia siempre estuvo en manos de un representante directo del Ministerio de la Guerra:

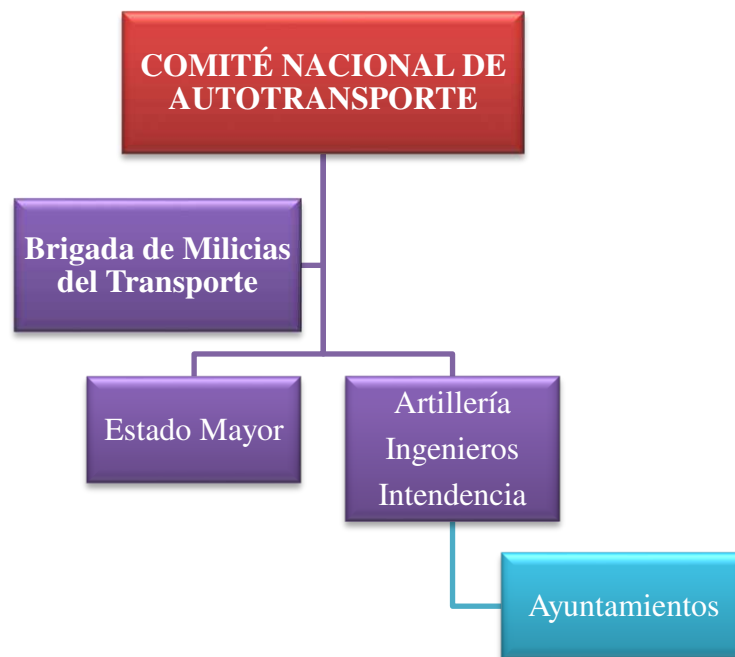
- 2 representantes de la Federación Nacional de Transportes afectos a la UGT.
- 2 representantes de la CNT.
- 2 representantes de los Sindicatos del Petróleo, uno de la UGT, y el otro de la CNT⁴⁸⁴.

Para las zonas donde no había personal militar de Intendencia, el Ministerio de la Guerra dispuso mediante orden Circular, que los transportes de personal y material fueran organizados por los alcaldes, los cuales habían de formalizar las listas de embarque para el transporte ferroviario. Estas listas reflejaban el transporte ferroviario del personal y las guías del material del Ejército. De este modo, los alcaldes responsables deberían dar cuenta y remitir un ejemplar de la documentación generada: *al Jefe de Transportes Militares de la División correspondiente*⁴⁸⁵.

⁴⁸³ GM, núm. 243, pág. 666 (29 de septiembre de 1936).

⁴⁸⁴ GM, núm. 278, pág. 124 (4 de octubre de 1936).

⁴⁸⁵ GM, núm. 287, pág. 314 (13 de octubre de 1936).



Organigrama 2. Diseño y organización de los transportes militares de Francisco Largo Caballero, 1936. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

A las puertas de la Batalla del Jarama y de la toma de Málaga por parte de las tropas franquistas, era evidente que la organización de los transportes del Ejército tenía que reestructurarse. Aumentadas las necesidades a medida que avanzaba la Guerra, se hicieron necesarias ciertas modificaciones para adaptarse a un nuevo encuadramiento de los organismos encargados del transporte militar. Largo Caballero decidió a inicios de febrero de 1937, la organización del: *Servicio del Tren del Ejército*, a partir de dos ramas o secciones diferenciadas, la del: *Tren Automóvil*, y la del *Tren Hipomóvil*. Esta nueva organización implicó igualmente, la creación de un *Regimiento de Etapas*, que dispondría de cuatro Batallones de Etapas, y un Batallón de Enlace Motorizado.

Varias son las mujeres documentadas que pertenecieron o fueron destinadas al nuevo Regimiento de Etapas⁴⁸⁶. No obstante, entre ellas cabe destacar a Dolores y Laura

⁴⁸⁶ Por ejemplo, Julia Calvo Martín o Concepción Pascual Román, ambas mecanógrafas. *DOMG*, núm. 41, pág. 508 (17 de febrero de 1937). También Loreto Díaz Sánchez o Consolación Sepúlveda Villarejo,

del Castillo Sáez de Tejada, hermanas de José del Castillo Sáez de Tejada, cuyo asesinato junto con el del conservador José Calvo Sotelo, fue uno de los detonantes inmediatos del estallido de la Guerra Civil⁴⁸⁷. Las hermanas Dolores y Laura del Castillo, aparecen en la documentación consultada como taquimecanógrafas destinadas al Regimiento de Etapas⁴⁸⁸. Sin embargo, con el paso del tiempo ambas cambiaron sus destinos: Laura cambió del Regimiento de Etapas, al Tribunal Militar Permanente del Ejército del Ebro en octubre de 1938⁴⁸⁹. Mientras que Dolores, fue destinada en septiembre de 1937, a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transporte⁴⁹⁰.

Las tareas básicas encargadas al Regimiento de Etapas donde prestaron sus servicios las hermanas del Castillo Sáez de Tejada, fueron las de ordenación del tráfico por mediación de Comisiones reguladoras de carreteras, las cuales deberían tener el control y vigilancia de:

- Embarque, ruta, circulación y desembarque.
- Control de la circulación.
- Protección de convoyes.
- Requisa de vehículos automóviles e hipomóviles.

Desde el punto de vista administrativo, todo lo concerniente al transporte militar, funcionó en igualdad de condiciones que el resto de Cuerpos Armados del Ejército. Los haberes de conductores y auxiliares se equipararon al de los militares, más una gratificación extra de 5 pesetas⁴⁹¹. En cuanto al reclutamiento del personal de las Unidades del Servicio de Tren del Ejército, éste se efectuó entre las personas que ya

las dos sargentas de Infantería que fueron destinadas conjuntamente al 8 Batallón de Etapas. *DOMDN*, núm. 188, pág. 340 (27 de julio de 1937).

⁴⁸⁷ Los hermanos Del Castillo Sáez de Tejada fueron seis: José (militar), Pedro (funcionario), Griselda (enfermera), Valeriano, Atocha, Laura y Dolores. Griselda y Dolores se exiliaron en México en julio de 1939. Mientras que Laura lo haría un poco antes, en el transcurso del mes de abril del mismo año. Para más información al respecto, consultar: «<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/125640>» [Consulta: 25 de marzo de 2021].

⁴⁸⁸ *DOMG*, núm. 51, pág. 601 (27 de febrero de 1937).

⁴⁸⁹ Laura del Castillo Sáez de Tejada. *DOMDN*, núm. 265, pág. 153 (12 de octubre de 1938).

⁴⁹⁰ Dolores del Castillo Sáez de Tejada *DOMDN*, núm. 211, pág. 537 (2 de septiembre de 1937).

⁴⁹¹ No obstante, una vez Indalecio Prieto llegó al Ministerio de Defensa, dispuso esta igualdad de condiciones tanto al personal militar como al civil que hubiese sido militarizado. Además, el derecho pecuniario también alcanzó al personal procedente de la Escuela Automovilista, que pasó a ser considerado como integrante de la Unidad de Transporte. Para más información sobre la reforma de Indalecio Prieto, consultar: *DOMDN*, núm. 144, pág. 643 (16 de junio de 1937).

eran miembros del Ejército Regular, del Ejército Voluntario o de las Milicias, que así lo solicitaran.

Con este Decreto referente a la organización del *Regimiento de Etapas*, Largo Caballero disolvía el Comité Nacional de Autotransporte, creado en agosto de 1936, así como a la Brigada de Milicias del Transporte creada en septiembre del mismo año. A partir de estos momentos, todos los talleres adscritos a estas dos últimas instituciones pasaron a depender del *Parque de Automóviles del Ejército*.



Organigrama 3. Nueva reestructuración del Servicio del Transporte Militar diseñado por Largo Caballero, 1937. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en Guerra.

El personal procedente de estas Unidades disueltas pudo militarizarse legalmente si así lo deseó, mediante el trámite oportuno de una solicitud, la cual, una vez aprobada, daría el pase directo a las plantillas del Servicio de Tren del Ejército Republicano⁴⁹². De hecho, la documentación consultada permite saber el nombre del al menos 23 mujeres

⁴⁹² Para ver la composición efectiva de los organismos ejecutivos del Tren Automóvil, del Parque Automóvil del Ejército, de la Escuela Automovilista, y de las Unidades de Etapas, consultar: *DOMG*, núm. 28, págs. 327-330 (2 de febrero de 1937).

que, de la extinta Brigada de Milicias del Transporte pasaron a formar parte de otras Unidades del Ejército Popular, relacionadas con el Transporte. La siguiente tabla muestra el oficio y los destinos de estas mujeres:

NOMBRE	OFICIO	DESTINO
Supervia Gracia, Dolores	Taquimecanógrafa	Regimiento de Etapas.
Boluda Guerrero, Josefina	Mecanógrafa	Regimiento de Etapas.
Arroyo Francés, Luisa	Mecanógrafa	2.º Batallón Local de Transporte Automóvil.
Dorda Guijarro, Catalina	Sargento	4.º Batallón de Transporte Automóvil en Albacete.
Cañada Mora, Nieves	Cabo	4.º Batallón de Transporte Automóvil en Albacete.
Fernández Bravo, Candela	Soldado	4.º Batallón de Transporte Automóvil en Albacete.
García González, Pilar	Soldado	4.º Batallón de Transporte Automóvil en Albacete.
Nieto Barranco, Irene	Soldado	Compañía de Transportes de la Inspección General de Ingenieros.
Ibáñez González, Amanecer	Soldado	4.º Batallón de Transporte Automóvil en Albacete.

Ferri Alfaro, Visitación	Soldado	4.º Batallón de Transporte Automóvil en Albacete.
Díaz García, Eduvigis	Soldado	Escuela Automovilista del Ejército.
Planella Canadell, Montserrat	Cabo	4.º Batallón Local de Transporte Automóvil.
Feal Mosquera, Juana	Taquimecanógrafa	7.º Batallón de Transporte Automóvil.
Arévalo Wietes, Josefina	Taquimecanógrafa	7.º Batallón de Transporte Automóvil.
Llorente Palomo, Olvido	Soldado	2.º Batallón de Transporte Automóvil.
González Casanovas, Candela	Soldado	2.º Batallón de Transporte Automóvil.
Barrero de la Peña, Olvido	Soldado	2.º Batallón de Transporte Automóvil.
Díaz Lozano, Amparo	Soldado	2.º Batallón de Transporte Automóvil.
Cantos Ortiz, Trinidad	Cabo	Sección de Tren Automóvil de la 109 Brigada Mixta.
Aizcurva Ibarbulu, Rosario	Armera	Compañía Divisionaria del Tren Automóvil de la 27 División.

Sánchez Asensio, Isaya	Cabo	Compañía Divisionaria del Tren Automóvil de la 41 División.
Palanques Pradas, Abril	Conductora	Escuela Automovilista del Ejército.
Rodríguez Moreno, Loreto	Soldado	Servicio del Tren del Ejército.

Tabla 19. Nombre, oficio y destinos de las mujeres que formaron parte de las plantillas de Transporte del Ejército Popular entre los meses de febrero y octubre de 1937. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

En relación con el personal femenino que pudo formar parte de las plantillas del Tren del Ejército, cabe mencionar, a parte de las mujeres procedentes de Milicias, a las mujeres integrantes del CASE, dado que en todos los batallones y compañías que componían el Tren del Ejército tuvieron personal procedente de esta Unidad militar. La siguiente tabla muestra la composición definitiva del personal del CASE, tanto femenina como masculina, del Tren del Ejército⁴⁹³.

Unidad Militar	Personal del CASE
Batallón de Transporte Automóvil	▪ 4 auxiliares administrativas ▪ 2 taquimecanógrafas ▪ 10 practicantes de Medicina ▪ 2 ajustadores ▪ 10 montadores ▪ 2 mecánicos ▪ 2 chapistas / pintores
Batallón Local de Automóvil	▪ 4 auxiliares administrativas ▪ 2 taquimecanógrafas

⁴⁹³ Para ver la composición definitiva del personal del CASE dentro del Tren del Ejército, consultar: *DOMG*, núm. 41, pág. 507 (17 de febrero de 1937), y núm. 73, págs. 861-866 (25 de marzo de 1937).

	▪ 1 practicante de Medicina ▪ 1 electricista ▪ 1 montador
Compañía de Tren Automóvil Divisionaria	▪ 1 auxiliar administrativa ▪ 1 practicante de Medicina ▪ 1 electricista ▪ 1 montador ▪ 1 ajustador ▪ 1 armero
Sección de Tren Automóvil de Brigada	▪ 1 electricista ▪ 1 montador
Parque Automóvil del Ejército	▪ 10 auxiliares administrativas ▪ 1 maestro armero ▪ 6 ayudantes de Taller ▪ 2 dibujantes ▪ 2 practicantes de Medicina ▪ 8 auxiliares de Obras y Talleres

Tabla 20. Composición y oficios desempeñados por el personal del CASE, en el Tren del Ejército. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

El Tren del Ejército diseñado por Francisco Largo Caballero, implicó, además, la creación de Unidades militares compuesta por: *trabajadores militares sujetos al fuero de Guerra*. Estos trabajadores se encuadrarían en los: *Batallones de Trabajadores de Parques y Depósitos*, cuya residencia se estableció en las zonas de acción de los Ejércitos de Operaciones. Este personal, tuvo las mismas obligaciones y derechos que los de igual empleo y clase del Ejército regular. En líneas generales, estos *trabajadores militares*, se encargaron de transportar al personal, al ganado y al material del Ejército. Aunque también realizaron las tareas previstas o derivadas de los mataderos, de los parques de ganado, y de los depósitos de víveres relacionados con la Intendencia. Finalmente, cabe mencionar al respecto que, cada Batallón de Trabajadores de Parques y Depósitos, contó con 5 auxiliares administrativas del CASE, más 13 personas

subalternas, sin que podamos especificar en estos momentos, que tipos de tareas realizaban en estos batallones⁴⁹⁴.

Una vez Indalecio Prieto accedió a la Cartera de Defensa, ordenó mediante Circular que, el personal procedente de la disuelta Brigada de Milicias del Transporte debía ampliar sus conocimientos: *por lo que a transportes militares se refiere*. A tal efecto, la Escuela Automovilista del Tren del Ejército pasó a asumir las funciones requeridas hasta entonces a las Escuelas Populares de Guerra. Los cursos impartidos por los milicianos del Transporte duraban unos 45 días y tenían derecho a realizar dos exámenes. Sin embargo, el personal que no: *obtuviese la aptitud necesaria*, fue dado de baja definitivamente de las Unidades del Transporte⁴⁹⁵. El caso de la conductora Abril Palanques, sirve de ejemplo para el caso que nos ocupa, dado que en septiembre de 1937 fue redestinada de la Brigada de Milicias de Transporte, a la Escuela Automovilista del Tren del Ejército⁴⁹⁶.

Con todo, el Ministerio de Defensa acabó disponiendo junto con el Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, la creación *ex novo* de una: *Compañía Mixta de Transporte Automóvil*, para poder atender todos los servicios derivados de las evacuaciones y del traslado de los refugiados de guerra a Catalunya y al Levante peninsular. En principio, esta Compañía constituyó una Unidad independiente en cuanto a su administración. Sin embargo, para los servicios de evacuación dependió directamente del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, pero para los traslados, Prieto pensó que eran asuntos militares. Por ello, también dependió directamente de la Dirección de Transportes por Carretera⁴⁹⁷. A esta Compañía perteneció, por ejemplo, Pilar Martínez, la cual en diciembre de 1937 fue destinada a la Compañía Mixta de Transporte Automóvil⁴⁹⁸.

El vaciado documental de los Diarios Oficiales de la República en guerra, dan un total de 89 mujeres agregadas a las plantillas del Transporte del Ejército. En líneas

⁴⁹⁴ Cada Batallón de Trabajadores de Parques y Depósitos se compuso de 4 Compañías y de una Plana Mayor. Para más información, consultar: *DOMG*, núm. 54, págs. 639-640 (3 de marzo de 1937).

⁴⁹⁵ La Circular de Indalecio Prieto hace referencia a la Clase de Oficiales procedente exclusivamente de la Brigada de Milicias del Transporte. Para más información, consultar: *DOMDN*, núm. 145, pág. 651 (17 de junio de 1937).

⁴⁹⁶ Abril Palanques Pradas. Conductora. *DOMDN*, núm. 224, pág. 695 (13 de septiembre de 1937).

⁴⁹⁷ La plantilla de esta Compañía se constituyó con 1 capitán, 5 tenientes, 5 sargentos, 10 cabos y 104 soldados, más el personal administrativo. Para más información, consultar: *DOMDN*, núm. 294, págs. 467-468 (8 de diciembre de 1937).

⁴⁹⁸ Pilar Martínez Minchel, taquimecanógrafa. *DOMDN*, núm. 294, pág. 468 (8 de diciembre de 1937).

generales, se puede decir que las mujeres se agruparon en dos grandes grupos: la administración y el servicio militar propiamente dicho. Sin embargo, la documentación apenas aporta datos en relación con el tipo de tareas que realizaron las mujeres militares en Transportes. En el caso de las mujeres reconocidas como militares, tan solo podemos conocer la Clase a la cual pertenecieron y el destino al que fueron designadas. Las siguientes gráficas permiten visualizar de un modo generalizado, la distribución de las mujeres en las plantillas del Transporte del Ejército Popular:

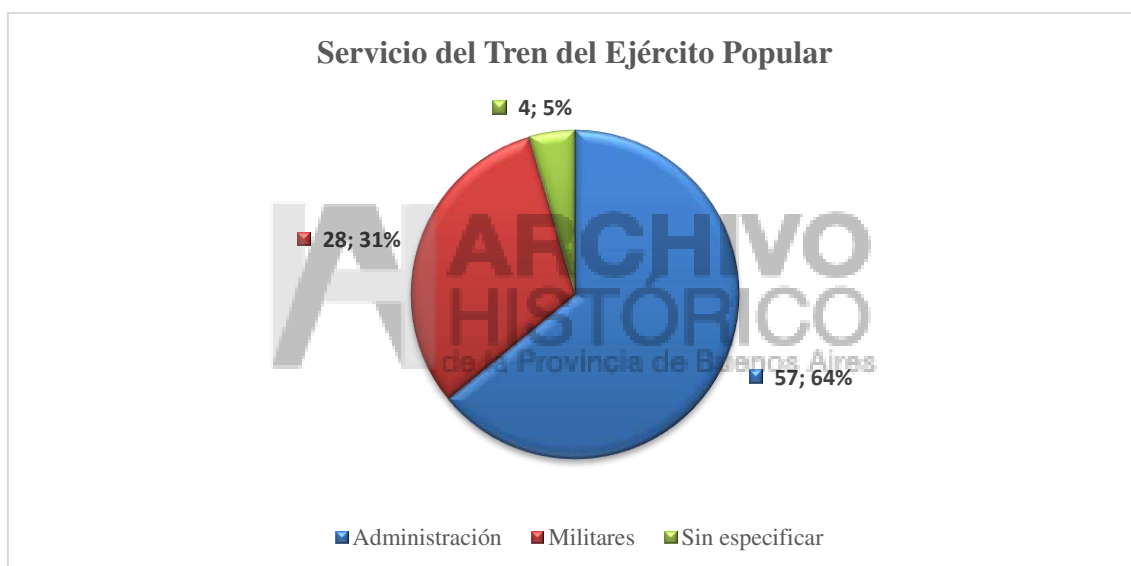


Gráfico 29. Número y porcentaje de mujeres que prestaron sus servicios en el Tren del Ejército Popular a lo largo de la Guerra Civil. La gráfica incluye a las mujeres del CASE. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

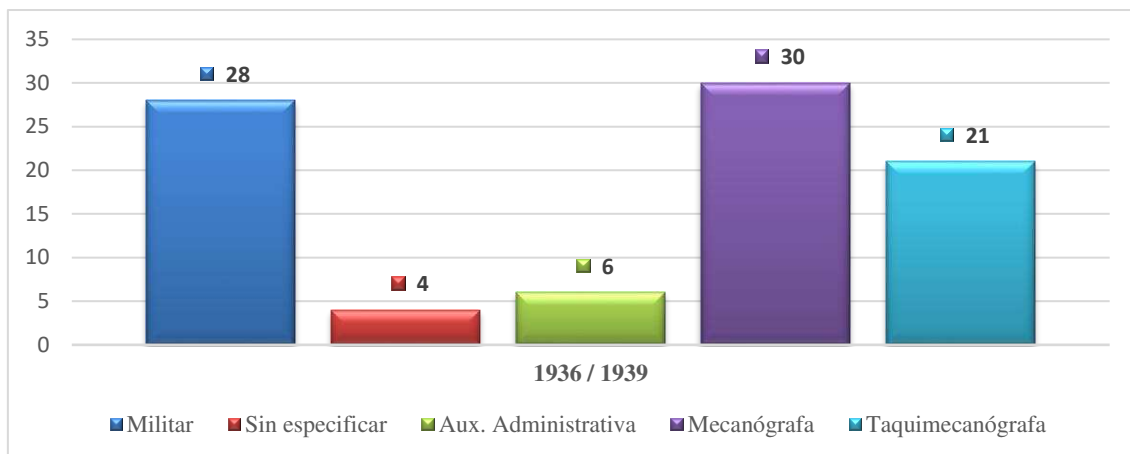


Gráfico 30. Servicios y tareas prestadas por las mujeres en el Transporte del Ejército Popular a lo largo de la Guerra Civil. La gráfica incluye a las mujeres del CASE. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.



Gráfico 31. Oficios y/o Clases a las que pertenecieron las mujeres de las plantillas del Transporte del Ejército Popular, procedentes de Milicias. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

4.5. Las Fuerzas Aéreas y la Marina de Guerra

Al inicio del establecimiento de la II República, las Fuerzas Armadas se dividían en dos Armas principales: el Ejército de Tierra y la Marina de Guerra. A pesar de que la República pretendió modernizar y convertir a la Aviación en un Arma independiente, ésta dependía totalmente del Ejército. Por tal motivo se creó en 1933, la Dirección General de Aeronáutica, institución que arropaba jurisdiccionalmente tanto a la aviación militar como a la civil, y que dependía orgánicamente del Ejército. Por otro lado, cabe mencionar que la Armada contaba con su propia aviación, denominada Aeronáutica Naval, la cual fue el arma aérea de la Marina de Guerra hasta 1939. Tras la Reforma militar de Azaña e iniciada la Guerra Civil, la estructura y nueva organización de las Fuerzas Armadas republicanas se estableció en tres ramas diferenciadas: Ejército Popular, Fuerzas Aéreas y Marina de Guerra⁴⁹⁹.

A partir de septiembre de 1936, Indalecio Prieto en tanto que ministro de Marina y Aire, y viendo que la defensa de la República se iba a alargar en el tiempo, se esmeró en dar una nueva estructura a las Fuerzas Aéreas republicanas. Con la intención de legalizar la situación del personal civil que, voluntaria o involuntariamente prestaba sus servicios en las Fuerzas Aéreas, decidió encuadrarlo: *sometiéndolo a la disciplina militar*. Por ello, el personal de vuelo, el procedente de escuelas o escuadrillas, que no fueran ni obreros ni escribientes, fueron dados de alta en las Fuerzas Aéreas como *soldados de segunda*⁵⁰⁰. En principio, el reclutamiento de la tropa para las Fuerzas Aéreas se realizó simultáneamente entre personas voluntarias y de reemplazo. El alistamiento voluntario quedó abierto permanentemente, y las condiciones de ingreso fueron: *tener entre 18 y 30 años, ser personas solteras o viudas, y no tener hijos*⁵⁰¹.

A mediados de abril de 1937, cuando los efectivos de la Legión Condor alemana ya hacía meses que se encontraban en territorio español, y las batallas del Jarama y de Guadalajara habían finalizado, y en vísperas del Bombardeo de Guernica, Prieto decidió

⁴⁹⁹ Para más información respecto a la reestructuración de las Fuerzas Armadas republicanas, consultar: RUIZ-MANJÓN CABEZA, Octavio (1990). *La Segunda República y la Guerra*. Madrid: Rialp, pp. 540 y ss.

⁵⁰⁰ GM, núm. 288, pág. 324 (14 de octubre de 1936).

⁵⁰¹ GM, núm. 344, pág. 940 (9 de diciembre de 1936).

constituir el *Grupo de Protección de Vuelo de la Aviación Militar* republicana⁵⁰². Esta Unidad militar se estructuró a partir de tres compañías principales con sus correspondientes secciones:

COMPañÍA	SECCIONES
Plana Mayor	▪ Jefatura. ▪ Escuelas. ▪ Talleres y teletipistas.
Compañía Fija	▪ Radio Ametralladores Bombarderos. ▪ Electricistas y mecánicos. ▪ Telefonistas, meteorólogos y ordenanzas.
Compañía Móvil	▪ Radio Ametralladores Bombarderos. ▪ Electricistas y mecánicos. ▪ Meteorólogos y telefonistas. ▪ Conductores, vigilantes y cuadrilla de tendido de líneas.

Tabla 21. Estructura y composición del Grupo de Protección de Vuelo de la Aviación Militar republicana, diseñado por Indalecio Prieto en el transcurso del mes de abril de 1937. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

A finales del mismo año 1937, se precisó la creación de Transmisiones en el Arma de Aviación, afectas al Grupo de Protección del Vuelo. Por ello, el Gobierno dispuso que el Ejército de Tierra entregara al Grupo de Protección del Vuelo, un tercio de la producción nacional del material de conductores eléctricos, telegráficos y telefónicos, así como otro tercio de elementos y accesorios relacionados con las Transmisiones. Del mismo modo, quedó afecto al Arma de Aviación: *con el carácter de movilizado*, el personal del Cuerpo de Telégrafos y de la Compañía Telefónica Nacional de España: *pudiendo filiar como soldados al personal especializado*. Fue de este modo

⁵⁰² Para más información sobre el funcionamiento y estructura de esta Unidad militar, consultar: GR, núm. 105, pág. 214 (15 de abril de 1937).

como Montserrat Medina, trabajadora de la Compañía Telefónica Nacional de España obtuvo la categoría de: *teniente movilizada*⁵⁰³.



Organigrama 4. Diseño del Servicio de las Transmisiones y militarización de Telégrafos y Telefónica realizada por Indalecio Prieto, 1937. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en Guerra.



Tras los bombardeos de saturación realizados por la aviación alemana e italiana en Madrid, Durango, y Guernica, el Gobierno comprendió que la aviación se había convertido en un elemento clave para el desarrollo de la Guerra. De hecho, todo lo concerniente a las Fuerzas Aéreas se habían separado del Ministerio de la Guerra, constituyendo, junto con los servicios derivados de las mismas, una rama ministerial con organización autónoma dentro del Ministerio de Marina y Aire. Sin embargo, a esas alturas de la Guerra Civil, se dio la necesidad de reorganizar y fundir de modo definitivo, la Aviación Militar y Naval (antes separadas), uniendo de este modo: *los eslabones de la cadena invisible que une al avión en pleno vuelo, con el taller donde se construye y repara*. Para Indalecio Prieto, la aviación debía ser preeminente como instrumento defensivo y ofensivo. Por ese motivo, decretó la creación del Arma de Aviación, la cual tendría que estar compuesta por todas las fuerzas y servicios

⁵⁰³ Para más información sobre las Transmisiones del Grupo de Protección del Vuelo, consultar el: *DOMDN*, núm. 279, pág. 311 (20 de noviembre de 1937).

aeronáuticos de la República, más las fuerzas y servicios derivados de la Defensa Especial Contra Aeronaves. A partir de esos momentos, el personal del Arma de Aviación se configuró en tres Cuerpos claramente diferenciados⁵⁰⁴:

1. Cuerpo General de Aviación (personal de vuelo).
2. Cuerpo Auxiliar de Aviación (personal técnico que no volaba).
3. Maestranza de Aviación (personal obrero de todas las categorías).

Por otro lado, Prieto ordenó que el material de vuelo y el auxiliar, el armamento, los edificios y los talleres, los aeródromos y las bases aeronavales que dependían de la Marina, pasaran también a depender del Arma de Aviación. Con ello, se militarizó al personal civil dependiente del Arma y/o de las fábricas que habían sido objeto de requisa gubernamental. Al personal civil militarizado, se le concedió una dieta diaria de 7,50 pesetas en concepto de compensación extraordinaria por posibles desplazamientos. En referencia al personal femenino que no quedó afectado por esta militarización, cabe mencionar que se le concedió igualmente la misma compensación extraordinaria⁵⁰⁵.

A lo largo de toda la contienda, el Gobierno republicano ofertó cursos y oposiciones de distinta índole para cubrir las necesidades del Arma de Aviación. La mayoría de estas ofertas iban dirigidas a todos los: *españoles de ambos sexos*. Ello se dio, por ejemplo, en la creación de las tres Escuelas de Aprendices de Fábrica para la especialidad de chapistería de la Industria Aeronáutica. Las clases se dieron en locales con elementos y profesores proporcionados por las mismas factorías que, bajo la inspección de un teniente mecánico, controlaban el desarrollo de la enseñanza. Los aspirantes, aparte de ser *españoles de ambos sexos*, deberían tener una edad específica: *los varones* entre 16 y 17 años, y *las hembras* entre los 17 y los 23, ambos inclusive. Otro de los requisitos era que los aspirantes residieran en la misma localidad del emplazamiento de las fábricas⁵⁰⁶.

⁵⁰⁴ GR, núm. 136, pág. 219-220 (16 de mayo de 1937).

⁵⁰⁵ DOMDN, núm. 131, pág. 514 (1 de junio de 1937).

⁵⁰⁶ DOMDN, núm. 234, pág. 948 (11 de septiembre de 1938).

Para el acceso a las Escuelas Centrales de Aprendices de Taller de Aviación, las exigencias hacia los aspirantes fueron las mismas. No obstante, cambió la edad de ingreso. Para *el sexo masculino* la edad se estipuló entre los 15 y los 17 años, mientras que, para *el sexo femenino*, la edad requerida quedó fijada entre los 17 y los 24 años. En ambos casos, no se exigió la residencia en la localidad de la ubicación de la Escuela. El alumnado, una vez realizadas las pruebas de ingreso, quedaba interno en la Escuela: *con la debida separación de sexos*. El plan de enseñanza se dividía en seis meses de clases teóricas y otros seis de prácticas. Los alumnos tuvieron derecho a la manutención y a un jornal diario de 3 pesetas, el cual iría aumentando progresivamente a partir del segundo mes de estancia en la Escuela. Al llegar a la edad militar los alumnos quedaban obligatoriamente movilizados⁵⁰⁷.

Sin embargo, en algunas convocatorias se emplazó exclusivamente a personal masculino o militar⁵⁰⁸, mientras que en otras ocasiones el llamamiento se efectuó solamente para el personal femenino. Este sería el caso, por ejemplo, de la convocatoria para cubrir 50 plazas eventuales para mecanógrafas especializadas en Taquigrafía, y otras tantas para mecanógrafas especializadas en Contabilidad General. A este concurso se instó en exclusiva al: *personal femenino de nacionalidad española*, de entre 18 y 40 años. Como ocurriera con el personal masculino, el Arma de Aviación Militar solicitaba a los aspirantes, una: *instancia escrita de puño y letra*, un certificado de lealtad a la República expedido por algún partido político o sindicato, y el certificado de nacimiento. No obstante, para el caso de las mujeres, la solicitud de ingreso debía incluir, además: *un documento acreditativo de la filiación política o sindical del padre*.

Los ejercicios o pruebas que realizar por las mujeres aspirantes incluían: Ortografía perfecta, ejercicios de Redacción, Cultura General, Contabilidad, Aritmética, Geografía e Historia. Además, se exigía para la escritura a máquina, una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto, y un mínimo de 100 palabras para la taquigrafía. Estas pruebas se agrupaban en ejercicios de dificultad creciente con carácter eliminatorio. Finalmente, cabe mencionar que, al aceptar la plaza una vez superada la

⁵⁰⁷ DOMDN, núm. 236, pág. 1030 (13 de septiembre de 1938).

⁵⁰⁸ Por ejemplo, en las Escuelas de Aprendices para Talleres de Aviación. GM, núm. 290, pág. 217 (17 de octubre de 1936). Lo mismo sucedió en los cursos para piloto, o en el de automovilistas y mecánicos conductores. GR, núm. 27, pág. 396 (27 de enero de 1938). También para el acceso a trabajos tales como ajustadores, torneros, chapistas, fresadores... GR, núm. 97, pág. 130 (7 de abril de 1938).

oposición, el personal femenino quedaba sometido a la legislación militar⁵⁰⁹. La última convocatoria de estas características que realizó el Arma de Aviación Militar se llevó a cabo en el transcurso del mes de enero de 1939⁵¹⁰.

La documentación consultada ha permitido localizar el nombre de 195 mujeres pertenecientes al Arma de Aviación Militar. Los motivos por los cuales salen estos nombres reflejados en los Diarios Oficiales de la II República, son varios. Algunos nombramientos son ascensos o asimilaciones del Cuerpo de Mecánicos de Aviación⁵¹¹. En otros casos son reingresos o bajas sin ningún tipo de justificación. Sin embargo, algunas de las bajas del Arma de Aviación, fueron dictadas: *por orden directa de Indalecio Prieto*, como, por ejemplo, las bajas de la sargento mecánico Rosario López, o de la también sargento Trinidad Ejido⁵¹².

La mayoría de los oficios realizados por las mujeres están relacionados con las oficinas o la administración. Sin embargo, algunos de ellos se realizaban: *al servicio del Frente*⁵¹³. Dentro de este grupo, cabe destacar el trabajo realizado por las auxiliares de Meteorología, Felisa Martín y Antonia Roldán⁵¹⁴, así como el de la desconocida, pero destacable intérprete austríaca, Gisela Ephrussi Schey⁵¹⁵.

⁵⁰⁹ Para más información respecto a las condiciones de acceso de las mujeres en el Arma de Aviación, consultar: GR, núm. 32, págs. 565-566 (2 de febrero de 1938).

⁵¹⁰ GR, núm. 8, págs. 107 (8 de enero de 1939).

⁵¹¹ Como por ejemplo el ascenso a teniente de Matilde Borges Fuentes, o el de Redención Viserda Prieto. GM, núm. 326, Págs. 742-743 (21 de noviembre de 1936).

⁵¹² Rosario López Villar, sargento mecánico de Aviación. Trinidad Ejido Bustos, sargento de Aviación. GR, núm. 81, Pág. 1328 (22 de marzo de 1937).

⁵¹³ Varias son las mecanógrafas que dependieron del Ministerio de Marina y Aire pero que trabajaron directamente para la Junta de Defensa de Madrid. Para más información, consultar: GR, núm. 56, pág. 961 (25 de febrero de 1937).

⁵¹⁴ Felisa Martín Bravo y Antonia Roldán Fernández, ambas fueron dadas de baja del Cuerpo Técnico Auxiliar sin causa justificada. GR, núm. 78, pág. 1278 (19 de marzo de 1937).

⁵¹⁵ GR, núm. 61, pág. 1029 (2 de marzo de 1937). Gisela nació en Viena en el transcurso del año 1904, y murió en México en 1985. Pintora, dibujante y traductora, vivió en España desde 1926 hasta 1939, tiempo en el que realizó varias exposiciones. Se casó con Alfredo Bauer, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos. Al término de la Guerra Civil se exilió a México. En la documentación consultada su nombre sale reflejado como beneficiaria de los fondos de la Junta de Auxilio de la República Española y del Servicio de Evacuación de Refugiados Españoles. En la hoja del registro nacional de Extranjeros en México, se indica a Indalecio Prieto Tuero como la persona de contacto. Para más información, consultar: [«http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/124020»](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/124020) [Consulta: 1 de abril de 2021].

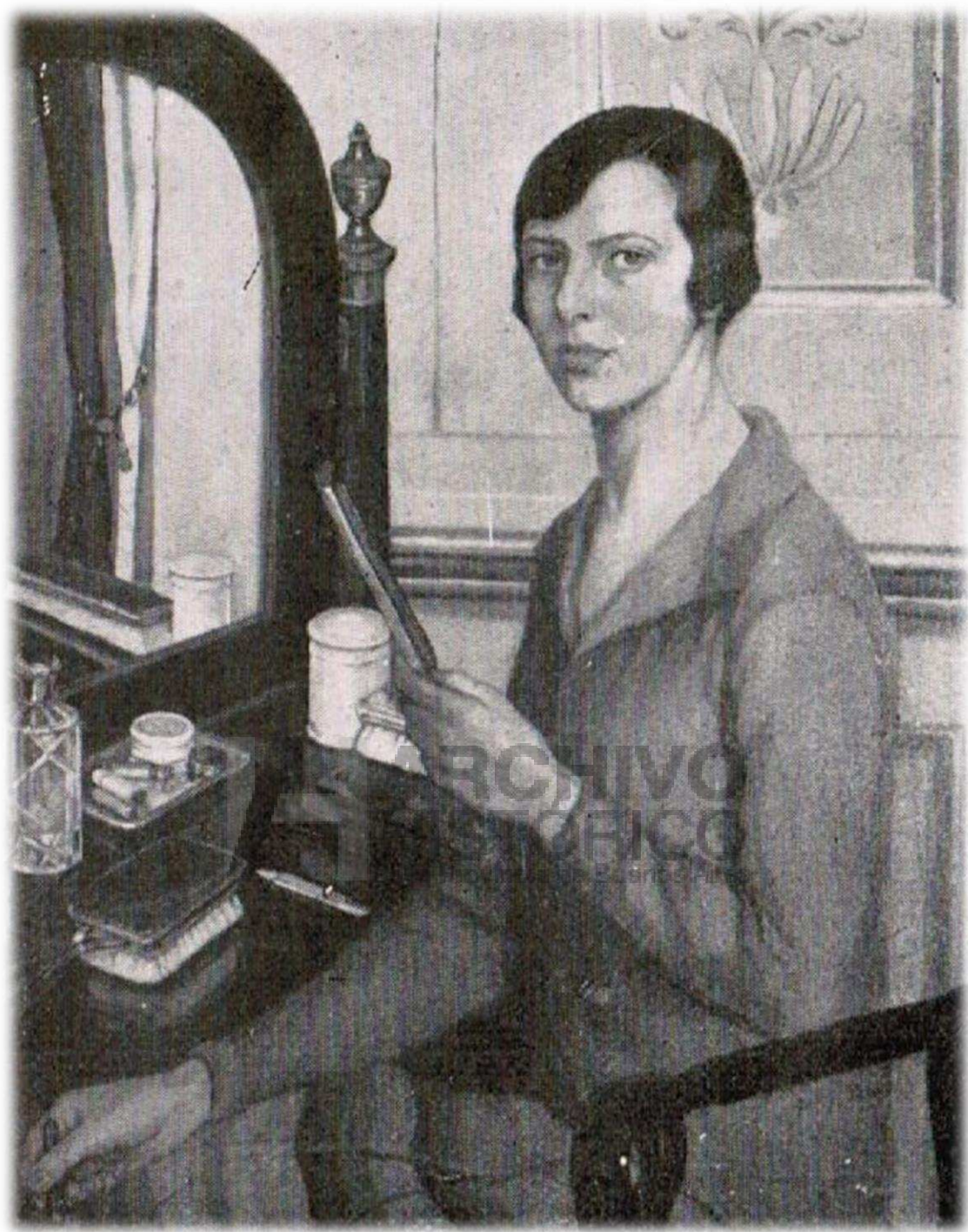


Imagen 19. Autorretrato. Gisela Ephrussi Schey (Viena, 1904 – México, 1985). Discípula de David Kohn y de Adalbert Seligmann, durante la Guerra Civil fue interprete en el Frente, para el Arma de Aviación Militar. [Imagen extraída de Fernando Alcolea: «<http://www.fernandoalcolea.es/Pintoras-extranjeras-en-Espanya/Gisela-Ephrussi-de-Bauer/>»].

Los destinos de estas mujeres no se reflejan, tan solo en el caso de las operarias o limpiadoras, las cuales prestaron sus servicios en la Base Naval de Cartagena o en la Maestranza de Aviación. En el caso de las operarias y de las ayudantes, la documentación no indica ni especifica qué tipo de tareas realizaron, por lo que la información es muy escasa. La siguiente gráfica muestra los trabajos que realizaron las mujeres en el Arma de Aviación en el transcurso de la Guerra Civil española:

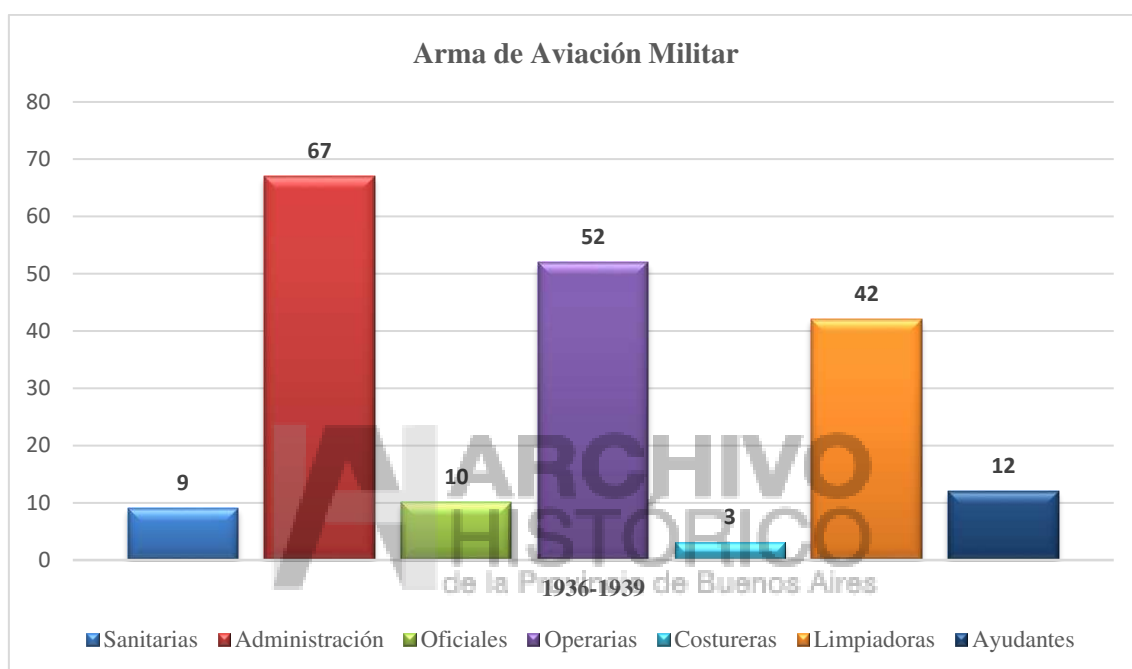


Gráfico 32. Oficios desarrollados por las mujeres militares o militarizadas, en el Arma de Aviación durante el transcurso de la Guerra Civil. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en Guerra.

En otro orden de cosas y en relación con la Marina en período republicano, cabe mencionar que, desde un inicio, fue objeto de una serie de reformas orientadas a modernizar sus añejas estructuras. Por ejemplo, algunos Cuerpos de la Marina pasaron a depender de organismos civiles, mientras que el personal subalterno fue asimilado a la oficialidad. El deseo de eliminar los viejos privilegios conllevó a que, durante el primer bienio republicano, la Marina civil que dependía de la tutela militar, fuese separada de la Marina militar, aunque ambas continuaron bajo la dependencia del Ministerio de

Marina⁵¹⁶. Sin embargo, el Gobierno republicano en guerra intentó desde un principio reorganizar y controlar a la Marina civil incautando para ello, buques comerciales, pesqueros, mercantes, transatlánticos, y transmediterráneos, cuya tripulación pasó a tener los mismos derechos que tenían el personal militar o miliciano⁵¹⁷.

A principios de 1937 se creó para la Marina mercante, la categoría de Cabo de oficinas subalterno, categoría que por lo demás, obtuvo los mismos derechos y obligaciones que los restantes cabos de la Marina militar⁵¹⁸. Al poco tiempo, el Gobierno republicano en guerra decidió que los Cuerpos Auxiliares de la Marina, pasaran por la Escuela Naval Popular, para que pudieran recibir la enseñanza adecuada que les proporcionara las asimilaciones y categorías pertinentes a sus trabajos. De este modo, los jefes, oficiales de primera y de segunda y todos los auxiliares, pasaron a ser respectivamente: comandantes, capitanes, tenientes y suboficiales⁵¹⁹. De hecho, la documentación consultada permite saber, por ejemplo, que Montserrat Baeza fue alumna de esta Escuela, en el transcurso del mes de septiembre de 1938⁵²⁰.

A la altura de la primavera de 1938, todo el personal de la Marina mercante ingresó y obtuvo el escalafonamiento de la Reserva Naval. No obstante, este personal náutico, cuando no prestaba servicio activo en la Marina de Guerra careció de consideración militar, aunque conservó el derecho al uso de su uniforme. A excepción, eso sí, de la gorra, que tendría que ser la correspondiente a la Compañía naviera a la que el personal afectado perteneciera⁵²¹. Por otro lado, el Código Penal de la Marina de Guerra se endureció considerablemente. A parte de la *deserción* y/o el *abandono de destino*, se consideró que el hecho de que el personal náutico se quedara en tierra sin causa legitimada, comportaría una pena superior a la establecida, la cual pasó a ser de

⁵¹⁶ Para más información relacionada con los cambios de estructura y organización de la Marina republicana, consultar: CHAVES PALACIOS, Julián (2014). “La Armada española en la Segunda República: José Giral ministro de Marina (1931-1936)”. En *Ayer*, núm. 93, pp. 163-187. Disponible en: «https://revistaayer.com/sites/default/files/articulos/93-6-ayer93_RetosBibliografia_Burdiel.pdf» [Consulta: 10 de abril de 2021].

⁵¹⁷ *GR*, núm. 282, p. 115 (9 de octubre de 1937).

⁵¹⁸ La única diferencia con la Marina militar fue su emblema, la letra “o” dorada y bordada en el ángulo de los galones. Para más información, consultar: *GR*, núm. 61, pág. 1030 (2 de marzo de 1937).

⁵¹⁹ La enseñanza impartida en la Escuela Naval Popular se dividió en 4 grados diferenciados, en los que participaron los Cuerpos Auxiliares Navales, de Artillería, Sanidad, Oficinas y Archivos, Radiotelegrafía y Electricidad. Para más información, consultar: *GR*, núm. 262, pág. 1040 (19 de septiembre de 1937).

⁵²⁰ En la documentación consultada, Montserrat Baeza Aguilar, soldado de Infantería, consta primero como alumna de la Escuela Naval Popular, para más tarde recibir la notificación oficial del aprobado en las oposiciones. Para más información, consultar: *DOMDN*, núm. 241, pág. 1091 (18 de septiembre de 1938), y núm. 252, pág. 1246 (29 de septiembre de 1938).

⁵²¹ *GR*, núm. 100, págs. 200-202 (10 de abril de 1938).

entre 6 años y un día, a veinte años de internamiento en campos de trabajo en tiempo de guerra⁵²². La documentación consultada ha permitido saber que las mujeres también desertaron y/o abandonaron sus destinos. Carmen Gassó y Concepción Alayeto, ambas tripulantes del vapor *Manuel Armús*, fueron acusadas de desertión⁵²³. Poco después, sería también acusada de desertión: *por abandono de barco en puerto extranjero*, Obdulia Dusares, tripulante del vapor-correo *La Habana*⁵²⁴.

Sorprendentemente, la militarización de todos los puertos de la zona republicana no se llevó a cabo hasta casi finalizar la contienda. En diciembre de 1938, fueron militarizados y clasificados los puertos en tres categorías diferenciadas, dependiendo de su importancia:

- Puertos de Primera: Barcelona y Valencia.
- Puertos de Segunda: Tarragona, Alicante y Almería.
- Puertos de Tercera: los restantes.

Con la militarización de los puertos en zona republicana, el personal portuario pasó a constituirse en Unidades militarizadas, de tipo homogéneo para cada especialidad, y agrupadas de tal manera que fueron constituidas en Secciones. Si bien es cierto que el personal quedó sometido a la jurisdicción militar, también es cierto que, tanto el personal obrero como el técnico, pudo acceder a los beneficios de suministros de víveres en forma individual, o bien acceder a los comedores colectivos⁵²⁵.

Teniendo en cuenta que la información disponible al respecto es considerablemente escasa, y considerando también, que el Gobierno vasco tuvo plena competencia sobre la Marina mercante, la realidad fue que la mayor parte de la Flota estuvo amarrada en puertos extranjeros hasta el final de la Guerra. Sin embargo, de la Marina y del transporte marítimo, vale la pena recordar que cuando estalló la Guerra

⁵²² La penalización anterior estuvo estipulada entre los 6 años y 1 día a los 12 años, con lo cual la condena se ampliaba en 8 años de trabajos forzados. Para más información consultar: *GR*, núm. 147, pág. 1056 (27 de mayo de 1938).

⁵²³ Carmen Gassó, tripulante lavandera y Concepción Alayeto Aranguez, tripulante camarera. *GR*, núm. 161, pág. 1157 (10 de junio de 1937).

⁵²⁴ Obdulia Dusares Solórzano, tripulante. *GR*, núm. 255, pág. 1047 (12 de septiembre de 1937).

⁵²⁵ Para más información respecto a la organización de la militarización portuaria republicana, consultar: *GR*, núm. 341, pág. 963-966 (7 de diciembre de 1938).

Civil, este medio estaba fuertemente asentado lo que permitió el transporte de mercancías y de personas por todo el país con relativa normalidad. De hecho, fue el segundo medio de transporte en importancia al inicio de la contienda, tanto en su vertiente internacional como en el de cabotaje. Es más, la importancia de la Marina en tiempo de guerra es que, además de colaborar con la necesaria importación de bienes procedentes del extranjero, ya sean civiles o militares, también pueden los barcos mercantes transformarse en buques de guerra auxiliares⁵²⁶.

Que había mujeres en la Marina durante la contienda lo evidencia la legislación de la Sección de Personal de la Flota en relación con las posibles enfermedades de los obreros civiles militarizados. Este personal militarizado tuvo derecho a un contrato laboral indefinido, así como a un subsidio que implicaba el jornal completo, por enfermedad, siempre que ésta no se alargara en el tiempo por más de un año. Quedaron incluidas específicamente en este subsidio, *las enfermedades* de las obreras militarizadas, como consecuencia directa del embarazo y del alumbramiento: *considerando incluida en la misma el descanso de una semana posterior a éste*, a excepción, eso sí, de que un facultativo recomendara la amplitud de ese descanso⁵²⁷.

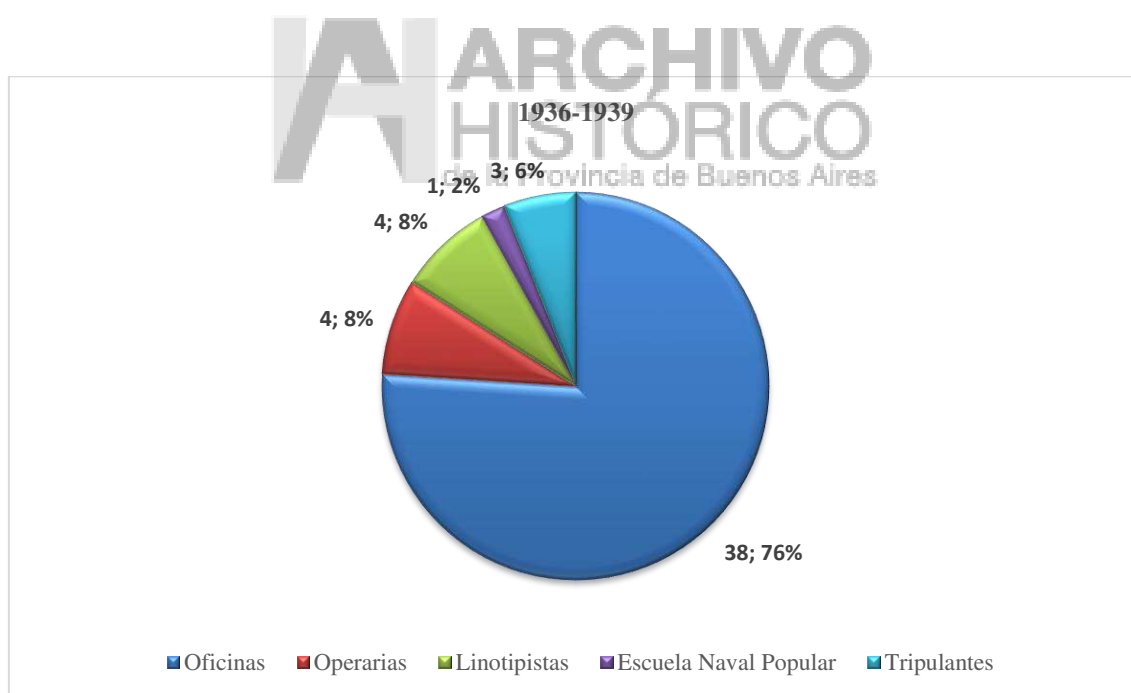
La convocatoria oficial de un concurso-oposición en la zona de Catalunya para cubrir 30 plazas de mecanógrafas para la Marina, también evidencia la aportación femenina a la Marina en tiempos de guerra. Los requisitos de acceso a estas oposiciones fueron la edad, comprendida entre los 18 y los 45 años, la aportación de un aval político o sindical en el constase: *la lealtad al Régimen*, el Certificado de Nacimiento y la presentación física de la Cédula Personal. La oposición se realizó a partir de pruebas de Ortografía, Mecanografía, Aritmética y prácticas de Oficina. No obstante, se valoró igualmente el dominio de la Taquimecanografía, así como el conocimiento de idiomas,

⁵²⁶ CAYÓN GARCÍA, Francisco y MUÑOZ RUBIO, Miguel (2005). *Los transportes y...* Op. Cit. Nota,

⁵²⁷ DOMDN, núm. 251, pág. 1229 (28 de septiembre de 1938). Hoy en día tal vez sorprenda que la gestación y el alumbramiento fueran considerados como una enfermedad específica de las mujeres. Ciertamente, este subsidio no se entiende a no ser que sea complementario al del Real Decreto Ley de 22 de marzo de 1929 sobre el establecimiento de un Seguro Obligatorio de Maternidad. No obstante, cabe mencionar que el Decreto no entró en vigor hasta que Francisco Largo Caballero instó al presidente de la República Niceto Alcalá Zamora en 1931, a publicar dicho Decreto para garantizar el cumplimiento de los derechos de la Maternidad. Para más información, consultar: CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Sonsoles (1985) "Legislación protectora de la maternidad en la época de la Restauración española". *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 6, pp. 147-162, disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=904772>» [Consulta: 10 de abril de 2021].

en cuyo caso, la mayor puntuación fue por conocimiento del idioma alemán o del ruso⁵²⁸.

La documentación consultada permite poner nombre a 50 mujeres integrantes de la Marina de Guerra. Sus nombramientos se reflejan en los documentos por motivos diferenciados: aumentos de sueldo, destinos/traslados, reingresos, excedencias temporales voluntarias y bajas por enfermedad o por gestación. Sin embargo, también se documentan abandonos de destino y requisitorias por deserción. Estas deserciones coinciden en el tiempo con la Campaña del Cantábrico (junio-septiembre), con la Batalla de Cherchel del Mediterráneo (septiembre) de 1937, y con el inicio de la Batalla del Ebro (julio), de 1938⁵²⁹. Con todo, las mujeres militares o militarizadas de la Marina fueron empleadas mayoritariamente en trabajos de oficinas, no obstante, también se localizan en otros puestos, aunque en menor medida. Las siguientes gráficas muestran los oficios realizados por las mujeres, y los motivos por los cuales fueron nombradas en los Diarios Oficiales de la República en guerra:



⁵²⁸ El idioma alemán y el ruso tenían una valoración máxima de 5 puntos, el inglés 4, mientras que el francés o el italiano quedó en una puntuación máxima de 3 puntos. Para más información, consultar: *GR*, núm. 23, págs. 101-102 (23 de enero de 1939).

⁵²⁹ La Batalla naval de Cherchel, localizada en Argel, enfrentó a al crucero franquista *Baleares*, con los republicanos *Libertad* y *Menéndez Núñez*, más cinco destructores que custodiaban un convoy de cuatro mercantes que transportaban material de guerra ruso desde el Mar Negro. No obstante, se puede considerar que la batalla acabó en empate. Para más información respecto a la guerra naval, consultar: ALPERT, Michael (1987). *La Guerra Civil española en el mar*. Madrid: Siglo XXI, pp. 321-323.

Gráfico 33. Oficios de las mujeres militares o militarizadas que pertenecieron a la Marina de Guerra. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

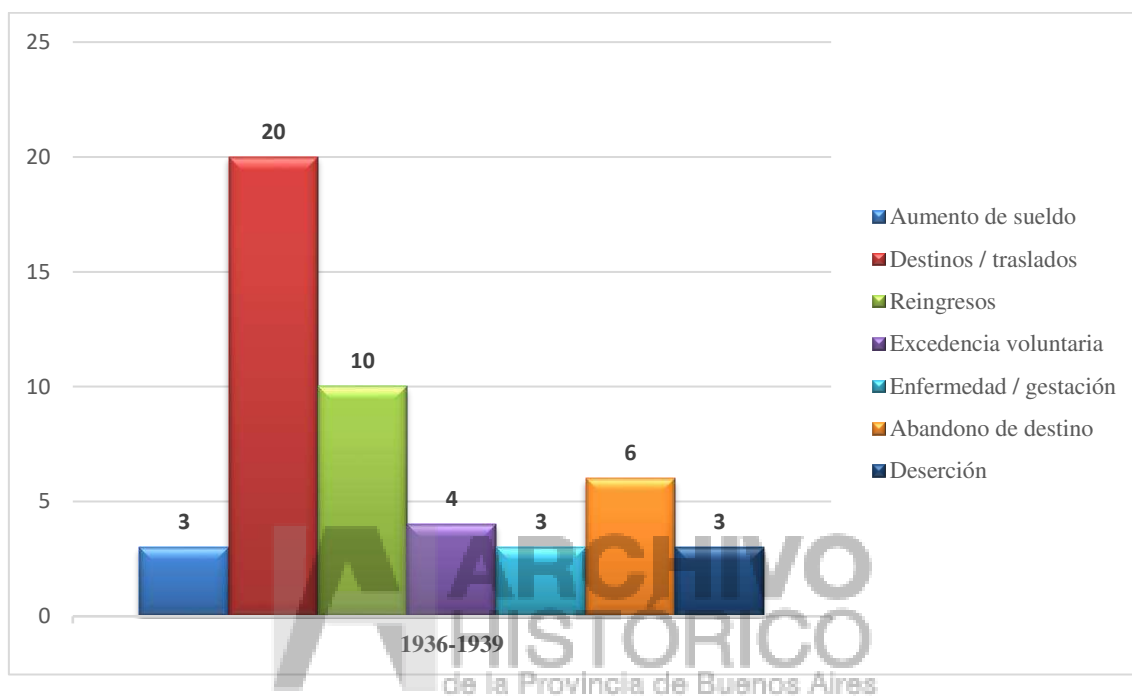


Gráfico 34. Causas justificadas por las cuales salen reflejados los nombres de las mujeres militares o militarizadas de la Marina en los Diarios Oficiales de la República en guerra. Elaboración propia.

4.6. Policía militar: los Batallones de Retaguardia

La división territorial de España en dos zonas supuso el establecimiento de un frente de guerra de cientos de kilómetros de longitud. A todo ello hay que añadir otro factor clave: la organización de la fuerza militar republicana se estaba llevando a cabo según las necesidades del momento. Después del bombardeo de Gernika por parte de la aviación alemana e italiana, y de «Els fets de maig de 1937», de Barcelona, el Ministerio de Defensa creyó oportuno la creación *ex novo* de una policía militar, encargada de la disciplina y la vigilancia dentro del Ejército Popular.

Este nuevo Cuerpo policial militar ideado por Indalecio Prieto, se le denominó *Batallones de Retaguardia*. Su organización partió de la base de una plantilla de Batallón de Infantería típica. Sin embargo, también tuvieron a su cargo los servicios especiales que, en ciertas localidades pequeñas hubiera tenido la extinguida Comandancia de Milicias⁵³⁰. Ello se explica por qué, estos batallones se crearon para demarcaciones cuya capital tuviera un mínimo de cien mil habitantes.

La misión principal de los Batallones de Retaguardia fue la de: *Policía y disciplina de la retaguardia en el aspecto militar y vigilancias especiales con arreglo a las instrucciones que reciba*. Igualmente, prestaron sus servicios en la guardia y retén de los edificios públicos, y colaboraron con los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción (C.R.I.M), en tareas tales como: reclutamiento, movilización, voluntariado, adquisición y requisa, acuartelamientos... Estos batallones tuvieron, por lo tanto, una doble dependencia, por un lado, la de las Comandancias militares, y por el otro lado, la de los Mandos de los C.R.I.M⁵³¹.

⁵³⁰ Cada Batallón tuvo la consideración de una Unidad administrativa. Para más información, consultar: *GR*, núm. 197, pág. 218 (16 de julio de 1937).

⁵³¹ Para más información sobre la organización íntegra de los Batallones de Retaguardia, consultar: *GR*, núm. 253, págs. 1007-1011 (10 de septiembre de 1937).



Imagen 20. Carné de soldado perteneciente al Batallón de Retaguardia núm. 1, de Madrid. Organizado por la CNT en 1936 bajo el nombre *Águilas de la Libertad*, Indalecio Prieto permitió que el batallón mantuviera su nombre de origen una vez militarizadas las milicias. Imagen extraída de: www.todocoleccion.net

Las condiciones de acceso a los Batallones de Retaguardia requirieron *sine qua non*, el hecho de haber prestado servicio en el Frente por lo menos durante tres meses. Sin embargo, tuvieron preferencia aquellas personas que, a consecuencia de las heridas o enfermedades adquiridas en el frente de batalla, no reunieran las aptitudes físicas necesarias para continuar con: *la vida activa de campaña*. La edad fue otro requisito indispensable, ser mayor de 30 años. Con lo cual, la discriminación de acceso no fue el sexo, sino la edad. Sin embargo, la documentación consultada pone nombre y apellidos a tan solo 5 mujeres que formaron parte de estas Unidades policiales militares. Todas ellas constan como soldados, no obstante, los documentos tan solo nos indican los batallones a los que fueron destinadas.

NOMBRE	DESTINO
Mena Espejo, Natividad	Batallón de Retaguardia, núm. 18
Carrizosa de la Hoz, Rosario	Batallón de Retaguardia, núm. 19
Morales Pizarro, Asunción	Batallón de Retaguardia, núm. 9 y 10 ⁵³²
Mayoral Berracos, Felipa	Batallón de Retaguardia, núm. 16
Martínez Armero, Patrocinio	Batallón de Retaguardia, núm. 17

Tabla 22. Nombre y destino de las mujeres soldado que formaron parte de los Batallones de Retaguardia. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

La escasa información existente en relación con la organización y funcionamiento de los Batallones de Retaguardia apenas permite exponer poco más. No obstante, todo parece indicar que el personal adscrito a estos batallones pudo llevar un ritmo de vida militar un poco más sosegado, dado que, previo permiso de las autoridades, los soldados podían vestir de paisano y pernoctar incluso fuera del Cuartel, si no estaban de servicio⁵³³. Con todo, y para finalizar este subapartado, vale la pena mencionar que la documentación consultada permite constatar la existencia de 20 Batallones de Retaguardia. Sin embargo, los Batallones enumerados con los números 5 y 6 respectivamente, no ha sido posible geolocalizarlos.

⁵³² Asunción Morales Pizarro, soldado en origen de la 66 Brigada Mixta, fue destinada primero al Batallón de Retaguardia núm. 9, localizado en Jaén. *GR*, núm. 330, pág. 733 (26 de noviembre de 1937). Sin embargo, a los pocos días fue trasladada de nuevo al Batallón de Retaguardia, núm. 10 sito en Almería. *DOMDN*, núm. 287, pág. 380 (30 de noviembre de 1937).

⁵³³ Esos permisos se dieron al menos, en el Batallón de Retaguardia, núm. 11, localizado en Murcia. Para más información al respecto, consultar: SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Juan (2005). “Un relato de la Guerra Civil Española y del éxodo a Francia”. *Migraciones y Exilios*, núm. 6, pp. 129-146. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2321731>» [Consulta: 13 de abril de 2021].



Mapa 2. Localización geográfica de los Batallones de Retaguardia. En color rosa, los batallones donde prestaron sus servicios las mujeres soldado documentadas. Elaboración propia a partir del programa informático Google Earth.

4.7. El nuevo Cuerpo de Seguridad y el Cuerpo de Carabineros de la República

El viejo aparato policial que heredó el Gobierno republicano estaba formado por dos grupos diferenciados: el Cuerpo de Seguridad, de componente militar, y el Cuerpo de Vigilancia, menos numeroso y civil. Este modelo policial respondía sin duda, a la concepción centralizadora en cuanto a organización política que siempre mostró la monarquía borbónica. El Cuerpo de Seguridad tuvo un origen militar, y el Reglamento de 1930 lo consideraba como Cuerpo auxiliar del de Vigilancia, a pesar de ser un Cuerpo independiente. Sus tareas principales en período monárquico fueron las del Orden Público, la seguridad personal, el respeto a la propiedad privada, así como la obediencia de las leyes.

Con la llegada de la II República, el primer Gobierno intentó modernizar un sistema policial vetusto, que había sido creado en 1824. La primera reforma fue la creación de las llamadas Secciones de Vanguardia o Asalto en 1931, las cuales constituirían una fuerza de choque especializado para el control del Orden Público⁵³⁴. El Cuerpo de Seguridad y Asalto, siempre fue el que más confianza obtuvo del Régimen republicano. Su lealtad ante el Golpe franquista es incuestionable, dado que, en julio de 1936 la República contó con dos tercios de este cuerpo, o lo que es lo mismo, el Gobierno pudo disponer de unos 14.600 efectivos, mientras que el bando golpista no superó la cifra de 7.300 guardias de Asalto que, por cierto, se hallaban destinados en la zona sublevada⁵³⁵.

Sin tener en cuenta los servicios especiales para los que fueron creados el Cuerpos de Asalto y la Guardia Nacional Republicana, resulta que, por exigencias de la Guerra, la Dirección General de Seguridad republicana se vio en la obligación de

⁵³⁴ El Cuerpo de Vigilancia cambió el nombre por el de Cuerpo de Investigación y Vigilancia en 1933. De hecho, el cambio de nombre de los Cuerpos policiales es una constante en la historia. Para más información, consultar: MIGUÉLEZ RUEDA, José María (1997). “Transformaciones y cambios en la Policía española durante la II República”. *Espacio Tiempo y Forma, Serie V, H.ª Contemporánea*, núm. 10, pp. 205-222. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=232925>» [Consulta: 13 de abril de 2021].

⁵³⁵ Para más información sobre la defensa de la República, consultar: GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (2015). “Construcción y defensa del Estado en la Segunda República española (1931-1936)”. *Crónica Jurídica Hispalense*, núm. 13, pp. 121-140. Disponible en: «<https://idus.us.es/handle/11441/86114>» [Consulta: 13 de abril de 2021].

militarizar a ambos Cuerpos, equiparándolos en todos sus aspectos a los demás componentes del Ejército Popular de la República⁵³⁶.

Sin embargo, a mediados de agosto de 1937, se creó el nuevo *Cuerpo de Seguridad*, constituido en principio, con el personal de los Cuerpos existentes hasta ese momento: de Vigilancia, de Seguridad y Asalto, y la Guardia Nacional Republicana. Este personal dependiente del Ministerio de la Gobernación constituyó la base del escalafón general del nuevo Cuerpo, el cual fue dividido a su vez en dos grupos diferenciados: *el Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado*, y *el Cuerpo de Seguridad Grupo Civil*⁵³⁷.

No obstante, a pesar de las disposiciones gubernamentales, la unificación efectiva de los Cuerpos de Seguridad y Asalto con la Guardia Nacional Republicana, en otoño de 1937 aún no se había hecho efectiva⁵³⁸.

De esta etapa de transición hasta la puesta en marcha definitiva del nuevo Cuerpo de Seguridad, cabe mencionar que, la documentación consultada ha permitido poner nombre a 47 mujeres del Cuerpo de Seguridad y Asalto, y de la Guardia Nacional Republicana. En la Guardia Nacional Republicana se contabilizan un total de 24 mujeres. Algunos nombramientos son ascensos, como el de la cabo Rosario Jiménez⁵³⁹. Otros son bajas, como la de la capitana Salomé Maestre⁵⁴⁰. De las 24 mujeres identificadas, la documentación tan sólo indica el oficio de M.^a Jesús Saiz-López, la cual desarrolló tareas administrativas⁵⁴¹, del resto de las tareas u oficios realizados por estas mujeres, los documentos consultados no aportan más información. Lo mismo ocurre con las 23 mujeres del Cuerpo de Seguridad y Asalto. Todos los nombramientos son altas y/o cambios de destino, casi todos ellos localizados en Ciudad Real, como por

⁵³⁶ La orden fue dada por Julián Zagoitia Mendieta, Director General de Seguridad en esos momentos. *GR*, núm. 182, pág. 12 (1 de julio de 1937).

⁵³⁷ *GR*, núm. 225, pág. 609 (13 de agosto de 1937).

⁵³⁸ Por ese motivo el Grupo Uniformado se reestructuró orgánicamente, basándose en el modelo militar de la Escuadra. Las plantillas quedaron organizadas del siguiente modo: Escuadra, Pelotón, Sección, Compañía y Grupo. Para más información al respecto, consultar: *GR*, núm. 293, pág. 255 (20 de octubre de 1937), también en núm. 301, pág. 366 (28 de octubre de 1937).

⁵³⁹ Rosario Jiménez Rodríguez, ascenso a cabo. *GM*, núm. 277, pág. 113 (3 de octubre de 1936).

⁵⁴⁰ Salomé Maestre Hernández, capitana. Baja por inutilidad física. *GR*, núm. 328, p. 693 (24 de noviembre de 1937).

⁵⁴¹ M.^a Jesús Saiz-López Valdemoro, auxiliar administrativa procedente del Instituto de la Reforma Agraria. *GR*, núm. 162, pág. 1168 (11 de junio de 1937).

ejemplo el de Visitación González, Rosario Fernández o Trinidad Fernández⁵⁴². Sin embargo, se documentan también dos ascensos a cabo: *post mortem por fallecer en actos de guerra*, el de Nieves Prat y el de Purificación Navarro⁵⁴³. La siguiente gráfica muestra el número de mujeres que pertenecieron a estos dos Cuerpos de Seguridad antes de que se fusionaran en el Cuerpo de nueva creación:

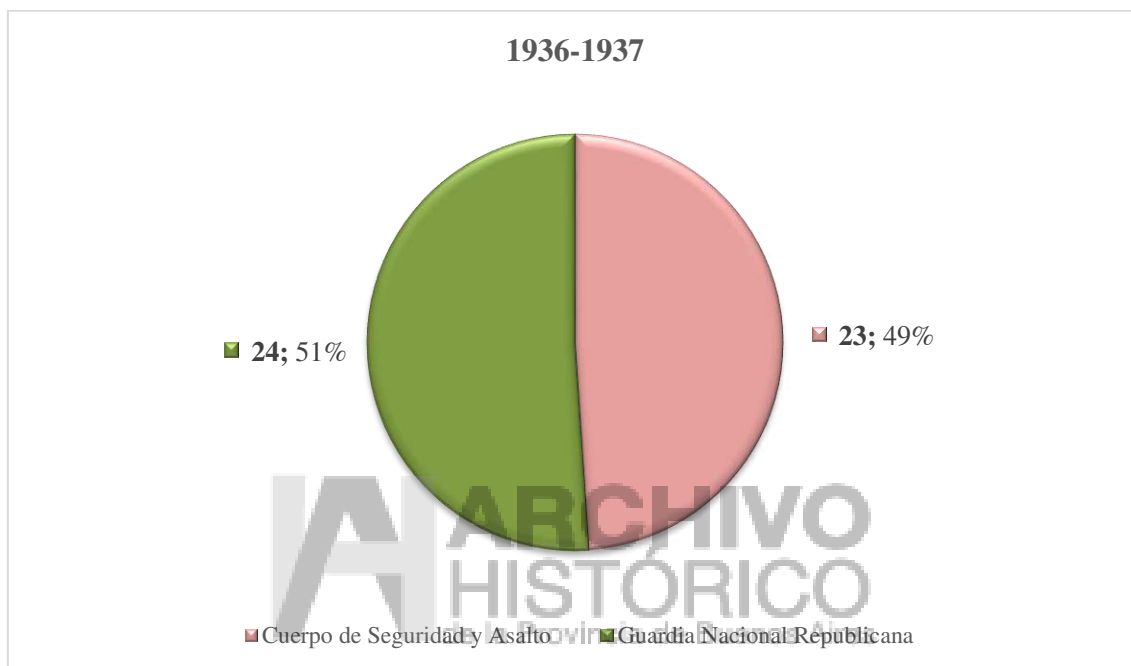


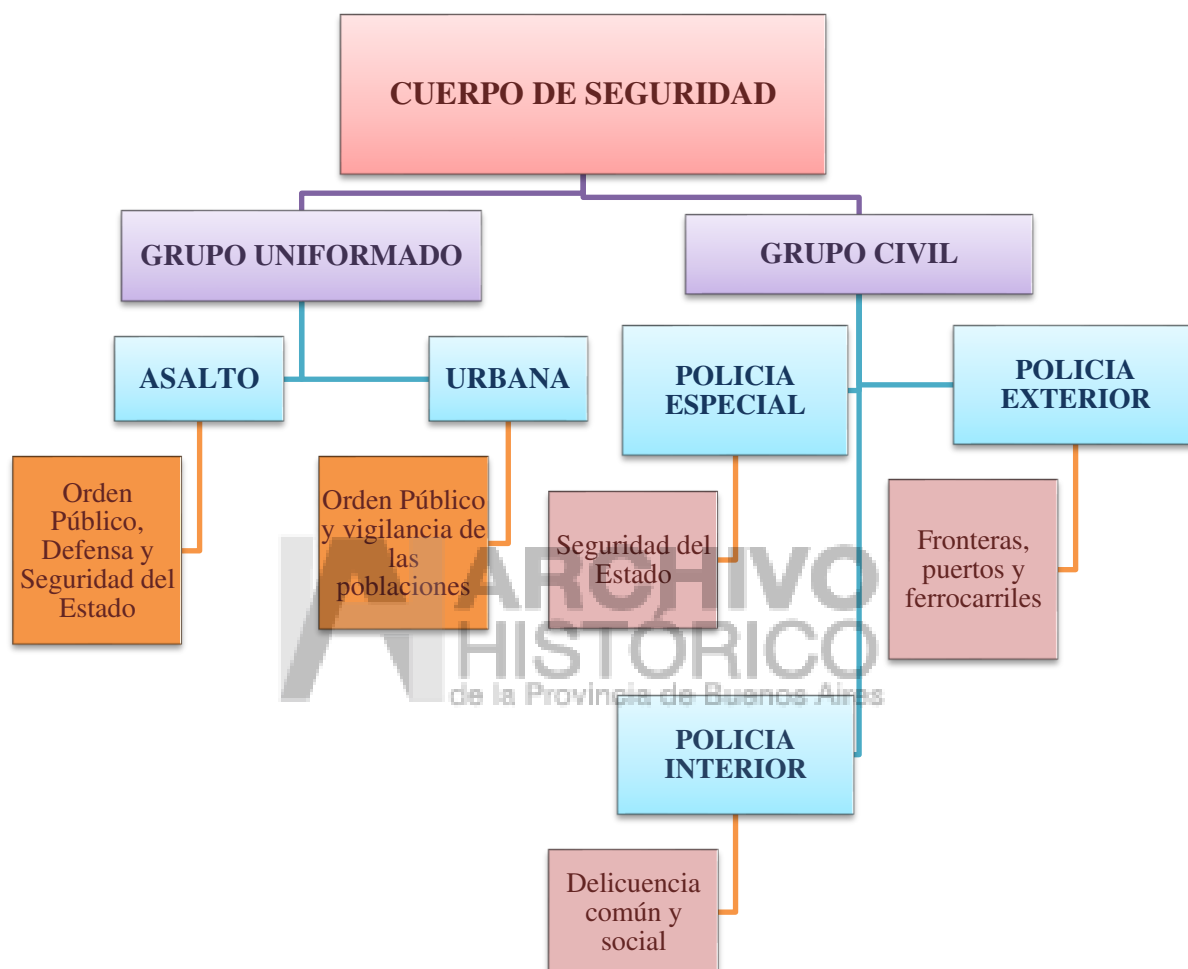
Gráfico 35. Número de mujeres y porcentaje que pertenecieron a la Guardia Nacional Republicana y al Cuerpo de Seguridad y Asalto antes de la formación del nuevo Cuerpo de Seguridad. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

Con todo, una vez puesto en marcha el nuevo Cuerpo de Seguridad y en aras de asegurarse la máxima lealtad posible, el Gobierno dispuso la creación de Tribunales depuradores que sometieran a examen cultural y psicotécnico a todas las personas que hubieran: *ingresado en el Cuerpo por nombramiento directo*. También tuvieron derecho a concurrir a estas pruebas de ingreso, las personas procedentes de la Policía

⁵⁴² Visitación González Corrales, Rosario Fernández Piqueras y Trinidad Fernández García, destino Ciudad Real. *GR*, núm. 350, pág. 1224 (16 de diciembre de 1937).

⁵⁴³ Nieves Prat García y Purificación Navarro Rodríguez, ascenso cabo por fallecer en actos de guerra. *GR*, núm. 287, pág. 165 (14 de octubre de 1937).

Antifascista y las de las Milicias de Retaguardia⁵⁴⁴. El Cuerpo policial naciente de la fusión de la Guardia Nacional Republicana con Asalto quedó estructurado y organizado del siguiente modo:



Organigrama 5. Organización y servicios asignados al nuevo Cuerpo de Seguridad. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

El Gobierno republicano una vez puso en marcha al nuevo Cuerpo de Seguridad, pensó en establecer: Centros de Enseñanza y perfeccionamiento, con arreglo a las

⁵⁴⁴ GR, núm. 225, pág. 609-610 (13 de agosto de 1937).

peculiaridades de cada uno de los dos Grupos. No obstante, ambos Grupos recibieron materias propias de la Policía, así como materias de índole estrictamente militar⁵⁴⁵. A medida que iba transcurriendo la guerra, el Gobierno fue legislando según las necesidades del momento. Así, mientras el Frente de Aragón se hallaba en plena efervescencia, el Ministerio de la Gobernación decidió reemplazar a las personas del Cuerpo Uniformado que por su edad o condición física pudieran estar en el Frente, y que de hecho se hallaban realizando trabajos en oficinas o dependencias, por otros agentes del Cuerpo que hubiesen sufrido heridas o enfermedades de guerra. Por tal motivo, se creó una nueva *Sección de Ordenanzas*, donde se emplearían a los *inútiles de guerra* para trabajos tales como: *ordenanzas, porteros y conserjes*⁵⁴⁶.

Si bien es cierto que el Gobierno republicano intentó asegurarse la máxima lealtad posible del nuevo Cuerpo de Seguridad, la realidad fue que, en relación con el Grupo Uniformado, el Gobierno se halló muchas veces ante un: *comportamiento no reglamentario de ciertos agentes*. El hecho fue que: *el excesivo número de procedimientos gubernativos que se instruyen por faltas diversas* conllevó a la creación de un nuevo Reglamento Provisional, donde los correctivos impuestos a los agentes llegaron a implicar incluso: *la separación definitiva del Cuerpo*⁵⁴⁷. Sin embargo, a pesar del intento gubernamental de imponer más disciplina al Grupo Uniformado, la realidad fue que, en verano de 1938, aún no se había confeccionado un nuevo Reglamento que fusionara pertinentemente, a la Guardia Nacional Republicana con el Cuerpo de Seguridad y Asalto. Fue precisamente por ese motivo, que el Gobierno convocó una ponencia para la redacción de un nuevo Reglamento: *con carácter de urgencia*⁵⁴⁸.

No obstante, el hecho de no haber localizado este Reglamento, no permite decir en estos momentos, si realmente fue aprobado o no. Lo que si se aprobó fue, el Reglamento de Sanidad del Grupo Uniformado. Con ello, los Servicios Sanitarios del

⁵⁴⁵ Ibidem.

⁵⁴⁶ GR, núm. 56, pág. 1024 (25 de febrero de 1938).

⁵⁴⁷ Algunas de estas faltas se tipificaron como *graves* o *muy graves*. Para más información, consultar: GR, núm. 342, pág. 1011 (8 de diciembre de 1937).

⁵⁴⁸ La localización de este Reglamento, si es que llegó a redactarse, no ha sido posible localizarlo. No obstante, cabe destacar que la Ponencia fue constituida por los tenientes coroneles Álvarez Samper y Gómez García, así como los comandantes Pons Abelló y Ramiro Gutiérrez. El presidente de esta Ponencia fue el Inspector General del Cuerpo, Antonio Moreno Navarro. Para más información, consultar: GR, núm. 178, pág. 1475 (27 de junio de 1938).

Cuerpo quedaron divididos en tres Secciones diferenciadas, cuyas funciones se expresan resumidamente en el siguiente organigrama⁵⁴⁹:



Organigrama 6. Organización y tareas asignadas a las nuevas Secciones de los Servicios Sanitarios del Grupo Uniformado. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

La Sección de Sanidad del Grupo Uniformado estableció, además, un Cuadro de: *enfermedades y defectos físicos*, que regularan la inutilidad total o parcial para el ingreso o la continuidad de los servicios en el Cuerpo. Este Cuadro se dividió en 4 Capítulos principales, los cuales especificaban a qué tipo de personal iba dirigido. Dentro de cada uno de estos Capítulos se desglosó uno por uno, el defecto físico o la enfermedad, siendo destacables entre otras: tener una talla inferior a 170 cm., las jaquecas de todo tipo, bronquitis, asma, varices, estrabismo o cataratas, obesidad, diabetes, eczemas, hernias de todo tipo, úlceras gástricas o duodenales, sinusitis... La

⁵⁴⁹ Información extraída de: GR, núm. 77, pág. 1350 (18 de marzo de 1938).

siguiente tabla muestra muy resumidamente el *Cuadro de Enfermedades o Defectos Físicos*, que reguló el Ministerio de la Gobernación para el Grupo Uniformado⁵⁵⁰:

CAPITULOS	ENFERMEDADES O DEFECTOS
Cap. I: para el ingreso al Cuerpo. Cap. II: para prestar servicio. Cap. III: para prestar servicio en Unidades de Asalto o Urbanas, y de utilidad para los Servicios Auxiliares. Cap. IV: para el servicio en el Grupo Uniformado.	• Generales de las glándulas de secreción endocrina y de la sangre. • De la piel, del cráneo, raquitis y sistema nervioso. • Genito-urinarias, de la visión y del aparato auditivo. • Mentales y del aparato locomotor. • Del aparato respiratorio y circulatorio.

Tabla 23. Capítulos del Cuadro de Enfermedades y conjunto de dolencias sanitarias que limitaban el acceso o el servicio del Grupo Uniformado. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

Las personas que prestaron sus servicios en el Grupo Uniformado llevaron por obligación una insignia correspondiente a su especialidad, la cual se dispuso encima del bolsillo superior izquierdo de la guerrera reglamentaria⁵⁵¹. A pesar de que el color oficial del uniforme de este Cuerpo fue en principio el azul, el hecho de prestar sus servicios tanto en el frente como en la retaguardia, comportó la incorporación de otro color: el gris. El Ministerio de la Gobernación creyó oportuno reglamentar también el color gris, porque el color azul presentaba: *una visibilidad excesiva*. Por este motivo, se ordenó que los uniformes reglamentarios pasarían a ser: *de color azul o gris*,

⁵⁵⁰ Para una información pormenorizada de las enfermedades o defectos físicos incompatibles con el acceso al Grupo Uniformado, consultar: *GR*, núm. 364, pág. 1357 y ss. (18 de marzo de 1938).

⁵⁵¹ *GR*, núm. 184, pág. 29 (3 de julio de 1938).

dependiendo de las tareas a realizar por los agentes, ya fuera en vanguardia como en retaguardia⁵⁵².

Con todo, cabe mencionar que el personal afecto o agregado al Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado, dependió exclusivamente del Ministerio de la Gobernación, y su responsable único fue el Inspector General de Seguridad de turno: *sin otra dependencia superior que la del Subsecretario de dicho Ministerio*⁵⁵³. Sin embargo, no ocurrió lo mismo con el Cuerpo de Seguridad Grupo Civil. Según la documentación consultada, resulta que dependiendo del lugar y del tipo de tareas a realizar, el personal del Grupo Civil pasó a depender circunstancialmente de otros ministerios tales como: el Ministerio de Defensa Nacional o el de Economía y Hacienda. Por ejemplo, el personal que realizó sus tareas de Oficinas en la Frontera, fueron *agregados* a la Inspección General de Fronteras, pasando a depender directamente de la Comisaría General de Fronteras y Puertos⁵⁵⁴. Del mismo modo, por lo que respecta al personal que realizaba servicios previos en las concesiones de pasaportes y visados, tanto de españoles como de extranjeros, se les incluyó por orden gubernamental, a la Sección de la Policía Exterior.

A finales de diciembre de 1938, cuando el avance franquista por territorio republicano era ya una realidad, el Ministerio de la Gobernación convocó un concurso: *entre el personal femenino de cualquier edad*, para la provisión de 100 plazas de mecanógrafas, en el Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado. Las plazas que cubrir fueron 50 para territorio catalán, e igual número para la zona Centro-Sur peninsular. El sueldo se estipuló en 5.000 pesetas: *más una indemnización circunstancial de 10 pesetas diarias*, mientras durase la campaña. Las pruebas de acceso constaron de pruebas prácticas y teóricas de aptitud, que requerían, además, el conocimiento del organigrama del Grupo Uniformado, así como sus relaciones y dependencias con respecto al Grupo Civil⁵⁵⁵.

La documentación consultada, ha permitido poner nombre a un total de 325 mujeres integrantes del nuevo Cuerpo de Seguridad, de los cuales, 76 pertenecieron al Grupo Uniformado, y 249 al Grupo Civil. En ambos casos, la mayoría de los

⁵⁵² GR, núm. 253, pág. 1172 (10 de septiembre de 1938).

⁵⁵³ GR, núm. 212, pág. 473 (31 de julio de 1938).

⁵⁵⁴ GR, núm. 240, pág. 977 (28 de agosto de 1938).

⁵⁵⁵ GR, núm. 356, pág. 1223 (22 de diciembre de 1938).

nombramientos hacen referencia a los destinos que fueron adjudicados a las mujeres. En el caso del Grupo Civil, sorprende porque todos los nombramientos hacen referencia exclusivamente a *altas* laborales en cualidad de *auxiliares de oficinas*. No obstante, se documenta algún caso, como el de Rosalía Saiz, que fue dada de alta en Valencia en el Grupo Civil⁵⁵⁶, para pasar unos meses más tarde a formar parte del Grupo Uniformado⁵⁵⁷, sin que podamos de decir por el momento, si fue por petición propia o por decisión gubernamental.



Mapa 3. Localización geográfica de las poblaciones donde fueron destinadas las mujeres documentadas que pertenecieron al nuevo Cuerpo de Seguridad. Elaboración propia a partir del programa informático Google Earth.

⁵⁵⁶ Rosalía Saiz Izquierdo, auxiliar de Oficinas, Cuerpo de Seguridad Grupo Civil, destino Valencia. *GR*, núm. 136, pág. 900 (16 de mayo de 1938).

⁵⁵⁷ Rosalía Saiz Izquierdo, auxiliar de Oficinas, Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado. *GR*, núm. 53, pág. 451 (22 de febrero de 1939).

Por lo que respecta al Grupo Uniformado, la documentación refleja un total de 76 mujeres, de las cuales 16 son altas en el Cuerpo, y las otras 60 refieren a *auxiliares*. En ambos casos, los documentos consultados no indican a qué Sección o a que Clase pertenecieron, ni que destino les fue adjudicado. A no ser de la excepción de Loreto Gutiérrez⁵⁵⁸, agregada al Grupo Urbano de Madrid, o el ascenso a Cabo de Nieves Serrano⁵⁵⁹. La documentación no aporta ningún dato o “hilo” más del que poder tirar.

Finalmente, cabe mencionar que, si al nuevo Cuerpo de Seguridad Grupo Civil y Grupo Uniformado, le sumamos las mujeres que pertenecieron a la Guardia Nacional Republicana y al Cuerpo de Seguridad y Asalto, la cifra de mujeres que formaron parte de los Cuerpos de Seguridad del Estado, en el transcurso de la Guerra Civil española se eleva a un total de 372. La siguiente gráfica muestra el número de mujeres que entraron a formar parte de los Cuerpos policiales republicanos durante la contienda:

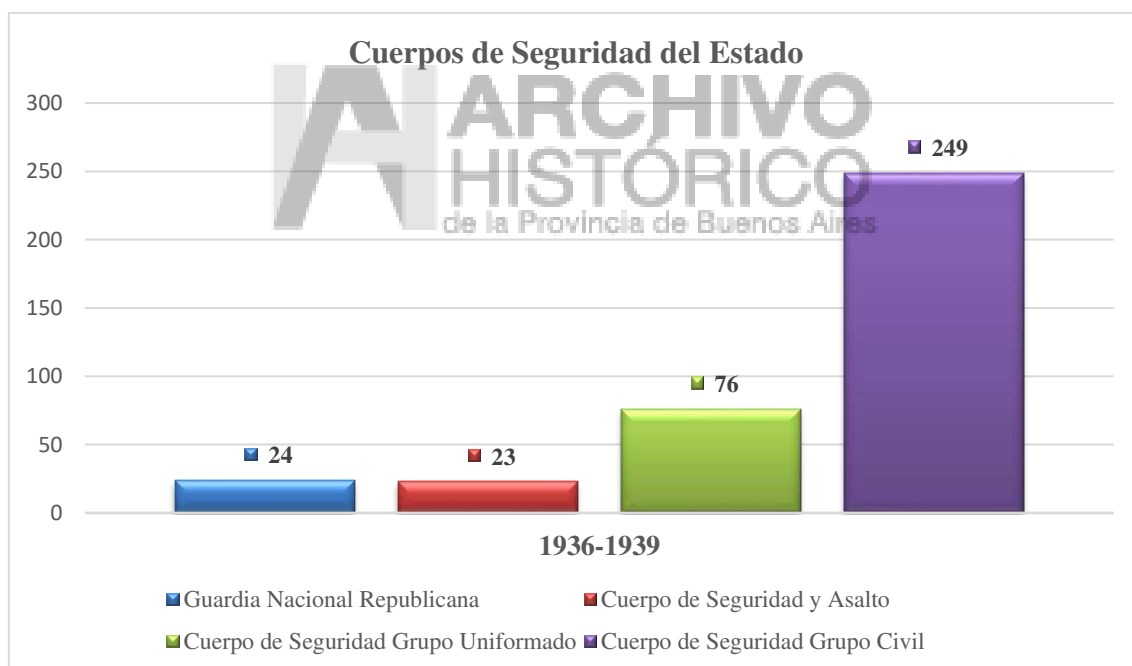


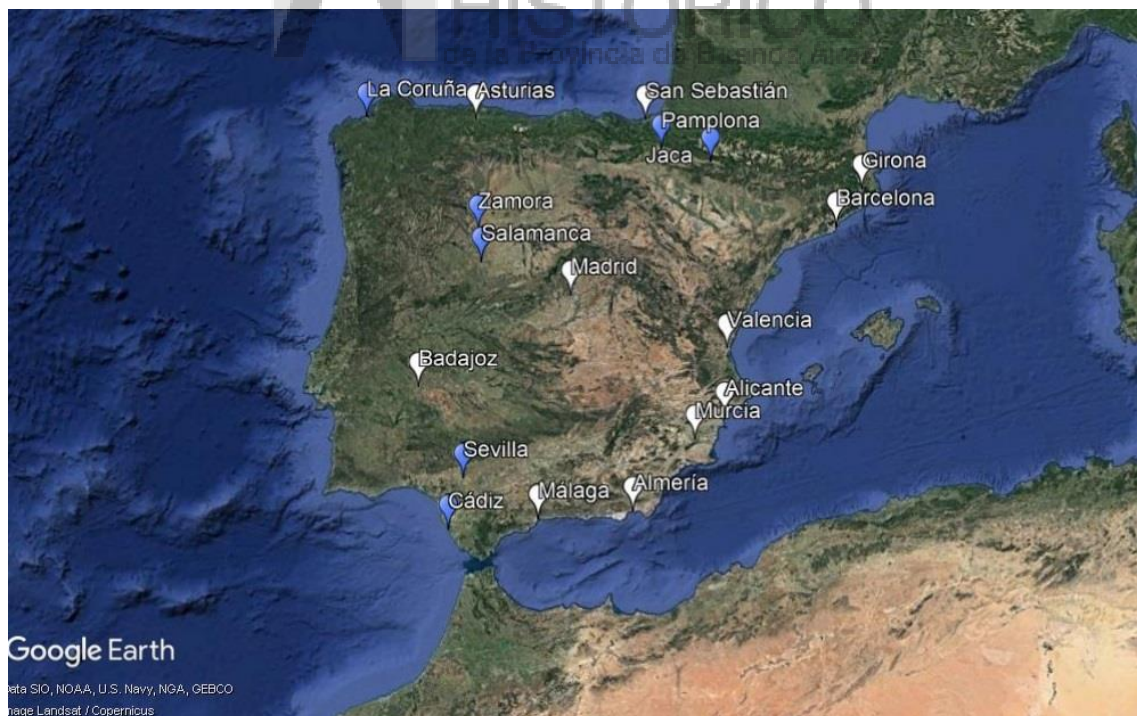
Gráfico 36. Número de mujeres que pertenecieron a los Cuerpos de Seguridad del Estado. Elaboración propia a partir de los datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

⁵⁵⁸ Loreto Gutiérrez Medina, destino Grupo Urbano de Madrid. *GR*, núm. 178, pág. 1479 (2 de junio de 1938).

⁵⁵⁹ Nieves Serrano Varas, ascenso a cabo. *GR*, núm. 110, pág. 416 (20 de abril de 1938).

A estas 372 mujeres que constituyeron parte de los Cuerpos de Seguridad del Estado republicano, habría que añadir otras 66 que pasaron a formar parte del Cuerpo de Carabineros. Desde una perspectiva retroactiva, cabe destacar que el Cuerpo de Carabineros había sido creado por Decreto en marzo de 1882. Desde su nacimiento, este Cuerpo de Seguridad tuvo una doble dependencia, la del Ministerio de la Guerra y del Ministerio de Hacienda. Si bien fue una fuerza organizada al servicio de Hacienda (vigilancia de costas, fronteras, aduanas y del contrabando), por lo tanto, de naturaleza civil, su estructura fue puramente militar.

En 1931, el nombre del Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras fue substituido por el de: *Cuerpo de Carabineros de la República*. Antes de la rebelión franquista, la tarea principal de Carabineros fue la del control del contrabando, por ello, sólo se desplegaban sus tropas en Madrid, así como en provincias marítimas y en las que tenían frontera terrestre con Portugal y Francia. Después del golpe militar franquista, el Cuerpo de Carabineros quedó dividido en dos zonas, una en la zona golpista, y la otra del lado republicano.



Mapa 4. Distribución geográfica de los dispositivos del Cuerpo de Carabineros de la República, después del 18 de julio de 1936. En color azul, los efectivos golpistas, en color blanco, el contingente republicano. Elaboración propia a partir del programa informático Google Earth.

De hecho, el Gobierno de la República pudo controlar perfectamente durante el transcurso de la contienda, a dos tercios de los efectivos de Carabineros, lo que implicaba una cifra aproximada de unos 10.000 agentes, en julio de 1936. La actuación de este Cuerpo pudo garantizar, además, el control republicano de los principales puertos de la zona Norte y del Mediterráneo. No obstante, tan sólo pudo mantener la frontera terrestre de Catalunya con Francia⁵⁶⁰.

La desarticulación del Instituto de Carabineros debido al golpe del 18 de julio de 1936 obligó a su pronta reorganización y puesta en marcha, para la defensa de la República. Para completar sus efectivos, Largo Caballero autorizó a Juan Negrín, en tanto que ministro de Hacienda, a dictar todas las disposiciones que fueran necesarias, para conceder el ingreso de 8.000 aspirantes para el Cuerpo de Carabineros, a los cuales habría que sumar a los 10.000 que la República ya tenía. Según Largo Caballero, Negrín quedó autorizado: *siendo de su libre elección la designación del personal civil y militar*, que debía entrar a formar parte de los contingentes de Carabineros⁵⁶¹. En octubre del mismo año 1936, se convocaron otras nuevas 20.000 plazas⁵⁶², con lo cual, durante el primer trimestre de 1937, los efectivos del Cuerpo de Carabineros leales a la República llegaron a superar los 30.000. Estos efectivos estuvieron destinados mayoritariamente en operaciones de campaña, en estrecha colaboración con el Ejército Popular⁵⁶³. Se organizaron en Columnas y Brigadas, pero también en Batallones de Choque y en Batallones de represión contra el Contrabando⁵⁶⁴.

Las condiciones impuestas por Negrín para el ingreso en Carabineros, requirió el hecho de ser español, con una edad comprendida entre los 18 y los 35 años, alcanzar por lo menos la talla mínima de 1.60 metros, ser de buena conducta y costumbres, saber leer y escribir, y acreditar mediante certificado la adhesión al régimen republicano⁵⁶⁵. Por lo

⁵⁶⁰ Todo y que la Institución tuvo fama de liberal, hay que tener presente que en 1932 el director general de Carabineros fue el golpista y teniente general, José Sanjurjo Sacanell. Mientras que, en 1936, el general golpista Gonzalo Queipo de Llano tuvo a su mando a los contingentes de carabineros que habían quedado en zona rebelde. Para más información, consultar: VARGAS GONZÁLEZ, Alejandro (2001). "Carabineros y Guardia de Asalto ante el Alzamiento". *Historia 16*, núm. 308, pp. 67-73.

⁵⁶¹ *GM*, núm. 268, pág. 1943 (24 de septiembre de 1936).

⁵⁶² *GM*, núm. 298, pág. 448 (24 de octubre de 1936).

⁵⁶³ *GR*, núm. 37, pág. 667 (6 de febrero de 1937).

⁵⁶⁴ Para más información respecto al organigrama del Cuerpo de Carabineros, consultar: *GR*, núm. 37, pág. 667 (6 de febrero de 1937), y núm. 261, pág. 1107 (18 de septiembre de 1937).

⁵⁶⁵ *GM*, núm. 272, pág. 2036 (28 de septiembre de 1936).

tanto, la discriminación de acceso al Cuerpo no fue el sexo, sino la condición antropométrica.

Una de las primeras acciones que realizó Juan Negrín, aparte de engrosar las filas de Carabineros, fue la supresión de la Inspección General de Carabineros. A partir de esos momentos, el mando directo del Cuerpo pasó a manos del Subsecretario del Ministerio de Hacienda, al cual se le transfirieron todas las prerrogativas y facultades⁵⁶⁶. Unos meses más tarde, el Ministerio de Hacienda impulsó la creación del Cuerpo Auxiliar Administrativo de Carabineros (CAAC), debido en principio, al incremento del personal, pero también por su doble función en tanto que: *Ejército de Operaciones y Resguardo oficial de la Hacienda Pública*. En principio, este Cuerpo se nutrió de personas que ya formaban parte del Instituto de Carabineros, estableciéndose las siguientes categorías:

- Auxiliares Mayores: con categorías de 1ª, 2ª y 3ª.
- Porteros y Conserjes.
- Ordenanzas: con categorías de 1ª y de 2ª.

El personal de Ordenanzas tuvo a su cargo, además de otras tareas, el control de: *la limpieza que se encomienda a las mujeres contratadas a tal efecto*. Además, todas las personas agregadas al Cuerpo tuvieron idéntica asimilación que las ofertadas para las categorías de Carabineros, con lo cual, todo el personal afecto al C.A.A.C., quedó sujeto a la jurisdicción militar⁵⁶⁷.

Llegados a este punto, cabe recordar que la Academia para la Oficialidad y Clases del Instituto de Carabineros, había sido clausurada a consecuencia de la rebelión franquista. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda creyó necesario su restablecimiento inmediato: *para la formación de nuevos Oficiales subalternos*. Esta nueva Oficialidad, debía reclutarse entre el personal procedente del Ejército regular, pero también del de Milicias⁵⁶⁸. Ello es importante porque, como veremos más adelante, hubo mujeres que,

⁵⁶⁶ GM, núm. 268, pág. 1943 (24 de septiembre de 1936).

⁵⁶⁷ GR, núm. 37, pág. 667 (6 de febrero de 1937).

⁵⁶⁸ La Academia del Instituto de Carabineros previa al golpe franquista, se localizaba en El Escorial. Para más información al respecto, consultar: GR, núm. 131, pág. 632 (11 de mayo de 1937).

de las Milicias, pudieron pasar a formar parte del Cuerpo de Carabineros de la República.

A finales de noviembre de 1937, se realizó una nueva convocatoria de ingreso en el Instituto de Carabineros con carácter extraordinario. De hecho, fue una convocatoria concertada entre los ministerios de Hacienda y de Defensa, la cual se ofertaba para la creación: *de Unidades Combatientes de Carabineros*. No obstante, esta vez se requería en exclusividad a: *todos los ciudadanos españoles evacuados del Norte Peninsular*, que, en su momento, hubiesen formado parte: *de alguno de los Ejércitos allí constituidos*. Los requisitos de acceso fueron los mismos que en su día decretara Juan Negrín, para el ingreso en Carabineros⁵⁶⁹. Sin embargo, para las convocatorias posteriores a la primavera de 1938, la edad de ingreso se redujo un año, con lo que la edad para poder prestar servicios en el Cuerpo de Carabineros de la República quedó finalmente estipulada entre los 17 y los 40 años.

Cuando la Batalla del Ebro estaba ya liquidada, Negrín hizo una nueva recluta para sustituir las bajas que se habían producido en las Unidades Combatientes de Carabineros. En realidad, esta recluta se llevó a cabo internamente, con el personal propio del Ministerio de Hacienda, que por aquel entonces prestaba sus servicios en la Jefatura Central de Transportes y: *que fuera apto para el combate*. El hecho de vaciar los recursos humanos existentes en el Ministerio de Hacienda conllevó a una: *nueva recluta para reponer las bajas*. Esta recluta se realizó con: *personal masculino de mayor edad*, incluso se aceptaron a hombres mayores de 40 años, y con personal: *femenino en general*, o lo que es lo mismo, a las mujeres no se les requirió ningún margen de edad.

No obstante, tuvieron preferencia de acceso, los familiares de combatientes que hubieran muerto en campaña, o que hubiesen sido declarados inútiles de guerra por un tribunal médico. Estos nuevos empleos eran exclusivamente para retaguardia. Los hombres quedaron sujetos al Código de Justicia Militar, sin embargo, en este caso, las mujeres pudieron mantener su condición civil. Las plazas que cubrir con el personal femenino fueron de: telefonistas, escribientes, mecanógrafas y taquimecanógrafas⁵⁷⁰.

⁵⁶⁹ GR, núm. 329, pág. 709 (25 de noviembre de 1937).

⁵⁷⁰ GR, núm. 317, pág. 540 (13 de noviembre de 1938). Este procedimiento de cubrir las bajas de los combatientes, con personal de otros departamentos se extendió a todos aquellos servicios que el Instituto

El vaciado documental de *La Gaceta de Madrid* y de *La Gaceta de la República*, ha dado visibilidad a un total de 66 mujeres que formaron parte del Cuerpo de Carabineros de la República en guerra. En el caso que nos ocupa, sorprende porque no se documenta ninguna baja, dado que, todos los nombramientos son altas. Sin embargo, estas altas solamente mencionan: *ingreso en el Instituto de Carabineros*, también alude al: *ingreso en el Instituto de Carabineros destino Brigadas Mixtas*. La documentación no indica nada más al respecto. Del mismo modo, los documentos tan sólo aclaran la procedencia de seis mujeres: Rosario Parra, Inés Salas, Montserrat Amorós, Fe Infante, Montserrat Fuentes y Rosario Díaz, las cuales ingresaron en el Instituto de Carabineros con destino a las Brigadas Mixtas: *procedentes de las Milicias de la República*⁵⁷¹.

El resto de los nombramientos son ascensos: *por mérito en campaña*, como, por ejemplo, el de la sanitaria Dolores Rodrigo⁵⁷², o el destino de Encarnación Palomar y Rosario Mendiola, a la 3ª Brigada Mixta⁵⁷³. La documentación consultada no indica ningún dato más referente a estas mujeres. Con lo cual, cabe mencionar que, de la documentación aquí presentada, no se puede saber en qué servicios fueron empleadas las mujeres que formaron parte del Cuerpo de Carabineros de la República. Finalmente, y una vez han sido contabilizadas todas las mujeres que integraron los distintos Cuerpos de Seguridad de la República en guerra, resulta que el número de mujeres asciende a un total de 438. La siguiente gráfica permite visualizar la distribución de las mujeres en los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado:

de Carabineros tuvo establecidos en retaguardia. Para más información, consultar: *GR*, núm. 338, pág. 917 (4 de diciembre de 1938).

⁵⁷¹ Se trata de las milicianas: Rosario Parra Picazo, Inés Salas Cotilla, Montserrat Amorós Gómez, Fe infante García, Montserrat Fuentes Paredes y Rosario Díaz Martínez, todas ellas procedentes de Milicias. *GR*, núm. 149, págs. 978, 979, 981, 983 y 986 (29 de mayo de 1937).

⁵⁷² Dolores Rodrigo Vilches, matrona de 1ª Clase de la Comandancia de Valencia. *GR* núm. 203, pág. 303 (22 de julio de 1937).

⁵⁷³ *GR*, núm. 175, págs. 1.352-1.353 (24 de junio de 1937).

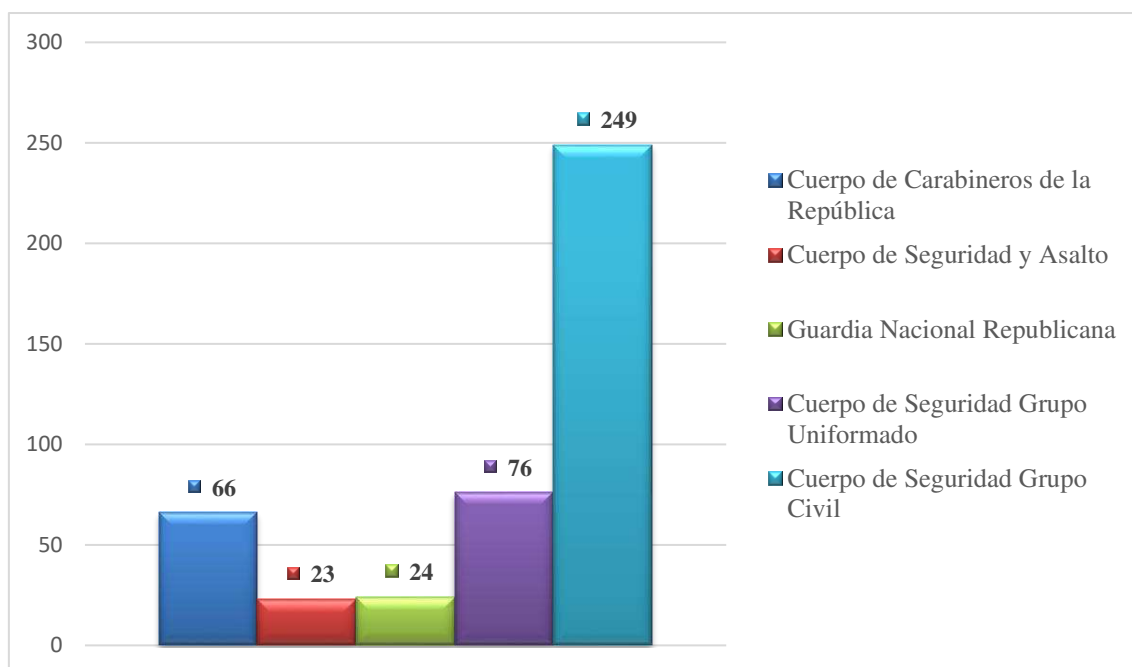


Gráfico 37. Número de mujeres que prestaron sus servicios en los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado, entre 1936 y 1939. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en Guerra.



Para finalizar este subapartado, cabe mencionar que hubo mujeres que tramitaron solicitudes de ingreso en el Cuerpo de Carabineros en fechas muy tardías, aunque no podamos saber por el momento, si estas solicitudes llegaron a buen puerto, o no llegaron a tramitarse jamás. Ello se debe en principio, a que no he podido localizar todos los números de la Gaceta de los cuatro últimos meses de la República en guerra⁵⁷⁴. Aclarado este punto, cabe mencionar que el hecho de necesitar un aval político o sindical, para poder efectuar el ingreso en el Cuerpo de Carabineros, generó toda una serie de documentos previos a la publicación de los Diarios Oficiales de la República, y que pueden o no, hallarse custodiados en diversos archivos.

Se trata en principio de documentos generados por los partidos políticos y sindicatos, como, por ejemplo, los realizados entre el PSUC y la U.G.T, en el transcurso

⁵⁷⁴ Exactamente ha sido imposible localizar los Diarios de los días 31 de diciembre de 1938 al 5 de enero de 1939. También los del mes de enero que van del día 9 al 13, el 15 y el 16, del 18 al 22, y del 24 al 31. O lo que es lo mismo, del mes de enero de 1939 falta la información oficial de 25 días. Igualmente, falta la información de todo el mes de febrero de 1939, y del mes de marzo solamente he localizado los Diarios Oficiales de los días 26 y 27. Del mes de abril de 1939, ninguno.

de los meses de noviembre y diciembre de 1938. Las mujeres que quisieron conseguir un aval para su acceso a Carabineros tenían que estar afiliadas a algún partido político o sindicato. En caso de estar afiliadas a un partido político, la solicitud se gestionaba internamente del siguiente modo: la persona interesada solicitaba a su partido un aval, entonces el partido redirigía la solicitud a la U.G.T., y éste lo tramitaba. Así lo hizo, por ejemplo, Julia Soria a finales de noviembre de 1938⁵⁷⁵.

En el caso de que la mujer interesada no estuviera afiliada oficialmente a un partido político, ésta debía presentar entonces el aval de al menos un afiliado y solicitarlo a su respectivo sindicato. Con lo cual, la documentación generada se duplicaba, este sería el caso, por ejemplo, de María González, la cual tuvo que presentar un aval de: *dos militantes de nuestro partido* [PSUC] y *un camarada del P.C*⁵⁷⁶, al Secretariado General de la U.G.T. En ambos casos, el trámite a gestionar lo realizaba la Secretaría de Organización por la Comisión Nacional de Seguridad del Cuerpo de Carabineros. Finalmente, cabe mencionar que, en esta situación de trámite legal, he podido documentar a 16 mujeres, de las cuales, a parte del nombre y de la fecha de tramitación, no se puede afirmar si llegaron a formar parte o no, del Cuerpo de Carabineros de la República. La siguiente tabla recoge por orden alfabético, el nombre de las interesadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
Bacardit Anguera, Teresa	23 de diciembre de 1938
Clua Salvador, M. ^a Cinta	23 de noviembre de 1938
De la Cruz ..., Mercedes	29 de noviembre de 1938
González Fernández, María	16 de diciembre de 1938
Junoy Terrés, Amelia	9 de diciembre de 1938
Mir Casas, Carmen	13 de diciembre de 1938

⁵⁷⁵ CDMH. PS-BARCELONA, 769, 28,12.

⁵⁷⁶ CDMH. PS-BARCELONA, 769, 28,7.

Montejano Uviedo, María	23 de noviembre de 1938
Nogueroles Casas, Conchita	13 de diciembre de 1938
Nogueroles Casas, Pepita	13 de diciembre de 1938
Puentes Díaz, Antonia	7 de diciembre de 1938
Quelart Sans, Enriqueta	20 de diciembre de 1938
Ramos Cristóbal, María	23 de diciembre de 1938
Ribot Majó, Lola	26 de noviembre de 1938
Robles Escudero, Manuela	7 de diciembre de 1938
Sánchez Samper, Josefa	26 de noviembre de 1938
Soria Morales, Julia	26 de noviembre de 1938

Tabla 24. Nombre y fecha de las mujeres que solicitaron un aval político-sindical, para su acceso al Cuerpo de Carabineros de la República. Elaboración propia según datos extraídos del CDMH⁵⁷⁷.



⁵⁷⁷ CDMH. PS-BARCELONA, 769, 28., PS-BARCELONA, 770, 47., y PS-BARCELONA, 840, 25.

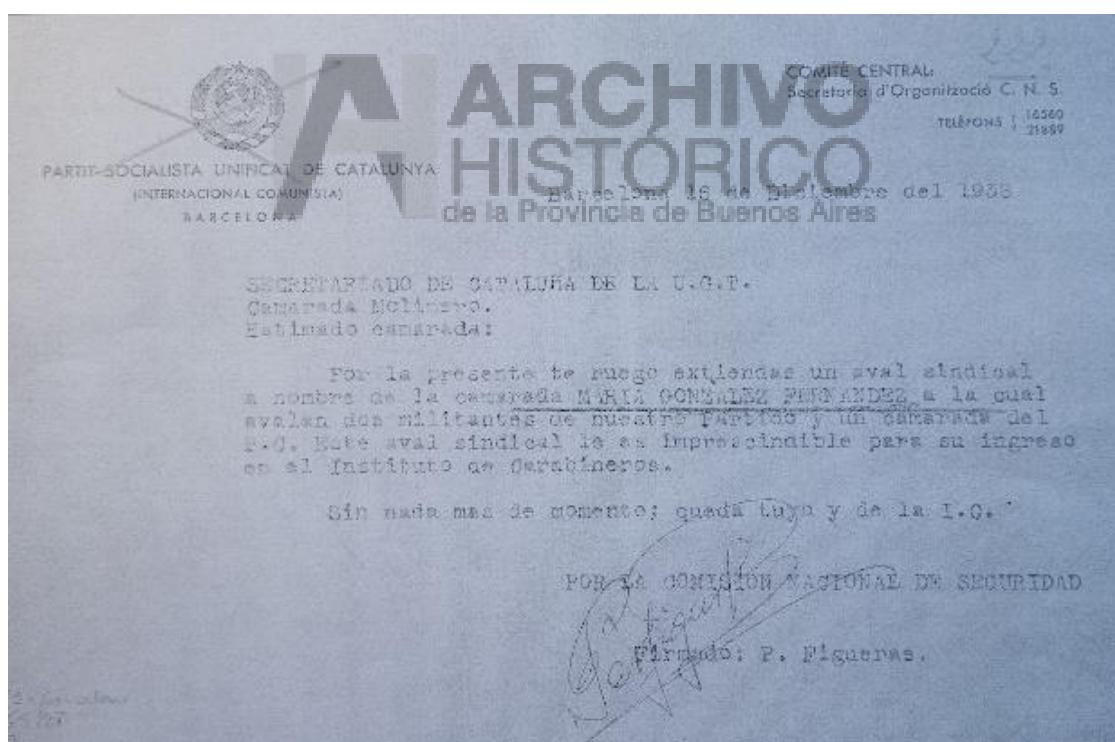
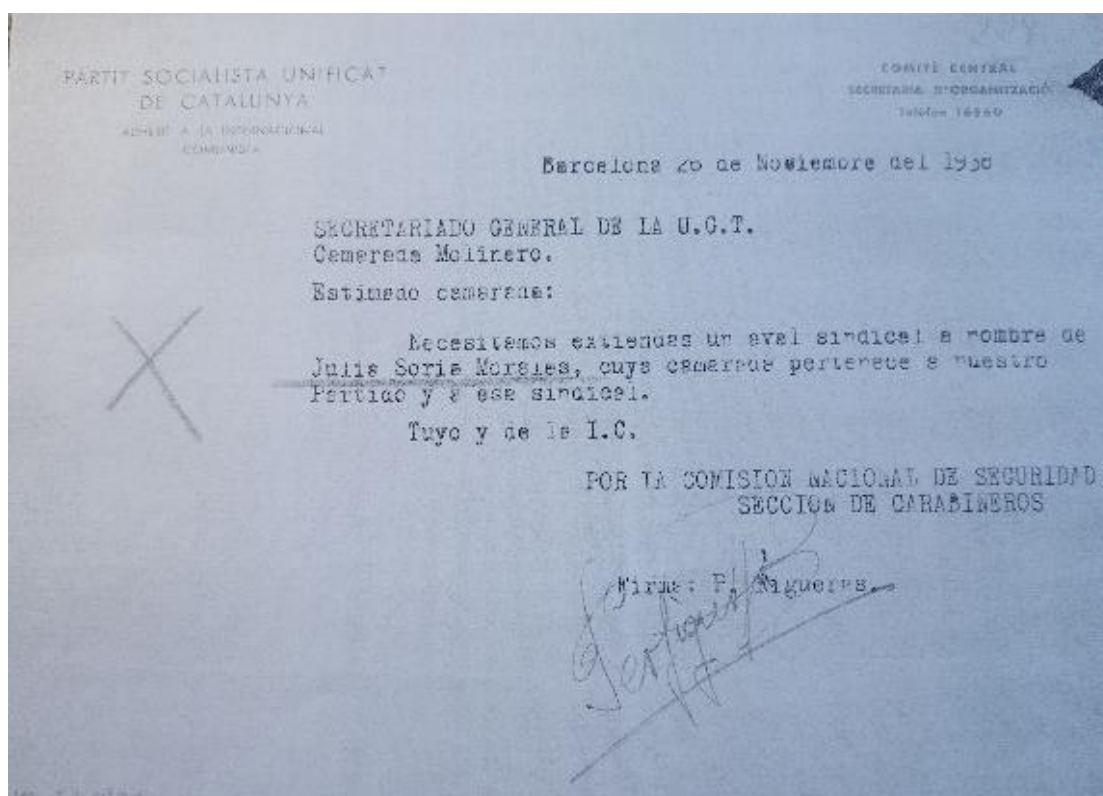


Imagen 21 y 22. Solicitudes de aval para el ingreso en el Cuerpo de Carabineros de la República, 1938.
Imagen CDMH.

4.8. La Sanidad Militar

La Sanidad Militar, junto con la organización de hospitales, puestos de Socorro y dispensarios, es esencial dentro del organigrama de cualquier Ejército en período de guerra o conflicto bélico. Y si bien es cierto que, en la Antigüedad los romanos ya contaban con una organización del transporte de los heridos en batalla hacia las enfermerías, por lo que a la Península Ibérica se refiere, los primeros hospitales de campaña datan del reinado de los Reyes Católicos. Precisamente, en la Batalla de Toro y en la conquista de Granada, se construyeron los primeros hospitales militares: uno fijo en Alhama de Granada y dos móviles en Baza y el Real de Santa Fe. Estos hospitales contaron además con personal facultativo: médicos, cirujanos y ayudantes que fueron agregados a las plantillas militares⁵⁷⁸.

No obstante, la sanidad militar española de la Guerra Civil tiene su inmediato precedente en el conflicto colonial de África, o lo que es lo mismo, en la Guerra de Marruecos que se desarrolló durante los primeros veinte años del siglo XX. Ciertamente, en este conflicto se forjaron las tácticas y las acciones militares sanitarias, que fueron utilizadas también en 1936: disposición de un elevado número de hospitales militares fijos y móviles de campaña, utilización de “trenes sanitarios”, y uso de la aviación militar sanitaria como método de evacuación de los heridos. De hecho, Elvira López Maurín, considerada la primera enfermera militar de la Aviación sanitaria española, estuvo prestando sus servicios precisamente en la Guerra de Marruecos⁵⁷⁹. Así mismo, Elvira López continuó trabajando como enfermera durante la Guerra Civil española, dado que, en junio de 1937, consta como: *enfermera del CASE*⁵⁸⁰.

⁵⁷⁸ A parte de las heridas producidas por el combate, la Conquista de Granada, implicó la muerte de unos 20.000 cristianos, de los cuales 17.000 murieron de tifus exantemático, enfermedad que transmiten los piojos. Para más información al respecto, consultar: TARILONTE, Elena (2014). “Cinco siglos de Sanidad Militar”. *Revista Española de Defensa*, núm. 308, pp. 38-41. Disponible en: «<https://www.defensa.gob.es/Galerias/gabinete/red/2014/red-308-cinco-siglos-sanidad-militar.pdf>» [Consulta: 11 de mayo de 2021].

⁵⁷⁹ La enfermera López procedía de una familia muy humilde de Martín del Río, Lugo. Sin saber leer ni escribir, se trasladó a Madrid y con gran esfuerzo y tesón obtuvo el título oficial de enfermera. Como en tantos otros casos, Elvira López ha caído completamente en el olvido, a pesar de que en su momento fue felicitada y recompensada por sus labores sanitarias militares, incluso por el rey Alfonso XIII en 1922. Para ampliar la trayectoria de López, consultar: GONZÁLEZ CANOMANUEL, M.A (2017). “Elvira López Maurín, la primera enfermera militar de la aviación sanitaria española. La historia de un acto heroico olvidado”. *Sanidad Militar*, núm. 73, pp. 68-74. Disponible en: «https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1887-85712017000100011» [Consulta: 11 de mayo de 2021].

⁵⁸⁰ En la documentación consultada se refleja el pago de quinquenios por parte del Gobierno a Elvira López Maurín. *DOMDN*, núm. 137, pág. 569 (8 de junio de 1937).

Sin embargo, la primera respuesta sanitaria de la República en guerra denotó falta de experiencia e improvisación, aún a pesar de la rápida creación de la Junta de Coordinación Sanitaria, decretada por el ministro de la Guerra, Hernández Sarabia. De hecho, todo parece indicar que existió un *número excesivo*, según el Gobierno republicano, de establecimientos denominados *Hospitales de Sangre*, que disponían en muchos casos de material e instalaciones: *no ya excesivos, sino en ocasiones suntuosos, sin relación en casos determinados con el número y ordenamiento de las camas y con el de enfermos a ellos acogidos*⁵⁸¹. En la misma línea apuntaba el doctor Estellés Salarich⁵⁸², según el cual, al cabo de unos días del golpe franquista, en Madrid fundaron hospitales: *los partidos políticos, las centrales sindicales y todas las organizaciones en las que había alguien con fantasía, generosidad [...] Demasiados hospitales*⁵⁸³.

Por tal razón se reorganizaba el número de instalaciones hospitalarias, dependiendo del avance en los frentes de combate, dado que éstos se localizaban cada vez más alejados de Madrid. Así, a partir del mes de agosto de 1936, únicamente 14 establecimientos sanitarios pudieron llamarse *Hospitales de Sangre*. Al mismo tiempo, el Hospital de San Juan de Dios se destinó exclusivamente al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades venéreas. Por lo que refiere al Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas y a todos los dispensarios antituberculosos del Estado, cesaron sus tareas de puestos de socorro y siguieron cumpliendo con la misión para la que fueron creados: enfermedades infectocontagiosas. En estos momentos, varios hospitales fueron destinados curas de heridos leves, a convalecencias, a casas de reposos y a enfermedades de afecciones de tipo común, por lo que tuvieron que adaptarse a las necesidades militares del momento.

⁵⁸¹ GM, núm. 236, págs. 1430 y ss. (23 de agosto de 1936).

⁵⁸² José Estellés Salarich, licenciado en Medicina en 1919 por la Universidad de Valencia. Poco después se trasladó a Madrid para ampliar sus estudios de micrografía y bacteriología en el Instituto de Higiene Alfonso XIII. En 1924 obtiene el título de Doctor por la Universidad Central de Madrid, y un año más tarde pasó a ser el Director del Cuerpo de Sanidad Exterior en Murcia. Con la llegada de la República fue nombrado responsable de la Secretaría General Técnica de la Dirección General de Sanidad. Estellés Salarich, formó parte de la Junta Directiva de Izquierda Republicana Socialista, y durante la contienda estuvo destinado en la Jefatura de Sanidad del Ejército del Centro. Al término de la guerra, fue detenido en Madrid por las tropas golpistas y depurado mediante expediente político-social, con condena a prisión. Sus antecedentes penales no fueron eliminados hasta 1954, pudiéndose reintegrar en el Cuerpo de Sanidad Nacional en 1965. Falleció en Madrid el día 7 de mayo de 1990. Para más información al respecto, consultar: Diccionario Biográfico, Fundación Pablo Iglesias, disponible en: «https://fpabloiglesias.es/entrada-db/5285_estelles-salarich-jose/» [Consulta: 13 de mayo de 2021].

⁵⁸³ Citado en: MORA URDA. A (2018). “La Sanidad Militar española durante la primera mitad del siglo XX. Una aproximación histórica”. *Sanidad Militar: revista de sanidad de las Fuerzas Armadas de España*. Vol. 74, núm. 4, pp. 266-273. Disponible en: «https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1887-85712018000400266» [Consulta: 13 de mayo de 2021].

Sin embargo, algunos centros sanitarios creados por partidos políticos o sindicatos fueron considerados de utilidad pública, dado que por sus instalaciones y por el personal que prestaba sus servicios en ellos, cumplían con su finalidad, aunque para poder continuar con sus tareas, el Gobierno decretó ciertos cambios:

CENTRO SANITARIO	LOCALIZACIÓN / OBSERVACIONES
Hospital de la CNT	Calle de Pizarro. Fue trasladado a otro lugar más adecuado.
Hospital del Partido Comunista, Radio Sur	Calle Mesón de Paredes, 36. Local inadecuado, quedó a cargo del Parque Militar de Sanidad.
Juventudes Socialistas Unificadas	Calle Núñez de Balboa, 62. Quedó como Casa de Reposo, Círculo de las Milicias y Dispensario de Cura. Su instalación quirúrgica pasó a manos del Parque Militar de Sanidad.
Agrupación de Mujeres Antifascistas	Puente de Vallecás. Permaneció tan solo como comedor de niños. Los heridos se trasladaron al Hospital del Pacífico.
Sindicato Nacional Ferroviario	Calle de Mendizábal, 1. Permaneció solo como Clínica de Reposo.
Colegio Nacional de Ciegos	Desapareció como hospital y se dedicó únicamente a sus fines.
Hotel Ritz	Clínica de Reposo y de curas leves. Mantuvo una evacuación progresiva hasta su clausura definitiva.
Unión Republicana	Nuevo Club. Por emplazamiento inadecuado, fue traslado a otro centro.

Tabla 25. Centros destinados a Sanidad militar que requirieron ciertas adaptaciones, para poder seguir funcionando. Elaboración propia.

En cuanto a la organización de los puestos de Socorro en los frentes, las ambulancias, y todo lo que implica la Sanidad militar en primera línea de fuego, a partir de estos momentos se tuvo que contar necesariamente con la autorización, y quedar bajo las órdenes del jefe de los Servicios Sanitarios del Ejército⁵⁸⁴. Por su parte, la creación *ex novo*, de la Junta de Coordinación Sanitaria, proporcionaría la organización de todos los servicios sanitarios militares, incluyendo la disposición del personal necesario, así como la instalación y puesta en marcha de los *Hospitales de Sangre*⁵⁸⁵.

La reestructura hospitalaria y asistencial del Gobierno republicano en guerra, implicó la conversión de los hospitales civiles que tuvieran un mínimo de 300 camas, en hospitales militares propiamente dichos. Lo mismo ocurrió con los hospitales de las Brigadas Internacionales, con los de la Cruz Roja, y con los del Socorro Rojo Internacional. Así mismo, se clausuraron todos aquellos centros sanitarios que tuvieran un menor número de camas al estipulado por el Gobierno⁵⁸⁶. Sin embargo, estos cambios no fueron suficientes para atender las necesidades de la guerra.

En el transcurso del mes de junio de 1937, se volvió a reorganizar el Servicio Sanitario Militar, lo cual implicó un nuevo plan general de Hospitalización, estableciéndose una nueva clasificación hospitalaria definida en dos grupos diferenciados: los hospitales del Primer Grupo, y los hospitales del Segundo Grupo⁵⁸⁷:

CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Hospitales del Primer Grupo	De las Unidades Tácticas, situados en su radio de acción: las enfermerías, los hospitales de campaña y los de evacuación de vanguardia.
Hospitales del Segundo Grupo	Hospitales temporales y/o permanentes

⁵⁸⁴ GM, núm. 236, págs. 1.430 y ss. (23 de agosto de 1936).

⁵⁸⁵ Esta Junta se creó siendo ministro de la Guerra, Hernández Sarabia. Estuvo integrada por: el jefe de los Servicios Sanitarios del Estado Mayor, un representante de la Dirección General de Sanidad, y por los diversos partidos políticos y sindicatos afectos al Frente Popular. Para más información al respecto, consultar: GM, núm. 239, pág. 1.486 (23 de agosto de 1936).

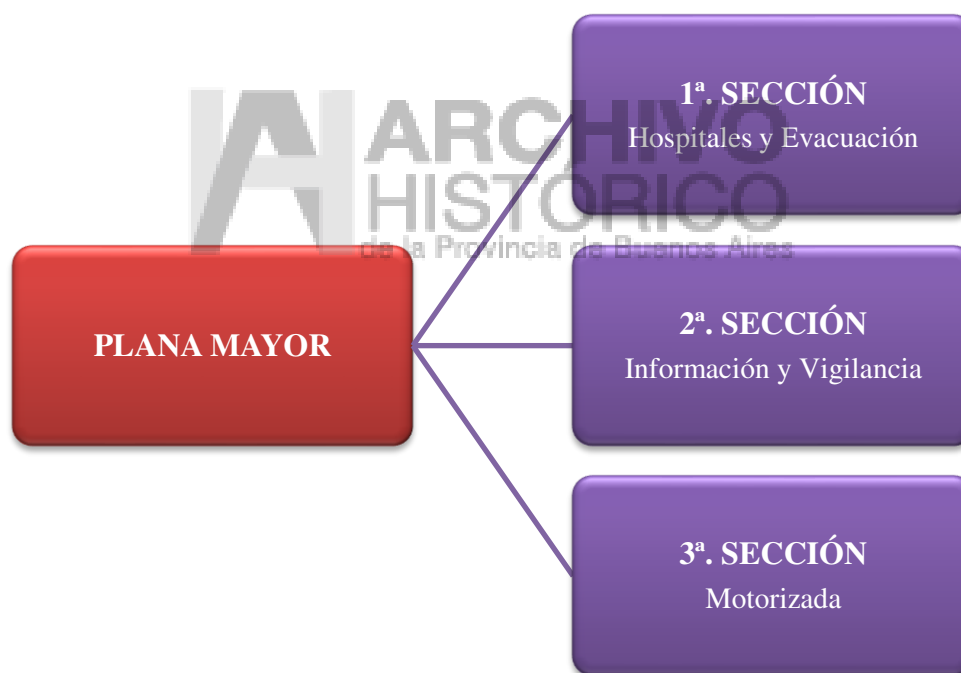
⁵⁸⁶ GR, núm. 26, pág. 510 (26 de enero de 1937).

⁵⁸⁷ DOMDN, núm. 139, págs. 594-595 (10 de junio de 1937).

	emplazados fuera del radio de acción de los Ejércitos y que no constituyen parte integrante de los mismos.

Tabla 26. Nueva clasificación hospitalaria de los Servicios Sanitarios Militares, 1937. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

A los pocos días de publicarse la Orden Circular con la nueva reclasificación hospitalaria, se creó *ex novo*, una Sección de Policía Sanitaria que dependió de la Jefatura de Sanidad del Ejército de Tierra. Con carácter provisional, su misión fue, en principio, la de guardar la disciplina y auxiliar y vigilar en los establecimientos sanitarios⁵⁸⁸. La organización por Secciones se diseñó del siguiente modo:



Organigrama 7. Composición de la Policía Sanitaria del Ejército de Tierra, 1937. Elaboración propia.

Una vez terminada la ofensiva de Aragón, Negrín volvió a rediseñar los Servicios Sanitarios Militares con la intención de reducir al mínimo posible las bajas

⁵⁸⁸ DOMDN, núm. 155, págs. 756-757 (29 de junio de 1937).

humanas resultantes de los combates. Por tal motivo, todos los servicios de sanidad de los Ejércitos de Aire y Tierra quedaron bajo la dirección de la Jefatura de Sanidad del Ejército de la República. Sin embargo, el Ejército del Aire conservó sus hospitales y sus respectivos servicios auxiliares sanitarios⁵⁸⁹. Terminada también la Batalla del Ebro, y en plena expansión franquista por territorio catalán, Negrín reestructuró de nuevo la Sanidad Militar, creando con ello la *Dirección General de Sanidad de Guerra*, la cual pasaría a tener bajo su jurisdicción a todo el personal, hospitales y dependencias de todas las clases, de los Servicios de Sanidad del Ministerio de Defensa Nacional. Esta centralización, implicó igualmente a otras formaciones Uniformadas, como fue el caso, por ejemplo, del Cuerpo de Carabineros de la República y del Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado⁵⁹⁰.

En relación con el personal sanitario, vale la pena comentar que incluso la Sociedad de Naciones, en un informe redactado en diciembre de 1936 mencionaba que, a la República española: *le habían quedado aproximadamente 10.000 médicos civiles*. El informe incidía en que, con el golpe franquista, la República se había quedado privada de una parte muy importante de sus recursos sanitarios, con lo cual, el Gobierno: *ha perdido de una manera casi completa su Servicio de Sanidad Militar*⁵⁹¹. De hecho, con la militarización de las Milicias en otoño de 1936, Largo Caballero decidió que el personal *no militar* que estaba adscrito a los Servicios Sanitarios, ya fuera en los frentes de batalla, como en la retaguardia, quedaría militarizado⁵⁹². Con todo, una vez disueltas las Milicias, todas las mujeres sanitarias que prestaban sus servicios en las distintas Columnas, fueron destinadas en concepto: *de enfermeras*, a los distintos Hospitales Militares que el Gobierno dispuso en su momento⁵⁹³.

Pocos días después del Decreto de militarización de las Milicias de Largo Caballero, la ministra de Sanidad, Federica Montseny nombraba a Mercedes Maestre Martí, como Subsecretaria de Sanidad en substitución de Jaime Aiguadé Miró. Sin embargo, Maestre Martí acabaría siendo capitán médico, con destino al Servicio de

⁵⁸⁹ GR, núm. 121, pág. 624 (1 de mayo de 1938).

⁵⁹⁰ GR, núm. 344, pág. 1022 (10 de diciembre de 1938).

⁵⁹¹ El Informe fue redactado entre los meses de diciembre de 1936 y enero de 1937. Para más información respecto a la sanidad republicana en tiempos de Guerra, consultar: BARONA VILAR, Josep Lluís, y BERNABEU MESTRE, Josep (2007). *Ciencia y Sanidad en la Valencia capital de la República*. Valencia: Universidad de Valencia, p. 101.

⁵⁹² GM, núm. 274, p. 2.068 (30 de septiembre de 1936).

⁵⁹³ DOMDN, núm. 60, p. 704 (10 de marzo de 1937).

Transfusión de Sangre del Ejército⁵⁹⁴, aunque al final de la contienda, fue redestinada al Instituto de Transfusión de Sangre de Levante⁵⁹⁵. La movilización de Maestre Martí afectó igualmente, a todos los sanitarios civiles profesionales. A partir del mes de noviembre de 1936, los sanitarios movilizados se encuadraron en dos grupos diferenciados: *sanitarios de vanguardia* y *sanitarios de retaguardia*. Pasando los primeros a depender directamente del Departamento de Guerra⁵⁹⁶.

El caso de la capitán médico Maestre Martí no es un caso aislado. La documentación consultada proporciona un total de 15 mujeres licenciadas en Medicina que pasaron a formar parte del Ejército Popular, todas ellas con su correspondiente graduación: alférez, teniente y capitán. La siguiente gráfica muestra las categorías que alcanzaron las mujeres licenciadas en Medicina dentro del Ejército de la República:



Gráfica 38. Número y porcentaje de cargos militares que ocuparon las mujeres licenciadas en Medicina dentro del Ejército Popular. Elaboración propia según datos extraídos del DOMDN.

El vaciado documental tan solo evidencia los ascensos, los traslados o los destinos de estas mujeres sanitarias. En relación con los destinos, la investigación se

⁵⁹⁴ DOMDN, núm. 199, p. 400 (19 de agosto de 1937).

⁵⁹⁵ DOMDN, núm. 341, p. 1.402 (27 de diciembre de 1938).

⁵⁹⁶ GM, núm. 324, p. 721 (19 de noviembre de 1936).

complica considerablemente, dado que muchas mujeres fueron redestinadas en varias ocasiones, y si atendemos a la clasificación realizada por Indalecio Prieto, resulta que los Hospitales del Primer Grupo, se situaban en el inmediato radio de acción de las Unidades Tácticas, o lo que es lo mismo, en primera línea de fuego, con lo cual eran centros asistenciales de tipo móvil, por tal motivo, su localización geográfica es sumamente compleja. Este sería el caso, por ejemplo, de la teniente médico Marina Mallén, la cual fue destinada en inicio a la Agrupación Hospitalaria de Valencia, y poco después, al Equipo Quirúrgico del Hospital de Evacuación del Ejército de Levante⁵⁹⁷. Con todo, el siguiente mapa visualiza las localizaciones geográficas de destino que ha sido posible identificar:



Mapa 5. Localización geográfica de los centros sanitarios a los que fueron destinadas las mujeres militares licenciadas en Medicina. Elaboración propia según programa informático Google Earth.

⁵⁹⁷ Marina Mallén Ramón, teniente médico. *DOMDN*, núm. 192, pág. 399 (31 de julio de 1938), y núm. 274, pág. 304 (21 de octubre de 1938).

A todo este personal sanitario civil que fue movilizado y que prestaba sus servicios en vanguardia, el Gobierno republicano le concedió el haber diario de 10 pesetas, ya fueran: *practicantes, camilleros, enfermeras, mozos o personal administrativo*. Con lo cual, las nóminas de los sanitarios de vanguardia se equiparaban al sueldo percibido por parte de los milicianos o militares⁵⁹⁸. Así mismo, y con la intención de regular el buen funcionamiento de todos los servicios sanitarios, a esta movilización de los sanitarios civiles, se añadieron igualmente a: *todos los funcionarios públicos al servicio de la Sanidad Nacional*. De este modo, cualquier funcionario que dejara su puesto de trabajo, incurriría en la pena de: *abandono de destino*⁵⁹⁹.

Las personas voluntarias licenciadas en Medicina, que con carácter de *provisionalidad* estaban prestando sus servicios en el Ejército, quedaron sometidos a la jurisdicción militar, por lo que, una vez efectuado su nombramiento, no podían en modo alguno renunciar a él⁶⁰⁰. A partir de junio de 1937, quedó suprimida la categoría de *alférez médico*, la cual pasó a convertirse en teniente médico. Por lo que respecta a la categoría de capitán, el cargo en cuestión se asignó a todos aquellos médicos civiles que, *nombrados con provisionalidad*, hubieran prestado sus servicios en el frente por un período de tiempo no inferior a los 5 meses. No obstante, el personal médico que prestaba sus servicios en la retaguardia, o lo que es lo mismo, en los Hospitales del Segundo Grupo, quedó en iguales condiciones⁶⁰¹.

Simultáneamente, a finales de mayo de 1938, mediante Decreto, el Gobierno posibilitó el ingreso voluntario de las personas licenciadas en Medicina que quisiesen formar parte de la escala provisional del Cuerpo de Sanidad Militar. Además del voluntariado, la República movilizó a todos los licenciados en Medicina y Cirugía pertenecientes a los reemplazos de 1926 a 1923⁶⁰². Unos meses más tarde, Negrín movilizaba igualmente a los licenciados en Medicina de los reemplazos de 1922 y 1921 que, en esos momentos estuvieran residiendo en Catalunya, y abría las puertas de nuevo, al ingreso de voluntarios a la escala provisional del Cuerpo de Sanidad Militar⁶⁰³.

⁵⁹⁸ GM, núm. 300, p. 508 (26 de octubre de 1936).

⁵⁹⁹ GR, núm. 55, p. 940 (24 de febrero de 1937).

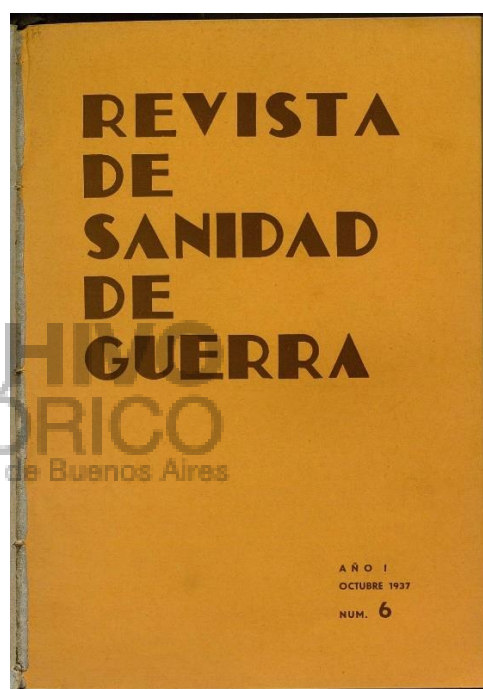
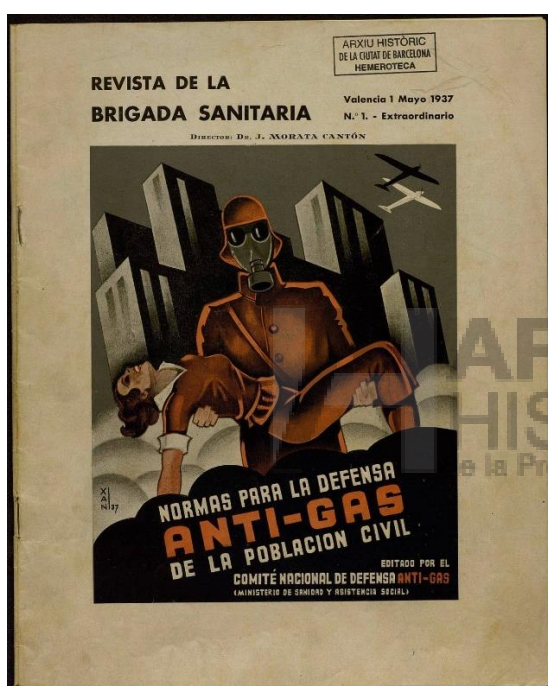
⁶⁰⁰ DOMDN, núm. 139, p. 593-594 (10 de junio de 1937).

⁶⁰¹ Ibidem.

⁶⁰² GR, núm. 147, p. 1.056 (27 de mayo de 1938).

⁶⁰³ GR, núm. 344, p. 1.027 (10 de diciembre de 1938).

La Sanidad militarizada por la coyuntura del momento, y la Educación, fue un binomio inseparable del Gobierno republicano en guerra. A tal efecto, se fomentaron las publicaciones de interés profesional que servían para perfeccionar, por ejemplo, las técnicas quirúrgicas o los tratamientos. Sin embargo, los artículos de estas revistas especializadas iban dirigidos a todo el personal sanitario en general, no solo al facultativo, sino también a camilleros, chóferes, enfermeras, practicantes... E incluso estas lecturas se centraban en enseñar a los soldados, las medidas oportunas para prevenir las enfermedades infectocontagiosas⁶⁰⁴.



Imágenes 23 y 24. Portadas de la Revista de la Brigada Sanitaria, núm. 1, editada en mayo de 1937, y de la *Revista de Sanidad de Guerra*, núm. 6, de octubre del mismo año. Imágenes extraídas del Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona. Sección: Hemeroteca.

Además de la publicación de revistas especializadas, las necesidades de la Guerra sugirieron la organización de toda una serie de cursillos intensivos de

⁶⁰⁴ Entre estas revistas cabe destacar: *La Voz de Sanidad*, *Ayuda Médica Internacional*, *Nuestra Sanidad*, *Hospitales*, *La Revista de Sanidad de Guerra*, *La Revista de la Brigada Sanitaria*, *Sanidad Popular*... Estas publicaciones describían la sanidad del frente y la red hospitalaria republicana. Para Más información, consultar: LÓPEZ VALLECILLO, María (2016). *Presencia social de la imagen pública de las enfermeras en el siglo XX (1915-1940)*. Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid, p. 224. Disponible en: «<http://uvadoc.uva.es/handle/10324/16513>» [Consulta: 15 de mayo de 2021].

capacitación profesional, destinados a los alumnos de las Universidades de Medicina, que hubieran terminado o no, la carrera. La idea principal de estos cursillos fue: *la rápida habilitación como médicos y cirujanos del Ejército Popular*. Los estudios complementarios de estos cursos implicaban la Patología médica y la quirúrgica, la Higiene, la Oftalmología, la Otorrinolaringología, la Dermatología y la Sifiliografía. Sin embargo, los alumnos que tuvieran aprobadas algunas de estas asignaturas, les fueron convalidadas *de facto*.

Este cursillo, organizado en la Universidad de Valencia, acogió a los alumnos que pudieran acreditar de manera inequívoca las condiciones políticas y académicas necesarias. Así pues, a parte de la adhesión a la República y de las certificaciones y avales políticos pertinentes, los alumnos tuvieron que demostrar que se hallaban en alguna de las siguientes condiciones académicas:

- 1) Tener aprobadas todas las asignaturas de los 5 primeros años de la Licenciatura de Medicina.
- 2) Tener aprobadas todas las asignaturas de los 4 primeros años y, además, Patología médica y Patología quirúrgica de 2º curso.
- 3) Tener aprobadas todas las asignaturas de los 3 primeros años, además de, Patología médica y Patología quirúrgica de 1º y de 2º curso respectivamente⁶⁰⁵.

Para todos aquellos alumnos que, desde el inicio de la contienda prestaron sus servicios en Hospitales de Sangre o en Batallones, y que no pudieron acudir a estos cursillos intensivos, se les pudo conceder la: *habilitación profesional para el ejercicio en campaña y en servicios de guerra*, siempre que pudiesen acreditar, tener solamente pendiente de aprobación, las asignaturas del último curso de carrera, y que desde antes del mes de septiembre de 1936, estuvieran ejerciendo como médicos en las Brigadas Mixtas o en los Hospitales de Sangre⁶⁰⁶.

A medida que avanzaba la Guerra, Negrín optó por centralizar el sistema Sanitario Militar. La necesidad de una nueva reorganización y coordinación hizo que se

⁶⁰⁵ GR, núm. 50, pág. 883 (19 de febrero de 1937).

⁶⁰⁶ GR, núm. 83, pág. 1.355 (24 de marzo de 1937).

creara la *Dirección General de Sanidad de Guerra*, cuyas competencias alcanzarían incluso a los Cuerpos de Seguridad de la República. Además de ello, esta Dirección organizó todos los servicios de todas las formaciones adscritas al Ejército, con lo cual, el personal dependiente hasta esos momentos de la Dirección General de Sanidad de Guerra quedó agrupado dentro del Cuerpo General de Sanidad Militar, quedando el organigrama del siguiente modo:



Organigrama 8. Centralización de todos los servicios sanitarios del Ejército Popular. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

En principio, Negrín decretó que el personal sanitario procedente de cualquier ámbito y que tuviera que entrar a formar parte del Cuerpo General de Sanidad Militar, seguiría manteniendo sus escalafones y conservando los derechos que habían adquirido en el transcurso de la contienda. Sin embargo, a partir de esos momentos el personal sanitario se clasificó según dos escalas diferenciadas: *la Facultativa* y *la Auxiliar*. Esta nueva clasificación sanitaria integró a: médicos, farmacéuticos, odontólogos y

veterinarios, por lo que a la *Escala Facultativa* se refiere. Mientras que, en el escalafón de los *Auxiliares* se integró a: enfermeras, practicantes, operarias de limpieza y servicios de tropa sanitarios, quedando el organigrama de los escalafones del siguiente modo:



Organigrama 9. Clasificación de la Escala Facultativa sanitaria del Ejército Popular. Elaboración propia.



Organigrama 10. Clasificación de la Escala Auxiliar Facultativa sanitaria del Ejército Popular. Elaboración propia.

A parte de los licenciados en Medicina, la Escala Facultativa necesitó los servicios farmacéuticos indispensables para proporcionar al Ejército Popular, todos aquellos productos químicos necesarios para recuperar la salud de las personas combatientes que habían enfermado o que habían sido heridas. En cuanto al sector farmacéutico en España, cabe recordar que, al inicio de la contienda la industria farmacéutica se concentraba principalmente en Madrid y en Barcelona. Con todo, la

Farmacia Militar republicana antes del golpe franquista, se hallaba totalmente desarrollada y diferenciada dentro de lo que era la Sanidad Militar, estructurándose entorno al *Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar en Madrid*. El personal farmacéutico militar que estaba en plantilla antes de la contienda contó con un total de 123 personas, de los cuales 57 quedaron en zona republicana y 66 en la zona sublevada. Finalmente, cabe recordar que, en 1931 existían en España 59 farmacias militares, de las cuales 38 eran farmacias de Hospital y 21 se ubicaron en cada División Orgánica⁶⁰⁷.

A parte de la adquisición, fabricación y elaboración de los medicamentos, los servicios de farmacia militar implican, además: dispensación, suministro, análisis, desinfección, esterilización, depuración... Tareas de tipo sanitario que, realizaron también las mujeres incluso antes del inicio de la Guerra. La documentación consultada ha proporcionado un total de 67 mujeres relacionadas con la Farmacia Militar, de las cuales 17 eran: *auxiliares de laboratorio* pertenecientes al CASE. Diez de ellas son bajas del Cuerpo por: *desafección* a la República. El nombramiento de las otras siete mujeres, refieren a cobros de quinquenios o a cambios de destino.

En el ámbito de la Farmacia Militar encontramos oficios no sólo facultativos, sino también otros relacionados con empleos realizados por: *obreras* o *empleadas*, destinadas todas ellas al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar de Madrid, sin que se pueda decir, por el momento, que tipo de trabajos realizaron. Otros oficios se relacionan con las oficinas: *mecanógrafas* y *taquimecanógrafas* que, prestaron sus servicios en laboratorios dependientes de los Ejércitos de Valencia, Madrid y Barcelona respectivamente.

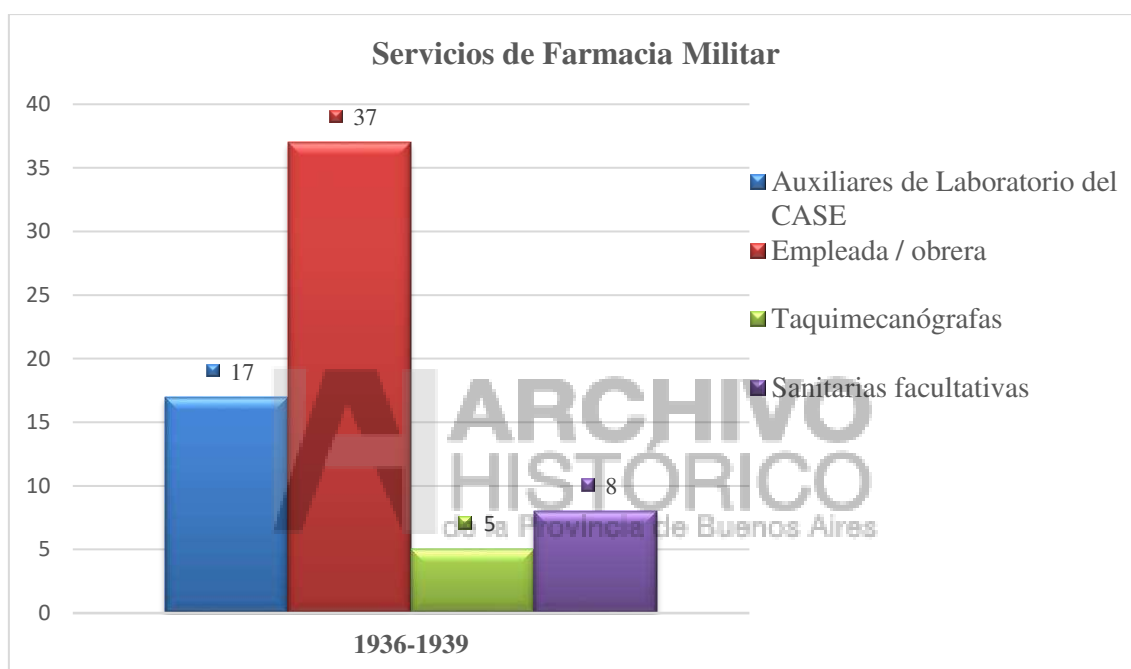
Por lo que a mujeres facultativas se refiere, la documentación consultada aporta un total de tres enfermeras destinadas todas ellas, al Laboratorio del Hospital Militar de Vallcarca, Barcelona. Mientras que, Gloria Carbonell, fue propuesta para el Laboratorio de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona con la categoría de *auxiliar facultativa segunda*⁶⁰⁸. Vicenta Carro, consta como *alférez de Farmacia*⁶⁰⁹, y Luciana González obtuvo la categoría de *farmacéutica*, en los Servicios Farmacéuticos del Ejército del

⁶⁰⁷ Para más información respecto a la farmacia militar de ambos bandos beligerantes durante la Guerra Civil española, consultar: BRASA ARIAS, B. y LADÍN PÉREZ, M (2011). "El trabajo de las mujeres voluntarias en el laboratorio de Farmacia Militar de Santiago de Compostela (1936-1939)". *Sanidad Militar. Revista de Sanidad de las Fuerzas Armadas de España*. Vol. 67, pp. 177-192. Disponible en: «<https://scielo.isciii.es/pdf/sm/v67s1/humanidades2.pdf>» [Consulta: 18 de mayo de 2021].

⁶⁰⁸ Gloria Carbonell Fernif. *DOMDN*, núm. 316, pág. 959 (2 de diciembre de 1938).

⁶⁰⁹ Vicenta Carro Crespo. *DOMDN*, núm. 62, pág. 744 (14 de marzo de 1938).

Centro⁶¹⁰. Se documenta igualmente a una mujer *médico*, María Hernanz, cuyas tareas las desarrolló en el Laboratorio de la Primera Agrupación de Hospitales del Ejército de Andalucía⁶¹¹. La última mujer facultativa localizada es la *practicante* Norberta Moret, que trabajó en el Hospital Militar de Godella perteneciente al Ejército de Tierra⁶¹². La siguiente tabla visualiza las categorías laborales que las mujeres de la Farmacia Militar consiguieron durante la Guerra Civil, siendo destacable que la mayoría pertenecieron a la categoría de obreras o empleadas militarizadas:



Gráfica 40. Categorías y número de mujeres que prestaron sus servicios en el ámbito de la Farmacia Militar. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

La Escala Facultativa contó también con odontólogos y veterinarios. En relación con la Odontología, cabe mencionar que Indalecio Prieto creó la *Sección de Odontología Militar*, a la cual se accedió mediante oposición convocada entre odontólogos titulados. Las instancias tuvieron que entregarse directamente al ministro de Defensa, las cuales tenían que adjuntar, además, la Partida de Nacimiento del interesado, y un aval político o sindical garantizando la lealtad a la República con

⁶¹⁰ Luciana González Martín. *DOMDN*, núm. 67, pág. 807 (19 de marzo de 1938).

⁶¹¹ María Hernanz Soletó. *DOMDN*, núm. 82, pág. 75 (6 de abril de 1938).

⁶¹² Norberta Moret González. *DOMDN*, núm. 150, pág. 718 (23 de junio de 1937).

anterioridad al 19 de julio de 1936. Fue imprescindible igualmente, la entrega del Título y méritos profesionales, la hoja de servicio, y un certificado de aptitud física expedido por un Tribunal Médico Militar. La única limitación de acceso fue, no el sexo sino la edad, establecida por aquel entonces en un máximo de 30 años. Por lo que a la oposición se refiere, los aspirantes tuvieron que diagnosticar a un enfermo o herido de boca, hacerle un reconocimiento médico ante la presencia de un Tribunal, y confeccionar posteriormente una memoria escrita sobre el caso en particular⁶¹³.

Aún a pesar de que la limitación de acceso a la Sección de Odontología Militar no fue el sexo, sino la edad, cabe destacar que tan sólo se documenta a una mujer: Francisca Espinel Mengual. Sin embargo, su trayectoria en el Ejército fue reconocida y valorada por parte del Gobierno republicano desde el mismo inicio de la contienda. El caso de Espinel es significativo, dado que es de los pocos ejemplos que evidencian la promoción femenina interna dentro del Ejército Popular. En diciembre de 1936, la documentación constata que Francisca Espinel era *Alférez odontólogo* y que fue destinada al *Cuerpo de Sanidad Militar de Valencia*⁶¹⁴. No obstante, en enero de 1937, el Ministerio de Defensa le reconoce sus haberes con una antigüedad del 10 de septiembre de 1936, cuando por aquél entonces, prestaba sus servicios: *en las Fuerzas de Cataluña en el frente aragonés de Barbastro*⁶¹⁵. A finales del mismo año 1937, fue enviada a la *Sección de Higiene y Desinfección del X Cuerpo del Ejército*⁶¹⁶.

Sin embargo, a los pocos días, la alférez Espinel fue de nuevo redestinada al *Hospital Base de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona*⁶¹⁷. Durante el transcurso del mes de julio de 1938, Francisca Espinel fue ascendida a *teniente odontólogo* y enviada a la *Clínica n.º 2, de la Agrupación de Hospitales Militares de Barcelona*⁶¹⁸. No obstante, a los pocos días fue redestinada de nuevo al *Hospital Militar Base de la Agrupación Médica de Barcelona*⁶¹⁹. Finalmente, el Ministerio de Defensa la ascendió a: *Capitán odontólogo*, durante el mismo mes de julio de 1938⁶²⁰. A partir de esa fecha, se pierde la pista de la capitana Espinel, dado que no vuelve a ser citada en la documentación aquí estudiada.

⁶¹³ GR, núm. 317, págs. 522-523 (13 de noviembre de 1937).

⁶¹⁴ DOMDN, núm. 268, pág. 534 (16 de diciembre de 1936).

⁶¹⁵ DOMDN, núm. 19, pág. 222 (22 de enero de 1937).

⁶¹⁶ DOMDN, núm. 293, pág. 457 (7 de diciembre de 1937).

⁶¹⁷ DOMDN, núm. 305, pág. 570 (21 de diciembre de 1937).

⁶¹⁸ DOMDN, núm. 162, pág. 10 (1 de julio de 1938).

⁶¹⁹ DOMDN, núm. 184, pág. 289 (23 de julio de 1938).

⁶²⁰ DOMDN, núm. 188, pág. 350 (27 de julio de 1938).

El ejemplo de la capitana Espinel, es significativo en cuanto a su promoción interna en el Ejército Popular, pero también porque es uno de los casos de masculinización del nombre en la documentación militar, lo cual invisibiliza y dificulta el estudio de la participación militar femenina en la contienda. La capitana Espinel es mencionada en el *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional*, en el transcurso del mes de diciembre de 1937 en dos ocasiones. La primera mención fue realizada en masculino: *don Francisco Espinel Mengual*, mientras que, en la segunda, su nombre aparece en femenino: *doña Francisca Espinel Mengual*. Lo más llamativo del caso, es que ambas ordenes están firmadas por el mismo autor, el Subsecretario de Defensa del ministerio de Indalecio Prieto, Antonio Fernández Bolaños.

Aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa, D. Ramón Ferrer Valentines, del Cuartel Miguel Servet, al V Cuerpo del Ejército.

Otro, D. José María Romero Gámez, a la Clínica núm. 1, dependiente del Hospital Militar base de Tarragona.

Otro, D. Jorge Saniger Mombián, al Hospital Militar base de Linares.

Alférez odontólogo provisional, don Francisco Espinel Mengual, del Sector Norte del frente de Aragón, al X Cuerpo de Ejército.

Barcelona, 30 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda

MARTES 7 DE DICIEMBRE

D. Salvador Cortadellas Baltasar, A
ídem ídem.

D. Rafael Monill Rubies, ídem ídem.

Tenientes médicos provisionales

D. Amadeo Vila Forn, actualmente en el Hospital Militar base de Monzón.

D. Luciano Mateos Tituli, ídem ídem.

D. Luis Puig Vilaplana, ídem ídem.

Alférez odontólogo provisional

Doña Francisca Espinel Mengual, ídem ídem.

A la Sección de Higiene y Desinfección del X Cuerpo de Ejército

Capitán médico provisional

D. Jaime Isern Rabascall, actualmente a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Este.

Barcelona, 3 de diciembre de 1937.
Fernández Bolaños.

Imagen 25 y 26. Fragmentos del Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional de los días 4 y 7 del mes de diciembre de 1937, donde se puede observar la masculinización del nombre de la que acabaría siendo capitana del Ejército Popular, Francisca Espinel Mengual.

Por lo que respecta al resto de personal que prestaron sus servicios en la Sección de Odontología Militar, tan sólo se evidencia la participación de dos mecanógrafas: Ana María Merino, e Ignacia García⁶²¹, ambas destinadas a la Clínica Odontológica de

⁶²¹ DOMDN, núm. 344, pág. 1.470 (30 de diciembre de 1938).

Guarnición del Hospital Militar Base del Sexto Grupo de Hospitales de Madrid. Lo cual indica que es este precisamente el sector, donde menos participación tuvo la presencia femenina.

Lo mismo ocurre en la Sección de Veterinaria de la Escala Facultativa de Sanidad Militar. Sin embargo, este hecho no debe extrañar, dado que la incorporación de la mujer en según qué carreras universitarias fue lenta, tardía y problemática en muchas ocasiones. La realidad fue que las primeras mujeres que terminaron sus estudios en Veterinaria lo hicieron a finales de los años veinte. De hecho, no será hasta 1927, que las Escuelas Especiales de Veterinaria se conviertan en Superiores, momento en el cual, la profesión veterinaria empezaría a consolidarse.

A finales de 1931, la formación en Veterinaria civil posibilitaba dos salidas profesionales, dependiendo de los años de estudio. Existió la Licenciatura en Veterinaria, la cual duraba 5 años, y/o el título de Doctor Ingeniero Pecuario, lo que implicaba unos siete u ocho años de carrera, siendo la investigación aplicada y la divulgación científica un requisito indispensable para el desarrollo profesional. Precisamente, las dos únicas mujeres veterinarias que he localizado en la documentación consultada, Araceli Malero y Elvira Caamaño, constan como alumnas matriculadas en la Escuela-Facultad de Madrid en 1931 y 1932 respectivamente⁶²².

De hecho, el número de mujeres matriculadas en Madrid en Veterinaria fue extremadamente escaso en el transcurso de los años treinta, si lo comparamos con otras carreras universitarias. Por ejemplo, en el curso académico de 1932-1933, se contabilizan un total de 6 mujeres matriculadas en Veterinaria, frente a las 626 de Farmacia, o a las 223 en Medicina. Con todo, cabe destacar que la escasa presencia de mujeres en este sector sanitario se atribuye en principio a que, el ejercicio profesional se basaba en la hipiatría, o lo que es lo mismo, en la especialidad veterinaria que se ocupa de los caballos, considerándose por aquél entonces, que las mujeres no tenían las condiciones físicas pertinentes para ese tipo de trabajos⁶²³.

⁶²² Para más información sobre la veterinaria civil en femenino, ver: CASTAÑO ROSADO, María (2009). *La mujer veterinaria*. Madrid: UCM, pp. 18 y ss. Disponible en: «[https://www.ucm.es/data/cont/docs/35-2019-02-04-3-2013-10-18-Lecci%C3%B3n%20Inaugural%202009-2010%20\(Mar%C3%AD%20Casta%C3%B3s\).pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/35-2019-02-04-3-2013-10-18-Lecci%C3%B3n%20Inaugural%202009-2010%20(Mar%C3%AD%20Casta%C3%B3s).pdf)» [Consulta: 21 de mayo de 2020].

⁶²³ Para más información referente a las mujeres en el ámbito de la Veterinaria, consultar: V.V.A.A. (2005). *Cien años de historia del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (1905-2005)*. Madrid:

Como ocurrió en otros sectores, al iniciarse la contienda, no había suficiente personal auxiliar o facultativo militar que pudiera atender todas las necesidades veterinarias de la campaña. Por lo que el Gobierno de la República tuvo que recurrir a la militarización de personal civil, como lo vino haciendo en tantos otros ámbitos⁶²⁴. A semejanza del organigrama de la Sanidad y de Farmacia, el de Veterinaria se diseñó en grandes Unidades distribuidas a partir de: unidades móviles de evacuación de ganado, hospitales fijos, enfermerías, hospitales de etapas, hospitales de infecciosos, laboratorios y cualquier otro tipo de servicios veterinarios que fueron surgiendo por las necesidades de la Guerra⁶²⁵.

Así, por ejemplo, a la 98 Brigada Mixta⁶²⁶, fue destinada la teniente veterinaria, Araceli Molero Cicuéndez⁶²⁷. La documentación consultada no proporciona ningún otro dato más referente a esta mujer oficial del Ejército Popular. Sin embargo, he podido comprobar que la teniente Molero, a finales de 1930 ostentaba el cargo de: *Secretario*, de la Junta Directiva del Ateneo Escolar Veterinario de Córdoba⁶²⁸. En 1936, la teniente Molero formaba parte de la Asociación Provincial de Veterinaria de Toledo, y más concretamente del distrito de Quintanar de la Orden, en Villa de Don Fadrique⁶²⁹, por lo que puede suponerse que, una vez terminada la carreta de Veterinaria, se trasladó a la provincia de Toledo por motivos laborales. Con todo, la teniente Molero se licenció en Córdoba durante el curso académico 1934-1935⁶³⁰.

COVM, p. 202. Disponible en: «http://www.colvema.org/pdf/100_a%C3%B1os_COVM_web.pdf» [Consulta: 22 de mayo de 2020].

⁶²⁴ De hecho, una vez efectuado el nombramiento oficial de veterinario militar, la persona interesada no podía renunciar al cargo, quedando sometida a la jurisdicción militar. Pudieron ascender a *capitán* veterinario todas aquellas personas que hubieran prestado servicio en el frente por un tiempo no inferior a 5 meses. *DOMDN*, núm. 152, pág. 707 (25 de junio de 1937).

⁶²⁵ MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, Luis Ángel (2015). *Organización de la Veterinaria militar durante la Guerra Civil española (1936-1939)*. Madrid: Real Academia de Ciencias Veterinarias, pp. 8 y ss. Disponible en: «<https://historiadelaveterinaria.es/wp-content/uploads/Veterinaria-militar-en-guerra-civil-2015.pdf>» [Consulta: 21 de mayo de 2020].

⁶²⁶ La 98 Brigada Mixta se formó en Villena en junio de 1937. Intervino en la Batalla de Brunete y en el Frente de Guadalajara. En el transcurso de la primavera de 1938 la Brigada fue trasladada al Frente de Levante. Para más información, consultar, S.B.H.A.C: «<http://www.sbhac.net/Republica/Fuerzas/EPR/EprL/BM098.htm>».

⁶²⁷ *DOMDN*, núm. 239, pág. 31 (5 de noviembre de 1937).

⁶²⁸ *La semana veterinaria. Boletín profesional de la Escuela de Higiene y Sanidad Pecuarias*, núm. 722, pág. 875 (12 de enero de 1936).

⁶²⁹ *La Veterinaria Toledana. Órgano de la Asociación Provincial Toledana*, núm. 374, pág. 15 (1 de enero de 1936).

⁶³⁰ *La semana veterinaria. Boletín profesional de la Escuela de Higiene y Sanidad Pecuarias*, núm. 994, pág. 21 (26 de octubre de 1930).

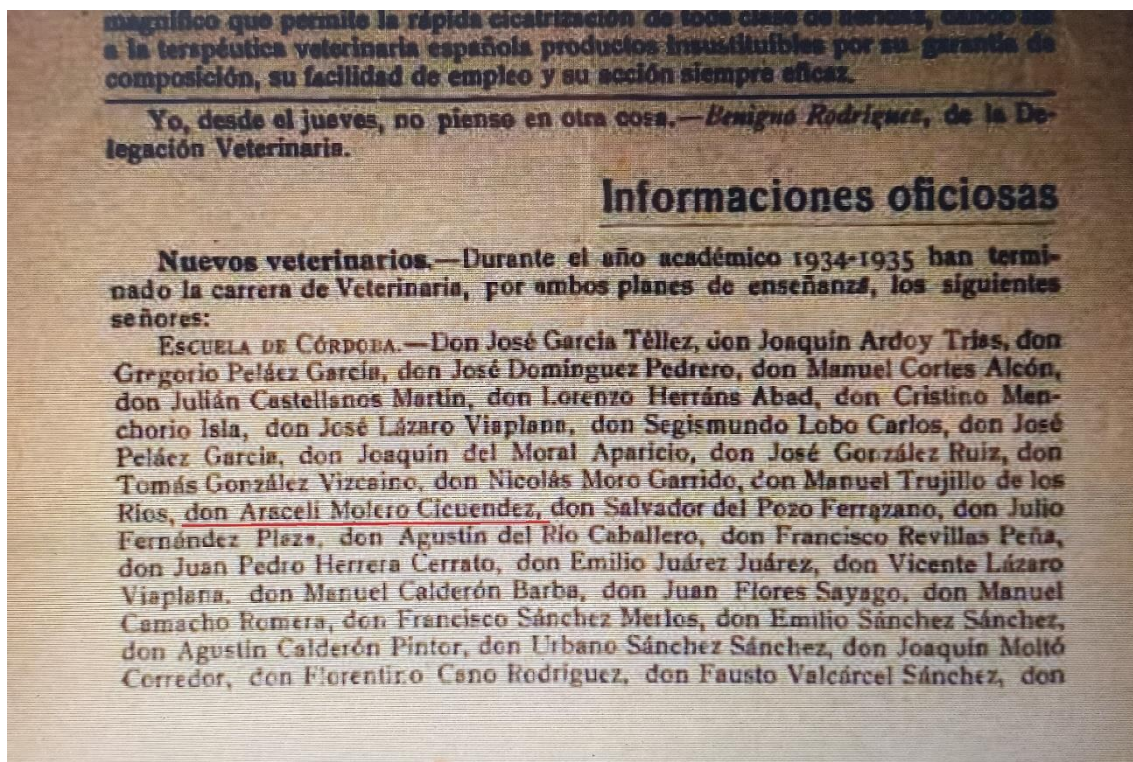


Imagen 27. Anuncio en la prensa especializada de las licenciaturas en Veterinaria de la Escuela de Córdoba, obtenidas en el curso académico 1934-1935, entre éstas, la de Araceli Molero Cicuéndez. Nótese que la masculinización de los nombres femeninos fue frecuente en la época de estudio. Fotografía extraída del *Boletín Profesional de la Escuela de Higiene y Sanidad Pecuarias*.

La otra mujer veterinaria documentada es la *teniente* Elvira Caamaño Díaz, destinada a finales de 1938 a la Inspección General de Veterinaria. Como en el caso de la *teniente* Molero, la documentación consultada no aporta nada más⁶³¹. Sin embargo, su nombre es mencionado, a resultas de un artículo científico que confeccionó, en los Anales de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid en 1937. El artículo de Caamaño se titula: *Contribución a la técnica y determinación histológica de la vitamina C*⁶³². Basado en un trabajo científico, el artículo de la que acabaría siendo *teniente* del

⁶³¹ DOMDN, núm. 299, pág. 711 (15 de noviembre de 1938).

⁶³² FLORES OCEJO, Begoña Y SÁNCHEZ PRIETO DE LOLLANO, Joaquín. "Breves apuntes sobre la incorporación de la mujer en Veterinaria". *Revista de medicina Veterinaria CYSB*, núm. 22, pp. 34-37. Disponible en: https://teberite.biblioteca.ulpgc.es/wp-content/uploads/2016/03/cys22_Incorporacion_mujer_veterinaria.pdf [Consulta: 22 de mayo de 2021].

Ejército Popular, fue realizado en el laboratorio de Histología de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, en el transcurso de la Guerra Civil española⁶³³.

Con relación al resto de personal femenino que prestó sus servicios en la Sección de Veterinaria Militar, tan sólo se confirma la participación de 2 mecanógrafas, y de Maravilla del Puerto⁶³⁴, que consta como: *personal del CASE*, sin especificar qué tipo de oficio realizaba, tan sólo que: *de los Servicios Veterinarios del Ejército*, de la República fue destinada: *a la 46 Brigada Mixta*⁶³⁵. Del CASE también fue la taquimecanógrafa Ángeles Linares, la cual prestó sus servicios en la Inspección Veterinaria del Ejército de Tierra⁶³⁶. Finalmente, la documentación consultada evidencia la participación de Julia Barris, mecanógrafa destinada a la Inspección General de Veterinaria⁶³⁷.

De lo expuesto hasta aquí, resulta que la documentación consultada proporciona un total de 100 mujeres empleadas en la Escala Facultativa de la Sanidad Militar del Ejército Popular. Recordemos que esta Escala incluía los sectores facultativos de: Medicina, Veterinaria, Farmacia y Odontología, dicho lo cual, según los datos proporcionados por los Diarios Oficiales de la República en guerra, resulta que es el sector militar en que menos participación femenina se evidencia. Sin embargo, una proporción muy destacable de mujeres obtuvo grados militares remarcables. A pesar de ello, ninguna mujer alcanzó la máxima graduación, que por aquel entonces fue la de Mayor. La siguiente gráfica, visualiza el escalafón facultativo del Ejército popular en femenino:

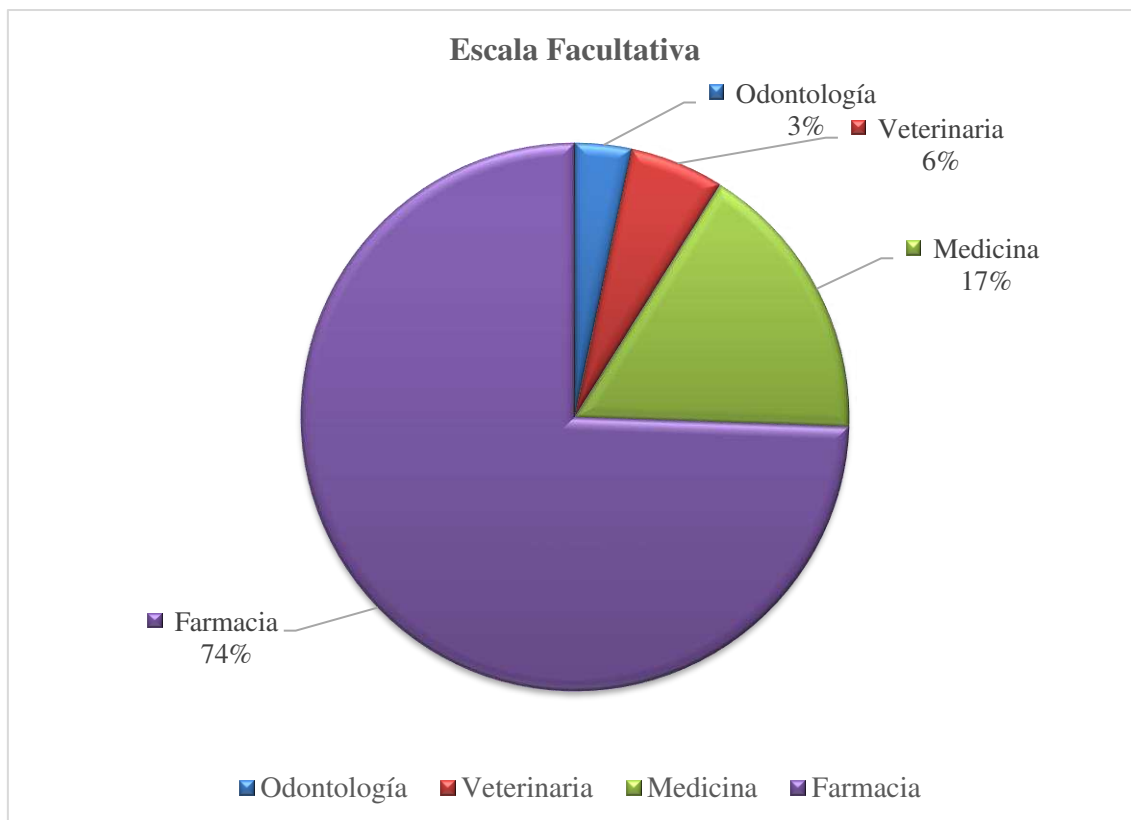
⁶³³ Elvira Caamaño además recibió un accésit de 250 pesetas del Premio Gallego en 1935, a propuesta de la Junta de la Asociación Nacional de Veterinaria Española. Exiliada en Portugal tras la Guerra Civil, Ejerció después como profesora en Francia. Para más información, consultar: BENEGASI CARMONA, Arturo (2020). “Las primeras en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid” *Badajoz Veterinaria*, núm. 18, pp. 32-33. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/544036>» [Consulta: 22 de mayo de 2021].

⁶³⁴ Maravilla del Puerto García. *DOMDN*, núm. 78, pág. 927 (31 de mayo de 1937)

⁶³⁵ La 46 Brigada Mixta se formó en inicio en el frente de Madrid a partir de los componentes de la llamada “Columna Fantasma”. No obstante, en verano de 1937 fue incorporada a la reserva del Ejército de Extremadura. Para más información, consultar: «<http://www.sbhac.net/Republica/Fuerzas/EPR/EprL/BM046.htm>»

⁶³⁶ Ángeles Linares Mayor, taquimecanógrafa del CASE. *DOMDN*, núm. 63, pág. 758 (15 de marzo de 1938).

⁶³⁷ Julia Barris Gana, mecanógrafa. *DOMDN*, núm. 201, pág. 521 (9 de agosto de 1938).



Gráfica 41. Porcentaje de mujeres que prestaron sus servicios en la Escala Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército Popular, 1936-1939. Elaboración propia según datos extraídos del DOMDN.

Por lo que respecta a la Escala Auxiliar Facultativa, cabe destacar que, con la nueva clasificación de las Escalas de la Sanidad Militar, Negrín diferenció a las *enfermeras* de los *enfermeros*. Sin embargo, ambos sexos tuvieron los mismos derechos y deberes, pudiendo además acceder a las mismas categorías laborales: capitán, teniente y sargento⁶³⁸. Con todo, mucho más complejo es describir la categoría de *Practicante*, dado que, para tener acceso a ella, hubo un sistema de aprendizaje previo, el cual contaba con las categorías de: *Aspirante* y *Auxiliar Facultativo segundo*. A ello hay que sumar la procedencia de estos sanitarios, ya que existieron dos vías de acceso diferenciadas: de procedencia civil y del CASE.

La cuestión fue que, los Practicantes de Medicina y Cirugía militar, habían pertenecido hasta el verano de 1937 al CASE. Sin embargo, ante las necesidades de la Guerra, Indalecio Prieto creyó oportuno dar forma a la *Sección Auxiliar Facultativa*, e integrarla al Cuerpo de Sanidad Militar. De este modo, todo el personal procedente del

⁶³⁸ GR, núm. 344, págs. 1.022-1.023 (10 de diciembre de 1938).

CASE ingresó *de facto* a la nueva Sección, con la categoría correspondiente de *asimilación*. La otra vía de acceso fue la de procedencia civil. En este caso, los aspirantes tuvieron que presentar el título oficial de Practicante en Medicina o Cirugía, una póliza de 50 pesetas, junto con un aval político con referencias anteriores al 19 de julio de 1936. Este personal civil quedó sometido a la misma disciplina que el resto de personal militar, y pudo acceder de la misma manera a las distintas categorías militares.

De procedencia civil y con acceso directo a la escala de Practicante, fue el colectivo sanitario de las matronas. De hecho, muchas matronas tuvieron doble titulación, en algunos casos el de matrona-practicante, y en otros el de matrona-enfermera. Con la militarización de la Sanidad republicana, un grupo considerable de estas sanitarias tuvieron que dejar de atender partos, para pasar a formar parte de los Cuerpos sanitarios del Ejército Popular. Ruiz-Berdún y Gomis Blanco documentan un total de 35 matronas militarizadas que obtuvieron la graduación de alférez o de teniente practicante, las cuales permanecieron en el Ejército hasta el final de la contienda⁶³⁹.

Con todo, uno de los requisitos para poder acceder a la nueva Sección Auxiliar Facultativa diseñada por Prieto fue, el hecho de haber prestado servicio en el Ejército por un período mínimo no inferior a 5 meses. En caso de haber superado ese tiempo mínimo establecido, los aspirantes eran nombrados directamente como: *Auxiliares Facultativos segundos*, pasando a obtener directamente la categoría de: *alférez, en expresión de la consideración de oficial que tiene concedida*. Por otro lado, las personas que quisieran ingresar en la Sección Auxiliar y que no hubieran pasado por el frente, lo podían hacer en categoría de: *aspirantes*, permaneciendo en esa situación durante un año. Durante este periodo, los aspirantes tuvieron que completar su formación militar. Pasado ese tiempo, el personal era promovido a la categoría de Auxiliar Facultativo segundo, aunque el ascenso en este caso sería: *por turno de rigurosa antigüedad y en ocasión de vacante*.

Del mismo modo, se establecieron las tareas que tenían que desarrollar los practicantes. Dada la función de auxiliar que tenían encomendadas, en todo momento

⁶³⁹ Para más información respecto al colectivo sanitario de las matronas durante la Guerra Civil y la postguerra franquista, consultar: RUIZ-BERDÚN, Dolores y GOMIS BLANCO, Alberto (2017). *Compromiso social y género: la historia de las matronas en España en la Segunda República, la Guerra Civil y la Autarquía (1931-1955)*. Alcalá de Henares: Concejalía de Mujer. Ayuntamiento, pp. 102-113.

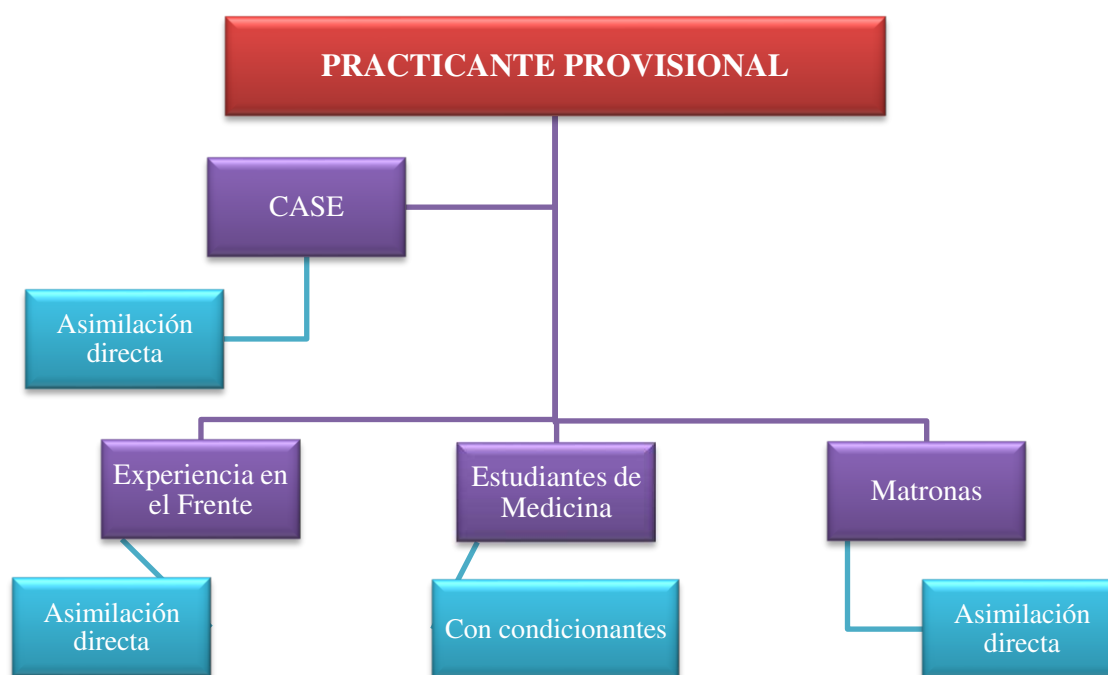
tuvieron que estar subordinados al médico de turno. Sus obligaciones laborales fueron principalmente cuatro:

1. Asistencia a heridos y enfermos, siempre bajo la dirección de un médico.
2. Cuidar, custodiar y mantener limpio el instrumental y el material de cura.
3. Llevar la documentación relacionada con el servicio que el médico dispusiera.
4. Velar por el cumplimiento de todos los preceptos higiénicos establecidos por el médico⁶⁴⁰.

Cabe mencionar que, respecto al acceso del personal civil a la escala de Practicante, hubo una tercera vía. Esta vez propuesta por la Asociación de Estudiantes de Medicina de Valencia, que fue además avalada por el Decano de la Universidad de Valencia, y resuelta por el Ministerio de Defensa favorablemente. Sin embargo, a la solicitud de los estudiantes, les fueron impuestas ciertas condiciones para poder ejercer en servicios de campaña:

- 
1. Tener aprobados los 2 primeros cursos de la carrera de Medicina y la Terapéutica Quirúrgica como mínimo.
 2. Tener aprobadas todas las asignaturas de primer curso y algunas de segundo, y que, además, se hubiera prestado servicio en campaña o en Hospitales de Sangre con anterioridad al 31 de diciembre de 1936.

⁶⁴⁰ *DOMDN*, núm. 149, págs. 691-692 (22 de junio de 1937).



Organigrama 11. Diferentes vías de acceso para la obtención del título de Practicante provisional del Ejército Popular. Elaboración propia.

ARCHIVO
HISTÓRICO
de la Provincia de Buenos Aires

Con estas condiciones se podría acceder al título: *provisional de Practicante*. En principio, esta provisionalidad hacía referencia exclusivamente para: *el tiempo que durase la campaña*. Dicho de otro modo, los títulos solo serían válidos mientras durase la guerra, dado que, una vez reestablecida la normalidad, estos títulos quedarían: *automáticamente caducos*⁶⁴¹. No obstante, Indalecio Prieto consideró que el personal sanitario, fuese de la escala que fuese, una vez terminada la Guerra podría, si así lo deseaba, continuar prestando sus servicios e ingresar en el Cuerpo de Sanidad Miliar, para cubrir las vacantes que se fueran efectuando. El ingreso se realizaría mediante

⁶⁴¹ GR, núm. 98, págs. 123-124 (8 de abril de 1937).

concurso opositor, en el que se consideraría como mérito preferente, la labor desarrollada en el curso de la Guerra⁶⁴².

La documentación consultada proporciona un total de 185 mujeres que obtuvieron la licencia y trabajaron de Auxiliares Facultativas Segundas y/o de Practicantes. Se contabilizan 24 mujeres en la categoría de Auxiliares y 161 en la de Practicantes. La escasa información que proporcionan los Diarios Oficiales tan sólo permite establecer el nombre, la categoría y el destino de estas mujeres sanitarias. En ciertos casos, no se concreta ni tan siquiera el destino donde tuvieron que prestar servicio, lo que hace suponer que fueron consignadas a dependencias móviles de los Hospitales del Primer Grupo. Este sería el caso, por ejemplo, de Sabina Cle quien sirviendo en la 24 Brigada Mixta desde el día 16 de septiembre de 1936, fue destinada posteriormente al Hospital Militar Base de Tarragona, y redestinada de nuevo en 1938 a *las Reservas Quirúrgicas del Ejército de Andalucía*⁶⁴³. Lo mismo ocurrió con M.^a Josefa González, que, junto con la teniente médico Nieves González, fueron destinadas a *la Sanidad de las Fuerzas Blindadas*⁶⁴⁴, sin que se pueda decir nada más al respecto.

Lo mismo ocurre con los destinos de las mujeres que fueron nombradas Practicantes, categoría como hemos visto, inmediatamente superior a la de Auxiliar Facultativa Segunda. Las dependencias móviles del Ejército Popular, no permite conocer los destinos de las mujeres sanitarias que trabajaron en ellas. Tan sólo se visibiliza el nombre del Ejército al que pertenecieron, como por ejemplo fue el caso de Numila Agradeño⁶⁴⁵, que pasó a formar parte de la 107 Brigada Mixta, o de las Alféreces Irene Zapico⁶⁴⁶ y Ana García⁶⁴⁷, las cuales fueron destinadas al Ejército del Este y al Ejército de Andalucía respectivamente. No obstante, se han podido localizar geográficamente algunas localidades donde las mujeres Auxiliares Facultativas y/o Practicantes prestaron sus servicios, así como las categorías que consiguieron dentro del Ejército Popular:

⁶⁴² DOMDN, núm. 149, pág. 692 (22 de junio de 1937).

⁶⁴³ Sabina Cle Cristina, Auxiliar Facultativa Segunda, estuvo trabajando en el equipo del capitán médico Cástulo Cañada Ventosa en Andalucía. DOMDN, núm. 300, pág. 523 (15 de diciembre de 1937), y núm. 330, pág. 1.173 (16 de diciembre de 1938).

⁶⁴⁴ M.^a Josefa González Ruiz, Auxiliar Facultativa Segunda y Nieves González Barrio, Teniente Médico. DOMDN, núm. 192, pág. 399 (31 de julio de 1938).

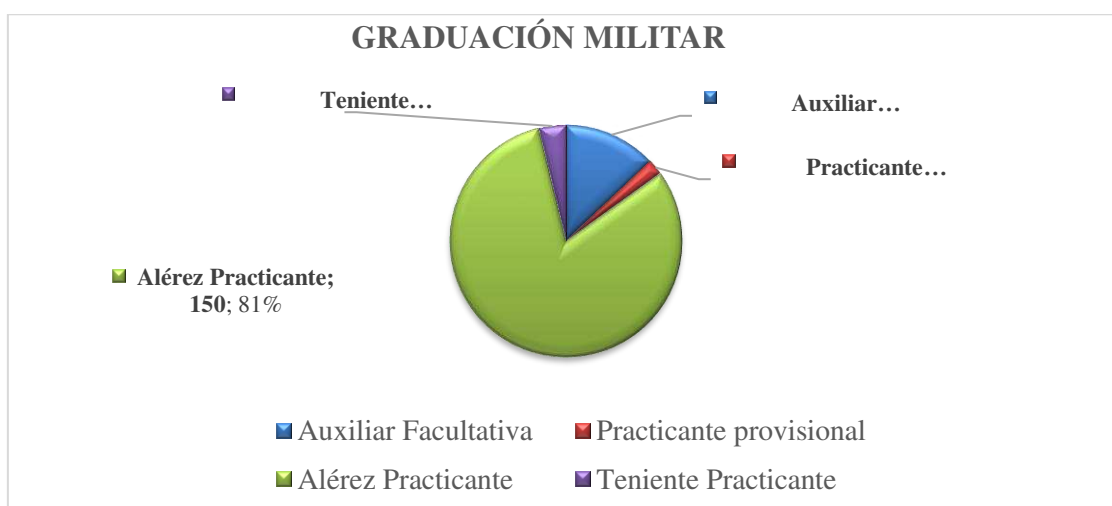
⁶⁴⁵ Numila Agradeño Beltrán, Practicante provisional. DOMDN, núm. 84, pág. 48 (7 de abril de 1937).

⁶⁴⁶ Irene Zapico Martínez, Alférez Practicante. DOMDN, núm. 303, pág. 768 (19 de noviembre de 1938).

⁶⁴⁷ Ana García Rodríguez, Alférez Practicante. DOMDN, núm. 299, pág. 719 (15 de noviembre de 1938).



Mapa 6. Localización geográfica de los centros sanitarios militares donde prestaron sus servicios las mujeres Auxiliares Facultativas y Practicantes. 1937-1938. Elaboración propia según programa informático Google Earth.



Gráfica 39. Número y porcentaje de cargos militares que ocuparon las mujeres Auxiliares Facultativas y Practicantes del Ejército Popular. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

Llegados a este punto, cabe recordar que, durante la etapa republicana tanto el practicante como la matrona, tenían la necesidad de ostentar un título académico para poder ejercer. Sin embargo, la «enfermera» podía llegar a ser cualquier persona que asistiera a los enfermos, aún a pesar de que desde 1915, existía un título oficial. Ello es importante, dado que la República en guerra, consideró a este sector sanitario como auxiliar. Con todo, investigar las denominaciones o trabajos considerados sanitarios o de cuidados, ejercidos por personas no profesionales, pero que estuvieron en las nóminas del Ejército Popular es sumamente complicado.

En el caso que nos ocupa, el denominado: *servicios de tropa*, de la Escala Auxiliar Facultativa diseñada por Negrín, no especifica ningún tipo de trabajo u oficio a realizar. No obstante, cabe mencionar la existencia de tareas complementarias a las profesiones sanitarias, como, por ejemplo, las de asistentes, sirvientes, camilleros, cabos de sala, aparatistas, libretistas, topiqueros, operarios de limpieza... Oficios y tareas que no salen reflejadas en los Diarios Oficiales de la República en guerra, pero que sin lugar a duda fueron imprescindibles⁶⁴⁸.

Por otro lado, es evidente que la no disposición de un número suficiente de profesionales sanitarios obligó a los responsables de los centros asistenciales militares a encargar tareas de enfermería, a personas no preparadas académicamente para tal función. Sin embargo, la experiencia del día a día, y la asistencia a cursillos especializados, permitió que un número desconocido de mujeres adquirieran los conocimientos básicos y la experiencia necesaria, para poder realizar trabajos de cuidados sanitarios en los centros hospitalarios militares. Es por ello por lo que, en muchas ocasiones, al lado del personal facultativo trabajaron codo con codo mujeres autóctonas, incluso vecinas de las mismas localidades donde se ubicaron los hospitales y/o las clínicas militares. Este sería el caso, por ejemplo, de la Clínica Militar núm. 5, dependiente de la Agrupación Hospitalaria Militar de Girona.

⁶⁴⁸ El *cabo de sala* inventariaba todo el material sanitario, se encargaba del orden y de la limpieza, de los turnos de los sanitarios y del registro de entrada de los enfermos. El *aparatista* se responsabilizaba de todo el material sanitario y de reponer el mismo. El *libretista* se ocupaba de realizar los listados e inventarios de los medicamentos. Y el *topiquero*, era la persona encargada de la aplicación de los tópicos en los centros hospitalarios. Para más información sobre las tareas realizadas en el ámbito sanitario militar, consultar: GIMÉNEZ ANDREU, María del Rosario (2016). "Oficios relacionados con los cuidados de Enfermería en la Sanidad Militar durante la Guerra Civil española (1936-1939)". *Parainfo Digital. Monográficos de Investigación en Salud*, núm. 25. Disponible en: «<http://www.index-f.com/para/n25/194.php>» [Consulta: 24 de mayo de 2021].

En esta Clínica, localizada en Farners de la Selva (actual Santa Coloma de Farners), Hervás Puyal documenta un total de 11 *enfermeras* españolas tituladas y otras 15 se describen en la documentación como *ayudantes de enfermera* sin titulación. Sin embargo, todas ellas aparecen con la graduación de *soldado*. El autor menciona en su estudio, varios oficios auxiliares indispensables para el buen funcionamiento de este centro sanitario: conductores, cocineras, peluqueras, y operarias de limpieza que, figuran en la *Relación nominal del personal de la plana menor de sanidad*. Hervás Puyal, indica que al menos 5 de las mujeres que trabajaron en esta Clínica militar en trabajos auxiliares, fueron vecinas de Farners de la Selva⁶⁴⁹.

El *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional*, nos proporciona el nombre de un total de 93 mujeres que trabajaron en centros o dependencias sanitarias militares en el transcurso de la Guerra Civil. Los oficios, los cargos, o las tareas realizadas por estas mujeres, no se especifican, sino que la documentación alude a: personal civil, obrera, empleada, auxiliar eventual o personal sanitario. Los destinos principales de estas mujeres fueron los Hospitales Militares ubicados en: Madrid, Alcalá de Henares, Valencia, Barcelona, Mahón, Murcia y Girona. Sin embargo, se documentan también destinos ubicados en primera línea del frente, como sería el caso, por ejemplo, de Concepción Brizuela, la cual consta como: *personal civil*, destinada a los *Hospitales Militares de Campaña del 1 Cuerpo del Ejército*⁶⁵⁰. *La Gaceta de la República* no aporta ningún dato más al respecto.

En relación con las mujeres que constan en la documentación como: *enfermeras*, cabe mencionar que *La Gaceta de la República* apenas aporta información. Tan sólo la incorporación de 8 enfermeras a las Fuerzas Armadas⁶⁵¹. No obstante, se documentan a otras dos enfermeras por motivos judiciales. El primero, alude a la defunción de Julia Modelo⁶⁵², enfermera de la Cruz Roja de Albacete, y el segundo, es una requisitoria

⁶⁴⁹ La Clínica Militar núm. 5, fue en realidad un hospital militar gestionado por las Brigadas Internacionales. La *Relación nominal del personal de la plana menor de sanidad*, de esta Clínica militar, está fechada en junio de 1938 y firmada por el alcalde de la localidad y el responsable de la clínica, el doctor brigadista Sydney Vogel. Para más información, consultar: HERVÁS PUYAL, Carles (2008). “La Clínica Militar núm. 5: un hospital de les Brigades Internacionals a Santa Coloma de Farners (1938-1939)”. *Quadrens de la Selva*, núm. 20, pp. 171-192. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/530289>» [Consulta: 24 de mayo de 2021].

⁶⁵⁰ Concepción Brizuela Pérez, personal civil. *DOMDN*, núm. 305, pág. 812 (21 de noviembre de 1938).

⁶⁵¹ Estas mujeres dependieron del Ministerio de la Marina y Aire. Para más información, consultar: *GR*, núm. 110, pág. 293 (20 de abril de 1937).

⁶⁵² Julia Modelo Vallejo y Antonia Trhens Asens. Ministerio de Justicia. *GR*, núm. 276. Anexo, 6 y 8 (31 de octubre de 1937).

judicial por lesiones de Antonia Trhems, enfermera del Hospital de Sangre de Buitrago. Sin embargo, el *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional* es un poco más explícito, dado que de él se pueden extraer el nombre y los destinos de un total de 712 enfermeras.

Desde el inicio de la contienda hasta diciembre de 1938, este Diario Oficial tan sólo refleja el nombre de diez enfermeras militares, de las cuales cinco son enfermeras pertenecientes al CASE. En ciertas ocasiones, la documentación refleja las peticiones de enfermeras civiles: *solicitando ser nombradas enfermeras militares*⁶⁵³. El resto de los trámites reflejados son: aumentos de sueldo, cobro de quinquenios o bajas laborales por enfermedad de las mujeres del CASE. No obstante, sorprende la incorporación espontánea de 702 enfermeras llevada a cabo el día 4 de enero de 1939, que sumadas a las anteriormente citadas, dan un total de 712 mujeres.

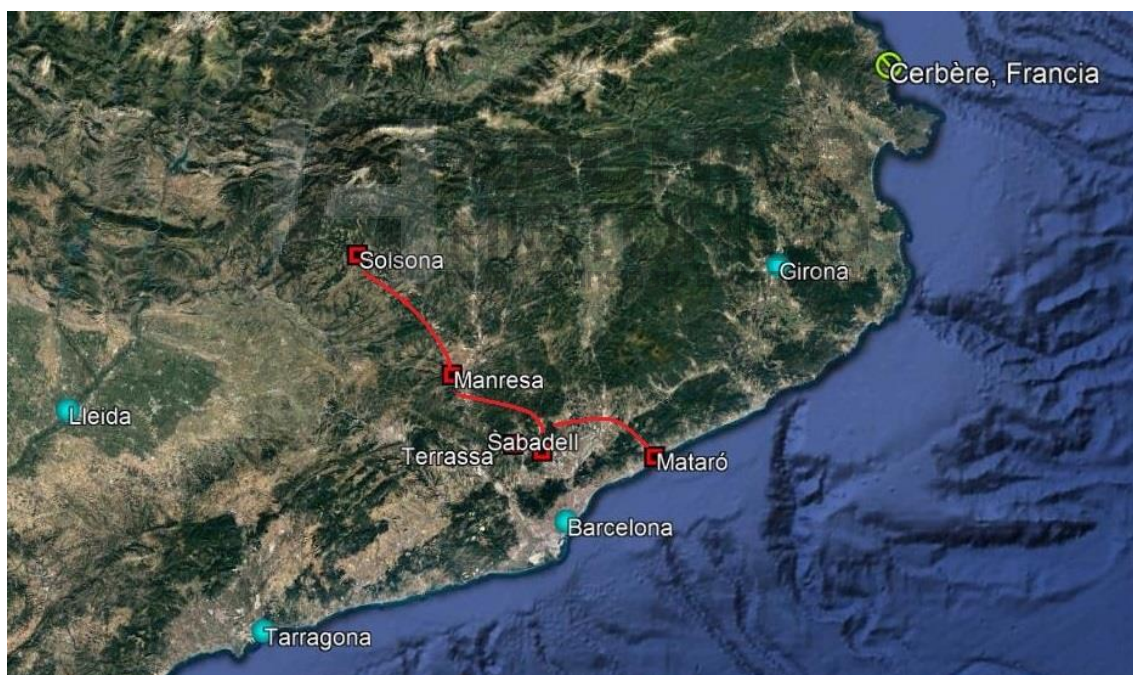


Gráfica 42. Porcentaje de mujeres empleadas en la Enfermería Militar. Elaboración propia según datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en guerra.

Para finalizar este subapartado referente a la Sanidad republicana en tiempos de Guerra, cabe recordar que, la incorporación espontánea de este grupo de enfermeras se corresponde cronológicamente, con el avance imparable de las tropas de Franco por territorio catalán. Precisamente, en esas mismas fechas caía una parte del territorio

⁶⁵³ Se trata de María Lencina Disla y de Natalia Ormosa Gispert respectivamente. Sin embargo, estos dos nombramientos fueron denegados por Largo Caballero. *DOMDN*, núm. 78, pág. 928 (31 de marzo de 1937).

leridano. El Ejército del Ebro, sin posibilidad de recibir ayuda por motivos del cierre de la frontera francesa, se mostró incapaz de contener el avance del ejército sublevado. Tarragona fue tomada once días después del nombramiento masivo de las 702 enfermeras. A finales del mismo mes de enero, Yagüe entraba en Barcelona, y la línea que abarca desde Solsona, Manresa, Terrassa y Sabadell hasta Mataró, fue ocupada por las tropas de Franco⁶⁵⁴. Dicho lo cual, y observando que los destinos de las enfermeras pronunciados el día 4 de enero de 1939, se referían exclusivamente al territorio catalán, es muy probable que muchas de ellas no pudieran tan siquiera, incorporarse a sus puestos de destino, o incluso a ejercer las tareas encomendadas por Ministerio de Defensa Nacional. La II República se desmoronaba cual “efecto dominó”.



Mapa 7. Línea de avance y ocupación de las tropas franquistas en territorio catalán. Enero de 1939. Elaboración propia.

⁶⁵⁴ DE ANDRÉS, Jesús y CUÉLLAR, Jesús (2009). *Guerra Civil...* Op. Cit. Nota 177, pp. 146-149.

5. EL FINAL DE LA GUERRA Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA

Que el Ejército Popular de la República no pudo abortar la sublevación militar ni contener el avance de las tropas golpistas es hartamente conocido. Sin embargo, hasta finales de enero de 1939 el aparato administrativo funcionaba más o menos, convenientemente. A partir de esta fecha, el aparato administrativo se colapsó, aún a pesar de la idea de Negrín de seguir resistiendo con el fin de evitar una catástrofe. La superioridad material de las tropas franquistas, la moral republicana que se iba desmembrando gradualmente⁶⁵⁵, más la renuncia de Azaña, dio como resultado el naufragio de la coalición republicana.

Ahora bien, cabe no olvidar, que el golpe de efecto de la trama casadista, fue la estocada final a la España republicana. Una confabulación, la de Casado, que implicó la falta de honestidad hacia Negrín, y la manipulación directa de ciertos mandos del Ejército Popular⁶⁵⁶. Para las mujeres republicanas en general, y para las militares en particular, el hecho de haber perdido la guerra les acarreo el estigma de ser «las vencidas». Ello se tradujo en una violencia represiva particular, de una dureza tan específica que podríamos incluso hablar, como veremos más adelante, de «la represión sexuada del franquismo».

5.1. La política de defensa republicana en clave femenina

Aun a pesar de que Azaña había creado un nuevo organigrama militar, con la separación del Ejército de la vida civil, la racionalización orgánica y su consecuente reducción de personal, la realidad fue que el levantamiento franquista echó por tierra todas las reformas estructurales republicanas del Ejército. Evidencia de ello es que, ni el

⁶⁵⁵ VIÑAS, Ángel y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando ((2009). *El desplome de la República*. Barcelona: Crítica, pp. 76 y ss.

⁶⁵⁶ REIG TAPIA, Alberto (2011). “Ángel Viñas y la historia de la Segunda República en guerra”. *Historia Contemporánea*, núm. 43, pp. 779-794. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3744157>». [Consulta: 14 de septiembre de 2021].

bando republicano ni el franquista, conservaron la organización militar decretada entre los meses de abril y septiembre de 1931.

Como hemos podido comprobar, la lucha armada y el desarrollo militar de la Guerra Civil española puede *Grosso Modo*, dividirse en tres etapas o fases. La primera fase transitaría desde julio del 36 hasta la primavera de 1937. Se trata de la etapa de las presidencias de José Giral y de Largo Caballero. Etapa en la que no faltaron las discusiones políticas en relación con las ventajas o desventajas, que podía acarrear la formación de las milicias voluntarias o de un ejército propiamente dicho. Largo Caballero criticó abiertamente la creación del Ejército de Voluntarios de José Giral, puesto que esa voluntariedad implicaba, ciertamente, estar fuera del marco gubernamental, y del control de las autoridades republicanas⁶⁵⁷. Con todo, y a pesar de las enfrentadas posturas sobre la guerra, la realidad fue que Largo Caballero inició el paso de las Milicias (gubernamentales y de partidos políticos o sindicatos), al Ejército Regular.

No cabe duda de que éste es el ciclo de la Guerra Civil más complicado de todos, tanto por lo que respecta a la organización de la defensa de la República, como por la situación del orden público resultante tras el levantamiento golpista. En esta etapa confluyen, además, la creación de las columnas anarcosindicalistas, las milicias gubernamentales y el inicio de la formación del Ejército Popular. Y si bien es cierto que, con la presidencia de Francisco Largo Caballero se iniciaría la etapa de centralización del Ejército Popular, también lo es el hecho de que, aún a pesar de su política de consenso, Largo Caballero tuvo que sortear las políticas militares de Catalunya, del País Vasco, y de las Brigadas Internacionales.

Con todo, vale la pena destacar que, ni José Giral ni Francisco Largo Caballero determinaron la exclusión explícita de las mujeres de las filas del Ejército republicano. José Giral a principios de agosto de 1936, decretaba el encuadre de las Milicias en organizaciones regulares de combate. Para ello se determinó la creación de los *Batallones de Voluntarios*⁶⁵⁸. Este es el primer decreto publicado por el Gobierno de la República, que podría haber condicionado la permanencia de las mujeres voluntarias en las filas de los batallones gubernamentales. No obstante, este condicionante no hace

⁶⁵⁷ ARÓSTEGUI, Julio (2013). *Largo Caballero. El tesón y la quimera*. Barcelona: Debate, pp. 485 y ss.

⁶⁵⁸ *GM*, núm. 216, pág. 1011 (3 de agosto de 1936).

mención al sexo, sino a la edad de los participantes. Con lo cual, todos los milicianos independientemente de su sexo, menores de 20 años y mayores de 30, habrían quedado excluidos, cosa que en realidad no pasó.

Por lo general, la historiografía de la Guerra Civil afirma que en otoño de 1936 las mujeres fueron retiradas del frente y trasladadas a la retaguardia. El repliegue de estas mujeres del frente de batalla se debería en principio, a un supuesto decreto de Largo Caballero publicado en otoño de 1936. Decreto que como hemos podido comprobar, en realidad no existe. Se trata del más famoso, aunque menos conocido Decreto del período caballerista utilizado por la historiografía feminista y/o militante. Publicado el día 30 de septiembre de 1936⁶⁵⁹, este célebre Decreto, dispone en realidad el pase voluntario de todas las personas procedentes de las Milicias organizadas por partidos políticos o sindicatos, y de los Batallones de Voluntarios creados por el Gobierno, al nuevo Ejército de la República. El decreto no menciona en absoluto la exclusión de las mujeres.

Si en esta primera etapa de la contienda, el proyecto caballerista implicaba en principio, un intento de consenso político-social en aras de afrontar la sublevación franquista, el proyecto presentado posteriormente por Juan Negrín, se basaría en la dirección de una política militar mucho más centralizada y de Mando Único. El Gobierno de Negrín se enmarca en las dos últimas fases de la Guerra Civil. Se trata incuestionablemente, de una etapa mucho más larga que la caballerista. La segunda fase abarcaría desde abril-mayo de 1937 hasta el final de la Batalla del Ebro, mientras que la tercera y última fase se corresponde con la caída de Catalunya, y con la desintegración política de la II República manifestada por el golpe del coronel Casado en Madrid, a inicios de marzo de 1939.

Ni Indalecio Prieto (en tanto que ministro de Defensa), ni Juan Negrín, decretaron en contra de la participación femenina en las filas del Ejército. Al contrario, Negrín ratificó por lo menos dos veces el Decreto del ministro de Justicia García Oliver⁶⁶⁰, por el cual la República otorgaba y reconocía la igualdad entre hombres y

⁶⁵⁹ *GM*, núm. 274, pág. 2068 (30 de septiembre de 1936).

⁶⁶⁰ Para más información, consultar: *GR*, núm. 274, pág. 6 (1 de octubre de 1937), y *GR*, núm. 296, pág. 300 (23 de octubre de 1937).

mujeres⁶⁶¹. Es más, aunque personalmente me parezca tarde en el tiempo (enero de 1939), fue precisamente Juan Negrín quien militarizó a todas las mujeres españolas sin excepción alguna. Negrín exponía que las necesidades del momento obligaban a: *un empleo intensivo de la mujer en todos aquellos trabajos, que fueran compatibles tanto por sus aptitudes, como por su vigor físico*. Así las cosas, las mujeres de la población en general, quedaron también sometidas a: *la disciplina y leyes militares*⁶⁶².

Su conocido lema en campaña: *Resistir es vencer*, implicaría en realidad la reconstrucción de un Ejército regular, jerarquizado y disciplinado, lo suficientemente firme como para hacer frente a la contienda. Es por ello por lo que, podríamos decir que las diferentes políticas de Defensa, llevadas a cabo por el Gobierno de la II República, en principio no fracasaron, dado que los valores republicanos: *fueron bravamente defendidos por una importantísima porción del pueblo español*⁶⁶³, también, cabe no olvidarlo, por las mujeres republicanas.

5.2. Las mujeres sí fueron a la guerra⁶⁶⁴

Las mujeres a lo largo de la Historia de la humanidad han vivido intensamente las guerras, las han protagonizado, y las han sufrido. No obstante, las fuentes para el estudio de las guerras en femenino son casi inexistentes, distorsionadas, y poco o nada explícitas. A pesar de ello, la arqueología i la iconografía aportan cada vez más pruebas de que las mujeres combatientes, no eran tan infrecuentes en la Antigüedad y en el Medioevo como se había creído hasta ahora.

⁶⁶¹ García Oliver, era contrario a: *los arcaicos privilegios que las leyes conceden y otorgan, por razones de sexo*. Para más información, consultar: GR, núm. 35, pág. 635 (4 de febrero de 1937).

⁶⁶² Ese mismo día, se militarizaron también todas las empresas, industrias y trabajos que estuvieran conexos con las tareas dedicadas a la guerra, y que, además, se relacionaran con el transporte y el aprovisionamiento, tanto del frente como de la retaguardia. No obstante, esta militarización no implicó para los empleados la consideración de grado o asimilación militar, pero sí que comportó el sometimiento a la disciplina y leyes militares. GR, núm. 14, pág. 228 (14 de enero de 1939).

⁶⁶³ REIG TAPIA, Alberto (2007). “Mitos, contra-mitos y justificaciones de la Guerra Civil española” En Josefina Cuesta (Dir.). *Memoria Histórica de España (siglo xx)*. Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero, pp. 86-109.

⁶⁶⁴ Una primera versión de este subapartado, ahora considerablemente ampliado, fue tratado en mi tesina de final de Máster. Para más información, consultar: GUTIÉRREZ ESCODA, Esther (2013). *Remedios Jover Cánovas...* Op. Cit. Nota, 139pp. 65 y ss.

Así mismo, las fuentes literarias, legislativas y judiciales dejan entrever al colectivo de mujeres anónimas de condición humilde, que participaron en los conflictos bélicos a lo largo de la historia. Ejemplo de ello son las mujeres campesinas y burguesas que vivieron los asedios, las guerras de fronteras en episodios de colonización o repoblación, y las que defendieron los burgos, las fortalezas y los castillos. Cabe mencionar igualmente, a las mujeres que ocuparon la cúspide del poder político y/o económico. Ciertamente, a ellas se les otorga una mayor visibilidad, ya que el aprendizaje de las artes de la guerra formaba parte explícita de la educación dada a todas las mujeres pertenecientes a este colectivo. Reinas y nobles, fueron educadas en la cultura militar, protagonizando acciones bélicas, dirigiendo sus mesnadas y participando en las guerras⁶⁶⁵.

Por su parte, en la tratadística militar española, encontramos que la primera Ordenanza que alude específicamente a las mujeres militares data de 1555. Bajo el reinado de Carlos I, esta normativa alude específicamente a “las mujeres” integrantes del ejército en campaña, aunque no especifica las labores y oficios que desempeñaban en él. De hecho, el estudio de la tratadística militar a lo largo de la historia de España, permite decir en estos momentos, que no se legisló específicamente en contra del acceso de las mujeres a los Ejércitos, como tampoco se hizo durante la II República.

Ya en la década de los años 30, Caroline Playne aseguraba que: *las almas de las mujeres están tan poseídas por la pasión militar como las almas de los hombres*⁶⁶⁶. No obstante, plantear el tema de la mujer militar o militarizada durante la Guerra Civil española suscita cierta problemática, puesto que esta incorporación supuso en principio el quiebre de uno de los sistemas organizativos más arraigados en el mundo Occidental. Esto es, aquel que asigna al hombre el papel de *guerrero* y a la mujer el de *madre*⁶⁶⁷.

Generalmente, se tiende a oponer el pacifismo de la mujer a la belicosidad masculina, una diferencia que algunos estudiosos consideran biológicamente determinada, mientras que otros creen que no es más que el producto de los estereotipos

⁶⁶⁵ GUERRERO NAVARRETE, Yolanda (2016). *Las mujeres y la guerra...* Op. Cit. Nota 10, pp. 3-10.

⁶⁶⁶ Caroline Elizabeth Playne fue una mujer pacifista, humanitaria, novelista e historiadora de la I Guerra Mundial. Para más información respecto a la participación de las mujeres en los conflictos bélicos del siglo XX, consultar: BOURKE, Joanna (2008). *Sed de sangre. Historia íntima del combate cuerpo a cuerpo en las guerras del siglo XX*. Barcelona: Crítica, p. 305 y ss.

⁶⁶⁷ GUTIÉRREZ VALDEBENITO, Omar (1990). “La mujer y las fuerzas Armadas”. *Revista de Marina*, núm. 6, pp. 553-571. Disponible en: «<https://revistamarina.cl/revistas/2000/6/ogutierrezv.pdf>» [Consulta: 14 de septiembre de 2021].

que la sociedad impone a los hombres y a las mujeres. A pesar de los intentos de erradicar esta dicotomía, las tesis que separan de forma estricta las «esferas» masculina y femenina en tiempos de guerra siguen siendo importantes.

En los postulados historiográficos militantes y/o feministas sobre la guerra y la masculinidad, encontramos posturas en las que, si bien se reconoce que la mayoría de las personas tienen capacidad de actuar de forma violenta y agresiva: *han sido los hombres los que han peleado en las guerras*, por lo que en palabras de Iglitzin: *el militarismo y la violencia se identifican con la virilidad*. Caldicott por su parte, afirma que las mujeres han sido: *más pacifistas que los hombres debido a que son ellas las que paren*. Desde este punto de vista y siguiendo a Bourke, podríamos decir que el hecho de tener útero y de parir: *sofoca al militarismo y a la belicosidad*⁶⁶⁸.

Otras autoras aseguran que la identidad femenina tiene cualidades que dan preferencia a métodos de no confrontación, de resolución de los conflictos, y por la voluntad del trabajo por el bien de la comunidad. En este sentido, activistas en el ámbito de la construcción de la Paz, reconocen y justifican los roles distintivos y particulares de las mujeres que viven en comunidades afectadas por un conflicto. Señalando así mismo que las mujeres son: *más creativas y efectivas para hacer la paz*⁶⁶⁹.

En este contexto, cabe mencionar que, estudios realizados sobre la capacidad combativa y de violencia de las mujeres, posteriores a la Segunda Guerra Mundial, se justificaron a partir de tres postulados antagónicos, a saber: la confusión psicosexual, el instinto materno y la significación de lo que se dio en llamar “mujer superfemenina”. Por ejemplo, durante la guerra del Vietnam las mujeres sí combatieron y mataron. Para justificar la violencia ejercida por las mujeres vietnamitas, se plantearon tesis tales como que las mujeres mataban porque eran superfemeninas, por ello, frecuentemente temidas. Este último grupo de mujeres catalogadas como superfemeninas, contó con un prestigio social mucho mayor⁶⁷⁰. Sin embargo, la idea de que una mujer podía actuar en

⁶⁶⁸ BOURKE, Joanna (2008). *Sed de sangre...* Op. Cit. Nota 666, p. 302.

⁶⁶⁹ Para más información respecto a las mujeres y las políticas de paz, consultar: MENDIA AZKUE, Irantzu (2009). “Aportes sobre el activismo de las mujeres por la paz”. *Cuadernos de Trabajo Hegoa*, núm. 48, pp. 1-24. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=16289>» [Consulta: 14 de septiembre de 2021].

⁶⁷⁰ AZNAR FERNÁNDEZ-MONTESINOS, Federico (2008). “La violencia organizada. Guerra y conflicto como espacios de geometría variable”. *Sociedad y Utopía: Revista de Ciencias Sociales*, núm. 31, pp. 359-376. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2604060>» [Consulta: 15 de septiembre de 2021].

defensa del débil debió mucho a la psicología de finales del siglo XIX y principios del XX, en particular, a la «Teoría de los Instintos».

Según esta teoría, los hombres tenían capacidad de matar porque: *poseían un instinto homicida* que había evolucionado en ellos a lo largo de los siglos de combate. Además, esta teoría aportaba una explicación muy sencilla para la exclusión de las mujeres del combate: *por razones evolutivas, las mujeres sencillamente no poseían ese instinto*. La supuesta falta de belicosidad femenina también respondía a que las mujeres eran físicamente más pequeñas y débiles que los hombres⁶⁷¹. Sin embargo, paradójicamente, mientras que las mujeres carecían del instinto homicida masculino, poseían otro instinto que les ayudaba a matar en un momento dado, y que los hombres no poseían, esto es, «el instinto maternal».

Junto a esta concepción, encontramos también un aspecto adicional a tener en cuenta: la idea de que, mientras los hombres peleaban por razones ideológicas, lo que impulsaba realmente a las mujeres combatientes a empuñar las armas era, el no poder imaginarse separadas de sus hombres ideológicamente comprometidos⁶⁷². De forma similar, se ha tratado a las mujeres soldado de la Guerra Civil española. A ellas se las suele representar como simples peones en el tablero de juego de los compromisos políticos masculinos, ya que ellas estaban dispuestas a luchar a muerte por el bienestar de sus amantes, esposos, hijos o compañeros sentimentales⁶⁷³.

Esta representación de la mujer combatiente en la Guerra Civil española y su supuesta nula capacidad de decisión ante la posible participación o no, en el conflicto bélico (ella sigue por amor a su hombre), debilita enormemente la imagen de las mujeres que formaron parte íntegra Ejército Popular, ya que se las presupone una cierta

⁶⁷¹ El concepto de “instinto” en relación con la biología, fue propuesta por Darwin en su “Teoría de las Especies”. No obstante, destacan también al respecto las tesis de W. James (1890), y de W. McDougal (1908). Según ambos autores, el instinto es una disposición heredada o innata, que condiciona a su poseedor a percibir y a experimentar una excitación emocional de una calidad particular, y como consecuencia a actuar de una manera determinada. De este modo, los instintos primarios y sus cualidades emocionales serían en la mujer, el instinto *materno-ternura*, y en el hombre la *pugnacidad-ira*. Para más información al respecto, consultar: VV.AA. (2001). *Fundamentos biológicos de la conducta*. Madrid: Sainz y Torres.

⁶⁷² BOURKE, Joanna (2008). *Sed de sangre...* Op. Cit. Nota 666, pp.162 y ss.

⁶⁷³ La historiografía que ha tratado el tema de estudio todavía sigue apoyándose en las tesis propuestas por Nash, la cual, si bien reconoce que algunas mujeres participaron en la contienda por decisión propia, la autora argumenta que las mujeres combatientes lo fueron sólo hasta octubre de 1936, y que muchas de ellas eran simples acompañantes de sus hombres. Para más información, consultar: NASH, Mary (1999). *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid: Taurus, pp. 162 y ss.

minoría de edad a la hora de tomar decisiones, o incluso, una ausencia total de decisión propia en relación con la dependencia emocional.

De todas las tesis aquí expuestas que intentan justificar «la no violencia de las mujeres» ante un conflicto bélico, la que tal vez sea más sorprendente es la que se atribuye a la maternidad. La idea de que, por el mero hecho de parir, las mujeres actúan instintivamente de manera creativa, efectiva y pacifista ante un conflicto bélico, parece ser una coartada del todo inverosímil. La maternidad como acto de creación de vida, no hizo que las mujeres combatientes gestantes, o las que ya eran madres al inicio de la Guerra Civil española, se convirtieran en pacifistas o no belicosas por instinto materno⁶⁷⁴.

Dicho de otro modo, la maternidad no es, ni fue obstáculo para modificar la relación de las mujeres con sus causas político-militares. Así, la relación con la idea de la guerra o de la paz, no depende de la relación con la maternidad, sino de la relación con aquello que constituye causa prístina para la mujer: la vida de sus hijos, los valores, la guerra misma... De todo ello se desprende que las mujeres, incluso aquellas que fueron o son madres, pudieron y pueden matar, herir y combatir sí, como sus compañeros de armas, tuvieron o tienen una ideología férrea que lo justifique, porque no es su condición natural, ni biológica, la que las excluye de la logística guerrera.

Llegados a este punto, vale la pena preguntarnos porqué las mujeres republicanas tomaron la firme decisión de formar parte del Ejército Popular. Seguramente, habría tantas respuestas como mujeres participaron en la Guerra. Sin embargo, los historiadores llegamos tarde para poder realizar esta pregunta a las mujeres soldado de la II República, dado que ya no están entre nosotros. Este hecho, hace que tengamos que acudir a las escasas memorias o testimonios, que dejaron las mujeres combatientes respecto a su participación en la contienda.

No cabe duda de que la defensa de la República fue un motivo más que justificado para las mujeres, como para enrolarse en las Milicias primero, y en el Ejército Popular después: *había que defender la República, voluntarios, y yo me*

⁶⁷⁴ Este sería el caso, por ejemplo, de la teniente Remedios Jover Cánovas. Cuando se alistó a las milicias en julio de 1936, era madre dos hijos, y en septiembre de 1938, en plena Batalla del Ebro, la Teniente dio a luz a su tercer hijo, Octubre Aracil Jover, el cual falleció a los pocos meses de vida. Sus restos se hallan enterrados junto con los de los soldados republicanos en la fosa común localizada en el jardín de lo que fue la casa Cuartel del Estado Mayor del XV Cuerpo del Ejército del Ebro, situada en Escaladei, Tarragona.

*presenté*⁶⁷⁵. Este es el testimonio de Ángeles Flórez, más conocida como “Maricuela”, mujer soldado que estuvo en el Frente del Norte realizando tareas sanitarias en un hospital de Campaña del Ejército Popular en Gijón. Para ella, la II República representó un soplo de libertad, por eso se alistó a las Milicias: *para defender la democracia y la dignidad*.

Otras mujeres que participaron en las Milicias y/o en el Ejército Popular, en tareas no combatientes de primera fila, acabaron por empuñar las armas tras vivir en primera persona los ataques inhumanos del ejército golpista dirigidos a la población civil. Este sería el caso, por ejemplo, de la dinamitera Parshina. La brigadista soviética Elizaveta Parshina⁶⁷⁶, en inicio fue adscrita al aeródromo de Albacete, en calidad de traductora para el Ejército Popular, sin embargo, se convirtió en soldado después de ver la muerte de niño pequeño a causa de los bombardeos franquistas. El curso de la guerra, la llevó a vivir en primera persona el episodio que popularmente se conoce como *La Desbandá*, esto es, la masacre de la carretera Málaga-Almería ocurrida a inicios de febrero de 1937. Esta aniquilación por parte de las tropas franquistas hacia la población civil indefensa, constituyó uno de los episodios más cruentos de la Guerra Civil en Málaga⁶⁷⁷.

Parshina, el día 8 de febrero de 1937, tuvo que huir de Málaga por el avance franquista junto con el resto de la población civil, encontrándose de lleno con el ataque que las tropas golpistas realizaron por tierra, mar y aire. Según su testimonio, los obuses que estallaban entre las rocas situadas encima de la carretera hacían caer una lluvia de pedruscos sobre de las personas que huían:

La gente corría llevando los niños en brazos y abandonando los últimos restos... Cuando el acorazado se alejó, nos levantamos y caminamos... Del montón de harapos asomaba la manita de un niño. Corrí hacia el carro, pero al ver al niño me di cuenta de que ya no necesitaba ayuda... A partir de aquel momento me di cuenta de que

⁶⁷⁵ Testimonio de Ángeles Flórez Peón, alias “Maricuela”. *El País* (3 de diciembre de 2019). Disponible en: «<https://www.youtube.com/watch?v=RNlnBr-DAO0>» [Consulta: 19 de septiembre de 2021].

⁶⁷⁶ Elisaveta Parshina, o Josefa Pérez Herrera, nombre con el que la conocieron los españoles, fue una mujer brigadista que formó parte de un destacamento de reconocimiento y sabotaje compuesto por mineros andaluces. Actuó en todos los frentes, desde Andalucía a Aragón.

⁶⁷⁷ El número exacto de desplazados y muertos que hubo en la carretera de Málaga es hoy en día todavía confuso. Se estima que las personas huidas fueron entre 15.000 y 150.000, de las cuales entre 3.000 y 6.000 fueron asesinadas. Para más información sobre *La Desbandá*, consultar: RODRIGO, Javier (2008). *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 96 y ss.

*ya no podría dejar las armas. Había empezado una nueva vida, la vida del soldado y ese nuevo camino me lo marcó la mirada congelada de aquel niño*⁶⁷⁸.



Imagen 28. Carretera de Málaga a Almería, 1966. En la imagen podemos ver la montaña rocosa que menciona la soldado Parshina. Fotografía extraída de: «<https://www.verpueblos.com/andalucia/almeria/almeria/foto/824532/>»

La sargento de Transmisiones Pilar Lage Bobadilla, también fue otra mujer soldado que empezaría sus andanzas en el Ejército Popular en tareas no combatientes de primera fila, pero que acabaría por formar parte del Batallón de Transmisiones del v Cuerpo del Ejército del Ebro. Pilar Lage se presentó como voluntaria al Ejército Popular al iniciarse la contienda. Su primer destino fue la Junta Delegada de Defensa de Madrid, en cualidad de administrativa / secretaria. Su trabajo se centró en dar cobertura a la gran cantidad de personas que, desplazadas, eran víctimas de los bombardeos que el ejército

⁶⁷⁸ PARSHINA, Elizaveta (2002). *La brigadista...* Op. Cit. Nota 92 pp. 64 y 65.

golpista realizaba sobre la población civil. Poco después, sería incorporada al V Cuerpo del Ejército bajo las órdenes de Enrique Líster. Para la sargento Lage, la proclamación de la II República también había significado un nuevo tiempo de libertad, el cual había que salvaguardar⁶⁷⁹. Con todo, mi investigación me ha dado la oportunidad de constatar que cierto número indeterminado de mujeres, se alistaron voluntarias a las Milicias y/o al Ejército Popular, por razones más bien económicas que políticas.

Desde una visión macroeconómica, cabe recordar que, durante el primer bienio republicano, hubo intentos legislativos para mejorar la calidad de vida de los más desfavorecidos. Sin embargo, las dificultades para poner en práctica las medidas tomadas, sirvieron muy poco para subsanar las angustiosas miserias que existían en la mayor parte de la población española, sobre todo en el ámbito rural.

Durante los dos primeros años republicanos, los salarios se incrementaron un 12%, aunque este indicador no mejoró la economía, sino que contribuyó a aumentar las diferencias sociales entre trabajadores en activo y trabajadores parados. Además, el segundo bienio republicano se enfatizó porque las leyes se volcaron contra los trabajadores, bajando los salarios y continuando permanentemente un acoso a los obreros sindicalizados por parte de un sector importante del empresariado. Aún a pesar de la proclamación de la II República, y de los intentos de establecer un nuevo sistema más igualitario y democrático, la realidad fue que España siguió siendo un país de enormes diferencias sociales entre ricos y pobres.

Así las cosas, las huelgas se incrementaron y los problemas económicos desencadenaron en problemas sociales. La conflictividad social se produjo no sólo en las fábricas de Catalunya y del País Vasco, sino también en el ámbito rural. Siendo España un país eminentemente agropecuario: *la extrema pobreza de los jornaleros y pequeños agricultores resultaba vergonzante, sobre todo de Madrid hacia el Sur*⁶⁸⁰.

⁶⁷⁹ Para más información respecto a la biografía de la sargento Lage, y su trayectoria en el Ejército Popular, consultar: GUTIÉRREZ ESCODA, Esther (2016). *Pilar Lage Bobadilla, sargento de Transmisiones del V Cuerpo del Ejército del Ebro*, pp. 1-28. Disponible en: «https://www.academia.edu/32503174/Pilar_Lage_Bobadilla_Sargento_de_Transmisiones_del_V_Cuerpo_del_Ej%C3%A9rcito_del_Ebro_2016» [Consulta: 19 de septiembre de 2021].

⁶⁸⁰ Aproximadamente dos millones de jornaleros apenas reunían recursos para sobrevivir. Ciertamente, la *Ley de la Reforma Agraria* fue muy difícil de aplicar. Además, ciertos decretos no tuvieron en cuenta las consecuencias que iban a conllevar, por ejemplo, el que se publicó el 28 de abril de 1931, por el cual, se prohibía contratar a obreros forasteros. Ello produjo más prejuicios que ventajas, puesto que los jornaleros que terminaban las labores agrícolas en sus pueblos no podían contratarse en otros lugares, aunque hubiera ofertas de trabajo. Para más información al respecto, consultar: MARTÍN DE SANTOS, Inés

Si bien es cierto que la voluntariedad de ingreso en las Milicias, fue un movimiento inicialmente urbano, se sabe también que muchas mujeres del ámbito rural se alistaron a las Milicias y/o al Ejército Popular. Lo cual resulta: *sorprendente habida cuenta de la pervivencia de los valores más tradicionales en el campo*⁶⁸¹. Sin embargo, aún a pesar de los valores conservadores arraigados en el mundo rural español, las penurias económicas hicieron que muchas mujeres pasaran a engrosar las filas del Ejército republicano. El sueldo ofrecido por el Gobierno de Giral al inicio de la contienda (10 pesetas diarias), implicaba en realidad que la paga de miliciano era cinco veces mayor que las 1,90 pesetas que recibían los soldados antes de la Guerra. Lo cual convirtió a los soldados de la República, en las tropas mejor pagadas de Europa.

Sin lugar a duda, la paga de miliciano fue un reclamo y un aliciente para muchos campesinos y campesinas, acostumbrados a cobrar unos jornales diarios que rondaban entre las 2 y las 5 pesetas diarias. En octubre de 1936, Largo Caballero establecía, además, un plus de una peseta diaria para todos los combatientes en campaña⁶⁸². Sin embargo, a inicios de enero de 1937 este plus fue eliminado.

Del ámbito jornalero extremeño, procedía, por ejemplo, la soldado Mejías. María de la Luz Mejías, inició su vida laboral a los 13 años cuando empezó a trabajar limpiando casas y cuidando niños pequeños de familias pudientes, con un sueldo estipulado de unas 25 pesetas al mes. El aumento de sueldo que obtuvo al ingresar en el Ejército Popular no tiene parangón. Con una parte de su soldada que remitía todos los meses a su padre, éste pudo vivir en Castuera, en una choza con huerto: *allí trabajaba, le daban de comer y estaba acompañado por otros amigos... por eso me decía que no se quería venir conmigo* [al frente]⁶⁸³.

Marciana Pimentel, es otro ejemplo para tener en cuenta. Enrolada primero en las Milicias Gallegas, después pasó a trabajar para la 11 División en un taller de confección. Parte de las 10 pesetas diarias que ganaba como soldado, se lo entregaba a

y MARTÍN VEGA, Arturo (2018). "Aproximación a los estudios sobre la economía en la Segunda República española hasta 1936". *Revista de Historiografía*, núm. 29, pp. 191-212. Disponible en: «<https://eprints.ucm.es/id/eprint/64108/1/Econom%C3%ADa%20Segunda%20Rep%C3%BAblica.pdf>» [Consulta: 19 de septiembre de 2021].

⁶⁸¹ RUÍZ CASERO, Luis Antonio (2019). "La participación de la mujer en primera línea en el Ejército Popular de la República (1936-1939)". En Alicia Torrija y Jorge Morín (eds.): *Mujeres en la guerra civil y postguerra. Memoria y educación*. Madrid: EUDOMA, p. 147.

⁶⁸² CORRAL, Pedro (2006). *Desertores: la Guerra Civil que nadie quiere contar*. Barcelona: Debate, pp. 86-87.

⁶⁸³ MEJÍAS CORREA, María de la Luz (2006). *Así fue pasando...* Op. Cit. Nota, 140 p. 89.

una familia para que cuidase a su hermana⁶⁸⁴. La soldado Julia Manzanal, más conocida como “Comisario Chico”, también procedía de un entorno muy humilde. A la edad de tan solo 11 años, dejó la escuela para entrar a trabajar en una fábrica de cemento. Tras la huelga general de 1934, Julia fue despedida y no volvió a encontrar trabajo, lo cual la llevó a ejercer de «cigarrera» de forma ilegal. Recordemos que, el monopolio estatal de cigarrillos prohibía de manera precisa lo que ciertamente muchas mujeres españolas tuvieron que hacer para sustentar a sus familias. Esto es, comprar el tabaco y el papel, y liar cigarrillos para venderlos sueltos o en manojos atados con cintas de colores⁶⁸⁵. A la incerteza de no tener un sueldo fijo, dado que dependía de las posibles ventas, el sueldo que empezó a percibir la soldado Manzanal tras alistarse en el Ejército Popular, le proporcionó una seguridad económica para nada insustancial.

Rosario Llin, la sanitaria española conocida popularmente como *Rosariet*, es otro ejemplo para tener presente. Ella estuvo trabajando en el hospital de las Brigadas Internacionales localizado en Ontinyent, Valencia. Con tan sólo 15 años recién cumplidos, entro a trabajar como voluntaria en Sanidad porque: *tenía dos hermanas enfermas, y me iba a ser más fácil conseguir comida y medicinas desde dentro*⁶⁸⁶.

Con todo, el hecho de proporcionar una paga o estipendio, como reclamo para que las mujeres se alistaran en el Ejército voluntariamente, no fue un invento de la II República. En 1809, ante la invasión francesa, el gobernador Mariano Álvarez de Girona, decretaba la formación de una Unidad exclusivamente femenina de carácter puramente militar. Según el Decreto, se recompensaría con una dote a todas las mujeres que, ofreciendo sus servicios a la Compañía de Santa Bárbara: *contrajeran su alianza de matrimonio decente*. Este tipo de méritos y distinciones, tuvieron la misión evidentemente, de movilizar a las mujeres⁶⁸⁷.

De vueltas a la Guerra Civil española y con la intención de finalizar este subapartado, cabe mencionar que no tan solo mujeres españolas que se alistaron voluntarias a las Milicias y/o al Ejército Popular, lo hicieron por cuestiones económicas

⁶⁸⁴ ÁLVAREZ, Santiago (1989). *Las milicias populares gallegas...* Op. Cit. Nota, 61 pp. 192-193.

⁶⁸⁵ STROBL, Ingrid (2015). *Partisanas...* Op. Cit. Nota, 128 pp. 92-94.

⁶⁸⁶ RUIZ MONTILLA, Jesús (2019). “Las brigadistas judías en la Guerra Civil: de España rumbo a la tragedia”. *El País*. Disponible en: https://elpais.com/cultura/2019/02/26/actualidad/1551171907_654454.html»

⁶⁸⁷ La Compañía de Santa Bárbara de Girona contó con 4 Escuadras de 50 mujeres cada una. El Gobernador fraccionó la ciudad en 4 sectores, cada uno de los cuales estuvo en manos de una Escuadra de la Compañía femenina. Para más información, consultar: FERNÁNDEZ GARCÍA, Elena (2011). *Mujeres sitiadas...* Op. Cit. Nota, 125 pp. 63-75.

o de pobreza. Se documentan igualmente mujeres extranjeras que se alistaron en las Brigadas Internacionales por motivos de escasez económica. Sirva de ejemplo el caso de la brigadista inglesa Nan Green. De ideales comunistas, Nan se alistó en 1938 como sanitaria para trabajar en el hospital de campaña ubicado en la Cova Hospital de Santa Llúcia, de la Bisbal de Falset, Tarragona. Y lo hizo porque junto a su antifascismo, se sumó el hecho de que ello significaría salir de la pobreza para su familia: *era una maravillosa oportunidad para mis hijos de la salir de la pobreza en la que estábamos y de la suciedad de Londres*⁶⁸⁸.



Imagen 29. Cueva Hospital de Santa Llúcia, agosto de 1938. Este hospital de campaña contó con 150 camas repartidas en dos niveles. Uno para los pacientes republicanos y otro para soldados franquistas. En la imagen vemos a la sanitaria cuáquera Margaret de Culpeper. Fotografía del brigadista alemán Alec Wainman. Museu d'Història de Catalunya.

⁶⁸⁸ Nan Green prestó sus servicios junto a Patience Darton en la XV Brigada Internacional, y más concretamente en el Cuerpo Médico de la 35 División del XV Cuerpo del Ejército del Ebro. Para más información respecto al funcionamiento de esta cueva-hospital de campaña, consultar: JACKSON, Ángela (2004). *Més enllà del camp de batalla. Testimoni, memòria i record d'una cova hospital en la Guerra Civil espanyola*. Valls: Cossetània, pp. 18-26.

5.3. Ni cautivas ni desarmadas: la guerra no había terminado

Recientemente, Fernando Martínez López, secretario de Estado de Memoria Democrática, reivindicaba: *en nombre del Gobierno de España*, el reconocimiento a las guerrillas antifranquistas. De este modo, 42 años después de haber finalizado la dictadura franquista, el Gobierno español se dignó por fin, a homenajear y reparar la memoria de las personas que continuaron luchando una vez terminada, según los golpistas, la Guerra Civil española.

Por primera vez en la historia reciente de España, el Gobierno reconocía igualmente a: *los guerrilleros y a las guerrilleras antifranquistas que dieron su vida en la lucha por la resistencia*. Martínez López en su homenaje al maquis, reivindicó varias veces el papel de las mujeres en la guerrilla:

*No hay que olvidar la lucha de las mujeres... Insisto tanto en las guerrilleras por qué no se entendería la guerrilla y la lucha, sin el papel de las mujeres, el papel de colaboradora sistemática de las mujeres para que se mantuviera la lucha...*⁶⁸⁹

De hecho, se agradece el discurso pronunciado por Martínez López, hacia el colectivo de personas que continuaron la lucha en defensa de las libertades conseguidas por la II República, sobre todo, por el reconocimiento explícito que el secretario dedica a las mujeres. Por otro lado, cabe recordar que el maquis ha sido un colectivo olvidado a lo largo del tiempo. Olvidado e infravalorado, por una parte importante de la historiografía en general. Además, el maquis fue y ha sido impunemente estigmatizado por la pseudohistoriografía pro-franquista, la cual cosa ha propiciado el olvido de la resistencia española.

Es evidente que, el franquismo calificó al colectivo maqui como “bandolero”, con la clara intención de neutralizar el componente político de su lucha armada. Es más, a partir de 1947 a los guerrilleros se les aplicó la Ley para la Represión del Bandidaje y

⁶⁸⁹ Fernando Martínez López, militante del PSOE, ha ocupado varios cargos políticos. En la actualidad ostenta el cargo de secretario de Estado de Memoria Democrática, a parte, es también historiador. Discurso de homenaje al colectivo maqui realizado en Santa Cruz de Moya (Cuenca), el día 3 de octubre de 2021. Para más información al respecto, consultar: «<https://www.youtube.com/watch?v=QKOA2o-g2rU&t=16s>» [consulta: 10 de octubre de 2021].

el Terrorismo, ley que confirmaba de algún modo, el cambio de estatus de los guerrilleros, los cuales pasaron a ser a partir de esos momentos, simples rateros, bandoleros o terroristas, según los postulados franquistas⁶⁹⁰.

La criminalización de la resistencia a la represión franquista, se convirtió en un factor clave y decisivo de la Dictadura. Sin embargo, las personas pertenecientes al maquis no fueron ni bandoleras, ni forajidas, ni tampoco terroristas como se les ha querido ver⁶⁹¹, sino combatientes del extinguido Ejército Popular, defensores de la II República y/o evadidos de la represión franquista.

Ciertamente, no se entiende la lucha guerrillera sin el papel colaborador de las mujeres republicanas, como tampoco se entiende la evolución del Ejército Popular, sin la participación femenina en todas sus vertientes. Tanto la guerrilla como el Ejército de la República se formaron a partir de movimientos populares, por lo tanto, para poder subsistir y actuar necesitaron de una base indiscutiblemente popular. Lo mismo ocurriría con las primeras milicias reclutadas por los gobiernos de Giral y de Largo Caballero. Por ello, habría de considerar al maquis como un ejército de tipo irregular, como fue de hecho, el Ejército Popular, aunque con connotaciones de tipo clandestino.

Con todo, la participación de las mujeres en el Ejército Popular primero, y la guerrilla después, pertenecen a un pasado que ha sido constantemente ocultado, dado que la participación femenina en las contiendas (ya sea como soldado o como guerrillera), tiene una clara implicación ética y/o política que viene marcada por dos aspectos a tener en cuenta:

1. La ocultación expresa de la violencia franquista.
2. El silencio autoimpuesto e interesado de la Transición.

⁶⁹⁰ Para más información al respecto, consultar; CAÑIL, Ana R. (2010). *La mujer del maquis*. Madrid: Espasa, p. 33-34.

⁶⁹¹ El periodista José Luís Orella, insiste en que los republicanos que salían de las cárceles de Franco eran automáticamente rechazados por la sociedad, con lo cual, se vieron obligados a fugarse al monte. Para justificar el supuesto bandidaje de los guerrilleros antifranquistas, Orella asegura que: *los asesinatos de párrocos, guardias civiles, cargos municipales y ganaderos que se niegan a dejarse robar, los va convirtiendo [a los guerrilleros], en viles bandidos*, comparando con ello, al maquis con la legendaria banda de Curro Jiménez. Sin embargo, Orella se olvida de las muertes, torturas y fusilamientos sin juicio previo, que el franquismo efectuó sobre la resistencia española. Para más información al respecto, consultar: ORELLA, José Luis (2021). "Maquis: ¿Héroes o bandidos? Así fue su historia". *La Razón. Memoria e Historia*. Disponible en: «<https://www.larazon.es/memoria-e-historia/20210129/u4ejsmd4u5bbpl7zdy4xpelqty.html>» [Consulta: 10 de octubre de 2021].

Siguiendo a Martínez Maler, el peso de la represión junto al de la dominación masculina, incluso en Democracia, ha excluido y marginado a las mujeres del relato de la resistencia, lo cual implica sin lugar a duda, un trato injusto y desigual de las mujeres republicanas ante a sus homólogos masculinos. En todo caso, la historiografía que ha tratado el tema de la resistencia antifranquista, suele estigmatizar a las mujeres del maquis, dado que su identidad se construye o destruye, con respecto a lo que es masculino. Ello no hace más que ocultar el sentido del compromiso personal de las mujeres republicanas, así como negar la identidad política de las mismas, puesto que, siempre nos las presentan como esposas de, amantes de, hijas de, madres de... O simplemente como: *las putas de los rojos*, en el caso de la literatura pro-franquista. Según estos postulados, la participación de las mujeres en el maquis, sería el reflejo de un acto de dependencia sentimental y de sumisión política de las mujeres en relación con sus hombres⁶⁹². Las mismas tesis supuestamente historiográficas, que se utilizaron y que lamentablemente aún se utilizan, para justificar la participación de las mujeres republicanas en las Milicias y en el Ejército Popular.

Sin embargo, tanto las tareas de las mujeres guerrilleras, como las realizadas por las mujeres soldado del Ejército Popular, no fueron una prolongación de las labores consideradas «domesticas», sino que, a parte del combate, también se dedicaron al transporte, a los enlaces y transmisiones, a las comunicaciones, al abastecimiento y a la sanidad. Desde este punto de vista, cabe recordar, por ejemplo, que la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón,⁶⁹³ contó con un gran número de apoyos y enlaces femeninos.

La estructura de esta agrupación guerrillera estuvo formada por brigadas, batallones y compañías, formando con ello una autentica jerarquía de tipo paramilitar. De hecho, fue la agrupación guerrillera más importante que tuvo el PCE dentro de la Península en la década de los cuarenta. En esta agrupación estuvo prestando sus servicios la guerrillera Remedios Montero, alias *Celia*, la cual siempre reivindicó el

⁶⁹² Para más información sobre las mujeres guerrilleras, consultar: MARTÍNEZ MALER, Odette (2008). "Los testimonios de las mujeres de la guerrilla antifranquista de León-Galicia". En Julio Aróstegui y Jorge Marco [Eds.]. *El último frente. La resistencia armada antifranquista en España (1939-1952)*. Madrid: Catarata, pp. 313-327. Ana R. Cañil, lamentablemente enfoca el papel de las mujeres en el maquis como dependiente sentimentalmente de su hombre (novio, esposo, padre, hijo), ocultando con ello el compromiso político y social de las mujeres republicanas resistentes. Para la autora, el amor (a veces de tipo platónico), fue la causa que propició la participación femenina en el maquis. Para más información, consultar: CAÑIL, Ana R. (2010). *La mujer del maquis*. Madrid: Espasa.

⁶⁹³ En adelante AGLA.

papel de las mujeres en el maquis. Montero, tenía claro que el papel de la mujer guerrillera nunca fue secundario, sino más bien todo lo contrario: *nuestro papel era más difícil en muchos momentos que el de ellos*. Remedios Montero recordaba que, en el monte, cada guerrillero se lavaba y cosía su ropa, además las mujeres nunca cocinaron, dado que: *siempre guisaban ellos*. El día a día en la guerrilla transcurría leyendo, estudiando y asistiendo a reuniones. Sin embargo, había una serie de prohibiciones que eran de riguroso cumplimiento, como por ejemplo hacer fuego o ruidos, dejar rastros o mantener relaciones amorosas dentro del grupo. Según Montero: *todos éramos iguales y no había ninguna cosa de tipo amoroso o sexual*⁶⁹⁴.

De la misma opinión es la guerrillera Esperanza Martínez, alias *Sole*, la cual pertenecía a la misma agrupación que Remedios Montero. Martínez recuerda que las jornadas en el bosque transcurrían normalmente, dedicándose a la formación política y armamentística con una disciplina de tipo militar, además: *estaban prohibidas las relaciones amorosas y aquello se cumplía a rajatabla... Por ello en el campamento no notamos la diferencia de sexo*. Sin embargo, la guerrillera Martínez describe dos excepciones por motivos de género: en el suministro de comida (las mujeres no podían bajar a los pueblos para recoger el avituallamiento), y las guardias del campamento, que las hacían exclusivamente los hombres y por rotación. Las mujeres de esta agrupación guerrillera iban vestidas igual que sus compañeros: *con pantalones y cazadoras... Teníamos pistola y fusil y nos enseñaron a manejar las armas y a limpiarlas*⁶⁹⁵.

Si bien el apogeo del maquis se llevó a cabo entre 1945 y 1948, a finales de la misma década las guerrillas empezaron a desmantelarse por diversos motivos. El exilio a Francia por parte de algunos guerrilleros, junto con los asesinatos y detenciones efectuadas por la Guardia Civil, significaron el inicio de la desarticulación de este colectivo en España, aunque no suele darse por finiquitado, hasta marzo de 1965, con la muerte del guerrillero José Castro Veiga, alias *Piloto*, en Galia⁶⁹⁶.

⁶⁹⁴ La guerrillera Montero estuvo afiliada al PCE. Para más información respecto a la trayectoria de Remedios Montero, consultar: DOMINGO, Alfonso (2002). *El canto del búho. La vida en el monte de los guerrilleros antifranquistas*. Madrid: Oberon, pp. 360-364.

⁶⁹⁵ La guerrillera Martínez, estuvo afiliada al PCE. En su agrupación guerrillera estuvieron también adscritas sus hermanas Amanda y Angelita. Para conocer sus memorias de primera mano, consultar: MARTÍNEZ, Esperanza (2010). *Guerrilleras, la ilusión de una esperanza*. Madrid: Latorre Literaria.

⁶⁹⁶ Para más información respecto a la evolución del maquis, consultar: DOMINGO, Alfonso (2002). *El canto del búho...* Op. Cit. Nota 694.

Con todo, podríamos decir que la lucha guerrillera en España fue, una prolongación de la Guerra Civil y en ciertos aspectos, del Ejército Popular de la República. Además, la trayectoria vital de Montero y Martínez, permite visualizar la evolución en el tiempo de la participación femenina clandestina en la defensa de las libertades adquiridas durante la II República. En 1951, cuando las cosas empezaron a ponerse verdaderamente mal para la guerrilla en España, ambas mujeres fueron evacuadas por el PCE a Francia. A partir de esos momentos, y una vez establecidas en Francia, las dos guerrilleras se prepararon para ayudar en la evacuación de los guerrilleros que quedaban en el interior peninsular.

Sin embargo, solamente pudieron realizar con éxito un encargo. En 1951 la guerrillera Montero fue destinada a Salamanca para evacuar a una parte de sus compañeros, mientras que Martínez lo hizo en Pamplona. A finales de marzo de 1952, en un segundo intento de evacuación de compañeros maquis, ambas guerrilleras fueron detenidas y encarceladas en Miranda de Ebro, supuestamente por la delación de un enlace⁶⁹⁷.

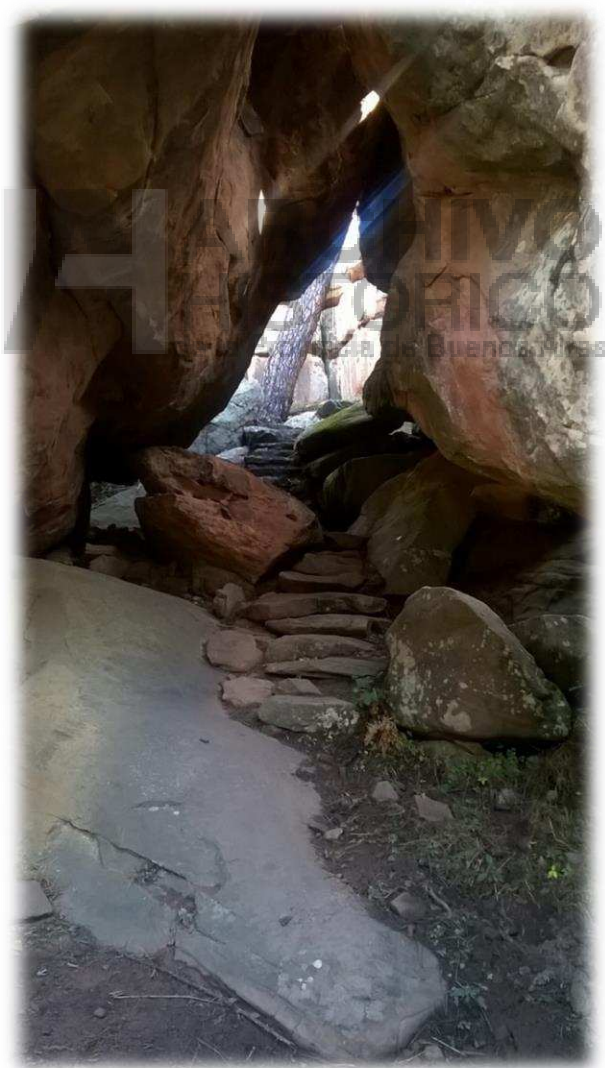


Imagen 30. Restos arqueológicos del campamento de la AGLA del Rodeno, localizado en la Sierra de Albarracín, Teruel, 2016. Fotografía: Gutiérrez Escoda, E.

⁶⁹⁷ MARTÍNEZ, Esperanza (2010). *Guerrilleras...* Op. Cit. Nota, 695 pp. 50-54.



Imagen 31, 32 y 33. Restos arqueológicos del campamento del Rodeno. Fue creado a principios de 1947, siendo sede del Estado Mayor de la AGLA. En él se llevaban a cabo clases de educación cultural y militar. Abajo, escaleras de acceso a la zona de cocina. Las formaciones rocosas de arenisca de esta zona, fueron un factor clave para la posible fuga o huida de los guerrilleros, dado que la gran cantidad de pasos naturales que ofrece el entorno, servía de escapatoria ante la Guardia Civil, 2016. Fotografía: Gutiérrez Escoda, E.



La exsoldado Mercedes Núñez, perteneciente durante la Guerra Civil a las Milicias Populares Gallegas, también hizo de enlace de la Agrupación de Guerrilleros Españoles en la Francia ocupada por los nazis. Sin embargo, Mercedes fue detenida en 1944 por la Gestapo, siendo recluida en distintas prisiones y campos de concentración. Se vio obligada a trabajar para la Gestapo en Leipzig, concretamente en una fábrica donde se producían obuses. La lucha antifascista de Mercedes continuó incluso estando presa, dado que, se dedicó siempre que pudo, junto a otras mujeres republicanas, a sabotear la producción armamentística alemana⁶⁹⁸.

Durante el primer franquismo y poco tiempo antes de que el maquis empezara a desintegrarse, surgió otro movimiento de resistencia. Entre 1944 y 1945, el PCE junto con el Movimiento Libertario, crearon la guerrilla urbana antifranquista. Este colectivo actuó principalmente en las grandes ciudades, concretamente en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Granada y León. La principal actividad de la guerrilla urbana fue los llamados «golpes económicos» o atracos a empresas y a bancos, con la intencionalidad de provisión de fondos, lo cual comportó que la propaganda franquista calificara a estas acciones como de vulgares actos criminales, facilitando con ello la mala prensa de la resistencia⁶⁹⁹.

No obstante, aparte de los golpes económicos, también se ocuparon de actividades tales como: atentados contra policías, confidentes y delatores, sabotajes, explosiones de pequeños artefactos (en edificios públicos y en el altar de la Catedral de Barcelona), tiroteos en comisarías y edificios oficiales⁷⁰⁰. Precisamente, una de las guerrilleras urbanas más destacadas fue Julia Hermosilla, exsoldado de un batallón de la CNT del Ejército del Norte, durante la Guerra Civil. Anarquista convencida de Sestao, participó en el intento de al menos dos atentados fallidos contra el mismísimo Franco: en el «atentado aéreo» de 1948, y en el del Palacio de Ayete, en San Sebastián en 1962⁷⁰¹.

⁶⁹⁸ Mercedes Núñez, pasó por el penal de Carcasona y por el Fuerte de Romainville, así como por los campos de concentración de Sarrebruck, Furstenberg y Ravensbruck. Para más información, consultar: ÁLVAREZ, Santiago (1989). *Las milicias populares gallegas...* Op. Cit. Nota, 61 p. 194-195.

⁶⁹⁹ HEINE, Harmut (1983). *La oposición política al franquismo. De 1939 a 1952*. Barcelona: Critica, pp. 454-455.

⁷⁰⁰ Para más información sobre las actividades que realizaron las guerrillas urbanas, consultar: SERRANO, Secundino (2001). *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista*. Madrid: Temas de Hoy, pp. 343 y ss.

⁷⁰¹ Julia Hermosilla Sagrero, nacida en 1916 en Sestao dentro de una familia anarquista, pronto se afilió a la CNT. En 1933 ayudó a los campesinos insurrectos de la Rioja a cruzar los Pirineos. Un año más tarde colaboró en la Revolución de Octubre de 1934. Como miembro del Ejército del Norte, se le encomendó

El caso de Lena Imbert es otro ejemplo a tener en cuenta. Obrera procedente del sector textil y maestra, participó activamente en el frente de Aragón durante la Guerra Civil. Al término de la contienda partió hacia la URSS, junto con otras compañeras, para entrar a formar parte del NKVD, red de espionaje tomando como base la organización de la Tercera Internacional. La exsoldado Imbert participó en varias operaciones de espionaje y sabotaje al inicio la II Guerra Mundial, entre ellas destaca su actividad de teleoperadora de radio en campaña, cuya misión principal era la de ser lanzada en paracaídas en territorio ocupado por los nazis, para de este modo, poder interceptar y/o mandar información al ejército soviético⁷⁰².

Idénticas tareas de espionaje y sabotaje fueron llevadas a cabo por la excapitana del v Cuerpo del Ejército del Ebro, Encarnación Hernández Luna. La capitana Luna, tras la derrota republicana se exilió también a la URSS, donde se preparó en tareas de espionaje, formándose para ello como radioperadora. No obstante, según Ruiz Casero, el hecho de que Encarnación Hernández cambiara al menos dos veces su nombre, hace que no podamos seguir su trayectoria vital posterior a la II Guerra Mundial, dado que desaparece de la documentación⁷⁰³.

De todo lo expuesto hasta aquí, podemos deducir que un número incierto, pero importante de mujeres republicanas, no se consideró ni cautiva ni desarmada, ya que, para ellas, la Guerra no había terminado. Y no había terminado, porque con toda

internarse en territorio enemigo para rescatar al Doctor Isaac Puente. Tras la Batalla de Bilbao, se trasladó a Barcelona para continuar con la lucha. En febrero de 1939 pasó la frontera francesa, siendo internada en varios campos de concentración. Una vez pudo salir en libertad, empezó a trabajar en las minas de Decazeville. A partir de 1940 pasó a formar parte de la resistencia contra los nazis. Después de la II Guerra Mundial participó activamente en la lucha antifranquista haciendo de enlace en misiones orgánicas, posibilitando el paso a compañeros que huían de España. Julia murió en Bayona durante el transcurso del año 2009. Para más información, consultar: *Nord-Est Llibertari*, disponible en: «<https://nordestllibertari.blogspot.com/2019/07/01042019-julia-hermosilla-sagredo.html>» [Consulta: 12 de octubre de 2021].

⁷⁰² Lena Imbert Lizarralde, murió prematuramente en 1944. Entre sus compañeras españolas que se trasladaron a la URSS para formar parte también del NKVD, cabe destacar a: Soledad Fernández, Maruja Cánovas, Carme Brufau, Obdulia Imbert, Caridad Mercader y África de las Heras. Para más información al respecto, consultar: Pàmies, Teresa (1984). *Quant érem capitans*. Barcelona: Proa, pp. 49-55. Igualmente, la página web: *Les Hores i els dies*, disponible en: «<http://unpuntellum.blogspot.com/2016/03/lena-imbert.html?m=1>» [Consulta: 16 de octubre de 2021].

⁷⁰³ Encarnación Hernández Luna, capitana del Ejército Popular, antes del inicio de la contienda fue miembro de las MAOC. Murió en el anonimato en Quebec, Canadá, en el transcurso de 2004. Para más información, consultar la entrevista realizada a Luis Antonio Ruiz Casero, biógrafo de la capitana Luna, disponible en: Radio A Punt: «https://www.apuntmedia.es/programes/el-dia-a-punt/tenim-memoria/14-07-2021-tenim-memoria-encarnacion-hernandez-luna-miliciana-beneixama_135_1436097.html» [Consulta: 16 de octubre de 2021].

probabilidad, las condiciones morales de estas mujeres luchadoras, superaron cualquier presión o desgaste emocional.

Ello es importante, porque todos los conflictos bélicos, ya sean en forma de guerra tradicional o a modo de guerrilla y/o de resistencia clandestina, implican un desgaste no sólo físico, sino que también acarrea lo que se conoce como *Síndrome de stress postraumático*. Muchas de las mujeres aquí estudiadas, estuvieron en combate casi continuo, desde julio de 1936 hasta principios de 1939. Después, continuaron su lucha en el maquis español, en la Resistencia francesa o en trabajos de espionaje y sabotaje en la II Guerra Mundial⁷⁰⁴. Con toda certeza, no podremos saber en qué grado se vieron afectadas o no, por el síndrome de stress postraumático nuestras protagonistas. Sin embargo, sí podemos decir que, el último parte de Guerra, emitido por el Cuartel del Generalísimo, el día 1 de abril de 1939, no fue de estricto convencimiento para muchas mujeres republicanas: ni la Guerra había terminado para ellas, ni tampoco se consideraron cautivas ni desarmadas.



Imagen 34. Último parte de Guerra, emitido por el Cuartel General de las tropas franquistas en Brugos, a 1 de abril de 1939. Fotografía extraída de: «<https://www.lavanguardia.com/hemeroteca>».

⁷⁰⁴ En mi Tesis final de Máster, se analiza la capacidad de resistencia psicológica de las mujeres en combate y su afectación, respecto a sus homólogos masculinos y al Síndrome de Stress Postraumático. El resultado para los casos analizados por el Servicio de Psicología del ROLE 2 de la Base de Apoyo avanzado de Herat (Afganistán), del Ejército español, dio unas cifras sorprendentes: el 84,2% del personal masculino sufrió algún tipo de trastorno postraumático, frente al 15,38 de sus homólogas femeninas. Para más información, consultar: GUTIÉRREZ ESCODA, Esther (2013). *Remedios Jover Cánovas...* Op. Cit. Nota, 139 pp. 65-68.

5.4. La represión sexuada del franquismo

No cabe duda de que la violencia premeditada fue la base principal sobre la que los golpistas asentaron su régimen represor y dictatorial. De hecho, la violencia falangista perpetrada meses antes del golpe franquista, apuntaba claramente la dirección que iba a tomar la sublevación militar. Además, los golpistas fueron conscientes desde un inicio, que una buena parte del ámbito obrero y urbano español era contraria al golpe militar. Es por ello, por lo que los militares golpistas consideraron las zonas rurales como las más aptas para conseguir sus pretensiones, dado que, en ellas, no se daban grandes concentraciones de población dispuesta a parar el golpe. De ahí surge la importancia de la: *represión preventiva a efectos de poder controlar la situación rápidamente*. El general Mola, en tanto que coordinador de la sublevación, insistía ya desde un inicio, en la necesidad de actuar «con una gran violencia» y de «sembrar el terror», con la clara intención de «dar sensación de dominio»⁷⁰⁵.

El desprecio y las pretensiones de control de los golpistas hacia sus víctimas, queda demostrado en las palabras que el mismísimo general Queipo de Llano pronunció en Radio Sevilla pocos días después de la sublevación:

*Nuestros valientes legionarios y regulares han enseñado a los rojos, lo que es ser un hombre. De paso también a las mujeres de los rojos que ahora, por fin, han conocido hombre de verdad y no castrados milicianos. Dar patadas y berrear no las salvará*⁷⁰⁶.

Sin embargo, Queipo de Llano no actuó sólo en el Sur peninsular, ya que, durante la primera semana de agosto de 1936, llegó a Sevilla el mismísimo Franco

⁷⁰⁵ Reig Tapia aclara que, la violencia no había dejado de ser predicada por Falange. Su terrorismo se nutría de una ideología muy agresiva y de una voluntad imperialista de claro contenido racista. Para más información al respecto, consultar: REIG TAPIA, Alberto (1982). *La represión franquista y la Guerra Civil: consideraciones metodológicas, instrumentalización política y justificación ideológica*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 367 y ss. Disponible en: «<https://eprints.ucm.es/id/eprint/52927/>» [Consulta: 25 de octubre de 2021]. Igualmente, para más información respecto a los artífices del terror y de la represión franquista, consultar la reciente y exhaustiva obra de PRESTON, Paul (2021): *Arquitectes del terror. Franco i els artífexs de l'odi*. Barcelona: Base.

⁷⁰⁶ El juez Baltasar Garzón incluyó estas palabras pronunciadas por Queipo de Llano en Radio Sevilla, en el Auto para investigar las desapariciones de personas durante la Guerra Civil y el franquismo. GARZÓN, Baltasar (2008). *Sumario, Procedimiento Ordinario 53/2008 E*. Juzgado Central de Instrucción N.º 5. Audiencia Nacional, Madrid. Para más información al respecto, consultar: «<https://www.radiocable.com/las-mujeres-de-los-rojos-ahora-por-fin-han-conocido-hombre-de-verdad-y-no-castrados-milicianos-dar-patadas-y-berrear-no-las-salvara.html>»

donde permaneció hasta el día 16. Tres días antes había llegado también a la plaza de Sevilla, el general Mola. Un triunvirato temido que, junto con la Guardia Civil y la ayuda de los falangistas, se ocuparon pronto de la eliminación masiva de las personas detenidas con motivo de la ocupación de Mérida, Badajoz, y la cuenca minera de Riotinto en Huelva. A finales de ese mismo mes de agosto, ante el gran volumen de personas detenidas, los golpistas optaron por la vía rápida: ejecuciones públicas masivas con la consecuente aparición de los primeros cadáveres.

Perverso, inhumano y cruel, el terror franquista se caracterizó, según Espinosa Maestre: *por una especial perversidad y crueldad rayanas en la necrofilia*. Los golpistas convirtieron el terror, la desesperación y la muerte de los vencidos en un espectáculo, entendido como único y factible modo de enviar su mensaje a toda la sociedad. Sin Justicia, ni autoridad legal a la que recurrir, la violencia franquista sumió a los vencidos en el desasosiego más absoluto. Es más, mientras que algunas personas desaparecían, otras eran obligadas a presenciar actos violentos, torturas y violaciones, actuaciones absolutamente insoportables de resistir para cualquier ser humano. Con lo cual, se creó un clima irrespirable de violencia cuyo objetivo no fue otro que pervertir la condición humana de los vencidos⁷⁰⁷.

De este modo, premeditado y aterrador, dio comienzo un nuevo período en la historia contemporánea de España. Período que se caracterizó por las ejecuciones masivas, encarcelamientos arbitrarios y torturas para miles de hombres y de mujeres que habían perdido la guerra. Partiendo de la elocución de Queipo de Llano pronunciada en 1936, podemos entrever la política represiva que el régimen franquista desarrollará hacia la mujer a lo largo de la Guerra Civil y durante la dilatada dictadura: *berrear y dar patadas no las salvará*. Vaya por delante que, la tipología represiva contra las mujeres en la inmediata postguerra, no tiene parangón con la ejercida contra sus homólogos masculinos. Es característica del franquismo español, de tinte católico medievalizante,

⁷⁰⁷ Francisco Espinosa, explica en su obra que, en la vida cotidiana de las poblaciones recién ocupadas por los militares franquistas, se podía ver en la calle camiones cargados de cadáveres de los propios vecinos (Villarrasa-Huelva), cruzarse con quienes iban mostrando orejas humanas colgadas de un junco (Calañas-Huelva), hombres jugando con una cabeza humana como si se tratara de una vulgar pelota (Rociana-Huelva), desfiles de mujeres rapadas y purgadas... Pero también se podía asistir al arrastre por caballos de varias personas recién asesinadas en la plaza pública (Jerez de los Caballeros-Badajoz), o enterarse que los cuerpos de algunas vecinas, violadas y asesinadas, habían aparecido en el término municipal. Para más información sobre el terror franquista, consultar: ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2002). "Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio. En Julián Casanova (Coord.). *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona: Critica, pp. 84 y ss.

que no tuvo ningún reparo en asesinar, violar y matar a niñas menores de edad, e incluso a mujeres embarazadas.

La marginación, la estigmatización y la represión hacia las mujeres tuvo tantas variantes como imaginación sádica tuvieron sus verdugos. La crueldad de esas prácticas se llevó a cabo, aún en el caso de que las mujeres vivieran supuestamente en libertad. Se trata en principio de mujeres que fueron consideradas y sentenciadas por sus roles femeninos, esto es, por sus papeles de madres, hijas, esposas, novias o hermanas de rojos, y/o de hombres considerados: *desafectos al régimen*. Las autoridades franquistas les otorgaron a estas mujeres una supuesta colaboración con los actos perpetrados por sus hombres, aunque no hubiera prueba alguna de carga. Se trata de una responsabilidad penal de tipo indirecto de carácter sexista, que, en principio, no sufrieron sus homólogos masculinos.

Una de las formas de proceder contra las mujeres de los rojos, fue lo que se ha dado en llamar «represión sustitutiva» o «por personas interpuestas». Es decir, se procedía a la detención y al encarcelamiento de las mujeres (ya fueran menores, adultas o ancianas), para que sus familiares masculinos confesasen o se entregasen a las autoridades franquistas por sus supuestos delitos. Ni que decir tiene, que estas detenciones comportaban frecuentemente torturas y/o violaciones. Con este tipo de represión «por delito consorte», el franquismo consiguió ampliar un castigo que alcanzaba a todos los miembros de una misma familia. Incluso, con ello, se mancillaba el honor y la moral de los vencidos, ya que quedaba demostrado que el régimen podía hacer lo que le viniera en gana con las mujeres de los vencidos.

Además, la voluntad franquista del desprestigio social hacia esas mujeres, conllevó a castigos humillantes y degradantes tales como: la prohibición de mostrar en público el luto por sus muertos, o su dolor por los presos. No fueron pocos los casos de mujeres que, cuando fusilaron a sus maridos, estaban embarazadas, y al nacer los hijos, no se les permitió registrarlos con el nombre de sus progenitores, obligando a realizar el registro civil como: *hijo de padre desconocido*⁷⁰⁸.

⁷⁰⁸ Ejemplo de ello sería el deshonor que padeció Asunción Barales Ordás, embarazada cuando fusilaron a su marido, Primo Demaría. El hijo de ambos recibió exclusivamente el apellido de la madre. Para más información al respecto, Consultar: GARCÍA PRIETO, Beatriz (2020). “Milicianas, guerrilleras y mujeres de rojo: tres modalidades de lucha y resistencia frente a los sublevados. El ejemplo de León”. En Eduardo Higuera, Ángel Luis López Villaverde y Sergio Nieves Chaves (Coord.). *El pasado que no pasa. La*

Los fusilamientos de mujeres sin juicio previo, también fueron habituales en la inmediata postguerra, y durante la etapa del maquis. La arqueología de la Guerra Civil y las políticas de inhumación de las fosas comunes existentes todavía en España, demuestran que, aunque en menor medida, también existen fosas comunes exclusivamente femeninas al igual que las fosas masculinas o las mixtas. Sin embargo, cuando se habla de las fosas del franquismo, el imaginario colectivo suele pensar en hombres, políticos, luchadores o guerrilleros.

Cabe mencionar al respecto que, la historiografía que ha estudiado el tema en cuestión, suele plantear dos diferenciaciones en relación a la represión franquista. La represión femenina se presenta o interpreta como «ejemplarizante», encaminada a someter y dar escarnio a toda la sociedad, mientras que, la represión masculina se entiende como una violencia de características aniquiladoras. Esta diferenciación justificaría de algún modo, que los fusilamientos de las mujeres fuesen numéricamente inferiores en comparación con sus homólogos masculinos. De hecho, suele recalcar que fue entre un 4% y un 9%, el porcentaje de mujeres fusiladas durante la inmediata postguerra.

Sin embargo, estas cifras no incluyen a las mujeres asesinadas del maquis y de la resistencia, dado que la mayoría de los estudios realizados, se han llevado a cabo a partir de fuentes archivísticas, o lo que es lo mismo, se trata de estudios realizados a partir de la documentación que generó la represión «legal» e institucionalizada por el franquismo, esto es, las sentencias judiciales.

Llegados a este punto, y sin la intención de minimizar en absoluto las violaciones, los rapados, las purgas, las torturas, los vejámenes y las humillaciones interpuestas a las mujeres vencidas, cabría preguntarse, sí el hecho de la existencia de fosas comunes exclusivamente femeninas no indica también, el deseo de aniquilamiento contra ellas, a semejanza con lo que ocurrió con sus homólogos masculinos. De ser así, estaríamos hablando entonces de un doble uso de la violencia contra las mujeres. Uno,

cuya intención sería la de transmitir un mensaje a la sociedad, el otro, implicaría que el franquismo las consideró a ellas también, enemigas potenciales del régimen⁷⁰⁹.

A pesar de evidenciar y entender esta doble victimización de la mujer, todo parece indicar que, en líneas generales, el franquismo no consideró de igual modo el compromiso político de las mujeres, como sí lo haría con el de los hombres. Estudios realizados en la zona de Andalucía demuestran que, la mayoría de las condenas judiciales femeninas, lo fueron por «auxilio a la rebelión», mientras que las de los hombres se dieron por «rebelión». Es más, Sánchez en su investigación destaca entre otros aspectos que: *los jueces consideraban agravantes ser hija, esposa o hermana de, lo que sencillamente no ocurre jamás en los juicios contra los hombres*⁷¹⁰. Lo cual implica que el franquismo dio por sentado que ellas, las mujeres republicanas, actuaban por compromiso emocional, familiar o sentimental, y no por motivos políticos. Lo que recuerda de algún modo, la visión que la historiografía de la Guerra Civil ha tenido para con las milicianas, las mujeres soldado, las guerrilleras y las resistentes: la dependencia emocional de sus hombres las llevó a participar activamente de la contienda.

Sin embargo, el franquismo pronto ideó nuevas teorías relacionadas con las mujeres republicanas que, en cierto modo, contradicen esa visión distorsionada que alude a una supuesta minoría edad en cuanto a las emociones y a los sentimientos de las mujeres condenadas por «auxilio a la rebelión». El supuesto trabajo «de investigación» llevado a cabo por quien fuera el psiquiatra militar franquista Vallejo-Nágera, repercutirá de un modo decisivo en el porvenir las mujeres republicanas. En relación con ellas, su primer trabajo experimental lo realizó haciendo servir de «cobayas», a unas 50 mujeres encarceladas en la prisión de Málaga. Trabajo que tituló: *Investigaciones psicológicas en marxistas femeninos delincuentes*. Vallejo-Nágera acabaría concluyendo que el sexo femenino se caracterizaba por su debilidad en su equilibrio mental y por la inseguridad del control de su propia personalidad. También aseguraba el teniente coronel que, debido a la revuelta político-social que supuso la II República, y la

⁷⁰⁹ Para más información respecto a las fosas comunes femeninas del franquismo, consultar: MARTÍN-CHIAPPE, María Laura (2019). “Fosas comunes de mujeres: narrativa de la(s) violencia(s) y lugares de dignificación”. *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, núm. 13, pp. 271-297. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6995778>» [Consulta: 25 de octubre de 2021].

⁷¹⁰ Para más información sobre las causas judiciales femeninas en Andalucía, consultar: SÁNCHEZ, Pura (2009). *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*. Barcelona: Crítica, pp. 47 y ss.

consecuente Guerra Civil, la mujer tuvo: *la ocasión de satisfacer sus apetencias sexuales latentes*.

Para este psiquiatra franquista, había que mantener el control social sobre las mujeres, porque si no se hacía de ese modo: *entonces se despiertan en el sexo femenino el instinto de crueldad y rebasa todas las posibilidades imaginadas*. Este instinto de salvajismo y brutalidad femenina, venía dado precisamente, por la falta de inhibición inteligente y de lógica que tenía la mujer, la cual, según Vallejo-Nágera: *no queda satisfecha con la ejecución del crimen, sino que aumenta durante su comisión*.

La consecuencia de éste, y de otros análisis que realizó este psiquiatra del franquismo, dieron como resultado, la identificación de las ideas izquierdistas con la inferioridad social, o lo que es lo mismo, se llegó a declarar que las personas cercanas al marxismo eran «psicópatas antisociales» a las que había que segregar del resto de la sociedad. El psiquiatra en cuestión, inició una teoría represiva que, bajo la extraña denominación de: *eugenesia positiva* tuvo grandes consecuencias para las mujeres represaliadas y para sus hijos. La finalidad de todas sus teorías no fue otra que: *la de multiplicar a los selectos y dejar que perezcan los débiles*. No en vano, Vallejo declararía: *agradezcamos al filósofo Nietzsche, la resurrección de las ideas espartanas acerca del exterminio de los inferiores orgánicos y psíquicos de los que llama parásitos de la sociedad...*

Parásitos de la sociedad. Que no fueron otros que los adversarios políticos del régimen, la militancia marxista o la disidencia en general. De ahí vendría la necesidad de la reclusión, el aniquilamiento físico y la liquidación moral de los vencidos, y todo ello en aras de lo que se dio en llamar «la Hispanidad» y «la Raza» porque: *la segregación de estos sujetos desde la infancia podría liberar a la sociedad de plaga tan temible*⁷¹¹. Esta terapia segregacionista, dio pie a una cruel política de robos sistemáticos de los hijos de las mujeres represaliadas. Se trató sin lugar a duda, de una cruel y peculiar forma de desaparición y secuestro «legal» de las personas durante la amplia dictadura franquista.

⁷¹¹ Para más información respecto a las teorías del psiquiatra militar del franquismo, consultar: VINYES, Ricard (2001). “Construyendo a Caín. Diagnósis y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo-Nágera con presos y presas políticas”. *Ayer*, núm. 44, pp. 227-252. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=231927>» [Consulta: 26 de octubre de 2021].

Para las madres y los hijos que sufrieron este tipo de represión, implicó con toda seguridad un golpe traumático difícil de superar. La sustracción o eliminación de la custodia sobre los hijos menores con la consecuente segregación infantil, alcanzaría a lo largo del franquismo unos límites insospechados, y bajo el «paraguas» de la legislación «legal», propició la pérdida de identidad de miles de hijos de mujeres represaliadas.

Esta cuestión queda reflejada no sólo en el caso de las presas de la cárcel de Málaga, o en el de las reclusas del Centro Penitenciario de Madres Lactantes de Madrid, tal como indica el Juez Garzón en el Sumario, del Procedimiento Ordinario 53/2008 E, sino que también se han hallado casos de sustracción y eliminación de la custodia de los hijos de las mujeres republicanas que, fueron evacuados procedentes de Madrid y que llegaron a Catalunya, acogidos por la Generalitat en calidad de «refugiados de guerra», en diferentes ciudades y poblaciones.

La cuestión fue que, una vez terminada la contienda, las autoridades franquistas iniciaron un mecanismo especial de «repatriación» de los menores refugiados que aparentemente no tenían padres. Se censaron a todos los menores, incluso a los abandonados. Los menores que estuvieron en «régimen familiar», tuvieron que presentarse en sus respectivos ayuntamientos para dar cuenta de dónde residían, pero los menores que fueron acogidos por Auxilio Social, quedaron exentos de ese censo. Y es precisamente aquí, donde hallamos el turbio destino definitivo de esos niños. Este hecho es importantísimo si, tenemos presente la Ley de 4 de diciembre de 1941, según la cual:

En el caso de que no se sepan los verdaderos nombres y apellidos de los niños [repatriados o de padres con ignorado paradero], se les impondrán [los apellidos], de los usuales, y se expresará que la filiación es desconocida, sin que esto implique presunción de ilegitimidad.

Este trámite de imposición e inscripción de apellidos «usuales» en el Registro Civil, fue llevado a cabo por los jueces municipales. Lo que da pie a pensar o a intuir que, muchos de los llamados «niños perdidos del franquismo», pudieron proceder precisamente de este colectivo de menores que quedaron exentos del llamado «Censo de Repatriación», y que como ya se ha mencionado más arriba, fueron puestos bajo tutela

de Auxilio Social⁷¹². De hecho, ya lo había sentenciado en su día Vallejo-Nágera: *la segregación de estos sujetos desde la infancia podría liberar a la sociedad de plaga tan temible*.

No existe tortura más traumática y dolorosa para una mujer y para su hijo, que la separación definitiva de ambos de una forma tan cruel y «legalizada», dado que las víctimas quedaron totalmente desamparadas. Sin embargo, no sólo las teorías y postulados de Vallejo-Nágera fueron la base prístina de la represión franquista hacia las mujeres, sino que el imaginario retrogrado y militante impuesto por la Iglesia franquista contribuyó, y mucho, a la represión de los vencidos, sobre todo, de las mujeres republicanas.

De hecho, ya desde un inicio de la contienda, el arzobispado español se adhirió al bando golpista y colaboró con él de diversos modos. En realidad, este colectivo eclesiástico, que mostro tanta sensibilidad hacia la persecución de su clero, no tuvo piedad hacia las víctimas civiles de la Guerra Civil. Ni tan siquiera de las víctimas anónimas de los bombardeos de Barcelona o de Gernika. Por ejemplo, el cardenal Gomá lamentó los combates de Vizcaya, sin embargo, recomendaba como solución que el Bilbao republicano se rindiera, dado que no existía otro remedio al respecto.

Inmisericorde y grave fue en muchos casos, la colaboración de la Iglesia con la represión franquista. De esta colaboración eclesiástica con la dictadura, dependieron: puestos de trabajo, la libertad o incluso la vida de los vencidos. Una vez terminada la contienda, toda la vida de las personas giró en torno a los denominados «avales». Aval o garantía, de ser buen cristiano y de cumplir con los preceptos católicos que, permitían

⁷¹² Los conflictos por recuperar la custodia de hijos de presas republicanas, se dieron en muchas localidades catalanas. Ejemplo de ello fue el caso de un menor de 5 años procedente de Madrid y acogido en Reus, Tarragona, en “régimen familiar” a finales de 1936. En el transcurso de la contienda el padre biológico murió en el frente, mientras que la madre por ser esposa de *rojo*, fue encarcelada en Yeserías, Madrid. En 1941, la madre biológica es puesta en libertad sin cargos, y solicita que le sea devuelta la custodia de su hijo. El drama se generó en cuanto los padres de acogida se negaron a entregar al menor, acudiendo a la Junta Local de Protección de Menores para que les fuera otorgada “legalmente” la custodia. La burocracia institucional duró hasta 1946, año en el que desaparece la documentación de este menor en Reus, que por aquél entonces contaba ya con 15 años. Para más información respecto a los “niños perdidos del Franquismo” procedentes de las repatriaciones franquistas, consultar: GUTIÉRREZ ESCODA, Esther (2012). *Una peculiar forma de desaparición y secuestro “legal” de personas durante la inmediata postguerra española*. Disponible en: https://www.academia.edu/5542953/Una_peculiar_forma_de_desaparici%C3%B3n_y_secuestro_legal_de_las_personas_durante_la_inmediata_post_guerra_espa%C3%B1ola_2012_ [Consulta: 26 de octubre de 2021]. Un trabajo exhaustivo referente a los niños robados del franquismo, es la tesis doctoral de ROIG PRUÑONOSA, Neus (2016). *La búsqueda de la filiación biológica. La detención ilegal de recién nacidos y la usurpación de su identidad en España (1938-1996)*. Universidad de Almería.

seguir malviviendo en el caso de que éstos fueran favorables, pero que, en caso contrario, podía implicar incluso el fusilamiento sin juicio previo. La Iglesia franquista fue consciente en todo momento del valor de esos avales para la población represaliada. No obstante, incluso el obispo de Santiago dispuso que los párrocos se abstuvieran de dar certificados de buena conducta religiosa a cualquier persona que fuera marxista o de tendencias izquierdistas, dado que, según el obispo, se trataba de personas catalogadas como: *anticristianas*. Es más, el obispo en cuestión insistía en que los certificados habían de hacerse a conciencia, y sin contemplar ningún miramiento de tipo humanitario⁷¹³.

En ese ambiente, el mero hecho de no haber sido participe de las celebraciones eclesiásticas o incluso de cumplir con los sacramentos antes y durante el desarrollo de la Guerra Civil, podía ser mortal. Ello se debe a que, la Iglesia española no perdonó a la República tres aspectos esenciales de su política: la separación Iglesia-Estado, la libertad de culto y, sobre todo, la enseñanza de tipo no confesional. Estos tres semblantes no encajaron en la mentalidad medievalizante y retrograda de esta religión, la cual acabó por elevar a categoría de Cruzada o de guerra Santa, lo que en realidad había sido un golpe de estado fallido. La Iglesia como tal, que pudo erigirse como mediadora por la Paz entre los dos bandos, acabó siendo defensora de los golpistas, colocándose hostilmente frente a una buena parte del pueblo español⁷¹⁴.

Esta legitimación religiosa del franquismo, afectó considerablemente a las cuestiones de género en la España de postguerra, dado que el catolicismo fue uno de los pilares de la sociedad patriarcal de ese momento. Tras la contienda, se implantó un

⁷¹³ Raguer insiste en que hay que distinguir entre la actitud del Vaticano y la del episcopado español, ya que el Vaticano no compartió el belicismo demostrado de la Iglesia española. Para más información al respecto, consultar: RAGUER SUÑER, Hilari (2017). “La Iglesia y la Represión en la Guerra Civil Española”. *Contenciosa*, núm. 7, pp. 1-17. Disponible en: [«https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Contenciosa/article/view/8573/11994»](https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Contenciosa/article/view/8573/11994) [Consulta: 29 de octubre de 2021]. También, RAGUER SUÑER, Hilari (2001). *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939)*. Barcelona: Península.

⁷¹⁴ Para más información al respecto, consultar el estremecedor testimonio del que fuera secretario del Juzgado de Burgos en julio de 1936, Ruiz Vilaplana, el cual da una visión de primera mano acerca de los golpistas, así como de sus métodos represivos hacia la población. RUIZ VILAPLANA, Antonio (2012). *Doy Fe...Un año de actuación en la España Nacionalista*. Sevilla: Renacimiento, pp. 220 y ss. También, REIG TAPIA, Alberto (1988). “La justificación ideológica del <<Alzamiento>> de 1936” en: *La II República española. Bienio rectificador y Frente Popular, 1934-1936*. José Luis García Delgado (Ed.). Madrid: Siglo XXI, pp. 211-237, y en “El papel de la jerarquía eclesiástica durante la Guerra Civil”. En, BELZUNEGUI ERASO, Ángel; SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep i REIG TAPIA, Alberto (coords.). *Esglesia i franquisme. De la col.laboració amb el franquisme al seu combat*. Tarragona: Publicacions de la URV. Tarragona, 2017, pp. 131-150.

modelo de sociedad que condujo a un sometimiento extremo de la mujer. Modelo que por lo demás, estuvo en concordancia directa con el modelo social propugnado por la dictadura franquista. Recordemos, que fue precisamente en la inmediata postguerra, cuando se produjo en España una gran difusión del culto mariano⁷¹⁵. La virgen María se presentó entonces a la sociedad, como la sacralización divina de la virginidad, pero también como la madre y esposa abnegada por excelencia. Con ello, María pasó a convertirse en modelo para las mujeres españolas «de bien», mientras que la antítesis fue Eva.

No cabe duda de que el tándem Eva/María de esa España nacionalcatólica, fue determinante a la hora de concebir al sexo femenino, como inferior respecto al masculino. Sin ánimo de psicologizar el tema en cuestión, cabe recordar que, Eva fue la culpable de todos los males que padecería Adán, y, por ende, fue responsable de los males de toda la Humanidad posterior. Eva, mujer que no tuvo capacidad de controlar sus instintos más primarios, su pensamiento fue exiguo, mínimo o inexistente. Por ello tuvo un castigo divino que superó con creces al recibido por Adán. A ella, Dios Todopoderoso se lo incrementó por tres: tuvo que parir con dolor, se vio obligada a satisfacer a su marido, y finalmente tuvo que sufrir el dominio de Adán sobre ella. Castigo que por lo demás, heredaríamos todas las mujeres a perpetuidad⁷¹⁶. Sin embargo, parece que el nacionalcatolicismo fue más allá del mito de Eva y consideró a la mujer republicana como si de Lilith se tratara.

Lilith, la primera mujer de Adán, creada en igualdad de condiciones por Dios, tuvo la osadía de abandonar a Adán y de marcharse del Paraíso por decisión propia, al no aceptar las coacciones y exigencias de su hombre, entre ellas, la de yacer en el lecho conyugal siempre por debajo de Adán. A partir de su marcha voluntaria del Paraíso, Lilith fue considerada como la mujer demonio más lujuriosa de la Humanidad, la madre de todas las brujas, vampira, devoradora de hombres y, por si fuera poco, asesina de niños⁷¹⁷. Del mismo modo, fueron consideradas las mujeres que defendieron las

⁷¹⁵ MORENO SECO, Mónica (2002). “Creencias religiosas y política en la dictadura franquista”. *Pasado y memoria. Revista de historia contemporánea*, núm. 1, pp. 111-130. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=259683>» [Consulta: 30 de octubre de 2021].

⁷¹⁶ Para más información respecto a las desigualdades de género en el catolicismo, consultar: ZAPATERO, Juan (2019). “El mito de Eva y la desigualdad de la mujer respecto al hombre”. *Alandar*. Disponible en: «<https://alandar.org/sin-categoria-es/mito-eva-desigualdad-mujer/>» [Consulta: 30 de octubre de 2021].

⁷¹⁷ Según algunas interpretaciones rabínicas del Génesis, Lilith fue una mujer libre hecha del polvo igual que Adán, a diferencia de Eva, la cual fue creada a partir de una costilla de este. El alfabeto de Ben Sira (redactado en el transcurso de los siglos VIII-XI), cita la historia de Lilith. A partir de ese momento, Lilith

libertades conseguidas durante el período republicano. Hijas y seguidoras de Eva y por extensión de Lilith, éstas se destacaron por ser principalmente, anticristianas, lujuriosas, y pecadoras. Consideradas como plaga terrible, parásitos de la sociedad, débiles, psicópatas antisociales, o delincuentes marxistas, según Vallejo-Nágera, la República y la Guerra Civil había sido el detonante de que las mujeres, débiles de pensamiento, tuvieran la ocasión de «satisfacer sus apetencias sexuales» más primitivas y latentes, tal como haría Lilith en los albores de la Humanidad.

Con todo, para el catolicismo más rancio de la postguerra, las mujeres republicanas fueron principalmente, anticristianas. En esencia, ese anticristianismo fue el detonante de las distintas medidas represivas ejercidas sobre las mujeres republicanas y que sus homólogos masculinos no padecieron: abusos sexuales, ingesta de aceite de ricino, rapados del cabello y paseos infames⁷¹⁸. Actos todos ellos, que tenían un potencial significado simbólico de purificación, a semejanza de las prácticas utilizadas en la Baja Edad Media por la Santa Inquisición española⁷¹⁹.

Si existe un ejemplo de tormento, con final demoledor de tipo inquisitorial/franquista, éste es el padecido por María Pérez Lacruz. De ideas libertarias, María no dudó en enrolarse en la Columna de Hierro como sanitaria, tras el golpe fallido de Franco. Sin embargo, poco duró su permanencia en las Milicias dado que, el día 23 de agosto de 1936, resultó herida de gravedad, siendo trasladada de Puerto Escandón (Teruel), donde prestaba sus servicios, al hospital de Valencia. De pronóstico grave⁷²⁰, María no sería dada de alta hasta el día 24 de diciembre del mismo año. Su aventura en primera línea del Frente había terminado, dado que pasaría el resto de la

ha sido representada como demonio, lamia o vampira, incluso en algunos casos se la representa como la serpiente que tentó a Eva. En la actualidad, Lilith se ha convertido en la musa de ciertas tendencias feministas. Para más información, consultar: ARVELO, Verónica (2021): “Lilith Vs Eva”. *Feminismo INC*. Disponible en: «<https://feminismoinc.org/2020/01/lilith-vs-eva.html>» [Consulta: 07 de noviembre de 2021].

⁷¹⁸ SÁNCHEZ, Pura (2009). *Individuas de dudosa moral...* Op. Cit. Nota 709, pp. 226-231.

⁷¹⁹ De hecho, las prácticas inquisitoriales fueron legales en España hasta el año 1835, en que fueron abolidas bajo la regencia de María Cristina de Borbón. Las prácticas inquisitoriales comportaron la censura, las delaciones anónimas, las detenciones sin acusación previa, las instrucciones y la indefensión del acusado, la tortura, el auto de fe, y la llamada *relajación* o pena capital. En el tormento inquisitorial, a semejanza de los interrogatorios franquistas, el reo desconocía en la mayoría de los casos de qué se le acusaba, y qué habían dicho los testigos de cargo. Para más información al respecto, consultar: KAMEN, Henry (2004). *La Inquisición española. Una revisión histórica*. Barcelona: RBA, pp. 187 y ss.

⁷²⁰ Según el parte oficial médico de ingreso, María presentaba una herida por arma de fuego con orificio de entrada en el tercio medio, región anterior del muslo izquierdo, con fractura de fémur. Mas tarde, se demostró que también estuvo afectada en la espina dorsal. La biografía de María Pérez Lacruz, aquí expuesta ha sido extraída de: GIRONA RUBIO Manuel (2007). *Una miliciiana en la Columna de Hierro. María “la Jabalina”*. Valencia: Universidad de Valencia.

contienda trabajando en la Industria de Guerra, y más concretamente, en la siderúrgica de Sagunto. Sin embargo, María continuó cobrando su sueldo como combatiente hasta el final de la Guerra.

El día 23 de abril de 1939, marca el inicio del calvario de María Pérez. Denunciada anónimamente por haber estado en las Milicias, la Guardia Civil la acusa en un principio de haber quemado iglesias, de cometer robos y asesinatos, en particular, de haber asesinado a un teniente franquista llamado Martín. De este primer interrogatorio, va a salir de la comisaría siendo paseada por las calles de Sagunto, purgada previamente con ricino, y rapada con un ridículo corte de pelo que, tan sólo le había dejado un mechón o «pirri» en la cabeza. Después de esta infame humillación, vendrían otras tantas. El primer atestado de la Guardia Civil da un resultado de «auxilio a la rebelión».

No obstante, los siguientes interrogatorios y las falsas acusaciones se fueron sumando. Se la acusa de haber ido voluntaria al frente y de ir armada con pistola. Además, los testigos de carga, así como los partes policiales y de Falange, van sumando delitos al Sumarísimo de María. Se insiste en que: *se amancebó en el frente durante tres meses... Y que andaba por el pueblo vestida de miliciana y llevando pistola*. Las acusaciones fueron empeorando por momentos, siendo de nuevo recalificada como «adhesión a la rebelión», con muchos agravantes a tener en cuenta:

- Ingresó voluntariamente en la Columna de Hierro.
- Asaltó la cárcel de Castellón con asesinato de varios guardias.
- Quema del Archivo de la Audiencia de Castellón.
- Asalto a la cárcel celular de Valencia.
- Asesinato del cónsul de Bolivia.
- Asesinato de ocho sacerdotes y un diputado.
- Haberse comido la oreja de un cura y jactarse de ello.
- Acentuado izquierdismo por lo que la llamaban: *la jabalina*⁷²¹.

⁷²¹ El alias de “la jabalina”, no procede en absoluto de sus supuestos actos caníbales o criminales, sino que le viene dado por qué la madre de María, llamada Isabel Lacruz era oriunda de Jabaloyas, pueblo de la Sierra de Albarracín. Este apodo lo llevaron todas las mujeres de la familia, conocidas como “Jabalinas”.

María fue pasando de cárcel en cárcel, mientras que el juez Dapena instruía su caso, con todas las penurias que ello implicó. Para más inri, un parte médico del Hospital Provincial fechado en octubre de 1939, revela que María fue sometida a tratamiento por estar: *en el séptimo mes de gestación*. Sin tener noticias de quien fue el padre biológico, o si el embarazo fue producto de una violación, la realidad es que no ha quedado el menor rastro del hijo o hija que tuvo María en la cárcel, lo cual hace presuponer que fue sustraído y dado en adopción.

Con todo, la sentencia final del Sumarísimo de María apenas se hizo esperar. El tiempo que pasó en capilla no superó las dos horas. El día 8 de agosto de 1942 a las 16,00 horas, se le comunicó la pena capital y a las 18,00 fue fusilada y enterrada ipso facto, en el mismo cementerio de Paterna. Eso sí, la «misericordia» del nacionalcatolicismo medievalizante e inquisitorial, hizo que María fuera acompañada a la tapia del cementerio, por una comitiva compuesta de un sacerdote y dos monjas. Junto a María murieron otras seis personas⁷²².

Finalmente, cabe mencionar que el Sumarísimo de María Pérez está lleno de embustes y de falsos testimonios. Además, los testigos de descarga no fueron considerados. Las acusaciones no se sostienen en modo alguno, y más teniendo en cuenta que, María fue dada de baja de las Milicias a mediados de agosto de 1936 y hospitalizada durante cuatro meses, con lo que las fechas de Autos no concuerdan. Como tampoco los asesinatos de ocho sacerdotes, un diputado y el mismísimo cónsul de Bolivia. Sin embargo, lo que tal vez más llame la atención sea esa supuesta faceta caníbal de María, dado que incluso: *se comió la oreja de un sacerdote*. De hecho, la supuesta antropofagia de María no debería de extrañar, dado que ya lo decía Vallejo-Nágera, en la mujer republicana: *se despiertan... el instinto de crueldad y rebasa todas las posibilidades imaginadas... No queda satisfecha con la ejecución del crimen, sino que aumenta durante su comisión*.

⁷²² Ibidem.



Imagen 35. María Pérez Lacruz (de pie), con una amiga, poco antes de enrolarse en las Milicias. Nacida en Teruel en el transcurso de 1917, María fue asesinada a la edad de 25 años, en Paterna. Fotografía extraída de: León, AHIS y SHYCEA.

Con todo, vale la pena recordar que, los relatos sobre las sevicias y torturas a que fueron sometidas las mujeres escapan a todo lo imaginable⁷²³. De este modo, El control de la población en general, la necesidad de avales instruidos por las autoridades afines al régimen (curas, alcaldes y guardias civiles), junto con la inseguridad y el miedo a la represión, hicieron de la inmediata postguerra, un verdadero infierno para los perdedores de la guerra. Además, el hecho de haber proclamado el Estado de Guerra en la España sublevada a los pocos días de del levantamiento militar, conllevó a que los

⁷²³ Véase, REIG TAPIA, Alberto (1993). "Prisionero del fascismo: Visa interior, angustias y esperanzas del preso político, 1936-1945". En Pilar Folguera (Comp.). *Otras visiones de España*. Madrid: Pablo Iglesias, pp.139-186, donde se recogen algunas referencias de Juana Doña o Mercedes Núñez sobre mujeres presas y, particularmente, el estremecedor caso de Lola Bernal a la que después de darle una brutal paliza, asesinaron en su presencia a su hijo de apenas dos años reventándole la cabeza contra la pared (pp. 175-177).

supuestos delitos perpetrados por los vencidos, pasaran a ser juzgados por tribunales militares, lo que automáticamente les hizo perder a los inculcados su condición de personal civil.

La maquinaria represiva implicó, además, la creación de un cuerpo legislativo que se fue adaptando a las necesidades del franquismo. Se pusieron en marcha decretos que ilegalizaban a los partidos políticos y sindicatos afines al Frente Popular, se incautaron bienes y propiedades, y se depuraron a los funcionarios o empleados de empresas que habían trabajado para el gobierno republicano. No hay que olvidar tampoco, la Ley contra la Masonería y el Comunismo (vigente hasta 1963), la Ley de Prensa o Censura (vigente hasta 1966), la Ley de Responsabilidades Políticas (retroactiva hasta 1934), o la Ley de Seguridad del Estado, ideada para los infractores de los delitos de traición, sabotaje, asociaciones y propaganda considerada ilegal por el régimen. No obstante, esta ley fue substituida en 1947 por el Decreto-Ley sobre represión de los delitos de bandidaje y terrorismo el cual equiparaba los supuestos delitos políticos con los de rebelión militar, llevando con ello a Consejo de Guerra Sumarísimo a todos los encausados⁷²⁴.

Sin embargo, hasta mediados de 1940 los procedimientos judiciales fueron catalogados como: Sumarísimos de Urgencia. Se trataba de procedimientos judiciales especiales, motivados por la eficacia y la rapidez de los resultados condenatorios. Evidentemente, las garantías procesales nunca se llevaron a cabo, y ello se debe a la brevedad de los procesos, a la ausencia de derechos (el abogado defensor contaba con tan sólo 3 horas para consultar los Autos), y al predominio de la Fiscalía sobre la Defensa.

Finalmente, cabe recordar que, a partir de 1941, los juicios relacionados con la Guerra se tramitaron en general, por el procedimiento ordinario, reservando los juicios sumarísimos para las personas «desafectas». Existió, además, una mezcolanza legislativa de delitos y de penas de compleja articulación, dado que cada Auditoría establecía sus propios criterios, generando con ello una considerable disparidad tanto por lo que se refiere a las condenas como a los delitos. De este modo, para lo que a

⁷²⁴ Todo este cuerpo legislativo, junto con el clima de terror y los abusos judiciales estuvieron detrás, según Sánchez Cervelló, del fenómeno de los huidos que darían paso rápidamente a la consolidación del colectivo maqui. Para más información al respecto, consultar: SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep (2008). "El contexto nacional e internacional de la resistencia". En Julio Aróstegui y Jorge Marco (eds.). *El último frente. La resistencia armada antifranquista en España, 1939-1952*. Madrid: Catarata, pp. 17-37.

algunos magistrados era «rebelión», para otros era «inducción a la rebelión». No obstante, el esquema final teórico de los delitos y de las penas catalogadas por el franquismo fue el siguiente:

- *Rebelión*: pena de muerte.
- *Inducción, ejecución y adhesión a la rebelión*: de 20 años y 1 día de cárcel, a la pena capital.
- *Auxilio y seducción a la rebelión*: de 12 años y 1 día, a 20 años de presidio.
- *Excitación, provocación e inducción a la rebelión*: de 6 años y 1 día de cárcel a 12 años⁷²⁵.

5.5. Los expedientes político-sociales

La represión franquista no se hubiera podido llevar a cabo, sin la creación *ex novo* de archivos inmensos que salvaguardaran la información referente a las personas contrarias al régimen. A lo largo de toda la dictadura, se redactaron millones de informes que reflejaban la disidencia al régimen. Sin embargo, a finales de la década de los años 70, se destruyó gran parte de los expedientes resultantes de las actuaciones de la Brigada Político Social, y de otras fuerzas policiales. Estos expedientes personales, tendrían un gran valor, si se hubieran conservado como documentación histórica, dado que contenían información sobre las personas sospechosas y/o militantes opositoras al régimen franquista. Con todo, vale la pena recordar que esta documentación fue destruida por orden de Martín Villa, con el beneplácito de Adolfo Suárez⁷²⁶.

⁷²⁵ El endurecimiento progresivo de las penas fue notable. Se tuvo que legislar a medida que la dictadura iba avanzando, dado que muchos de los nuevos delitos ideados por el franquismo, estaban ausentes en el todavía vigente Código de Justicia Militar de 1890. Para más información al respecto, consultar: MARCO, Jorge (2012). “Debemos condenar y condenamos. Justicia militar y represión en España (1936-1948)”. En Julio Aróstegui (coord.). *Franco. La represión como sistema*. Barcelona: Flor del Viento, pp. 190-229.

⁷²⁶ La destrucción se llevó a cabo por la Guardia Civil. En la sede central de la Benemérita se instaló una gran caldera para el expurgo de la documentación. Esta actuación hizo que se le pidieran explicaciones al

Es por ese motivo que, para poder saber, aunque sea de pasada, lo que ocurrió en la inmediata postguerra con las mujeres militares o militarizadas aquí estudiadas, no ha quedado más remedio que consultar el Portal de Víctimas de la Guerra Civil y Represaliados del Franquismo, así como el Fichero General de la Sección Político-Social que salvaguarda el Centro Documental de la Memoria Histórica⁷²⁷. Cabe mencionar que, con las informaciones extraídas de este archivo, el régimen formó un gran fichero onomástico de aproximadamente 3 millones de fichas, que contienen las referencias principales de las personas consideradas sospechosas. En realidad, estas fichas eran las que permitían facilitar los informes de antecedentes a las diferentes instancias que así lo solicitaran, como, por ejemplo, fue el caso del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

Sorprendentemente, el vaciado documental de este fichero ha proporcionado tan sólo la identificación de 135 mujeres militares o militarizadas que habían sido reconocidas en su momento por el Gobierno republicano, y que así se refleja en los Diarios Oficiales de la República aquí estudiados. La información reflejada en estas fichas es muy escueta, mecanografiada y con unas medidas de tipo “cuartilla”. Sin embargo, el franquismo identificó en esos documentos, las firmas donde poder extraer más información de las personas investigadas si así lo creía oportuno. Sirva de ejemplo, la ficha personal de la alférez Nieves Cornejo, y las de sus homólogas África Borricón y Magdalena Fernández:

ministro Martín Villa en el Senado, el cual se comprometió a salvar lo que tuviera interés histórico. Sin embargo, tan solo se salvaron unos pocos folios referentes a una veintena de personas opositoras investigadas. Por ello, lo finalmente conservado es insignificante y carece de interés. Para más información al respecto, consultar: ALZAGA, Oscar (2021). “La destrucción de los archivos policiales del franquismo fue un disparate de Martín Villa y Suárez”. *Conversación sobre la Historia*. Disponible en: «<https://conversacionsobrehistoria.info/2021/09/26/la-destruccion-de-los-archivos-policiales-del-franquismo-fue-un-disparate-de-martin-villa-y-suarez-entrevista-a-oscar-alzaga/>» [Consulta: 10 de noviembre de 2021].

⁷²⁷ La Sección Político-Social está formada por documentos de todo tipo de instituciones, asociaciones y de personas que, lucharon por la causa republicana. El contenido de estas series es misceláneo, ya que en ellas se han reunido diversos materiales que tienen su origen en los más diversos archivos: legislativos, judiciales, de personas... Para más información, consultar la página web del Centro Documental de la Memoria

Histórica:

«<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/cdmh/fondos-documentales/introduccion.html> »

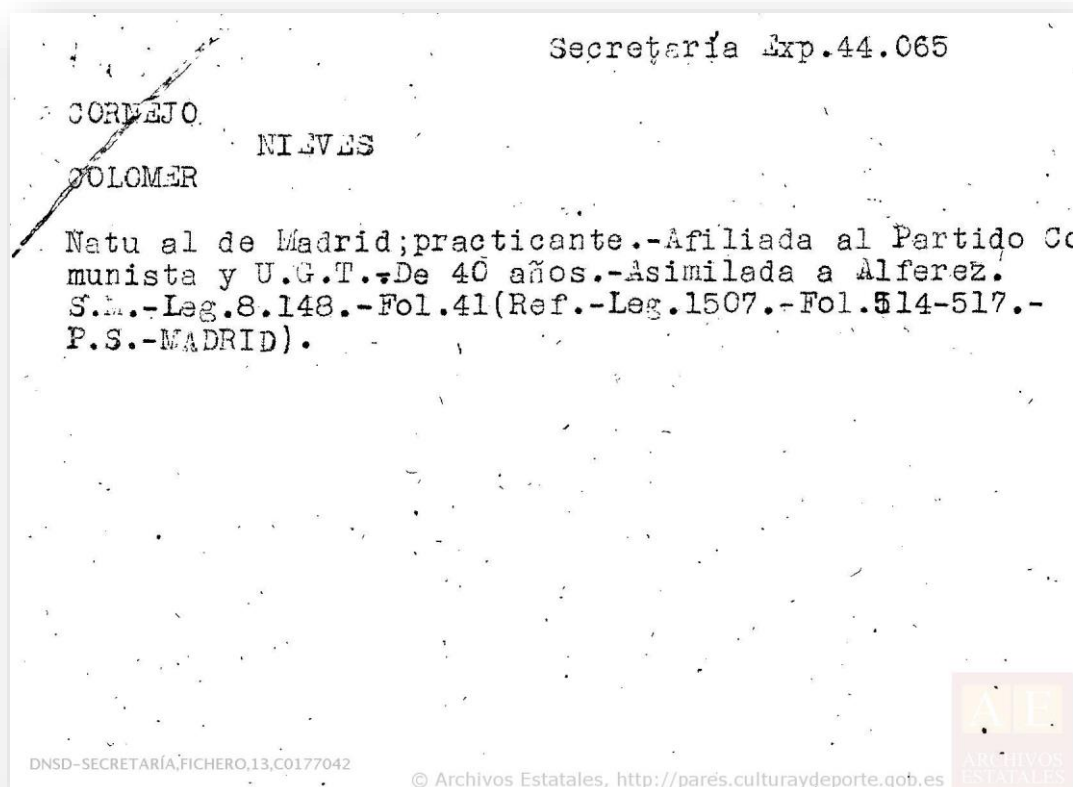


Imagen 36. Ficha personal de la alferez practicante, Nieves Cornejo Colómer. Fotografía extraída de: CDMH⁷²⁸.

La ficha personal de Nieves, nos informa de que era natural de Madrid y de que tenía 40 años cuando se le abrió el expediente. Además, el documento también refleja que estuvo afiliada al PCE y a la UGT, y que fue reconocida por el Ejército republicano en calidad de alferez. Igualmente, interesantes son las signatures de la ficha, dado que aparte del número de expediente, consta que Nieves Cornejo, sale reflejada también en la documentación de la Serie Militar (S.M.- Leg. 8.148.- Fol. 41), de este fichero⁷²⁹. Lo mismo ocurre con las fichas personales de África Borricón y de Magdalena Fernández.

⁷²⁸ Nieves Cornejo Colomer, CDMH. DNSD-SECRETARÍA, FICHERO, 13, C0177042.

⁷²⁹ Recordemos al respecto que, la Serie Militar estuvo formada a partir de la toma de Madrid por parte de las tropas franquistas, aunque no recoge toda la documentación militar de la zona Centro.

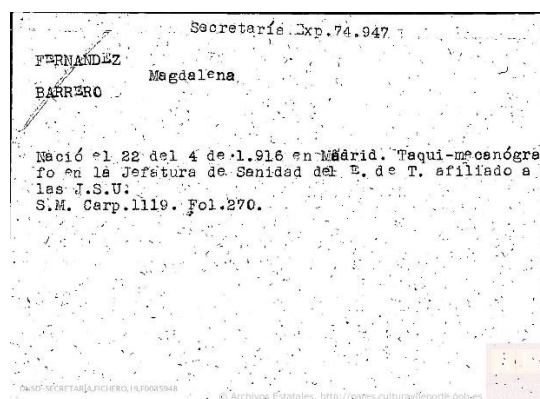
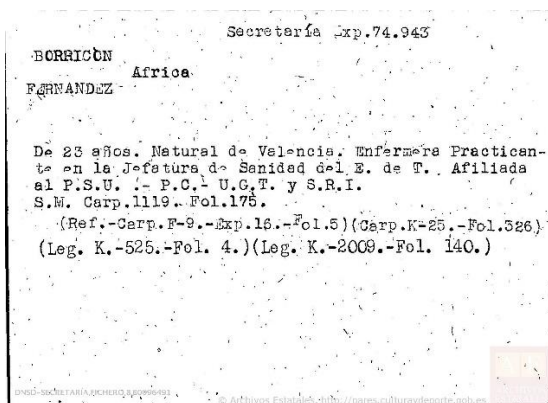


Imagen 37 y 38. Fichas personales de África Borricón Fernández, enfermera militar y de Magdalena Fernández Barrero, taquimecanógrafa militar. Ambas pertenecieron a la Jefatura de Sanidad del Ejército de Tierra republicano. Fotografías extraídas de: CDMH⁷³⁰.

De hecho, cabe mencionar que no todas las fichas de la Sección Político-Social están digitalizadas, con lo que, sin una investigación presencial, se hace del todo imposible aportar más datos al respecto⁷³¹. Sin embargo, sí podemos visualizar qué tipo de tareas realizaron las mujeres expedientadas por el franquismo, dentro del Ejército Popular de la República:



⁷³⁰ África Borricón Fernández: DNSD-SECRETARÍA, FICHERO,8, B0096491, y Magdalena Fernández Barrero: DNSD-SECRETARÍA FICHERO,19, F0035948.

⁷³¹ Por ejemplo, a que partidos políticos o sindicatos estuvieron afiliadas nuestras protagonistas.

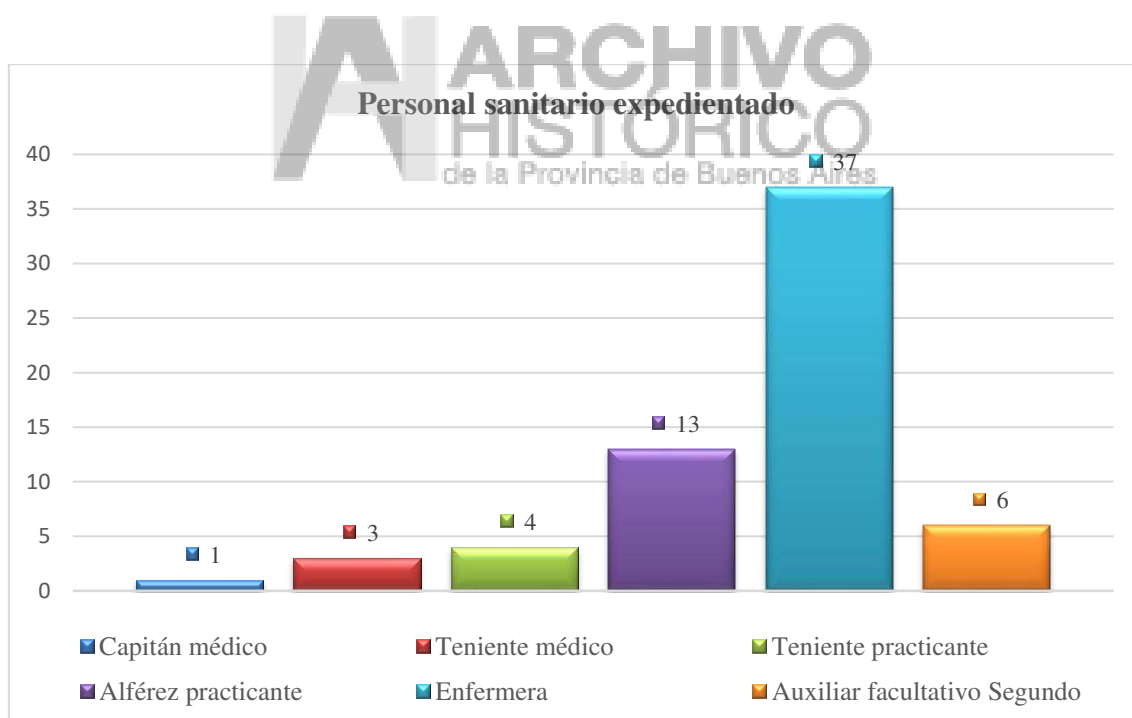
Gráfica 43. Número y porcentaje de mujeres que tienen ficha personal en la Sección Político-Social. Elaboración propia extraída a partir de los datos ofrecidos por el CDMH.

De la gráfica se desprende que, la mayoría de las mujeres expedientadas estuvieron adscritas al Cuerpo de Sanidad Militar. Sin embargo, no solamente constan sanitarias, sino que también se documenta personal administrativo empleado en la Sanidad del Ejército de Tierra, como por ejemplo fue el caso de Magdalena Fernández, cuya ficha podemos observar más arriba (imagen 38). Del colectivo estrictamente sanitario, el vaciado documental indica que la mayoría del personal fichado no obtuvo graduación militar, dado que la mayoría de las mujeres constan como «enfermeras». Mientras que, del grupo administrativo, cabe mencionar que de las 15 taquimecanógrafas fichadas, 11 pertenecían al CASE.

Con relación al personal civil militarizado, vale la pena destacar que la amalgama en cuanto a oficios es considerable, dado que se documentan indistintamente mujeres de la limpieza, oficiales de segunda de la Maestranza de Aviación, operarias de fábricas militarizadas, personal de la Escuela Popular de Guerra... Con todo, las siguientes gráficas permiten visualizar las características principales de las mujeres expedientadas por el franquismo en la inmediata postguerra.



Gráfica 44. Número y oficio de las mujeres administrativas que tienen ficha personal en la Sección Político-Social. Elaboración propia extraída a partir de los datos ofrecidos por el CDMH.



Gráfica 45. Número y graduación de las mujeres sanitarias que tienen ficha personal en la Sección Político-Social. Elaboración propia extraída a partir de los datos ofrecidos por el CDMH.

5.6. La responsabilidad política y la Causa General

La ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, permitió la detención, la inhabilitación, el confinamiento y la represión económica a las personas que, por sus ideales políticos, constituyeron una amenaza para la nueva España franquista. Se trataba de aniquilar «la subversión roja» de quienes se dedicaron «a mantenerla viva durante más de dos años» y a entorpecer el triunfo providencial e históricamente ineludible, del Movimiento Nacional⁷³². De hecho, la legislación franquista represalió no tan sólo a la disidencia político-sindical, sino que igualmente encausó a la francmasonería, al colectivo judío, así como a todo tipo de colectividades o entidades sospechosas: feministas, clubs deportivos, vegetarianos, homeopáticos, e incluso se persiguieron a los maestros que desarrollaron el método educativo Montessori⁷³³.

Siguiendo a Cancio Fernández, vale la pena recordar que, a imagen y semejanza de lo que ocurriera con los juicios sumarísimos de urgencia, el proceso judicial de responsabilidad política constaba de dos partes diferenciadas. La primera fase se abría con la presentación de la denuncia o el atestado policial. A continuación, se incluían en el expediente los informes redactados por las autoridades locales: el alcalde, el jefe de Falange, la guardia civil y el párroco.

En una segunda fase del proceso judicial, se identificaban a los testigos, se tomaba declaración jurada sobre la situación económica del acusado, y se instruía la posibilidad de un pliego de descargo respecto a las acusaciones. Acto seguido, el juez instructor de turno elaboraba un resumen que se elevaba a un Tribunal regional, para que dictara sentencia, lo cual se hacía sin la presencia del acusado.

A diferencia de las 3 horas con las que contaba el abogado defensor, para consultar los Autos y preparar la defensa en los juicios sumarísimos de urgencia, en los juicios por Responsabilidad Política el acusado disponía de 5 días para preparar el descargo. La historiografía suele aludir a penas de cárcel en los Fallos de

⁷³² Jefatura del Estado, *Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas*. BOE, núm. 44, pág. 824 (13 de febrero de 1939).

⁷³³ Para un exhaustivo estudio sobre la represión franquista, consultar: PRESTON, Paul (2011). *El Holocausto español. Odio y exterminio durante la Guerra Civil y después*. Barcelona: Base, pp. 755 y ss.

responsabilidades políticas, sin embargo, Cancio Fernández recuerda que, bajo ningún concepto la jurisdicción de Responsabilidad Política tenía competencia para ello. De hecho, las penas o condenas solamente tenían cuatro variantes:

- Restrictivas de la actividad.
- Limitativas de la libertad de residencia.
- Sanciones económicas.
- Pérdida de la nacionalidad española (para los casos más extremos)⁷³⁴.

Si bien es cierto que los Fallos de Responsabilidades Políticas no implicaban penas de presidio, cabe destacar que, la represión económica fue un mecanismo vengativo de gran envergadura para quienes lo padecieron: incautación de bienes, depuración de funcionarios y/o de empleados de empresas subvencionadas o militarizadas por el Estado, y embargos cautelares de bienes, dejaron en la máxima pobreza a miles de personas sospechosas de ser enemigas del régimen franquista. Siguiendo a Preston, vale la pena recordar que la persecución sistemática de las mujeres, ha quedado en la historiografía ciertamente subestimada. Dado que las ellas pagaron y con creces, el hecho de ser consideradas «republicanas». Muchas de ellas, encartadas por la justicia franquista, se vieron atrapadas en graves problemas no sólo económicos, sino también de índole físico e incluso mental⁷³⁵.

De hecho, en los procesos judiciales por Responsabilidad Política lo primero que se solicitaba era la situación económica de la persona encartada. Además, el control económico impuesto por la justicia franquista, en muchos casos no prescribió hasta pasados muchos años de la Guerra Civil.

El caso de la auxiliar de oficinas de la Marina de Guerra, Ana M.^a Fernández⁷³⁶, es ejemplo de ello. A finales de diciembre de 1939, el juez instructor del Juzgado n.º 9

⁷³⁴ CANCIO FERNÁNDEZ, Raúl (2007). *Guerra Civil y Tribunales: de los Jurados Populares a la justicia franquista (1936-1939)*. Cáceres: Universidad de Extremadura, pp. 148-151.

⁷³⁵ Para más información al respecto, consultar: PRESTON, Paul (2019) “El uso del terror contra civiles en la Guerra Civil”. En Alberto Reig Tapia y Josep Sánchez Cervelló (Coord.): *La Guerra Civil Española, 80 años después. Un conflicto internacional y una fractura cultural*. Madrid: Tecnos, pp. 37-38.

⁷³⁶ Ana María Fernández Tello del Pulgar, sale reflejada en la Gaceta de la República por motivo de un aumento de sueldo. Para más información, consultar: *GR.*, núm. 280. Pág. 94 (07 de octubre de 1937).

del Ministerio de Marina de Madrid, solicita a la Sección Político-Social los antecedentes de Ana María. Sin embargo, su expediente personal demuestra que la justicia franquista no encontró ningún delito consumado, dado que no será hasta febrero de 1943, que la Jefatura Superior de Policía de Madrid, remita al juez un informe completo referente a los antecedentes político-sociales, a los «bienes de fortuna» y al domicilio o paradero de la encartada.

El informe en cuestión se basa, supuestamente, en el testimonio de una tía política de Ana María, la cual asegura en 1943, que su sobrina perteneció al Ministerio de Industria y Comercio en período republicano, y que estuvo destinada en Valencia y Barcelona durante la Guerra. Igualmente, refiere que la expedientada, de 28 años era soltera, natural de Madrid y que tuvo su domicilio en la calle del Cardenal Cisneros, número 40, donde habitó con su madre durante la contienda. La testigo asegura que desconoce el paradero de su sobrina, y que ni madre ni hija poseían bienes de fortuna. Su testimonio no aporta nada más al expediente. Sin embargo, sorprende el informe completado por la Guardia Civil, dado que está lleno de acusaciones políticas y morales de carga, sin el aporte de una prueba o testigo concluyente:

*Estuvo destinada en Valencia y Barcelona, marchando después a Francia con su madre. De tendencias izquierdistas exaltada y tuvo actuación destacada durante el período marxista, habiendo sido expulsada del Ministerio de Marina. Actualmente se cree que hace vida marital con algún individuo, ignorándose su dirección*⁷³⁷...

El informe no indica quien ha acusado a la encartada de ser «izquierdista exaltada», o de vivir en «vida marital con algún individuo». Tampoco constan ni actos delictivos, ni filiación político-sindical. Sin embargo, en su expediente sí consta la depuración a la que fue sometida en el transcurso del año 1940, y a la sanción a la que fue sometida: *separación definitiva del servicio del Estado*, según confirma el Almirante jefe del Servicio de Personal del Ministerio de Marina franquista.

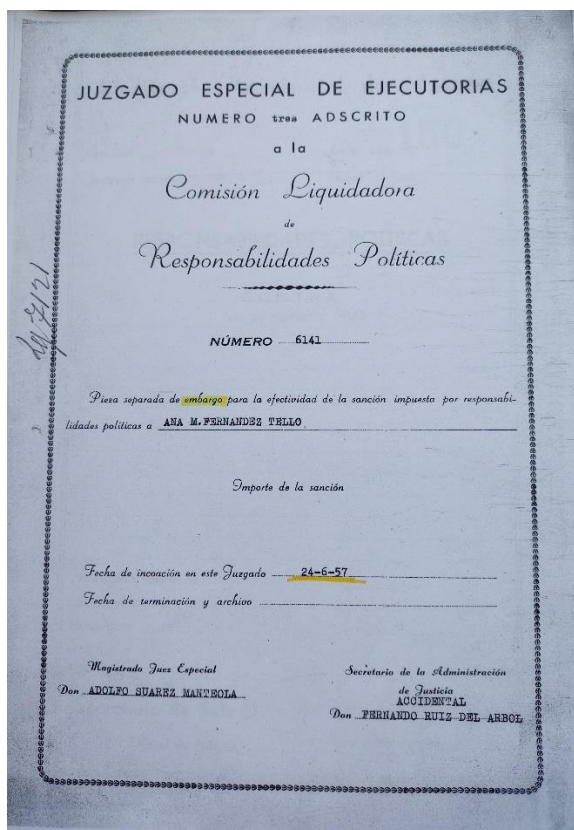
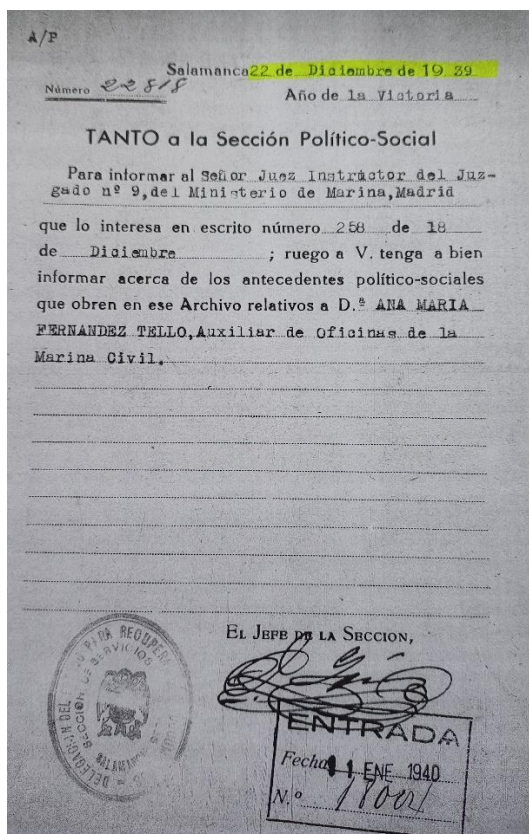
Por su parte, la Delegación de Falange de Madrid, certifica al respecto que: *no existen antecedentes en los Archivos de esta Delegación*, referentes a Ana María. Sin embargo, el Juez instructor en su informe contra la acusada, indica que es suficiente

⁷³⁷ Expediente personal de Responsabilidad Política de Ana María Fernández Tello del Pulgar, núm. 22.251. CDMH. Sig. 42.02738. Exp. 1941-1957.

prueba de carga, el hecho de haber trabajado para el Gobierno de la República: *durante la Guerra de Liberación*, así como el hecho de haberse exiliado a Francia: *dado que no se ha reintegrado al territorio nacional dentro del plazo determinado*. Por lo que el Juez estima que: *la expedientada se encuentra incurso en la Responsabilidad política determinada*. El expediente de Ana María no contiene informe de ningún párroco ni de ninguna alcaldía.

Sin prueba de cargo alguna, el expediente de Ana María Fernández consta de un total 44 folios, en los cuales no se identifica la sanción económica a la que fue sometida, ya fuera en metálico o con el procedimiento de embargo, para la efectividad impuesta por responsabilidades políticas. En principio ello se debe a que el Artículo 8 de la Ley de 19 de febrero de 1942, eximía de sanción económica a los responsables políticos, cuyo patrimonio de los bienes propiedad, no superase la cantidad de veinticinco mil pesetas. En cuyo caso, debía decretarse: *el sobreseimiento del expediente y el archivo sin declaración de responsabilidad política*, del encartado, en este caso, de Ana María Fernández.

No obstante, el expediente aquí estudiado tiene unas fechas extremas que abarcan del día 22 de diciembre de 1939, al 24 de junio de 1957. O lo que es lo mismo, hasta que no transcurrieron 18 años del final de la Guerra Civil española, el expediente de Ana María Fernández no fue definitivamente archivado.



Imágenes 39 y 40. Documentos de inicio y sobreseimiento del expediente de Responsabilidades Políticas de Ana María Fernández. La fecha de incoación es de junio de 1957, mientras que la orden de archivo definitivo refiere al día cuatro de octubre del mismo año. Fotografía extraída de: CDMH.

Cabe recordar que hasta 1942, cualquier sentencia militar, aunque fuera absolutoria se remitía directamente al Tribunal de Responsabilidades Políticas. De hecho, la victoria de las tropas franquistas en la Guerra Civil significó la politización del sector militar, o lo que es lo mismo, la jurisdicción castrense fue la que obtuvo las competencias en los delitos que en realidad eran estrictamente políticos y legales antes de la sublevación franquista⁷³⁸. Ejemplo de ello es la depuración a la que fue sometida

⁷³⁸ Álvaro Dueñas incide en que el ejército franquista mantuvo a lo largo de toda la dictadura su garante de orden público, mientras que el nazismo o el fascismo italiano, mantuvieron a sus ejércitos al margen de los aparatos de orden público y de la actividad represiva, salvo en el frente de guerra y en los territorios enemigos ocupados. Para más información al respecto, consultar: ÁLVARO DUEÑAS, Manuel (2006). *Por Ministerio de la Ley y voluntad del Caudillo. La jurisdicción especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 39 y ss.

Ana María Fernández por parte del Almirante jefe del Servicio de Personal del Ministerio de Marina franquista.

Matilde Lafín⁷³⁹, mecanógrafa de Defensa de Madrid, fue denunciada y depurada en 1941 por el Ministerio de Industria y Comercio franquista: *sin que del mismo aparezca la denuncia ni cargo alguno en relación con el Movimiento Nacional efectuado por la expedientada*. De hecho, se decretó el sobreseimiento del expediente y el archivo de este, en junio de 1945. Otros casos de depuración por responsabilidad política son tan sorprendentes, que vale la pena mencionarlos, aunque sean de pasada. Por ejemplo, el de Nieves López⁷⁴⁰, operaria del Cuerpo Auxiliar de Servicios Técnicos de la Armada, la cual fue depurada por escribir una poesía publicada en *Avante*, Semanario del Hogar del Marino en septiembre de 1937⁷⁴¹, bajo el título “De la Paz los Campos...”.

Con todo, parece ser que el régimen franquista siguió las mismas premisas o pautas que las seguidas en este trabajo, en relación con la búsqueda de mujeres militares o militarizadas durante la Guerra Civil. Dicho de otro modo, la justicia golpista se dedicó a vaciar los Diarios Oficiales emitidos por la República, para localizar y penalizar a las mujeres que formaron parte del Ejército Popular, ya fuera de forma voluntaria o involuntaria. Ello se deduce del contenido de los expedientes de Responsabilidad Política de varias mujeres aquí estudiadas. Sirva de ejemplo, los casos de la capitana Encarnación Hernández Luna, de Guadalupe Buendía Jiménez o de Rosario Jiménez Rodríguez. En sus expedientes figuran solamente las hojas del Diario Oficial donde se reflejan sus ascensos o destinos en tanto que mujeres militarizadas⁷⁴².

Sin embargo, sorprende y mucho, el escaso número de mujeres que refleja el Portal de Víctimas de la Guerra Civil y Represaliados del Franquismo, del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España. Dado que, de todas las mujeres aquí

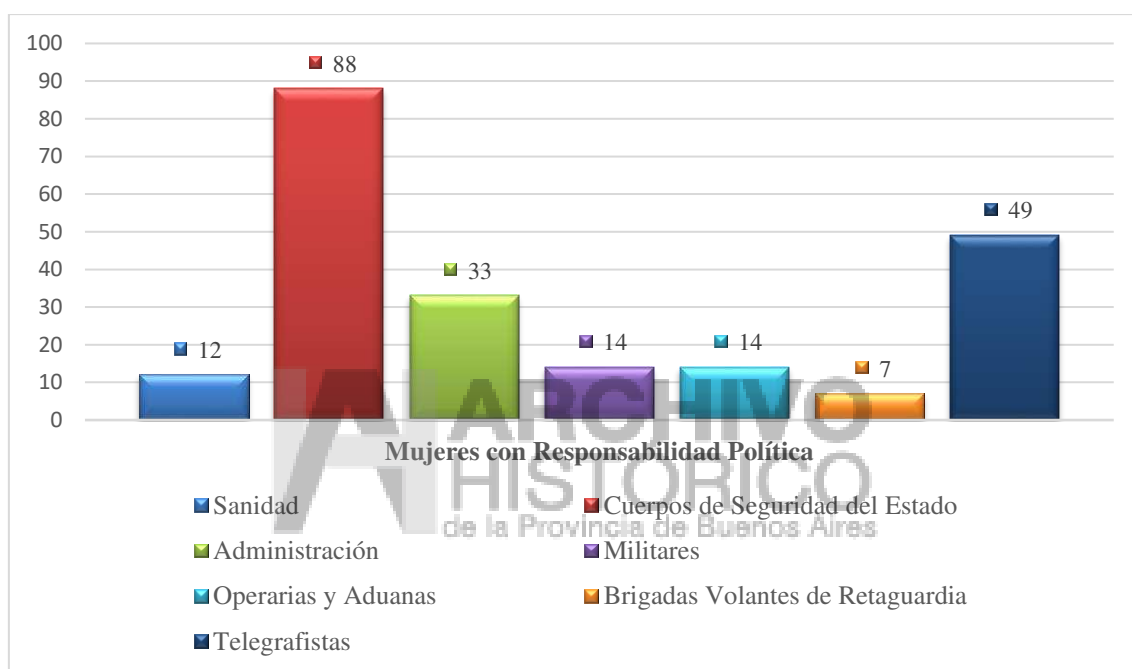
⁷³⁹ Matilde Lafín Drum, mecanógrafa militarizada, es mencionada en el *DOMDN* con motivo de su destino a la Jefatura del Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa de Madrid. Para más información, consultar: *DOMDN*, núm. 35. Pág. 426 (10 de febrero de 1937).

⁷⁴⁰ Nieves López Pastor, linotipista y operaria del CASTA, sale mencionada en el *DOMDN* con motivo de un cambio de destino. Para más información, consultar: *DOMDN*, núm. 221. Pág. 671 (14 de septiembre de 1937).

⁷⁴¹ Expediente personal de Nieves López Pastor. CDMH. Hemeroteca. BOL. 110_1936/11.

⁷⁴² El expediente personal de Encarnación Hernández Luna contiene también la lista de miembros de la 22 Brigada Mixta. CDMH. Hemeroteca. BOL. 82_1938/203 y S. Militar E.P.G. C.253/10. Los expedientes de Guadalupe Buendía y Rosario Jiménez, tan solo contienen la página del *DOMDN*. CDMH. Hemeroteca. BOL. 82_1936/206.

identificadas como militares o militarizadas por la República, tan sólo he identificado a 217 inculpadas que, sumadas a las 135 mujeres que tienen ficha en la Sección Político-Social, ascienden a un total de 352. La mayoría de estas mujeres inculpadas pertenecieron a algún Cuerpo de Seguridad del Estado, o a la Marina de Guerra en calidad de administrativas. La siguiente gráfica permite visualizar *grosso modo*, que lugares ocuparon las mujeres inculpadas por el régimen franquista, dentro del Ejército Popular:



Gráfica 46. Número de mujeres inculpadas por el régimen franquista, militares o militarizadas y sectores a los que fueron destinadas en el Ejército Popular de la República. Elaboración propia extraída a partir de los datos ofrecidos por el CDMH.

No obstante, de la gráfica cabe destacar también el número de mujeres telegrafistas que fueron inculpadas por el franquismo. De las 49 mujeres telegrafistas encartadas, resulta que 21 fueron igualmente depuradas y apartadas del servicio por el Gobierno republicano a mediados de 1937 por: *desafección a la República*. Con lo cual, resulta que un grupo indeterminado de mujeres padecieron doblemente represión, por parte de la República primero y por parte del franquismo después. De hecho, la depuración del funcionariado público fue una de las principales preocupaciones del Gobierno republicano. A pocos días del golpe franquista, se acordó la cesantía de todos

los empleados públicos que fueran sospechosos de ser enemigos de la República. Incluso en varios casos, y aún a pesar de que no estuviera clara la adhesión al movimiento sedicioso, se separó preventivamente del servicio activo a varios funcionarios y a trabajadores públicos de modo cautelar, a la espera de una justificación acreditativa que confirmara o no, la lealtad al Gobierno republicano⁷⁴³.

Esta doble represión no se documenta solamente en mujeres telegrafistas, sino que también se evidencia en mujeres que estuvieron trabajando en puestos administrativos. Por ejemplo, la auxiliar de oficinas del CASE, María Martínez⁷⁴⁴, fue dada de baja por el Gobierno de la República en otoño de 1937, bajo la acusación de ser: *clasificada como desafecta al régimen*. Después, el franquismo la encartó por Responsabilidad Política. A la también auxiliar de oficinas de la Marina de Guerra, Concepción López⁷⁴⁵, el Gobierno republicano le interpuso una requisitoria judicial por: *abandono de destino*, lo que a la práctica se traducía como delito de deserción. En 1941 fue inculpada por Responsabilidad Política, e indultada posteriormente en 1945 por la Audiencia Provincial de Madrid⁷⁴⁶.

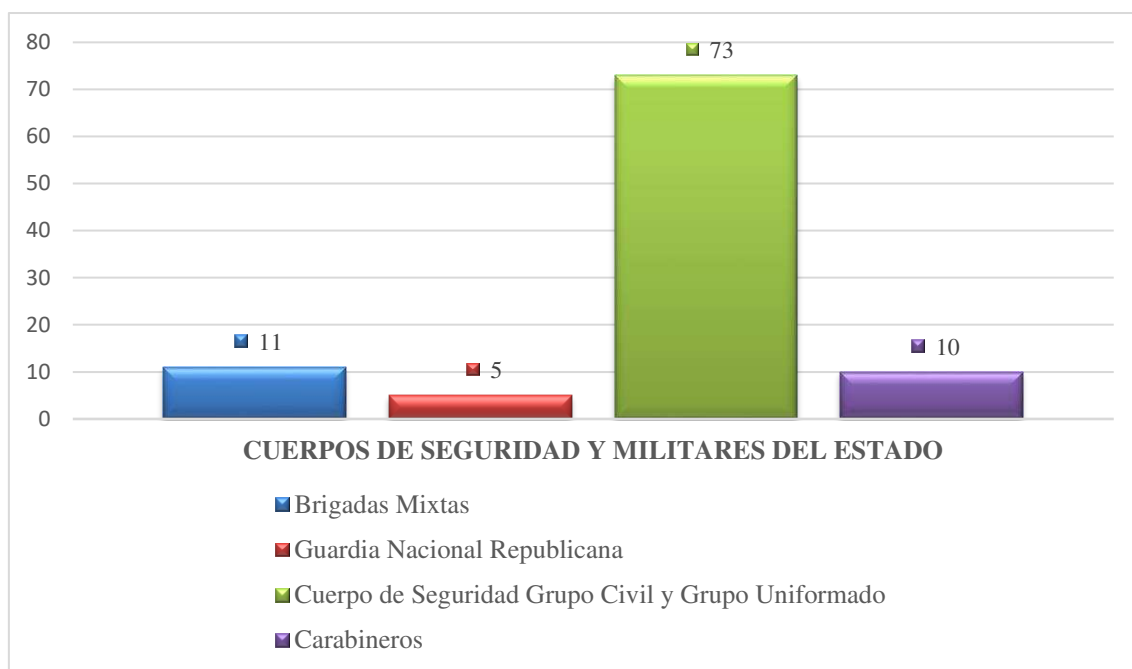
En relación con las mujeres que formaron parte de los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado, cabe destacar a las pertenecientes al nuevo Cuerpo de Seguridad Grupo Civil y Grupo Uniformado, que creó el Gobierno republicano. Este colectivo, junto con el grupo de las mujeres soldados de las Brigadas Mixtas, suman un total de 98 mujeres con cargos en Responsabilidad Política. La siguiente gráfica permite visualizar la relación de las mujeres con los puestos que ocuparon en los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado:

⁷⁴³ CANCIO FERNÁNDEZ, Raúl (2007). *Guerra Civil y Tribunales...* Op. Cit. Nota, 733 p. 213.

⁷⁴⁴ María Martínez Gil, auxiliar de oficinas del CASE. *DOMDN*, núm. 259. Pág. 173 (28 de octubre de 1937).

⁷⁴⁵ Concepción López Tormo, auxiliar de oficinas de la Marina. *GR*, Administración Judicial, núm. 125. Pág. 718 (5 de mayo de 1938).

⁷⁴⁶ Concepción Tormo López. Expediente personal de Responsabilidad Política. CDMH. Sig. 42/02894 y Sig. 75/00867.



Gráfica 47. Número de mujeres encartadas por el régimen franquista, pertenecientes a los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado y a las Brigadas Mixtas. Elaboración propia extraída a partir de los datos ofrecidos por el CDMH.



Por otro lado, cabe mencionar que el vaciado documental de la Sección Político-Social, permite comprobar igualmente que, varias maestras tituladas ocuparon plazas no tan sólo en las Brigadas Volantes de Retaguardia, sino que se documentan también en puestos administrativos o como operarias de las Fuerzas Armadas de la República. En todo caso, la documentación resultante del proceso de depuración franquista, junto con el vaciado de los Diarios Oficiales de la República, permite saber, al menos, qué empleos ocuparon durante la contienda y en qué localidad fueron depuradas por el franquismo:

NOMBRE	OCUPACIÓN	DEPURACIÓN
Alonso Martínez, Francisca	Maestra. Brigada Volante de	Jaén.

	Retaguardia.	
Fernández López, Ángeles	Operaria. Fuerzas Armadas.	La Toba, Guadalajara.
García Gómez, Carmen	Operaria. Fuerzas Armadas.	Orense.
García Muñoz, Ana	Enfermera. Fuerzas Armadas.	Jávea, Alicante.
García Suárez, Elvira	Escribiente. Fuerzas Armadas.	¿?
González Laredo, Godofreda	Maestra. Brigada Volante de Retaguardia.	Madrid.
González Martínez, María ⁷⁴⁷	Auxiliar oficinas. Cuerpo de Seguridad Grupo Civil.	Valladolid.
López Muñoz, Josefa	Maestra. Brigada Volante de Retaguardia.	Albuñuelas, Granada.
Martínez Martí, Josefa	Maestra. Brigada Volante de Retaguardia.	Murcia / Barcelona.
Rodríguez Fernández, Elisa	Auxiliar oficinas. Marina Mercante	Devesa, Lugo.
Sánchez Rodríguez, Francisca	Maestra. Brigada Volante de Retaguardia.	Rute, Córdoba / Alpera, Albacete

Tabla 27. Nombre, ocupación, y lugar de depuración, de maestras tituladas y encartadas por el franquismo. Elaboración propia a partir de los datos extraídos de los Diarios Oficiales de la República en Guerra y del CDMH⁷⁴⁸.

Otro tipo de documentación creada por la dictadura franquista y que afectó y encartó a las mujeres aquí estudiadas, es la fraguada por la Causa General. La llamada «Causa General» fue un extenso procedimiento de investigación impulsado por el carlista Esteban Bilbao Eguía, ministro de Justicia franquista, tras la Guerra Civil.

⁷⁴⁷ María González Martínez, a parte del expediente de depuración, estuvo inculpada por el Tribunal Regional de Responsabilidad Política de Valladolid. La justicia franquista extrajo su nombre en el transcurso de 1938, de la información adicional que se aportó al expediente de otro acusado. Para más información, Consultar: CDMH. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sig. JC, Caja, 3614.0001.

⁷⁴⁸ Expedientes de depuración personales, CDMH: Carmen García Gómez, Sig. 32/13303. Ana García Muñoz, Sig. 32/12283. Ángeles Fernández López, Sig. 32/12620. Elvira García Suárez, Sig. 32/12837. Josefa López Muñoz, Sig. 32/12597. Francisca Sánchez Rodríguez, Sig. 32/122668 y 32/13266. Elisa Rodríguez Fernández, Sig. 32/12738. Josefa Martínez Martí, Sig. 32/12713. Francisca Alonso Martínez, Sig. 32/12678. Godofreda González Laredo, Sig. 32/13107. María González Martínez, Sig. 32/12864.

Mediante un Decreto fechado el día 26 de abril de 1940, según consta en su preámbulo, la finalidad de este proceso de investigación fue la de instruir los: *hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la denominación roja*. Sin embargo, la Causa General sirvió no solo para depurar responsabilidades presuntamente delictivas, sino que se utilizó como propaganda franquista con la intencionalidad de fijar un relato delictivo y violento sobre los años republicanos⁷⁴⁹.

Con la criminalización de la República, el franquismo legitimó y justificó el golpe militar de 1936. En este sentido, y siguiendo a Casanova, vale la pena recordar que la Causa General compensó al colectivo de las víctimas del llamado «terror rojo», configurando de este modo la división social entre vencedores y vencidos. No obstante, este proceso de investigación franquista, se convirtió en un efectivo instrumento de denuncia y de persecución de ciudadanos que, por otro lado, nada tenían que ver con los hechos. Por si eso fuera poco, la recopilación de los datos de la Causa General duró en la práctica, hasta bien entrados los años sesenta⁷⁵⁰.

Con todo, vale la pena mencionar que el proceso de elaboración de la Causa General se inició por las Auditorías de Guerra del ejército golpista en 1937, como respuesta a la ocupación de territorios localizados en el Frente Norte. La investigación e instrucción seguirá en paralelo a la ocupación franquista de las zonas del Ebro y del Levante peninsular. Al finalizar la contienda, la Causa General se centraría exclusivamente en Madrid, dado que la Capital de la República fue considerada como el gran y último reducto de los considerados «rojos desafectos». A partir de la primavera de 1940, toda la población española fue juzgada dependiendo de la actitud que hubiera tenido durante el conflicto bélico. Y es a partir de esos momentos que, la Fiscalía del Tribunal Supremo alcanzaría su máximo nivel institucional, al atribuirse la instrucción de la Causa General⁷⁵¹.

⁷⁴⁹ Para más información respecto a la Causa General, consultar: OVIEDO SILVA, Daniel (2020). “Violencia masiva y tortura en la Guerra Civil”. En Pedro Oliver Olmo [Dir.]: *La tortura e la España Contemporánea*. Madrid: Catarata, pp. 85-130.

⁷⁵⁰ Para más información sobre la tipología dictatorial del franquismo, consultar: CASANOVA RUÍZ, Julián (2015). “La dictadura que salió de la Guerra”. En Julián Casanova (Ed.). *Cuarenta años con Franco*. Barcelona: Crítica, pp. 53-77.

⁷⁵¹ Los primeros territorios donde se estableció el proceso de la Causa General fueron los de Vizcaya y Santander. Poco después les seguirían los de Lleida, Tarragona y Castellón. Para más información respecto a la evolución de la Causa General, consultar: GIL VICO, Pablo (1998). “Ideología y represión. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista”. *Revista de estudios políticos (Nueva Época)*, núm. 101, pp. 159-189. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27501>» [Consulta: 6 de diciembre de 2020].

En líneas generales, podemos establecer la siguiente tipología documental respecto al alcance y contenido de la documentación generada por la Causa General:

- 1) Declaraciones de testigos que pretender identificar a los sospechosos de actos violentos contra personas afines a la ideología nacionalcatólica.
- 2) Relaciones de personas asesinadas, torturas, incendios, saqueos, profanaciones efectuadas en las localidades de todas las provincias de España.
- 3) Relaciones de inculpados en actos vandálicos, en los que figuran sus datos personales, incluyendo las profesiones, cargos y filiación político social.
- 4) Informes de las audiencias locales: ayuntamiento, Guardia Civil... Sobre los delitos y las personas encartadas.
- 5) Sumarios, causas, sentencias, indultos, certificaciones... Generados por el Tribunal de Responsabilidades Civiles, Tribunal Especial de Espionaje y Alta Traición, Tribunal Supremo de la zona republicana, Tribunales Militares Permanentes del Ejército del Centro, Audiencias y Tribunales Populares de cada provincia.
- 6) Solicitudes de información de la Comisión de Repatriaciones sobre los españoles que deseaban regresar a España.
- 7) Prensa, libros, folletos sobre la evolución de la Guerra.
- 8) Dibujos y carteles con fines propagandísticos.
- 9) Material fotográfico de todo tipo y de todas las provincias españolas⁷⁵².

⁷⁵² Básicamente, el material fotográfico está compuesto por negativos y positivos, pero también existen en soporte de placas de vidrio. Para más información respecto al alcance y contenido de la documentación generada por la Causa General, consultar la página web del Archivo Histórico Nacional, disponible en: «<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2600914>»



Imágenes 41, 42, 43 y 44. Fotografías procedentes de la Causa General. Milicianas en el Frente Norte. Arriba lugar indeterminado de Oviedo. Fotografía: Hernández. Abajo a la izquierda, la sargento Maruja al frente de su grupo en un lugar indeterminado de Oviedo. Fotografía: desconocido. Abajo a la derecha, milicianas en Luarca, Asturias. Fotografía: desconocido⁷⁵³.

Por lo que aquí respecta, y en relación con las mujeres militares o militarizas por la República, cabe mencionar que la consulta de la Causa General ha proporcionado un total de 13 mujeres que, por algún motivo real o ficticio, fueron encartadas por la justicia franquista. A la mayoría de estas mujeres se las inculpa de ser sospechosas de saqueos e incendios de iglesias, así como de las imágenes de culto. Sin embargo, otras son sospechosas de cometer asesinatos. La siguiente tabla muestra el nombre de las mujeres encartadas, el oficio que realizaron durante la contienda y la localidad donde el régimen franquista realizó el atestado inculpatorio:

⁷⁵³ Existen numerosas fotografías de mujeres milicianas en el fondo de la Causa General, las aquí mostradas pertenecen a la serie FC-CAUSA_GENERAL, 1547, Exp. 1, núm. 355, 326, 312 y 307.

NOMBRE	OFICIO	CAUSA GENERAL
García Silva, E.	Enfermera	Alcadozo, Albacete. Sospechosa del destrozo de la iglesia y de las imágenes de culto. Saqueo de las casas de las personas pudientes de la localidad.
García Requena, C.	Mecanógrafa de Sanidad	Utiel, Valencia. Inculpada por ser concejal del Ayuntamiento de Utiel, entre octubre de 1938 y marzo de 1939. En 1943 consta su residencia en Madrid capital.
Lillo Arcos, E.	Capitana de la 19 BM.	Valdemanco de Esteras, y Abenójar, Ciudad Real. Sospechosa del asesinato de 3 propietarios agrícolas y saqueo e incendio de la iglesia. En 1944 consta como fallecida.
Lluch Ferrer, A.	Soldado	Ribarroja del Túria, Valencia. Sospechosa del incendio y saqueo de la iglesia de Liria y del convento de las Hermanas Trinitarias. Saqueo de los palacios de los condes de Montornés y de Torrefiel. Saqueo de varias masías. Quema del archivo municipal. En 1942 consta como presa de la Prisión Celular de Valencia.
Martínez Martínez, J.	Alférez practicante	Yeste, Albacete. Sospechosa del asesinato de una mujer de derechas.
Martínez Martínez, P.	Taquimecanógrafa	Madrid. Denunciada por saqueo e

		incendio de iglesia.
Merino Hernández, N.	Mecanógrafa	Almería. Encartada. En 1946 aparece en un listado de súbditos españoles residentes en el extranjero que fueron inculpados en su momento, pero que aún están pendientes de confeccionar sus antecedentes delictivos.
Pérez García, I.	Personal civil	Madrid. Sospechosa de quema y destrucción de objetos de culto.
Zapico Martínez, I.	Alférez practicante	Oviedo, Asturias. Aparece como inculpada en una lista de sospechosos. Sin embargo, no consta el delito cometido.
Fernández Giménez, C.	Carabineros	Casavieja, Ávila. Quema de la iglesia y la ermita de Cuevas del Valle. Huida a Francia.
Costa Vila, M.	Marchamadora	Manlleu, Barcelona. Miembro del Comité Revolucionario y destrucción de la iglesia y de la casa rectoral. Desaparecida.
Cubillos Palau, B.	Marchamadora	Port-Bou, Girona. Saqueo y destrucción de la residencia de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús y de la casa rectoral. Expatriada.
Cañaveras Tamayo, C.	Cuerpo de Seguridad	Valdepeñas, Ciudad Real. Denunciada por maltratar a un hombre de derechas.

Tabla 28. Nombre, oficio realizado durante la contienda y motivos por los cuales salen reflejadas en la documentación de la Causa General. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos por el AHN⁷⁵⁴.

⁷⁵⁴ Con motivo de respetar de la dignidad de las personas represaliadas por el franquismo, he decidido reflejar el nombre de las mujeres con la sigla correspondiente. Las signaturas son: García Silva, E.: Legajo 1015, Caja 1, Exp. 7, Folio 6. García Requena, C. Legajo 1381, Caja 2, Exp. 5, Folios 300, 301 y

Con todo, cabe insistir en que, en el Portal de Víctimas de la Guerra Civil y Represaliados del Franquismo, del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España, no están todas las mujeres que son, ni son todas las que están. Dicho de otro modo, la consulta online no permite identificar con certeza a todas las mujeres que fueron depuradas o encartadas por el franquismo. De ahí el resultado del escaso número de mujeres militares o militarizadas por la República, que han podido ser identificadas en este trabajo. Este sería el caso, por ejemplo, de la mecanógrafa de la Subsecretaría de la Marina, Manzanedo García⁷⁵⁵. Su expediente no consta en la web del Portal, sin embargo, la mecanógrafa fue encartada en la Causa General de Madrid. Ello se desprende de un Edicto emitido por el Juzgado Militar letra Z, en el cual se emplazaba a Manzanedo, a efectos de notificación en el Juzgado de Ejecutorias, localizado en el Paseo de la Castellana, núm. 13 de Madrid. El Auditor de Guerra del Ejército de Ocupación y en su nombre, el capitán Juez de la Casusa General de Madrid, alertaba, además que, en caso de no presentarse, debería atenerse: *al prejuicio a que hubiere lugar*⁷⁵⁶.

Si bien el tema de la represión franquista, se aparta del eje central del tema de estudio aquí presentado, cabe mencionar finalmente, que existen acusaciones en la Causa General, contra las mujeres militares o militarizadas por la República, que parecen cuanto menos inverosímiles, ya sea por falta de pruebas de carga, o por incongruencias espaciotemporales. Por ejemplo, el caso de la mecanógrafa García Requena, denunciada por ser, supuestamente, concejal del ayuntamiento de Utiel, desde el día 2 de octubre de 1938 al 29 de marzo de 1939, día en que las tropas golpistas tomaron esta localidad, se contradice con los datos ofrecidos por el *DOMDN*.

En él, encontramos el destino de la mecanógrafa encartada: el Hospital Militar Base de Onteniente, y más exactamente en la Clínica número 6. La fecha de destinación

303. Lillo Arcos, E: Legajo 1027, Caja 2, Exp. 19, Folio 14, también legajo 1028, Caja 1, Exp. 1, Folio: 4, 8, 42 y 43. Lluch Ferrer, A: Legajo 1379, Caja 2, Exp. 9, Folio: 7, 74, 76 y 77. Martínez Martínez, J: Legajo 1015, Caja 2, Exp. 87, Folio 4. Martínez Martínez P: Legajo 1511, Caja 2, Exp. 5, Folio: 85. Merino Hernández, N: Legajo 1157, Caja 1, Exp. 1, Folio 930. Fernández Giménez, C: Legajo 1309, Caja 1, Exp. 2, Folio: 39. Costa Vila, M: Legajo 1600, Caja 1, Exp. 1, Folio: 148. Cubillos Palau, B: Legajo 1433, Caja 1, Exp. 15, Folio: 11. Cañaveras Tamayo, C: Legajo 1030, Caja 1, Exp. 5, Folio: 45 y 46.

⁷⁵⁵ Filomena Manzanedo García, mecanógrafa de la Subsecretaría de Marina, consta que reingresó al servicio activo en su respectiva categoría laboral en noviembre de 1937. Para más información, consultar: *DOMDN*, núm. 262, pág. 187 (1 de noviembre de 1937).

⁷⁵⁶ Edicto del Juzgado Militar Permanente de la Causa General de Madrid, publicado en el periódico *ABC*, en la Edición de la Mañana del viernes 30 de junio de 1939, pág. 16.

de García Requena es del 11 de noviembre de 1938, esto es, poco menos de un mes después, de su supuesto nombramiento como concejal⁷⁵⁷. Podría ser que la mecanógrafa-concejal se trasladara habitualmente del Ayuntamiento de Utiel al Hospital Militar de Onteniente, para poder realizar las dos tareas a la vez, sin embargo, es poco creíble dado que la distancia por carretera entre estas dos localidades es de 151,2 km.

Las mismas dudas sobre la veracidad de las denuncias interpuestas en la Causa General, muestra el caso de la marchamadora Cubillos Palau, que después de ser acusada de perpetrar saqueos en un convento de monjas y en la casa rectoral de Port-Bou, resulta que el atestado que realiza la Guardia Civil en 1942, no la menciona bajo ningún concepto.



Imagen 45. Fotografía de la Causa General. Mujeres brigadistas internacionales con un grupo de milicianos. Fotografía: Almazán. AHN⁷⁵⁸.

⁷⁵⁷ DOMDN, núm. 295, pág. 664 (11 de noviembre de 1938).

⁷⁵⁸ FC-CAUSA_GENERAL, 1547, Exp. 1, núm. 313.

La Causa General contiene, además, las copias de más de 50.000 informes de las respuestas con relación a las solicitudes que, desde países extranjeros hacían los súbditos españoles exiliados para volver a España. Estos informes eran emitidos en principio por la Dirección General de Seguridad, y muestran en esencia, la disposición del Gobierno franquista ante los exiliados. La cronología documental abarca aproximadamente, desde la creación de la Sección de Repatriaciones en 1945, hasta el año 1969. La Sección de Repatriaciones dependió siempre de la Dirección General de Seguridad.

El motivo por el cual esta documentación policial se halla dentro de la Causa General, se debe según Gaite, por dos razones esenciales:

1. Por la cooperación policial en la incoación del procedimiento de la Causa General.
2. Por la presencia de un fiscal de la Causa General en una comisión interministerial, para dictaminar sobre las peticiones de repatriación formuladas por los afectados.

La comisión interministerial fue creada a mediados de marzo de 1949, para dar apoyo a la Sección de Repatriaciones. El director General de Seguridad era quien daba la última conformidad a los dictámenes de la Comisión, o bien podía elevar las peticiones para su resolución al Consejo de Ministros⁷⁵⁹. En realidad, el proceso de retorno a España de los refugiados de guerra o de las personas que pidieron asilo político en otros países, es un tema que se aparta del estudio aquí presentado. Sin embargo, la política de repatriación puesta en marcha por el franquismo, implicó por lo menos, a dos mujeres pertenecientes al Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado del Gobierno republicano.

En ambos casos se trata de repatriaciones realizadas desde Rusia en el año 1956. Tanto Azuara como Díaz, fueron auxiliares administrativas de este nuevo Cuerpo de Seguridad, la primera consta como evacuada o exiliada procedente de Zaragoza. La

⁷⁵⁹ Gaite, Jesús (1994). "Fondos de Guerra Civil y Postguerra en la Sección Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, H.ª Contemporánea*, t. 7, pp. 455-477. Disponible en: «<http://revistas.uned.es/index.php/ETfV/article/view/2999>» [Consulta: 7 de diciembre de 2021].

documentación no dice nada más al respecto⁷⁶⁰. Mientras que Díaz, procedía de Gijón, y abandonó España al término de la contienda por estar implicada en la evacuación de menores a Rusia⁷⁶¹. Sus expedientes personales se localizan dentro de los generados por la Causa General.

Establecer el porcentaje de las mujeres militarizadas por el Gobierno de la República, que se exiliaron una vez finalizada la contienda, se escapa de las pretensiones del trabajo aquí presentado. Sin embargo, la consulta de las relaciones nominales de los pasajeros de los barcos que evacuaron a los republicanos a otros países, puede dar alguna pista. Este sería el caso, por ejemplo, de la mecanógrafa de la Jefatura del Estado Mayor de Defensa de Madrid, Lafín Drum, la cual aparece junto a su hermana, como pasajera del vapor *Stanbrook*, exiliada en Argelia a principios de 1939⁷⁶².

Igualmente, interesantes al respecto, son las fichas personales del registro de extranjeros que existen en varios países de acogida del exilio político, como sería el caso, por ejemplo, de México. A Sánchez Barcaiztegui, mecanógrafa del Ministerio de Marina, durante los años de la Guerra Civil, se le concedió el asilo político en junio de 1939. La consulta de su ficha personal nos permite averiguar que, viajó en el vapor francés *Sanaia* y que entró en México vía Veracruz. Natural de Gandía, Valencia, y con dominio acreditado del francés e inglés. Su estado civil consta como casada, sin hijos y con 29 años cuando le fue concedido el asilo político. Sin embargo, no consta que solicitara la repatriación, por lo que no he podido averiguar si retornó a España en algún momento determinado⁷⁶³.

Como punto final del trabajo de investigación aquí presentado, cabe mencionar que no todas las mujeres militares o militarizadas por la República, decidieron o tuvieron que exiliarse. El caso de la teniente Checa Sanz, es cuanto menos sorprendente.

⁷⁶⁰ Azuara Beltrán, I. Archivo Histórico Nacional, Ministerio del Interior. Expedientes Policiales. Sig. FC-Mº_INTERIOR_POLICIA_R, Exp. 244.

⁷⁶¹ Díaz Álvarez, J. Archivo Histórico Nacional, Ministerio del Interior. Expedientes Policiales. Sig. FC-Mº_INTERIOR_POLICIA_R, Exp. 49.

⁷⁶² Lafín Drum, M., y Lafín Drum, C. Para consultar la lista completa de los pasajeros del vapor *Stanbrook*, así como las condiciones del exilio en Argelia, consultar: BOUZEKRI, Nadia (2012). *Derrotados, desterrados e internados. Españoles y catalanes en la Argelia colonial ¿La memoria olvidada o el miedo a la memoria? (1936-1962)*. Barcelona: UAB, p. 338. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=75000>» [Consulta: 11 de diciembre de 2021].

⁷⁶³ Sánchez Barcaiztegui Caabeiro, A.M. Archivo General de la Nación de México. Secretaría de Gobernación. Departamento de Migración. Sig. AGA, RIEM, 042,037.

Eloísa Checa, aparece en varios Diarios Oficiales del Gobierno de España. Primero durante el período republicano, y después, durante la dictadura franquista.

Entre los años 1933 y 1934, Eloísa se presentó a la convocatoria de exámenes para acceder a una plaza de taquimecanógrafa del CASE. Una vez aprobadas las pruebas de acceso, tuvo que realizar otra prueba en relación con la: *organización Militar y Práctica de oficina, en la Escuela Superior de Guerra*, localizada por aquel entonces en la calle de Santa Cruz de Marcenado, en Madrid⁷⁶⁴.

En el transcurso de 1937, Eloísa fue destinada a la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra en Valencia, mientras que, en agosto del mismo año, fue asimilada a la categoría militar de teniente⁷⁶⁵. Un año más tarde fue redestinada a la Comandancia Militar de Madrid, y se le concedió, además, un premio pecuniario en forma de: *un quinquenio extraordinario por sus servicios prestados a la República*⁷⁶⁶. Pocos días antes de terminar la Guerra, la teniente Checa fue nombrada: *secretaria política y particular, del Presidente del Consejo Nacional de Defensa*⁷⁶⁷. En otras palabras, la teniente Checa Sanz pasó a convertirse en la mano derecha del general Miaja. Militar republicano que, por otro lado, había secundado el golpe de Estado de Casado contra el gobierno de Negrín. Esta es la última vez, que el nombre de Eloísa sale reflejado en los Diarios Oficiales de la República en guerra.

Eloísa Checa consta en el Fichero General de la Sección Político-Social, lo cual indica que fue encartada por el franquismo. En su ficha personal se menciona que fue simplemente taquimecanógrafa, por lo tanto, todo parece indicar que el régimen no reconoció o no tuvo en cuenta su condición militar de teniente⁷⁶⁸.

Con todo, Hasta el año 1951, la que fuera teniente del Ejército republicano, y mano derecha del general Miaja durante los últimos días de la contienda, no vuelve a aparecer en los Diarios Oficiales. Desde el año 1939 en que el *DOMDN* de la República en guerra, alude a Eloísa Checa, hasta su nueva aparición en el *DOME* en 1951, han

⁷⁶⁴ *DOMG*, núm. 255, pág. 262 (2 de noviembre de 1933), y núm. 47, pág. 402 (24 de febrero de 1934).

⁷⁶⁵ *DOMG*, núm. 52, pág. 616 (1 de marzo de 1937), y núm. 197, pág. 383 (17 de agosto de 1937).

⁷⁶⁶ *DOMG*, núm. 91, pág. 177 (16 de marzo de 1938), y núm. 246, pág. 1158 (23 de septiembre de 1938).

⁷⁶⁷ *DOMG*, núm. 3, pág. 9 (18 de marzo de 1939).

⁷⁶⁸ La ficha personal de Eloísa Checa Sanz, indica que la teniente fue encartada en el Sumario 2128 del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid. Proceso judicial que en este trabajo de investigación no he podido incluir. CDMH, DNS-SECRETARIA, FICHERO 14, C0227931.

transcurrido no menos que 12 años. Años, en los que no he podido averiguar qué fue de la teniente Checa.

Sea como fuere, la realidad es que el régimen franquista le otorgó: *la Cruz en la Constancia en el Servicio*, en el transcurso del año 1962. Cruz pensionada que, equivalía a un premio pecuniario de 2.400 pesetas anuales. Por aquél entonces, Eloísa prestaba sus servicios como taquimecanógrafa en la Dirección General de Reclutamiento y Personal⁷⁶⁹.

Sorprende cuanto menos, la trayectoria profesional de Eloísa en período franquista, dado que, en 1973, el régimen le otorgó oficialmente: *12 trienios acumulables por llevar 36 años de servicio desde su ingreso en el CASE*⁷⁷⁰. Esta concesión sorprende porque con ella, el franquismo reconoció su nombramiento en etapa republicana. La alusión a los 36 años, nos traslada directamente a 1937, fecha en la cual el gobierno de Negrín la destinaba a la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra en Valencia, y la asimilaba a su vez, a la categoría militar de teniente. Sin embargo, el franquismo no reconoció su graduación militar.

El reconocimiento por parte del régimen franquista de la continuidad permanente en el trabajo de Eloísa, hace presuponer que, aún a pesar de estar involucrada en un proceso judicial, y de tener ficha personal en la Sección Político-Social, no fue separada del servicio activo. Finalmente, cabe mencionar que Eloísa Checa Sanz fue retirada del servicio del Ministerio del Ejército franquista en 1976: *por edad reglamentaria*⁷⁷¹, y ello sorprende, si tenemos presente que otras mujeres militares o militarizadas por la República en guerra, fueron depuradas y represaliadas por mucho menos.

Para cerrar este trabajo de investigación, y en contraposición al caso de la teniente Checa Sanz, sirva de ejemplo, el caso de la linotipista Nieves López. Operaria del CASTA, fue encartada por la justicia franquista por escribir una simple poesía en el Semanario del Hogar del Marino, *Avante*. Obra literaria que fue publicada por la

⁷⁶⁹ *DOMÉ*, núm. 130, pág. 967 (10 de junio de 1962).

⁷⁷⁰ En realidad, esta concesión de trienios le fue otorgada en 1967 y en 1973 respectivamente. Para más información al respecto, consultar: *DOMÉ*, núm. 221, pág. 1626 (29 de septiembre de 1967), y núm. 219, pág. 1253 (23 de septiembre de 1973).

⁷⁷¹ *DOMÉ*, núm. 230, pág. 109 (8 de octubre de 1976).

Delegación de la Marina de Madrid en septiembre de 1937⁷⁷². Ni siquiera la poesía más inocua tenía cabida en la España de Franco, sólo el lenguaje prosaico inherente a la milicia.

AVANTE

DE LA PAZ LOS CAMPOS...

Enmedio del campo,
entre los olivos,
temblaba la casa,
lloraban los niños.

De la paz los campos
estaban henchidos;
los férreos arados,
abriendo caminos
en la dulce tierra;
los chorros del trigo,
cual fuente de vida,
los siguen sumisos;
las hierbas humildes
(copas del rocío)
esparcen aromas
recios y benignos,
y por los oteros,
cual vellones vivos,
triscaban, alegres,
mansos corderillos.
El campo era vida;
el gañán, dormido,
morenos los brazos,
cual raíces de olivo
—que de tierras duras
hacen óleo fino—,
soñaba en amores
y risas de niños...

Enmedio del campo,
entre los olivos,
temblaba la casa,
lloraban los niños.

Resonó en los campos
un ronco bramido.
El gañán alzóse
como un recio olivo.
Temblaron los campos,
tajados y hendidos;
la bárbara bestia
lanzó su relincho.
Galopar furioso
del terrible equino
conmovió los campos,
dulces y benignos.
Y el gañán, plantado
como un recio olivo.
Las entrañas nobles

del terruño mío
se abrieron a bombas
y no al rubio trigo.
El cañón, del monte
destruyó al tomillo;
se secó la menta;
se agostó el lentisco.
¡Fue sangre de hermanos
trágico rocío!
Hollaron mi campo,
mi campo querido,
extranjerás plantas,
sin raíces ni arrimo.

Talaron los árboles,
quemaron los trigos...
¡Cómo han de quererte,
si en ti no han nacido,
campo de mi España,
campo, campo mío!
Pero no le temas
al terrible equino.
¡Con raíces del alma,
sobre el campo vivo,
el gañán se yergue
como el recio olivo!

NIEVES LÓPEZ PASTOR,
Operario del C. A. S. T. A. Imprenta.

Madrid, 24 agosto 1937.

ACRÓSTICO

A D. Manuel Agustín Rey Parga.

Mucho pesa el dolor cuando se siente.
Adónde va no sé, con su tortura;
Ni rige ni sosiega; solamente
Une a la pena la esperanza pura.
Es como el fruto roto, y en simiente
Luce más tarde su preciada cura,
A no ser que la hebra de la vida,
Gastada, cierre la quebrada herida.
Una ilusión sé yo que tú has tenido;
Sólo por ella de vivir te honraste.
Tienes hoy un dolor —¡que la has perdido!—,
Ingénito placer que no soñaste.
Ni sufres ni padeces. El olvido
Rondó tus puertas y se las cerraste.
Ese dolor ¡te place y te consuela!
Yo sé cuán goza el alma aunque le duela.

Breve, de CARLOS FEDERICO.

ACADEMIA DEL HOGAR DEL MARINO

ran más provechosas conocido el teatro
de los acontecimientos.
Así, pues, situados en posición cómo-

Imagen 46. Poesía de Nieves López Pastor, publicada en septiembre de 1937 por la Delegación de la Marina de Madrid. CDMH.

⁷⁷² Esta poesía es precisamente, la prueba de carga que consta en el expediente personal de responsabilidad política de Nieves López Pastor. CDMH. Hemeroteca. Bol. 110_1936/11.

CONCLUSIONES

- La Guerra Civil española implicó un proceso histórico extremadamente complicado, que se fue alargando en el tiempo. La complejidad fue de tal envergadura que, la defensa militar de la República se conformó entonces, a partir de decretos de urgencia que pretendían solucionar las adversidades y necesidades del momento, según se iban desarrollando los acontecimientos.

- Si nos retrotraemos en el tiempo, resulta que las legislaciones de lo que hoy en día consideramos territorio español, han propiciado también la participación de todas las personas, ya fueran hombres o mujeres, en los conflictos bélicos. Desde los decretos del siglo VII, promulgados el rey Ervigio, hasta el *Liber Iudiciorum*, o *Las Siete Partidas* del rey Alfonso X el Sabio, redactadas en el siglo XIII, informan sobre la prestación obligatoria militar, la cual recaía sobre toda la población, incluidas las mujeres.

- La tratadística militar es otra de las fuentes a tener en cuenta, dado que, este tipo de tratadística permite a las mujeres, participar en los combates y/o auxiliar a sus compañeros de armas, hasta bien entrado el siglo VII. Con todo, fue durante el reinado de los Reyes Católicos que aparecieron las primeras Ordenanzas militares en España, las cuales se fueron adaptando o cambiando a lo largo del tiempo según las necesidades del monarca de turno. Por lo general, las Ordenanzas no mencionan ni hacen referencia a las mujeres ni a los hombres, sino que hacen alusión a «las personas» o «las gentes».

- De 1555 es la primera Ordenanza en la historia militar de España, que alude específicamente a «las mujeres» integrantes del ejército en campaña. Aunque no especifica las labores y oficios que desempeñaban en él. Felipe II en 1580, sí que

reconoce a las mujeres solteras que estaban y residían en el ejército. Para ellas se establecía su residencia en cuarteles específicos, no pudiendo residir en otro lugar.

- Del siglo XVII, cabe destacar la introducción de personal eclesiástico en las Compañías y en los Tercios en campaña. La introducción de este tipo de personal en el ámbito castrense es importante en relación con el papel que pudieron desempeñar o no, las mujeres en los ejércitos estatales. Pese a la doctrina prístina del cristianismo en relación con la igualdad de todas las personas creyentes, los Padres de la Iglesia pronto adoptaron razonamientos terriblemente misóginos, rechazando por completo la imagen de las mujeres combatientes, lo cual las inhabilitaría para cualquier tipo de formación castrense.

- De los siglos XVII y XVIII, cabe destacar al menos dos aspectos importantes en relación con las mujeres militares. En primer lugar, y como consecuencia de la legislación militar, se daba por hecho que cualquier persona, independientemente de su sexo que trabajara o permaneciera en el ejército, se convertía *de facto* y *de iure* en parte integrante del mismo, dado que estaban sujetas a las mismas leyes. Sin embargo, a pesar de que a lo largo del siglo XIX y XX hubo varios intentos de reforma militar, las Ordenanzas de Carlos III, no fueron reemplazadas totalmente hasta el final de la dictadura franquista, esto es, en el transcurso del año 1978.

- Si nos situamos cronológicamente en el verano de 1936, resulta que el hecho de militarizar a la población civil, conllevó a que el Gobierno perdiera el control de una parte del territorio que había quedado en manos republicanas. De ahí deriva la creación y organización de milicias primero, y ejércitos después, paralelos al del propio Estado. Sin contar con el Ejército del Centro, hasta mediados del año 1937, la defensa militar de la República estuvo en manos de tres ejércitos diferenciados, autónomos y en principio no dependientes del Estado. Esto es, *l'Exèrcit de Catalunya*, el Ejército Voluntario de Albacete (conocido como Brigadas Internacionales), y el *Euzko Gudarostea* del País Vasco.

▪ En relación con la presencia de mujeres norteñas en el Frente, destaca su presencia en primera línea de fuego. Contrariamente a lo que suele decirse, según avanzaba la contienda más mujeres participaron de la primera línea de fuego en el Norte Peninsular. Hubo mujeres soldado en el frente del Norte hasta la misma caída de Gijón en otoño de 1937. Las mujeres combatientes que no pudieron huir hacia la zona republicana, quedaron aisladas en los montes de Asturias y pasaron a engrosar las filas del maquis.

▪ Del decreto de militarización de las Milicias voluntarias del País Vasco, promulgado por el *Lendakari* Aguirre, cabe destacar que en ningún momento se menciona la exclusión de las mujeres. Sin embargo, se constata una enorme brecha salarial entre milicianos y milicianas. Ellos cobraban entre 9 y 10 pesetas diarias, mientras que ellas, por idénticas tareas percibían 6 pesetas diarias. La discriminación salarial del Ejército Vasco sorprende, si tenemos en cuenta que en el resto de territorio republicano las milicianas cobraban lo mismo que sus homólogos hombres.

▪ El Ejército Voluntario de Albacete o las Brigadas Internacionales, fue otro ejército organizado desde París por el Partido Comunista Francés. A mediados de septiembre de 1937, el Ejército Voluntario de Albacete pasó a integrarse plenamente al Ejército Popular de la República. A finales de septiembre de 1938, Juan Negrín anunció a la Sociedad de Naciones la retirada inmediata de los brigadistas.

▪ Cabe destacar un perfil mayoritario perteneciente a la clase obrera en el contexto del voluntariado internacional. Una clase obrera que implicó igualmente, la participación de las mujeres extranjeras en la Guerra Civil española. Sin embargo, esta participación femenina se ha visto eclipsada por sus homólogos masculinos. La invisibilidad de las mujeres brigadistas radica en que una vez establecidas en España, la mayoría de ellas españolizó su nombre, con lo cual, en la mayoría de los casos no sabemos con certeza si estamos hablando de mujeres extranjeras o de mujeres autóctonas.

▪ Las necesidades impuestas por el conflicto bélico hicieron que la *Generalitat* de Catalunya traspasara ampliamente los límites de *l'Estatut d'Autonomia*. Así, se asumieron competencias no previstas en la legislación estatutaria, como, por ejemplo, la Defensa Militar. Mientras no se implantó el Ejército Popular de la República en suelo catalán, el proceso estuvo marcado por toda una serie de legislaciones gubernamentales que emanaban de los dos gobiernos. Sin embargo, a finales del verano de 1937, *l'Exèrcit* había perdido su identidad catalana. A partir de esos momentos pasó a denominarse Ejército del Este. Catalunya sería de este modo la última zona republicana, donde se estableció el nuevo Ejército Popular de la República. Cabe mencionar al respecto, la amplia participación femenina en las *Milícies*, pero también la creación de un batallón exclusivamente femenino, y la participación de dos mujeres aviadoras en la defensa de la República. Mari Pepa Colomer Luque y Dolors Vives Rodón, estuvieron primero al servicio de la *Conselleria de Defensa*, y después, cuando la *Generalitat* fue perdiendo sus competencias, al servicio del Gobierno de la República.

▪ Mientras los sindicatos y partidos políticos formaban las Milicias, el Gobierno de José Giral, reorganizaba las fuerzas militares gubernamentales en Madrid. Así, a principios de agosto de 1936, José Giral Pereira decretaba el encuadre de las Milicias en organizaciones regulares de combate. Para ello se determinó la creación de los *Batallones de Voluntarios*, cuya organización se concretó primero en Madrid, para luego ser exportadas a otras provincias si el Gobierno lo estimase oportuno. Este es el primer decreto publicado por el Gobierno de la República, que podría haber condicionado la permanencia de las mujeres voluntarias en las filas de los batallones gubernamentales. No obstante, este condicionante no hace mención al sexo, sino a la edad de los participantes.

▪ A partir del día 27 de agosto de 1936, quedó derogado el Decreto de Presidencia de 2 de agosto, referente a la creación de los Batallones Voluntarios. A partir de estos momentos el Ministerio de la Guerra, hacía alusión no ya a los Batallones de Voluntarios, sino a las *Milicias Republicanas*. Los componentes de estas Milicias, organizadas y encuadradas gubernamentalmente, pudieron ascender a empleos superiores por méritos de campaña. Este Decreto de Hernández Saravia, menciona

indistintamente a las personas voluntarias como *milicianos* o *soldados voluntarios*, según convenga.

- De todos los decretos que dispuso Largo Caballero a lo largo de la Guerra, el más utilizado por la historiografía militante, es sin lugar a duda el que publicó el día 30 de septiembre de 1936. Según este decreto, las personas voluntarias que habían combatido en las Milicias, podían pasar si así lo decidían, a las escalas activas del Ejército. El decreto en cuestión dispone en realidad el pase «voluntario» de todas las personas procedentes de las Milicias organizadas por partidos políticos o sindicatos, y de los Batallones de Voluntarios creados por el Gobierno, al nuevo Ejército de la República. Así pues, la única limitación real al acceso del nuevo Ejército fue la edad, establecida entre los 20 y los 35 años, y no el sexo.

- Que había mujeres soldado en el naciente Ejército republicano después del malinterpretado decreto de Largo Caballero, se hace evidente a partir de otro decreto dispuesto esta vez por el Ministerio de Justicia. El ministro Ruiz Funes, reconocía la necesidad inevitable de regular los matrimonios entre personas militares y/o milicianas. Ruiz Funes reconocía la existencia de matrimonios en los que «uno o los dos contrayentes», eran milicianos o militares. La alusión a «los dos contrayentes» como miembros integrantes del Ejército republicano, refería sin lugar a duda, a matrimonios realizados entre hombre-mujer, ya que por aquél entonces, el matrimonio entre personas de un mismo sexo era con toda probabilidad, impensable.

- En octubre del 36, Largo Caballero Ordenó la supresión de la Inspección General de Milicias, la cual había de convertirse en Comandancia Militar de Milicias. Esta Comandancia tenía por misión la organización, la disciplina y la administración de las Milicias Voluntarias armadas, de las Milicias locales, así como de las Milicias de retaguardia. Con ello, se establecieron tres tipos diferenciados de Milicias, formadas por personas voluntarias, aunque todas ellas formaron parte indisoluble del Ejército.

▪ La organización del entramado de lo que sería la política de Defensa de la República implicó la creación del «Consejo Superior de la Guerra», constituido por los ministros de la Guerra, Marina y Aire, Obras Públicas, Justicia y Agricultura, así como por el Comisariado General de Guerra. Su función sería la de armonizar y unificar todos los temas relacionados con la contienda y con su dirección. Ello incluía la movilización industrial del territorio republicano, y del armamento y municionamiento de todas las fuerzas, el abastecimiento y la puesta en producción de toda la industria nacional. La constitución del Consejo Superior de Guerra, creado a partir de diferentes Ministerios es muy importante, porque de ahí deriva el hecho, de que encontremos a mujeres militares o militarizadas, que en inicio dependían de otros ministerios, pero que en realidad quedaron sujetas al Ministerio de la Guerra y al Código de Justicia Militar.

▪ En los primeros días de febrero de 1937, el ministro de Justicia García Oliver, reconocía la existencia de una evidente contradicción entre la Constitución republicana y las Leyes civiles en cuanto a los derechos de las mujeres, y en especial de las mujeres casadas. Es más, el ministro opinaba que los privilegios de uno u otro sexo, eran absolutamente incompatibles con la ordenación jurídica vigente. A partir de esos momentos, quedaron expresamente derogados cuantos preceptos legales se opusieran en lo dispuesto a la nueva ley de la República. Por lo tanto, la legislación republicana otorgó a la mujer los mismos derechos que a el hombre.

▪ El Gobierno de la República ratificaba el Convenio sobre el empleo de las mujeres en trabajos subterráneos en las minas de todas clases. El Convenio fue adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrado en Ginebra en el transcurso del año 1935. Este Convenio prohibía la contratación de mujeres en tareas subterráneas. A pesar de ello, y a consecuencia del contexto bélico que vivía la República, el Gobierno republicano decidió exceptuar explícitamente esta prohibición en ciertos casos.

▪ Igualmente se ratificaba el Convenio relativo al Trabajo Nocturno de las Mujeres. Sin distinción de edad, las mujeres no podrían trabajar por la noche en ningún establecimiento industrial, ya fuera público o privado. No obstante, esta prohibición no

se aplicaría en caso de «fuerza mayor», y en cargos de dirección que implicasen responsabilidad y que no se requiriera por lo general, un trabajo de tipo manual. Igualmente, quedaron exceptuados los casos en que, los lugares de trabajo de las mujeres estuvieran empleados también los miembros de su familia.

- Debido al llamamiento a filas de una tropa destacable de hombres para el sostenimiento de la Guerra, Largo Caballero creyó innecesario el reclutamiento de más voluntarios para el Ejército de la República. No obstante, prorrogó el compromiso de las personas voluntarias combatientes, durante todo el tiempo que durara la contienda. En realidad, este Decreto representa el fin del reclutamiento de todas las personas voluntarias, independientemente de su sexo o edad. Por lo tanto, no se trató de una expulsión explícita de las mujeres del Ejército o de las Milicias, dado que ese aspecto no se menciona en absoluto en la legislación republicana.

- El 17 de mayo de 1937, el Gobierno de Largo Caballero fue substituido por otro cuya Presidencia recaería sobre Juan Negrín, de talante bien distinto. Del período Caballerista, esto es, desde el día 31 de julio de 1936 hasta el 17 de mayo de 1937, la República reconoció oficialmente a un total de 392 mujeres. Partiendo de la suma de los datos que aportan los dos Diarios Oficiales publicados por el Gobierno republicano, observamos que las mujeres estuvieron presentes en todos los ámbitos profesionales que requería el desarrollo de la contienda. En contraposición a lo que suele decirse, los puestos de combate, de seguridad y de vanguardia, superan a las tareas realizadas en la retaguardia.

- La segunda fase y más larga de la Guerra Civil, abarcaría desde abril-mayo de 1937 hasta el final de la Batalla del Ebro. Mientras que la última etapa de la contienda una vez finalizada la Batalla del Ebro, se caracteriza por la descomposición política de la República reflejada por el golpe de Estado del coronel Casado en Madrid. Negrín formó tándem con Indalecio Prieto hasta la primavera de 1938. Prieto se haría cargo del Ministerio de Defensa, sin embargo, con el paso del tiempo, se produjo un destacado alejamiento entre las posiciones políticas de ambos. Indalecio dejó el Ministerio,

mientras que Negrín pasaría entonces a hacerse cargo también de la Cartera de Defensa, tal como hizo en su día Francisco Largo Caballero.

- Se debe a Indalecio Prieto la creación *ex novo*, de las Compañías Obreras de Cuartel General. Estas Compañías se insertaron en cada uno de los Ejércitos, dependientes a su vez de los servicios de Ingenieros. A parte de los oficiales y de los soldados, cada una de estas Compañías contó con trabajadores militarizados que provenían de los sectores de: sanidad, transporte, ordenanzas, vigilancia, mecánica, electricidad, comunicaciones, topografía y de la construcción.

- El nuevo organigrama creado para el Ministerio de Defensa Nacional, partió de la base de la creación de cuatro Subsecretarías: Armamento, Aviación, Marina y Ejército de Tierra. En julio de 1937, se ordenó el traspaso de recursos humanos procedentes de otros Ministerios a esta Subsecretaría, quedando el personal civil trasladado en la situación de «agregado». Fue precisamente este Decreto el que obligó a varias mujeres trabajadoras de otros Ministerios, a depender de la Subsecretaría de Armamento.

- El establecimiento mediante Orden circular de la Instrucción Premilitar de Prieto, no menciona a las mujeres. Sin embargo, sí hubo mujeres instructoras militares, al menos por lo que a Catalunya se refiere. Las aviadoras Mari Pepa Colomer Luque y Dolors Vives Rodón, fueron instructoras de vuelo de las Fuerzas Aéreas de la República. Mientras que la holandesa Fanny Schoonheydt, fue instructora militar de tiro y manejo de las ametralladoras en el campamento de Pins del Vallés.

- Prieto ordenó que, en caso de necesidad de ampliación del personal obrero, las industrias de guerra admitieran a mujeres. Para suplir al personal masculino de estas industrias, fueron de preferencia para el Ministerio las esposas, hijas o hermanas de los operarios de dichas industrias y de obreros llamados a filas. Además, Prieto incidía en que se establecerían inspecciones especiales para vigilar el exacto cumplimiento de este precepto. Una vez Juan Negrín obtuvo la Cartera de Defensa, amplió los derechos de las

personas que trabajaban en las industrias de Guerra. Equiparó sus derechos pasivos en caso de muerte, o incapacidad total o parcial para el trabajo, producido por la acción del fuego enemigo, con los derechos del personal militar y el civil militarizado. En relación con el personal femenino que quisiera prestar sus servicios en Establecimientos Militares, se estimó que mientras durasen las circunstancias de guerra, la edad que habían de tener las aspirantes quedaba comprendida entre los 14 años cumplidos y los 45. De hecho, de todas las mujeres trabajadoras militarizadas voluntaria o involuntariamente que se reflejan en los Diarios Oficiales del Gobierno republicano, un número muy pequeño no fue asimilado a los fueros militares. De las 353 mujeres documentadas en este sector, tan sólo 32 no tuvieron asimilación efectiva

- Con relación al personal femenino que participó voluntaria o involuntariamente en la contienda durante el Ministerio de Indalecio Prieto, cabe destacar que se incorporaron a filas un total de 964 mujeres. Si a esta cifra le sumamos las mujeres contabilizadas (392), en la etapa del mandato de Francisco Largo Caballero, el número se eleva a un total de 1.364 mujeres. El día 5 de abril de 1938, fecha en la que finaliza el mandato de Indalecio Prieto en el Ministerio de Defensa.

- Finiquitado el mandato de Indalecio Prieto a inicios de abril de 1938, se abrió la etapa de Juan Negrín, el cual asumió también la Cartera de Defensa. La República militarizaba todos los puertos españoles, declarándolos zona de guerra, sujeta exclusivamente a la jurisdicción de los mandos militares de la plaza. De este modo, las áreas portuarias con todas sus instalaciones, entidades, y organismos dependientes de la Junta de Obras del Puerto, así como todo el personal, tanto técnico como obrero, quedaron militarizados y sujetos a la jurisdicción militar. Poco después, Juan Negrín anunciaba ante la Sociedad de Naciones la decisión de retirar a las personas voluntarias extranjeras que luchaban al lado de la República.

- Negrín ordenó la edición de un nuevo documento militar de identidad, para todo el personal dependiente del Ejército de Tierra. Independientemente de la graduación y de la escala, implicó a todas las personas militares, militarizadas, inválidos, mutilados de

guerra y personal femenino. Lo cual evidencia que el Ejército Popular sí contó con mujeres en sus filas.

▪ A finales de noviembre de 1938, Negrín militarizaba el Servicio de Ferrocarriles en todas las líneas del territorio republicano, y reestructuraba de nuevo al Ejército Popular. Poco después, decretó la movilización de los reemplazos de 1921 a 1915, y militarizó a todos los ciudadanos de ambos sexos, comprendidos entre los diez y siete a los cincuenta y cinco años. La militarización por decreto de Negrín de todas las mujeres españolas, tal vez se nos antoje tardío en el tiempo. Sin embargo, de lo que no cabe duda es de que el decreto rompe completamente con el tópico propuesto por la historiografía al uso, de que las mujeres fueron retiradas del Ejército por el Gobierno republicano.

▪ De todo lo expuesto, se deduce que las mujeres españolas también formaron parte íntegra del Ejército republicano. De modo voluntario o involuntario, las mujeres participaron activamente en la defensa del orden legal establecido de la II República. No obstante, cabe destacar que la militarización femenina legislada, se produjo paulatinamente, según las necesidades de la Guerra. Durante la etapa de Juan Negrín fueron militarizadas un total de 2.239 mujeres que, sumadas a la militarización femenina de Largo Caballero e Indalecio Prieto dan un total de 3.603. Lo cual indica que el período de Juan Negrín fue el más prolífero con relación a la militarización femenina.

▪ La invisibilidad de la mujer soldado en la historiografía especializada de la Guerra Civil, se debe a varios aspectos, posiblemente solapados entre sí. A saber: la confusión de algunos mandos militares con relación a la compatibilidad entre la Constitución republicana y las leyes militares vigentes, la masculinización del nombre de las mujeres soldado, los problemas con los nombramientos oficiales de las mujeres soldado por parte de la burocracia militar, la manipulación de la prensa y/o de los partidos políticos y sindicatos, el machismo imperante entre las filas del Ejército Popular, y finalmente, la decisión de las propias mujeres de abandonar el Frente. De todo lo expuesto hasta aquí,

se deduce que, la invisibilidad y la supuesta desaparición de las mujeres del Ejército Popular, pudo deberse a varias causas y no a un Decreto gubernamental que, además, jamás existió.

- El hecho de que las mujeres se hubieran incorporado al mundo laboral de la Industria Militar, mucho antes del inicio de la Guerra Civil, significa en realidad un problema para el tema de estudio aquí presentado. Es dificultoso porque, como ocurre con las mujeres de Telecomunicaciones, con las del CASE y con las del CASTA, la documentación aquí estudiada tan solo permite saber los movimientos que hubo durante el período bélico, lo cual no incluye a las mujeres que trabajaban con anterioridad en estas Unidades militares o militarizadas antes de la contienda.

- En mi trabajo de investigación he comprobado que el Gobierno de la República permitió y/o promocionó el acceso de las mujeres al ámbito castrense. Las he documentado en mayor o menor medida en casi todo el entramado de la Defensa republicana: en industrias militares o militarizadas, en las Brigadas Volantes de Retaguardia y en las Milicias de la Cultura, en el CASE y en el CASTA, en Telecomunicaciones y Transmisiones en Campaña, en el Regimiento de Etapas y en el Transporte Militar, en las Fuerzas Aéreas y en la Marina de Guerra, en la Policía Militar o Batallones de Retaguardia, en el nuevo Cuerpo de Seguridad Grupo Civil y Grupo Uniformado, en el Cuerpo de Carabineros de la República, y finalmente en Sanidad Militar. Sin embargo, en el sector donde no he documentado a ninguna mujer, ha sido precisamente en las Bandas de Música de los diferentes Cuerpos del Ejército Popular.

- La política de Defensa republicana en clave femenina tuvo en cuenta la aportación de las mujeres en todos los ámbitos militares. Ni José Giral, ni Largo Caballero, ni Indalecio Prieto, ni Juan Negrín, vetaron o excluyeron a las mujeres del Ejército Popular. Es más, la militarización femenina obligatoria legislada, se fue determinando gradualmente, a medida que la Guerra se iba alargando en el tiempo. El único veto que existe en la legislación republicana, es la edad de los aspirantes y no el sexo. Es más, Negrín ratificó por lo menos dos veces el Decreto del ministro de Justicia García Oliver,

por el cual la República otorgaba y reconocía la igualdad entre hombres y mujeres. Con todo, aunque personalmente me parezca tarde en el tiempo (enero de 1939), fue precisamente Juan Negrín quien militarizó a todas las mujeres españolas sin excepción alguna.

- El maquis ha sido un colectivo olvidado a lo largo del tiempo. Olvidado e infravalorado, por una parte importante de la historiografía en general. Además, el maquis fue y ha sido impunemente estigmatizado por la pseudohistoriografía pro-franquista, lo que ha propiciado el olvido de la resistencia española. Ciertamente, no se entiende la lucha guerrillera sin el papel colaborador de las mujeres republicanas, como tampoco se entiende la evolución del Ejército Popular, sin la participación femenina en todas sus vertientes. Tanto la guerrilla como el Ejército de la República se formaron a partir de movimientos populares, por lo tanto, para poder subsistir y actuar necesitaron de una base indiscutiblemente popular. Lo mismo ocurriría con las primeras milicias reclutadas por los gobiernos de Giral y de Largo Caballero. Por ello, opino que habría de considerar al maquis como un ejército de tipo irregular, como fue de hecho, el Ejército Popular, aunque con connotaciones de tipo clandestino.

- La violencia premeditada fue la base principal sobre la que los golpistas asentaron su régimen represor y dictatorial. El desprecio y las pretensiones de control de los golpistas hacia sus víctimas, está más que demostrado. De este modo, premeditado y aterrador, dio comienzo un nuevo período en la historia contemporánea de España. Período que se caracterizó por las ejecuciones masivas, encarcelamientos arbitrarios y torturas para miles de hombres y de mujeres que habían perdido la guerra. La tipología represiva contra las mujeres en la inmediata postguerra, no tiene parangón con la ejercida contra sus homólogos masculinos. Es característica del franquismo español, de tinte católico medievalizante, que no tuvo ningún reparo en asesinar, violar y matar a niñas, mujeres y ancianas.

- La marginación, la estigmatización y la represión hacia las mujeres tuvo tantas variantes como imaginación sádica tuvieron sus verdugos. Una de las formas de

proceder contra las mujeres republicanas, fue lo que se ha dado en llamar «represión sustitutiva» o «por personas interpuestas». Es decir, se procedía a la detención y al encarcelamiento de las mujeres, para que sus familiares masculinos confesasen o se entregasen a las autoridades franquistas por sus supuestos delitos. Con este tipo de represión «por delito consorte», el franquismo consiguió ampliar un castigo que alcanzaba a todos los miembros de una misma familia.

- Los fusilamientos de mujeres sin juicio previo, también fueron habituales en la inmediata postguerra, y durante la etapa del maquis. La arqueología de la Guerra Civil, demuestran que, aunque en menor medida, también existen fosas comunes exclusivamente femeninas. Sin embargo, la historiografía que ha estudiado el tema en cuestión, suele plantear dos diferenciaciones en relación a la represión franquista. La represión femenina se presenta o interpreta como «ejemplarizante», mientras que, la represión masculina se entiende como una violencia de características aniquiladoras. Con todo, el hecho de la existencia de fosas comunes exclusivamente femeninas podría interpretarse también, como el deseo de aniquilamiento contra ellas. De ser así, estaríamos hablando entonces de un doble uso de la violencia contra las mujeres. Uno, cuya intención sería la de transmitir un mensaje a la sociedad, el otro, implicaría que el franquismo las consideró a ellas también, enemigas potenciales del régimen.

- El franquismo pronto ideó nuevas teorías relacionadas con las mujeres republicanas. El pretendido trabajo «de investigación» llevado a cabo por quien fuera el psiquiatra militar franquista Vallejo-Nágera, repercutirá de un modo decisivo en el porvenir las mujeres republicanas. Vallejo-Nágera acabaría concluyendo que el sexo femenino se caracterizaba por su debilidad en su equilibrio mental y por la inseguridad del control de su propia personalidad. La terapia segregacionista postulada por Vallejo-Nágera dio pie a una cruel política de robos sistemáticos de los hijos de las mujeres represaliadas. Se trató sin lugar a duda, de una cruel y peculiar forma de desaparición y secuestro «legal» de las personas durante la prolongada dictadura franquista.

▪ Inmisericorde y grave fue en muchos casos, la colaboración de la Iglesia con la represión franquista. La legitimación religiosa del franquismo, afectó considerablemente a las cuestiones de género en la España de postguerra, dado que el catolicismo fue uno de los puntales de la sociedad patriarcal de ese momento. La virgen María se presentó a la sociedad, como la sacralización divina de la virginidad, pero también como la madre y esposa abnegada por excelencia. Con ello, María pasó a convertirse en modelo para las mujeres españolas «de bien», mientras que la antítesis fue Eva. No cabe duda de que el tándem Eva/María de esa España nacionalcatólica, fue determinante a la hora de concebir al sexo femenino, como inferior respecto al masculino. Sin embargo, parece que el nacionalcatolicismo fue más allá del mito de Eva y consideró a la mujer republicana como si de la mismísima Lilith se tratara. En esencia, ese anticristianismo fue el detonante de las distintas medidas represivas ejercidas sobre las mujeres republicanas y que sus homólogos masculinos no padecieron: abusos sexuales, ingesta de aceite de ricino, rapados del cabello y «paseillos» infames. Actos todos ellos, que tenían un potencial significado simbólico de purificación, a semejanza de las prácticas utilizadas en la Baja Edad Media por la Santa Inquisición española.

▪ En relación con la represión, cabe destacar también el número de mujeres telegrafistas que fueron inculpadas por el franquismo. De las 49 mujeres telegrafistas encartadas, resulta que 21 fueron igualmente depuradas y apartadas del servicio por el Gobierno republicano a mediados de 1937 por «desafección a la República». Con lo cual, resulta que un grupo indeterminado de mujeres padecieron doblemente represión, por parte de la República primero y por parte del franquismo después. Esta doble represión no se documenta solamente en mujeres telegrafistas, sino que también se evidencia en mujeres que estuvieron trabajando en puestos administrativos.

▪ Aceptando que la Constitución republicana de 1931, legisló contenidos equiparables entre hombres y mujeres; y aceptando también, que todo ejército está compuesto por una estructura interna compleja, y por distintos cuerpos, unidades y servicios auxiliares, es incompresible que se continúe diciendo acríticamente que la mujer fue vetada del ámbito militar.

▪ Generalmente, se considera que las tareas realizadas por las mujeres durante la contienda se dieron en la «retaguardia». Retaguardia entendida, no como una «Unidad militar que se mantiene o avanza en último lugar», sino como una zona no ocupada por el ejército, por lo tanto, civil, lo cual implica un grave error interpretativo en cuanto a la participación femenina en el ámbito militar.

▪ La escasa historiografía que ha estudiado el tema de la militarización femenina, suele catalogar a las mujeres por tipologías, dependiendo de las tareas que realizaron en las Milicias, en el Ejército Popular y en el Maquis, o en la Resistencia antifranquista después. Y eso es un grave error que no se hace con los soldados hombres.

▪ Para la sociedad en general, un soldado del Ejército Popular que estuvo en las cocinas, en los establos, o en las oficinas, fue un soldado sin lugar a duda. No obstante, si una mujer desarrolló idénticos trabajos, la llamamos miliciana y no soldado, y si encima la situamos en la mal interpretada «retaguardia», ello supone una visión distorsionada y acrítica de la realidad, lo cual implica una inconcebible dificultad a la hora de interpretar los hechos.

▪ Dentro de la historiografía que ha tratado el tema en cuestión, podemos distinguir claramente dos líneas de investigación: los que interpretan a las mujeres soldado como ídolos y los que consideran a estas mujeres como la causa/efecto directo, de las transformaciones de los roles de género en el contexto bélico. En ambos casos, la aportación al conocimiento de la historia de la Guerra Civil en femenino, suele abarcar cronológicamente desde julio de 1936 hasta los primeros meses de 1937. Después de estas fechas, la mujer desaparece de los estudios del Frente, así como del contexto militar.

▪ La divisa promulgada por varias políticas y políticos de la época en estudio: «Hombres al frente, mujeres a la retaguardia», tampoco ha favorecido al estudio de la militarización femenina, dado que ello ha conllevado a una especie de «nebulosa historiográfica» donde prácticamente desaparecen las mujeres republicanas del ámbito castrense, puesto que la historiografía ha dado por sentado que todas las mujeres fueron retiradas de la esfera militar.

▪ La falacia o *argumento ad hominem* que ha utilizado la historiografía por lo general, en relación con que la legislación republicana (Decreto de octubre de 1936 de Largo Caballero), la cual apartó a las mujeres del Ejército Popular, ha sido crucial a la hora de malinterpretar los hechos históricos.

▪ La historia militar española en femenino se ha estudiado de una manera parcial, distorsionada y enfocada tan solo a los primeros meses de la contienda. Nunca se ha analizado como un hecho específico y complejo. La bibliografía existente es escasa, y la poca que ha tratado el tema en cuestión, nos presenta a las mujeres militarizadas no como soldados que integran parte de un ejército nacional, sino como simples milicianas realizando «tareas domésticas».

▪ Las fuentes para el estudio de las guerras en femenino son escasas, distorsionadas y poco explícitas. Hay autoras, como, por ejemplo, Eiroa San Francisco que aluden a una prohibición expresa de la participación de las mujeres extranjeras en los combates, o en primera línea de fuego. No obstante, las brigadistas al llegar a España no firmaban contrato alguno que expresara ningún tipo de prohibición. Además, es de suponer que, una prohibición expresa de tal envergadura (contraria a la Constitución republicana de 1931 y a la militarización gubernamental progresiva de las mujeres), debería estar legislada oficialmente, cosa que no parece ser así. Dicho lo cual, cabe remarcar que, tales afirmaciones (sin aportación de pruebas o datos evidentes), son las que precisamente distorsionan la realidad histórica.

▪ La obra de Strobl, es la base a partir de la cual, se han apoyado la mayoría de los estudios posteriores que no han consultado fuentes archivísticas, ni han cotejado los datos propuestos por la autora, simplemente se da por hecho que ese decreto existió, y que las mujeres fueron retiradas de las Milicias. Sin embargo, hay que tener presente que Strobl, fue una militante anarquista muy crítica con las leyes de la II República. Ingrid Strobl escribió su libro en presidio a finales de los años ochenta. La autora da por hechos, supuestos que no son verídicos, ya sea por ignorancia o por imprudencia. Además, su obra se basa exclusivamente en bibliografía inglesa o alemana, y no aporta ningún tipo de documentación archivística, ni tan siquiera los supuestos decretos.

▪ La primera edición en castellano de la obra de Strobl, se publicó en 1996. Sin embargo, la tercera edición es relativamente reciente, ya que data de 2015, la cual fue supuestamente revisada y corregida. No obstante, la revisión no alerta al lector sobre los errores transcendentales cometidos por la autora, con lo cual, hoy en día se sigue contribuyendo a mantener semejante distorsión historiográfica.

▪ Otros autores, como, por ejemplo, Isabel Valcárcel, reconocen que tal decreto no se publicó, ni se anunció en los diarios oficiales del Gobierno, como tampoco se hizo en carteles o en disposiciones públicas. A pesar de ello, la autora sugiere que la prohibición se hizo por comunicación oral. Valcárcel tampoco aporta a la historiografía ninguna prueba evidente, contribuyendo con ello, a la alteración de los hechos históricos.

▪ Recientemente, Martínez Rus, justifica la desaparición de las mujeres del Ejército por la poca eficiencia y por la falta de disciplina de éstas. La autora señala, además, que la expulsión de las mujeres tuvo lugar en el contexto de la militarización de las Milicias, esto es, en otoño de 1936, aún a pesar de que Martínez Rus reconoce que el supuesto Decreto de Largo Caballero no existió. No obstante, la autora justifica su tesis «atendiendo a las opiniones de los militares profesionales», sorprendentemente, no de la época en estudio, sino de militares actuales. La autora alude en concreto, a unas supuestas circulares militares internas, según las cuales, impedían el ingreso de las mujeres en el Ejército Popular. No obstante, Martínez Rus no aporta ninguna prueba

documental al respecto, ni explica de dónde ha sacado esa noticia. Además, sorprende que la autora utilice la obra de Cardona para justificar sus postulados, pero no indique las páginas donde supuestamente el autor, alude a la ineficacia y a la falta de disciplina de las mujeres combatientes. Es más, a lo largo de las 362 páginas que tiene el libro de referencia de Cardona, el autor olvida por completo la relevancia que tuvieron las mujeres en el Ejército Popular, aspecto por lo demás, criticable. Con todo, Cardona falleció en 2011, con lo cual, el autor no podrá defenderse de semejante falacia propuesta por Rus. Mientras tanto, Martínez Rus continúa contribuyendo conscientemente a la distorsión historiográfica.

- Del estudio de las memorias y de los testimonios que vivieron la Guerra Civil española se deduce que, a parte de los testimonios de Modesto Guilloto y de Lola Iturbe, la información respecto a la participación femenina en las Milicias y en el Ejército Popular que aportan las personas que fueron militares, es muy escasa y fragmentaria. Lo cual no permite vislumbrar con claridad la participación de las mujeres en el Ejército Popular. Por otro lado, cabe mencionar que me ha sorprendido que las escasas mujeres militares que nos han dejado sus testimonios, no hablan en absoluto de sus homólogas.

- Como he podido comprobar, las fuentes para el estudio de las guerras en femenino son casi inexistentes, distorsionadas, y poco o nada explícitas. Generalmente, se tiende a oponer el pacifismo de la mujer a la belicosidad masculina, una diferencia que algunos estudiosos consideran biológicamente determinada, mientras que otros creen que no es más que el producto de los estereotipos que la sociedad impone a los hombres y a las mujeres. A pesar de los intentos de erradicar esta dicotomía, las tesis que separan de forma estricta las «esferas» masculina y femenina en tiempos de guerra siguen siendo importantes, imprudentes e irreflexivas.

- En el transcurso de mi investigación, me he encontrado también con un aspecto adicional a tener en cuenta: la idea de que, mientras los hombres peleaban por razones ideológicas, lo que impulsaba realmente a las mujeres combatientes a empuñar las

armas es, el no poder imaginarse separadas de sus hombres ideológicamente comprometidos. A las mujeres soldado de la Guerra Civil española, se las suele representar como simples peones en el tablero de juego de los compromisos políticos masculinos, ya que ellas estaban dispuestas a luchar a muerte por el bienestar de sus amantes, esposos, hijos o compañeros sentimentales. Esta representación de la mujer militar en la Guerra Civil española y su supuesta nula capacidad de decisión ante la posible participación o no, en el conflicto bélico (ella sigue por amor a su hombre), debilita enormemente la imagen de las mujeres que formaron parte íntegra Ejército Popular, ya que se las presupone una cierta minoría de edad a la hora de tomar decisiones, o incluso, una ausencia total de decisión propia en relación con la dependencia emocional.

▪ No cabe duda de que la defensa de la República y el antifascismo fue un motivo más que justificado para las mujeres, como para enrolarse en las Milicias primero, y en el Ejército Popular después. Sin embargo, mi investigación me ha dado la oportunidad de constatar que cierto número indeterminado de mujeres, se alistaron voluntarias a las Milicias y/o al Ejército Popular, por razones más bien económicas que políticas. Muchas mujeres que pasaron a engrosar las filas del Ejército republicano, lo hicieron por el sueldo ofrecido por el Gobierno al inicio mismo de la contienda: 10 pesetas diarias. Sin lugar a duda, la paga de miliciano/soldado fue un reclamo y un aliciente para muchas personas, acostumbradas a cobrar unos jornales diarios que rondaban entre las 2 y las 5 pesetas diarias, también para las mujeres. La paga de soldado junto con la posibilidad de entrar a formar parte de los Cuerpos de Seguridad del Estado, del funcionariado estatal o local, o del propio Ejército una vez terminada la contienda, fue un gran aliciente a la hora de entrar a formar parte del Ejército Popular de la República.

▪ La historiografía que ha tratado el tema de la resistencia antifranquista, suele estigmatizar a las mujeres del maquis, dado que su identidad se construye o destruye, con respecto a lo que es masculino. Ello no hace más que ocultar el sentido del compromiso personal de las mujeres republicanas, así como negar la identidad política de las mismas, puesto que, siempre nos las presentan como esposas de, amantes de, hijas de, madres de... Las mismas tesis supuestamente historiográficas, que se utilizaron

y que lamentablemente aún se utilizan, para justificar la participación de las mujeres republicanas en las Milicias y en el Ejército Popular. Sin embargo, tanto las tareas de las mujeres guerrilleras, como las realizadas por las mujeres soldado del Ejército Popular, no fueron una prolongación de las labores consideradas «domésticas», porque con toda sinceridad, no creo que las tareas militares puedan ser consideradas de «domésticas».

▪ Todo parece indicar que el régimen franquista siguió las mismas premisas o pautas que las seguidas en este trabajo, en relación con la búsqueda de mujeres militares o militarizadas durante la Guerra Civil. Dicho de otro modo, la justicia golpista se dedicó a vaciar los Diarios Oficiales emitidos por la República, para localizar y penalizar a las mujeres que formaron parte del Ejército Popular. Ello se deduce del contenido de los expedientes de Responsabilidad Política de varias mujeres aquí estudiadas. Dado que, en sus expedientes figuran solamente las hojas del Diario Oficial donde se reflejan sus ascensos o destinos en tanto que mujeres militarizadas. Sin embargo, sorprende y mucho, el escaso número de mujeres que refleja el Portal de Víctimas de la Guerra Civil y Represaliados del Franquismo, del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.

▪ En el Portal de Víctimas de la Guerra Civil y Represaliados del Franquismo, del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España, no están todas las mujeres que son, ni son todas las que están. Dicho de otro modo, la consulta online no permite identificar con certeza a todas las mujeres que fueron depuradas o encartadas por el franquismo. De ahí el resultado del escaso número de mujeres militares o militarizadas por la República, que han podido ser identificadas en este trabajo.

▪ Finalmente, cabe mencionar que no se debería estudiar a los Ejércitos ni a las guerras a partir de lo que se considera «masculino o femenino». Las tareas que realiza un soldado (hombre o mujer), no pueden catalogarse tampoco de «domésticas», de «vanguardia», o de «retaguardia». En principio porque las tareas militares no tienen sexo, y en segundo lugar, porque que todo ejército está compuesto por una estructura interna compleja, y por distintos cuerpos, unidades y servicios auxiliares, dependientes

unos de otros para poder funcionar en óptimas condiciones. En otras palabras, no sólo es soldado aquel que se halla en las trincheras.

- El propósito de la tesis ha sido la de contribuir a revisar y fortalecer los estudios de las mujeres españolas y del Gobierno republicano durante el transcurso de la contienda bélica, desde una perspectiva que pretende abrir nuevos caminos dentro de la ya amplísima bibliografía existente sobre la Guerra Civil. Cabe mencionar desde el inicio, que mi proyecto de investigación no ha pretendido confeccionar una «historia de género», sino simplemente aportar un granito de arena a la historia de la Guerra Civil desde otra perspectiva.

- El objetivo general ha sido analizar, y reflexionar sobre la contribución de las mujeres militarizadas (voluntaria o involuntariamente), durante la Guerra Civil, pero también completar un análisis de la organización en el espacio y el tiempo, en relación con la política legislativa del Gobierno republicano, en cuanto al desarrollo de la contienda, y cómo afectó al ámbito militar en femenino.

- El trabajo aquí expuesto es en última instancia, el resultado de mi investigación, estudio y reflexión personal. Con ello, espero poder contribuir a desmontar los tópicos existentes en nuestra historiografía respecto al papel desempeñado por el Gobierno de la República y por las mujeres en la Guerra Civil española y en la resistencia antifranquista.

ANEXO



LA GACETA DE MADRID / LA GACETA DE LA REPÚBLICA

(1936-1939)⁷⁷³

Abad Lacorte, Trinidad	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Abaigar Lanuza, Lucela	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Abajo Maeso, Patrocinio	Carabineros destino BM	1937, 144
Abrona Armuña, Domina	Carabineros	1937, 33
Acebes Nielfa, Trinidad	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1936, 336
Acebes Nielfa, Trinidad	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Acebes Nielfa, Trinidad	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 248
Acebes Nielfa, Trinidad	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 167
Acuña Michelena, Isidora	Marchamadora	1937, 220
Acuña Michelena, Isidora	Marchamadora	1938, 41
Adanero Sañudo, Teresa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 901
Aguado Millán, Carmen	Telegrafista	1937, 304
Agüera Martínez, Antonia	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 112
Aguilar Gallefa, Dolores	Marchamadora	1937, 220
Aguilar González, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Aguilar González, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Aguilera Campos, María	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 22
Aguilera Pérez, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Aizoporo Moris, Francisca	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Alarcón Cervantes, M. ^a Teresa	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 49
Alarcón Martínez, Antonia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Alayeto Aránguez, Concepción	Tripulante del vapor Manuel Arnús	1937, 161
Albadalejo Sáez, Josefa	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 89
Aledo Ramírez, Ana	Marchamadora	1937, 220
Allende Simón, Trinidad	Mecanógrafa	1938, 300
Almoguera Díaz, Amalia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Alonso de la Rosa, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Alonso García, Adela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136

⁷⁷³ La tabla es el resultado del vaciado documental de los Diarios Oficiales de la República en Guerra. En ella se muestran por orden alfabético: nombre y apellidos, cargo y el año y número del Diario en el que fue publicado.

Alonso García, M. ^a Luisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Alonso Martínez, Francisca	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 40
Alquezar Oriol, Ana	Marchamadora	1937, 220
Álvarez Álvarez, Milagros	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1937, 300
Álvarez Álvarez, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Álvarez de Cienfuegos, Flora	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Álvarez de Toledo Llano, M. ^a Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Álvarez Delatte, M. ^a Concepción	Aduanas	1937, 351
Álvarez Izquierdo, Segunda	Miliciana	1937, 114
Álvarez Lázaro, Sira	Telegrafista	1938, 46
Álvarez Pérez, María	Miliciana	1937, 114
Álvarez Río, Rosario	Marchamadora	1937, 220
Álvarez Rodríguez, Carmen	Telegrafista	1938, 326
Álvarez Rodríguez, Rosa	Telegrafista	1938, 326
Álvarez Rojas, M. ^a Victoria	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Amat Tovar, Olvido	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 62
Amorós Gómez, Montserrat	Carabineros	1937, 161
Amorós Gómez, Montserrat	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 149
Amorós Yáñez, Gloria	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 351
Andrés Miguel, Cruz	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 248
Andrés Frutos, Loreto	Carabineros	1937, 53
Adula Campos, Antonia	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 123
Ángel Rubio, Encarnación	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Anguera Liarte, Rosa	Enfermera	1937, 110
Angulo Morambul, Reyes	Carabineros	1937, 65
Añón Soler, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Aparicio Bravo, Vicenta	Miliciana	1937, 114
Aparicio Rodríguez, Sol	Cuerpo de Mecánicos de Aviación	1936, 326
Aquesolo Martín, Francisca	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 42
Arajol Blanco, Emilia	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 229
Arana Basterica, Josefa	Marchamadora	1937, 220
Arana Basterica, Josefa	Marchamadora	1938, 55
Arana Illarduya, M. ^a Dolores	Aduanas	1938, 22
Arce Garco, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Arguimbau Martínez, Amelia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Arjona Tutor, María	Limpiadora	1937, 89
Arnaled Barrero, Consuelo	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Arranguir Lora, Julia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Arriaza López, Francisca	Miliciana	1937, 114

Ascanio Pérez, Carmen	Limpiadora	1937, 89
Atienza Rodríguez, Miguela	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 352
Avellán Cavida, Candelas	Carabineros	1937, 81
Ávila Fernández, Loreto	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 331
Ávila García, Elvira	Mecanógrafa	1937, 135
Ayala Alcázar, Nieves	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Ayuso Hombrados, Luisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Azcoytia Valverde, Elisa	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 112
Azuara Beltrán, Isabel	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Badillo Bragado, Adela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Baja García, Amelia	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Baldasano Padura, Josefa M. ^a	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 125
Baldasano Padura, Josefa M. ^a	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 195
Baldasano Padura, Josefa M. ^a	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 20
Baldasano Padura, Josefa M. ^a	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 275
Barba ..., Encarnación	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Barba Letrado, Dolores	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 140
Barca Trallero, Amparo	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Barès Tarragona, Fernanda	Aduanas	1937, 351
Barlam Estela, Consuelo	Marchamadora	1937, 220
Barnés Cid, María	Marchamadora	1937, 220
Barreda Aragonés, Mercedes	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 229
Barreda Aragonés, Mercedes	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 291
Barreda Aragonés, Mercedes	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 100
Barrios García, Progreso	Ejército de Tierra	1938, 65
Barrón Carreras, Rosa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Bas García, Encarnación	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Bas García, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Bastante Ruíz, Patrocinio	Carabineros	1937, 65
Bastidor Espín, Catalina	Marchamadora	1937, 220
Benedicto Clasent, M. ^a Teresa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Benzal Sangenís, Isabel	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Bernal Martínez, Florencia	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 112
Blanco Almarza, M. ^a Socorro	Telegrafista	1937, 304
Blanco García, Enriqueta	Telegrafista	1938, 234
Blanco González, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Blanco Herrera, Margarita	Limpiadora	1937, 89
Blas Luís Anieta, Candelas	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 131
Blasco Escudero, Luz	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136

Bodegón Rodríguez, Casimira	Limpiadora	1937, 110
Bona Garrido, Pilar	Telegrafista	1938, 46
Bonavia Ferrer, María	Marchamadora	1937, 220
Boras Torres, M. ^a Luisa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Bordas Guillaumets, Catalina	Marchamadora	1937, 220
Borges Fuentes, Matilde	Teniente	1936, 326
Borgues Mayans, Trinidad	Cabo	1937, 98
Borrallo Rodríguez, Feliciano	Marchamadora	1937, 220
Borrega Díaz, Ascensión	Capitán	1936, 323
Bosch Alaban, Francisca	Marchamadora	1937, 220
Bosén Vidaller, Resurrección	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Botey Somavilla, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Bou Guillat, Ana	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Bravo Latorre, Dolores	Telegrafista	1938, 234
Bravo Martín, Arminda	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Brea Borrás, Elvira	Telegrafista	1937, 311
Brotons Berbegal, Teresa	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
Brull Mira, Soledad	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Buendía Jiménez, Guadalupe	Teniente	1937, 278
Buendía Jiménez, Guadalupe	Teniente	1937, 258
Buendía Jiménez, Guadalupe	Teniente	1937, 177
Buendía Jiménez, Guadalupe	Sargento	1936, 277
Bueno Montesinos, M. ^a Luisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Buigues Mayans, Trinidad	Sargento	1937, 125
Buigues Mazan, Trinidad	Cabo	1936, 293
Bujaldón Castillo, Rosenda	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Buges Vidosa, Ángela	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Bustamante Nagas, Deogracias	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 52
Caballero Fernández, Leonor	Telegrafista	1937, 250
Caballero Gómez, Damiana	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Caballero Moral, Magdalena	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Caballero Moral, Manuela	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Cabeza Bazán, Julieta	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Cabrera Escribano, M. ^a Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Calvente Fernández, Encarnación	Telegrafista	1937, 304
Calvo García, Pilar	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Calzón Miguel, Ángeles	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Cama Barona, Deogracias	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 331
Camino Simón, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136

Camino Vélez, M. ^a Paz	Telegrafista	1938, 234
Campos Camacho, Cruz	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 136
Campos Camacho, Cruz	Cabo	1937, 191
Campos Rodríguez, Concepción	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Campoy Marichalar, Dolores	Telegrafista	1937, 304
Camps Sánchez, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Canales Valiente, Redención	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 65
Canis Matute, Aurelia	Oficinas de la Marina Mercante	1936, 353
Canis Matute, Aurelia	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 358
Cano Tauste, Patrocinio	Infantería	1936, 292
Cánovas ..., Alfonsica	197 Brigada Mixta	1937, 258
Cánovas Campos, Juana	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cánovas Vizcaíno, Isabel M. ^a	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cánovas Vizcaíno, M. ^a Victoria	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cánovas Vizcaíno, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Cantó Escolano, Vicenta	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
Cantos Fernández, Matilde	Inspector Jefe de Prisiones	1938, 100
Cantos Fernández, Matilde	Inspector Jefe de Prisiones	1938, 230
Cañaveras Tamayo, Concepción	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1936, 352
Capa Torres, M. ^a Ángeles	Aduanas	1937, 356
Capa y Quintana, M. ^a Presentación	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Caparrós Pascual, M. ^a Antonia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Capdevila Solé, Carmen	Mecanógrafa	1938, 300
Cappa Castrovido, Isabel	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 358
Cappa Castrovido, Isabel	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 229
Cappa Castrovido, Isabel	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 294
Carbayo Octavio, Socorro	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 100
Carbonell Jordá, Esperanza	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
García Tauroni, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Carmona Herrero, Pilar	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Carmona Vázquez, Ángela	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Carrasco Barnés, Patricia	Telegrafista	1938, 234
Carrasco Urrea, Aurora	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Carrasco López, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Carreño Hernández, Eugenia	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 112
Carreño Pavón, Paz	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 324
Carreras Vicens, Remedios	Marchamadora	1937, 220
Carillo López, Rosario	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 307
Carrió Fernández, Marfá	Marchamadora	1937, 220

Carrizosa de la Hoz, Rosario	19 Brigada Mixta	1937, 330
Carro Rubio, Manuela	Limpiadora	1937, 110
Carroto Arias, M. ^a Carmen	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 194
Carrueso Mur, Felisa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Carsí Catalá, Teresa	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Casas Mas, Ana	Marchamadora	1937, 220
Casas Violeta, Cruz	Carabineros	1937, 166
Cassasolas Lasaleta, Ángela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cassasolas Lasaleta, Ángela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 168
Castellar Santiveri, Felisa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Castillo Paniagua, Trinidad	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 41
Castro Romero, Felisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Castrovido Gil, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Castrovido Gil, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 290
Catalá Roig, Amparo	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cazalis Goenaga, Josefina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cazorla Fernández, Juana	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Cejas de Zaldívar, Celia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Celina Sanmartín, María	Mecanógrafa	1937, 312
Cemeli Balaguer, Marcelina	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Cerdán Murillo, Juana	Marchamadora	1937, 220
Cerezo Mojica, M. ^a Josefa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cervera Osés, Gloria	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cervera Pi, Dionisia	Marchamadora	1937, 220
Céspedes Hernández, María	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 54
Chacón Ferrer, Magdalena	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 195
Chacón Ferrer, Magdalena	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 20
Chacón Ferrer, Marina	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 125
Chacón López, Ana	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Checa Refillo, Lucía	Miliciiana	1937, 114
Chesa Balldellons, Elena	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Cid García, Encarnación	Marchamadora	1937, 220
Cifrián Cubillas, Matilde	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cifuentes Garre, María	Operaria Fuerzas Armadas	1937, 112
Cimano Ortega, Enriqueta	Marchamadora	1938, 22
Climent Lloret, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cluet Santiveri, M. ^a Rosario	Telegrafista	1937, 291
Coca Liceras, Aurora	Telegrafista	1937, 311
Collado Soler, Ana	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14

Coloma Victoria, María	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 89
Colomer Gilera, Julia	Marchamadora	1937, 220
Comas Novella, Juana	Marchamadora	1937, 220
Combalia Rabasó, Aurora	Cuerpo Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Conde Martínez, María	Aduanas	1937, 204
Conde Rodríguez, Ana	Miliciana	1937, 114
Corbacho Checa, Consuelo	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 93
Corbalán Burruezo, Francisca	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 351
Cordón Cervera, Rosa	Aduanas	1937, 275
Coronati Solano, Marta	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 54
Costa Ruset, Francisca	Marchamadora	1937, 220
Costa Vila, María	Marchamadora	1937, 220
Crespo Cuesta, Encarnación	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Crespo Cuesta, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cuadra Amparo, Sacramento	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 93
Cuadra García, Dolores	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Cubillos Palau, Basilia	Marchamadora	1937, 220
Cuellar Pellón, Margarita	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cuello Belmonte, Joaquina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Cuenca Estevas, Teresa	Mecanógrafa	1937, 135
Cuende Aramburu, Vicenta	Marchamadora	1937, 220
Cuende Aramburu, Vicenta	Marchamadora	1938, 22
Cuesta Quesada, Remedios	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Cutanda Salazar, Luisa	Telegrafista	1937, 198
Dalmau Molina, Julia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Davó Alberoia, Josefa	Operaria Fuerzas Armadas	1937, 89
De Ben Pérez, Rosa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
De Gracia Pindao, Concha	Limpiadora	1937, 110
De Gracia Pindao, Juna	Limpiadora	1937, 89
De Inés Grau, Lucía	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
De la Cruz Barba, Dolores	Carabineros destino Brigada Mixta	1937, 103
De la Cruz Mallol, Pilar	Marchamadora	1937, 220
De la Cuerda Arujo, Emiliana	Aduanas	1937, 351
De la Mata Jaramillo, Trinidad	Guardia de Asalto	1937, 280
De la Rosa Cardeñoso, Concepción	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 14
De la rosa Cardeñoso, Concepción	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 294
De la Torre del Río, Pilar	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
De la Torre Gallardo, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
De la Vida Marín, concepción	Aduanas	1938, 281

De la Casa Pérez, María	Telegrafista	1937, 198
De Pando Blanca, Antonia	Mecanógrafa	1937, 135
De Pando Blanca, Francisca	Mecanógrafa	1937, 135
De Prada Blasco, Isabel	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 67
Del Águila Egas, Carmen	Taquimecanógrafa	1938, 300
De Barrio Nogué, Dolores	Mecanógrafa	1937, 135
Del Barrio Nogué, Dolores	Mecanógrafa	1937, 122
Del Castillo Sáez de Tejada, Laura	Oficinas	1938, 33
De Molino Dencauge, Amparo	Marchamadora	1937, 220
De Moral Sánchez, Reyes	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 93
Del Olmo de Cruz, M. ^a Elia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Del Señor Resa Cozar, María	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Del Val y Valle, Elena	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Del Val y Valle, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Del Valle Márquez, María	Telegrafista	1938, 326
Delgado Saavedra, Trinidad	Guardia Nacional Republicana	1937, 117
Delgado Saavedra, Trinidad	Guardia Nacional Republicana	1937, 299
D'Hermes Castillo, Esther	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Díaz Álvarez, Josefina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Díaz Escolano, Amparo	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 351
Díaz Fernández, Soledad	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Díaz Gutiérrez, Carmen	Aduanas	1938, 7
Díaz Guzmán, Delfina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Díaz Martínez, Rosario	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 149
Díaz Pavía, Carmen	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 52
Díaz Pavía, Carmen	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 40
Díaz Ribes, Marina	Marchamadora	1937, 220
Dieste Coarasa, Adoración	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Díez Iglesias, M. ^a Luisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1939, 53
Díez Rodríguez, Consuelo	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 22
Domingo ..., Amparo	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Domínguez Muñoz, Genoveva	Teniente	1938, 261
Durán Cortijo, Santana	Sargento	1937, 81
Duro Mata, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 334
Dusares Solórzano, Obdulia	Tripulante vapor La Habana	1937, 255
Echenique Calleja, Elisa	Marchamadora	1937, 220
Echenique Lizasoain, Elisa	Marchamadora	1937, 204
Echenique Lizasoain, Juana	Marchamadora	1937, 204
Edo Loras, Expectación	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53

Egido Bustos, Trinidad	Sargento	1937, 81
Ephrussi Schey, Gisela	Interprete	1937, 61
Escámez Ruíz, Encarnación	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Esparza Sánchez, Vicenta	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Esparza Tejero, Balbina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Esparza Tejero, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Esparza y Pérez de Petinto, Carmen	Mecanógrafa	1937, 56
Esparza y Pérez de Petinto, Carmen	Mecanógrafa	1937, 140
Espell Causa, Josefina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Espinosa Carillo, Antonia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Espinosa Pinedo, Patrocinio	29 Brigada Mixta	1937, 243
Esteban Pérez, Ermenegilda	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Estevas Fernández, Soledad	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Esteve Ferragut, Vicenta	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Estévez Gelabert, María	Telegrafista	1938, 234
Estrada Martínez, Concepción	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Estremera Martínez, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Favó Martí, Teresa	Marchamadora	1937, 220
Faguas Dieste, Marina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Fastagueras Dente, Antonia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Fernández Álvarez, Josefa	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Fernández Álvarez, Julia	Telegrafista	1937, 311
Fernández Barreiro, Adelina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Fernández Bató, Francisca	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Fernández Caamaño, Ángela	Limpiadora	1937, 89
Fernández Carrión, María	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1938, 41
Fernández de las Heras, María	Telegrafista	1938, 234
Fernández Fernández, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Fernández Fernández, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Fernández Ferrer, Flora	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 351
Fernández Folez, Marina	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 351
Fernández García, Ángeles	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Fernández García, Trinidad	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 350
Fernández García, Trinidad	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1938, 188
Fernández Giménez, Deogracias	Carabineros	1937, 57
Fernández González, Nery	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Fernández Hernández, Juana	Telegrafista	1937, 304
Fernández Jiménez, Consuelo	5 Brigada Mixta	1937, 179
Fernández Jiménez, Consuelo	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 303

Fernández Jiménez, Consuelo	Carabineros	1937, 147
Fernández Jiménez, Teófila	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Fernández López, Ángeles	Operaria Fuerzas Armadas	1937, 112
Fernández Olivares, Antonia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 351
Fernández Oliveras, Petra	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Fernández Orts, M. ^a Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Fernández Palomares, Ángela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Fernández Piqueras, Rosario	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1938, 41
Fernández Piqueras, Rosario	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 350
Fernández Rodríguez, Ángela	Miliciana	1937, 114
Fernández Sánchez, Luftolde	Marchamadora	1937, 220
Fernández Suarez, Pilar	Mecanógrafa	1937, 135
Fernández Suevos, M. ^a Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Fernández Tello, Ana M. ^a	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 280
Fernández Trevín, María	Marchamadora	1937, 220
Fernández Trevín, María	Marchamadora	1938, 22
Ferrando Prior, Julia	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 54
Ferrer Guernica, M. ^a Belén	Mecanógrafa	1937, 122
Ferrer Guernica, M. ^a Belén	Mecanógrafa	1937, 135
Ferrer Pujadas, Felicidad	Marchamadora	1937, 220
Ferrer Rey, Margarita	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 14
Ferrer Ripoll, Ivón	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 185
Figueras Mallorquí, Antonia	Marchamadora	1937, 220
Fillat Francisco, Amparo	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Flores Aragoncillo, Ángela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Flores Esclarmonda, Luz	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Flores Flores, Catalina	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 49
Flores Miguel, Melchora	Miliciana	1937, 114
Fol Bataller, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Folgueira García, Francisca	Cuerpo de Investigación y Vigilancia	1937, 244
Folquerá Flores, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Fornés Mateu, Aurora	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 22
Fortea Llopis, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Fortuny Munté, Dolores	Marchamadora	1937, 220
Foy Francia, Margarita	Mecanógrafa	1937, 56
Foy Francia, Margarita	Mecanógrafa	1937, 135
Fraguas Dieste, M. ^a Nieves	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Fraile Ardura, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Franc Budó, Francisca	Marchamadora	1937, 220

Franco Aragón, Dorotea	Miliciana	1937, 14
Franco Tirado, Hilaria	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 261
Frutos Martínez, Exaltación	Guardia Nacional Republicana	1937, 169
Fuentes Castaño, Josefina	Oficinas de las Fuerzas Armadas	1937, 94
Fuentes Paredes, Montserrat	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 149
Fumanal Monchis, Victoria	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Furió Llagües, María	Marchamadora	1937, 220
Fustangueras Bente, Antonia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1939, 23
Fuster Oller, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Galán Sueiras, Margarita	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Galera Ruiz, Joaquina	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Gallardo García, Cruz	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 137
Gallástegui Bodet, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Gallego Díez, Pilar	Telegrafista	1937, 250
Gallego la Rosa, Carmen	Aduanas	1938, 7
Gallego Sánchez, Trinidad	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 184
Gálvez Espejo, Sofía	Marchamadora	1938, 178
Gálvez Espejo, Sofía	Marchamadora	1937, 220
Garaizabal Flórez-Estrada, María	Aduanas	1937, 204
Garay Quintas, M. ^a Luisa	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 280
Garay Quintas, M. ^a Luisa	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 358
Garay Quintas, M. ^a Luisa	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 127
Garay Quintas, M. ^a Luisa	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 20
García Aguilar, Natividad	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 105
García Álvarez, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
García Amaya, Ángela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1939, 6
García Anayo, Ángela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
García Aparicio, Rosario	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
García Ballester, Caridad	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 52
García Ballester, Caridad	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 40
García Blando-Rodríguez, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
García Bonilla, Deogracias	Carabineros	1937, 172
García Bordillo, Amable	Carabineros	1937, 62
García del Río, Ángela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
García del Río, Ángela	Taquimecanógrafa	1938, 300
García del Río, Concepción	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
García Fernández, Pelegrina	Miliciana	1937, 114
García Fojeda, M. ^a Luisa	Aduanas	1938, 7
García García, Lidia	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35

García García, Lidia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
García Gárgoles, Guadalupe	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 324
García Gómez, Carmen	Limpiadora	1937, 89
García González, Alicia	Oficinas Secretaría de Armamento	1938, 134
García Hortelano, Patrocinio	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1938, 5
García López, Isabel Presentación	Telegrafista	1938, 96
García López, Ludgarda	Aduanas	1937, 341
García Morales, Deogracias	Guardia Nacional Republicana	1937, 80
García Morales, Deogracias	Guardia Nacional Republicana	1937, 149
García Morales, Deogracias	Guardia Nacional Republicana	1937, 146
García Moreno, Benigna	Miliciana	1937, 114
García Muñoz, Ana	Enfermera	1937, 110
García Ortiz, Filomena	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 351
García Pérez, M. ^a de Gádor	Enfermera	1937, 110
García Pordomingo, Matilde	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
García Prats, Amalia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
García Rescalvo, Trinidad	Guardia Nacional Republicana	1937, 105
García Rescalvo, Trinidad	Guardia Nacional Republicana	1937, 274
García Rodríguez, Ángela	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 54
García Rodríguez, Honorina	Aduanas	1938, 7
García Rodríguez, Leonor	Mecanógrafa	1937, 140
García Rodríguez, Leonor	Mecanógrafa	1937, 56
García Rodríguez, Leonor	Mecanógrafa	1937, 135
García Rodríguez, Rosario	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 147
García Rueda, M. ^a Eugenia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
García Salazar, Candela	Guardia Nacional Republicana	1937, 177
García Salazar, Candela	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 299
García Salomón, Ana Jacoba	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
García Sánchez, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
García Sánchez, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
García Sanz, Purificación	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
García Simón, Felicidad	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 175
García Simón, Trinidad	Cuerpo de Seguridad	1937, 338
García Simón, Trinidad	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1938, 178
García Suarez, Elvira	Oficinas Fuerzas Armadas	1937, 112
García Treviño, Tomasa	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
García Treviño, Tomasa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
García-Díaz Osorio, M. ^a Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Garrido Casadevante, Carmen	Mecanógrafa	1937, 122

Garrido Casadevante, Concepción	Mecanógrafa	1937, 122
Garrido Ortiz, Nieves	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Garrido Pérez, Adela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Garrido Santiesteban, Isabel	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Garzón Pérez, Isabel	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gaspar Gaurredo, Clara	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gassó..., Carmen	Tripulante del vapor Manuel Arnús	1937, 161
Gerez Julia, Concepción	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gibert Gomis, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gil Ibáñez, Concepción	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gil Ibáñez, Leocadia	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Gil Lozano, Esperanza	Mecanógrafa	1938, 300
Gil Lozano, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Giménez González, Teresa	Marchamadora	1937, 220
Goitia Arocena, Dolores	Marchamadora	1937, 220
Gómez Cordobés y García, Soledad	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
Gómez del Paz, Visitación	Carabineros	1937, 159
Gómez Fernández, Dolores	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gómez Gallardo, Deogracias	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1937, 356
Gómez García, M.ª Soledad	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Gómez González, Rosario	Guardia Nacional Republicana	1936, 323
Gómez Hernández, Justina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gómez Herrera, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Gómez López, María	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
Gómez López, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Gómez Picazo, Aurelia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gómez Picazo, Aurelia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 358
González ..., Visitación	Suboficial	1936, 271
González Almejón, Adelaida	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
González Ballesteros, Ana	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
González Canales, Visitación	Guardia de Seguridad y Asalto	1937, 350
González de Gayón, Matilde	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
González Gallego, Agustina	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
González Gamo, Deogracias	40 Brigada Mixta	1937, 330
González Laredo, Godofreda	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 49
González Martínez, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
González Mellado-García, Alba	Carabineros	1937, 41
González Palomeque, Concepción	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
González Pérez, Sacramento	Carabineros	1936, 231

González Pérez, Sacramento	Carabineros	1937, 190
González Prieto, Cruz	Batallón de Carabineros n.º 6	1937, 190
González Ríos, Encarnación	Marchamadora	1937, 220
González Ríos, Encarnación	Marchamadora	1937, 316
González Rodríguez, Cruz	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1937, 321
González Soteras, Julia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
González Vázquez, Dolores	Infantería	1936, 287
Gorostiza Hernando, Dolores	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gracia Amat, Concepción	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Granado González, Patrocinio	Carabineros	1937, 154
Granda González, M.ª Josefa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gros Marco, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Guardiola Mateos, Margarita	Telegrafista	1937, 258
Guerrero Fernández, Ana	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 54
Guillaumes Belda, Leonor	Marchamadora	1937, 220
Guillaumes Prunera, Mercedes	Marchamadora	1937, 220
Guillén López, Salvadora	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 105
Guilmain Guerrero, Esther	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Guindal Palmero, Aurora	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Guirauta Linares, Angélica	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Guirauta Linares, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gurgui Quintana, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gurich Algara, M.ª Teresa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Gutiérrez Canil, M.ª Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Gutiérrez de Alonso, Clotilde	Mecanógrafa	1937, 135
Gutiérrez de Alonso, Clotilde	Mecanógrafa	1937, 122
Gutiérrez Martínez, Francisca	Telegrafista	1937, 304
Gutiérrez Medina, Loreto	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1938, 178
Guzón González, Leonor	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Guzón González, M.ª Julia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Haro Carrión, M.ª Paz	Telegrafista	1937, 198
Hermosa Siles, Juliana	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Hernández García, Trinidad	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1938, 41
Hernández Gil, Luisa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Hernández Rodríguez, M.ª Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Hernández Sánchez, María	Teniente de Infantería	1938, 261
Hernández Zamora, María	Oficinas de las Fuerzas Armadas	1937, 108
Herrera Casado, Prudencia	Limpiadora	1937, 89
Herrera Galván, Asunción	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 62

Herrera Galván, Asunción	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 351
Herrera Galván, Asunción	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
Herrera Maza, Andrea	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Herrera Olivares, Concepción	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1937, 350
Herrera Pérez, Aurora	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Herrera Román, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Herrero Mirin, Quiteria	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 62
Hervás de Aldecoa, M. ^a Luisa	Aduanas	1937, 316
Hidalgo Herrero, Aurora	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Hortet Cercós, Josefa	Marchamadora	1937, 220
Hurtado Miguel, Isabel	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Ibirugu Amigot, Ángeles	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Infante García, Fe	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 149
Iniesta Cano, Mercedes	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 88
Jara Romero, Milagros	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 149
Jiménez Barrera, Deogracias	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 149
Jiménez Martín, Ausencia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Jiménez Rodríguez, Librada	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Jiménez Rodríguez, Rosario	Guardia Nacional Republicana	1936, 277
Jiménez Teruel, Maravilla	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 49
Jimeno Gazulo, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
José Caballero, Sacramento	Fuerzas Aéreas	1936, 332
Juanena Lizaso, M. ^a Dolores	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Juiz Guitión, Encarnación	Marchamadora	1937, 220
Juliana Martínez, Bruna	Telegrafista	1937, 198
Labán Meneses, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Lacambra Sazatornil, Mercedes	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Lafarga ..., Basilisa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Lafarga Lozano, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Lafargue del Teso, Teresa	Miliciana de la Cultura	1937, 326
Lafín Drumm, Matilde	Oficinas Ejército del Centro	1937, 297
Laguna López, Sebastiana	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 52
Laínez Pascual, Pilar	Costurera	1937, 89
Laínez Trillo, Asunción	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Laiseca Galbarriatu, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Laitia del Peral, Ambrosía	Telegrafista	1938, 326
Lamberto Tomás, Trinidad	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 112
Lapeña Ranz, Elvira	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Lastra Fuentes, María	Mecanógrafa	1937, 56

Lastra Fuentes, María	Mecanógrafa	1937, 135
Laviada Obaya, Ana M. ^a	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Legara Jiménez, M. ^a Luisa	Mecanógrafa	1937, 89
Lejárraga García, Asunción	Telegrafista	1937, 250
Lejárraga Merlo, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Lendinez Montes, Gregoria	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
León Sentenant, Isabel	Aduanas	1937, 204
León Sentenant, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Lérdia Fornet, Adela	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 112
Lerín Lerín, Martina	Limpiadora	1937, 89
Lersundi Miquelajáuregui, Francisca	Marchamadora	1937, 220
Lersundi Miquelajáuregui, Francisca	Marchamadora	1938, 41
Llácer Segura, Julia	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Lladó Poch, Teresa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Llanos Sanz, Juana	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 89
Llorens Alamar, Josefa	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1937, 57
Llorente Izquierdo, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Lloret Llorca, Ramona	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 22
Lloret Roca, Ramona	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Lluch Abella, Emilia	Limpiadora	1937, 89
Lopeña Sanz, Elvira	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
López Bonillo, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
López de la Morena, Francisca	Miliciana	1937, 114
López Denaja, Rosa	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 108
López Díaz, Sacramento	Infantería	1936, 217
López Fernández, Alfonsa	Sirvienta de las Fuerzas Armadas	1937, 135
López Fernández, Gloria	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
López Fernández, Ignacia	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
López Gil, Deogracias	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 106
López Gil, Deogracias	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 288
López Gil, Deogracias	Carabineros	1937, 191
López Giménez, Cruz	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 140
López Gimeno, Josefina	Enfermera	1937, 110
López Gómez, Piedad	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 22
López González, Mercedes	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
López Juez, Carmen	Miliciana	1937, 264
López López, Bibiana	Telegrafista	1937, 198
López López, Juana	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
López Martín, Teresa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136

López Martínez, Dolores	Marchamadora	1937, 220
López Martínez, Dolores	Marchamadora	1938, 41
López Moreno, Eugenia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
López Muñoz, Esperanza	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
López Muñoz, Esperanza	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
López Muñoz, Josefa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
López Muñoz, Piedad	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
López Muñoz, Piedad	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
López Pastor, Nieves	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 112
López Rodríguez, Isabel	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
López Rodríguez, Victoria	Limpiadora	1937, 89
López Serrano, Josefa	Telegrafista	1937, 198
López Torralba, Carmen	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
López Trujillo, Ex.	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 62
López Trujillo, Dolores	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 62
López Villar, Rosario	Fuerzas Aéreas	1937, 81
Lorda Artigas, Matilde	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Lorente Marzo, Isabel	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Lorenzo Rodríguez, Francisca	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 135
Lozano Corón, M. ^a Carmen	Aduanas	1937, 275
Lozano Gómez, Filomena	Aduanas (CASE)	1937, 115
Lozano Huertas, Eladia	Taquimecanógrafa	1938, 300
Lozano Lozano, Teodosia	Limpiadora	1937, 110
Lucas García, Trinidad	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 52
Lucía Arenales, Alejandra	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Lucía Arenales, Emiliana	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1939, 6
Lucía Arenales, Emiliana	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Lugris Baceiro, Beatriz	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Luis Navarro, Isabel	Aduanas	1938, 59
Macías Romero, Encarnación	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Maestre Hernández, Salomé	Guardia Nacional Republicana	1936, 293
Maestre Hernández, Salomé	Guardia Nacional Republicana	1937, 328
Maestres Moreno, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Malagariga Heras, María	Marchamadora	1937, 220
Manera Regueira, Isabel	Aduanas	1938, 248
Manzanares Muñoz, Hortensia	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Manzanedo García, Filomena	Mecanógrafa	1937, 140
Manzanedo García, Filomena	Mecanógrafa	1937, 56
Mañíz Algarra, M. ^a Asunción	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53

Maqueda Reina, Concepción	Aduanas	1938, 7
Marante González, Juana	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Marchante Muñoz, Catalina	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 83
Marín Artal, Amalia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Marín López, Carmen	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Marín López, Juana	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 89
Marín Mayo, Magdalena	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Marina Barriuso, Amable	Guardia Nacional Republicana	1937, 199
Martí Conejos, Ana M. ^a	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Martín Bravo, Felisa	Meteoróloga Subsecretaría del Aire	1937, 78
Martín Conde, Iluminada	Mecanógrafa	1937, 135
Martín Cruz, Prudencia	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 14
Martín del Peso, Calixta	Marchamadora	1937, 220
Martín del Peso, Calixta	Marchamadora	1937, 316
Martín Gómez, Mercedes	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Martín Granda, M. ^a Paz	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Martín Jiménez, Florencia	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 275
Martín Martín, Agustina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Martín Moral, Patrocinio	Marchamadora	1937, 220
Martín Sana, Elena	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Martín Sánchez, Manuela	Aduanas	1938, 7
Martín Tusquelles, Manuela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Martínez Armero, Patrocinio	88 Brigada Mixta	1937, 330
Martínez Clemente, Candelaria	Enfermera	1937, 110
Martínez Cortés, Gloria	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Martínez de Vivar, Josefina	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 362
Martínez Escobar, Josefa	Escribiente	1937, 105
Martínez Garrido, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Martínez Gómez, Esperanza	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Martínez Hernández, Deogracias	8 Compañía de Asalto	1936, 355
Martínez Hernández, Deogracias	8 Compañía de Asalto	1936, 274
Martínez Jonquera, María	Aprendiz de las Fuerzas Armadas	1937, 94
Martínez Lacaci, Adelaida	Mecanógrafa	1937, 122
Martínez López, Mercedes	Marchamadora	1937, 220
Martínez López, Rita	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 94
Martínez Margarida, Marina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Martínez Martí, Josefa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 351
Martínez Martínez, Patrocinio	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1938, 2
Martínez Morata, Ana	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 94

Martínez Ramos, María	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 40
Martínez Torres, Encarnación	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 105
Martínez Utrilla, Ana	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Martínez Utrilla, Ana M. ^a	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 237
Martínez Utrilla, Juana	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Martínez Vivar, Josefina	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 209
Masa López, Trinidad	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 169
Masía Gisbert, Victoria	Telégrafos	1937, 242
Mata Díaz, Ángela	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Matasanz Renedo, Felisa	Marchamadora	1937, 220
Matasanz Renedo, Felisa	Marchamadora	1938, 55
Mateos Verdugo, Julia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Mayoral Berracos, Felipa	Batallón de Fortificaciones	1937, 330
Medina Ruíz, Jerónima	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Mejía Moya, María	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 83
Mellado Ramírez, María	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Mena Mateos, Beatriz	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Mena Pérez, Deogracias	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 149
Méndez López, Luisa	Telegrafista	1938, 234
Mendiola Díaz, Rosario	3. ^a Brigada Mixta	1937, 175
Mendiola Díaz, Rosario	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 41
Mendizábal Insausti, Josefa	Marchamadora	1937, 220
Mendizábal Insausti, Josefa	Marchamadora	1938, 41
Menoyo Zuasquita, Filomena	Telegrafista	1937, 291
Mentuy Sala, Soledad	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Merenciano Gimeno, Laura	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Mesa Santos, Josefina	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Meseguer Fernández, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Mestre Climent, Remedios	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Michelena Galardi, Concepción	Marchamadora	1937, 220
Michelena Galardi, Concepción	Marchamadora	1938, 41
Miguel Callejo, Casimira	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Miguel de Villalaín, Julia	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Milina López, Rosa	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 108
Millán Padrós, Eulalia	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Millán Romano, Teresa	Marchamadora	1937, 220
Millán Romano, Teresa	Marchamadora	1938, 41
Miralles Barrón, Estrella	Telegrafista	1938, 234
Modelo Vallejo, Julia	Enfermera de la Cruz Roja	1937, 276

Molero Amorós, Adriana	Aduanas	1937, 204
Molina Agros, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Molina Ciudad, Encarnación	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Molina Rubio, María	Aduanas	1937, 316
Molpeceres Torres, Juliana	Telegrafista	1937, 304
Moncau Latorre, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Monclús Ballester, Asunción	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Monclús Lozano, Felisa	Telegrafista	1937, 304
Monedero Antonaya, Felisa	Marchamadora	1937, 220
Monedero Hormigón, Alicia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Monroy Nieto, Patrocinio	8.ª Compañía de Asalto	1937, 50
Monroy Nieto, Patrocinio	8.ª Compañía de Asalto	1937, 63
Montalbán Moreno, Rosario	Guardia Nacional Republicana	1936, 341
Montalt Abelliz, Trinidad	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Montalvo Pérez, Juliana	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Montero Sánchez, Josefa	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 194
Montoro Castello, Luisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Montoro Melero, Cruz	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 34
Montoya ..., M.ª Ángeles	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Mora Carmona, Patrocinio	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Mora Luque, Dolores	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Morales Casas, Patrocinio	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 331
Morales Collado, Josefa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Morales Pizarro, Asunción	66 Brigada Mixta	1937, 330
Morales Plazas, Josefina	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 112
Morán Lezona, M.ª Mercedes	Telegrafista	1937, 198
Moranchel Montejano, Facunda	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 261
Morante Santero, Irene	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Moreno Gómez de Cádiz, Isabel	Telegrafista	1937, 198
Moreno Martínez, Luisa	Telegrafista	1937, 250
Moreno Rubio, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Mota Ruíz, Concepción	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Moya Barba, M.ª Luisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Moya Benito, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Mula Martínez, Trinidad	Cuerpo de Seguridad	1938, 5
Muñoz Chaves, Deogracias	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 350
Muñoz de la Casa, Marina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Muñoz González, Carmen	Mecanógrafa	1938, 300
Muñoz Guerra, Luisa	Mecanógrafa	1937, 56

Muñoz Guerra, Luisa	Mecanógrafa	1937, 135
Muñoz Navarro, Elvira	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
Muñoz Navarro, Elvira	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Muñoz Ponce, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Muñoz Ponce, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Muñoz Rodríguez, Cándida	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Muñoz Rosalem, Ana M. ^a	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Muñoz Rozalen, Ángela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Muñoz Rozalen, Ángela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 292
Napal Mur, Isabel	Mecanógrafa	1938, 300
Navarro Clérigues, Inés	Subsecretaría de Armamento	1937, 216
Navarro Martínez, Juana	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 49
Navarro Rodríguez, Purificación	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 287
Navarro Ruíz, Dolores	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Navío González, Justa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Neira Suanzes, Felicia	Mecanógrafa	1937, 56
Neira Suanzes, Felicia	Mecanógrafa	1937, 135
Nerín Mallo, Magdalena	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 22
Nevat Ortiz, Carmen	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Nieto Gutiérrez, Juana	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1938, 53
Novella Domingo, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Novella Fernández, M. ^a Pilar	Telegrafista	1937, 198
Nula Benito, Juana	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Núñez Sánchez, Trinidad	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 331
Oliva Tova, Cruz	Guardia Nacional Republicana	1937, 200
Oliva Tova, Cruz	Guardia Nacional Republicana	1937, 289
Olivares Martínez, Patrocinio	Cuerpo de Seguridad	1938, 50
Orcajada Verdú, Julia	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 89
Ortega Fimiano, Enriqueta	Marchamadora	1937, 220
Ortega González, Consuelo	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Orti Gil, Ana M. ^a	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Ortiz Tendero, Salomé	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 105
Orts Martínez, Josefa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Osorio Fernández, Joaquina	Limpiadora	1937, 110
Otero González, M. ^a Luisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Pacareu Poch, Francisca	Marchamadora	1937, 220
Pacareu Poch, Rosa	Marchamadora	1937, 220
Pacreu Font, Luisa	Marchamadora	1937, 220
Pacreu Vila, M. ^a Estrella	Marchamadora	1937, 220

Páez Oñate, Amable	Guardia Nacional Republicana	1937, 274
Pagés Trulls, Margarita	Marchamadora	1937, 220
Paisano Pacheco, Carlota	Taquimecanógrafa	1938, 300
Palet Figa, Rosa	Marchamadora	1937, 220
Palma Guerra, Elena	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 280
Palomar Serrano, Encarnación	3.ª Brigada Mixta	1937, 175
Palomar Serrano, Encarnación	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 41
Palomeque Luque, Elvira	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Palomo Novalbos, Deogracias	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 290
Pando Blanca, Antonia	Mecanógrafa	1937, 122
Pando Blanca, Francisca	Mecanógrafa	1937, 122
Pando Raya, Concepción	Mecanógrafa	1937, 122
Pantoja Fidalgo, Concepción	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Pardina Becaro, Ramona	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 54
Pardo Herráiz, Trinidad	Cuerpo de Seguridad	1938, 5
Paredes Agustín, Concepción	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Paredes Puente, Josefina	Oficial de la Marina	1937, 261
Parga Cabezas, Inés	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 338
Parra González, Inés	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 33
Parra Picazo, Rosario	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 149
Parras López, M.ª Luisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Pasamon Denicolás, Deogracias	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 211
Payás Hernández, M.ª Jesús	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 40
Pedemonte ..., Teresa	Mecanógrafa	1937, 122
Pedrazuela Muñoz, Emilia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Pedre Fernández, Manuela	Miliciiana	1937, 114
Pedrosa Molina, María	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 62
Peiró Albacete, Rosa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Peña Fresno, Candelas	Guardia Nacional Republicana	1937, 180
Pera Aparicio, Concepción	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Perales Rodríguez, María	Telegrafista	1937, 271
Perales Rodríguez, Mercedes	Telegrafista	1937, 271
Perdiguero Mateo, Milagros	Operaria Fuerzas Armadas	1937, 89
Peregrín Carrión, Isabel	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Pérez ..., Patrocinio	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 147
Pérez Artigosa, Juliana	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Pérez Barberá, Amparo	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Pérez Bermúdez, Luisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Pérez Bonilla, Isabel	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 112

Pérez Corral, Teresa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Pérez García, Bertina	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Pérez García, Francisca	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Pérez López, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Pérez Marco, Angelina	Marchamadora	1937, 220
Pérez Mora, Teresa	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Pérez Narbona, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Pérez Pimentel, M. ^a Rosario	Telegrafista	1937, 311
Pérez Pimentel, Sagrario	Telegrafista	1937, 184
Pérez Rey, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Pérez Rincón, Ascensión	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 326
Pérez Sáenz, Celestina	Mecanógrafa	1937, 135
Pérez Saura, Águeda	Enfermera	1937, 110
Pérez Trillo, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Pérez Urquicia, M. ^a Carmen	Telegrafista	1938, 46
Pérez Zaragozi, Rafaela	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
Perreta González, Ángela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Perreta Martín, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Piedrabuena Ocaña, Natividad	1. ^a Compañía de Asalto	1936, 356
Pillado Crespo, Carmen	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 62
Pinet Mas, Concepción	Marchamadora	1937, 220
Piqueras López, Trinidad	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 288
Piqueras Plaza, Patrocinio	3. ^a Brigada Mixta	1937, 264
Piqueras Plaza, Patrocinio	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 41
Piris Subirá, Margarita	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Planelles Ripoll, Remedios	Aduanas	1938, 63
Planelles Ripoll, Remedios	Aduanas	1938, 7
Plaza Rosal, Vicenta	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Ponç Benejam, Andrea	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 94
Poparelli Francia, Deogracias	Fuerzas Aéreas	1936, 329
Poparelli Francia, Deogracias	Fuerzas Aéreas	1937, 83
Porcel Blanco, Matilde	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Poza Castaños, Isabel	Limpiadora	1937, 110
Prada Blanco, Isabel	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Prado Moreno, Josefa	Mecanógrafa	1937, 155
Prat García, Nieves	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 287
Prats Esperanza, Ángeles	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Prichard Baldasano, M. ^a Gloria	Telegrafista	1937, 250
Prieto Plasencia, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136

Puig Bernad, Teresa	Marchamadora	1937, 220
Puig Carrió, Ángeles	Telegrafista	1937, 304
Quesada Rebasco, Inés	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 149
Quintanilla Serra, Guadalupe	Telegrafista	1937, 250
Quirós Fernández-Tello, Jimena	Instituto Español de Oceanografía	1938, 131
Quirós Fernández-Tello, Jimena	Instituto Español de Oceanografía	1937, 89
Rafel Bartumeu, Mercedes	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 62
Rafel Bartumeu, Mercedes	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Rajo Domínguez, Elisa	Limpiadora	1937, 89
Ramírez del Moral, Antonia	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 49
Ramírez Roca, Deogracias	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 94
Ramírez Roca, Josefa	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 112
Ramírez Serrano, Josefina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Ramírez Torres, Purificación	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Ramonet Gas, Dolores	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Ramos Franco, Antonia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Ramos Izquierdo, Carmen	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 130
Ramos Izquierdo, Carmen	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 229
Ramos Moreno, Julia	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Ramos O’Ryan, Elvira	Telegrafista	1938, 234
Ramos Ruíz, Josefa	Telegrafista	1938, 198
Ranz Santabera, Trinidad	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Ras Trías, Dolores	Marchamadora	1937, 220
Rasillo Barrero, Amada	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Rayo Balaguer, Dolores	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Redondo Álvarez, M. ^a Milagros	Telegrafista	1937, 198
Redondo Nieto, Sagrario	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Redondo Sánchez, M. ^a Paz	Telegrafista	1937, 198
Reina Anayo, Isabel	Marchamadora	1937, 220
Reverte Campoy, Rosa	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 89
Rey Couceiro, Elena	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Rey Couceiro, M. ^a Luz	Mecanógrafa	1937, 56
Rey Couceiro, M. ^a Luz	Mecanógrafa	1937, 135
Rey Couceiro, M. ^a Luz	Mecanógrafa	1937, 225
Rey González, M. ^a Luz	Mecanógrafa	1937, 243
Rey Illañez, Carmen	Marchamadora	1937, 220
Rey Illañez, Carmen	Marchamadora	1938, 41
Rey Pavón, Sofía	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Reyero Fernández, Isabel	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136

Reyes García, Mari	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 185
Ribes Gil, Ana	Marchamadora	1937, 220
Ribot Garmundi, Montserrat	Guardia Nacional Republicana	1937, 177
Ribot Majó, Nieves	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Riera Drusi, Ana	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Riera Drusi, Ana	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Riera Regincós, Margarita	Marchamadora	1937, 220
Rivas Lesse, M. ^a Asunción	Telegrafista	1937, 198
Rivero Merino, Concepción	Telegrafista	1937, 304
Roca González, Ascensión	Enfermera	1937, 110
Rodolfo Beltrán, Encarnación	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 49
Rodrigo Vilches, Dolores	Matrona	1937, 203
Rodríguez ..., Dominga	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 62
Rodríguez Agüero, Emilia	Telegrafista	1937, 198
Rodríguez Aroca, Teresa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Rodríguez Bouces-Bola, Emilia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Rodríguez Casado, Socorro	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 41
Rodríguez de Arce, Saturnina	Subsecretaría de Armamento	1938, 143
Rodríguez Fernández, Elisa	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 358
Rodríguez Fernández, Patrocinio	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1937, 34
Rodríguez Gallego, Rosario	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Rodríguez González, Enriqueta	Telegrafista	1938, 234
Rodríguez Hernández, Loreto	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 76
Rodríguez Lorenzo, Basilia	Marchamadora	1937, 220
Rodríguez Lorenzo, Basilia	Marchamadora	1938, 41
Rodríguez Marcos, M. ^a Encarnación	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 49
Rodríguez Nieto, Encarnación	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 341
Rodríguez Pérez, Francisca	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 62
Rodríguez Pérez, Francisca	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 54
Rodríguez Pérez, Francisca	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Rodríguez Rodríguez, Dominga	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Rodríguez Valariño, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Rodríguez Valverde, Amparo	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 41
Rojí Chacón, Carmen	Mecanógrafa	1937, 140
Rojí Chacón, Carmen	Mecanógrafa	1937, 56
Rojí Chacón, Carmen	Mecanógrafa	1937, 135
Rojo Gisbert, Blanca	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Roldán Fernández, Ángeles	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Roldán Fernández, Antonia	Meteoróloga	1937, 78

Roldán Huertas, Consuelo	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Rollón Herráiz, Herminia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Romero Gutiérrez, Dulcenombre	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 144
Romero Menéndez, María	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
Ron Rubio, M. ^a Victoria	Aduanas (CASE)	1937, 115
Ros López, Carmen	Enfermera	1937, 110
Rouget Verge, M. ^a Luisa	Telegrafista	1937, 304
Rovira Gaspar, Rosa M. ^a	Comisariado General de Electricidad	1938, 109
Rubio Bravo, Trinidad	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1938, 138
Rubio Bravo, Trinidad	Cuerpo de Seguridad y Asalto	1938, 41
Rubio Bravo, Trinidad	Infantería	1936, 213
Rubio Lozano, Sofía	Marchamadora	1937, 220
Rueda Sánchez, Trinidad	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Ruíz Agudo, María	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Ruíz Blanco, Olimpia	Mecanógrafa	1937, 135
Ruíz Blanco, Olimpia	Mecanógrafa	1937, 56
Ruíz del Árbol, M. ^a Paz	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 125
Ruíz Guitián, Encarnación	Marchamadora	1938, 71
Ruíz Hernández, Antonia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Ruíz Horn, M. ^a Rosa	Subsecretaría de Armamento	1938, 143
Ruíz Martínez, M. ^a Jesús	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Ruíz Sánchez, Teresa	Aduanas	1939, 20
Ruíz Tortosa, Carmen	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 54
Ruíz Uceda, Rosario	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Ruíz Uceda, Rosario	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 62
Sáez ..., Serapia	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Sáinz de la Maza, Vera	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Saiz Bezanilla, Arsenia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Saiz Díez, Modesta	Telegrafista	1937, 304
Saiz Díez, Rosa	Telegrafista	1937, 304
Saiz Izquierdo, Rosalía	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Saiz Izquierdo, Rosalía	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Saiz-López Valdemoro, M. ^a Jesús	Guardia Nacional Republicana	1937, 162
Salas Cotilla, Inés	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 149
Salto Aparicio, Cruz	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 41
Salvá Sendra, Juana	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Salvadores Verdasco, Francisca	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Samper Samper, Tomasa	Miliciana	1937, 114
San Juan Horra, Benita	Miliciana	1937, 114

San Vicente Jiménez, Teresa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Sánchez Antonio, Trinidad	Radiotelegrafista	1937, 55
Sánchez Arenar, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Sánchez Díez, Elisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Sánchez Granados, M. ^a Carmen	Telegrafista	1938, 326
Sánchez Gutiérrez, Dorotea	Costurera	1937, 89
Sánchez Higueros, Elvira	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Sánchez Huelves, M. ^a Luz	Taquimecanógrafa	1938, 300
Sánchez López, Gloria	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 89
Sánchez López, Mercedes	Limpiadora	1937, 89
Sánchez Maroto, Polonia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Sánchez Maroto-Muñoz, Catalina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Sánchez Recio, Primitiva	Miliciana	1937, 264
Sánchez Rodríguez, Francisca	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 351
Sánchez Rubio, Amalia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Sánchez Sandoval, Dolores	Miliciana	1937, 114
Sánchez Segura, Encarnación	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Sánchez Trabanco, Dolores	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Sánchez Trabanco, Dolores	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 176
Sánchez Vázquez, M. ^a Josefa	Aduanas	1938, 7
Sánchez Vázquez, Mercedes	Aduanas	1938, 7
Sánchez-Barcaiztegui, Ana M. ^a	Mecanógrafa	1937, 56
Sánchez-Herrera Martínez, Cruz	Carabineros	1937, 120
Sancho Rubio, Misericordia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Sancho Rubio, Regina	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Sanjurjo Lirón, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Santo-Cruz Pérez, Esperanza Teresa	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Santos Aparicio, Cruz	Carabineros	1937, 188
Sanz Agudo, Teodora	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Sanz Dávila, Socorro	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1937, 93
Sanz Ferrer, Esperanza	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Sasselli Céspedes, Margarita	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Sastre Llopis, Carmen	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Senent Sánchez, Josefina	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 338
Serna García, Antonia	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Serra Serra, Ana M. ^a	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Serra Sureda, Ángela	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Serrano Mateo, Amparo	Oficinas de las Fuerzas Armadas	1937, 108
Serrano Molero, Carmen	Aduanas	1938, 7

Serrano Muntaner, Teresa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Serrano Roldán, Josefina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Serrano Varas, Nieves	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1938, 110
Sierra Castro, María	Telegrafista	1937, 311
Simarro Gueroia, Carmen	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 94
Sirvent Geli, Dolores	Marchamadora	1937, 220
Sogas Duch, Amparo	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Soler Aragonés, María	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 22
Soler Aragonés, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Soler García-Blanco, Asunción	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Soler García-Blanco, Piedad	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Soler Guasch, Jovía	Comisaria Delegada de Batallón	1937, 330
Soria Mahinelo, Ángeles	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Soria Mahinelo, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Soriano Clares, Encarnación	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Sorrosal Ripoll, Ana M. ^a	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Sotillo Franco, Adelina	Carabineros	1937, 114
Soto Serrano, Juana	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 89
Sován García, María	Telegrafista	1938, 234
Subirana Moret, Remedios	Marchamadora	1937, 220
Suey Vanaclocha, Sabrina	Telegrafista	1937, 258
Tallante Martínez, Amparo	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Tapia Gómez, Isabel	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 35
Tejada Muñoz, Trinidad	Mecanógrafa	1938, 300
Tejero Dalmau, Dolores	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Tejero Valls, Matilde	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Tejero Valls, Purificación	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Tello Álvarez, Herminia	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 112
Tenorio López, Isabel	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Teruel Jiménez, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 351
Tetilla Pérez, Candelaria	Marchamadora	1937, 220
Teu Pla, Vicenta	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Tife Ormazábal, Amalia	Marchamadora	1937, 275
Tife Ormazábal, Amalia	Marchamadora	1937, 204
Tife Ormazábal, Amalia	Marchamadora	1938, 89
Tissie Vega, Emilia	Marchamadora	1938, 63
Tissie Vega, Emilia	Marchamadora	1937, 288
Tobar de las Heras, Carmen	Telegrafista	1938, 325
Toquizábal Artaluce, Paula	Marchamadora	1937, 220

Torquizábal Artaluce, Paula	Marchamadora	1938, 22
Tormo López, Concepción	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 125
Tormo López, Concepción	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 20
Tormo López, Concepción	Oficinas de la Marina Mercante	1938, 195
Torrent Palau, Asunción	Marchamadora	1937, 220
Torrenteras Rubio, Juana	Miliciana	1937, 114
Torres Barrero, Amparo	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Torres López, Carmen	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 22
Torres López, M. ^a Luisa	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 22
Torres Martín, Margarita	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Torres Martínez, Ascensión	Miliciana	1937, 114
Torres Martínez, Margarita	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 237
Torres Méndez, Ana M. ^a	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Torres Navarro, Pilar	Aduanas	1938, 7
Torres Nevado, Carmen	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Torrijos Martínez, Consuelo	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Tovar Pérez, Jacinta	Marchamadora	1937, 220
Tovar Pérez, Jacinta	Marchamadora	1938, 22
Treviño Arroyo, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Trhens Asens, Antonia	Enfermera	1937, 276
Trilla Geli, Mercedes	Marchamadora	1937, 220
Trilla Geli, Mercedes	Marchamadora	1938, 220
Trillo Guijarro, Adela	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 49
Trinidad Supervielle, Ángela	Marchamadora	1937, 220
Trujillo Fresno, Trinidad	Guardia Nacional Republicana	1936, 293
Trullenque Veiga, Marina	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Tudela Rico, Isabel	Miliciana	1937, 114
Úbeda Aparicio, M. ^a Teresa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Ucelay Maortua, Margarita	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Ulzurrun Echevarría, Enriqueta	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Uruñuela Murcia, Francisca	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Valderrama Estaban, Hortensia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 129
Valderrama Esteban, Hortensia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Valdivia Vera, Adelina	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Valdivieso Almendros, Dolores	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Valdivieso Almendros, Gregoria	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Valdivieso Sáenz, Elvira	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Valencia Yebes, Luisa	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Valencia Yebes, M. ^a Gracia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136

Valentín López, María	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Valero Lietor, Antonia	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Vallhonrat Puig Bonet, María	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Valls Arriete, Pilar	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Valverde Benítez, Jacoba	Brigada Volante de Retaguardia	1938, 14
Vélez Domínguez, Trinidad	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1937, 357
Verde Cabezas, M. ^a Altagracia	Telegrafista	1937, 311
Verdejo García, Amparo	Telegrafista	1937, 198
Verdú García, Elena	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Vidal Doggio, Carmen	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 229
Vidal Doggio, Carmen	Oficinas de la Marina Mercante	1937, 194
Vidal Santandreu, Asunción	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 336
Villa del Río, África	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 57
Villa Zamora, María	Telegrafista	1937, 304
Villadoniga Doval, Juana	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Villalobos Iglesias, Sara	Mecanógrafa	1937, 226
Vilpido Muñoz, Sabina	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1938, 253
Vinadé Ferran, Magdalena	Telegrafista	1937, 258
Virseda Prieto, Redención	Fuerzas Aéreas	1937, 83
Virseda Prieto, Redención	Fuerzas Aéreas	1936, 326
Yuste González, Luisa	Miliciana	1937, 114
Zagalaz Jiménez, Juana	Telegrafista	1937, 311
Zamora Antón, Ana M. ^a	Cuerpo de Seguridad Grupo Uniformado	1939, 53
Zamora Mezcuca, Rosa	Brigada Volante de Retaguardia	1937, 344
Zamora Sevilla, Ana	Operaria de las Fuerzas Armadas	1936, 352
Zamora Sevilla, Ana	Operaria de las Fuerzas Armadas	1937, 89
Zapico Giménez, Antonia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Zarabozo Sánchez, Amalia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 110
Zarabozo Sánchez, Amalia	Cuerpo de Seguridad Grupo Civil	1938, 136
Zubeldia Viadero, Julia	Infantería	1937, 101

**DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA / DIARIO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

(1936-1939)⁷⁷⁴

Abad Llach, Rosa	Enfermera	1939, 4
Abad Navarro, Elia	Mecanógrafa	1938, 335
Abad Nevot, Dolores	Escuela Popular de Guerra	1938, 279
Abades Blanchart, Trinidad	Alférez provisional	1937, 19
Abades Blanchart, Trinidad	Teniente médico	1937, 161
Abaroa Tellechea, Mercedes	Taquimecanógrafa	1937, 150
Abaroa Tellechea, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 316
Acha Sanjuan, Carmen	Mecanógrafa	1939, 10
Adam Ribas, Estrella	Mecanógrafa	1938, 284
Adán Val, Celestina Isabel	Enfermera	1939, 4
Adriá Meseguer, María	Mecanógrafa	1938, 284
Adrián Romero, Emilia	Alférez practicante	1937, 203
Adrián Romero, Emilia	Teniente practicante	1937, 276
Agemil Marrodán, Antonia	Sanitaria	1938, 305
Agradeño Beltrán, Numila	107 Brigada Mixta	1937, 84
Agrega Bayona, Elvira	Obrera	1938, 68
Agruña Cubeiro, Juana	CASE	1937, 290
Aguadé Giralt, María	Enfermera	1939, 4
Agudo Gloria, Rosario	Alférez practicante	1938, 7
Agudo Vélez, Genoveva	Mecanógrafa	1938, 344
Aguilar Ortega, Francisca	Enfermera	1939, 4
Aguilera Gassol, Ana	Enfermera	1939, 4
Agustench Valls, M. ^a Teresa	Enfermera	1939, 4
Agustín López, Amparo	Personal civil	1938, 279
Aizcurva Ibarbulu, Rosario	27 División	1937, 219
Alarcón Fernández, Carmen	Mecanógrafa	1938, 269
Alarcón Martín, Magdalena	Lavandera	1937, 306

⁷⁷⁴ La tabla es el resultado del vaciado documental de los Diarios Oficiales de la República en Guerra. En ella se muestran por orden alfabético: nombre y apellidos, cargo y el año y número del Diario en el que fue publicado.

Alavedra Geis, Soledad	Enfermera	1939, 4
Alba Rodríguez, Mercedes	Personal civil	1938, 305
Albadalejo Sáez, Josefa	Artificiera	1937, 221
Albadalejo Sáez, Luisa	Mecanógrafa	1938, 284
Albert Estrader, María	Enfermera	1939, 4
Albert Lansurica, Dolores	Mecanógrafa	1938, 190
Albert López, Dolores	Mecanógrafa	1938, 197
Albuxec Condal, Enriqueta	Alférez practicante	1938, 327
Alcaide Cuenca, Eduvigis	Infantería	1937, 310
Alcalá Antón, María	Mecanógrafa	1939, 10
Alcalá Delgado, Loreto	Sargento de milicias	1937, 293
Alcoverro Navarro, Pilar	Enfermera	1939, 4
Alcoverro Orti, Francisca	Enfermera	1939, 4
Alcuarez Alonso, M. ^a Teresa	Enfermera	1939, 4
Alcubilla Blanco, María	CASE	1937, 290
Aldasoro Ugarte, Sabina	Enfermera	1939, 4
Aldea Pazuelo, M. ^a Reyes	Auxiliar facultativa segunda	1938, 62
Alegre Alegre, Manuela	Enfermera	1939, 4
Aleman Ortuno, M. ^a Dolores	Enfermera	1939, 4
Alesanco Lejarraga, Teresa	Mecanógrafa	1939, 18
Alfaro Gutiérrez, Consuelo	Sargento	1937, 37
Alfaro Gutiérrez, Consuelo	Depósito Central de Remonta	1937, 41
Alfaro Gutiérrez, Consuelo	74 Brigada Mixta	1937, 55
Alfaro Gutiérrez, Consuelo	Teniente	1937, 68
Alfaro Gutiérrez, Consuelo	105 Brigada Mixta	1937, 70
Alfaro Gutiérrez, Consuelo	110 Brigada Mixta	1937, 73
Alférez Gay, Carmen	Enfermera	1939, 4
Allem Rodríguez, Emilia	Enfermera	1939, 4
Allende Simó, Trinidad	Taquimecanógrafa	1938, 281
Alonso Anel, Concepción	CASE	1937, 259
Alonso Arranz, Rosario	Mecanógrafa	1937, 133
Alonso Arranz, Rosario	Maestranza de Aviación	1938, 320
Alonso Bravo, Rosa	Enfermera	1939, 4
Alonso Campo, Carmen	Enfermera	1939, 4
Alonso Díez, M. ^a del Pilar	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 94
Alonso Herbá, Carolina	Mecanógrafa	1937, 193
Alonso Herbá, Carolina	Mecanógrafa	1937, 298
Alonso Paíno, Carmen	Hospitales Militares de Madrid	1938, 279
Alonso Ruíz, Remedios	CASE	1937, 35

Alonso Ruíz, Remedios	CASE	1938, 261
Alonso Tous, Matilde	Enfermera	1939, 4
Alsina Segales, Elvira	Enfermera	1939, 4
Altariba Bres, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Alterach Camps, M. ^a Dolores	Mecanógrafa	1938, 228
Altés Rams, María	Enfermera	1939, 4
Altura Badía, Encarnación	Enfermera	1939, 4
Álvarez Aparisi, Manuela	Mecanógrafa	1938, 335
Álvarez de Sotomayor, Milagros	Mecanógrafa	1937, 133
Álvarez de Sotomayor, Milagros	Mecanógrafa	1938, 190
Álvarez García, Amparo	Mecanógrafa	1938, 344
Álvarez García, Manuela	Mecanógrafa	1939, 10
Álvarez López, Visitación	Enfermera	1939, 4
Álvarez Rodríguez, Benedicta	Enfermera	1939, 4
Álvarez Rodríguez, Consuelo	Lavandera	1937, 306
Álvarez Teruel, Matilde	CASE	1938, 261
Álvarez Teruel, Matilde	CASE	1938, 320
Amat Llorca, Ana	Mecanógrafa	1938, 335
Amat Maestre, Pilar	Taquimecanógrafa	1937, 35
Ambrós León, Teresa	Enfermera	1939, 4
Ameijeiras Bermúdez, Obdulía	Enfermera	1939, 4
Amigó Caballero, M. ^a Paz	Mecanógrafa	1938, 335
Amigó Manzanedo, Juana	Enfermera	1939, 4
Amorós de la Fuente, Emilia	Enfermera	1939, 4
Amorós Domaica, Petra	Mecanógrafa	1939, 10
Anadón Royo, Teresa	Enfermera	1939, 4
Andrés Colás, Josefina	Escuela Popular de Guerra	1938, 252
Andrés Henche, Victorina	Escuela Popular de Guerra	1938, 265
Andrés Irigoyen, Victoriana	Escuela Popular de Guerra	1938, 279
Andreu Mauriz, Alfonsa	Enfermera	1937, 306
Andreu Vilaró, Concepción	Enfermera	1939, 4
Andreu Vilaró, Teresa	Enfermera	1939, 4
Andulla Campos, Antonia	Artificiera	1937, 221
Angas Peris, Isabel	Enfermera	1939, 4
Ángeles García, María	Enfermera	1939, 4
Angir Cezón, Leonor	CASE	1937, 137
Angona Clemente, Gregoria	Lavandera	1937, 290
Anguita Cerezuelo, María	CASE	1937, 290
Antelo de la Cuesta, Carmen	Telefonista	1938, 340

Antich March, María	Enfermera	1939, 4
Antolín Barcenilla, Paz	Mecanógrafa	1939, 10
Antón Rodrigo, Bernarda	CASE	1938, 334
Antón Rodrigo, Bernarda	CASE	1938, 339
Antón Rodrigo, Bernarda	CASE	1938, 68
Antón Rodríguez, Bernarda	Estado Mayor del Ejército del Centro	1937, 67
Antón Rodríguez, Bernarda	CASE	1937, 164
Aparicio Bacas, Josefina	Mecanógrafa	1938, 284
Aparicio Ginés, Juana	Enfermera	1939, 4
Aracil Díaz, Regina	Mecanógrafa	1938, 269
Aragoneses Moreno, Eugenia	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 94
Arana Goitiandia, M. ^a Luisa	Enfermera	1939, 4
Arango Gómez, Encarnación	Empleada	1938, 310
Arar Durani, Rosario	Enfermera	1939, 4
Arasa Borrás, M. ^a Cinta	Enfermera	1939, 4
Arrasanz Margalejo, Carmen	Enfermera	1939, 4
Arujo Quintero, Leonor	CASE	1937, 259
Arcas Vecina, Francisca	Enfermera	1939, 4
Arenas Álvarez, Anarquía	Enfermera	1939, 4
Arespachoga Alcalá, Isabel	Practicante	1938, 81
Arévalo González, María	Mecanógrafa	1938, 265
Arévalo Wietes, Josefina	7.º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 180
Argilaga Gaixet, Rosa	Enfermera	1939, 4
Argiz Cezón, Leonor	CASE	1938, 173
Argüelles González, Mary Tulcia	Enfermera	1939, 4
Arguimbau Delgado, M. ^a Pilar	Enfermera	1939, 4
Arias Navarro, Ana	CASE	1938, 89
Arias Navarro, Ana	Taquimecanógrafa	1939, 20
Arias Pascual, Pilar	Mecanógrafa	1937, 133
Arias Pascual, Pilar	Maestranza de Aviación	1938, 320
Arias Vicente, Pilar	Enfermera	1939, 4
Arimón Queralt, Francisca	Enfermera	1939, 4
Alin Aler, Aurora	Telegrafista	1938, 229
Arjo Navarri, María	Enfermera	1939, 4
Arlegui Moruzabal, Basilia	Mecanógrafa	1938, 344
Armañanzas Dueñas, Julia	Enfermera	1939, 4
Armendáriz Castellón, Dolores	Taquimecanógrafa	1938, 341
Armendáriz Castellón, Dolores	CASE	1937, 22
Armendáriz Castellón, Dolores	Taquimecanógrafa	1937, 93

Armendáriz Castellón, Dolores	CASE	1938, 233
Armet Cornet, Matilde	Mecanógrafa	1938, 295
Arnaiz Martínez, Lucía	CASE	1938, 96
Arnaiz Martínez, Lucía	Estado Mayor de Defensa de Madrid	1937, 35
Arnau Munné, Carmen	Mecanógrafa	1938, 226
Arnay Ayxa, Rosario	Enfermera	1939, 4
Arola Pena, Antonia	Alférez practicante	1937, 284
Arola Pena, Antonia	Alférez practicante	1937, 297
Arola Pena, Antonia	Alférez practicante	1938, 138
Arroyo Francés, Luisa	2.º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 76
Arroyo Nieto, M.ª Teresa	Alférez practicante	1938, 81
Arroyo Rey, Mercedes	66 Brigada Mixta	1938, 201
Asens Marco, Dolores	Alférez practicante	1938, 85
Aubets Aubets, María	Enfermera	1939, 4
Aullo Aznar, Amparo	Mecanógrafa	1939, 10
Autillo Bravo, Leonor	Enfermera	1939, 4
Aymerich Fort, Margarita	Enfermera	1939, 4
Ayo Arambalza, M.ª Ángeles	Enfermera	1939, 4
Ayuso Ramos, Basilisa	Lavandera	1937, 306
Ayuso Serrano, Trinidad	Infantería	1938, 212
Azaura Griñó, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 257
Azcona Díaz, Teófila	Sanitaria	1938, 163
Aznar Mas, Trinidad	Sanitaria del Ejercito del Centro	1938, 279
Azurmendi Ruiz, Carmen	Jefatura del Correo de Campaña	1938, 308
Bach Cuchillo, Amparo	Mecanógrafa	1938, 327
Bachs Espelt, Pilar	Enfermera	1939, 4
Badía Ponte, M.ª Luz	Enfermera	1939, 4
Baeza Aguilar, Montserrat	Escuela de Oficiales de la Marina	1938, 241
Baeza Aguilar, Montserrat	Escuela Naval Popular	1938, 252
Baeza Balbuena, María	Maestranza de Aviación	1939, 18
Bahilao Bernat, María	Enfermera	1939, 4
Bahon López, María	Enfermera	1939, 4
Balaguer Feros, Aurora	Mecanógrafa	1938, 265
Balbuena Pastor, Genoveva	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 113
Balcázar Martínez, Pilar	Mecanógrafa	1938, 316
Ballabriga Corona, Cruz	178 Brigada Mixta	1938, 227
Ballester ..., Manuela	Diseñadora	1938, 159
Ballester Pérez, María	Enfermera	1939, 4
Ballvé Cubells, Isabel	Enfermera	1939, 4

Balza Loperena, Eladia	Enfermera	1939, 4
Bañares Villanueva, Concepción	Mecanógrafa	1938, 252
Vaquero Calvo, Isabel	Empleada	1938, 158
Barango Obré, M. ^a Teresa	Mecanógrafa	1938, 197
Barañano Sanz, Esperanza	Enfermera	1939, 4
Barbé Aliena, Paz	Alférez practicante	1938, 192
Barbero Carnicero, Concepción	Alférez	1938, 299
Bardagí Tardío, Josefina	Mecanógrafa	1939, 10
Bardera Guerra, M. ^a Carmen	Enfermera	1939, 4
Bargalló Anglora, María A.	Alférez practicante	1938, 327
Bargalló Besó, Dolores	Enfermera	1939, 4
Bargalló Marimon, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Bargalló Munné, Trinidad	Enfermera	1939, 4
Barrero de la Peña, Olvido	2.º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 76
Barriendos Palacios, Josefina	Enfermera	1939, 4
Barrionuevo Moreno, Alhelí	Teniente de Infantería	1938, 220
Barrios López, Magdalena	Intendencia Ejército del Ebro	1938, 279
Barrios Olmos, María	Costurera	1937, 306
Barrios y Fernández Muros, Carmen	CASE	1938, 89
Barrios y Fernández Muros, Carmen	Taquimecanógrafa	1938, 341
Barris Gana, Julia	Mecanógrafa	1938, 201
Bartolí Gómez, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Bartolí Vidal, Ángela	Enfermera	1939, 4
Bartolomé Quijano, Segunda	Enfermera	1939, 4
Bas Fuertes, Concepción	Mecanógrafa	1938, 316
Bas Roselló, Dolores	Enfermera	1939, 4
Batet Nin, María	Enfermera	1939, 4
Baucells Boix, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 265
Bayo Izquierdo, Ramona	Enfermera	1939, 4
Bazán Izquierdo, Josefa	Escuela Popular de Mando Militar	1939, 21
Beitia Ruíz, Luisa	Mecanógrafa	1937, 78
Beitia Lesaga, Vicenta	Enfermera	1939, 4
Belio Arias, Asunción	Enfermera	1939, 4
Belogui Bilbao, María	Enfermera	1939, 4
Belza Valls, María	Subsecretaría del Ministerio de Defensa	1939, 21
Benajam Catalá, Carmen	Mecanógrafa	1938, 295
Benítez Rico, Clotilde	CASE	1937, 41
Benítez Rico, Clotilde	CASE	1937, 201
Benito Rodríguez, Asunción	Mecanógrafa	1938, 327

Benito Yaguas, Cedilla	Enfermera	1939, 4
Bereciartu Lavín, Josefa	Enfermera	1939, 4
Berenguer Cajigas, Concepción	CASE	1937, 259
Bergés Insausti, Elisa	Intervención Civil de Guerra	1938, 279
Bernet Ramos, María	Enfermera	1939, 4
Bernete Bualla, Sabina	Enfermera	1939, 4
Besterrechea Alcalde, Lorenza	Teniente de Artillería	1937, 51
Betes Bruzos, Consuelo	Mecanógrafa	1938, 207
Birbau Dachs, Celia	Enfermera	1939, 4
Blanch Giverga, Adriana	Enfermera	1939, 4
Blanch Pallarols, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Blanco Ferrer, Carmen	CASE	1937, 190
Blanco Ferrer, Carmen	CASE	1938, 188
Blanco Ferrer, Carmen	CASE	1938, 233
Blanco Ferrer, Carmen	CASE	1938, 261
Blanco Ferrer, Carmen	CASE	1938, 327
Blanco García, Trinidad	Escuela Popular de Mando Militar	1939, 21
Blanquer Prats, Carmen	Sanitaria	1938, 305
Blas Nieto, Pilar	CASE	1937, 35
Blas Nieto, Pilar	Teniente del CASE	1937, 197
Blasco Ferrer, Carmen	CASE	1938, 229
Blázquez Gallardo, Ventura	CASE	1937, 52
Blázquez Gallardo, Ventura	Inspección General de Caballería	1938, 69
Boada Cañellas, Enriqueta	Enfermera	1939, 4
Boba Rigola, Irene	Enfermera	1939, 4
Boente Vázquez, Carmen	CASE	1938, 229
Boente Vázquez, Carmen	Taquimecanógrafa	1938, 286
Boíllos Izquierdo, Vicenta	Sanitaria	1938, 198
Boixadós Recasens, María	Enfermera	1939, 4
Bolos Mera, Antonia	Enfermera	1939, 4
Bolta Francisco, María	Enfermera	1939, 4
Boluda Ferrer, Josefina	Regimiento de Etapas	1937, 208
Boluda Ferrer, Rosario	Regimiento de Etapas	1937, 208
Boluda Ferrero, Josefina	Mecanógrafa	1937, 55
Boluda Ferrero, Josefina	Taquimecanógrafa	1937, 221
Boluda Ferrero, Rosario	Taquimecanógrafa	1937, 221
Boluda Ferrero, Rosario	Mecanógrafa	1938, 232
Bolufer Ivorra, Julia	Jefatura Defensa de Costas	1937, 189
Bolufer Ivorra, Julia	CASE	1938, 229

Bonastre Pereda, Ángela	Enfermera	1939, 4
Bonet Ferré, Rosa	Enfermera	1939, 4
Bonet Muntané, Enriqueta	Enfermera	1939, 4
Bonet Pérez, Josefina	CASE	1937, 124
Bonet Pérez, M. ^a Josefa	Mecanógrafa	1937, 133
Bonet Pérez, María	CASE	1937, 52
Bonet Riera, Magdalena	Enfermera	1939, 4
Bonic Torres, Rosa	Enfermera	1939, 4
Bonilla Echevarría, Concepción	Mecanógrafa	1938, 194
Bordallo Fernández, Esperanza	Mecanógrafa	1938, 316
Borrás Vilanou, Asunción	Enfermera	1939, 4
Borreda Valls, Josefa	Enfermera	1939, 4
Borrega Díaz, Ascensión	Capitana de Intendencia	1937, 313
Borricón Fernández, África	Enfermera	1939, 4
Bosch Fonts, Natura	Sanitaria	1938, 279
Bosch Galcerán, María	Enfermera	1939, 4
Bosch Sanllehy, Juana	Alférez practicante	1938, 299
Boxo Fages, Carmen	Mecanógrafa	1938, 316
Boxo Fages, Montserrat	Mecanógrafa	1938, 316
Boyer Duche, Juana	Enfermera	1939, 4
Bozas Urrutia, Margarita	Enfermera	1939, 4
Brague Fuentes, M. ^a Luisa	Estado Mayor Ejército de Tierra	1938, 284
Brau Estefanell, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Bravo Lobón, Enriqueta	CASE	1937, 233
Bretón Sainz, Benita	Sanitaria	1938, 136
Bricio Escudero, Alicia	Administrativa	1939, 1
Brizuela Pérez, Concepción	Sanitaria	1938, 305
Brizuela Tresvina, Leonor	Enfermera	1939, 4
Brullet Roca, María	Enfermera	1939, 4
Brunet Torras, Natalia	Mecanógrafa	1938, 257
Bruny Ramos, Luisa	Enfermera	1939, 4
Bueno Torrea, Pilar	CASE	1937, 178
Bullejos Sánchez, Adelina	Auxiliar facultativa segunda	1937, 314
Burgos Granizo, María	Mecanógrafa	1938, 344
Burgos Martínez, Amparo	Mecanógrafa	1938, 269
Burgos Vila, Josefina	Enfermera	1939, 4
Burguez Frago, Francisca	Enfermera	1939, 4
Busca Ribas, Laura	Mecanógrafa	1938, 316
Busquets Bachs, Flora	Enfermera	1939, 4

Busquets Bachs, Natividad	Enfermera	1939, 4
Bustos Zarate, Carmen	CASE	1937, 290
Caamaño Díaz, Elvira	Teniente veterinaria	1938, 299
Caba Trujillo, Josefa	Auxiliar facultativa segunda	1938, 316
Caballero Gómez, Natividad	Inspección General de Sanidad	1938, 279
Caballol Lladó, Concepción	Mecanógrafa	1938, 269
Cabello Benítez, Elena	Transmisiones de la red de los Ejércitos	1938, 205
Cabestany Niubó, Rosa	Enfermera	1939, 4
Cabezali Bastian, Matilde	Mecanógrafa	1938, 265
Cabezas Sanz, Aurora	Mecanógrafa	1939, 10
Cabrerizo Areal, Rosario	Administrativa	1938, 320
Calaf Salas, Dolores	Mecanógrafa	1938, 265
Calatayud Pons, Victoria	Enfermera	1939, 4
Calero Martínez, M. ^a Dolores	Enfermera	1939, 4
Calero Sevilla, Loreto	Infantería	1936, 196
Calleja Mesonero, Floriba	Teniente de Infantería	1938, 209
Callejo Martínez, Ángeles	Taquimecanógrafa	1937, 35
Callejo Martínez, Ángeles	Mecanógrafa	1938, 285
Callejo Martínez, Ángeles	Auxilio Femenino Ministerio de Defensa	1938, 302
Calonge Dacla, María	Enfermera	1939, 4
Calonge Pey, Leonor	Enfermera	1939, 4
Calvo Grau, Cándida	Enfermera	1939, 4
Calvo Martín, Julia	Regimiento de Etapas	1937, 41
Calvo Martín, Julia	Taquimecanógrafa	1937, 208
Calvo Martín, Julia	Servicios de Retaguardia y Transporte	1938, 265
Calvo Martín, Julia	Mecanógrafa	1938, 311
Calvo Sáez, M. ^a Ángeles	Estado Mayor Ejército de Tierra	1938, 232
Calzada Rosell, Francisca	Mecanógrafa	1938, 257
Camacho Boix, Luisa	Mecanógrafa	1938, 287
Camacho Jaudenes, Carmen	Enfermera	1939, 4
Cámara Martín, Leonor	Lavandera	1937, 306
Camarasa Montoya, Montserrat	Mecanógrafa	1938, 316
Cambres García, Vicenta	Mecanógrafa	1938, 71
Cambruri Tapies, Teresa	Enfermera	1939, 4
Campoamor Juarros, Aurora	CASE	1938, 229
Campoamor Juarros, Aurora	Taquimecanógrafa	1938, 286
Campoamor Juarros	Mecanógrafa	1938, 322
Campoy García, M. ^a Dolores	Enfermera	1939, 4
Canal Elías, Mercedes	Enfermera	1939, 4

Candelas Sipos, Ángela	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 66
Canet Carbó, Asunción	Enfermera	1939, 4
Canet Serra, María	Enfermera	1939, 4
Cano Agudo, Desideria	Limpiadora	1939, 18
Cano Rodríguez, Máxima	Enfermera	1939, 4
Cantalejo Moreno, Ciriaca	Costurera	1937, 306
Cantano Villanueva, Concepción	Sanitaria del Ejército del Centro	1938, 279
Cantos Ortiz, Trinidad	109 Brigada Mixta	1938, 218
Cañada Mora, Nieves	4º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 77
Cañameras Tormo, Sabrina	Practicante	1938, 81
Cañameras Tormo, Sabrina	Alférez practicante	1938, 116
Cañas Echevarría, M. ^a Luisa	Mecanógrafa	1939, 10
Cañellas Sallares, Rosa	Enfermera	1939, 4
Capafons Gómez, Carmen	Mecanógrafa	1938, 269
Capdevila Solé, Carmen	Comisariado General Ejército de Tierra	1938, 281
Capel Alonso, Carmen	6ª Batallón de Transporte Automóvil	1937, 98
Capote Casamitjana, María	Mecanógrafa	1938, 295
Caspir Vicente, Elisa	Enfermera	1939, 4
Carballo Ramis, Cristina	Enfermera	1939, 4
Carbonell Fernif, Gloria	Alférez practicante	1938, 192
Carbonell Fernif, Gloria	Auxiliar facultativa segunda	1938, 316
Carbonell Grima, Teresa	Enfermera	1939, 4
Carbonell Llàcer, María	Enfermera	1939, 4
Carbonell Marí, Dolores	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 69
Carbonell Martí, Dolores	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 297
Carbonell Ruíz, M. ^a Luisa	Mecanógrafa	1938, 239
Carcelle Ribes, Trinidad	Enfermera	1939, 4
Carles Villegas, Isidora	CASE	1937, 197
Carmen Marín, Julia	Servicios de Retaguardia y Transporte	1937, 221
Carmona Obrador, Juana	Enfermera	1939, 4
Carnicero Alonso, Paulina	Enfermera	1939, 4
Carón Herrera, Alejandra	Enfermera	1939, 4
Carrasco Cambroner, Ana M. ^a	Maestranza de Aviación	1938, 320
Carrasco Cambroner, María	Maestranza de Aviación	1938, 320
Carrasco Expósito, Jacinta	Alférez practicante	1937, 240
Carrasco Mila, Asunción	Enfermera	1939, 4
Carrasco Misiego, Victoria	Alférez practicante	1937, 240
Carreño Pavón, Paz	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 244
Carreras Buxeda, Adela	Enfermera	1939, 4

Carrero Caballero, Sagrario	Costurera	1937, 306
Carres Andreu, Rosario	Enfermera	1939, 4
Carrión Cuesta, Marina	Mecanógrafa	1937, 306
Carrizosa de la Hoz, Rosario	19 Brigada Mixta	1937, 287
Carro Crespo, Vicenta	Alférez de farmacia	1938, 62
Cabo Reyes, Pilar	Cabo de Artillería	1938, 11
Cartes Villegas, Isidora	Comandancia Militar de Madrid	1937, 208
Cartes Villegas, Isidora	CASE	1937, 212
Cartes Villegas, Isidora	CASE	1937, 233
Cartes Villegas, Isidora	CRIM núm. 1 de Barcelona	1938, 191
Carvajal Molina, Concepción	Mecanógrafa	1938, 257
Carvajal Ovellar, María	CASE	1937, 290
Casacuberta Cervera, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Casado Simó, Carmen	Enfermera	1939, 4
Casajuana Díaz, Elisa	Enfermera	1939, 4
Casajuana Mañosa, María	Enfermera	1939, 4
Casanova Cabrerizo, Pilar	Comandancia Militar de Cataluña	1938, 226
Casanova Castany, Cinta	Enfermera	1939, 4
Casanova Padrós, Carmen	Alférez practicante	1938, 240
Casanovas Fontanet, M. ^a Teresa	Enfermera	1939, 4
Casanovas Palet, Catalina	Alférez practicante	1938, 327
Casas Jover, Josefa	Enfermera	1939, 4
Casbas Ayneto, Jovita	Alférez practicante	1938, 7
Cascales Martínez, María	Mecanógrafa	1938, 284
Cases Guardiola, Pilar	Alférez practicante	1938, 240
Cases Olmo, Concepción	Alférez practicante	1937, 222
Cassiede Quillacq, Juana	Mecanógrafa	1938, 230
Castán Rodríguez, Pilar	Sanitaria	1938, 92
Castejón Magán, Ana	6º Batallón Automóvil	1937, 65
Castellano Castillo, Isabel	Concesión Medalla del Deber	1938, 214
Castellanos de Gea, Trinidad	Capitana de Infantería	1938, 209
Castellanos López, Catalina	Mecanógrafa	1938, 284
Castellanos López, Catalina	Mecanógrafa	1938, 287
Castellanos López, Dolores	Mecanógrafa	1938, 284
Castellanos López Dolores	Mecanógrafa	1938, 287
Castellanos Santamaría, Juana	Mecanógrafa	1938, 252
Castellanos Santamaría, Juana	Personal civil	1938, 279
Castellví Gassol, Margarita	Enfermera	1939, 4
Castellví Suñé, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 316

Castillo Gallego, Teresa	Cuartel General del Ejército del Centro	1937, 75
Castillo Gallego, Teresa	Mecanógrafa	1937, 133
Castillo Gallego, Teresa	Mecanógrafa	1938, 190
Castillo Mayoral, M. ^a Aurora	CASE	1938, 84
Castillo Mayoral, M. ^a Aurora	CASE	1938, 261
Castillo Pérez, Dolores	Mecanógrafa	1938, 335
Castillo Sánchez, Isabel	Concesión Medalla del Deber	1938, 214
Catalá Pascual, María	Alférez	1938, 299
Catalán Montoliu, Fructuosa	Enfermera	1939, 4
Catalán Pastor, Carmen	Enfermera	1939, 4
Cazcarra Viñao, Felisa	Enfermera	1939, 4
Cejudo López, Carmen	Mecanógrafa	1938, 205
Celorio Pérez, Leonor	Enfermera	1939, 4
Cepeda Gómez, Eusebia	Enfermera	1939, 4
Cerezo Paraleda, Josefina	Mecanógrafa	1938, 284
Cerrato Luján, Eduvigis	4º batallón de la 196 Brigada Mixta	1938, 181
Cervés Bernáus, Aurelia	Alférez practicante	1938, 209
Chabarría García, Rafaela	Enfermera	1939, 4
Chafer Vicedo, Guadalupe	Obrera sanitaria	1938, 68
Chamorro Villamor, Concepción	Mecanógrafa	1938, 209
Chao Busto, Carmen	Estado Mayor de Defensa de Madrid	1937, 35
Chao Busto, Carmen	CASE	1938, 261
Chapado Santos, Beatriz	Taquimecanógrafa	1938, 286
Charabias Gómez, Pilar	177 Brigada Mixta	1938, 227
Checa Sanz, Eloísa	CASE	1937, 52
Checa Sanz, Eloísa	Teniente	1937, 197
Checa Sanz, Eloísa	Comandancia Militar de Madrid	1938, 91
Checa Sanz, Eloísa	CASE	1938, 246
Checa Sanz, Eloísa	CASE	1938, 286
Checa Sanz, Eloísa	CASE	1939, 3
Chefle López, Carmen	Enfermera	1939, 4
Chil Piqué, Pilar	Enfermera	1939, 4
Cifuentes Garre, María	CASTA	1937, 291
Cifuentes Garre, María	CASTA	1938, 177
Cifuentes Pi, Josefa	Enfermera	1939, 4
Ciganza Esparza, M. ^a Carmen	Enfermera	1939, 4
Cimarro Guerola, Carmen	CASTA	1938, 177
Ciria Roca, Ángela	Mecanógrafa	1938, 219
Claudio Hernández, Julia	Administrativa	1938, 320

Clavijo Puig, Carolina	CASE	1938, 190
Clavijo Puig, Carolina	CASE	1938, 266
Clavijo Puig, Corolina	Instituto de Higiene Militar	1938, 304
Cle Cristina, Sabina	24 Brigada Mixta	1937, 300
Cle Cristina, Sabina	Auxiliar facultativa segunda	1938, 330
Clemente Fernández, (¿?)	4º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 77
Clemente Villalobos, Consuelo	Mecanógrafa	1938, 214
Clemente Villalobos, Consuelo	Artillería del Ejército del Centro	1938, 329
Clotas Canellas, Rosa	Mecanógrafa	1938, 257
Coca Cantero-Molina, Petra	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 66
Coca Cantero-Molina, Petra	Laboratorio y Parque Central Militar	1938, 297
Codina Pallarés, Soledad	Personal civil	1939, 21
Codina Vives, Antonia	Enfermera	1939, 4
Colás Iglesias, Aurora	Enfermera	1939, 4
Colet Avellana, Enriqueta	Enfermera	1939, 4
Coll Fauré, M.ª Rosario	Enfermera	1939, 4
Coll Garriga, Rosa	Enfermera	1939, 4
Coll Marqués, Josefa	Alférez practicante	1938, 266
Collado Oltra, Ascensión	Mecanógrafa	1938, 335
Coloma Cuartero, Julia	Inspección General de Ingenieros	1938, 305
Coloma Gisbert, Amalia	Escuela Popular de Guerra	1938, 269
Coloma Victoria, María	Regimiento de Artillería	1937, 221
Colombo Antón, M.ª Carmen	Personal civil	1938, 305
Colomé Vila, M.ª Ángeles	Enfermera	1939, 4
Comamala Malo, M.ª Pilar	Enfermera	1939, 4
Comas Calvet, Cecilia	Enfermera	1939, 4
Comas Codina, Antonia	Enfermera	1939, 4
Comas Gibert, Dolores	Mecanógrafa	1938, 265
Comes Lloret, Margarita	Enfermera	1939, 4
Comes Serra, Emilia	Enfermera	1939, 4
Comí Miracle, Brígida	Enfermera	1939, 4
Company Ribera, Trinidad	Teniente de Infantería	1937, 4
Company Rivera, Trinidad	Capitana de Infantería	1937, 10
Company Rivera, Trinidad	19 Brigada Mixta	1937, 13
Company Rivera, Trinidad	Capitana de Infantería	1937, 15
Company Rivera, Trinidad	CRIM núm. 16 de Barcelona	1937, 238
Con Álvarez, Emma	Mecanógrafa	1938, 214
Conejero Ujeda, Ramona	Enfermera	1939, 4
Convalia Comas, Concepción	Enfermera	1939, 4

Corbella Agustí, Manuela	Alférez practicante	1938, 230
Corbella Agustí, Manuela	Alférez practicante	1938, 293
Cordero Peraita, Lucía	Enfermera	1939, 4
Córdoba López, Julia	Taquimecanógrafa	1937, 40
Córdoba López, Julia	Mecanógrafa	1938, 289
Cores Maguregui, M. ^a Luisa	Enfermera	1939, 4
Cornaz Abella, María	Enfermera	1939, 4
Cornejo Colomer, Nieves	Alférez practicante	1937, 291
Cornejo Colomer, Nieves	Auxiliar facultativa segunda	1938, 316
Corrín García de Salazar, Rosario	Practicante	1937, 160
Corrín García de Salazar, Rosario	Alférez practicante	1937, 194
Corrín García, Rosario	Practicante	1937, 156
Corripio Arenas, Guadalupe	Mecanógrafa	1938, 214
Cortés Badía, María	Enfermera	1939, 4
Cortés Carrascón, Goya	Enfermera	1939, 4
Cos Boada, María	Enfermera	1939, 4
Cos Vila, Antonia	Batallón Transmisiones Ejército del Este	1938, 335
Costa Marqués, Aurora	Enfermera	1939, 4
Costa Maysi, Teresa	Alférez practicante	1938, 327
Costas Aguilar, M. ^a Victoria	Alférez practicante	1937, 309
Cotelo Leal, Concepción	CASE	1937, 35
Cotelo Leal, Concepción	Intendencia del Ejército del Ebro	1938, 286
Cotelo Leal, Concepción	CASE	1938, 334
Cotiella Fernández, Emilia	Enfermera	1939, 4
Cozar Navarro, Antonia	Alférez practicante	1937, 284
Cozar Navarro, Antonia	Auxiliar facultativa segunda	1938, 60
Cremades Jerez, Dolores	Mecanógrafa	1938, 287
Cremades Jerez, Remedios	Mecanógrafa	1938, 287
Crespo Giner, Josefina	Enfermera	1939, 4
Crespo Moya, M. ^a Pilar	CASE	1937, 290
Creus Vila, María	Enfermera	1939, 4
Criado Nieto, Petra	Lavandera	1937, 306
Cristina Cerezo, Gregoria	Mecanógrafa	1938, 232
Cruate Espiel, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Cruz Bocconi, M. ^a del Rosario	Teniente practicante	1937, 222
Cruz Romero, Consuelo	Taquimecanógrafa	1938, 72
Cruz Romero, Consuelo	CASE	1938, 261
Cuadra Cuadra, Carmen	CASE	1937, 189
Cuartero Leonet, Mercedes	Enfermera	1939, 4

Cueli Jodra, M. ^a Carmen	Mecanógrafa	1938, 284
Cuella Fuster, Rafaela	Alférez practicante	1938, 142
Cuenca Marín, Francisca	Mecanógrafa	1938, 287
Cuenca Muñoz, Ana	Mecanógrafa	1938, 228
Cuesta Iglesias, Matilde	Enfermera	1939, 4
Cugero Fort, Rosa	Enfermera	1939, 4
Cundin Sáenz, Concepción	Enfermera	1939, 4
Cunillera Pascual, Amelia	Mecanógrafa	1938, 265
Cunillera Pascual, Amelia	Telegrafista	1938, 284
Curso Guixa, Adelina	Enfermera	1939, 4
Cuyas Tolosa, Teresa	Enfermera	1939, 4
Danis Ferrán, Rosa	Enfermera	1939, 4
Dasquens Doménech, María	Alférez practicante	1938, 192
Davó Alberola, Josefa	Regimiento de Artillería	1937, 221
De Álvarez Teruel, Matilde	CASE	1938, 229
De Blas Nieto, Pilar	CASE	1938, 229
De Blas Osés, Ángeles	Mecanógrafa	1937, 133
De Castro Alonso, Asunción	Mecanógrafa	1938, 252
De Castro Flores, Sagrario	Intendencia Ejército de Levante	1938, 284
De Castro Rubio, Enriqueta	Sanitaria	1938, 305
De Deus Fernández, Julia	Sanitaria	1938, 305
De Francisco Soria, Pilar	Batallón de Transmisiones Ejército del Este	1938, 287
De Gisperd Iturmendi, Rosario	Enfermera	1939, 4
De Gracia Santarosa, Isabel	Mecanógrafa	1938, 335
De la Asunción Montzunis, Encarna	Enfermera	1939, 4
De la Cruz Calzada, Amparo	Guardia Nacional Republicana	1936, 187
De la Fuente Lorente, Clara	CASE	1937, 32
De la Fuente Lorente, Clara	Mecanógrafa	1938, 232
De la Hoz Calvo, Feliciana	CASE	1937, 290
De la Iglesia Rupérez, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 344
De la Mano Toldos, Dolores	Maestranza de Aviación	1938, 320
De la Presa Pahissa, Montserrat	Enfermera	1939, 4
De la Torre Montelín, Cuz	Teniente de Infantería	1938, 16
De la Torre Ramón, Nieves	CASE	1937, 124
De la Torre Ramón, Nieves	Taquimecanógrafa	1938, 286
De la Vega Rapallo, M. ^a Teresa	Mecanógrafa	1938, 193
De la Vega Ruiz, Carmen	Enfermera	1939, 4
De la Vega Ruiz, Jesusa	Enfermera	1939, 4
De la Viña Navarro, Matilde	CASE	1937, 259

De Landa Uriarte, Mercedes	Enfermera	1939, 4
De las Heras Calderón, Carmen	Mecanógrafa	1938, 284
De las Heras López, Isabel	Mecanógrafa	1938, 232
De los Reyes Gil, Josefa	CASE	1937, 259
De Osma Rubiato, Natividad	Maestranza de Aviación	1939, 18
De Val González, Concepción	Enfermera	1939, 4
Deán Urbazos M. ^a Teresa	Comandancia Militar de Cataluña	1938, 72
Deán Urbazos M. ^a Teresa	CASE	1937, 190
Deán Urbazos, María	Taquimecanógrafa	1938, 72
Dehesa Mena, Idalia	CASE	1937, 137
Del Águila Egas, Carmen	Taquimecanógrafa	1938, 281
Del Campo Pardo, Josefa	Cuartel General del Ejército del Centro	1937, 240
Del Campo Pardo, Josefa	CASE	1938, 261
Del Campo Rico, Emiliana	CASE	1937, 180
Del Campo Rico, Emiliana	Fábrica de Pólvoras de Cocentaina	1937, 215
Del Castillo Cantón, Carmen	Mecanógrafa	1938, 278
Del Castillo Sáez de Tejada, Laura	Mecanógrafa	1938, 265
Del Castillo Sáez de Tejada, Laura	Regimiento de Etapas	1937, 51
Del Castillo Sáez de Tejada, M. ^a D.	Mecanógrafa	1938, 265
Del Castillo Sáez de Tejada, M. ^a D.	Regimiento de Etapas	1937, 208
Del Castillo Sáez de Tejada, M. ^a D.	Servicios de Retaguardia y Transporte	1937, 211
Del Castillo Sáez de Tejada, M. ^a D.	Regimiento de Etapas	1937, 51
Del Puerto García, Maravilla	46 Brigada Mixta	1937, 78
Del Valle González, Carmen	Mecanógrafa	1939, 10
Del Valle Martín Gaudencia	69 Brigada Mixta	1937, 234
Delclós Pujol, Victoria	Alférez practicante	1938, 192
Delclós Pujol, Victoria	Alférez practicante	1938, 251
Delgado García, Feliciano	Maestranza de Aviación	1938, 320
Delgado Gómez, Concepción	CASE	1937, 52
Delgado Gómez, Concepción	CASE	1937, 190
Delgado Gómez, Concepción	CASE	1938, 261
Delgado Gómez, Concepción	CASE	1938, 289
Delgado Mora, Isabel	Grupo Central de Transmisiones	1939, 21
Deusedas Burguella, Roser	Sanitaria	1938, 279
Díaz Alfaro, Concepción	Mecanógrafa	1938, 335
Díaz Alonso, Victoriana	Taquimecanógrafa	1938, 120
Díaz Alonso, Victoriana	CRIM, núm. 1	1938, 292
Díaz Arango, Teresa	Enfermera	1939, 4
Díaz Cañellas, M. ^a Josefa	Enfermera	1939, 4

Díaz Carrasco, Concepción	Escuela Popular de Guerra	1938, 228
Díaz de Aza, M. ^a Felisa	Servicio de Tren del Ejército	1937, 247
Díaz García, Eduvigis	Escuela Automovilista del Ejército	1937, 173
Díaz Lozano, Amparo	2º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 173
Díaz Marco, Esther	Mecanógrafa	1938, 295
Díaz Miró, Leonor	Enfermera	1939, 4
Díaz Muñoz, Ana	Mecanógrafa	1938, 207
Díaz Sánchez, Loreto	8º Batallón de Etapas	1938, 188
Díaz Tamborino, Pilar	Mecanógrafa	1938, 287
Díaz Torremocha, Juana	Mecanógrafa	1938, 335
Díaz Yáñez, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Díaz Zapata, Carmen	Maestranza de Aviación	1938, 320
Díez Ibáñez, Virginia	Enfermera	1939, 4
Díez Lucas, Antonia	Enfermera	1939, 4
Díez Palacios, Consuelo	Enfermera	1939, 4
Doménech Urgell, Josefa	Alférez practicante	1938, 293
Doménech Urgell, Teresa	Alférez practicante	1938, 192
Domingo Gili, María	Alférez practicante	1937, 291
Domingo Peris, Isabel	Mecanógrafa	1938, 284
Domingo Poch, María	Enfermera	1939, 4
Domínguez Antolín, Ángeles	Alférez practicante	1937, 291
Domínguez de la Rosa, Amalia	Estado Mayor del Ministerio de la Guerra	1937, 1
Domínguez García, Teresa	Enfermera	1939, 4
Domínguez Gómez, Josefa	Mecanógrafa	1938, 335
Domínguez Posada, Ana	CASE	1937, 290
Donada Sitges, María	Enfermera	1939, 4
Donat Botella, Francisca	Mecanógrafa	1938, 287
Donderis Fernández, Amparo	3 Batallón de Transporte Automóvil	1937, 61
Dopazu Beltrán, M. ^a Carmen	Jefatura Superior Correo de Campaña	1938, 344
Doperto Marchori, Rosario	Alférez practicante	1937, 240
Dorado Llamera, Elisa	Alférez practicante	1937, 268
Dorda Guijarro, Catalina	4º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 77
Duayqyez Nebot, Rosa	Enfermera	1939, 4
Duñach Duñach, Teresa	Enfermera	1939, 4
Durán Rovira, Asunción	Enfermera	1939, 4
Echeandía Arzubiaga, M. ^a Luisa	Enfermera	1939, 4
Echebarria Raboso, Francisca	Alférez practicante	1938, 55
Echebarria Raboso, Francisca	Alférez practicante	1939, 3
Egaña Mendiozo, Carolina	Enfermera	1939, 4

Eguileor Mendazona, Amada	Enfermera	1939, 4
Elduayen Aseguinola, Josefa	Alférez practicante	1938, 266
Elías Serra, Queralt	Enfermera	1939, 4
Elorza Arrese-Igor, Elisa	Mecanógrafa	1939, 10
Encinar Hernández, Irene	Enfermera	1939, 4
Enciso Hernández, M. ^a Teresa	Estado Mayor del Ministerio de la Guerra	1937, 1
Entero Cattaneo, Fuencisla	Maestranza de Aviación	1939, 18
Eraso Senosiain, Concepción	Enfermera	1939, 4
Ergoyena Lastra, Amalia	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 69
Eroles Piulats, Josefa	Enfermera	1939, 4
Escarti Ramírez, Elvira	Sanitaria	1938, 68
Esco Cuello, Maximina	Enfermera	1939, 4
Escofet Alsina, Joaquina	Enfermera	1939, 4
Escofet Torrecilla, Montserrat	Dirección de Transporte por Carretera	1938, 284
Escote Banús, Luisa	Enfermera	1939, 4
Escrivá Marimón, Francisca	Mecanógrafa	1938, 284
Escuder Segura, Teresa	Mecanógrafa	1938, 257
Escudero Antelo, M. ^a Dolores	Escuela Popular de Guerra	1938, 269
Escuriet Fuentes, Carmen	Mecanógrafa	1938, 252
Espinal Abreu, Corina	Enfermera	1939, 4
Espinal Fernández, María	Administrativa	1938, 231
Espinel Mengual, Francisca	Alférez odontóloga	1936, 268
Espinel Mengual, Francisca	Alférez odontóloga	1937, 19
Espinel Mengual, Francisca	X Cuerpo del Ejército	1937, 293
Espinel Mengual, Francisca	Alférez odontóloga	1937, 305
Espinel Mengual, Francisca	Teniente odontóloga	1938, 162
Espinel Mengual, Francisca	Teniente odontóloga	1938, 184
Espinel Mengual, Francisca	Capitana odontóloga	1938, 188
Espinet Bas, Juana	Transmisiones de la Red de los Ejércitos	1938, 239
Espinosa Fortich, Josefa	Enfermera	1939, 4
Espluges Verdú, María	Enfermera	1939, 4
Espona Carrera, Rosario	Enfermera	1939, 4
Espuelas Fernández, Elpidia	Enfermera	1939, 4
Espuña Boren, Concepción	Enfermera	1939, 4
Esquinas Mancho, Juana	6º Batallón Automóvil	1937, 65
Esquírez de los Silos, Pilar	CASE	1937, 233
Estaire Muñoz, Teresa	Mecanógrafa	1938, 335
Etapé Miguel, Paz	Enfermera	1939, 4
Esteban Fernández, Luz	Alférez practicante	1937, 203

Esteban Fernández, Luz	Alférez practicante	1939, 14
Esteban Jiménez, Asunción	Servicios del Tren del Ejército	1937, 247
Esteban Leturio, Ángeles	Mecanógrafa	1939, 10
Esteban Leturio, Isidora	Mecanógrafa	1939, 10
Estévez Fernández, Soledad	Mecanógrafa	1937, 169
Estirado Muela, Magdalena	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 136
Estrada España, Elvira	2º Batallón de Transporte Automóvil	1938, 265
Estrany Ametller, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Estrems Soler, María	Enfermera	1939, 4
Eymar López, Jovita	CASE	1937, 290
Fábregas Domínguez, Fernanda	Mecanógrafa	1938, 190
Fabregat Fillat, Montserrat	Mecanógrafa	1938, 295
Fabres Cos, Rosa	Enfermera	1939, 4
Fabres Torner, Josefa	Alférez practicante	1937, 233
Faig Vivo, María	Inspección General de Ingenieros	1938, 344
Faine Pano, Josefa	Enfermera	1939, 4
Fariñas Viarnés, Carmen	Enfermera	1939, 4
Farrás Albos, Francisca	Enfermera	1939, 4
Farré Mollofré, Celestina	Enfermera	1939, 4
Feal Mosquera, Juana	7º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 180
Feito Galván, María	Intendencia Central Militar	1938, 232
Felices Marchain, Pilar	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 297
Fernández Adán, Petra	Alférez practicante	1937, 286
Fernández Adán, Petra	Alférez practicante	1937, 298
Fernández Aluarez, Aurora	Mecanógrafa	1938, 265
Fernández Aluarez, Pilar	Mecanógrafa	1938, 265
Fernández Álvarez, Anita	Enfermera	1939, 4
Fernández Basa, Inés	Mecanógrafa	1938, 205
Fernández Baño, Esperanza	Enfermera	1939, 4
Fernández Baquero, Mercedes	CASE	1937, 100
Fernández Baquero, Mercedes	CASE	1938, 66
Fernández Baquero, Mercedes	Comandancia Militar de Alicante	1938, 77
Fernández Baquero, Mercedes	CASE	1938, 80
Fernández Barrero, Magdalena	Mecanógrafa	1938, 265
Fernández Boises, Francisca	Mecanógrafa	1939, 10
Fernández Boises, Luisa	Mecanógrafa	1939, 10
Fernández Bravo, Candela	4º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 77
Fernández Cabedo, Isabel	Transportes del Ministerio de la Guerra	1937, 40
Fernández Calleja, Elvira	Enfermera	1939, 4

Fernández Cantos, Julia	Sanitaria	1938, 82
Fernández Carmona, Pilar	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 94
Fernández Carmona, Pilar	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 297
Fernández Casas, Carmen	CASE	1937, 259
Fernández Chinchilla, Sara	CASE	1937, 298
Fernández Collado, Josefa	Mecanógrafa	1938, 287
Fernández Fernández, Esperanza	Enfermera	1939, 4
Fernández Gavarrón, M. ^a Carmen	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1938, 207
Fernández Guerra, Luisa	CASE	1937, 259
Fernández Hernández, Julia	Enfermera	1937, 306
Fernández Iparraguirre, Julia	Mecanógrafa	1938, 239
Fernández Lahuerta, Paz	Enfermera	1939, 4
Fernández Lastra, Flora	Enfermera	1939, 4
Fernández Lastra, M. ^a Isabel	Enfermera	1939, 4
Fernández López, Ángeles	Costurera	1937, 221
Fernández López, Gloria	Teniente médico	1937, 302
Fernández Martín, M. ^a Teresa	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 227
Fernández Martín, M. ^a Teresa	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 297
Fernández Navarro, Providencia	Administrativa	1937, 79
Fernández Olea, Clara	Intendencia Central Militar	1938, 239
Fernández Olivares, Manuela	Mecanógrafa	1938, 335
Fernández O'Repiso, Margarita	Mecanógrafa	1938, 214
Fernández Pulido, Sofía	Costurera	1938, 154
Fernández Rodríguez, María	Mecanógrafa	1937, 133
Fernández Rodríguez, María	Laboratorio del Ejército núm. 1	1938, 212
Fernández Rodríguez, María	Escuela Popular de Guerra núm. 2	1938, 265
Fernández Saavedra, Enriqueta	Comandancia Militar de Cataluña	1938, 257
Fernández Saavedra, Enriqueta	Mecanógrafa	1938, 308
Fernández Salgado, Clementina	Enfermera	1939, 4
Fernández-Bada Sancho, Inés	Mecanógrafa	1938, 214
Fernández Úbeda, Manuela	Mecanógrafa	1937, 71
Fernández Villacorta, Mercedes	CASE	1938, 289
Fernández Villamil Alegre, Amparo	CASE	1937, 240
Fernández Villamil Alegre, Amparo	CASE	1938, 233
Fernández Villamil Alegre, Amparo	CASE	1938, 341
Fernández Villamil Alegre, Amparo	CASE	1937, 123
Ferra Lera, Juana	Sanitaria	1938, 136
Ferrandis Gelon, Juana	Enfermera	1939, 4
Ferrando Agon, Joaquina	Enfermera	1939, 4

Ferrando Mur, Vicenta	Mecanógrafa	1938, 219
Ferrando Rosales, Isabel	Mecanógrafa	1937, 133
Ferrando Rosales, Isabel	Maestranza de Aviación	1938, 320
Ferré Serre, Beatriz	Enfermera	1939, 4
Ferrer Casanovas, Margarita	Enfermera	1939, 4
Ferrer Escribá, Herminia	Enfermera	1939, 4
Ferrer Estany, María	Alférez practicante	1937, 210
Ferrer García, Encarnación	Enfermera	1939, 4
Ferrer Garriga, Piedad	Alférez practicante	1938, 142
Ferrer Garriga, Piedad	Alférez practicante	1939, 3
Ferri Alfaro, Visitación	4º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 132
Ferri Castellano, Encarnación	Sanitaria	1938, 111
Figaró Pedro, María	Enfermera	1939, 4
Figueras Carreras, Josefa	Enfermera	1939, 4
Figueras Farrera, María	Enfermera	1939, 4
Figuroa Gómez, Trinidad	Intendencia de la Comandancia Militar	1938, 269
Fillat Blanco, Dionisia	Enfermera	1939, 4
Fillol Sanz, Dolores	Telegrafista	1938, 221
Flores López, Josefa	Mecanógrafa	1938, 257
Flores Rodríguez, Julia	CRIM, núm. 1	1938, 239
Floriach Dalmau, Teresa	Enfermera	1939, 4
Florindo Marray, Josefa	Maestranza de Aviación	1939, 18
Foix Valls, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 252
Foix Vidal, Roser	Mecanógrafa	1938, 239
Font Ferré, Teresa	Enfermera	1939, 4
Fontán Egea, Olimpia	53 Brigada Mixta	1938, 11
Fontanet Ibáñez, María	Enfermera	1939, 4
Fontich Micas, Francisca	Enfermera	1939, 4
Fontova Borbolca, Rogelia	Enfermera	1939, 4
Fontova Santaliestro, María	Enfermera	1939, 4
Forcada Ferrer, Pilar	Enfermera	1939, 4
Forcat Roca, Bienvenida	Enfermera	1939, 4
Forné Ecurriell, Ángela	Enfermera	1939, 4
Fortuny Padrosa, Gilda	Enfermera	1939, 4
Fortuny Solá, María	Enfermera	1939, 4
Fraga Dopico, María	CASE	1937, 290
Francas Rocas, Josefa	Enfermera	1939, 4
Francés Lacueva, Emilia	Alférez practicante	1938, 142
Francés Lacueva, Emilia	Alférez practicante	1938, 251

Francés Lacueva, Zola	Tren Automóvil de la 44 División	1938, 226
Francés Lejo, Julia	Escuela Popular de Mando	1939, 21
Francia Perea, Carmen	Mecanógrafa	1938, 284
Freixa Fábregas, María	Enfermera	1939, 4
Fuentes Casasola, Dolores	División Territorial de Albacete	1937, 8
Fuentes Casasola, Dolores	Sargento de Infantería	1937, 10
Fuentes Casasola, Dolores	División Territorial de Albacete	1937, 13
Fuentes Casasola, Dolores	Teniente de Infantería	1937, 23
Fuentes Casasola, Dolores	219 Brigada Mixta	1938, 239
Fuentes del Olmo, Luisa Valeria	Alférez practicante	1938, 192
Fuentes Mateo, Carmen	Enfermera	1939, 4
Funtané Salvat, Claridad	Alférez practicante	1938, 230
Fuster Badía, Estela	Enfermera	1939, 4
Fuster Molfulleda, Josefina	Enfermera	1939, 4
Gabarro Roviralta, María	Enfermera	1939, 4
Galán Marco, Rosario	Taquimecanógrafa	1937, 40
Galán Marco, Rosario	Servicios de Retaguardia y Transporte	1938, 232
Gallarreta Masip, Josefina	Mecanógrafa	1939, 10
Galcerán Wielmann, Pilar	Escuela Popular de Guerra de Cataluña	1937, 82
Galdín Martínez, Carmen	Mecanógrafa	1938, 207
Galfasoro Barrenetxe, Carmen	Correo de Campaña sección Telégrafos	1938, 287
Galino Castro, Teresa	Enfermera	1939, 4
Gallardo Alberdi, Dora	Personal civil	1939, 21
Gallart González, Asunción	Sanitaria	1938, 68
Galleani Lossio, Germina	Mecanógrafa	1938, 316
Gallego Bermejo, Gloria	Mecanógrafa	1937, 133
Gallego Bermejo, Gloria	Personal civil	1938, 305
Gallego Bermejo, Virginia	Mecanógrafa	1937, 133
Gallego García, María	CASE	1937, 259
Gallemí Badía, Elena	Enfermera	1939, 4
Gallofré Galindo, Josefa	Enfermera	1939, 4
Galván García, Juana	Mecanógrafa	1938, 228
Gambien Piña, Isabel	Enfermera	1939, 4
Gamboa González, Amelia	Mecanógrafa	1938, 209
Gamboa Raquin, Plácida	Enfermera	1939, 4
Gaos Enciso, M. ^a Teresa	Servicios Sanitarios del Ejército del Centro	1938, 279
Gaos Enciso, Pilar	Mecanógrafa	1938, 265
Garante Surribas, Catalina	Enfermera	1939, 4
Garbayo Escalera, Mercedes	Enfermera	1939, 4

Garcerán Vidmman, Pilar	Administrativa	1937, 128
Garci-Martín García, Milagros	Regimiento de Artillería a Caballo	1937, 11
Garci-Martín García, Milagros	Regimiento de Artillería a Caballo	1937, 47
García Amorós, Dora	Mecanógrafa	1938, 287
García Belmonte, Emilia	Servicios Sanitarios del Ejército del Centro	1938, 305
García Benítez, María	Enfermera	1939, 4
García Bertrán, Carmen	Sanitaria	1938, 279
García Borrás, Pilar	Enfermera	1939, 4
García Botines, Matilde	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 69
García Burguete, Pilar	Alférez practicante	1938, 74
García Calvo, Carmen	Enfermera	1939, 4
García Capdevila, Covadonga	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 69
García Carrasco, Santa María	Capitana de Artillería	1939, 24
García Cerdán, Encarnación	Escuela Popular de Guerra	1938, 265
García-Sánchez Comendador, Dámasa	CASE	1938, 284
García-Sánchez Comendador, Dámasa	CASE	1938, 304
García Cristóbal, Encarnación	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 69
García Cristóbal, Fuencisla	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 69
García Cuesta, Marina	Enfermera	1939, 4
García de la Torre Jiménez, Paz	Alférez practicante	1938, 192
García del Río, Ángela	Taquimecanógrafa	1938, 281
García Ferrer, Josefina	Enfermera	1939, 4
García Ferrer, María	Alférez practicante	1938, 230
García Ferrer, María	Alférez practicante	1938, 330
García García, Ana	Estado Mayor de Defensa de Madrid	1937, 35
García García, Antonia	Enfermera	1939, 4
García Gómez, Paz	3 Batallón de Puentes del Ejército del Ebro	1938, 206
García González, Carmen	CASE	1937, 178
García González, Margarita	Mecanógrafa	1939, 10
García González, Pilar	4º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 77
García Gutiérrez, Teresa	Enfermera	1939, 4
García Heras; Lorenza	Sanitaria	1938, 198
García Hernández, Elvira	CASE	1938, 229
García Hernández, Elvira	CASE	1938, 286
García Hernández, Elvira	CASE	1938, 304
García Iglesias, Natividad	CASE	1937, 189
García Juncadella, Josefa	Enfermera	1939, 4
García Labrada, Pilar	19 Brigada Mixta	1938, 30
García-Lorezana Cortinas, Salomé	Teniente de Farmacia	1938, 78

García-Lorenzana Cortinas, Salomé	Teniente de Farmacia	1939, 21
García Magnin, Encarnación	Mecanógrafa	1938, 335
García Martín, Lidia	Enfermera	1939, 4
García Martínez, Eulalia	Mecanógrafa	1938, 269
García Martínez, Pilar	Mecanógrafa	1937, 55
García Martínez, Pilar	Servicios de Retaguardia y Transporte	1938, 279
García Méndez, Eladia	Comandancia Militar de Madrid	1938, 278
García Méndez, Eladia	Taquimecanógrafa	1938, 304
García Méndez, Eladia	Taquimecanógrafa	1938, 339
García Montenegro, Elvira	Enfermera	1939, 4
García Munarriz, Pilar	Mecanógrafa	1938, 205
García Parra, Manuela	Sanitaria	1938, 159
García Pereda, Alicia	Mecanógrafa	1938, 197
García Pereda, Ignacia	Mecanógrafa	1938, 344
García Pérez, Dolores	Sanitaria	1938, 305
García Pérez, Dominga	Camarera	1937, 306
García Pérez, Rafaela	Maestranza de Aviación	1939, 18
García Rodríguez, Ana	Alférez practicante	1937, 284
García Rodríguez, Ana	Alférez practicante	1938, 299
García Rodríguez, Ascensión	Capitana de Infantería	1938, 236
García Rodríguez, Ascensión	Desaparecida en Campaña	1938, 248
García Rodríguez, María	Enfermera	1939, 4
García Rolland, M. ^a Teresa	Mecanógrafa	1939, 10
García Salcedo, Concepción	CASE	1937, 137
García Salcedo, Concepción	CASE	1938, 156
García Sancho, M. ^a Luisa	Alférez practicante	1937, 233
García Santamaría, Mercedes	CASE	1937, 290
García Silva, Elisa	Enfermera	1939, 4
García Simoville, Dora	Enfermera	1939, 4
García Soria, María	CASE	1937, 60
García Soria, María	CASE	1938, 229
García Soria, María	CASE	1938, 286
García Suárez, Elvira	CASTA	1937, 291
García Suárez, Elvira	CASTA	1938, 117
García Trueba, Ana M. ^a	Escuela Popular de Guerra	1938, 269
García Vargas, Enriqueta	Mecanógrafa	1938, 257
Gargallo Salinas, Carmen	Sanitaria	1938, 136
Gargallo Solas, Matilde	Alférez practicante	1938, 192
Garmendia Gallo, Concha	Enfermera	1939, 4

Garre Aguilar, Antonia	Mecanógrafa	1938, 269
Garreta Pascual, Dolores	Enfermera	1939, 4
Garrido Casadevante, Concepción	Mecanógrafa	1937, 262
Garrido Casadevante, M. ^a Carmen	Taquimecanógrafa	1937, 251
Garrido Casadevante, M. ^a Carmen	Mecanógrafa	1937, 262
Garrido Montes, Antonia	Mecanógrafa	1938, 316
Garzón Usano, Manuela	Mecanógrafa	1937, 71
Gassó Barambio, María	Mecanógrafa	1938, 190
Gassó Barambio, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 190
Gassol González-Valdés, Leonor	Enfermera	1939, 4
Gato Díez, Carmen	Mecanógrafa	1938, 252
Gavaldá Muñoz, Josefina	Enfermera	1939, 4
Gaya Vilagrasa, Marina	Mecanógrafa	1938, 344
Gener Dolores, Aurora	Enfermera	1939, 4
Genera Cuní, Montserrat	Alférez practicante	1938, 55
Genera Cuní, Montserrat	Alférez practicante	1938, 82
Ges Ges, Trinidad	Enfermera	1939, 4
Gibert Amat, María	Enfermera	1939, 4
Gibert Koop, Georgina	Mecanógrafa	1938, 316
Gil Bernabé, Armonía	Mecanógrafa	1938, 287
Gil de Rames Buero, Victorina	Mecanógrafa	1938, 327
Gil Herrera, Pilar	Mecanógrafa	1938, 344
Gil Lozano, Esperanza	Taquimecanógrafa	1938, 281
Gil Sáenz, Pilar	Mecanógrafa	1939, 10
Gil Selma, María	Sanitaria	1939, 21
Giménez Badía, Josefina	Administrativa	1939, 21
Giménez Cacho, M. ^a Virtudes	Alférez practicante	1938, 55
Giménez González, Elvira	Escuela Popular de Guerra	1938, 269
Giménez Segarra, Isabel	Enfermera	1939, 4
Giner Cusidó, Encarnación	Alférez practicante	1937, 302
Giner Santamaría, Milagros	Mecanógrafa	1938, 287
Ginés Martínez, María	Servicios de Retaguardia y Transporte	1938, 265
Ginesti Garate, Victoria	Enfermera	1939, 4
Gínjoles, Grau, Dolores	Enfermera	1939, 4
Giralt Pascual, Núria	Enfermera	1939, 4
Girbau Díez, Juana	Enfermera	1939, 4
Goicoechea Usandizaga, (¿?)	Mecanógrafa	1937, 78
Gomen Manero, Ramona	Enfermera	1939, 4
Gómez Álvarez, Carmen	Capitana médica	1937, 309

Gómez Balduque, María	Enfermera	1939, 4
Gómez Calpe, Consuelo	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1938, 228
Gómez Daura, Ángeles	Maestranza de Aviación	1939, 18
Gómez Enríquez, Carmen	Mecanógrafa	1938, 295
Gómez Escudera, María	Enfermera	1939, 4
Gómez Fernández, Begoña	Enfermera	1939, 4
Gómez Fernández, Esperanza	Alférez provisional	1938, 298
Gómez Fernández, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Gómez Galán, Carolina	CRIM, núm. 11	1938, 232
Gómez Galindo, Ángeles	Maestranza de Aviación	1939, 18
Gómez García, M. ^a Asunción	CASE	1937, 17
Gómez García, M. ^a Asunción	CASE	1937, 64
Gómez García, M. ^a Asunción	CASE	1937, 132
Gómez García, M. ^a Asunción	CASE	1938, 261
Gómez Gómez, Consolación	17 Batallón de Obras y Fortificación	1937, 238
Gómez Gómez, Victoria	Enfermera	1939, 4
Gómez Granado, Manuela	Enfermera	1939, 4
Gómez López, Isabel	Enfermera	1939, 4
Gómez Martínez, M. ^a Teresa	Escuela Popular de Guerra	1938, 257
Gómez Murgui, M. ^a Carmen	Parque Central de Sanidad Militar	1938, 265
Gómez Rodríguez, Enriqueta	Mecanógrafa	1939, 10
Gómez Ruiz, Cruz	Sargento de Milicias	1938, 31
Gómez Sánchez, Flores	99 Brigada Mixta	1938, 211
Gómez Sánchez, María	Maestranza de Aviación	1939, 18
Gómez Saura, Claudina	Personal civil	1938, 305
Gómez Torreblanca, Angustias	Enfermera	1939, 4
Gonce Guyyo, M. ^a Rosa	Enfermera	1939, 4
González Álvarez, Pilar	Mecanógrafa	1938, 190
González Álvarez, Sofía	Escuela Popular de Guerra	1938, 269
González Arnaiz, Pilar	Intendencia General de Abastecimientos	1939, 21
González Barras, Trinidad	Enfermera	1938, 210
González Barrio, Nieves	Teniente médica	1938, 192
González Barros, Trinidad	Lavandera	1937, 306
González Cagigal, Carmen	Enfermera	1939, 4
González Casanovas, Candela	2º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 77
González Comí, Emiliana	Enfermera	1939, 4
González Descarga, Zulima	Secretaria de Francisco Largo Caballero	1937, 63
González Descarga, Zulima	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1937, 130
González Descarga, Zulima	CASE	1937, 163

González Descarga, Zulima	Comandancia Militar de Alicante	1938, 153
González Descarga, Zulima	CASE	1938, 190
González Descarga, Zulima	CASE	1938, 341
González Díaz, Ascensión	Enfermera	1939, 4
González Domínguez, Palmira	Mecanógrafa	1938, 201
González Escalona, Dolores	Enfermera	1939, 4
González Esplugas, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 316
González Fernández, M. ^a Luisa	Servicios Sanitarios Ejército de Levante	1938, 305
González Galeote, Dolores	Mecanógrafa	1938, 190
González García, Antonia	Parque Central de Farmacia de Madrid	1938, 66
González García, Antonia	Laboratorio y Parque Central Militar	1938, 297
González García, M. ^a Carmen	Taquimecanógrafa	1938, 337
González Gavin, Carmen	Enfermera	1939, 4
González Hontoria, M. ^a Luisa	Enfermera	1939, 4
González Jiménez, M. ^a Teresa	Taquimecanógrafa	1937, 61
González Jiménez, M. ^a Teresa	Taquimecanógrafa	1938, 341
González Jiménez, Purificación	Mecanógrafa	1939, 10
González Llorente, Cándida	Enfermera	1939, 4
González López, Asunción	Mecanógrafa	1938, 287
González López, María	Enfermera	1939, 4
González Martín, Luciana	Servicios Farmacéuticos Ejército del Centro	1938, 67
González Miguel, Petra	Enfermera	1939, 4
González Ocerín, Josefa	Mecanógrafa	1938, 265
González Peruana, Ángela	Mecanógrafa	1938, 252
González Ramos, Concepción	Enfermera	1939, 4
González Rodríguez, María	Mecanógrafa	1938, 284
González Ruiz, M. ^a Josefa	División de Fuerzas Blindadas	1938, 192
González Ruiz, Visitación	Parque Central de Automóviles de Guerra	1937, 11
González Ruiz, Visitación	Teniente	1937, 22
González Saavedra, Matilde	Enfermera	1939, 4
González Sugañes, Isabel	Enfermera	1939, 4
Goodman ..., Carol	Sargenta de Infantería	1938, 228
Gordo Alonso, Máxima	Alférez practicante	1937, 222
Gordo Sáinz, Cecilia	Enfermera	1939, 4
González Bernabéu, Carmen	Sanitaria	1938, 279
Grábalos Armendáriz, Teresa	Inspección General de Sanidad Militar	1938, 269
Gracia Marteles, María	Enfermera	1939, 4
Gracia Requena, Carmen	Mecanógrafa	1938, 295
Grada Belmonte, Emiliana	Enfermera	1939, 4

Granara Seliva, Amparo	Practicante	1938, 81
Granda García, Matilde Pilar	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 69
Granda García, Matilde Pilar	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 297
Grande Pallarés, María	Mecanógrafa	1938, 284
Granizo Alonso, M. ^a Luisa	CASE	1937, 290
Grant Llopart, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Grau Descàrrega, Rosa	Enfermera	1939, 4
Grau Sariñena, Florencia	Enfermera	1939, 4
Graullera Tendero, Ángeles	Mecanógrafa	1938, 295
Grediaga Villa, Josefa	Alférez practicante	1937, 218
Grifón Cutanda, Josefa	Mecanógrafa	1938, 335
Grima Álvarez, M. ^a Teresa	CASE	1937, 240
Guardia Cases, Pilar	Alférez practicante	1938, 293
Guardiola Montserrat, Teresa	Enfermera	1939, 4
Guardiola Ibáñez, Teresa	Enfermera	1939, 4
Guarnido García, Marina	Servicios de Retaguardia y Transporte	1937, 148
Guarnido García, Marina	Mecanógrafa	1938, 226
Guasch Mari, Catalina	Sanitaria	1938, 244
Guasch María, María	Sanitaria	1938, 244
Gude Rodríguez, María	CASE	1937, 93
Gude Rodríguez, María	CASE	1937, 122
Gude Rodríguez, María	CASE	1937, 156
Gude Rodríguez, María	CASE	1938, 246
Guerra González, Carmen	Enfermera	1939, 4
Guerra Peña, Ana M. ^a	Depósito de Intendencia Colmenar Viejo	1938, 284
Guerre Raluy, Enriqueta	Enfermera	1939, 4
Guerrero Anchuela, Andrea	Enfermera	1939, 4
Guerrero Gale, Josefa	Enfermera	1939, 4
Guerrero Martín, Isabel	Mecanógrafa	1938, 207
Guerrero Molino, Adelina	Maestranza de Aviación	1939, 18
Guezala Zarate, Irene	Enfermera	1939, 4
Guillén Andrés, Emilia	Sanitaria	1938, 68
Guillén Granja, Josefa	Alférez de Sanidad	1938, 62
Guillén Granja, Josefa	Alférez practicante	1938, 179
Guillén Hernández, Consuelo	Mecanógrafa	1938, 295
Guillén Minué, Luisa	Comandancia Militar de Valencia	1939, 8
Guillén Minué, Luisa	Tercera División Orgánica	1937, 201
Guillén Minué, Luisa	CASE	1938, 233
Guillén Monje, Visitación	Sargenta de Infantería	1937, 312

Guirao Pelegrín, Juana	Enfermera	1939, 4
Guirao Rentería, Ángeles	Mecanógrafa	1938, 190
Guiu Biosca, Raimunda	Enfermera	1939, 4
Guivernau Vidal, María	Mecanógrafa	1938, 316
Gusi Jané, María	Enfermera	1939, 4
Guteras Cabrinety, Carlota	Mecanógrafa	1938, 228
Gutiérrez Alonso, Isabel	CASE	1937, 290
Gutiérrez Arranz, Sofía	Mecanógrafa	1938, 252
Gutiérrez Bañeras, Encarnación	Teniente practicante	1937, 240
Gutiérrez Baudín, Ventura	Enfermera	1939, 4
Gutiérrez García, Juana	Mecanógrafa	1938, 228
Gutiérrez López, Anatolia	Enfermera	1939, 4
Heras Llopis, Emilia	Enfermera	1939, 4
Hernández López, Manuela	Sanitaria	1938, 305
Hernández Lozano, Josefina	Mecanógrafa	1938, 269
Hernández Luna, Encarna	Capitana de Infantería	1938, 203
Hernández Marcos, Rosa	Mecanógrafa	1938, 284
Hernández Marcos, Rosa	Mecanógrafa	1939, 9
Hernández Moreno, Julia	Enfermera	1939, 4
Hernández Moreno, Pilar	Enfermera	1939, 4
Hernando Esteban, Natividad	Sanitaria del Ejército del Centro	1938, 279
Hernanz Soletto, María	Médica	1938, 82
Hernanz Martín, Enedina	Parque Central Farmacia Militar de Madrid	1938, 69
Hernanz Martín, Josefa	Parque Central Farmacia Militar de Madrid	1938, 66
Herrada Hernández, Encarnación	Enfermera	1939, 4
Herrero Gómez, Aurelia	Mecanógrafa	1938, 201
Herrero Gómez, Aurelia	Mecanógrafa	1938, 292
Herrero Julio, Antonia	Sanitaria	1938, 336
Herrero Romero, Concepción	Sargento de Infantería	1937, 193
Herreros Calonge, Criselda	Mecanógrafa	1938, 335
Hervás Moncho, María	Capitana médica	1938, 341
Hervera March, Josefa	Enfermera	1939, 4
Hidalgo Fernández, Concepción	Auxiliar facultativa segunda	1938, 316
Hidalgo Portilla, Elisa	Enfermera	1939, 4
Hierro Eizaguirre, Sabina	Enfermera	1939, 4
Hill Torres, Rosa	Enfermera	1939, 4
Horna López, Ana	Mecanógrafa	1938, 257
Hortal Barragán, Rosa	Maestrana de Aviación	1938, 320
Huarte Melero, Esther	Enfermera	1939, 4

Huerta Vicente, Victoria	4º Batallón de Transporte Automóvil	1938, 279
Huertas Cebrián, Pilar	CASE	1937, 259
Huertas Huertas, Adela	Alférez practicante	1938, 192
Huertas Huertas, Adela	Alférez practicante	1938, 234
Huertas Huertas, Adela	Alférez practicante	1938, 251
Huete Rodríguez, Domitila	CASE	1937, 73
Huete Rodríguez, Domitila	CASE	1937, 80
Huete Rodríguez, Domitila	Tercera División Orgánica	1937, 156
Huete Rodríguez, Domitila	CASE	1937, 198
Huete Rodríguez, Domitila	Jefatura de Intendencia de Almería	1938, 212
Huget Daniel, M. ^a Luisa	Mecanógrafa	1938, 344
Huget Riera, Adelina	Enfermera	1939, 4
Huget Trottonda, Manuela	Mecanógrafa	1937, 133
Huget Trottonda, Manuela	Mecanógrafa	1938, 226
Hurtado Aldave, Clara	Servicios Sanitarios Ejército del Centro	1938, 279
Hurtado Candela, Juana	Mecanógrafa	1938, 287
Ibáñez Baeza, María	Concesión <i>Medalla del Deber</i>	1938, 236
Ibáñez González, Amanecer	4º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 132
Ibáñez Gorriz, Matilde	Enfermera	1939, 4
Ibáñez Ortiz, Eugenia	Alférez practicante	1938, 131
Ibáñez Soria, Carmen	Maestranza de Aviación	1939, 18
Icár Amezaga, Josefa	Enfermera	1939, 4
Iglesias Martín, Josefa	Maestranza de Aviación	1938, 294
Ill Girona, Teresa	Enfermera	1939, 4
Iparraguirre Iturriaga, Soledad	Enfermera	1939, 4
Isasi Chacartegui, Purificación	Enfermera	1939, 4
Isla Vercher, Juana	CASE	1937, 290
Ivern Viñuales, M. ^a Rosa	Sanitaria	1939, 21
Izaondo Iriarte, Juana	Alférez practicante	1938, 266
Izaondo Iriarte, Juana	Auxiliar facultativa segunda	1938, 316
Izaondo Iriarte, Juana	Alférez practicante	1939, 18
Izquierdo López-Santacruz, Rosa	Mecanógrafa	1937, 133
Izquierdo López-Santacruz, Rosa	Maestranza de Aviación	1938, 320
Jaén Leo, Eduvigis	Regimiento Artillería Ligera n.º 1	1937, 11
Jaén Leo, Eduvigis	Teniente	1937, 47
Jaén Leo, Eduvigis	Teniente	1937, 159
Jaén Leo, Eduvigis	Concesión <i>Medalla del Deber</i>	1938, 195
Jansa Cabot, Francisca	Enfermera	1939, 4
Jáudenes Álvarez, Serafina	Alférez practicante	1937, 233

Jaumot Farré, Josefina	Mecanógrafa	1939, 10
Jerez Mercal, Francisca	Telegrafista	1938, 220
Jiménez de Mesa, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 287
Jiménez Losada, Beatriz	Retaguardia y Transporte del Ejercito Centro	1938, 305
Jiménez Rodrigo, Rosario	Guardia Nacional Republicana	1936, 206
Jiménez Vázquez, Escolástica	Enfermera	1939, 4
Jorba Mateu, Enriqueta	Enfermera	1939, 4
Jordá Adroher, Teresa	Enfermera	1939, 4
Jordá Seguí, Rosario	Enfermera	1939, 4
Jornet Visconti, Dolores	Alférez practicante	1938, 142
Jové Ametllé, Teresa	Enfermera	1939, 4
Jover Royes, Antonia	Enfermera	1939, 4
Juan Samper, Elvira	Enfermera	1939, 4
Julia Catalá, Joaquina	Enfermera	1939, 4
Junca Arbós, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Junco Sordo, Milagros	Telefonista	1938, 327
Juncosa Ferrer, Alberta	Mecanógrafa	1938, 265
Junquera Junquera, Ángela	Inspección General de Artillería	1938, 209
Junquera Junquera, Ángela	Mecanógrafa	1938, 311
King ..., Mavis	Enfermera	1939, 4
Kleis Carreras, Emilia	Mecanógrafa	1938, 316
Koenig ..., Marthe	Alférez practicante	1937, 301
Koenig ..., Marthe	Alférez practicante	1938, 198
Labairu Labairu, M. ^a Cruz	CASE	1937, 149
Labairu Labairu, M. ^a Cruz	Tercera División Orgánica	1937, 156
Labairu Labairu, M. ^a Cruz	CASE	1937, 227
Laborda Abastuey, M. ^a del Camino	Taquimecanógrafa	1937, 61
Laborda Abastuey, M. ^a del Camino	Taquimecanógrafa	1938, 116
Labrandero Ferreres, Carmen	Mecanógrafa	1938, 284
Lacárcel Alarcón, Beatriz	Mecanógrafa	1938, 201
Lacavalerie Estala, Guillermina	Enfermera	1939, 4
Ladera Vivas, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 335
Ladrón de Cegama, María	CASE	1937, 290
Lafín Drum, Matilde	Mecanógrafa	1937, 35
Lafuente Fernández, Alejandra	Sanitaria	1938, 92
Lage Bobadilla, Pilar	Sargento V Cuerpo del Ejército del Ebro	1938, 305
Laguna Delgado, Encarnación	Sargento de la 219 Brigada Mixta	1938, 244
Laínez Pascual, Romualda	Costurera	1937, 193
Lapuebla Baldoví, Francisca	Mecanógrafa	1938, 335

Lara García, Emilia	Enfermera	1939, 4
Larios Larrosa, Magdalena	Enfermera	1939, 4
Larraz Aluarez, Josefa	Enfermera	1939, 4
Larrosa Pérez, Pilar	Enfermera	1939, 4
Larrube Armendáriz, María	Mecanógrafa	1939, 10
Larruga Taibo, Carmen	Teniente del CASE	1937, 197
Lartuna Gaspa, Ana	Enfermera	1939, 4
Latorre Andrés, Isabel	CASE	1938, 287
Lava Casla, María	CASE	1938, 289
Lazarraga Díez, M. ^a Jesús	Enfermera	1939, 4
Leal Ochoa, María	Alférez practicante	1937, 222
Leal Pedraza, Josefa	Inspección General de Sanidad Militar	1938, 279
Lecha Vilasusa, Magdalena	Enfermera	1939, 4
Lefler Ors, Delfina	Enfermera	1939, 4
Lencina Disla, María	Enfermera	1937, 78
León Carlini, Cecilia	Transmisiones de la Red de los Ejércitos	1938, 252
León Sentenan, Luisa	CASE	1938, 229
Leonard Busquets, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Lerín Vera, Juana	Maestranza de Aviación	1939, 18
Linares Mayor, Ángeles	CASE	1938, 63
Linares Mayor, Ángeles	Inspección General de Veterinaria	1938, 286
Linares Mayor, Ángeles	CASE	1939, 20
Linares Vergara, Glicería	Enfermera	1939, 4
Linazasoro Sarasola, Rosa	Mecanógrafa	1938, 316
Lizaga Báguena, Anunciación	Alférez practicante	1937, 291
Lizaga Báguena, Asunción	Alférez practicante	1939, 18
Llabres Martín, María	Subsecretaría del Ministerio de Defensa	1939, 21
Llahuna Sarquella, Marina	Enfermera	1939, 4
Llamas Sanz, Juana	Regimiento de Artillería de Cartagena	1937, 221
Llaruga Taibo, Carmen	CASE	1937, 9
Llaruga Taibo, Carmen	CASE	1937, 25
Llauradó Ferran, Amparo	Enfermera	1939, 4
Lletget Bosch, Emilia	Enfermera	1939, 4
Llevot Cierco, Adelina	Enfermera	1939, 4
Lligoña Bosch, Ana	Enfermera	1939, 4
Lillo Arcos, Encarnación	Teniente de Infantería	1937, 295
Lillo Arcos, Encarnación	Capitana de la 19 Brigada Mixta	1938, 225
Llobert Sanz, M. ^a Rosa	Enfermera	1939, 4
Llonch Badiella, Francisca	Enfermera	1939, 4

Llopart Llaveria, Dolores	Alférez practicante	1938, 55
Llopart Tutusaus, Enriqueta	Enfermera	1939, 4
Llorens Martí, Hortensia	Enfermera	1939, 4
Llorens Ten, Josefa	Maestranza de Aviación	1938, 320
Llorens Tens, Josefa	Mecanógrafa	1937, 133
Llorente de Domingo, Eufemia	Alférez practicante	1937, 196
Llorente de Domingo, Eufemia	Auxiliar facultativa segunda	1937, 312
Llorente Palomo, Olvido	2º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 77
Lluch Belda, Josefina	Enfermera	1939, 4
Lluch Ferrer, Amor	Tren Automóvil del Ejército de Levante	1937, 222
Lombana Uribe-Echevarría, Elena	Mecanógrafa	1938, 316
Lominchar Díaz, Dolores	Escuela Popular de Guerra de Transmisiones	1937, 31
López Andrés, Isabel	Subsecretaría del Ejército de Tierra	1939, 23
López Arriva, Trinidad	Escuela Popular de Guerra	1938, 269
López Callado, María	Mecanógrafa	1937, 141
López Cano, Patrocinio	Sargento Regimiento de Infantería n.º 15	1937, 85
López Carrión, Juana	Enfermera	1939, 4
López Cristellys, Dolores	Mecanógrafa	1937, 133
López de la Horra, Loreto	Teniente de Caballería	1937, 204
López de la Horra, Loreto	Teniente de Caballería	1937, 209
López de la Horra, Loreto	Teniente de Caballería	1937, 242
López de Mendoza, M.ª Isabel	Mecanógrafa	1937, 259
López de Mendoza y Scull, M.ª Isabel	Mecanógrafa	1937, 193
López de Paz, Asunción	CASE	1937, 290
López Echevarría, Amelia	Enfermera	1939, 4
López Espinosa, Adela	CASE	1937, 175
López Gago, Ana	Servicios Sanitarios del Ejército de Tierra	1938, 305
López Gómez, Francisca	Enfermera	1939, 4
López Gondal, Rosina	Enfermera	1939, 4
López Guirando, Purificación	Enfermera	1939, 4
López Hernández, Crescendia	Maestranza de Aviación	1938, 294
López Hernández, Pilar	Maestranza de Aviación	1938, 294
López Herrero, Carmen	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1938, 265
López Herrero, Josefa	Enfermera	1939, 4
López Ibares, M.ª Victoria	Alférez practicante	1937, 302
López Jiménez, Carmen	Escuela Popular de Guerra	1938, 269
López López, Dolores	Administrativa	1937, 60
López López, Dolores	CASE	1938, 81
López López, Manuela	Farmacia Militar de Madrid	1938, 94

López Maristany, Enriqueta	CASE	1937, 290
López Martínez, Ana M. ^a	Sanitaria	1939, 21
López Maurín, Elvira	CASE	1937, 137
López Mier, Adelina	Enfermera	1939, 4
López Moreno, Ana	Enfermera	1939, 4
López Moreno, Francisca	Enfermera	1939, 4
López Nerín, Encarnación	Enfermera	1939, 4
López Pastor, Nieves	Linotipista	1937, 221
López Paterna, Elvira	Enfermera	1939, 4
López Peiró, Ángeles	Maestranza de Aviación	1938, 320
López Revilla, María	CASE	1937, 298
López Rodríguez, Ángeles	Servicios de Retaguardia y Transporte	1938, 316
López Rodríguez, Rosario	Transportes Militares del Ejército del Centro	1938, 265
López Sanz, Francisca	Servicios Sanitarios del Ejército del Centro	1938, 279
López Serapio, Teresa	Farmacia Militar de Madrid	1938, 94
López Serapio, Teresa	Farmacia Militar de Madrid	1938, 297
López Torrón, M. ^a Dolores	Mecanógrafa	1937, 47
López Torrón, M. ^a Dolores	Subsecretaría del Ministerio de la Guerra	1937, 63
López Torrón, M. ^a Dolores	Subsecretaría del Ministerio de Defensa	1938, 207
López Valenzuela, Laura	Enfermera	1939, 4
López Vivero, Teresa	Administrativa	1937, 79
Lorente Sánchez, Felicidad	Escuela Popular de Guerra	1938, 269
Lorenzo Iglesias, Sofía	Farmacia Militar de Madrid	1938, 94
Lorenzo Iglesias, Sofía	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 297
Losada Benítez, Adela	Servicio de Automóvil del Ejército del Centro	1937, 126
Losada García, M. ^a Carmen	Enfermera	1939, 4
Lozano Huertas, Heladia	Comisariado General del Ejército de Tierra	1938, 281
Lucea Felez, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Luceiro Veneitez, Amparo	Enfermera	1939, 4
Luengo Polo, Ana Inés	CASE	1937, 27
Luengo Polo, Ana Inés	CASE	1938, 261
Luisa Alcázar, María	Escuela Popular de Guerra de Catalunya	1937, 82
Lumbreras Dorado, Ascensión	Practicante	1937, 87
Lumbreras Dorado, Ascensión	Teniente médica	1937, 150
Lumbreras Dorado, Ascensión	Teniente médica	1937, 153
Lumbreras Dorado, Ascensión	115 Brigada Mixta	1937, 159
Luna Ardanuy, Francisca	Comandancia Militar de Catalunya	1938, 228
Luna Ardanuy, Francisca	Comandancia Militar de Catalunya	1938, 308
Lunares Moya, Laureana	Escuela Popular de Guerra	1937, 22

Luque Ramón, Concepción	CASE	1937, 93
Luque Ramón, Concepción	Intervención Central de Guerra	1938, 229
Luque Ramón, Concepción	CASE	1938, 233
Luque Ramón, Concepción	Intervención Civil Central de Guerra	1938, 286
Luque Ramón, Concepción	Pagaduría General de Campaña	1939, 9
Luquin Martínez, Josefina	Enfermera	1939, 4
Machuca Casademont, María	Enfermera	1939, 4
Madroñero Viota, Pilar	CASE	1937, 57
Madroñero Viota, Pilar	CASE	1937, 66
Madroñero Viota, Pilar	CASE	1937, 198
Madroñero Viota, Pilar	Subsecretaría del Ministerio de Defensa	1938, 190
Maenza Garrido, Carmen	Mecanógrafa	1938, 335
Maenza Garrido, María	Mecanógrafa	1938, 335
Maestre Hernández, Salomé	Capitana de la Guardia Nacional Republicana	1936, 220
Maestre Martí, Mercedes	Capitana médica	1937, 199
Maestre Martí, Mercedes	Capitana médica	1938, 341
Maestro-Juan Maestro-Juan, María	Enfermera	1939, 4
Majado Lorenzo, Cándida	Alférez practicante	1938, 240
Majúa Poves, Irenia	Mecanógrafa	1937, 133
Majúa Poves, Irenia	Maestranza de Aviación	1938, 320
Mallén Ramón, Marina	Teniente médica	1938, 274
Mallén Ramón, Marina	Teniente médica	1938, 192
Mallén Ramón, Marina	Ejército de Levante	1938, 218
Mallol Franquesa, Margarita	Comandancia Militar de Catalunya	1938, 219
Malonyay Prussak, Gustaba Isabel	Teniente médica	1937, 218
Malonyay Prussak, Gustaba Isabel	Teniente médica	1938, 277
Manresa Berna, Isidora	Alférez practicante	1937, 293
Manresa Berna, Isidora	Hospital Militar Base de Barcelona	1938, 314
Manso Sebada, Victoria	Enfermera	1939, 4
Manzanedo García, Filomena	Mecanógrafa	1937, 262
Manzano López, Carmen	Mecanógrafa	1938, 269
Marco Llera, Ángela	Enfermera	1939, 4
Marco Soler, Sofía	Enfermera	1939, 4
Mari Serra, Pilar	Enfermera	1939, 4
Marín Bernal, Patrocinio	33 Brigada Mixta	1939, 23
Marín Sánchez-Ocaña, Nieves	Fuerzas Blindadas de la Región Central	1938, 335
Marina Aguirre, Concepción	Taquimecanógrafa	1938, 337
Mariné Gabaldá, Rosa	Enfermera	1939, 4
Mariné Ruyra, Pilar	Enfermera	1939, 4

Marinello Vilardell, Rosa	Mecanógrafa	1938, 344
Mariña Ferrero, Amparo	Mecanógrafa	1938, 205
Mariñas Ferrero, Amable	Subsecretaría del Ministerio de Defensa	1938, 265
Mariz González, Aurelia	CASE	1937, 259
Márquez Gómez, Tomasa	Subsecretaría del Ministerio de Defensa	1939, 21
Márquez Oliva, M. ^a Rosa	Enfermera	1939, 4
Martí Danés, Pilar	Enfermera	1939, 4
Martí Mitjavila, Rosa	Enfermera	1939, 4
Martí Muniesa, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Martí Poblador, María	Enfermera	1939, 4
Martí Rodes, Josefa	Enfermera	1939, 4
Martín Conde, Marina	Servicios de Retaguardia y Transporte	1937, 148
Martín Conde, Marina	Mecanógrafa	1938, 232
Martín Cortés, Amparo	Mecanógrafa	1938, 284
Martín del Pliego García, Adela	Parque de Artillería de Madrid	1938, 219
Martín Espinosa, Isabel	Alférez practicante	1937, 286
Martín Espinosa, Isabel	Alférez practicante	1938, 303
Martín Flores, África	Mecanógrafa	1938, 316
Martín García, Petra	Sanitaria	1938, 92
Martín Gómez, Luciana	Maestranza de Aviación	1938, 320
Martín Íñiguez, Elena	Mecanógrafa	1938, 226
Martín López, Francisca	Maestranza de Aviación	1938, 320
Martín López, Juana	Regimiento de Artillería de Cartagena	1937, 221
Martín Martín, Matilde	Farmacia Militar de Madrid	1938, 286
Martín Martín, Matilde	CASE	1937, 25
Martín Nieto, Áurea	Enfermera	1939, 4
Martín Patino, Oliva	Enfermera	1939, 4
Martín Serralde, M. ^a Mercedes	Mecanógrafa	1937, 71
Martín Serralde, M. ^a Mercedes	Ministerio de Defensa	1938, 308
Martín Serralde, M. ^a Mercedes	Comandancia Militar de Madrid	1938, 311
Martín Sastre, Natividad	Enfermera	1939, 4
Martín Serna, Pilar	Farmacia Militar de Madrid	1938, 66
Martín-Carramolino Ortega, Teresa	Alférez practicante	1938, 240
Martín-Carramolino Ortega, Teresa	Alférez practicante	1938, 293
Martínez Arroyo, María	Alférez practicante	1938, 62
Martínez Badía, M. ^a Luz	Mecanógrafa	1938, 214
Martínez Badía, M. ^a Luz	Comandancia Militar de Valencia	1938, 283
Martínez Barrios, Ángeles	Mecanógrafa	1938, 269
Martínez Belasco, Fulgencia	XIII Cuerpo del Ejército	1937, 252

Martínez Benito, Pilar	Mecanógrafa	1938, 197
Martínez Bernat, María	Enfermera	1939, 4
Martínez Campos, Carmen	Mecanógrafa	1938, 295
Martínez Cartel, Luisa	CASE	1937, 290
Martínez Cerillo, M. ^a Loreto	CASE	1938, 197
Martínez Doménech, Josefa	Mecanógrafa	1938, 295
Martínez Ecoypeau, Luisa	Mecanógrafa	1938, 316
Martínez Garmendia, Valentina	Enfermera	1939, 4
Martínez Gil, María	CASE	1937, 259
Martínez González, Consuelo	Mecanógrafa	1938, 212
Martínez Lacaci, Adelaida	Mecanógrafa	1937, 168
Martínez Lacaci, Adelaida	Subsecretaría de la Marina	1937, 193
Martínez López, María	Maestranza de Aviación	1938, 294
Martínez Lorite, Quintina	Mecanógrafa	1938, 257
Martínez Mamolar, Carmen	Alférez practicante	1937, 302
Martínez Mamolar, Carmen	Auxiliar facultativa segunda	1938, 316
Martínez Marín, Matilde	Concesión <i>Medalla del Deber</i>	1938, 221
Martínez Martínez, Dolores	Operaria de limpieza	1937, 134
Martínez Martínez, Elena	Maestranza de Aviación	1939, 18
Martínez Martínez, Josefa	Alférez practicante	1937, 218
Martínez Martínez, Josefa	Alférez practicante	1937, 238
Martínez Martínez, Pilar	Artillería del Ejército del Centro	1938, 260
Martínez Martínez, Pilar	Taquimecanógrafa	1938, 339
Martínez Mas, Clementina	Mecanógrafa	1938, 284
Martínez Mata, Aurora	Telegrafista	1938, 220
Martínez Mata, Elena	Correo de Campaña sector Telégrafos	1938, 287
Martínez Minchel, Pilar	Compañía Mixta de Transporte Automóvil	1937, 294
Martínez Montero, Dorotea	Parque de Artillería de Madrid	1938, 219
Martínez Pagan, María	Enfermera	1939, 4
Martínez Partera, Carmen	Enfermera	1939, 4
Martínez Pérez, Carmen	Enfermera	1939, 4
Martínez Pérez, Isabel	Enfermera	1939, 4
Martínez Ramiro, Pilar	Enfermera	1939, 4
Martínez Sáez, M. ^a Pilar	Mecanógrafa	1937, 71
Martínez Sánchez, Candelas	Correo de Campaña del Ejército del Centro	1938, 269
Martínez Saravia, Teresa	Operaria de limpieza	1937, 134
Martínez Soler, Josefina	Personal civil	1939, 21
Martínez Veri, Teresa	Enfermera	1939, 4
Martos Carazo, Dolores	Farmacia Militar de Madrid	1938, 94

Martras Tabarro, María	Enfermera	1939, 4
Marugat Monroba, Rosa	Enfermera	1939, 4
Marzal Mónico, Teresa	Enfermera	1939, 4
Mas Garces, Dolores	Enfermera	1939, 4
Mascarell Sabaté, Adela	Mecanógrafa	1938, 284
Mases Piera, Francisca	Enfermera	1939, 4
Masroig Arizabalo, M. ^a Luisa	Organización del Estado Mayor Central	1938, 70
Masroig Arizabalo, M. ^a Luisa	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1938, 286
Massaguer Estela, Ángeles	Inspección General de Ingenieros	1938, 265
Massanes Figueras, Juana	Mecanógrafa	1938, 316
Massip Brillas, Francisca	Escuela Popular de Mando y Enseñanza Militar	1939, 21
Massó Llach, Ana	Mecanógrafa	1938, 265
Mata Alberich, Natividad	Teniente de Infantería	1937, 84
Mata Junca, María	Enfermera	1939, 4
Mataró Ferrer, M. ^a Antonia	Mecanógrafa	1938, 269
Matarranz Capa, Saturnina	CASE	1937, 259
Matas Brosa, Florentina	Enfermera	1939, 4
Matas Brosa, Trinidad	Enfermera	1939, 4
Mateo Gancedo, Catalina	Intendencia General de Abastecimientos	1939, 21
Mateo Hernández, María	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1938, 228
Mateo Hernández, Rafaela	Mecanógrafa	1938, 190
Mateo Sousa, Carmen	Mecanógrafa	1938, 265
Mateo Sousa, Carmen	Mecanógrafa	1938, 284
Mateos Llesta, Escolástica	Enfermera	1939, 4
Mateu López, María	Alférez practicante	1938, 142
Mateu Valls, Emilia	Mecanógrafa	1938, 230
Maylinch Díaz, M. ^a Amparo	Enfermera	1939, 4
Mayo Franquesa, Josefa	Telegrafista	1938, 229
Mayol Franquesa, Margarita	Comandancia Militar de Catalunya	1938, 308
Mayola Baiges, Emilia	Enfermera	1939, 4
Mayor Giner, Josefa	Enfermera	1939, 4
Mazariegos Hernández, María	Enfermera	1939, 4
Mediano Flores, Ramona	Mecanógrafa	1939, 10
Medina ..., Montserrat	Teniente de Transmisiones Ejército de Tierra	1937, 279
Medina Crespo, Cecilia	Cuartel General Ejército de Tierra	1938, 252
Mediola Jun, Ángeles	Mecanógrafa	1937, 78
Medrano Campos, Begoña	Enfermera	1939, 4
Melero Muñoz, Rosario	213 Brigada Mixta	1938, 216
Melero Mas, Amparo	Mecanógrafa	1938, 252

Melero Xanxo, Mercedes	Escuela Popular de Mando y Enseñanza Militar	1939, 21
Melgar León, M. ^a Luisa	Mecanógrafa	1937, 133
Mena Espejo, Natividad	Sargenta de Infantería	1937, 31
Mena Espejo, Natividad	Capitana de Infantería	1937, 37
Mena Espejo, Natividad	74 Brigada Mixta	1937, 55
Mena Espejo, Natividad	Teniente de Infantería	1937, 70
Mena Espejo, Natividad	74 Brigada Mixta	1937, 76
Mena Espejo, Natividad	Batallón de Retaguardia n.º 18	1937, 286
Mena Ramírez, Luisa	Enfermera	1939, 4
Méndez Blázquez, Rosa	Farmacia Militar de Madrid	1938, 94
Mercadal Cánovas, María	Comandancia Militar de Catalunya	1938, 209
Mercader Puigcercós, Carmen	Enfermera	1939, 4
Mercader Puigcercós, Pilar	Enfermera	1939, 4
Merino ..., Encarnación	Servicio de Retaguardia y Transportes	1939, 1
Merino González, Ana M. ^a	Mecanógrafa	1938, 344
Merino Hernández, Natividad	Transmisiones de la Red de los Ejércitos	1938, 239
Mesa Gordillo, Aurora	Mecanógrafa	1939, 10
Mesorana Fernández, Petra	CASE	1938, 242
Mestres Llorens, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Mestres Prats, Carmen	Mecanógrafa	1938, 316
Mestres Prats, Carmen	Intervención Civil de Guerra	1939, 9
Mier Ortiz, Asunción	Farmacia Militar de Madrid	1938, 113
Miera Pinilla, M. ^a Carmen	Alférez practicante	1937, 293
Miera Pinilla, M. ^a Carmen	Alférez practicante	1938, 186
Miguel Egea, Andrea	Sanitaria	1938, 92
Miguel Onrubia, Gregoria	Mecanógrafa	1938, 184
Miguel Serrano, Sampropiana	Enfermera	1939, 4
Mingo Herranz, Modesta	Maestranza de Aviación	1939, 18
Miñana Cucarella, Isabel	Mecanógrafa	1938, 265
Miñano Pérez, Victoria	Maestranza de Aviación	1938, 320
Mir Pérez, Guadalupe	Enfermera	1939, 4
Miralles Esteve, María	Sanitaria	1938, 68
Miralles Moreno, Juana	Mecanógrafa	1938, 269
Miret Petro, Francisca	Sanitaria	1938, 227
Miret Serra, María	Enfermera	1939, 4
Miró Colominas, Remedios	Enfermera	1939, 4
Miró Roselló, Ángeles	Enfermera	1939, 4
Misol Faus, Carmen	Mecanógrafa	1939, 10
Mison Faus, Teresa	Mecanógrafa	1938, 335

Mitjana Corney, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Mogas Llubia, Rosa	Enfermera	1939, 4
Molero Cicuéndez, Araceli	Teniente veterinaria, 98 Brigada Mixta	1937, 239
Molet Antañana, Josefa	Mecanógrafa	1938, 265
Molet Junquera, María	CASE	1937, 32
Molina Piquer, Concepción	Enfermera	1939, 4
Molina Ruiz, Clotilde	Mecanógrafa	1938, 265
Molina Sanfont, Serafina	Alférez practicante	1938, 142
Molina Yurrita, María	Servicios de Retaguardia y Transportes	1938, 265
Molina Zozaya, Manuela	Enfermera	1939, 4
Moliner Monreal, Asunción	Mecanógrafa	1938, 226
Molinero Alcalde, María	Mecanógrafa	1938, 335
Molinero Alcalde, Telesfora	Servicios Sanitarios del Ejército del Centro	1938, 279
Molinero Delgado, Patrocinio	Veterinaria	1937, 16
Molinero Delgado, Patrocinio	Batallón de Zapadores Minadores n.º 3	1937, 21
Molinero Muñoz, Pilar	Enfermera	1939, 4
Molinero Sánchez, Isabel	Enfermera	1939, 4
Molins Tomás, Ramona	Enfermera	1939, 4
Moltó Álvarez, Vicenta	Enfermera	1939, 4
Moltó Moltó, M.ª Carmen	CASE	1938, 229
Moltó Moltó, M.ª Carmen	Intendencia Central Militar	1998, 286
Monclús Seuma, Matilde	Jefatura Superior del Correo de Campaña	1938, 344
Mondéjar de las Heras, Sebastiana	Maestranza de Aviación	1938, 294
Mondelo Otero, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 344
Monforte Sierra, Cándida	Mecanógrafa	1938, 265
Monge Ezquerro, Mercedes	Comandancia Militar de Madrid	1938, 252
Monpo Gestoso, Isabel	Mecanógrafa	1938, 335
Montalvo Bonilla, M.ª Concepción	Depósito de Intendencia de Tarancón	1938, 284
Monteagudo Aguado, Mercedes	Comandancia Militar de Madrid	1938, 286
Monteagudo Aguado, Mercedes	CASE	1937, 25
Monteagudo Aguado, Mercedes	CASE	1937, 197
Monteagudo Aguado, Mercedes	CASE	1938, 246
Monteagudo Sanz, Pilar	Estado Mayor Fuerzas de Defensa de Madrid	1937, 35
Montemayor Estévez, Eugenia	Enfermera	1939, 4
Monterde Domingo, Amparo	Mecanógrafa	1939, 10
Montero Gallego, Adelaida	CASE	1937, 31
Montero Gallego, Adelaida	Parque de Intendencia de Madrid	1937, 276
Montesinos Huerta, Patrocinio	Teniente de Milicias	1937, 213
Montguíó Salont, Montserrat	Enfermera	1939, 4

Montoya García, Remedios	Sanitaria	1938, 310
Montserrat Navarro, Pilar	Enfermera	1939, 4
Morales González, Clementina	Enfermera	1939, 4
Morales Martínez, Beatriz	Enfermera	1939, 4
Morales Meroño, Dolores	Maestranza de Aviación	1939, 18
Morales Núñez, Pilar	Enfermera	1939, 4
Morales Pizarro, Asunción	66 Brigada Mixta	1937, 287
Morales Ramón, Blanca	Enfermera	1939, 4
Morales Reyes, M. ^a Ángeles	Enfermera	1939, 4
Morales Valentín, Josefa	CASE	1938, 287
Matronas Gual, Amalia	Enfermera	1939, 4
Morcillo Navarro, Rufina	Enfermera	1939, 4
Morcillo Pérez, Dolores	Alférez practicante	1937, 309
Morcillo Santos, M. ^a Ángeles	Teniente practicante	1937, 229
Moer Bonet, Josefina	Enfermera	1939, 4
Morella Rivas, Francisca	Pagaduría Secundaria Ejército de Tierra	1938, 305
Morello Gallisá, Elvira	Escuela Popular de Guerra de Catalunya	1937, 82
Moreno Barona, Ascensión	Sargenta de Infantería	1938, 212
Moreno Calabias, Abigail	Sargenta de Intendencia, Ejército del Este	1938, 176
Moreno Calabias, Abigail	Sargenta de Intendencia	1938, 179
Moreno Castro, Encarnación	Enfermera	1939, 4
Moreno Cornello, Ángeles	Mecanógrafa	1939, 10
Moreno Delgado, Matilde	Personal civil	1938, 279
Moreno López, Catalina	Alférez practicante	1938, 62
Moreno López, Catalina	Alférez practicante	1938, 330
Moreno Manzanares, Pilar	Depósito de Intendencia de Madrid	1938, 284
Moreno Martín, Rosa	Enfermera	1939, 4
Moreno Martínez, Carmen	CASE	1938, 174
Moreno Moreno, Amparo	Enfermera	1939, 4
Moreno-Navarro Toledo, M. ^a Luisa	Mecanógrafa	1938, 219
Moret González, Norberta	Practicante de Farmacia	1937, 150
Morillo Zaragoza, Amparo	Mecanógrafa	1939, 10
Motta de la Fuente, M. ^a Rosario	CASE	1937, 80
Motta de la Fuente, M. ^a Rosario	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1937, 184
Motta de la Fuente, M. ^a Rosario	Cuartel General del Ejército del Este	1937, 231
Motta de la Fuente, M. ^a Rosario	CASE	1938, 168
Moure Sánchez, Ángeles	Mecanógrafa	1938, 316
Moutó Moutó, Carmen	CASE	1937, 52
Moyano Gutiérrez, Carmen	Alférez practicante	1937, 252

Moyano Iglesias, Ángeles	Taquimecanógrafa	1937, 148
Moyano Iglesias, Ángeles	CASE	1938, 229
Moyano Iglesias, Ángeles	Cuartel General del Ejército del Centro	1938, 323
Moyron Rodríguez, Elena	Mecanógrafa	1938, 284
Muley More, Dolores	Mecanógrafa	1938, 269
Muntané Iturralde, Montserrat	Mecanógrafa	1938, 226
Muñiz Matilla, Concepción	Comandancia Militar de Madrid	1938, 103
Muñiz Matilla, Concepción	CASE	1938, 190
Muñoz Aguilar, Inés	Enfermera	1939, 4
Muñoz Ayarza, Pilar	Enfermera	1939, 4
Muñoz Castillo, Dolores	Enfermera	1939, 4
Muñoz Domínguez, Teresa	Personal civil	1938, 305
Muñoz Gómez del Olmo, María	Servicios de Retaguardia y Transportes	1939, 1
Muñoz González, Carmen	Comisariado General del Ejército de Tierra	1938, 281
Muñoz Lozano, Magdalena	Enfermera	1939, 4
Muñoz Moreno, Herminia	CASE	1937, 259
Muñoz Reig, Rosa	Mecanógrafa	1938, 214
Muñoz Ros, María	CASE	1937, 259
Muñoz Sampedro, Encarnación	Mecanógrafa	1938, 252
Mur Puyaltó, Encarnación	Enfermera	1939, 4
Musons Viladot, Carmen	Mecanógrafa	1938, 295
Musté Cuní, Adelina	Personal civil	1938, 279
Musté Garrigó, Elvira	Enfermera	1939, 4
Nacher Raga, Juana	Sanitaria	1938, 68
Nadal Puigventós, Joaquina	Enfermera	1939, 4
Napal Mur, Isabel	Comisariado General del Ejército de Tierra	1938, 281
Nava Alonso, Carmen	Mecanógrafa	1938, 295
Navarro Álvarez, Guadalupe	Mecanógrafa	1937, 78
Navarro Barrera, Marina	Ejército de Operaciones del Centro	1937, 189
Navarro Casiellas, Josefina	Mecanógrafa	1938, 344
Navarro Clérigues, Inés	Subsecretaría de Armamento	1937, 186
Navarro Fiol, María	Enfermera	1939, 4
Navarro Marín, Josefa	Sanitaria	1938, 92
Navarro Mas, Lucía	Alférez practicante	1937, 194
Navarro Mayne, Josefina	Personal civil	1938, 279
Navarro Montoya, Dolores	Enfermera	1939, 4
Navarro Moreno, María	Intendencia del XX Cuerpo del Ejército	1938, 305
Navarro Oliva, Josefa	Maestranza de Aviación	1938, 320
Navarro Sánchez, Salomé	Sargenta de la 16 Brigada Mixta	1938, 181

Navarro Zaragoza, Amparo	3 Batallón de Transporte Automóvil	1937, 61
Nebot Tresols, Adelina	Enfermera	1939, 4
Negrache López, Carmen	Mecanógrafa	1938, 201
Neupabet Oliva, Francisca	Farmacia Militar de Madrid	1938, 136
Nicolau Beltrán, Catalina	Enfermera	1939, 4
Nieto Barranco, Irene	Brigada de Milicias del Transporte	1937, 93
Nieto Mingue, Santiago	Maestranza de Aviación	1938, 294
Nino Tosa, Dolores	Enfermera	1939, 4
Nistal Hernández, Carmen	Taquimecanógrafa	1937, 40
Nistal Hernández, Carmen	Pagaduría y Caja Central Militar	1938, 265
Nistal Hernández, Carmen	Mecanógrafa	1937, 133
Nistal Hernández, Consuelo	Intendencia Central Militar	1937, 40
Nistal Hernández, Consuelo	Mecanógrafa	1937, 133
Noguera Valdés, Ana	Alférez practicante	1938, 68
Nogueras Burgos, Adelina	Enfermera	1939, 4
Nogueras Saumell, Rosario	Mecanógrafa	1938, 201
Nomdedéu Sancho, Rosario	Alférez practicante	1937, 240
Nomdedéu Sancho, Rosario	Alférez practicante	1938, 277
Nuin Ripa, Remigia	Enfermera	1939, 4
Núñez González, Juana	Sanitaria	1938, 227
Núñez Morales, Vicenta	Enfermera	1939, 4
Nuri Arajol, Elisa	Auxiliar facultativa segunda	1938, 66
Nuri Arajol, Elisa	Auxiliar facultativa segunda	1938, 85
Nuri Arajol, Elisa	Auxiliar facultativa segunda	1938, 160
Nuri Arajol, Elisa	Auxiliar facultativa segunda	1938, 277
Obiol Escofet, Emilia	Enfermera	1939, 4
Obiols Mila, Dolores	Enfermera	1939, 4
Obrador Cases, Carmen	Enfermera	1939, 4
Obrador Llopis, Rosa	Enfermera	1939, 4
Ocaña Gómez, Consuelo	Enfermera	1939, 4
Ochandiano Emparan, M.ª Luisa	Pagaduría Secundaria del Ejército de Tierra	1938, 305
Ocho Esparza, Pilar	Enfermera	1939, 4
Ochoa de Zabalegui, María	Mecanógrafa	1938, 344
Olano Barber, Consuelo	Mecanógrafa	1938, 197
Olazagoitia García, Tomasa	Enfermera	1939, 4
Oliden Esquicia, Encarnación	Personal civil	1939, 21
Olivares Arenal, Pilar	Enfermera	1939, 4
Olivares Navarro, Luisa	Operaria de limpieza	1937, 134
Oliver Ordinas, Juana	Correo de Campaña	1938, 344

Oller Aznar, Juana	Pagaduría General de Campaña	1938, 279
Olm Baró, Josefa	Enfermera	1939, 4
Olmedillos Beato, Rosa	Servicios de Retaguardia y Transporte	1938, 232
Olmedillos Beato, Rosa	CASE	1937, 32
Olmos Aparisi, Amparo	Subsecretaría de Armamento	1938, 284
Olmos Pérez, Ana M. ^a	Mecanógrafa	1938, 265
Olmos Pérez, Gloria	Mecanógrafa	1938, 265
Onrubia Arquer, Julia	Enfermera	1939, 4
Ontevia García, Rosario	Escuela Popular de Guerra de Catalunya	1937, 82
Oñatieva García, Rosario	Mecanógrafa	1938, 284
Orcajada Verdú, Julia	Artillería de los Arsenales de Cartagena	1937, 221
Ordoñez Domínguez, Guadalupe	Enfermera	1939, 4
Orduña Estallo, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Oremes Ortuño, Montserrat	Sargenta de Infantería	1937, 68
Orenes Ortuño, Montserrat	Centro de Instrucción de Carros de Archena	1937, 23
Ormazabal Balbas, Josefina	Enfermera	1939, 4
Ormosa Gispert, Natalia	Enfermera	1937, 78
Orozco Palacín, Eduvigis	Sargenta de Infantería	1938, 185
Ortega Márquez, Carmen	Enfermera	1939, 4
Ortega Molina, María	Mecanógrafa	1938, 335
Ortega Ortega, Ana	Enfermera	1939, 4
Ortiga Corbella, Ramona	Alférez practicante	1938, 266
Ortiga Corbella, Ramona	Auxiliar facultativa segunda	1938, 316
Ortiga Corbella, Ramona	Alférez practicante	1939, 18
Ortiz García, María	Servicios de Retaguardia y Transporte	1938, 232
Ortiz Ramírez, Micaela	Mecanógrafa	1937, 60
Ortiz Ramírez, Micaela	Servicios de Retaguardia y Transporte	1938, 232
Ortiz Santiago, Josefina	Mecanógrafa	1938, 269
Orue Arroita, Ana	Enfermera	1939, 4
Orus Jiménez, María	Enfermera	1939, 4
Oscs Armesto, M. ^a Pilar	Mecanógrafa	1937, 133
Oses Armesto, Pilar	Maestranza de Aviación	1938, 320
Osoro Blas, Manuela	Mecanógrafa	1938, 284
Osorio Bonafé, María	Alférez practicante	1937, 309
Otamendi Pedrosa, Esmeralda	Enfermera	1939, 4
Padín Menacho, Rafaela	Enfermera	1939, 4
Pagés Deulofeu, Catalina	Enfermera	1939, 4
Paino Gil, Aurora	Enfermera	1939, 4
Paisano Paqueco, Carlota	Comisariado General del Ejército de Tierra	1938, 281

Pajares Domingo Clotilde	Mecanógrafa	1938, 327
Palacio Gutiérrez, Ángeles	Enfermera	1939, 4
Palacio Martínez, Ángela	Mecanógrafa	1938, 269
Palacios López, Braulia	Alférez de sanidad	1938, 62
Palacios Olucha, Marina	Enfermera	1939, 4
Palancas Pradas, Abril	Escuela Automovilista del Ejército	1937, 224
Palau Bofarull, M. ^a Luisa	Enfermera	1939, 4
Palau Granda, Florentina	Enfermera	1939, 4
Palau Grau, Casilda	Enfermera	1939, 4
Palau Periel, Magdalena	Enfermera	1939, 4
Pallejá Domínguez, Josefina	Mecanógrafa	1938, 335
Pallejá Sabaté, Teresa	Enfermera	1939, 4
Paloma Bernet, Ángela	Alférez practicante	1938, 142
Palomar Martín, Pilar	Enfermera	1939, 4
Palomar Pérez, Lorenza	Enfermera	1939, 4
Palou Corróns, Palmira	Mecanógrafa	1938, 252
Pane Ferré, Ramona	Enfermera	1939, 4
Paniego Sanz, María	Sanitaria	1938, 163
Panisello Font, Amalia	Enfermera	1939, 4
Pardo Buson, Concepción	Enfermera	1939, 4
Pardo Esquembre, Virtudes	Alférez practicante	1937, 203
Pardo Esquembre, Virtudes	Alférez practicante	1939, 14
Pardo Ruiz, M. ^a Dolores	Alférez practicante	1938, 209
Pardo Ruiz, M. ^a Dolores	Alférez practicante	1938, 279
Pardo Segura, Julia	Ejército del Ebro	1937, 206
Pardo Segura, Julia	Auxiliar facultativa segunda	1938, 230
Pardo Segura, Julia	Auxiliar facultativa segunda	1938, 241
Paredes López, Isidora	Operaria de limpieza	1937, 134
Pareja Ramos, Natividad	Taquimecanógrafa	1938, 52
Pareja Ramos, Natividad	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1938, 77
Pares Riera, María	Alférez practicante	1938, 275
Pares Riera, María	Auxiliar facultativa segunda	1938, 316
Pares Riera, María	Alférez practicante	1939, 18
Pascual Álvarez, Carmen	Enfermera	1939, 4
Pascual Cubero, Elena	Enfermera	1939, 4
Pascual Lacunza, Salomé	Sargenta de Infantería	1938, 2
Pascual Oliver, Juana M. ^a	Enfermera	1939, 4
Pascual Román, Concepción	Regimiento de Etapas	1937, 41
Pascual Romano, Concepción	Servicios de Retaguardia y Transporte	1937, 211

Pascual Romero, Concepción	Mecanógrafa	1938, 265
Pastor Abascal, Pilar	Enfermera	1939, 4
Pastor Marco, Dora	Enfermera	1939, 4
Pastor Sala, Pilar	Enfermera	1939, 4
Pastor Sancho, Eulalia	Mecanógrafa	1938, 284
Patiño Ponte, M. ^a Carmen	Subsecretaría de la Marina	1937, 262
Paya Segarra, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 335
Paz Campreciós, Filomena	Enfermera	1939, 4
Pecanis Bach, Carmen	Enfermera	1939, 4
Pecharromán Gómez, Elvira	Farmacia Militar de Madrid	1938, 66
Pedemonte Sabin, M. ^a Teresa	Subsecretaría de la Marina	1937, 193
Pedraja San Román, M. ^a Antonia	Maestranza de Aviación	1939, 18
Pedret Brossa, Teresa	Enfermera	1939, 4
Peire Autrán, Andreina	Mecanógrafa	1938, 239
Pellico Castellón, Mercedes	CASE	1937, 22
Pellico Castellón, Mercedes	CASE	1938, 331
Peluaga Alapont, Juana	Enfermera	1939, 4
Peña García, Juana	Enfermera	1939, 4
Peña González, Dolores	Farmacia Militar de Madrid	1938, 136
Peña González, Dolores	Parque Central de Farmacia Militar	1938, 297
Peña Linares, Isabel	Escuela Popular del Estado Mayor	1939, 21
Peral Herrero, Julia	Enfermera	1939, 4
Perdiguero Mateo, Milagros	Artillería de los Arsenales de Cartagena	1937, 221
Pereda Gutiérrez, Leonor	Mecanógrafa	1938, 269
Pérez Arce, Milagros	Enfermera	1939, 4
Pérez Balín, Ofelia	Servicios Sanitarios del Ejército del Centro	1938, 279
Pérez Bonilla, Isabel	Artillería de los Arsenales de Cartagena	1937, 221
Pérez de Río-Cossa, M. ^a Paz	Alférez practicante	1937, 218
Pérez del Pino, Dolores	Auxiliar facultativa segunda	1938, 142
Pérez del Rincón, Ascensión	Carabineros destino Brigadas Mixtas	1936, 257
Pérez Díaz, Teresa	Enfermera	1939, 4
Pérez Escarbajal, Trinidad	Sargenta de Infantería	1937, 68
Pérez Escarbajal, Trinidad	Regimiento n.º 9	1937, 74
Pérez Flecha, Amalia	Mecanógrafa	1938, 284
Pérez García, Isabel	Escuela Popular de Mando y Enseñanza Militar	1939, 21
Pérez García, M. ^a Pilar	Escuela Popular de Mando y Enseñanza Militar	1939, 21
Pérez Lago, Isabel	Enfermera	1939, 4
Pérez Nolla, Ana	Mecanógrafa	1938, 269
Pérez Nolla, Josefina	Mecanógrafa	1938, 269

Pérez Olivares, Amparo	Enfermera	1939, 4
Pérez Pérez, Isabel	Escuela Popular de Estado Mayor	1938, 228
Pérez Pérez, Susana	Enfermera	1939, 4
Pérez Rama, Julia	Teniente médica	1937, 286
Pérez Rama, Julia	Teniente médica	1938, 125
Pérez Rama, Julia	Teniente médica	1938, 225
Pérez Sánchez, Paulina	Enfermera	1939, 4
Pérez Segovia, Sofía	Enfermera	1939, 4
Pérez Tallede, María	Farmacia Militar de Madrid	1938, 66
Pérez Tallede, María	Laboratorio y Parque Central Militar	1938, 297
Pérez Tardío, Laura	Mecanógrafa	1938, 284
Perpiñá Janer, Pilar	Enfermera	1939, 4
Perpiñán García, Ana	Alférez practicante	1937, 309
Petit Quintana, Rosa	Enfermera	1939, 4
Peydro Cernet, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Picó Alonso, M. ^a Teresa	Mecanógrafa	1939, 10
Piera Canut, Dolores	Mecanógrafa	1938, 295
Piernavieja del Pozo, M. ^a Concepción	Comandancia Militar de Madrid	1938, 103
Piernavieja del Pozo, M. ^a Concepción	Taquimecanógrafa	1938, 344
Piernavieja del Pozo, M. ^a Concepción	CASE	1939, 8
Pijoan Figuerola, Dolores	Enfermera	1939, 4
Pin Iglesias, Manuela	Mecanógrafa	1938, 205
Pina Gómez, Rosario	XIII Cuerpo del Ejército, 212 Brigada Mixta	1938, 181
Piqué Feliu, M. ^a Carmen	Mecanógrafa	1938, 329
Piqué Ferré, Concepción	Enfermera	1939, 4
Piqué Joan, Rosalía	Personal civil	1938, 279
Piquer Calvo, María	Sanitaria	1938, 68
Piquer Gómez, Concepción	Mecanógrafa	1938, 284
Piquer Ricard, Luisa	Enfermera	1939, 4
Piris Subirá, Margarita	Enfermera	1939, 4
Pitarch Monleón, M. ^a Amparo	Enfermera	1939, 4
Pladellorens Mir, Juana	Mecanógrafa	1938, 295
Plaja Casanovas, M. ^a Pilar	Enfermera	1939, 4
Plana Domingo, Concepción	Mecanógrafa	1938, 201
Planas Ibáñez, Gloria	Enfermera	1939, 4
Planas Maestre, Rosa	Escuela Popular de Mando y Enseñanza Militar	1939, 21
Planas Maso, María	Enfermera	1939, 4
Planas Tormo, Rosa	Enfermera	1939, 4
Planella Canadell, Montserrat	Brigada de Milicias del Transporte	1937, 180

Plaza López, María	Enfermera	1939, 4
Polán Cordero, Carmen	Alférez practicante	1937, 252
Polán Cordero, Carmen	Auxiliar facultativa segunda	1937, 298
Polo Boto, Pascuala	CASE	1938, 287
Pomes Tomás, Rosario	Enfermera	1939, 4
Pons Seguí, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Pons Sendra, Josefa	Mecanógrafa	1938, 257
Ponte Fábregas, Engracia	Enfermera	1939, 4
Porta Villagrasa, Pilar	Enfermera	1939, 4
Porto Líster, Estrella	Enfermera	1939, 4
Portolés González, Enriqueta	Maestranza de Artillería	1939, 20
Portolés, González, Enriqueta	Parque de Artillería de Madrid	1938, 219
Posadas Zubiaurre, Teresa	Enfermera	1939, 4
Pous Regué, Concepción	Mecanógrafa	1938, 269
Poveda Gómez, Juana	Mecanógrafa	1938, 257
Pozuelo Pérez, Carmen	Mecanógrafa	1938, 335
Prada Fernández, M. ^a Esther	Enfermera	1939, 4
Prada Urcullu, Fidela	Enfermera	1939, 4
Prades Monpart, Margarita	Enfermera	1939, 4
Prado Moreno, Josefa	Mecanógrafa	1937, 134
Prats Calvo, Palmira	Enfermera	1939, 4
Prats Casteras, M. ^a Teresa	Maestranza de Aviación	1939, 18
Prats Comas, María	Enfermera	1939, 4
Prats Masó, Luisa	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1938, 194
Prats Morales, Adela	Enfermera	1939, 4
Prieto Fernández, Aurora	Enfermera	1939, 4
Prieto García, Carmen	Mecanógrafa	1938, 230
Prieto Huesca, Flora	Alférez practicante	1937, 227
Prieto Pérez, Carmen	Enfermera	1939, 4
Prímola Moñino, Irene	Teniente de Infantería	1937, 23
Prímola Moñino, Irene	Teniente de Infantería	1937, 35
Prímola Moñino, Irene	31 División, 133 Brigada Mixta	1937, 163
Prímola Moñino, Irene	Capitana de Infantería	1938, 140
Pros Ferreres, Juana	Enfermera	1939, 4
Pros Ferreres, María	Enfermera	1939, 4
Puente García, Felisa	CASE	1937, 290
Puertes Asensi, Josefa	Mecanógrafa	1938, 335
Puértolas Bernal, Paz	Enfermera	1939, 4
Puig Alba, Francisca	Enfermera	1939, 4

Puig de Bondi, Carmen	Subsecretaría de la Marina	1937, 193
Puig Durán, Juana	Mecanógrafa	1938, 269
Puig Fernández, Concepción	Comandancia Militar de Catalunya	1938, 228
Puig Fernández, M. ^a del Puerto	Comandancia Militar de Catalunya	1938, 228
Puig Fernández, M. ^a Teresa	Mecanógrafa	1938, 269
Puig Fernández, Marina	Mecanógrafa	1938, 269
Puigcorbé Puntí, Mercedes	Sanitaria	1939, 21
Puig-Doménech Ilari, Rosa	Enfermera	1939, 4
Puiggali Civit, Teresa	Enfermera	1939, 4
Puiggari Prats, Julia	Enfermera	1939, 4
Puigpelat Spot, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Puigrós Beltrán, Clara	Enfermera	1939, 4
Pujals Comas, Lidia	Enfermera	1939, 4
Pujals Rodoreda, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Pujol Raurell, Josefa	Enfermera	1939, 4
Pujol Rosell, Carmen	Enfermera	1939, 4
Pujola González, Teresa	Mecanógrafa	1938, 344
Pulido de la Torre, María	Taquimecanógrafa	1937, 148
Pulido de la Torre, María	CASE	1938, 292
Pulido de la Torre, María	Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa	1939, 8
Pulido Rasero, Loreto	Regimiento de Infantería n. 2	1936, 250
Pulido Rasero, Loreto	Teniente del XXI Cuerpo del Ejército	1937, 255
Pulido Rasero, Loreto	Subsecretaría del Ministerio de Defensa	1939, 22
Puzo Castellón, María	Enfermera	1939, 4
Queralt Oliva, Pilar	Enfermera	1939, 4
Quintana Barbara, Concepción	Enfermera	1939, 4
Quintana Barberá, Inés	Enfermera	1939, 4
Quintas Castaños, M. ^a Teresa	CASE	1937, 290
Quintero Carballo, Carmen	Parque de Artillería del Ejército del Centro	1938, 269
Quiroga Illa, Emerenciana	Enfermera	1939, 4
Quirós Fernández Tello, Gimena	Laboratorios	1938, 113
Quirós Ojeda, María	Enfermera	1939, 4
Quitero Carballo, M. ^a Carmen	Mecanógrafa	1937, 133
Rabasó Soler, Carmen	Enfermera	1939, 4
Rabell Mallofré, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Raboso Pérez, M. ^a Teresa	Enfermera	1939, 4
Rafols Albricias, Dolores	Mecanógrafa	1938, 239
Rallo Ponsada, Josefina	Enfermera	1939, 4
Rambla Escrihuela, Leonor	Enfermera	1939, 4

Ramírez Aguayo, Ángela	Maestranza de Aviación	1938, 320
Ramírez Arzate, María	Mecanógrafa	1938, 219
Ramírez Blanco, Luisa	Auxiliar facultativa segunda	1938, 74
Ramírez López, Antonia	Enfermera	1939, 4
Ramírez Rodríguez, Adoración	Sargenta de Milicias	1938, 31
Ramírez Rodríguez, Manuela	Mecanógrafa	1938, 214
Ramón Cabanillas, María	Sanitaria	1938, 244
Ramón Moreno, Amparo	Teniente practicante	1937, 222
Ramón Serra, Concepción	Enfermera	1939, 4
Ramos Caballo, Gloria	CASE	1938, 256
Ramos Montesa, Áurea	CASE	1937, 149
Ramos Mora, Rosario	Sargenta de Milicias	1938, 39
Ramos Sanguino, Elia	CASE	1938, 261
Ramos Silva M. ^a Ofelia	Alférez practicante	1938, 131
Ranilla Corchón, Josefina	Perito	1937, 25
Raura Galindo, Josefa	Enfermera	1939, 4
Raurell Terrats, Dolores	Enfermera	1939, 4
Real Jordá, Dolores	Escuela Popular de Guerra	1938, 269
Rebollo Cobos, Aurora	Transmisiones de la Red de los Ejércitos	1938, 207
Rebollo Cobos, Aurora	Mecanógrafa	1938, 212
Recio Santamaría, Isabel	Farmacia Militar de Madrid	1938, 69
Recio Santamaría, Isabel	Farmacia Militar de Madrid	1938, 297
Reguilla Hernández, Laura	Intervención Central de Guerra	1937, 73
Reguilla Hernández, Laura	CASE	1937, 80
Reguilla Hernández, Laura	CASE	1937, 199
Reguilla Hernández, Laura	Intervención Civil Central de Guerra	1938, 265
Reina Martínez, Virginia	Enfermera	1939, 4
Reino Díaz, Carmen	Cuartel General del Ejército del Centro	1938, 252
Renom Cusso, Concepción	Enfermera	1939, 4
Repolles Chillida, Joaquina	Auxiliar facultativa segunda	1938, 192
Reverte Campoy, Rosa	Artillería de los Arsenales de Cartagena	1937, 221
Rey Couceiro, M. ^a Luz	Mecanógrafa	1937, 195
Rey López, María	Alférez practicante	1938, 330
Reyes Luque, M. ^a Luisa	Enfermera	1939, 4
Rezola Aranda, M. ^a Isabel	Intervención Civil Central de Guerra	1938, 252
Riart Simó, Ana	Enfermera	1939, 4
Ribas Antoñana, Anselma	Mecanógrafa	1938, 335
Rico Corps, Emilia	Alférez practicante	1937, 194
Ridaura Casals, Amparo	Alférez practicante	1938, 142

Riera Gallego, Ángeles	Enfermera	1939, 4
Río Vilas, Matilde	Intervención Civil de Guerra	1938, 214
Riquer Escalda, Cristina	Enfermera	1939, 4
Rius Colet, Balbina	Enfermera	1939, 4
Rivas Serrano, M. ^a Cruz	Personal civil	1939, 21
Rivas Solano, Rosa	Alférez practicante	1937, 284
Rivera Castro, Pilar	Mecanógrafa	1938, 284
Rivera López, Trinidad	Auxiliar facultativa segunda	1938, 55
Rivilla Pérez, Carolina	CASE	1938, 266
Rivilla Pérez, Daniela	CASE	1938, 282
Rivilla Pérez, Daniela	CASE	1938, 286
Roca Olivella, Ana	Enfermera	1939, 4
Roca Pons, Ana M. ^a	Enfermera	1939, 4
Rocabert Mayans, María	Enfermera	1939, 4
Rocha Quintero, África	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1938, 257
Rocha Quintero, Fraternidad	Subsecretaría del Ministerio de Defensa	1938, 190
Ródenas García, Carmen	Mecanógrafa	1938, 295
Rodríguez Alepuz, Leandra	Alférez practicante	1938, 62
Rodríguez Alepuz, Leandra	Alférez practicante	1938, 303
Rodríguez Arranz, María	Enfermera	1939, 4
Rodríguez Bardán, María	Enfermera	1939, 4
Rodríguez Cordero, Antonia	Camarera	1937, 306
Rodríguez Crespo, Luisa	Mecanógrafa	1937, 71
Rodríguez del Amo, Joaquina	Sanitaria	1938, 305
Rodríguez del Río, María	Maestranza de Aviación	1938, 320
Rodríguez Delgado, Paz	Alférez practicante	1937, 194
Rodríguez Delgado, Paz	Alférez practicante	1937, 210
Rodríguez Delgado, Paz	Auxiliar facultativa segunda	1937, 312
Rodríguez Doblado, Guillerma	Maestranza de Aviación	1939, 18
Rodríguez Dueso, Encarnación	Maestranza de Aviación	1939, 18
Rodríguez Esparza, Baldomera	Mecanógrafa	1938, 269
Rodríguez Fernández, Vicenta	Enfermera	1939, 4
Rodríguez González, Irene	Personal civil	1938, 279
Rodríguez Herrero, Antonia	Maestranza de Aviación	1938, 320
Rodríguez Hidalgo, Isabel	Mecanógrafa	1938, 335
Rodríguez Lara, Esperanza	Enfermera	1939, 4
Rodríguez Lerín, Emiliana	Maestranza de Aviación	1938, 320
Rodríguez López, María	Enfermera	1939, 4
Rodríguez Marín, Carmen	Escuela Popular de Guerra	1938, 284

Rodríguez Marín, Carmen	Escuela Popular de Guerra	1939, 4
Rodríguez Martín, Cruz	Cabo de la 99 Brigada Mixta	1938, 211
Rodríguez Mere, M. ^a Rosa	Alférez practicante	1938, 146
Rodríguez Mere, Sara	Alférez practicante	1939, 3
Rodríguez Moreno, Loreto	Servicio de Tren del Ejército	1937, 244
Rodríguez Muñoz, Juana	Mecanógrafa	1938, 316
Rodríguez Navarro, Francisca	Mecanógrafa	1938, 284
Rodríguez Ortega, Teresa	Mecanógrafa	1938, 269
Rodríguez Pascual, María	Enfermera	1939, 4
Rodríguez Poblet, Julia	Enfermera	1939, 4
Rodríguez Rodríguez, Adela	Mecanógrafa	1937, 133
Rodríguez Rodríguez, Adela	Maestrana de Aviación	1938, 320
Rodríguez Rodríguez, Rosario	Enfermera	1939, 4
Rodríguez Roig, Carmen	Mecanógrafa	1938, 335
Rodríguez Sanjuan, Saturnina	Estado Mayor del Ejército del Centro	1938, 337
Rodríguez Sanjuan, Saturnina	CASE	1937, 35
Rodríguez Sanz, Guadalupe	Sargenta de Infantería	1937, 276
Rodríguez Suárez, Amalia	Enfermera	1939, 4
Rodríguez Suárez, María	Enfermera	1939, 4
Rodríguez Suárez, Raquel	Enfermera	1939, 4
Rodríguez Toraño, Ramona	Alférez practicante	1937, 302
Rodríguez Trilla, Mercedes	Mecanógrafa	1939, 10
Rodríguez Uriarte, Victoria	Enfermera	1939, 4
Rodríguez Vaquero, Helena	Costurera	1937, 306
Roger Casellas, María	Enfermera	1939, 4
Rojas Ahijado, Emilia	Maestrana de Aviación	1939, 18
Rojas Leña, Pilar	CASE	1938, 81
Rojo Algarrada, Carmen	Teniente practicante	1937, 225
Rojo Algarrada, Carmen	Teniente practicante	1937, 245
Rojo Algarrada, Carmen	Teniente practicante	1938, 207
Rojo Labal, Amalia	Alférez practicante	1938, 327
Rolland Goitia, M. ^a Cristina	Enfermera	1939, 4
Romagosa Freixas, Montserrat	Enfermera	1939, 4
Romagosa Ribó, M. ^a Dolores	Enfermera	1939, 4
Román Aguado, Margarita	CASE	1938, 128
Román Aguado, Margarita	CASE	1938, 84
Román Aguado, Margarita	CASE	1938, 261
Román López, Pilar	Mecanógrafa	1938, 295
Romero Daroca, Asunción	Enfermera	1939, 4

Romero Gómez, Isabel	Costurera	1937, 306
Romero Silvestre, Carmen	Enfermera	1939, 4
Romeu Sansó, María	Alférez practicante	1938, 230
Romeu Sansó, María	Alférez practicante	1938, 277
Roque Alberni, Emilia	Enfermera	1939, 4
Roque Clapés, Pilar	Enfermera	1939, 4
Roqueta Comas, Rosa	Enfermera	1939, 4
Roqueta Grijalba, Josefa	Jefatura Superior del Correo de Campaña	1938, 344
Ros Batalla, Francisca	Enfermera	1939, 4
Ros Berasategui, Victoria	Enfermera	1939, 4
Ros García, Josefa	Maestranza de Aviación	1938, 294
Ros Izquierdo, Concepción	Enfermera	1939, 4
Rosa Calderón, Agustina	Enfermera	1939, 4
Rosas Rico, Rosa	Mecanógrafa	1938, 295
Rosell Martí, María	Alférez practicante	1938, 192
Rosell Palau, Dolores	Enfermera	1939, 4
Rosemberg ..., Sally	Teniente, XXIV Cuerpo del Ejército	1938, 212
Rosselló Pou, Juana	Alférez practicante	1937, 309
Roura Ribas, Dolores	Enfermera	1939, 4
Rovira Cadellans, Antonia	Alférez practicante	1938, 192
Rovira Cadellans, Antonia	Alférez practicante	1938, 303
Rovira Doménech, Enriqueta	Enfermera	1939, 4
Rovira Gaspar, Rosa M. ^a	Comisariado General de Electricidad	1938, 94
Rovira Saiz, Teresa	Alférez practicante	1938, 303
Rovira Sals, Teresa	Alférez practicante	1938, 192
Rovira Salz, Teresa	Alférez practicante	1939, 18
Royes Mateo, Isabel	Enfermera	1939, 4
Royo Francés, Luisa	2º Batallón de Transporte Automóvil	1938, 265
Rubio Cano, Faustina	Escuela Popular de Guerra de Catalunya	1937, 82
Rubio Cobo, M. ^a Carmen	Mecanógrafa	1938, 284
Rubio de Benito, M. ^a Luisa	CASE	1937, 178
Rubio Just, Rosa	Enfermera	1939, 4
Rubio Romanos, M. ^a Salomé	CASE	1937, 290
Rueda Pérez de la Raya, Carmen	Comandancia Militar de Girona	1937, 202
Rueda Pérez de la Raya, Carmen	Comandancia Militar de Girona	1938, 304
Rueda Pérez de la Raya, Carmen	CASE	1939, 8
Ruiz Alcaraz, Juana	Enfermera	1939, 4
Ruiz Capillas, M. ^a del Milagro	Capitana médica	1937, 240
Ruiz Cot, Dolores	Enfermera	1939, 4

Ruiz de Gauna, María	Enfermera	1939, 4
Ruiz del Árbol Fernández, M. ^a Paz	Linotipista	1937, 221
Ruiz del Árbol Fernández, M. ^a Paz	Ministerio de la Marina	1937, 277
Ruiz Galindo, Gloria	Enfermera	1939, 4
Ruiz Grijalba, M. ^a Luisa	Enfermera	1939, 4
Ruiz López, Ana	Retaguardia y Transporte del Ejército	1938, 339
Ruiz López, Ana	Transporte del CASE	1937, 175
Ruiz Pascual, Asunción	Enfermera	1939, 4
Ruiz Ros, Pilar	Instituto de Higiene Militar de Madrid	1938, 286
Ruiz Ros, Pilar	Laboratorios del CASE	1938, 231
Ruiz Sánchez, Dolores	Mecanógrafa	1938, 53
Ruiz Urabain, Valentina	Mecanógrafa	1938, 239
Ruiz-Fornells Ríos, María	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1938, 214
Sabadell Moxo, Carmen	Enfermera	1939, 4
Sabadell Soler, Dolores	Enfermera	1939, 4
Sabaté Bosch, Nieves	Enfermera	1939, 4
Sabaté Villar, Dolores	Enfermera	1939, 4
Sabaté Villar, Luisa	Enfermera	1939, 4
Saca Arroyo, Luisa	Enfermera	1939, 4
Sacasas Cutrina, Josefa	Enfermera	1939, 4
Sáenz Castillejo, Rosario	Enfermera	1939, 4
Sáenz Hermua, Victoria	Enfermera	1939, 4
Sáez Barquín, Alicia	Maestranza de Aviación	1939, 18
Sáez Caba, M. ^a Presentación	CASE	1939, 203
Sáez Hernández, Felicidad	Alférez médica	1937, 302
Sagrado Guñalons, María	Intendencia General de Abastecimientos	1939, 21
Sagúes Serra, María	Enfermera	1939, 4
Sainz Vicuña, Josefa Máxima	Enfermera	1939, 4
Sala Bono, Ángela	Enfermera	1939, 4
Sala Bosch, Magdalena	Enfermera	1939, 4
Sala Malpra, María	Inspección General de Ingenieros	1938, 265
Sala Opisso, Josefa	Enfermera	1939, 4
Sala Pardo, Dolores	Mecanógrafa	1938, 316
Sala Quintana, Manuela	Enfermera	1939, 4
Salacruch Mallol, Palmira	Alférez practicante	1938, 209
Salajor Ruiz, Rafaela	Escuela Popular de Guerra	1937, 82
Salas Cáceres, Victoriana	Subsecretaría de Armamento	1937, 186
Salazar Álvarez, Consuelo	Mecanógrafa	1938, 269
Salazar García, Daniela	Enfermera	1939, 4

Salazar Hernández, Carmen	Maestranza de Aviación	1938, 294
Salazar Molina, Amalia	Enfermera	1939, 4
Salazar Ruiz, Rafaela	Mecanógrafa	1938, 265
Sales Insa, Amelia	Enfermera	1939, 4
Salgueiro Cordero, Julia	Servicio Automóvil del Ejército del Centro	1937, 126
Salinas Salinas, Esperanza	Enfermera	1939, 4
Salmerón López, Carmen	Enfermera	1939, 4
Salmerón Parada, Josefa	Enfermera	1939, 4
Salva Ardit, Ana	Enfermera	1939, 4
Salvador Barruso, Francisca	Mecanógrafa	1938, 335
Salvador Paradedá, Catalina	Alférez practicante	1938, 230
Salvador Torra, María	Mecanógrafa	1938, 344
Salvat Monleón, Juana	Escuela Popular de Guerra de Catalunya	1937, 82
Salvat Monleón, Juana	Escuela Popular de Mando y Enseñanza Militar	1939, 21
Salvó Echevarría, Ramona	Alférez practicante	1938, 230
Samper Gómez, Josefa	Farmacia Militar de Madrid	1938, 66
Samper Lillo, Adriana	Mecanógrafa	1938, 284
Samper Santos, Concepción	Enfermera	1939, 4
San Andrés Fernández, Cándida	Sanitaria	1938, 92
San Emetrio Ajau, Pilar	Enfermera	1939, 4
San Román Gutiérrez, Luisa	Enfermera	1939, 4
Sánchez Sánchez, Elisa	Estado Mayor Fuerzas de Defensa de Madrid	1937, 35
Sancelestino Rodríguez, Helena	Enfermera	1939, 4
Sánchez Arcas, Asunción	Enfermera	1939, 4
Sánchez Álvarez, Rosario	Depósito Central de Remonta	1936, 212
Sánchez Álvarez, Rosario	Brigada de Caballería	1937, 11
Sánchez Álvarez, Rosario	Brigada de Caballería de Úbeda	1937, 15
Sánchez Álvarez, Rosario	Teniente de Caballería	1937, 183
Sánchez Álvarez, Rosario	Depósito de Remonta n. 3 de Valencia	1938, 244
Sánchez Asensio, Isaya	Tren Automóvil de la 41 División	1937, 220
Sánchez Barcaiztegui, Ana M. ^a	Subsecretaría de la Marina	1937, 262
Sánchez Bravo, Rosa	Alférez practicante	1938, 146
Sánchez Bravo, Rosa	Alférez practicante	1938, 331
Sánchez Canadilla, María	Maestranza de Aviación	1938, 294
Sánchez Carmona, Ángeles	Mecanógrafa	1938, 269
Sánchez Castaño, Pilar	Teniente médica	1938, 240
Sánchez Fernández, Clementina	Maestranza de Aviación	1938, 320
Sánchez Fernández, Laura	Mecanógrafa	1938, 269
Sánchez Fernández, Pilar	Maestranza de Aviación	1938, 320

Sánchez García, Elena	Maestranza de Aviación	1938, 294
Sánchez Garrido, Concepción	Sargenta de Infantería	1938, 175
Sánchez Huelvez, M. ^a luz	Comisariado General del Ejército de Tierra	1938, 281
Sánchez Iglesias, Juana	Escuela de Aplicación de Infantería	1938, 74
Sánchez Iglesias, Juana	Alférez practicante	1939, 3
Sánchez Martínez, Amparo	Instituto de Higiene Militar de Madrid	1938, 286
Sánchez Martínez, Amparo	Laboratorios del CASE	1938, 231
Sánchez Muñoz, Francisca	Operaria de limpieza	1937, 137
Sánchez Muñoz, Miguela	Sanitaria	1938, 310
Sánchez Muñoz, Miguela	Sanitaria	1938, 336
Sánchez Rojas, Santa	Maestranza de Aviación	1939, 18
Sánchez Romera, Dolores	Sanitaria	1938, 279
Sánchez Ruiz, Amparo	Sargenta de Caballería	1937, 35
Sánchez Ruiz, Amparo	62 Brigada Mixta	1937, 39
Sánchez Ruiz, Amparo	62 Brigada Mixta	1937, 193
Sánchez Sánchez, Manuela	Taquimecanógrafa	1938, 270
Sánchez Sánchez, Manuela	Taquimecanógrafa	1938, 289
Sánchez Sánchez, Manuela	Taquimecanógrafa	1938, 341
Sánchez Sánchez, Natividad	Alférez practicante	1938, 266
Sánchez Tomé, Loreto	Guardia Nacional Republicana	1936, 187
Sánchez Villar, Adelina	Enfermera	1939, 4
Sanchís Pérez, Filomena	Transportes del Ministerio de la Guerra	1937, 40
Sanchís Soler, Pilar	3 Batallón Especial de Transporte Automóvil	1938, 252
Sanchís Soler, Pilar	Servicios de Retaguardia y Transporte	1939, 9
Sanclement Ciurana, Bonanova	Alférez practicante	1938, 142
Sanjuan Albizu, Josefa	Mecanógrafa	1938, 226
Sanjuan Caño, Teresa	Enfermera	1939, 4
Sanjuan de la Fuente, Francisca	Maestranza de Aviación	1939, 18
Sanmartín García M. ^a Celina	Secretaria Militar de Francisco Largo Caballero	1937, 63
Sanmartín García, M. ^a Celina	Subsecretaría del Ejército de Tierra	1937, 271
Sanmartín Álvarez, M. ^a Luisa	Mecanógrafa	1938, 295
Sans Arabio-Torre, Julia	Enfermera	1939, 4
Sans Bartrina, Mercedes	Inspección General de Sanidad Militar	1938, 269
Sans Vilaró, Concepción	Enfermera	1939, 4
Santacana Tusquelles, Manuela	Enfermera	1939, 4
Santamaría Blanco, Feliciano	Inspección General Servicio de Intendencia	1938, 327
Santamaría Ortega, Avelina	Enfermera	1939, 4
Santiago Suárez, Encarnación	Alférez practicante	1937, 233
Santillana Obregón, Beatriz	Enfermera	1939, 4

Santisteban Sánchez, Juana	Servicios de Retaguardia y Transportes	1939, 1
Santoja Rosales, María	Comandancia Militar de Madrid	1938, 311
Santos Cacharrón, Consuelo	Enfermera	1939, 4
Santos Moreno, Dolores	Servicios Sanitarios del Ejército del Centro	1938, 279
Santos Moreno, Isabel	Alférez practicante	1938, 192
Sanz de Arellano y Gorria, Dolores	Mecanógrafa	1938, 269
Sanz Herranz, Milagros	Mecanógrafa	1938, 284
Sanz López, Rosa	Alférez practicante	1938, 131
Sanz López, Rosa	Servicios Sanitarios del Ejército del Centro	1938, 234
Sanz López, Rosa	Alférez practicante	1938, 251
Sanz Pascual, Ignacia	Enfermera	1939, 4
Sanz Prieto, María	Maestranza de Aviación	1938, 320
Saques Pavía, M. ^a Mercedes	Enfermera	1939, 4
Sarrión Muñoz, Elisa	Alférez practicante	1938, 330
Sarrión Muñoz, Elisa	Alférez practicante	1937, 196
Sastre Jiménez, Carmen	Sanitaria	1938, 92
Satorras Perellada, Ángeles	Enfermera	1939, 4
Sau Freixa, Carmen	Enfermera	1939, 4
Scapa Vilches, Luisa	Maestranza de Aviación	1938, 294
Sebaine Reche, Eugenia	Enfermera	1939, 4
Seco García, Josefa	Mecanógrafa	1938, 269
Segarra Valldosera, María	Enfermera	1939, 4
Segrelles Tolosa, Carmen	Mecanógrafa	1938, 335
Seguí Orfila, Matilde	Enfermera	1939, 4
Segura Catalán, María	Enfermera	1939, 4
Segura Núñez, Mercedes	Comandancia Militar de Castellón	1937, 163
Segura Ramírez, Casimira	Alférez practicante	1937, 268
Semper González, Guadalupe	Alférez practicante	1938, 209
Sender Acín, M. ^a Pilar	Alférez practicante	1938, 229
Sender Acín, M. ^a Pilar	Alférez practicante	1938, 341
Sepúlveda Villarejo, Consolación	8.º Batallón de Etapas	1938, 188
Serna Moreno, Victoria	Mecanógrafa	1938, 53
Serra Gurt, Dolores	Enfermera	1939, 4
Serra Mora, Matilde	Alférez practicante	1938, 142
Serra Mora, Matilde	Alférez practicante	1938, 204
Serra Serra, Ángeles	Enfermera	1939, 4
Serra Serra, Teresa	CASE	1938, 81
Serra Vila, Ángela	Enfermera	1939, 4
Serramia Casanovas, Marina	Enfermera	1939, 4

Serrano ..., M. ^a Mercedes	CASE	1937, 290
Serrano Albert, Dolores	Enfermera	1939, 4
Serrano Anguiano, Ángela	Alférez practicante	1937, 309
Serrano Anguiano, Ángela	Auxiliar facultativa segunda	1938, 316
Serrano Aparicio, Eugenia	Mecanógrafa	1938, 252
Serrano Bartolomé, Victoria	Mecanógrafa	1938, 295
Serrano Miguel, Visitación	Sargenta de Infantería	1937, 302
Serrano Sevilla, Ana	Operaria de limpieza	1937, 134
Serrat Nadeu, Ana	Enfermera	1939, 4
Serrat Pellicer, Lidia	Sanitaria	1939, 21
Seto Sierra, Antonia	Alférez practicante	1938, 275
Sevillano Alonso, Pilar	Servicios Sanitarios Ejército de Levante	1938, 335
Sibina Serra, Joaquina	Enfermera	1939, 4
Sicilia Font, Remedios	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1938, 269
Sicilia Font, Remedios	Estado Mayor del Ejército de Tierra	1938, 300
Sierra Cerro, Pilar	Regimiento de Infantería n.º 3	1936, 207
Sierra Cerro, Pilar	Brigada de Infantería	1937, 11
Silva Hidalgo, Dorotea	Alférez practicante	1938, 230
Silvestre Ansaldo, Concepción	Mecanógrafa	1938, 335
Simarro Guerola, Carmen	CASTA	1937, 291
Simón Moro, Ángeles	Alférez practicante	1938, 74
Simón Moro, Ángeles	Alférez practicante	1938, 251
Sitges Garriga, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Solá Cividain, Concepción	Enfermera	1939, 4
Solá Got, Trinidad	Enfermera	1939, 4
Soldevila Egusquiza, Carmen	Personal civil	1939, 21
Soldevila Sáez, Pilar	Enfermera	1939, 4
Solé Guasch, Jovía	Comisaria delegada de batallón	1937, 285
Solé Pi, Magdalena	Enfermera	1939, 4
Soler Giner, Concepción	Enfermera	1939, 4
Soler López, Eloísa	Enfermera	1939, 4
Soler Planas, Teresa	Enfermera	1939, 4
Soler Roig, María	Enfermera	1939, 4
Soler Sagrera, Rosa	Enfermera	1939, 4
Solís Hernández, Aurora	Enfermera	1939, 4
Solís Lopetegui, Guillermina	Enfermera	1939, 4
Somolinos de Francisco, Trinidad	Sargenta de Infantería	1937, 60
Somolinos de Francisco, Trinidad	Regimiento n.º 10	1937, 60
Somolinos de Francisco, Trinidad	Teniente de Infantería	1937, 74

Somolinos de Francisco, Trinidad	Ejército del Centro	1937, 286
Sopena Velarte, Dora	Enfermera	1939, 4
Sorolla Pollo, Carmen	Enfermera	1939, 4
Soteras Gabarro, Ángeles	Mecanógrafa	1938, 344
Soto Soriana, Juana	Artillería de los Arsenales de Cartagena	1937, 221
Sotoca Chouseiro, Bernarda	Pagaduría General del Ejército del Centro	1938, 279
Sotoca Chouseiro, Josefa	Mecanógrafa	1938, 284
Sousa Lapanosa, Ángeles	Telefonista	1938, 127
Suárez Aguilar, Rosalía	Operaria de limpieza	1937, 134
Suárez Álvarez, Carmen	CASE	1938, 174
Suárez Luque, Trinidad	Farmacia Militar de Madrid	1938, 66
Subirana Solá, Carmen	Mecanógrafa	1938, 295
Sugrañes Castaneda, Carmen	Enfermera	1939, 4
Suñer Badet, maría	Enfermera	1939, 4
Supervia Gracia, Dolores	Regimiento de Etapas	1937, 51
Supervia Gracia, Dolores	Dirección de Etapas, 2.º Batallón	1937, 208
Supervia Gracia, Dolores	Servicios de Retaguardia y Transportes	1937, 211
Surranell Busor, Adela	Enfermera	1939, 4
Suso Gutiérrez, Agustina	Enfermera	1939, 4
Taberner Latorre, Julia	Servicios Sanitarios del Ejército del Centro	1938, 279
Tapiador Romero, Natividad	Sargenta de Infantería	1937, 307
Tarancón Rodríguez, Joaquina	Subsecretaría del Ministerio de Defensa	1938, 252
Tarín Sauquillo, Celia	Enfermera	1939, 4
Tarragó Gasca, M.ª Mercedes	Mecanógrafa	1937, 133
Tarragó Gasca, M.ª Mercedes	Maestranza de Aviación	1938, 320
Teixeira Guisado, Amelia	Farmacia Militar de Madrid	1938, 113
Teixeiro Guisado, Amelia	Farmacia Militar de Madrid	1938, 297
Tejada Muñoz, Trinidad	Comisariado General del Ejército de Tierra	1938, 281
Tejedor Martín, Consuelo	Mecanógrafa	1939, 10
Tejero Pérez, M.ª Isabel	Personal civil	1939, 21
Tellerías Astaburuaga, Josefina	Mecanógrafa	1938, 269
Téllez Santos, Pascuala	Enfermera	1939, 4
Tello Álvarez, Herminia	Costurera de libros	1937, 221
Tello Rodríguez, Cruz	Sargenta de Infantería	1938, 15
Ten Aguilar, Rosa	Enfermera	1939, 4
Terán González, (...)	CASE	1937, 290
Tessio Constamagna, Emilia	Personal civil	1938, 279
Testard Roldan, Rosa	Enfermera	1939, 4
Toledo López, Ana	Enfermera	1939, 4

Tolo Boneta, Asunción	Enfermera	1939, 4
Tolosa Pedros, M. ^a Luisa	Intendencia de la demarcación de Catalunya	1939, 21
Tolsa Dosuda, Leovigilda	Mecanógrafa	1938, 284
Tomás Ferres, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Tomás Perramón, Josefa	Enfermera	1939, 4
Torarno Huarte, Rufina	Enfermera	1939, 4
Tornell García, Concepción	Servicios Sanitarios del Ejército del Centro	1938, 305
Torner Fabres, Josefa	Alférez practicante	1938, 293
Torner Fabres, Josefa	Alférez practicante	1939, 3
Tornos González, Emilia	CASE	1937, 259
Torrado Samper, Matilde	Practicante	1938, 81
Torre Sabaté, Concepción	Mecanógrafa	1938, 335
Torrebadell Urgellés, Teresa	Mecanógrafa	1938, 316
Torrejón Font, Josefa	Comandancia Militar de Valencia	1937, 199
Torrejón Font, Josefa	CASE	1938, 229
Torrejón Font, Josefa	Comandancia Militar de Valencia	1939, 8
Torrell Sanjuan, Francisca	Enfermera	1939, 4
Torrent Llovera, María	Alférez practicante	1938, 192
Torrent Llovera, María	Alférez practicante	1938, 303
Torrente Clemente, Amparo	Enfermera	1939, 4
Torres Garciadons, Rosa	Enfermera	1939, 4
Torres Rodríguez, Palmira	Correo de Campaña del Ejército del Centro	1938, 279
Torres Romero, Carmen	Enfermera	1939, 4
Torres Tell, Esperanza	Mecanógrafa	1938, 228
Torrijos Brías, Concepción	CASE	1938, 81
Torrijos Brías, Concepción	Instituto de Higiene Militar	1938, 304
Torrus Masriera, Magdalena	Enfermera	1939, 4
Tosca Blanco, Julia	Telegrafista	1938, 229
Tous Ferrer, María	Enfermera	1939, 4
Touzon Fuentes, Emilia	Farmacia Militar de Madrid	1938, 69
Touzon Fuentes, Emilia	Laboratorio y Parque Central Militar	1938, 297
Trabal Guarro, Josefa	Alférez practicante	1938, 320
Tranis Colell, Joaquina	Enfermera	1939, 4
Tremps Guillén, Amalia	Subsecretaría del Ministerio de Defensa	1938, 201
Trigueros Fernández, Enriqueta	Comandancia Militar de Catalunya	1938, 219
Trigueros Fernández, Enriqueta	Comandancia Militar de Catalunya	1938, 308
Trigueros Moya, Eugenia	Taquimecanógrafa	1938, 286
Trigueros Moya, Eugenia	CASE	1939, 8
Triviño García, María	Operaria de limpieza	1937, 134

Triviño Sánchez, Francisca	Enfermera	1939, 4
Trujillo Mosser, Manuela	Farmacia Militar de Barcelona	1938, 197
Tudón Soriano, Carmen	Escuela Popular de Guerra de Catalunya	1937, 82
Tudón Soriano, Carmen	Mecanógrafa	1938, 197
Tuero Álvarez, Lucía	Mecanógrafa	1939, 10
Tulla Benito, Teresa	CASE	1937, 32
Tulla Benito, Teresa	CASE	1938, 212
Turull Rodríguez, Carmen	Enfermera	1939, 4
Úbeda Lafuente, Saturnia	Sanidad Militar de Madrid	1938, 92
Úbeda Mas, Leonor	Enfermera	1939, 4
Úbeda Mas, Rosa	Enfermera	1939, 4
Unciti Gorritz, Resurrección	Enfermera	1939, 4
Urbistondo Fajardo, M. ^a Cristina	Inspección General de Ingenieros	1938, 239
Usabiaga Jauregui, Rosario	Mecanógrafa	1939, 10
Usieto Ganvin, Eugenia	Enfermera	1939, 4
Utray Sardá, Natalia	Enfermera	1939, 4
Vacas Romero, Loreto	Sargenta de Milicias	1938, 174
Vaceiro Reca, Asunción	Enfermera	1939, 4
Vagneaux Adam, Margarita	Alférez practicante	1938, 62
Vagneaux Adam, Margarita	Alférez practicante	1938, 263
Vagneaux Adam, Margarita	Alférez practicante	1938, 293
Vagneaux Adam, Margarita	Alférez practicante	1939, 18
Valdeolivas Dolz, Petra	Alférez practicante	1937, 252
Valdillo Gómez, María	CASE	1937, 259
Valens Botella, Aurora	Jefatura del Servicio Automóvil de Alicante	1937, 131
Valero Aldea, Isabel	Escuela Popular de Guerra	1938, 257
Valero Valero, María	Enfermera	1939, 4
Valero Vidal, Carmen	Mecanógrafa	1938, 287
Vall Seguer, Rosa	4.º Batallón Local de Transporte Automóvil	1938, 252
Vallejo Theus, Rosario	Enfermera	1939, 4
Vallés Manzanares, Gertrudis	Enfermera	1939, 4
Valls Giner, Otilia	Mecanógrafa	1938, 295
Valverde Aguado, Margarita	Mecanógrafa	1937, 133
Valverde Aguado, Margarita	Maestranza de Aviación	1938, 320
Vanaclocha Mur, M. ^a Isabel	Transmisiones de la Red de los Ejércitos	1938, 252
Varea Rodríguez, Gloria	Enfermera	1939, 4
Varela García, Antonia	Enfermera	1939, 4
Vázquez Campos, Marina	Enfermera	1939, 4
Vázquez de la Torre Yepes, Margarita	Farmacia Militar de Madrid	1938, 94

Vázquez del Castillo, Concepción	Maestranza de Aviación	1938, 320
Vázquez López-Oliveros, Ana M. ^a	Servicios Sanitarios del Ejército del Centro	1938, 279
Vázquez Seco, Josefina	Enfermera	1939, 4
Veciana Torner, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Veciana Torner, Remedios	Enfermera	1939, 4
Vega Vinaixa, Concepción	Enfermera	1939, 4
Veira Reimundez, Sara	Enfermera	1939, 4
Vela Ortega, María	Enfermera	1939, 4
Velasco de la Rosa, M. ^a Carmen	Mecanógrafa	1938, 230
Velasco Jiménez, Carmen	Escuela Popular de Guerra	1938, 269
Velasco Muñoz, María	Farmacia Militar de Madrid	1938, 66
Velasco Muñoz, María	Laboratorio y Parque Central Militar	1938, 297
Velazco Esteve, Enriqueta	Enfermera	1939, 4
Vélez de Guevara Fagués, María	Servicios de Retaguardia y Transportes	1938, 232
Vendrell Casellas, María	Enfermera	1939, 4
Vendrell Cerdá, Josefina	Enfermera	1939, 4
Ventura Capmany, Mercedes	Enfermera	1939, 4
Ventura Corral, Teresa	Enfermera	1939, 4
Ventura Español, María	Enfermera	1939, 4
Ventura García, Josefa	CASE	1938, 287
Ventura Rodríguez, M. ^a Carmen	Enfermera	1939, 4
Ventura Sererol, Josefa	Enfermera	1939, 4
Verardini Díez, Paulina	Alférez practicante	1938, 209
Verdes Aixelá, Ramona	Enfermera	1939, 4
Verdú Cubas, Francisca	Enfermera	1939, 4
Verge Caballé, Marcela	Enfermera	1939, 4
Verge Farré, Ramona	Enfermera	1939, 4
Viaña Medina, Carmen	Taquimecanógrafa	1938, 339
Vicente Alcalde, Pilar	CASE	1937, 137
Vicente Benet, Ana	Mecanógrafa	1938, 335
Vidal Antolí, Rogelia	Mecanógrafa	1938, 287
Vidal del Valle, Rosa	Enfermera	1939, 4
Vidal Llorens, Ángeles	Enfermera	1939, 4
Viejo Rincón, Carmen	Servicios de Retaguardia y Transportes	1937, 175
Viejo Rincón, Carmen	Transportes del Ejército del Centro	1938, 286
Vigen ..., Mercedes	6.º Batallón de Transporte Automóvil	1937, 98
Vigón Núñez, Mercedes	6.º Batallón Automóvil de Almería	1937, 65
Vila Bruge, Isabel	Enfermera	1939, 4
Vila Freixas, Jacinta	Alférez practicante	1938, 74

Vila Freixas, Jacinta	Alferez practicante	1938, 103
Vila González, Edith	Enfermera	1939, 4
Vila Jambro, Magdalena	Enfermera	1939, 4
Viladrich Graells, Antonia	Enfermera	1939, 4
Vilar Reig, Remedios	Mecanógrafa	1938, 269
Vilar Reig, Remedios	Mecanógrafa	1938, 282
Vilaret García, Carmen	Escuela Popular de Mando y Enseñanza Militar	1939, 21
Vilatella Fargas, Teresa	Enfermera	1939, 4
Vilen ..., María	Alferez médica	1938, 334
Villa Guillén, Amparo	CASE	1938, 287
Villa Martínez, Matilde	Enfermera	1939, 4
Villa Santamaría, Carmen	Jefatura de los Servicios de Intendencia	1937, 194
Villa Santamaría, Carmen	Inspección General de Intendencia	1938, 304
Villa Vicent, Carmen	Enfermera	1939, 4
Villadevall Matheu, Encarnación	Enfermera	1939, 4
Villalba Dabalos, Herminia	Mecanógrafa	1938, 284
Villalobos Iglesias, Isabel	Mecanógrafa	1939, 10
Villalta Mena, Nieves	Enfermera	1939, 4
Villamor Chamorro, Concepción	Mecanógrafa	1938, 224
Villanueva Ferrer, Mercedes	Mecanógrafa	1938, 295
Villar Aldama, Blanca	Enfermera	1939, 4
Villaro Closa, Vicenta	Enfermera	1939, 4
Viñas Puig, Ana	Enfermera	1939, 4
Viñes López, Carmen	Teniente practicante	1937, 252
Virgilis Sadurní, Dolores	Enfermera	1939, 4
Viros Ibáñez de Mendoza, Ángeles	Enfermera	1939, 4
Virsedo Yubero, M. ^a Rosa	Alferez practicante	1937, 194
Visedo Giménez, Teresa	Alferez practicante	1938, 192
Viteri Herrán, Margarita	Parque de Artillería de Madrid	1938, 219
Viteri Herrán, Margarita	Mecanógrafa	1937, 133
Vives Borigas, Carmen	Sanitaria	1939, 21
Vives Orivitg, Antonia	Enfermera	1939, 4
Vives Ruiz, Rosa	Mecanógrafa	1938, 335
Vives Sabaté, María	Enfermera	1939, 4
Wollenberg ..., Sofia	Teniente médica	1938, 209
Yébenes Rodrigo, Patrocinio	4.º Regimiento, 49 Brigada Mixta	1937, 194
Yébenes Rodrigo, Patrocinio	Sargenta de Infantería	1937, 76
Yunqueira Valdominos, Emilia	Sanitaria	1938, 85
Yuste Pastor, Juana	Sanitaria	1938, 68

Zabala Calvo, Juana	Mecanógrafa	1937, 133
Zabala Calvo, Juana	Comandancia Militar de Madrid	1938, 232
Zahonero Benavente, Pilar	CASE	1937, 137
Zamalloa Garai, Adoración	Mecanógrafa	1939, 10
Zamora Paredes, Josefa	Operaria de limpieza	1937, 134
Zamora Sevilla, Ana	Artillería de los Arsenales de Cartagena	1937, 221
Zapico Martínez, Irene	Alférez practicante	1938, 303
Zayas Martín, Josefina	Enfermera	1939, 4
Zubia Barrutiabengoa, Isabel	Enfermera	1939, 4
Zurdo Pérez, Wendeslava	Alférez practicante	1938, 142

FUENTES CONSULTADAS Y BIBLIOGRAFÍA



ARCHIVOS

Archivo Familiar Aracil Jover. Petrer, Alicante.

Archivo Familiar Gutiérrez Escoda. Reus, Tarragona.

Archivo Fotográfico Esther Gutiérrez Escoda. Reus, Tarragona.

Archivo Fotográfico Josep Queraltó. La Vilella Alta, Tarragona.

Archivo General de la Nación de México.

Archivo Histórico Nacional.

Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Barcelona.

Arxiu Històric Municipal de la Vilella Alta, Tarragona.

Arxiu Municipal de la Morera del Montsant, Tarragona.

Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.

Euskadiko Artxibo Historikoa, Bilbao.

FUENTES ORALES

FLÓREZ PEÓN, Ángeles “Maricuela”. *El País* (3 de diciembre de 2019).
«<https://www.youtube.com/watch?v=RNlnBr-DAO0>»

BELTRÀ, Encarnación, entrevista realizada en La Vilella Alta, Tarragona (20 de septiembre de 2008).

BORREDÀ GARRIGA, Rosita. Entrevista realizada en Reus, Tarragona (10 de marzo de 2017).

MANZANAL, Julia “Comisario Chico”, en Memoria Viva 2001.
«<https://www.youtube.com/watch?v=kIP779GweRE>»

Martínez López, Fernando. Homenaje a los guerrilleros antifranquistas.
«<https://www.youtube.com/watch?v=QKOA2o-g2rU&t=16s>»

MARTÍNEZ SORROCHE, María.
«<https://www.youtube.com/watch?v=GWxoGHIQFc8>»«<https://www.youtube.com/watch?v=WKuUoDWYOy4>»

OSSÓ, Josep María, entrevista realizada en Vallirana, Barcelona (16 de enero de 2010).

PORQUERAS ARTIGA, Sisco, entrevista realizada en Reus, Tarragona (5 de enero de 2010).

Luis Antonio Ruiz Casero. «https://www.apuntmedia.es/programes/el-dia-a-punt/tenim-memoria/14-07-2021-tenim-memoria-encarnacion-hernandez-luna-miliciana-beneixama_135_1436097.html»

DIARIOS OFICIALES Y PRENSA

ABC

Boletín Oficial del Estado

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya

Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional

Diario Oficial del Ministerio del Ejército

Diario Oficial del Ministerio de la Guerra

Diario Oficial del País Vasco

La Gaceta de Madrid

La Gaceta de la República

La semana veterinaria. Boletín profesional de la Escuela de Higiene y Sanidad Pecuarias

La Veterinaria Toledana. Órgano de la Asociación Provincial Toledana

La Vanguardia

Milicia Popular. Diario del Quinto Regimiento de Milicias Populares



WEBGRAFÍA

BALCHADA, Sergio (2017). *Muerte de una miliciana*:
«<https://elgajedeloficio.wordpress.com/2017/03/10/muerte-de-una-miliciana/>»

Biblioteca Nacional de España: «<http://www.bne.es/es/Inicio/>»

Centro de Documentación Euskal Memoria Fundazioa:
«http://www.euskalmemoria.eus/es/db/borrokan_hildakoak?page=127»

Centro de Investigación Manuales Escolares: «<http://www.centroman.es/>»

Congreso de los Diputados. Constituciones Españolas (1812-1978):
«<https://www.congreso.es/web/guest/cem/const1931>»

Conversación sobre la Historia: «<https://conversacionsobrehistoria.info/quienes-somos/>»

Fernando Alcolea: «<http://www.fernandoalcolea.es/inicio/>»

Feminismo INC: «<https://feminismoinc.org/>»

Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: «<http://www.cervantesvirtual.com/>»

Fundación Pablo Iglesias: «<https://fpabloiglesias.es/>»

Founded by the Veterans of the Abraham Lincoln Brigade: «<https://albavolunteer.org>»

Historias de la Guerra Civil: HISTORIA: MARIA EN EL FRENTE DE ARAGON.
Cementerio de Huesca, agosto 1936. (Aportada por Fredy Martínez)

Les Hores i els dies: «<http://unpuntdellum.blogspot.com/2016/03/lena-imbert.html?m=1>»

Mar y Barcos: «<http://www.buques.org>»

MOTA MUÑOZ, José Fernando. Historia de Sant Cugat del Vallés:
«<https://historiasantcugat.wordpress.com/>»

Ministerio de Defensa. Biblioteca Virtual del Ministerio de Defensa:
«<http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/estaticos/contenido.cmd?pagina=estaticos%2Fpresentacion>»

Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: «<http://www.cepc.gob.es/publicaciones>»

Museu d'Història de Catalunya: «<https://www.mhcat.cat/>»

Nord-Est Llibertari: «<https://nordestllibertari.blogspot.com/2019/07/01042019-julia-hermosilla-sagredo.html>»

Órgano Oficial del Comité Central del Partido Comunista de Cuba:
«<http://www.granma.cu/>»

Pueblos de España: «<https://www.verpueblos.com/>»

Santurtzi Historian Zear. Genealogía, Heráldica e Historia Local:
«<http://garciadeiturrospe.wordpress.com>»

S.B.H.A.C: «<http://www.sbhac.net/Republica/Fuerzas/EPR/EprL/BM098.htm>»

YouTube: «<https://www.youtube.com/?hl=es&gl=ES>»

BIBLIOGRAFÍA

ALPERT, Michael (1987). *La Guerra Civil española en el mar*. Madrid: Siglo XXI.

ALPERT, Michael (2013). *The Republican Army the Spanish Civil War, 1936-1939*. Cambridge: Cambridge University Press.

ÁLVAREZ, Santiago (1989). *Las milicias populares gallegas. Un símbolo de la Galicia antifranquista*. A Coruña: Ediciós do Castro.

ÁLVARO DUEÑAS, Manuel (2006). *Por Ministerio de la Ley y voluntad del Caudillo. La jurisdicción especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

ANDRÉS, Jesús de, y CUÉLLAR, Jesús (2009). *La Guerra Civil Española*. Madrid: Tikal.

ANDRÉS ROJO, José (2012). “El Ejército Popular. Una construcción en el fragor del combate”. En Ángel Viñas (Coord.). *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona: Pasado y Presente.

ARÓSTEGUI, Julio (1998). “La Guerra Civil en España”. *Siglo XX. Historia Universal*. Madrid: Historia 16.

ARÓSTEGUI, Julio (2006). *Por qué el 18 de julio...* Barcelona: Flor de Viento.

ARÓSTEGUI, Julio y MARCO, Jorge (2008). *El último frente. La resistencia armada antifranquista en España (1939-1952)*. Madrid: Catarata.

ARÓSTEGUI, Julio (2012). *Franco. La represión como sistema*. Barcelona: Flor del Viento.

ARÓSTEGUI, Julio (2013). *Largo Caballero. El tesón y la quimera*. Barcelona: Debate.

BARONA VILAR, Josep Lluís, y BERNABEU MESTRE, Josep (2007). *Ciencia y Sanidad en la Valencia capital de la República*. Valencia: Universidad de Valencia.

BELZUNEGUI ERASO, Ángel; SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep i REIG TAPIA, Alberto (coords.). *Església i franquisme. De la col.laboració amb el franquisme al seu combat*. Tarragona: Publicacions de la URV.

BERGER MULATTIERI, Gonzalo (2017). *Les Milícies Antifeixistes de Catalunya. 21 de juliol – 31 de desembre de 1936*. Tesis doctoral, Universitat de Barcelona.

BLANCO RODRÍGUEZ J.A (1993). *El Quinto Regimiento en la política militar del PCE en la Guerra Civil*. Madrid: UNED.

BOURKE, Joanna (2008). *Sed de sangre. Historia íntima del combate cuerpo a cuerpo en las guerras del siglo XX*. Barcelona: Crítica.

BOUZEKRI, Nadia (2012). *Derrotados, desterrados e internados. Españoles y catalanes en la Argelia colonial ¿La memoria olvidada o el miedo a la memoria? (1936-1962)*. Barcelona: UAB.

BRUSCO, Ramón (2003). *Les Milícies Antifeixistes i l'Exèrcit Popular a Catalunya (1936-1937)*. Lleida: El Jonc.

CALCERRADA BRAVO, Justo y ORTIZ MATEOS Antonio (2001). *Julia Manzanal. Comisario Chico*. Madrid: Fundación Domingo Malagón.

CANCIO FERNÁNDEZ, Raúl (2007). *Guerra Civil y Tribunales: de los Jurados Populares a la justicia franquista (1936-1939)*. Cáceres: Universidad de Extremadura.

CAÑIL, Ana R. (2010). *La mujer del maquis*. Madrid: Espasa.

CARDONA ESCANERO, Gabriel (2006). *Historia militar de una guerra civil. Estrategias y tácticas de la guerra de España*. Barcelona: Flor de Viento.

CASANOVA RUÍZ, Julián (2007). “República y Guerra Civil”. En Josep Fontana y Ramón Villarés (Dir.). *Historia de España*. Vol. 8. Barcelona: Crítica/Marcial Pons.

CASANOVA RUÍZ, Julián y GIL ANDRÉS, Carlos (2009). *Historia de España en el siglo XX*. Barcelona: Ariel.

CASANOVA RUÍZ, Julián (2015). “La dictadura que salió de la Guerra”. En Julián Casanova (Ed.). *Cuarenta años con Franco*. Barcelona: Crítica.

CASTAÑO ROSADO, María (2009). *La mujer veterinaria*. Madrid: UCM.

CLAUSEWITZ, Karl VON (1972): *De la Guerra*. Barcelona: Mateu.

Constitución de la República española de 9 de diciembre de 1931. Madrid: Congreso de los Diputados.

CORRAL, Pedro (2006). *Desertores: la Guerra Civil que nadie quiere contar*. Barcelona: Debate.

CRESTELO DOMÍNGUEZ, David (2011). “Las milicianas urbanas de Plentzia: Primera Guerra Civil, 1832-1839. Las mujeres y el Liberalismo”. En Gonzalo Duo (Coord.). *Historia de Plentzia: dinámicas sociales, s. XVI-XIX*, núm. 57, pp. 152-159. Donostia-San Sebastián.

CRUELLS I PIFARRÉ, Manuel (1974). *De les Milícies a l'Exèrcit Popular a Catalunya*. Barcelona: Dopesa.

CUÉLLAR GISBERT, Juli (2006). “Adéu al Comitè de Milícies”. En, *Catalunya durant la Guerra Civil dia a dia. La Catalunya revolucionària*. Vol. 8, Barcelona: Edicions 62.

DOMINGO, Alfonso (2002). *El canto del búho. La vida en el monte de los guerrilleros antifranquistas*. Madrid: Oberon.

EGIDO, Ángeles (2018). “Ser roja y ser mujer. Condicionantes y desencadenantes de la represión de género”. En J. Egidio y J. Montes (eds.) *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*. Madrid: Sanz y Torres.

EIROA SAN FRANCISCO, Matilde (2012). “Las Brigadas Internacionales. La solidaridad de la Izquierda”. En Ángel Viñas (Coord.). *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona: Pasado y Presente.

ENGEL, Carlos (2005). *Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República*. Madrid: Almena.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2002). “Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio. En Julián Casanova (Coord.). *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona: Critica.

Estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros del Consorcio de Industrias Militares, de 29 de junio de 1932. Toledo: Imprenta de la Fábrica Nacional.

ESTEVE TORRES, María Isabel (2014). *Los primeros voluntarios alemanes en la guerra de España (julio-noviembre de 1936)*. Valencia: «www.academia.edu».

ETCHEBÉHERÈ, Mika (2014). *Mi guerra de España*. Oviedo: Cambalache.

FALCÓN, Irene (1996). *Asalto a los cielos*. Madrid: Temas de Hoy.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Elena (2014). “La memoria de los sitios: la guerra y las mujeres”. En A. Espino (ed.): *Nuevas Fronteras de la historia de la guerra*. Zaragoza: Pórtico.

FERNÁNDEZ SORIA, Juan Manuel (1984). *Educación y cultura en la Guerra Civil (España 1936-1939)*. Valencia: NAU libres.

FUENTES, Juan Francisco (2005). *Largo Caballero. El Lenin español*. Madrid: Síntesis.

FUENTES, Juan Francisco y GARÍ, Pilar (2013). *Amazonas de la libertad: mujeres liberales contra Fernando VII*. Madrid: Marcial Pons.

GAMONAL TORRES, Miguel (1987). *Arte y política en la Guerra Civil española: el caso republicano*. Granada: Diputación Provincial de Granada.

GARCÍA OLIVER, Juan (1937). *Dos meses de actuación en el Ministerio de Justicia*. Madrid: Ministerio de Propaganda.

GARCÍA OLIVER, Juan (1978). *El eco de los pasos*. París: Ruedo Ibérico.

GARCÍA PRIETO, Beatriz (2020). “Milicianas, guerrilleras y mujeres de rojo: tres modalidades de lucha y resistencia frente a los sublevados. El ejemplo de León”. En Eduardo Higuera, Ángel Luis López Villaverde y Sergio Nieves Chaves (Coord.). *El pasado que no pasa. La Guerra Civil Española a los ochenta años de su finalización*. Cuenca: Universidad de Castilla-la Mancha.

GARZÓN, Baltasar (2008). *Sumario. Procedimiento Ordinario 53/2008 E*. Juzgado Central de Instrucción N.º 5. Madrid: Audiencia Nacional.

GIRONA RUBIO Manuel (2007). *Una miliciana en la Columna de Hierro. María “la Jabalina”*. Valencia: Universidad de Valencia.

GONÇALVES, Gustavo (2019). “Las mujeres y las guerras en la Antigüedad Clásica: marco teórico en la tratadística militar (siglos iv a. C.-vii d. C.). En Manuel Santirso Rodríguez y Alberto Guerrero Martín (eds.). *Mujeres en la guerra y los ejércitos*. Madrid: Catarata.

GONZÁLEZ YANES, Jerónimo (2014). *Historia de la Enfermería en la Defensa. Ejército de Tierra. Regulación normativa y marco jurídico de funciones profesionales*. Tenerife: La matanza de Acentejo.

GUTIÉRREZ ESCODA, Esther (2013). *Remedios Jover Cánovas. De la Defensa de Madrid a la Batalla del Ebro*. Tesina final de Máster, Tarragona: URV. «www.academia.edu».

GUTIÉRREZ ESCODA, Esther (2019). “La invisibilidad de la mujer soldado en el Ejército Republicano”. Actas del Congreso: *La Guerra Civil en las comarcas del Vinalopó: Historia, Memoria, Patrimonio*. Petrer: Universidad de Alicante.

GUTIÉRREZ FLORES, Jesús y GUDÍN DE LA LAMA, Enrique (2005). *Cuatro derrotas militares de la Guerra Civil en Cantabria*. Santoña: Ayuntamiento de Santoña.

HEINE, Harmut (1983). *La oposición política al franquismo. De 1939 a 1952*. Barcelona: Crítica.

HENRÍQUEZ CAUBÍN, Julián (1944). *La Batalla del Ebro*. México: Unda & García.

HERVÁS I PUJAL, Carles (2004). *Sanitat a Catalunya durant la República i la Guerra Civil. Política i organització sanitàries: l'impacte del conflicte bèl·lic*. Tesis doctoral, Barcelona: UPF.

HUERTA BARAJAS, Justo (2016). *Gobierno y Administración Militar en la II República española*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.

ITURBE, Lola (1974): *La mujer en la lucha social y en la Guerra Civil de España*. México: Editores Mexicanos Unidos.

JACKSON, Ángela (2004). *Més enllà del camp de batalla. Testimoni, memòria i record d'una cova hospital en la Guerra Civil espanyola*. Valls: Cossetània.

JIMÉNEZ DE ABERASTURI, Luis (1985). *Casilda miliciana. Historia de un sentimiento*. Donostia: Txertoa.

KAMEN, Henry (2004). *La Inquisición española. Una revisión histórica*. Barcelona: RBA.

KEEGAN, John (1990). *El rostro de la batalla*. Madrid: Ediciones del Ejército.

LARGO CABALLERO, Francisco (1976). *Mis recuerdos. Cartas a un amigo*. México: Ediciones Unidas.

LASHERAS GONZÁLEZ, Ada (2015). “Mujeres del Occidente tardorromano (siglos III-V d. C.). Cuidados reproducción y producción. En Coral Cuadrada (Coord.). *Oikonomía, cuidados, reproducción, producción*. Tarragona: URV.

Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio. Tomo II, Partida II, Madrid: Real Academia Española (1807).

Ley de constitución del Consorcio de Industrias Militares, de 7 de febrero de 1932. Toledo: Imprenta de la Fábrica Nacional.

LÓPEZ GARCÍA, Azucena (2013). *Las milicianas en Asturias. Una historia recuperada a través de la fotografía de Constantino Suárez*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

LÓPEZ VALLECILLO, María (2016). *Presencia social de la imagen pública de las enfermeras en el siglo XX (1915-1940)*. Tesis Doctoral. Valladolid: UV.

LOW, Robert (1992). *La Pasionaria: The Spanish Firebrand*. London: Hutchinson.

MARCO, Jorge (2012). “Debemos condenar y condenamos. Justicia militar y represión en España (1936-1948)”. En Julio Aróstegui (coord.). *Franco. La represión como sistema*. Barcelona: Flor del Viento.

MARTÍNEZ, Esperanza (2010). *Guerrilleras, la ilusión de una esperanza*. Madrid: Latorre Literaria.

MARTÍNEZ, Fredy (1997). *María en el Frente de Argón. Cementerio de Huesca, agosto de 1936*. Disponible en: «Historias de la Guerra Civil. HISTORIA: MARIA EN EL FRENTE DE ARAGON. Cementerio de Huesca, agosto 1936. (Aportada por Fredy Martínez)»

MARTÍNEZ MALER, Odette (2008). “Los testimonios de las mujeres de la guerrilla antifranquista de León-Galicia”. En Julio Aróstegui y Jorge Marco [Eds.]. *El último frente. La resistencia armada antifranquista en España (1939-1952)*. Madrid: Catarata.

MARTÍNEZ RUS, Ana (2018). *Milicianas: mujeres republicanas combatientes*. Madrid: Catarata.



MATEO MERINO, Pedro (1986). *Por vuestra libertad y la nuestra. Andanzas y reflexiones de un combatiente republicano (1936-1939)*. Madrid: Disenso.

MATTHEWS, James (2013). *Soldados a la fuerza. Reclutamiento obligatorio durante la Guerra Civil, 1936-1939*. Madrid: Alianza.

MAYOR, Adriane (2016). “Warrior Women: the archaeology of Amazons”. En Budin y Turfa (Eds.): *Women in Antiquity. Real Women across the Ancien World*. Routledge: Londres-Nueva York.

MEJÍAS CORREA, María de la Luz (2006). *Así fue pasando el tiempo. Memorias de una miliciana extremeña*. Sevilla: Renacimiento.

MERINO HERNÁNDEZ, Rosa María (2016). *La Segunda República, una coyuntura para las mujeres españolas: cambios y permanencias en las relaciones de género*. Tesis Doctoral. Salamanca: US.

MEZQUIDA GENÉ, Luis María (1974). *La Batalla del Ebro. Asedio y defensa de Villalba de los Arcos en sus aspectos militar, económico, demográfico y urbanístico*. Tarragona: Diputación Provincial de Tarragona, p. 132.

Ministerio de Defensa (1889). *Personal y organización del Cuerpo de Artillería*. Madrid: Imprenta del Cuerpo de Artillería. Madrid.

MORADIELOS, Enrique (2010). *Juan Negrín. Textos y discursos políticos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

MORADIELOS, Enrique (2019). “¡Resistir es vencer! El Doctor Juan Negrín al frente del Gobierno de la República en guerra”. En Alberto Reig Tapia y Josep Sánchez Cervelló (Eds.), *La Guerra Civil española 80 años después. Un conflicto internacional, y una fractura cultural*. Madrid: Tecnos.

MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, Luis Ángel (2015). *Organización de la Veterinaria militar durante la Guerra Civil española (1936-1939)*. Madrid: Real Academia de Ciencias Veterinarias.

MODESTO GUILLOTO, Juan (1978). *Soy del Quinto Regimiento. Notas de la Guerra de España*. Barcelona.

MOYA ALCAÑIZ, Francisca (2015): *Republicanas condenadas a muerte: analogías y diferencias territoriales y de género (1936-1945)*. Tesis Doctoral. UNED.

MUNTANER, Ramón (1990). *Crónica I*. Barcelona: Ed.62.

NASH, Mary (1999). *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid: Taurus.

Normas relativas al personal perteneciente a los establecimientos del Consorcio de Industrias Militares, de 15 de abril de 1932. Toledo: Imprenta de la Fábrica Nacional.

OLIVÉ, Sebastián (2013). *Telégrafos: un relato de su travesía centenaria*. Barcelona: Ariel.

ORDOÑO CUGAT, Sandra (2016). *Les dones de la colònia minera de Bellmunt del Priorat als voltants dels anys 20*. La Vilella Alta: CEVA.

OVIEDO SILVA, Daniel (2020). “Violencia masiva y tortura en la Guerra Civil”. En Pedro Oliver Olmo (Dir.). *La tortura en la España Contemporánea*. Madrid: Catarata.

PÀMIES, Teresa (1974). *Quan érem capitans*. Barcelona: Proa.

PARSHINA, Elizaveta (2002). *La brigadista. Diario de una dinamitera en la Guerra Civil*. Madrid: La esfera de los libros.

PERNOUD, Règin (2000). *La mujer en tiempos de las Cruzadas*. Madrid: Editorial Complutense.

PIÑA RODRÍGUEZ DOS SANTOS, José María (1989). *Toda una vida y recordando aquél pasado*. Tarragona [Inédito].

POZO, Josep Antoni (2006). “Els Comitès de Milícies Antifeixistes de Catalunya”. En, *Catalunya durant la Guerra Civil dia a dia. La Catalunya revolucionària*. Vol. 3, Barcelona: Edicions 62.

PRESTON, Paul (2011). *El Holocausto español. Odio y exterminio durante la Guerra Civil y después*. Barcelona: Base.

PRESTON, Paul (2019) “El uso del terror contra civiles en la Guerra Civil”. En Alberto Reig Tapia y Josep Sánchez Cervelló (Coord.): *La Guerra Civil Española, 80 años después. Un conflicto internacional y una fractura cultural*. Madrid: Tecnos.

PRESTON, Paul (2021): *Arquitectes del terror. Franco i els artífexs de l'odi*. Barcelona: Base.

PUBLICACIONES DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (2015). *Liber Iudiciorum*. Madrid: BOE.

PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (2015). *Ciencia y Política. José Giral Pereira*. Madrid: Agencia Estatal, Boletín Oficial del Estado.

Reglamento de Servicio y Régimen Interior para los Establecimientos Fabriles del Consorcio de Industrias Militares, de 25, 27 de mayo y de 28 de junio de 1932. Toledo: Imprenta de la Fábrica Nacional.

RAGUER SUÑER, Hilari (2001). *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939)*. Barcelona: Península.

REIG TAPIA, Alberto (1982). *La represión franquista y la Guerra Civil: consideraciones metodológicas, instrumentalización política y justificación ideológica*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

REIG TAPIA, Alberto (1988). “La justificación ideológica del «Alzamiento» de 1936” en: *La II República española. Bienio rectificador y Frente Popular, 1934-1936*. José Luis García Delgado (Ed.). Madrid: Siglo XXI.

REIG TAPIA, Alberto (1993). “Prisionero del fascismo: Visa interior, angustias y esperanzas del preso político, 1936-1945”. En Pilar Folguera (Comp.). *Otras visiones de España*. Madrid: Pablo Iglesias.

REIG TAPIA, Alberto (2007). “Mitos, contra-mitos y justificaciones de la Guerra Civil española” En Josefina Cuesta (Dir.). *Memoria Histórica de España (siglo xx)*. Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero.

RIU PORTA, Josep (1979): *Hospital Militar a Montserrat, 1938-1939*. Barcelona: Publicacions Abadía de Montserrat.

RODERO CARRETERO, Joaquín, MORENO TASCÓN, Juan y CASTILLO YAGÜE, Jesús (2008). *Represión franquista en el Frente Norte*. Madrid: Eneida.

RODRIGO, Javier (2008). *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Madrid: Alianza Editorial.

RODRÍGUEZ MUÑOZ, Javier (2006). *La Guerra Civil en Asturias*. Oviedo: La Nueva España.

ROIG PRUÑONOSA, Neus (2016). *La búsqueda de la filiación biológica. La detención ilegal de recién nacidos y la usurpación de su identidad en España (1938-1996)*. Almería: UA.

ROJO LLUCH, Vicente (1942). *España heroica. Diez bocetos de la guerra de España*. Barcelona: Ariel.

ROJO LLUCH, Vicente (2010). *Historia de la Guerra Civil española*. Barcelona: RBA.

RUIZ-BERDÚN, Dolores y GOMIS BLANCO, Alberto (2017). *Compromiso social y género: la historia de las matronas en España en la Segunda República, la Guerra Civil y la Autarquía (1931-1955)*. Alcalá de Henares: Ayuntamiento.

RUIZ CASERO, Luís y MORÍN DE PABLOS, Jorge (2016). “Las mujeres en la Guerra. Toledo 1936-1939”. En J. Carrobles y Jorge Morín (Eds.). *Arqueología de la Guerra Civil Española. Propuesta metodológica para el estudio de los paisajes de la Guerra. 1936-1939*. Madrid: AUDEMA.

RUIZ CASERO, Luis Antonio (2019). “La participación de la mujer en primera línea en el Ejército Popular de la República (1936-1939)”. En Alicia Torrija y Jorge Morín (eds.): *Mujeres en la guerra civil y postguerra. Memoria y educación*. Madrid: AUDEMA.

RUIZ-MANJÓN CABEZA, Octavio (1990). *La Segunda República y la Guerra*. Madrid: Rialp.

RUIZ VILAPLANA, Antonio (2012). *Doy Fe...Un año de actuación en la España Nacionalista*. Sevilla: Renacimiento.

SÁNCHEZ, Pura (2009). *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*. Barcelona: Crítica.

SÁNCHEZ TRIGUEROS, Carmen (1996). *La relación laboral del personal civil no funcionario dependiente de establecimientos militares*. Murcia: Universidad de Murcia.

SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep (2008). “El contexto nacional e internacional de la resistencia”. En Julio Aróstegui y Jorge Marco (eds.). *El último frente. La resistencia armada antifranquista en España, 1939-1952*. Madrid: Catarata.

SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep y SEBASTIÁN AGUDO Blanco (2015). *Las Brigadas Internacionales: nuevas perspectivas en la historia de la Guerra Civil*. Tarragona: URV.

SERRANO, Secundino (2001). *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista*. Madrid: Temas de Hoy.

STROBL, Ingrid (2015). *Partisanas. La mujer en la resistencia armada contra el fascismo y la ocupación alemana (1936-1945)*. Barcelona: Virus.

TAGÜEÑA LACORTE, Manuel (2005). *Testimonio de dos guerras*. Barcelona: Planeta.

THOMAS, Hugh (1976). *La Guerra Civil española*. París, Ruedo Ibérico.

THOMAS, Hugh (1976). *Historia de la Guerra Civil Española*. Barcelona: Círculo de Lectores.

TORRIENTE BRAU, Pablo De La (2002). Cartas y crónicas de España. La Habana: La Memoria. Centro Cultural de la Habana, Cuba.

VALCÁRCEL, Isabel (2005). *Mujeres de armas tomar*. Madrid: Algaba.

VIÑAS, Ángel y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando (2009). *El desplome de la República*. Barcelona: Crítica.

VIÑAS, Ángel (2012). *La República en guerra contra Franco. Hitler, Mussolini y la hostilidad británica*. Barcelona: Crítica.

YÉPEZ PIEDRA, Daniel (2019). “Mujeres británicas y dinámicas de guerra a lo largo de la Peninsular War”. En Manuel Santirso Rodríguez y Alberto Guerrero Martín (eds.). *Mujeres en la guerra y en los ejércitos*. Madrid: Catarata.

VV.AA. (2005). *Cien años de historia del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (1905-2005)*. Madrid: COVM.

VV.AA. (2001). *Fundamentos biológicos de la conducta*. Madrid: Sainz y Torres.

ARTÍCULOS

ALPERT, Michael (2010). “Una reforma inocente: Azaña y el Ejército”. *Studia Historica. Historia Contemporánea*, núm. 1 (0). «<http://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/5689>»

ALZAGA, Oscar (2021). “La destrucción de los archivos policiales del franquismo fue un disparate de Martín Villa y Suárez”. *Conversación sobre la Historia*.

«<https://conversacionsobrehistoria.info/2021/09/26/la-destruccion-de-los-archivos-policiales-del-franquismo-fue-un-disparate-de-martin-villa-y-suarez-entrevista-a-oscar-alzaga/> »

ARVELO, Verónica (2021): “Lilith Vs Eva”. *Feminismo INC.*
«<https://feminismoinc.org/2020/01/lilith-vs-eva.html>»

AZNAR FERNÁNDEZ-MONTESINOS, Federico (2008). “La violencia organizada. Guerra y conflicto como espacios de geometría variable”. *Sociedad y Utopía: Revista de Ciencias Sociales*, núm. 31. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2604060>»

BALCHADA, Sergio (2019). “Gudaris gallegos en la Guerra Civil”. *Luzes Xornalismo que Conta*, núm. 243. «<https://luzes.gal/ct/16/10/2019/en-aberto-ct/los-gudaris-gallegos-del-ejercito-de-euskadi/>»

BALDOVÍN RUIZ, Eladio (2013). “El Código de Justicia Militar durante la Guerra Civil: 1936-1939 “. *Revista de Historia Militar y Cultura Militar*, núm. 113.
«https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/R/E/REVISTAS_PDF3327.pdf»

BEA PÉREZ, Emilia (2013). “Simone Weil y la Guerra Civil Española”. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 27.
«<https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/2380>»

BENEGASI CARMONA, Arturo (2020). “Las primeras en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid” *Badajoz Veterinaria*, núm. 18.
«<https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/544036>»

BERRUETA, Julen (2019). “Los secretos de la aristocracia íbera que destapa el hallazgo de 25 tumbas en Ciudad Real”. *El Español*.
«https://www.elespanol.com/cultura/20190812/secretos-aristocracia-destapa-hallazgo-tumbas-ciudad-real/419458499_0.html»

BRASA ARIAS, B. y LADÍN PÉREZ, M (2011). “El trabajo de las mujeres voluntarias en el laboratorio de Farmacia Militar de Santiago de Compostela (1936-1939)”. *Sanidad Militar. Revista de Sanidad de las Fuerzas Armadas de España*. Vol. 67. «<https://scielo.isciii.es/pdf/sm/v67s1/humanidades2.pdf>»

CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Sonsoles (1985) “Legislación protectora de la maternidad en la época de la Restauración española”. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 6. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=904772>»

CAYÓN GARCÍA, Francisco y MUÑOZ RUBIO, Miguel (2005). “Los transportes y las comunicaciones durante la Guerra Civil”. *Investigaciones de Historia Económica*. «http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/a2_cayon_munoz.pdf»

CENIZO, Néstor (2014). “Málaga-Almería, febrero de 1937: “La Desbandá, el infierno en el camino”, *elDiario.es*. «https://www.eldiario.es/andalucia/infierno-camino_1_5034892.html»

CONCA, María y GUÍA, Josep (2008). “Aportaciones al estudio de la represión franquista en Beneixama (1939-1946)”. En Transmisión oral y documentación escrita, *Chaiers du Prohemio*, núm. 10. «https://www.academia.edu/2487182/Maria_Conca_and_Josep_Guia_Aportaciones_al_estudio_de_la_represi%C3%B3n_franquista_en_Beneixama_1939_1946_Transmisi%C3%B3n_oral_y_documentaci%C3%B3n_escrita_?auto=download»

CRESTELO DOMÍNGUEZ, David (2011). “Las milicianas urbanas de Plentzia: Primera Guerra Civil, 1832-1839. Las mujeres y el Liberalismo”. En Gonzalo Duo (Coord.). *Historia de Plentzia: dinámicas sociales, s. XVI-XIX*, núm. 57. Donostia-San Sebastián. «<http://www.eusko-ikaskuntza.eus/es/publicaciones/las-milicianas-urbanas-de-plentzia-primera-guerra-civil-1832-1839-las-mujeres-y-el-liberalismo/art-21429/>»

CUEVAS-WOLF, Cristina (2017). “Activismo en el Frente bélico la cartilla escolar antifascista y la lucha por la alfabetización y la cultura”. *Desacuerdos*, núm. 6. «https://issuu.com/macba_publicacions/docs/desacuerdos_06/119»

CHAVES PALACIOS, Julián (2014). “La Armada española en la Segunda República: José Giral ministro de Marina (1931-1936)”. *Ayer*, núm. 93. «https://revistaayer.com/sites/default/files/articulos/93-6-ayer93_RetosBibliografia_Burdiel.pdf»

FERNÁNDEZ GARCÍA, Elena (2011). “Mujeres sitiadas. La Compañía de Santa Bárbara de Girona”. En *Mujeres en la historia. Heroínas, damas i escritoras (siglos XVI-XIX). Dossiers Feministes*, núm. 15. «<https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/320239>»

FLORES OCEJO, Begoña Y SÁNCHEZ PRIETO DE LOLLANO, Joaquín. “Breves apuntes sobre la incorporación de la mujer en Veterinaria”. *Revista de medicina Veterinaria CYSB*, núm. 22. «https://teberite.biblioteca.ulpgc.es/wp-content/uploads/2016/03/cys22_Incorporacion_mujer_veterinaria.pdf»

Gaite, Jesús (1994). “Fondos de Guerra Civil y Postguerra en la Sección Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, H.ª Contemporánea*, 7. «<http://revistas.uned.es/index.php/ETFV/article/view/2999>»

GIL VICO, Pablo (1998). “Ideología y represión. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista”. *Revista de estudios políticos (Nueva Época)*, núm. 101. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27501>»

GIMÉNEZ ANDREU, María del Rosario (2016). “Oficios relacionados con los cuidados de Enfermería en la Sanidad Militar durante la Guerra Civil española (1936-1939)”. *Paraninfo Digital. Monográficos de Investigación en Salud*, núm. 25. «<http://www.index-f.com/para/n25/194.php>»

GÓMEZ BELLARD, Francisco (1996). “El análisis antropológico de las cremaciones”. *Complutum Extra*, núm. 6 (II). «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=902714>»

GÓMEZ NARANJO, Juan Antonio (2012). “Hogar del Combatiente: espacio socioeducativo para adultos durante la Guerra Civil española”. *III Foro Ibérico de Museísmo Pedagógico. V Jornadas Científicas de la SEPHE*. «<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/91859/1/Hogar%20del%20combatiente%2C%20espacio%20socioeducativo%20para%20adultos%20durante%20la%20Guerra%20Civil%20espa%C3%B1ola.pdf>»

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (2015). “Construcción y defensa del Estado en la Segunda República española (1931-1936)”. *Crónica Jurídica Hispalense*, núm. 13. «<https://idus.us.es/handle/11441/86114>»

GONZÁLEZ CANOMANUEL, M.A (2017). “Elvira López Maurín, la primera enfermera militar de la aviación sanitaria española. La historia de un acto heroico olvidado”. *Sanidad Militar*, núm. 73. «https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1887-85712017000100011»

GRANJA SAINZ, José Luis DE LA (1988). “El Estatuto, el Gobierno, los partidos y los sindicatos vascos en la Guerra Civil (1936-1937)”. *Gerónimo de Utzariz*, núm. 2, pp. 95-107. Disponible en: «<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4813927.pdf>»

GUERRERO NAVARRETE, Yolanda (2016). “Las mujeres y la guerra en la Edad Media: mitos y realidades”. *Journal of Feminist Gender and Women Studies*, núm. 3. «https://www.academia.edu/24764597/LAS_MUJERES_Y_LA_GUERRA_EN_LA_EDAD_MEDIA_MITOS_Y_REALIDADES»

GUTIÉRREZ CARRETERO, Mónica (2017). “Recopilación de las Ordenanzas de los Austrias”. *Revista de Historia Militar*, núm. I Extraordinario. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6344838>»

GUTIÉRREZ ESCODA, Esther (2012). *Una peculiar forma de desaparición y secuestro “legal” de personas durante la inmediata postguerra española*. «https://www.academia.edu/5542953/Una_peculiar_forma_de_desaparici%C3%B3n_y_secuestro_legal_de_las_personas_durante_la_inmediata_post_guerra_espa%C3%B1ola_2012_»

GUTIÉRREZ ESCODA, Esther (2016). *Pilar Lage Bobadilla, sargento de Transmisiones del V Cuerpo del Ejército del Ebro*. «https://www.academia.edu/32503174/Pilar_Lage_Bobadilla_Sargento_de_Transmisiones_del_V_Cuerpo_del_Ej%C3%A9rcito_del_Ebro._2016_»

GUTIÉRREZ VALDEBENITO, Omar (1990). “La mujer y las fuerzas Armadas”. *Revista de Marina*, núm. 6. «<https://revistamarina.cl/revistas/2000/6/ogutierrezv.pdf>»

HERVÁS PUYAL, Carles (2008). “La Clínica Militar núm. 5: un hospital de les Brigades Internacionals a Santa Coloma de Farners (1938-1939)”. *Quadrens de la Selva*, núm. 20. «<https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/530289>»

LAQUA O'DONELL, Sinome (2017). “Sexo, honor y moralidad: sobre la precaria situación de las criadas en el Munster Postridentino”. *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, núm. 51. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6428788>»

LASHERAS GONZÁLEZ, Ada (2018). “Lluitar com una dona a l'Antiga Roma: el cas de les gladiadores”. *Revista Arkeogazte Aldizkaria*, núm. 8. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6992149>»

LINES, Lisa. (2009). “Female Combatants in the Spanish Civil War: Milicianas on the Front Lines and in the Rearguard”. *Journal of International Women's Studies*, núm. 10 (4). «<https://vc.bridgew.edu/jiws/vol10/iss4/11/>»

LUGSCHITZ, Renée (2019). “Collègues, égales et camarades. Les volontaires étrangères dans la guerre civile espagnole (1936-1939)”. *Chaiers d'histoire. Critical History*, núm. 141. «<https://journals.openedition.org/chrh/9645>»

LLINARES GARCÍA, Mar (1997). “Las mujeres en la Gallaecia Antigua”. *Gallaecia. Revista de Arqueoloxía e Antigüidade*, núm. 16. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=717131>»

MARCÉ GARCÍA, Alba (2016). “De las barricadas a las fábricas: uso instrumental de la mujer y profundización de los roles de género en la iconografía de las izquierdas de la Guerra Civil Española”. *Hispanic Studies Review*. Vol. I, núm. I. «<https://hispanicstudiesreview.cofc.edu/wp-content/uploads/2016/12/05-Alba-Marce-2016.pdf>»

MARTÍN DE SANTOS, Inés y MARTÍN VEGA, Arturo (2018). “Aproximación a los estudios sobre la economía en la Segunda República española hasta 1936”. *Revista de Historiografía*, núm. 29. «<https://eprints.ucm.es/id/eprint/64108/1/Econom%C3%ADa%20Segunda%20Rep%C3%BAblica.pdf>»

MARTÍN-CHIAPPE, María Laura (2019). “Fosas comunes de mujeres: narrativa de la(s) violencia(s) y lugares de dignificación”. *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, núm. 13. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6995778>»

MARTÍN MORUNO, Dolores (2016). “La Guerra de las Mujeres. Reflexiones sobre el conocimiento y género en las guerras contemporáneas”. *Seminario Conocimiento y Conflicto*. UAM. «<https://archive-ouverte.unige.ch/unige:88659>»

MARTÍNEZ PEÑAS, Leandro y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuela (2013). “Guerra, ejército y construcción del Estado Moderno: el caso francés frente al hispánico”. *Glossae. European Journal of Legal History*, núm. 10. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4539411>»

MENDIA AZKUE, Irantzu (2009). “Aportes sobre el activismo de las mujeres por la paz”. *Cuadernos de Trabajo Hegoa*, núm. 48. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=16289>»

MIGUÉLEZ RUEDA, José María (1997). “Transformaciones y cambios en la Policía española durante la II República”. *Espacio Tiempo y Forma, Serie V, H.^a Contemporánea*, núm. 10. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=232925>»

MORA URDA, A (2018). “La Sanidad Militar española durante la primera mitad del siglo XX. Una aproximación histórica”. *Sanidad Militar: revista de sanidad de las Fuerzas*

Armadas de España. Vol. 74, núm. 4.
«https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1887-85712018000400266»

MORENO SECO, Mónica (2002). “Creencias religiosas y política en la dictadura franquista”. *Pasado y memoria. Revista de historia contemporánea*, núm. 1.
«<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=259683>»

MORONI, Sara (2008). “Concha Pérez Collado: anarquista, miliciana en la Guerra Civil española”. *Germinal: revista de estudios libertarios*, núm. 5.
«<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3179173>»

ORELLA, José Luis (2021). “Maquis: ¿Héroes o bandidos? Así fue su historia. *La Razón. Memoria e Historia*.
«<https://www.larazon.es/memoria-e-historia/20210129/u4ejsm4u5bbpl7zdy4xpelqty.html>»

PASTOR MUÑOZ, Mauricio (2016). “Munera gladiatoria en Hispania”. *Flor*, núm. II.
«<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5805607>»

PRIETO BARRIO, Antonio (2015). “Las condecoraciones en la II República española”. *Revista de Historia Militar*, núm. 117. «<https://publicaciones.defensa.gob.es/revista-de-historia-militar-117.html>»

RAGUER SUÑER, Hilari (2017). “La Iglesia y la Represión en la Guerra Civil Española”. *Contenciosa*, núm. 7.
«<https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Contenciosa/article/view/8573/11994>»

RAMÍREZ MADRID, Luís Fernando (2002). “La minería. Factor determinante en el desarrollo de Puertollano”. *Revista Campo de Calatrava*, núm. 2.
«<https://ceclmdigital2.uclm.es/results.vm?o=&w=mineria+puertollano&f=&l=15&t=-creation&g=articles&s=15&c=1&lang=es&view=revistas>»

Reales ordenanzas de 1768. Ministerio de Defensa.
«https://www.defensa.gob.es/RROO_2009/rroo_1768.html»

REIG TAPIA, Alberto (2011) “Ángel Viñas y la historia de la Segunda República en guerra”. *Historia Contemporánea*, núm. 43.
«<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3744157>»

RIBALTA PUIG, Pere (2005). “Maria Antònia Simó i Andreu i Mari Pepa Colomer i Luque: dues amigues pioneres en l’alpinisme i l’aviació catalans”. *Arraona*, núm. 29.
«<https://www.raco.cat/index.php/Arraona/article/view/204636>»

RÍOS DE LA LLAVE, Rita (2015). “Catalina Alfonso: una maestra de fazer pólvora, durante el reinado de los Reyes Católicos” *Gladius. Estudios sobre armas antiguas, arte militar y vida cultural en Oriente y Occidente*. Volumen. 35.
«<http://gladius.revistas.csic.es/index.php/gladius/article/view/279/283>»

RODRÍGUEZ, Mikel (2003). “Locas por volar”. *Historia 16*, núm. 326.

RUIZ MANTILLA Jesús (2019). “Las brigadistas judías en la Guerra Civil: de España rumbo a la tragedia europea”. *El País*.
«https://elpais.com/cultura/2019/02/26/actualidad/1551171907_654454.html»

SALAS LÓPEZ, Fernando De (1977). “El Ejército Español y los ejércitos hispanoamericanos”. *Revista de Política Internacional*, núm. 150.
«<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/fondo-historico?IDR=13&IDN=1181&IDA=34651>»

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Juan (2005). “Un relato de la Guerra Civil Española y del éxodo a Francia”. *Migraciones y Exilios*, núm. 6.
«<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2321731>»

SCHOLTEN, Yvonne (2011). "Fanny. Queen of the Machine Gun". *The Volunteer*.
«<https://albavolunteer.org/2011/12queen-of-the-machine-gun-fanny-schoonheyt-dutch-miliciana/>»

SUAREZ RIVAS, Ronald (2019). "El amor en tiempos de Luna", *Granma*, Órgano oficial del Comité Central del Partido Comunista de Cuba. «<http://www.granma.cu/cuba/2019-03-07/el-amor-en-tiempos-de-luna-07-03-2019-21-03-06?page=2>»

TARILONTE, Elena (2014). "Cinco siglos de Sanidad Militar". *Revista Española de Defensa*, núm. 308. «<https://www.defensa.gob.es/Galerias/gabinete/red/2014/red-308-cinco-siglos-sanidad-militar.pdf>»

TORNA FERREIRO, Cilia (2017). "As milicias galegas". *Nòs Diario*.
«<https://www.nosdiario.gal/articulo/memoria/as-milicias-galegas/20170801132449060183.html>»

TORRES FABRA, Ricard Camil (2017). "Negrín tenía razón. Reflexiones sobre el planteamiento bélico del Doctor". *Ebre 38. Revista Internacional de la Guerra Civil (1936-1939)*, núm. 7. «<https://revistes.ub.edu/index.php/ebre38/article/view/18123>»

TORRES MASJOAN, Enric (2019). "Les dones que van assaltar un cel ple d'homes". *Directa*. «<https://directa.cat/les-dones-que-van-assaltar-un-cel-ple-dhomes/>»

VARGAS ALONSO, Francisco Manuel (2001). "El Partido Nacionalista Vasco en Guerra: Euzko Gudarostea (1936-1937)". *Vasconia*, núm. 31.
«<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=250240>»

VARGAS ALONSO, Francisco (2012). "Euzkadi y el Norte republicano. Las brigadas asturianas y santanderinas en el frente vasco". *Vasconia*, núm. 38 (867-917).
«<http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/vasconia/vas38/3808670917.pdf>»

VARGAS GONZÁLEZ, Alejandro (2001). "Carabineros y Guardia de Asalto ante el Alzamiento". *Historia 16*, núm. 308.

VINYES, Ricard (2001). “Construyendo a Caín. Diagnósis y terapia del disidente: las investigaciones psiquiátricas militares de Antonio Vallejo-Nágera con presos y presas políticas”. *Ayer*, núm. 44. «<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=231927>»

ZAPATERO, Juan (2019). “El mito de Eva y la desigualdad de la mujer respecto al hombre”. *Alandar*. «<https://alandar.org/sin-categoria-es/mito-eva-desigualdad-mujer/>»

ARTÍCULOS DE LA RAH

ALONSO GIRARDO, Luis. *Alfonso Daniel Rodríguez Castela*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. «<http://dbe.rah.es/biografias/11386/alfonso-daniel-rodriguez-castelao>»

CARDONA ESCANERO, Gabriel. *Carlos Masquelet Lacaci*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. «<http://dbe.rah.es/biografias/25522/carlos-masquelet-lacaci>»

DOMÍNGUEZ CASTRO, Luis. *Ramón Suárez Picallo*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. <http://dbe.rah.es/biografias/47011/ramon-suarez-picallo>

MADRIAGA, Rafael DE. *Felipe Díaz Sandino*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. «<http://dbe.rah.es/biografias/45489/felipe-diaz-sandino>»

MARTÍN NÁJERA, Aurelio. *Ricardo Zabalza Elorga*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. «<http://dbe.rah.es/biografias/15654/ricardo-zabalza-elorga>»

PUELL DE LA VILLA, Fernando. *Francisco Llano de la Encomienda*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. «<http://dbe.rah.es/biografias/26717/francisco-llano-de-la-encomienda>»

ROLDÁN VILLÉN, Adolfo. *Dolores Vives y Rodón*. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico. «<http://dbe.rah.es/biografias/52360/dolores-vives-rodon>»

SALA GONZÁLEZ, Luis. *Indalecio Prieto Tuero*. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico. «<http://dbe.rah.es/biografias/10236/indalecio-prieto-tuero>»

SALAFRANCA ÁLVAREZ, Juan Ignacio: *Antonio Cordón García*. Real Academia de la Historia. Diccionario Biográfico. «<http://dbe.rah.es/biografias/76852/antonio-cordon-garcia>»

SALAFRANCA ÁLVAREZ, Juan Ignacio. *Vicente Guarner Vivanco*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. «<http://dbe.rah.es/biografias/76980/vicente-guarner-vivanco>»

TAVERA, Susana. *María Josefa Colomer y Luque*. Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico. «<http://dbe.rah.es/biografias/52105/maria-josefa-colomer-y-luque>»





UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI